HG2025
T53

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

MODELO PARA LA VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN VENEZUELA:

www.bdigital.ula.ve

Desde un enfoque basado en el análisis de las NIIF y en las Normas de la SUNACOOP

Autor: Carmen Taíz Figueredo

Tutor: Dr. José Rafael Zaá Méndez

Mérida mayo de 2015

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Dedicatoria

A la memoria de mis seres queridos que partieron unos primero y otros después, a contemplar el rostro de nuestro señor Jesucristo.

A mi madre Clara Antonia González y su esposo Rafael Rojas

A mi hermano Eusebio Ramón Figueredo

A mi querido hijo Carlos Alberto Rodríguez Figueredo (Tato),

quien cada día me ilumina los pasos por este sendero de la vida…

te amo

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Agradecimientos

Deseo expresar mi inmenso reconocimiento al sin número de personas que me acompañaron en el recorrido doctoral y durante la realización de este trabajo. Vienen a mi memoria los momentos compartidos y enriquecedores de las personas que me apoyaron, y con el temor de omitir alguna de ellos, expreso este sentimiento de gratitud, incluso a aquellos cuyo nombre no mencione expresamente:

A los docentes de la Universidad de los Andes, Aura Elena Peña, Norka Viloria y Rosa Aura Casal por facilitar el logro de las metas académicas y por hacer tan agradable y enriquecedor el sendero del conocimiento. Es extensivo mi agradecimiento a Yelizeth Zambrano por su apoyo incondicional en las consultas académicas, administrativas y personales sobre las que recibí respuestas satisfactorias, optimistas y llenas de sabiduría en los momentos más aciagos de mi recorrido en el postgrado.

A la Junta Directiva de Venezolana de Inversiones y Construcciones, C.A. (VINCCLER, C.A.) en especial al Sr. Luis R. Gamboa Fajardo por el apoyo económico y de tiempo que me brindó para alcanzar esta meta tan importante en mi desarrollo académico. A Antonieta de Zupán por su incondicional apoyo en mis horas de ausencia debido a compromisos académicos. Igualmente, a mis compañeros del departamento de Contabilidad de VINCCLER C.A., Maryuri Rey, Roque Perozo, Antonio Crespo, Naidú Vera, quienes me brindaron palabras de aliento y el mensaje de seguir siempre adelante.

A la profesora Luisa Medina de la Escuela de Administración y Contaduría de la Universidad Central de Venezuela por su valioso aporte académico y personal en el recorrido doctoral. A la profesora Isabel Carmona compañera insustituible de estudios a la cual extraño muy a menudo para compartir los logros y tropiezos alcanzados, y a mi entrañable amiga Gladys Colmenares, compañera de estudios en la Universidad Central de Venezuela y asidua acompañante a mis viajes a ULA en Mérida, por

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

compromisos académicos, donde siempre me dispensó su palabra de aliento en las alegrías y frustraciones.

A las Cooperativas de Ahorro y Crédito inscritas en Central de Integración Cooperativa de la Región Capital (CECODIFEMI) por la colaboración de su excelente plantilla de cooperativistas, en especial a Leyda Zambrano y Godofredo García quienes me brindaron su fraternal apoyo para la aplicación de los instrumentos de recolección de datos en las visitas programadas a las cooperativas.

Mi agradecimiento y reconocimiento al profesor Rafael Zaá Méndez mi tutor por sus indicaciones y aportes tan significativos que enriquecieron tanto el trabajo escrito como mi conocimiento.

Un especial agradecimiento y reconocimiento a la profesora Jacqueline Hurtado de Barrera su orientación profesional y a veces personal sobre el proceso investigativo desde su fase inicial hasta la culminación de esta tesis doctoral, hacen que me sienta con deuda eterna por el ánimo infundido, sus conocimientos impartidos y la confianza en mí depositada. Gracias por todo su apoyo dispensado.

A Lirys John por sus atenciones brindadas en cada viaje a Mérida, donde destacó su calidad humana y vocación de servicio para que nos sintiéramos como en casa y compartiéramos esas relaciones de armonía tan necesarias cuando uno se encuentra lejos de su entorno familiar.

Como punto final, a mi familia y de manera especial a mi esposo Emilio Rodríguez quien me ha acompañado en todas las fases de mi largo transitar académico. A mi hijo Emilio José Rodríguez Figueredo, a mis nietas Rebecca Rodríguez, Andrea Rodríguez, Ainoha Rodríguez, a mi nieto Carlos D. Rodríguez, a Tatiana Castillo esposa de mi hijo Emilio, a Dana, Ulises, e Isabella Sirit, A mis hermanos Lesbia y Rubén, Edgar, Eddie , Sulay y Julio López.

A todos, mi agradecimiento y reconocimiento eterno, que Dios los bendiga.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

ÍNDICE GENERAL

LISTA DE CUADROS..... x

LISTA DE GRÁFICOS.....xviii

RESUMEN.....xxi

ABSTRACT.....xxii

INTRODUCCIÓN.....1

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....4

Descripción de la situación problemática.....4

Objetivos de la investigación.....21

Justificación e importancia de la investigación.....23

Alcance de la investigación.....26

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....29

Antecedentes de la investigación.....29

Bases conceptuales y teóricas.....34

Las organizaciones productivas.....34

Las cooperativas como sociedades mercantiles especiales.....35

Las cooperativas en Venezuela.....44

La estructura económico financiera en las organizaciones.....57

La contabilidad en la valoración de la estructura económica financiera de las organizaciones.....73

Las Normas Internacionales de Información Financiera y la valoración de la estructura económica financiera en contabilidad.....84

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....120

Modelo epistémico de la investigación.....120

Diseño de la investigación.....125

Método de la investigación.....125

Tipo de investigación.....129

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Elección de las unidades de estudio 129
Definición de los eventos de estudio 130
Técnicas de recolección de la información 132
Técnicas de análisis de la información 134

CAPÍTULO IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 135

Descripción de los componentes de la estructura económica
de las cooperativas de ahorro y crédito 135

Medición inicial de la estructura económica de las cooperativas 136
Descripción de la valoración de la estructura económica
de las cooperativas 152
Descripción de la medición inicial de la EF de las cooperativas 158
Valoración de la Estructura financiera en las cooperativas 177

Análisis de las dificultades contables de las cooperativas venezolanas
de ahorro y crédito, en términos de la aplicación de las NIIF completas,
en la valoración de la estructura económica-financiera 185

Dificultades contables en la aplicación de los conceptos de las NIIF
en la EE de las cooperativas 185
Dificultades contables en la aplicación de la medición inicial y valoración
de la EE entre las cooperativas y NIIF 188
Dificultades contables en la aplicación de los conceptos
de las NIIF en la EF de las Cooperativas 195
Dificultades contables en la aplicación de los conceptos de la EF
de las NIIF en las Cooperativas 202
Dificultades contables en la aplicación de la medición inicial
y valoración de la EF de las NIIF en las cooperativas 204

Análisis del contenido de las normas de contabilidad de SUNACOOP
en términos de su correspondencia en la valoración de los componentes

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito 209

Aspectos conceptuales de las normas de SUNACOOP en la EE de las cooperativas.....209

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EE de las cooperativas.....211

Aspectos conceptuales de las normas de SUNACOOP en la EE de las cooperativas.....218

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EF de las cooperativas.....218

Aspectos conceptuales de las normas de SUNACOOP en la EF de las cooperativas.....220

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EF de las cooperativas.....221

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EF de las cooperativas.....222

Comparación de las disposiciones sobre la estructura E-F de las cooperativas establecidas en las NIIF y en las normas de SUNACOOP 226

Aspectos de las normas de SUNACOOP y de las NIIF para conciliar las diferencias contables relacionadas con la valoración de la estructura económica financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito 349

Diseño del instrumento financiero compuesto, para resolver la problemática del patrimonio en las cooperativas 393

Formulación del modelo para conciliar lo establecido en las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP en cuanto a la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito.....428

Sección de conceptos.....428

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Presentación de los Estados Financieros 430
Postulados Básicos 433
Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros 434
Características cualitativas de los estados financieros 435
Elementos básicos de los estados financieros 435
Reconocimiento y valoración de los elementos de los estados financieros ...436
Presentación y revelación en los estados financieros..... 436
Establecimiento de las bases para la aplicación de las normas supletorias... 437
Normas particulares..... 437

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS

DE INVESTIGACIÓN 465

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 492

APÉNDICES 505
APÉNDICE 1
Guía de entrevista sobre la estructura económico-financiera
de las cooperativas de ahorro y crédito venezolanas 506
APÉNDICE 2
Matriz de categorías de la estructura económico-financiera.....507
APÉNDICE 3
Matriz de análisis de la valoración de la estructura económico-financiera
Según normas, leyes, reglamentos y estatutos 508
APÉNDICE 4
Descripción de las cooperativas de ahorro y crédito inscritas
en CECODIFEMI que integran la muestra 512
APÉNDICE 5
Muestra de entrevistas categorizadas 515

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Contenido	Pp
1	Diferencias entre las Sociedades Mercantiles y las Asociaciones Cooperativas	37
2	Tabla holopráxica de los pasos del método de investigación	128
3	Comparación del concepto de Reconocimiento entre SUNACOOP y NIIF	227
4	Comparación del concepto de Medición Inicial entre SUNACOOP y NIIF	228
5	Comparación del concepto de Valoración entre SUNACOOP y NIIF	229
6	Comparación del concepto de Activo entre SUNACOOP y NIIF	230
7	(Primera parte) Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	231
7	(Segunda parte) Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	232
7	Tercera parte) Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	233
7	(Cuarta parte) Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	234
7	(Quinta parte) Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	235
8	(Primera parte) Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	236
8	(Segunda parte) Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	239
8	(Tercera parte) Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	240
8	(Cuarta parte) Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	241
8	(Quinta parte) Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF	242
9	Comparación de la Medición Inicial de Activos Intangibles en SUNACOOP y NIIF	245

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

10	Comparación de la Valoración de Activos Intangibles en SUNACOOP y NIIF	246
10	(Segunda parte) Comparación de la Valoración de Intangibles en SUNACOOP y NIIF	248
11	Comparación de la Medición Inicial de Inventarios en SUNACOOP y NIIF	250
12	Comparación de la Valoración de Inventarios en SUNACOOP y NIIF	252
13	Comparación de la Medición Inicial de Pre-pagados en SUNACOOP y NIIF	253
14	Comparación de la Valoración de Pre-pagados en SUNACOOP y NIIF	255
15	Comparación de la Medición Inicial de Cargos Diferidos en SUNACOOP y NIIF	256
16	Comparación de la Medición Inicial de Cargos Diferidos en SUNACOOP y NIIF	257
17	Comparación de la Medición Inicial de Otros Activos en SUNACOOP y NIIF	258
18	Comparación de la Valoración de Otros Activos en SUNACOOP y NIIF	260
19	Comparación de la Medición Inicial del Proceso Productivo en SUNACOOP	261
19	(segunda parte) Comparación de la Medición Inicial del Proceso productivo en SUNACOOP y NIIF	262
20	Comparación de la Valoración de los intereses en SUNACOOP y NIIF	263
21	Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF	265
21	(Segunda parte) Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF	266
21	(Tercera parte)Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF	267
22	Comparación de la Valoración de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF	268
23	Comparación de la Medición Inicial Disponibilidad en SUNACOOP y NIIF	269
24	Comparación de la Valoración Disponibilidad en SUNACOOP y NIIF	270

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

25	Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	272
25	(Segunda parte) Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	274
25	(Tercera parte) Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	275
25	(Cuarta parte) Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	276
26	Comparación de la Medición Inicial de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	277
27	Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	278
28	Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	279
29	Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	281
30	Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	282
31	Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	283
32	Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF	284
33	Comparación de la Medición Inicial de las Inversiones en Inmuebles de la EE en SUNACOOP y NIIF	286
34	Comparación de la Valoración de las Inversiones en Inmuebles de la EE en SUNACOOP y NIIF	289
34	(Segunda parte)Comparación de la Valoración de las Inversiones en Inmuebles de la EE en SUNACOOP y NIIF	290
35	Comparación del concepto de patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF	291
36	Comparación de la clasificación del patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF	293
36	(Segunda parte)Comparación de la clasificación del patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF	294
37	Comparación de la Medición Inicial del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF	305
37	(Segunda parte)Comparación de la Medición Inicial del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF	307

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

37	(Tercera parte)Comparación de la Medición Inicial del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF	308
38	Comparación de la Valoración del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF	310
39	Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF	311
39	(Segunda parte) Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF	312
39	(Tercera parte) Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF	313
39	(Cuarta parte) Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF	314
40	Comparación de la Medición Inicial de Donaciones y Revalorizaciones de la EF en SUNACOOP y NIIF	315
40	(Segunda parte) Comparación de la Medición Inicial de Donaciones y Revalorizaciones de la EF en SUNACOOP y NIIF	318
40	(Tercera parte) Comparación de la Medición Inicial de Donaciones y Revalorizaciones de la EF en SUNACOOP y NIIF	319
41	Comparación de los conceptos de pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF	320
41	(Segunda parte) Comparación de los conceptos de pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF	321
42	Comparación de la clasificación del pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF	322
43	Comparación del Reconocimiento del Pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF	323
44	Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por pagar de la EF en SUNACOOP y NIIF	324
45	Comparación de la Valoración de las Cuentas por pagar de la EF en SUNACOOP y NIIF	325
46	Comparación del Concepto de Pasivo Financiero de la EF en SUNACOOP y NIIF	326
47	Comparación del Concepto de Pasivo Financiero de la EF en SUNACOOP y NIIF	327
48	Comparación de la Valoración de los Instrumentos Financieros de la EF en SUNACOOP y NIIF	328
49	Comparación del concepto de provisiones de la EF en SUNACOOP y NIIF	330

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

50	Comparación de la Medición Inicial de Provisiones de la EF en SUNACOOP y NIIF	332
51	Comparación del Concepto de Ingresos de la EF en SUNACOOP y NIIF	333
52	Comparación de la Medición Inicial de los Ingresos de la EF en SUNACOOP y NIIF	334
53	Comparación de la Valoración de los Ingresos de la EF en SUNACOOP y NIIF	335
54	Comparación del Concepto de Costos de la EF en SUNACOOP y NIIF	336
55	Comparación de la Medición Inicial de Costos de la EF en SUNACOOP y NIIF	337
56	Comparación de la Valoración de Costos de la EF en SUNACOOP y NIIF	338
57	Comparación de los Gastos de Operación de la EF en SUNACOOP y NIIF	339
58	Comparación de los Gastos de personal de la EF en SUNACOOP y NIIF	339
59	Comparación del Concepto de Gastos de Depreciación de la EF en SUNACOOP y NIIF	341
60	Comparación de la Medición Inicial de los Gastos de Depreciación de la EF en SUNACOOP y NIIF	343
61	Comparación de la Valoración de los Gastos de Depreciación de la EF en SUNACOOP y NIIF	344
62	Comparación del concepto de Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF	346
62	(Segunda parte) Comparación del concepto de Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF	347
63	Comparación de la Medición Inicial de Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF	348
64	Comparación de la Valoración de los Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF	348
65	Concepto de reconocimiento en SUNACOOP y NIIF	350
66	Concepto de medición inicial SUNACOOP y NIIF	351

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

67	Medición inicial Propiedades, planta y equipo según SUNACOOP y NIIF	354
68	Valoración Propiedades, planta y equipo según SUNACCOP y NIIF	357
69	Medición inicial de los activos intangibles según SUNACOOP y NIIF	360
70	Valoración de los activos intangibles, según SUNACOOP y NIIF	362
71	Medición inicial de realizables según SUNACOOP y NIIF	363
72	Valoración de realizables según SUNACOOP y NIIF	364
73	Medición inicial de pre-pagados según SUNACOOP y NIIF	365
74	Valoración de los pre-pagados según SUNACOOP y NIIF	366
75	Medición inicial cargos diferidos según SUNACOOP y NIIF	367
76	Valoración cargos diferidos según SUNACOOP y NIIF	368
77	Medición inicial de otros activos según SUNACOOP y NIIF	369
78	Valoración de otros activos	370
79	Medición inicial de cuentas por cobrar según SUNACOOP y NIIF	372
80	Valoración cuentas por cobrar según SUNACOOP y NIIF	373
81	Medición inicial de la disponibilidad según SUNACOOP y NIIF	375
82	Clasificación inversiones en valores según SUNACOOP y NIIF	*376*
83	Medición inicial inversiones en valores según SUNACOOP y NIIF	*378*
84	Valoración inversiones en valores según SUNACOOP y NIIF	380
85	Medición inicial inversiones permanentes en acciones según SUNACOOP y NIIF	382

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

86	Medición inicial inversiones en inmuebles según SUNACOOP y NIIF	384
87	Valoración inversiones en inmuebles según SUNACOOP y NIIF	385
88	Clasificación del patrimonio en la EF según SUNACOOP y NIIF	387
89	Consideraciones sobre el patrimonio en la EF según SUNACOOP y NIIF	397
90	Medición inicial de Fondos y Reservas en la EF según SUNACOOP y NIIF	399
91	Medición inicial de las Donaciones y Revalorizaciones en la EF según SUNACOOP y NIIF	400
92	Concepto de pasivo en la EF según SUNACOOP y NIIF	402
93	Reconocimiento de pasivo en la EF según SUNACOOP y NIIF	403
94	Clasificación del Pasivo en la EF según SUNACOOP y NIIF	404
95	Medición inicial de las cuentas por pagar en la EF según SUNACOOP y NIIF	406
96	Valoración de las cuentas por pagar en la EF según SUNACOOP y NIIF	407
97	Consideraciones sobre las provisiones en la EF según SUNACOOP y NIIF	409
98	Provisiones Responsabilidad Social en la EF según SUNACOOP y NIIF	410
99	Medición inicial instrumentos financieros en la EF según SUNACOOP y NIIF.	411
100	Valoración Instrumentos financieros en EF según SUNACOOP y NIIF	413
101	Aspectos generales de los ingresos en la EF según SUNACOOP y NIIF	414
102	Medición inicial de los ingresos en la EF según SUNACOOP y NIIF	414
103	Valoración ingresos por intereses en la EF según SUNACOOP y NIIF	415
104	Aspectos generales de los costos en la EF según SUNACOOP y NIIF	416

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

105	Medición inicial de los costos en la EF según SUNACOOP y NIIF	416
106	Valoración de los costos en la EF según SUNACOOP y NIIF	419
107	Aspectos generales de los gastos en la EF según SUNACOOP y NIIF	420
108	Medición inicial de los gastos de personal en la EF según SUNACOOP y NIIF	422
109	Valoración de los gastos de personal en la EF según SUNACOOP y NIIF	423
110	Aspectos generales de los gastos de depreciación en la EF según SUNACOOP y NIIF	424
111	Medición inicial gastos de depreciación	425
112	Medición inicial de los gastos de amortización en la EF según SUNACOOP y NIIF	427

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico	Contenido	Pp
1	Flujo de circulación del dinero en una cooperativa de ahorro y crédito.	51
2	Servicios, efectos e impactos de una cooperativa de ahorro y crédito.	52
3	Estructura Económica: Factores de producción (bienes de capital o bienes de producción	61
4	Estructura financiera: Composición cualitativa de las fuentes de financiamiento.	64
5	Relación entre estructura financiera y estructura económica.	67
6	Patrimonio	72
7	Normas de valoración de la estructura económica, a partir de las NIIF y SUNACOOP.	94
8	Valoración económica de la estructura financiera, a partir de las NIIF y SUNACOOP	105
9	Aspectos teóricos de la investigación	121
10	Relaciones filosóficas del estructuralismo	124
11	Red general de la medición inicial en la estructura económica de las cooperativas.	137
12	Red general de la medición inicial del capital de trabajo en la estructura económica de las cooperativas	142
13	Red del proceso productivo en la medición inicial de la estructura económica de las cooperativas.	144
14	Red de Inversiones y Realizables de la EE de las cooperativas.	150
15	Red de Valoración de la estructura económica de las cooperativas.	153

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

16	Red de valoración de los componentes del capital de trabajo de la EE de las cooperativas.	155
17	Red de la valoración del proceso productivo de la EE de las cooperativas.	157
18	Red de la medición inicial de la EF de las cooperativas	159
19	Medición general de las fuentes de financiamiento de la EF	161
20	Estructura financiera, medición inicial fuentes de financiamiento	164
21	Medición inicial del excedente en la EF de las cooperativas.	172
22	Medición inicial del excedente neto en la EF de las cooperativas	174
23	Valoración EF de las cooperativas	180
24	Valoración Fuentes de Financiamiento EF	181
25	Estructura Financiera, Valoración Proceso Productivo	183
26	Estructura financiera, distribución del excedente neto	184
27	Emisión de instrumento financiero compuesto para conciliar la clasificación del patrimonio entre NIIF y SUNACOOP a partir de la NIC 32	396
28	Estructura de las normas de contabilidad de SUNACOOP basada en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Elaboración propia a partir del (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. A.C)	438
28	(Segunda parte). Estructura de las normas de contabilidad de SUNACOOP basada en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Elaboración propia a partir del (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. A.C, (2011)	439
29	Modelo original de la relación entre estructura económica y financiera	441
30	Nuevo modelo general de la relación entre la estructura económica y financiera	442

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

31	Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del capital de trabajo de PPE, Intangibles y Realizables de la estructura económica	445
32	Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del capital de trabajo en pre-pagados, cargos diferidos y otros activos de la estructura económica	446
33	Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del proceso productivo en cuentas por cobrar, disponibilidad, inversiones en valores, inversiones en inmuebles de la estructura económica	447
34	Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del patrimonio de la estructura financiera	450
35	Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los Fondos - Reservas y Donaciones- Revalorizaciones de la estructura financiera	452

36 Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los préstamos financieros, comerciales, instrumentos financieros y cuentas por pagar de la estructura financiera 455

37 Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de las provisiones de la estructura financiera 456

38 Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los ingresos ordinarios de la estructura financiera 459

39 Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los costos y gastos generales de la estructura financiera 462

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

MODELO PARA LA VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN VENEZUELA

Desde un enfoque basado en el análisis de las NIIF y las normas de la SUNACOOP

Autor: Carmen Taíz Figueredo

Tutor: Dr. José Rafael Zaá Méndez

Resumen

Esta investigación se orientó a formular un modelo para valorar la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, a partir del análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas y las Normas de contabilidad de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP). Las cooperativas de ahorro y crédito se rigen por la Ley Especial de Cooperativas y rinden cuenta al Estado a través de su órgano regulador SUNACOOP, mediante las disposiciones establecidas por este organismo. Por su naturaleza, la investigación es explicativa y se desarrolló en las cooperativas de ahorro y crédito inscritas en CECODIFEMI en la Región Capital. Para recoger la información se utilizó la entrevista focalizada, y se hizo una revisión de las NIIF completas y las normas SUNACOOP. Como modelo epistémico se seleccionó el estructuralismo, el cual permitió integrar y valorar los componentes de la unidad o sistema. El evento de estudio fue la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito. El método utilizado fue la Teoría Fundamentada, que permitió generar la teoría a partir de los datos. Los estadios del método fueron la descripción, análisis, comparación y explicación. En el análisis se utilizaron técnicas cualitativas con el programa Atlas-ti para categorizar y relacionar la información. Para formular el modelo se describieron, analizaron, compararon e identificaron las dificultades entre las dos normas y las cooperativas. En la conciliación se creó el marco conceptual para SUNACOOP, en los elementos de los estados financieros de las cooperativas se incluyeron las disposiciones normativas en cuanto a reconocimiento, definición, medición inicial y valoración. Para resolver la problemática del patrimonio se diseñó un instrumento financiero compuesto. Estos resultados permitieron formular el modelo de valoración conforme a las disposiciones de las NIIF y SUNACOOP.

Palabras clave: Valoración de la estructura económico-financiera, Sociedades Cooperativas, NIIF completas, Normas SUNACOOP

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

MODEL FOR THE EVALUATION OF THE STRUCTURE

ECONOMIC AND FINANCIAL OF CREDIT UNIONS IN VENEZUELA

From an analysis based approach of IFRS standards SUNACOOP

Author: Carmen Figueredo Taíz

Tutor: Dr. José Rafael Méndez Zaá

Summary

This research was aimed at developing a model to assess the economic and financial structure of credit unions, from the analysis of the full International Financial Reporting Standards (IFRS) and Accounting Standards of the National Superintendence of Cooperatives (SUNACOOP). The credit unions are governed by the Special Law on Cooperatives and are accountable to the State through its regulatory body SUNACOOP by the provisions established by this organism. By its nature, research is explanatory and developed in unions and credit CECODIFEMI registered in the Capital Region. To collect the information the focused interview was used, and a review was made of the full IFRS and SUNACOOP standards. As epistemic structuralism model was selected, which allowed the integration and evaluate the components of the unit or system. The event study was to evaluate the economic and financial structure of credit unions. The method used was grounded theory, which allowed to generate theory from the data. The stages of the method were the description, analysis, comparison and explanation. In the qualitative analysis techniques were used with Atlas-ti program to categorize and relate information. To formulate the model were described, analyzed, compared and identified the difficulties between the two standards and cooperatives. In reconciling the conceptual framework for SUNACOOP was created in the elements of the financial statements of cooperative regulations included provisions regarding recognition, definition, initial measurement and assessment. To resolve the issue of a compound financial instrument assets designed. These results allowed formulating the valuation model in accordance with the provisions of IFRS and SUNACOOP.

Keywords: Assessment of the economic and financial structure, Cooperative Societies, full IFRSs, Standards SUNACOOP

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

INTRODUCCIÓN

En la Venezuela actual, el entorno normativo contable está caracterizado por la armonización internacional para todo tipo de organización. Las cooperativas son organizaciones de marcado carácter social, son asociaciones económicas sociales de consumidores o productores que unen su esfuerzo para su mutuo beneficio y para el beneficio de los demás. Se basan en los principios cooperativos, de los cuales, el principio de asociación abierta y voluntaria, marca una de las características que distingue a las cooperativas de las sociedades con fines de lucro como lo es la variabilidad del capital social. De igual manera, el principio de la participación económica igualitaria de los socios destaca la necesidad de satisfacer sus necesidades, y el resultado derivado de las operaciones con los socios es el excedente, repartible entre ellos una vez deducido las partidas obligatorias por ley.

Desde este punto de vista, las cooperativas están llamadas a analizar su régimen económico para establecer las áreas más relevantes afectadas por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, así como las incidencias de los sistemas de reconocimiento establecidos en estas normas sobre la valoración de la estructura económico-financiera, específicamente en el tratamiento del capital social, la naturaleza contable del reparto del excedente de los socios, la formulación de los estados financieros consolidados en los grupos cooperativos, y los efectos en los elementos de la estructura económica.

La importancia de las NIIF completas radica en que, basadas en el paradigma de la utilidad de la información financiera, tienen como objetivo fundamental proporcionar un conjunto de normas de contabilidad de carácter mundial de alta calidad en función del interés de los participantes en los mercados de capitales, y a otros usuarios interesados en la información financiera para la toma de decisiones económicas.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para dar respuesta a estas inquietudes y con la finalidad de formular un modelo para valorar los elementos que integran la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, el trabajo de investigación se presenta en cinco capítulos que anticipan el desarrollo de la investigación: el primero, se refiere al problema de investigación, su planteamiento, los objetivos, la justificación e importancia y el alcance,

El segundo capítulo, es el marco teórico referencial, en el cual se presentan los antecedentes de la investigación y las bases teóricas que dan sustento a este trabajo.

El tercer capítulo, corresponde al marco metodológico. Aquí se determinó el diseño de la investigación en concordancia con el planteamiento del problema; también se caracterizó al grupo de participantes de la investigación, se definieron los instrumentos de recolección de la información, así como las técnicas para su análisis.

El cuarto capítulo corresponde a los resultados de la investigación. En este apartado se formuló el modelo que permitió conciliar lo establecido por las NIIF completas y las normas de contabilidad de SUNACOOP en la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito inscritas en CECODIFEMI. El modelo de valoración contiene el desarrollo del marco conceptual de SUNACOOP basado en las NIIF, así como, el diseño del instrumento financiero compuesto para conciliar la problemática del patrimonio cuestionado por las NIFF en las empresas cooperativas. El análisis de los objetivos de la investigación, específicamente el correspondiente a la comparación de las disposiciones relacionadas con la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas establecidas en las NIIF y SUNACOOP se incluyó citas textuales de las dos normas para la comparación. Los resultados obtenidos se relacionan con las interrogantes planteadas y los objetivos específicos de la investigación, los análisis efectuados permitieron generar una serie de pronunciamientos teóricos a manera de conclusiones.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Como reflexión final, se desea señalar que el trabajo de investigación del modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito inscritas en CECODIFEMI, fue un gran aprendizaje vivencial que ha permitido aprender, comprender, entender, explicar y disfrutar cada fase desarrollada a lo largo de esta experiencia, tan enriquecedora. Se aprendió viviendo, sintiendo y haciendo, formando parte activa de las cooperativas donde cada experiencia fue adquirida con el propio espíritu cooperativo en estilo, capacidades, competencias y habilidades de los asociados cooperativistas

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción de la situación problemática

Las organizaciones productivas a lo largo de la historia han sido consideradas como un factor decisivo en el desarrollo económico y productivo de una sociedad localizada en cualquier país o región. Una gran variedad de elementos vinculados con la trayectoria histórica de esa sociedad, como son los factores sociales, educativos, culturales y económicos, condicionan a estas organizaciones.

Las organizaciones productivas también se han distinguido por expresar un liderazgo empresarial consolidado, dada la dimensión de los grupos económicos que intervienen en la producción. En este orden de ideas, se distinguen las empresas multinacionales realizadoras de inversiones en proyectos de vanguardia las cuales abren nuevos espacios en los mercados económicos, y se relacionan con las organizaciones locales y con los gobiernos, con el interés de promover grandes inversiones, establecer las condiciones para expandir la producción y otras operaciones alrededor del mundo, y generar nuevas fuentes de trabajo.

www.bdigital.ula.ve

Otra dimensión es la relacionada con la creación de medianas, pequeñas y micro-organizaciones, así como la actualización de las existentes, con visión de parámetros de competitividad internacional, puestos de manifiesto en el creciente interés académico, técnico y político. Las micro, pequeñas y medianas organizaciones plantean la relación positiva entre el desarrollo de las empresas y el crecimiento económico del país. El fortalecimiento del tejido socio productivo se realiza con el objetivo de incrementar la calidad de vida de los ciudadanos.

Las organizaciones ejercen una influencia predominante en el desarrollo de la sociedad a través de su historia. Según Dalt (2007), la importancia de las

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

organizaciones se puede resumir en las siguientes razones: (a) agrupan recursos para lograr metas específicas, (b) producen los bienes y servicios que la sociedad necesita, (c) realizan innovaciones para la producción y distribución de los recursos en forma eficiente, (d) incrementan el valor de la empresa, (e) se ajustan a los retos existentes relacionados con la diversidad, la ética, la motivación y la coordinación de los empleados.

Los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa contribuyen sustancialmente a las economías locales, esta contribución se traduce en la capacidad para promocionar empleos y reducir la pobreza. La disponibilidad de estas organizaciones para acceder a servicios financieros y a servicios de desarrollo empresarial eficaces y de calidad, hacen de estas organizaciones un vehículo para lograr con eficiencia el desarrollo de las actividades económicas que les permiten adquirir tecnologías, conocimientos y nuevas capacidades para participar activamente en el entorno mundial, cada vez más competitivo (Vives, 1999).

www.bdigital.ula.ve

En este sentido, Araujo (2004) plantea que en Venezuela las organizaciones de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) deben corresponder a una nueva concepción. Para esta autora, esto sería una alternativa para lograr un mayor desarrollo local sustentable, en virtud de la insuficiencia que han tenido, tanto los modelos de desarrollo utilizados hasta ahora, como la actividad empresarial venezolana ejercida en las PYMEs.

Las pequeñas empresas deben actuar en sintonía con el moderno paradigma del desarrollo local sustentable, debido al rol de la universidad como principal organización creadora de conocimiento, así como otros centros de innovación tecnológica, conjuntamente con la pequeña empresa, asuman un compromiso más protagónico en la construcción de las bases para que el país, progresivamente y a largo plazo, reduzca los índices de pobreza, logre mayor independencia económica, eleve el grado de industrialización, y sobre todo, mejore la calidad de vida de los venezolanos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Por otra parte, durante las últimas décadas, en el ámbito mundial, el conjunto de instituciones sociales que vienen actuando fuera de los límites del Estado y del mercado, ubicadas dentro de la categoría de economía social, ha ido en aumento constante, y han organizado el tercer sector. Este sector, que muestra una tercera forma de propiedad entre la privada y el estadal, que no persigue fines de lucro y su función se dirige a la producción de servicios sociales, sin incluir el control sobre los mismos. El Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini (2011) establece la vinculación entre el Estado, las políticas públicas y las prácticas de la economía social. En esta vinculación destaca la institucionalización y regulación de las prácticas de estas organizaciones sociales. Las leyes, las normas y la legislación que emita el Estado controlan a este sector.

Estas organizaciones en muchos países han desempeñado un papel predominante en el planeamiento e impulso de la responsabilidad social. Deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio. Se basan en la idea de que el funcionamiento general de una empresa debe evaluarse teniendo en cuenta su contribución combinada con la prosperidad económica, la calidad del medio ambiente y el bienestar de la sociedad en la que se integra. Su objetivo es lograr la excelencia en la empresa, atendiendo con especial énfasis a las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos con la incorporación de las tres facetas del desarrollo sostenible: la económica, la social y la medioambiental, lo cual favorece la consolidación de la organización, promueve su éxito económico y afianza su proyección de futuro (Fernández, 2009).

Para Álvarez y León (2009) la responsabilidad social aporta alternativas y argumentos que pueden desarrollar las empresas para favorecer al ser humano, sus comunidades y el entorno natural donde se desenvuelven. Para este fin, la responsabilidad social divide su atención en dos dimensiones: la dimensión interna, referida a la gestión del recurso humano, la salud y la seguridad de los puestos de trabajo, así como, la gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales; y la

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

dimensión externa representada por las comunidades locales, los derechos humanos, los problemas ecológicos y el desarrollo sostenible.

Es así, como a lo largo de la historia contemporánea, la sociedad civil ha dado respuestas imaginativas, desde el plano económico, a los problemas sustantivos y a las demandas sociales insatisfechas, demostrando una extraordinaria capacidad de innovación social e institucional. Estos hechos, han originado la diversidad de formas sociales que abarcan desde las cooperativas, en sus múltiples modalidades, las sociedades laborales, las mutuas y mutualidades de previsión social, asociaciones, fundaciones, sociedades agrarias de transformación, entre otras. La sociedad civil a cada problema socio económico, le busca respuestas específicas con la finalidad de construir un sistema productivo y competitivo en el mundo, con empleos dignos, incluyentes de todos los grupos sociales, capaz de producir y distribuir con justicia y equidad la riqueza nacional, y al hacerlo, garantizar la vigencia del estado de derecho en las relaciones laborables, y revalorizar su trabajo como medio para la satisfacción de sus necesidades materiales, sociales y culturales.

www.bdigital.ula.ve

Las empresas de economía social están constituidas para fomentar las relaciones entre socios, fundadas en sistemas de igualdad y solidaridad prioritariamente relevantes frente a los objetivos económicos y de incremento del beneficio. Los trabajadores en estas organizaciones se convierten en empresarios, y el trabajo es la principal aportación de los socios, considerando el aporte de capital como un segundo plano (Morgado y Burgos, 2006).

En el caso particular de las cooperativas, estas organizaciones pueden constituir un factor clave para el desarrollo económico de una región, para tal fin, deben desenvolverse en nuevos entornos cambiantes y competitivos con la finalidad de dinamizar el sector cooperativo en su conjunto, para lograr que sea altamente eficiente, y pueda aprovechar las fortalezas de su estructura y las particularidades de su filosofía.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas son empresas donde sus asociados contribuyen equitativamente al capital y lo controlan democráticamente; por ello, la empresa cooperativa se encuentra hoy ante un reto vital, del cual depende su propia existencia: lograr ser competitivas como organizaciones en un contexto caracterizado por una globalización creciente; además deben hacerlo sin perder sus peculiaridades, con una identidad fuerte y adecuada para las transformaciones de la sociedad y del mercado.

Según López (2004) las cooperativas, por sus características, tienen gran ventaja sobre las empresas capitalistas. Se considera empresas capitalistas las que reúnen los principios de: (a) el capital es de propiedad privada, (b) la remuneración del personal está en función del trabajo realizado, (c) los propietarios tienen a su cargo la dirección, la cual pueden asumir personalmente o delegar en un consejo de administración, (d) la principal finalidad de la empresa es obtener beneficio económico (Facultad Empresariales, 2010).

López (2004) denomina "ventaja cooperativa" a la ventaja de las cooperativas sobre las empresas capitalistas, la cual consiste en la capacidad de estas organizaciones para crear sinergias como resultado de la asociación voluntaria para compartir un modo de gestión, un propósito y una filosofía.

www.bdigital.ula.ve

En Venezuela, la existencia de las cooperativas se remonta desde hace varios años, pero es en la Constitución Nacional (1999), que se crea un ambiente favorable para estimular la organización de grupos sociales en la ejecución de actividades económicas de cualquier índole, regidas debidamente, tal y como lo expresa el artículo 118 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en el cual se señala que el Estado venezolano asume a las asociaciones cooperativas como una de las expresiones más resaltantes de la Economía Social. Le atribuye gran importancia a la participación de las comunidades en la creación de la riqueza del país, es decir, como un medio para lograr la democratización del mercado y la participación protagónica corresponsable de los ciudadanos (CRBV, 1999, Art. 70). En el desarrollo de los enunciados de la Constitución Nacional se decretó la vigente

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, con el objetivo de establecer las normas generales para la organización y funcionamiento de las Cooperativas. Esta ley reconoce y asume en su artículo 4, los siete principios cooperativos definidos por la Asociación Cooperativa Internacional (ACI).

Sobre el cooperativismo en Venezuela se debe señalar muy enfáticamente que este movimiento se viene construyendo de manera sostenida a lo largo de los últimos cuarenta y dos años por sectores de la población que creen en las cooperativas como fórmula para enfrentar problemas comunes con sus propios esfuerzos. Sin embargo, las cooperativas, al igual que otras organizaciones sufren las alteraciones propias de un país con crisis desde los años ochenta, con los peores indicadores sociales y económicos de su historia, y con la incertidumbre sobre las consecuencias del clima político nacional. Bastidas (2003) clasifica este cooperativismo como tradicional, y considera que ha desarrollado importantes experiencias locales con cierta proyección nacional, por lo cual constituye una referencia para variados sectores del país. Este cooperativismo se encontró en su camino con el nacimiento de otro cooperativismo considerado como emergente o también llamado "nuevo cooperativismo", a partir de las políticas surgidas desde el 2000. Para este autor ese nuevo cooperativismo ha mostrado serias deficiencias desde sus inicios, puesto que en muchos casos no ha logrado consolidarse ni desarrollar una actividad económica verdaderamente productiva y social. A pesar de ello Bastidas (2003) considera que si se lograra superar las debilidades, y se incorporaran las fortalezas del cooperativismo tradicional, se mejoraría el desarrollo, local, regional y nacional.

www.bdigital.ula.ve

Un sector particularmente importante para las cooperativas es el sector de ahorro y crédito. Este sector tiene como misión contribuir en la estimulación del desarrollo endógeno y social del país, fortalecer la superación de la pobreza y la tasa de desocupación a través del fomento del ahorro y crédito como un modelo de cultura en cada una de las comunidades donde se hace vida económica, y atender las necesidades y exigencias del mercado para mejorar la condición económica mediante estrategias financieras en beneficio de los asociados y de la comunidad en general. En

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

el panorama cooperativo este sector se distingue por su disposición para apoyar otras experiencias y procesos cooperativos y comunitarios, con lo cual se configura en un instrumento idóneo de desarrollo sostenible.

Tal como lo señala Bastidas (2004), en el mundo existen innumerables ejemplos de bondades y éxitos del cooperativismo de ahorro y crédito. En ese sentido pueden mencionarse desde las cooperativas muy sencillas hasta grandes complejos financieros como el complejo cooperativo japonés *Norinchukin Bank*, el cual ha desarrollado en los últimos 30 años una importante red mundial de 8.630 cooperativas y 17 millones de asociados, Otra experiencia la constituye el *Crédit Agrícole*, como primera banca francesa, clasificada en el cuarto lugar mundial de las cooperativas con 478 millardos de US$ de activos bajo gestión y más de 5.5 millones de miembros; esta cooperativa financia el 25% del crédito de las PYMES de ese país. Por otra parte, en Estados Unidos se destaca una red de cooperativismo de ahorro y crédito (*Credit Unions*) que maneja 336.5 millardos de US$ pertenecientes a 71.4 millones de asociados.

www.bdigital.ula.ve

Estos datos muestran a las cooperativas del sector de ahorro y crédito como un pilar fundamental para la creación de una red económica social, sólida y competitiva a través de recursos financieros y no financieros que posibiliten el acceso al ahorro y al crédito para el desarrollo y crecimiento local, regional, nacional e internacional.

En América Latina también las cooperativas de ahorro y crédito se han destacado. Según datos aportados por Bastidas (2004) existe un interesante movimiento de ahorro y crédito en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Estos países han articulado el movimiento cooperativo con la sociedad civil, de manera que en su actividad social, económica e institucional estas cooperativas se han venido transformando paulatinamente en un motor del desarrollo local más allá de las fronteras de esos países. Por su parte, Colombia cuenta con más de 4.500 cooperativas, de las cuales unas 800 tienen actividad de ahorro y crédito.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En Venezuela, el cooperativismo de ahorro y crédito también posee experiencia en importantes impactos locales. Aquí se destaca la Red de Soluciones Financieras Cooperativas de Cecofal, impulsada por la Central Cooperativa de Falcón (Cecofal), quien afilia 30.000 asociados (aproximadamente el 50% de la población de la Península de Paraguaná), mediante un sistema integrado de 10 cooperativas entre las que se encuentra la Cooperativa de San José Obrero, ubicada en Punto Fijo que aporta 18.000 asociados, y recaba un promedio de 16 millardos de bolívares anuales en ahorro con operaciones crediticias por montos muy superiores. También se puede mencionar a la Cooperativa Financiera Fincoop, la cual ha logrado establecer una red de cooperativas de ahorro y crédito en varias poblaciones del país gracias a una plataforma computarizada que integra sus servicios (Bastidas, 2004).

Ahora bien, tanto en las cooperativas en general, como en las empresas con fines de lucro, la base de funcionamiento está constituida por la estructura económico-financiera. Desde la base de funcionamiento se puede tener una visión económica y financiera de la empresa; la estructura económica corresponde a la composición cualitativa de los bienes económicos y la estructura financiera se refiere a la composición cualitativa de las fuentes de financiamiento (Fernández, 1977).

www.bdigital.ula.ve

La estructura económica se encuentra formada por todos aquellos elementos y factores que interrelacionados de manera dinámica forman un conjunto relativamente permanente en el tiempo y en el espacio, representados por los bienes y derechos de la organización. Ella constituye la base de desarrollo de la misma.

En toda organización existe una serie de componentes indispensables que atienden a su objetivo general. La estructura económica agrupa los materiales que se procesan y combinan para producir el servicio, la información o el producto final. En función de que estos componentes sean utilizados con máxima eficiencia la empresa debe trabajar en la realización de la actividad productiva y ejecutarla en el menor tiempo posible, con un mínimo esfuerzo y al más bajo costo. Dentro de los componentes de la estructura económica se encuentran las inversiones duraderas de la

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

empresa las cuales determinan la capacidad o dimensión productiva, y esta dimensión está en función de la demanda a atender, es decir, la capacidad de absorción del mercado. También incluye las inversiones a corto plazo.

La importancia de la estructura económica de la empresa, se establece en el hecho de que permitirá establecer la cantidad necesaria de inversiones a corto plazo para mantener la capacidad productiva requerida.

Por otra parte, la estructura financiera le permite a la organización obtener información sobre los recursos financieros que necesita para poder llevar a cabo su actividad de producción y comercialización. Es decir, identifica los recursos financieros necesarios para invertirlos y poder desarrollar su actividad productiva, así como, la cancelación de los costos y gastos que origina esa actividad.

Los bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio de una organización constituyen la estructura económico-financiera la cual puede ser valorada para establecer con rigor su situación y realizar comparaciones entre las distintas empresas y en diferentes períodos económicos.

www.bdigital.ula.ve

Así mismo, mediante la estructura económica-financiera se establecen los rasgos que diferencian a las empresas en función de su pertenencia a un subsector específico. La importancia fundamental de los aspectos económico-financieros de la organización está establecida en los valores de un conjunto de variables que describen las características de cada empresa afín al sector económico donde desarrolla sus actividades, así como el diseño de su perfil organizacional.

Para el desarrollo de la actividad es imprescindible que la organización posea todos los elementos que le permitan alcanzar su objetivo. Una productividad alta se logra al mantener una relación adecuada entre sus elementos circulantes y sus elementos fijos, es decir, al conseguir un equilibrio entre su estructura económica y su estructura financiera.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La estructura económico-financiera de la organización se expresa desde el punto de vista informativo en los registros contables, en los cuales el suministro de la información es agrupado en sus estados financieros. En este sentido, el tipo y el tamaño de la empresa entre algunos factores internos, así como el sector y demás factores externos, indican el análisis, comparación y elección correcta de la estructura económico-financiera adaptada a cada circunstancia en particular. Por lo tanto, el resultado de las organizaciones se expresa en función de la estructura económico-financiera según el sector económico y los factores específicos donde desarrolla su actividad cada empresa.

Las organizaciones para expresar en forma fiel y exacta el resultado obtenido en sus operaciones se valen de la contabilidad, pues la información contable desde sus orígenes matemáticos se ha caracterizado por un carácter estratégico en el logro de los objetivos propuestos por todo tipo de empresa, es un vehículo fundamental para facilitar la interpretación a los usuarios de la información, ofreciendo herramientas útiles para la toma de decisiones a quienes estén dispuestos a emplearla diligentemente.

www.bdigital.ula.ve

La contabilidad informa sobre el patrimonio de las organizaciones a una fecha determinada, así como su evolución económica y financiera. Cuando una empresa no cuenta con un procedimiento contable que refleje de forma precisa su estructura económico-financiera, la información que se obtiene puede conducir a la toma de decisiones equivocadas, e incluso al fracaso de la empresa. La precisión de la información contable depende de la aplicación de normas que se ajusten a las características de la organización.

La información contable debe promover la comunicación y colaboración entre los miembros de la cooperativa en el marco de una lógica de esfuerzo compartido entre quienes emiten la información contable y los usuarios de la misma. En este tipo de asociaciones, no sólo trascienden los hechos económicos, sino también los actos sociales que acreditan responsabilidad social. Estos objetivos se logran aprovechando

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

al máximo la base de datos contables, para transformarla en información objetiva, cuantificable y auditable, pero desde unas normas contables que se correspondan con el ser y misión de las cooperativas.

El tema de las normas contables ha sido muy discutido en el ámbito de la contabilidad. La información financiera debe responder a ciertos criterios, por eso, se hace necesario un conjunto de normas contables claras y homogéneas para trasmitir la información a todo tipo de organizaciones.

A este respecto, la característica fundamental de la contabilidad del siglo XX son los movimientos normalizadores y la búsqueda de la armonización contable internacional. La normalización es la existencia de normas de contabilidad uniformes dentro de uno o varios países, mientras que la armonización se interpreta como un intento de conciliar distintos puntos de vista de diversos países. El objetivo de la normalización consiste en alcanzar la uniformidad, mientras que el objetivo de la armonización es abrir un proceso que guie hacia la armonía (Aranzábal, 2004).

www.bdigital.ula.ve

Con la internacionalización cada vez más creciente de la economía, los requerimientos de información de las empresas en un mercado competitivo, caracterizado por la eficiencia como factor determinante del éxito, se destaca la importancia de las normas internacionales de contabilidad; así como la necesidad de adecuar las mismas, a la idiosincrasia y a la naturaleza de cada país. Con las series de transformaciones sociales, económicas y políticas a nivel mundial, las normas de información financiera constituyen una herramienta contable válida y eficaz para suministrar información clara y homogénea al usuario de los estados financieros, En este contexto de ideas, las NIIF constituyen un conjunto normativo de aplicación obligatoria para los países que asumen su adopción, porque indican los objetivos, valores y elementos informativos que debe contener la información contable de las empresas. Este conjunto normativo es el marco conceptual, cuya misión principal consiste en explicar el objetivo de la información financiera, las características cualitativas que determinan su utilidad, a qué hipótesis fundamentales responde,

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cuáles son los elementos de los estados financieros, qué métodos se utilizan para el reconocimiento y la valoración de los elementos y cuáles deben ser los principios utilizados para el mantenimiento de capital de las empresas (Gonzalo, 2003).

En este sentido, el objetivo o propósito fundamental de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es proporcionar, un conjunto de normas de contabilidad, de carácter mundial, de alta calidad y en función del interés público. Es imperativo establecer estas normas para la preparación, presentación y uso de estándares financieros de propósito general. Esta información debe ser confiable, transparente y comparable con el objetivo de facilitar la toma de decisiones económicas a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales.

Otro aporte de las NIIF radica en la aplicación de la teoría contable, al establecer los límites y condiciones de operación del sistema de información contable. Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, hacen más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera sobre las entidades económicas, evitan o reducen la discrepancia de criterios, las cuales en un momento dado, pueden conducir a diferencias sustanciales en los datos suministrados en los estados financieros (Hernández, 2008).

www.bdigital.ula.ve

Las normas de información financiera completas aplicadas coherentemente mejoran la comparabilidad de la información financiera, la eficiencia de la distribución, y el precio del capital. Estas normas benefician no sólo a quienes proporcionan deuda o capital de patrimonio, sino también, a quienes buscan capital, porque reduce sus costos de cumplimiento y elimina incertidumbres que afectan al costo de capital. Optimizan la coherencia en la calidad de las auditorías y facilitan la educación y el entrenamiento (Fundación *International Accounting Standards Committee* (IASC, 2009).

Al respecto, existen investigaciones a nivel doctoral y artículos en revistas especializadas que corroboran la afirmación del IASC, entre otras, se destaca la

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

presentada por Sousa (2007) quien investigó el resultado global en el ámbito de la información financiera internacional desde una óptica conceptual, normativa y empírica. El autor concluyó que con la adopción de las NIIF se obtiene un resultado contable que incorpora una mayor relevancia o calidad informativa reforzando la utilidad de la información contable sobre la valoración de las empresas en los mercados de marcado interés para los usuarios, en especial para los analistas e inversores. Así mismo, Arias y Sánchez (2011) enfatizaron sobre la importancia de las NIIF en la valoración de los activos específicamente en los criterios de medición y valoración. En su conclusión indican que el proceso de valoración establecido por las NIIF constituye uno de los pilares para la preparación de la información financiera y para la medición de desempeño de las empresas. El uso de metodologías objetivas de valoración es una necesidad imperante para garantizar la calidad y comparabilidad de la información, más aún, cuando se trata de economías en las que no hay mercados con suficiente desarrollo y profundidad.

www.bdigital.ula.ve

Herrera, Carvajal & Asociados (2010) opinan sobre la incidencia de las NIIF en la educación, el entrenamiento y calidad de las auditorías. Todas estas incidencias las resumen en el plan de capacitación y plan de implementación. El personal involucrado en las operaciones contables y financieras de la empresa debe encontrarse perfectamente capacitado en el conocimiento y aplicación de estas normas para lograr el objetivo y obligatoriamente deben realizar cursos de capacitación, que implican asesoramientos y seguimiento continúo de las NIIF. La calidad de las auditorías implica la preparación de los estados financieros bajo NIIF los cuales necesariamente reflejarán en forma más razonable y comparable la realidad económica de las operaciones de cualquier entidad dentro del contexto de la globalidad de la actuación profesional.

Los puntos expresados anteriormente se consideran relevantes para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera como principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta adopción evitaría la presencia de la diversidad contable, y en consecuencia la distorsión en el análisis de la información

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contable, desde una perspectiva internacional. En este sentido, la adopción de las NIIF, considerados estándares contables de aplicación mundial, permite uniformar las prácticas contables entre los distintos países, y mejorar la calidad de los estados financieros, para lograr un mayor grado de comparabilidad y credibilidad. Los usuarios de la información podrán acceder a información financiera de alta calidad, transparencia y comparabilidad, razones suficientes para el inicio del plan de convergencia de las empresas, para poder adaptar la normativa contable de cada país a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (Aranzábal, 2004). Sin embargo, tal como lo plantea López (2004) las cooperativas no pueden tratarse de igual manera que las empresas con fines de lucro, ya que se basa en unos supuestos diferentes.

Actualmente en Venezuela, el órgano rector de la profesión contable es la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPRBV), la cual aprobó la adopción, como Principios de Contabilidad de Aceptación General de Venezuela (VEN-NIF) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), previa revisión de cada una de ellas y del cumplimiento del proceso de auscultación, como lo es la consulta pública.

www.bdigital.ula.ve

Por otra parte, el artículo 53 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (LEAC) establece el uso obligatorio de la contabilidad y la presentación de los estados financieros de las cooperativas acorde con los principios de contabilidad de aceptación general, es decir con las NIIF, tal como lo determinó la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPRBV). Sin embargo, por sus características particulares, las cooperativas en Venezuela se rigen además por una norma nacional: la norma de contabilidad de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP), esta norma legislativa es de aplicación obligatoria. En este sentido, la LEAC faculta a SUNACCOP para establecer los mecanismos de rendición de cuenta de estas organizaciones.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El hecho de que las Normas Internacionales de Información Financiera estén diseñadas para todas las entidades con fines de lucro y para todo tipo de empresas, plantea una reflexión sobre la incidencia de estas normas internacionales en la valoración de la estructura económico-financiera de las sociedades cooperativas, en función de los principios cooperativos.

Algunos de los principios cooperativas que se ven afectados por la adopción de las NIIF en la valoración de la estructura económico financiera de las cooperativas, son el primer principio (asociación voluntaria y abierta), y el tercer principio (participación económica de los socios). Estos principios se interpretan así: Los individuos se ponen de acuerdo para agruparse y crear la cooperativa de manera tal, que su aporte inicial es equitativo y administrado democráticamente, con la condición de ser reembolsable. En cambio, en la empresa capitalista la asociación depende de un aporte de capital previamente establecido por los potenciales socios; este aporte condiciona la participación en la utilidad de la empresa y no establece la cláusula de reembolsable. De acuerdo a las NIIF, si un aporte a la organización es reembolsable se convierte en pasivo exigible (en una deuda). Con esta condición, al aplicar estas normas en las Cooperativas, su patrimonio se vería significativamente reducido. Este planteamiento origina una de las preocupaciones en la aplicación de las NIIF a las cooperativas, en el sentido de sí el capital social debe ser clasificado como fondo propio o como pasivo exigible.

www.bdigital.ula.ve

Otra preocupación, tiene que ver con la naturaleza contable del reparto del excedente a los socios clasificados en la contabilidad como retornos, en el sentido de sí, los retornos tienen la consideración de gasto, o, por el contrario, la consideración de distribución del resultado, lo cual forma parte de la estructura financiera. Esta misma consideración se hace con los intereses de las aportaciones de capital. La última inquietud es sí, los grupos cooperativos tienen obligación de formular estados financieros consolidados. Las investigaciones realizadas en este campo, como son los trabajos de: Aranzábal (2004), Polo (2006; 2007), Fernández (2007), Martín (2007), Vargas (2007), Pozuelo, Almiñana, Carmona y Martínez (2010), Castellanos (2010)

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

reflejan una prueba de interés de la problemática planteada, y están descritos con más detalle en el marco teórico.

Con base en las investigaciones que constituyen estado del arte para esta investigación y las reflexiones antes planteadas es posible que existan otras incongruencias entre las NIIF, las normas SUNACOOP y los requerimientos de las cooperativas Estas inquietudes permiten formular la siguiente interrogante: ¿De qué forma pudiera estar incidiendo la aplicación de las NIIF como principios de contabilidad generalmente aceptados así como sus discrepancias con las normas SUNACOOP, en la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito?

Desde este contexto, se requiere formular un modelo desde el ámbito de la contabilidad que permita conciliar lo establecido en las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, específicamente lo referente a las cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela, con la finalidad de establecer una adecuada valoración de la estructura económica-financiera de estas organizaciones.

www.bdigital.ula.ve

En procura de ofrecer un modelo integrador se requiere puntualizar las implicaciones derivadas de las divergencias entre las dos normas (contables-legislativas) y el enfoque de la realidad de las cooperativas de ahorro y crédito. Este modelo además de integrar y valorar la realidad económica, patrimonial o financiera de todos los componentes de la estructura económico-financiera de las cooperativas, también permitirá proponer futuras reformas legislativas. En consecuencia se plantea la siguiente interrogante:

¿Cuáles serían los fundamentos de un modelo que permita conciliar lo establecido por las NIIF y por las normas de contabilidad de SUNACOOP, en procura de una valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito venezolanas, acorde con sus propias características económico-financieras?

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El supuesto o inquietud de la investigación conduce a resolver primero las interrogantes que siguen:

¿Cómo es la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito inscritas en la Central de Integración Cooperativa de la Región Capital (CECODIFEMI)?

¿Cuál es la correspondencia entre lo que plantean las NIIF acerca de la valoración de la estructura económica- financiera y los componentes reales de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito?

¿Cuál es la correspondencia entre las normas de contabilidad para la valoración de la estructura económico-financiera establecidas por SUNACOOP y los componentes de la estructura económico-financiera, de las cooperativas venezolanas?

¿Cuáles son las diferencias y semejanzas entre las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, en términos de su aplicación en la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito?

www.bdigital.ula.ve

¿Cuáles son los aspectos estructurales de las normas de SUNACOOP y de las NIIF que permitirían conciliar las diferencias relacionadas con la valoración de la estructura económica financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito?

¿Cuáles serían los fundamentos de un modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, desde la perspectiva contable, que concilie lo establecido por las NIIF y las normas contables de SUNACOOP, con las características propias de este tipo de cooperativas?

Estas interrogantes tienen como base el supuesto de que existen divergencias entre las disposiciones relacionadas con la valoración de la estructura económica financiera, establecidas por las NIIF completas, por las normas de SUNACOOP, y las características propias de la estructura económico-financiera real de las cooperativas de ahorro y crédito, de manera que tales divergencias dificultan su valoración. Para

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

corroborar este supuesto se analizarán inicialmente las NIIF completas y las normas SUNACOOP. La formulación de un modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito permitirá conciliar tales divergencias.

Objetivos de la investigación

La apreciación general de la problemática planteada permite establecer los objetivos fundamentales de la investigación, los cuales están en concordancia con las etapas de la Teoría fundamentada:

Objetivo general

Generar un modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela, que integre lo establecido por las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, con miras a la unificación de lo establecido en ambos instrumentos normativos y los requerimientos de las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Objetivos específicos

Con base en el objetivo general se plantean los objetivos específicos que permiten dar respuesta a la pregunta de investigación.

1. Describir la estructura económico-financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito inscritas en la Central de Integración Cooperativa de la Región Capital (CECODIFEMI).

   Este objetivo diagnosticar las características de la estructura económico-financiera de las cooperativas seleccionadas, con sus particularidades.

2. Analizar las dificultades contables de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito, en términos de la aplicación de las NIIF completas a la valoración de los componentes de la estructura económica-financiera.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Este objetivo implica un análisis de los aspectos de las NIIF que no concuerdan con las características particulares de la estructura económico financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, en especial lo que tiene que ver con los aportes de capital. Esta situación requiere de análisis, en vista de que la Federación de Contadores Públicos de Venezuela establece la obligatoriedad de utilizar las NIIF como principios de contabilidad para cualquier organización a nivel nacional, incluyendo las cooperativas, tal como se señaló en el planteamiento del problema. Se trabajará con las NIIF completas porque éstas son las que corresponden a las organizaciones con obligación pública de rendir cuentas, y en esta situación se ubican las cooperativas de ahorro y crédito venezolanas facultadas por la LEAC para emitir obligaciones suscritas por los asociados o terceros.

3. Analizar el contenido de las normas de contabilidad establecidas por SUNACOOP en términos de su correspondencia con los componentes de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas, para su correspondiente valoración.

   Dado que SUNACOOP como órgano rector de las cooperativas ha emitido un conjunto de normas basadas en los principios contables, es importante detectar si existen divergencias entre lo planteado en tales normas y, la forma como se valora la estructura económica-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito investigadas.

4. Comparar las disposiciones relacionadas con la valoración de la estructura económica-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito establecidas en las NIIF, con las contenidas en las normas de contabilidad de SUNACOOP.

   Ambas normas están siendo utilizadas para generar los estados financieros de las cooperativas, pero las disposiciones son diferentes. Es necesario identificar tales diferencias para poder generar el modelo que las concilie.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

5. Identificar los aspectos estructurales de las normas de SUNACOOP y de las NIIF que permitirían conciliar las diferencias relacionadas con la valoración de la estructura económica financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito

   Este objetivo es básico para determinar los aspectos estructurales en ambas normas que permitirían conciliar las diferencias relacionados con la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas.

6. Formular un modelo que concilie lo establecido por las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, en lo que respecta a la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito.

Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación se justifica con base en las siguientes situaciones:

www.bdigital.ula.ve

- Las organizaciones productivas en cualquier sociedad se dedican a la creación de bienes y servicios que son intercambiados en el proceso productivo, permitiendo con esta actividad desarrollar la economía de un país o región, y al mismo tiempo incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Esto justifica la realización de diversas investigaciones en el ámbito económico y empresarial.

- El aporte que podrían dar las asociaciones cooperativas como eje vertebral de la economía social, consideradas como importantes medios para promover el progreso económico mundial en sintonía con los principios cooperativos, en especial las cooperativas de ahorro y crédito, con base en las valiosas experiencias que tanto a nivel nacional como internacional existen desde hace, por lo menos, cuatro décadas.

- Las dificultades y debilidades que ha venido confrontando el nuevo cooperativismo a nivel nacional

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

- La relevancia de la estructura económico-financiera en las organizaciones económicas, como componente esencial para desarrollar su actividad productiva.

- La contabilidad como actividad de servicio para informar y valorar la estructura económico-financiera de las organizaciones. La contabilidad a lo largo de su historia proporciona la información financiera a través de los principios contables de aceptación general y las normas reguladoras de esta actividad en los diferentes países, razones que ocasionan diferencias en la uniformidad de los criterios contables a nivel mundial.

- Las tendencias de la globalización como fenómeno que afecta a los usuarios de la información contable, debido a las transacciones múltiples que se realizan entre empresas públicas y privadas, así como a la penetración y emigración de inversiones, cada día más recurrentes. Este hecho, origina dificultades de lenguaje financiero en el momento de presentar la información contable, en vista de la aparición de nuevos conceptos incluidos en las operaciones con el mercado global producto de su evolución. Esta situación justifica el estudio de los movimientos armonizadores.

- Es en este contexto, donde se destaca la importancia de las NIIF para armonizar la información contable de la estructura económico-financiera suministrada por todas las organizaciones a nivel internacional. Lo expuesto anteriormente, se resume en la opinión de Tweedie (Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Continua, 2008), presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), quien ratifica los cuatro pilares básicos de una estructura sólida para la presentación de información financiera como son: (a) Normas de Contabilidad uniformes, completas y basadas en principios claros donde los informes financieros reflejen la realidad económica subyacente, (b) Prácticas eficaces de gobierno cooperativo, incluyendo la obligación de adoptar e implementar normas internacionales de contabilidad,

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

(c) Prácticas de auditoría para dar al mundo exterior, la seguridad del reflejo fiel de los resultados económicos y la situación financiera de una entidad en particular, (d) Un mecanismo de aplicación y supervisión que garantice el cumplimiento de los principios establecidos por las normas contables y de auditoría.

- La ausencia de estudios dirigidos a establecer los efectos en la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, y la aplicación de lo señalado en las NIIF completas y en las normas de SUNACOOP, particularmente en lo que respecta a la naturaleza contable del reparto del excedente a los asociados clasificados como retornos, los intereses de las aportaciones de capital, y sí se establece la obligación de consolidar los estados financieros de los grupos cooperativos. Esto posiblemente contribuya a ofrecer a las cooperativas de ahorro y crédito una herramienta contable válida para conciliar estas diferencias.

www.bdigital.ula.ve

- La necesidad de encontrar soluciones de armonización de la información contable entre las NIIF completas y las normas contables de SUNACOOP en los siguientes aspectos entre otros: procedimientos de valuación de activos y pasivos, cambios en la estructura económico-financiera

En síntesis, la información financiera de las empresas venezolanas debe evolucionar al ritmo de la economía, y colocarse en el contexto internacional, para que la información pueda ser comparable y estar equiparada en sus logros y procedimientos con el nivel alcanzado por otros países, dentro del contexto de la globalidad de la actuación profesional.

Es con esta finalidad que se plantea realizar un estudio que conduzca al conocimiento de la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, así como a las posibles respuestas a la serie de interrogantes que se plantean en el problema de estudio, referente a la conciliación de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

las disposiciones de las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, lo cual incide en lal valoración, de tal manera de formular un modelo desde el campo de la contabilidad que concilie lo establecido en las NIIF completas y las normas de contabilidad de SUNACOOP, para valorar todos los elementos que integran la estructura económico-financiera. La formulación de este modelo permitirá brindar soluciones financieras para el registro, medición y presentación de la información financiera a los usuarios de la información de acuerdo a ambas normas.

Alcance de la investigación

La presente investigación se enmarca dentro del área temática de la contabilidad. Desde el punto de vista geográfico, se ubica en el Distrito Capital del territorio nacional de la República Bolivariana de Venezuela. A nivel institucional, su alcance se concentra en las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito adscritas a la Central de Integración Cooperativa de la Región Capital (CECODIFEMI). Su temporalidad abarca desde 2013, con los contactos preliminares, hasta 2014, cuando se estima la culminación del estudio.

www.bdigital.ula.ve

Desde el punto de vista de sus aportes, el modelo de valoración de la estructura económica-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela permitirá establecer:

- El reconocimiento de los elementos de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, según NIIF y normas de contabilidad de SUNACOOP, de forma integrada, y sin contradicciones. Este reconocimiento implica la descripción de la partida con palabras (IASB, 2010)

- La medición de los elementos de la estructura económico-financiera, en concordancia con las características particulares de las cooperativas de ahorro y crédito. Una vez identificada la partida se incluye en los estados financieros por medio de la asignación de una cantidad monetaria (IASB, 2010)

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

- La valoración de los elementos de la estructura económico-financiera según los requerimientos de las cooperativas de ahorro y crédito. El IASB (2010) establece que después de ser incorporados los elementos a los estados financieros, por su reconocimiento inicial de activos o pasivos, la entidad puede valorarlos, utilizando el criterio de valoración que resulte más útil para la toma de decisiones económicas como: costo histórico, costo corriente, valor realizable o de liquidación, valor presente, capital y mantenimiento de capital.

- La valoración de la estructura económico-financiera en las cooperativas de ahorro y crédito establecidas en el modelo con el propósito de evaluar la dimensión financiera, económica y social. La dimensión económica se refiere a los intereses financieros de la organización, generar beneficios a sus asociados, buscando la rentabilidad y la sostenibilidad en el largo plazo. La dimensión social de las empresas cooperativas corresponde a la maximización de los recursos en beneficio de un mejor nivel de vida para sus asociados, y que se traduce en términos de satisfacción social de la prestación de los servicios (Ortiz, 2009)

www.bdigital.ula.ve

- La consideración del capital social establecido por las NIIF en las sociedades cooperativas de ahorro y crédito, según las características que las distinguen de otros entes productivos.

- Permitirá revisar lo establecido en la consideración patrimonial del capital social desde un punto de vista teórico con especial énfasis en el análisis y tratamiento contable dado a las aportaciones de capital de los socios de las cooperativas en las dos normativas contables, las normas contables de SUNACOOP y las NIIF.

  Gonzalo (2003) plantea las diferentes acepciones que puede utilizar la organización acerca del mantenimiento de capital establecido en las NIIF. Explica que el concepto más utilizado es el financiero, el cual consiste en

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

determinar el resultado del período contable y preservar el poder adquisitivo del capital inicial. Con este fin la organización puede realizar ajustes en función del índice general de precios para los fondos propios aportados por los accionistas. Alternativamente, se puede utilizar un concepto físico del capital, en este caso, la organización para reflejar ganancias debe retener de los ingresos los importes necesarios para preservar su capacidad productiva.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El principal objetivo de este capítulo es contextualizar el problema de investigación planteado, mediante la integración de un marco teórico o de referencia (Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Algunas premisas en el planteamiento del problema, hacen necesario el abordaje de la literatura relacionada con los distintos niveles de los análisis planteados. Para tal fin, en un primer momento se mencionan una serie de estudios e investigaciones relacionados de alguna manera con estos niveles de análisis, los cuales servirán de base para ubicar el problema en cuestión, y se encuentran más ampliamente desarrollados en el contenido teórico.

Igualmente, en este apartado se determinan las bases teóricas que permitirán fundamentar esta investigación, así como los conceptos y temas relacionados, las cuales sirvieron de pauta para organizar la investigación.

www.bdigital.ula.ve

Antecedentes de la investigación

Algunas de las investigaciones consultadas para sustentar el presente estudio fueron las siguientes:

Aranzábal (2004) contempló un estudio dentro del proyecto de investigación de la Fundación EZAI, en el cual analizó la situación contable internacional particularmente en Europa, y trabajó para proporcionar un marco conceptual a las NIC/NIIF. Así mismo se involucró en el Proyecto de Comparabilidad, para que los usuarios de los estados financieros pudieran comparar sus resultados en diferentes partes del mundo. Este aporte se considera de mucha utilidad en el trabajo de investigación, porque la formulación del modelo permitirá la comparación a nivel internacional de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito en función de todos los principios cooperativos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Otra investigación referida fue la de Polo (2006), llevada a cabo en Madrid, España. Este autor estudió los diferentes impactos de la aplicación de las NIIF a las cooperativas, y sus efectos tanto económicos, como fiscales. La investigación motivó la creación de grupos de presión dentro de diversas organizaciones en el contexto internacional, con un importante objetivo, el seguimiento de las NIIF en el actual proceso de convergencia.

Por otra parte, se incluyó la investigación de Fernández (2007) realizada en la Universidad de Rioja-España, sobre las implicaciones de la solvencia financiera según la diferente consideración del Capital Social establecida en las Normas Contables de acuerdo al Boletín Oficial de Estado N° 310, del 27 de diciembre de España, concernientes a las normas sobre los aspectos contables de Sociedades Cooperativas, y a lo establecido por las NIIF. Se considera oportuno destacar que España es el único país europeo con una regulación tan abundante en materia de sociedades cooperativas. Estos resultados sirven de apoyo al planteamiento de que la aplicación de las NIIF puede incidir en la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Otro estudio de especial importancia es el trabajo de investigación realizado por Martín (2007) en la Universidad Complutense de Madrid, para determinar la incidencia de la capitalización del desempleo, como política activa de generación de empleo, en la creación de las Sociedades Laborales. Este autor estableció los principales aspectos de la estructura económico-financiera que diferencian la gestión empresarial de las Sociedades Laborales constituidas, y el resto de Sociedades Laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. El análisis de la estructura económico-financiera lo efectuó según el plan contable vigente en España para estas Sociedades, y las Normas Internacionales de Información Financiera. El análisis de los flujos económicos-financieros permitió establecer el valor actualizado de los flujos netos percibidos por los desempleados en función de las distintas alternativas disponibles, argumentando que la alternativa más beneficiosa para el interesado será aquella de mayor valor actualizado. La sociedad laboral se asemeja en muchos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

aspectos a la sociedad cooperativa de trabajo asociado, sus principales diferencias radican en la naturaleza e importe del capital social. Los resultados obtenidos por el autor serán de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, debido a la afinidad en el problema planteado, ya que la evaluación de la estructura económico-financiera según lo establecido en las NIIF y el plan de contabilidad vigente, permitirá valorar en su conjunto todos los componentes de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito venezolanas.

Así mismo, en una investigación realizada en la Universidad Politécnica de Valencia, Polo (2007) identificó a través del análisis, las áreas más relevantes en el régimen económico de las cooperativas afectadas por las NIIF, en la medida que se vayan introduciendo en el ordenamiento mercantil-contable español los criterios indicados en dichas normas. Debe tomarse en consideración todo lo analizado, más allá de los supuestos obligatorios de las NIIF, para proponer futuras reformas legislativas cooperativas, en el orden: de mejorar su régimen económico y adecuarlo a la nueva normativa mercantil-contable europea, derivada de la adaptación que contemplan las NIIF. Al respecto, se debe tener presente el mandato constitucional de fomento de las cooperativas mediante una legislación adecuada. Para llevar a cabo la investigación, este autor analizó el actual marco normativo sustantivo cooperativo contenido en una ley estadal y catorce leyes autonómicas para medir el impacto de la aplicación de las NIIF en las sociedades cooperativas debido a sus singularidades o a las prácticas seguidas por unas determinadas clases de cooperativas. Para tal fin, realizó un análisis de la estructura del "Régimen Económico" presente en la legislación sustantiva, comenzando con el capital social, abordando la clasificación de las aportaciones al capital social, la actualización de las aportaciones y su rembolso, seguidamente analizó los aspectos relacionados con la determinación de los resultados en el ejercicio económico; así como el reparto de esos resultados.

Polo (2007), en su estudio, menciona a Fernández (2006) quién, en la clasificación del capital social mínimo como neto, establece una cifra mínima de capital no exigible el cual puede representar el auténtico patrimonio de la cooperativa,

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

y permitiría evaluar el cumplimiento de lo establecido en las NIIF. Para Polo no es aconsejable seguir la normativa contable como un mero apéndice o un instrumento subordinado a la legislación sustantiva. Así como la legislación que regula las sociedades mercantiles se ha adaptado a las NIIF, con más razón se puede adaptar la legislación cooperativa sustantiva, dadas sus especialidades. Polo menciona tres premisas básicas:

a) La legislación cooperativa debe centrarse en regular las especialidades de las cooperativas partiendo de los conceptos y terminología contable.

b) Dentro de esas especialidades definir los distintos tipos de resultados.

c) En las áreas prioritarias a regular, estableció el desarrollo de un resultado repartible, en atención a las medidas de protección patrimonial que se persiga, la adaptación del régimen de la actualización de las aportaciones al capital social a la nueva normativa contable, y la modificación de las leyes de cooperativas respecto al capital social.

www.bdigital.ula.ve

Los resultados de este trabajo apoyan el planteamiento de la formulación del modelo para establecer los lineamientos de la estructura económico-financiera adecuada al régimen económico de las sociedades cooperativas de ahorro y crédito venezolanas. Así mismo, se consultó la investigación desarrollada por Vargas (2007), quien describe los efectos de la Norma Internacional N° 32 *Instrumentos Financieros: Presentación e información a revelar*, en lo concerniente al registro contable de los aportes de los socios como pasivo exigible o patrimonio neto, en función del rembolso del capital, en las cooperativas. Esta descripción de los efectos de la aplicación de la NIIF en el patrimonio de la cooperativa es un importante aporte a considerar y se corresponde con el problema de esta investigación.

También se incorporó el trabajo de Pozuelo, Almiñana, Carmona y Martínez (2010), referido a la estructura económica y financiera de las Sociedades Cooperativas en la comunidad de Valencia-España. Compararon datos económico-

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

financieros de pequeñas y medianas empresas con datos de 186 cooperativas, y encontraron que el análisis de la rentabilidad es mayor en las sociedades capitalistas que en las cooperativas. La valoración de la estructura financiera también resulta mejor en las sociedades capitalistas. Este trabajo de investigación será considerado como un valioso aporte para también evaluar mediante ratios y herramientas estadísticas los componentes de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito venezolanas.

Otro estudio que sirvió de referencia fue el de López (2004), realizado en Colombia con una Cooperativa de ahorro y crédito rural, cuyo objetivo fue desarrollar una metodología para la valoración de la estructura financiera de las cooperativas, a través del estado de flujos de efectivo. Esta investigación sirve de antecedente para mostrar que es posible encontrar adaptaciones apropiadas a las cooperativas de ahorro y crédito cuando se desea valorar la estructura económico-financiera.

www.bdigital.ula.ve

En Venezuela, alguno de los aportes de investigadores se suscribe a la publicación de artículos extraídos de tesis doctorales. Uno de estos artículos de investigación considerado como un aporte significativo para este proyecto, fue el de Castellanos (2010) quien investigó sobre la incidencia de la aplicación del valor razonable en la calidad de la información financiera en el marco de las NIIF, para tal fin, confrontó posturas favorables y no favorables de autores contables acerca del valor razonable y concluyó su investigación aseverando que el marco normativo del IASB tiende a mejorar los soportes teóricos actuales de la contabilidad, y su aplicación origina un cambio en el paradigma contable al surgir nuevos retos para la profesión, siendo uno de ellos la valoración de activos y pasivos a su valor razonable.

Estas investigaciones consideradas como antecedentes para este proyecto, muestran en sus resultados la preocupación recurrente de las implicaciones de la adopción de las NIIF en las cooperativas de ahorro y crédito. La orientación hacia el impacto que pudiera generar la aplicación de las NIIF en la estructura económico-financiera de la organización es una constante en estas investigaciones, lo cual

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

coincide con el objetivo de generar un modelo de valoración de la estructura económico-financiera que resuelva estas divergencias. En el desarrollo de los aspectos teóricos se incorporaron algunas relaciones e implicaciones de estos estudios en función de los conceptos y planteamientos desarrollados.

Bases conceptuales y teóricas

Las organizaciones productivas

Las organizaciones productivas en el transcurso del tiempo han sido consideradas como un factor clave en el desarrollo económico y productivo de la sociedad. Estas organizaciones agrupan una gran variedad de elementos vinculados con la trayectoria histórica de esa sociedad. El espíritu, vocación, creación, consolidación y calidad siempre están presentes en el tejido productivo de cada organización, constituyen el núcleo de una unidad productiva, y según su nivel de desarrollo incidirán significativamente en la trayectoria de la riqueza colectiva de una sociedad, país o región.

www.bdigital.ula.ve

García (1994) define la empresa, como una institución que dispone de recursos, generalmente escasos, pero además integra formas de trabajo y tecnología, y los combina para lograr productos y servicios de los cuales depende el éxito o fracaso de la institución, así como el resultado del conjunto de la economía de un país o región. En las instituciones singulares, como las cooperativas, el éxito económico de la dirección de los recursos, está dirigido a los recursos humanos.

En cuanto a la clasificación de las organizaciones existen múltiples formas y responden a una gran variedad de criterios. A continuación se muestran varios de ellos, atendiendo a los criterios más utilizados: a) Según la actividad económica que realizan, (b) Según su ámbito geográfico, (c) Según su forma jurídica, en esta clasificación se atiende a los criterios de titularidad del capital y de la responsabilidad de los propietarios. Este criterio es el más utilizado en la actualidad y servirá de base para clasificar a las cooperativas venezolanas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Según su forma jurídica, Fernández, Junquera y Del Brío (2009), clasifican a las organizaciones en empresas individuales y en empresas societarias o sociedades mercantiles. En las empresas societarias o sociedades mercantiles los propietarios, mediante un contrato, establecen normas para gestionar un capital, unos bienes y/o un trabajo, que han decidido poseer en común, y son las que se conoce como empresas capitalistas. Así mismo dentro de sociedades mercantiles se encuentran las organizaciones no capitalistas, basadas en la economía social, tales como las cooperativas.

Las cooperativas como sociedades mercantiles especiales

Origen y características de las cooperativas

Actualmente dentro de las sociedades mercantiles especiales se ubican las cooperativas como empresas de economía social, consideradas por Fernández, y otros (ob. cit.) como empresas de propiedad colectiva. Sandoval (2013) define las cooperativas como asociaciones que, de conformidad con el principio de ayuda mutua, tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de sus socios, quienes tienen igualdad de derechos y obligaciones, y sólo responden hasta el monto de sus aportes. En este contexto, las cooperativas aparecen vinculadas históricamente a la economía social, y constituyen su eje vertebral. Las cooperativas surgen como una iniciativa para socializar la propiedad de la producción, mediante la valoración del trabajo como factor primordial por encima del capital. En sus primeros inicios nacen en forma espontánea, sin vinculaciones ideológicas, con el único objetivo de defender los intereses de los trabajadores.

www.bdigital.ula.ve

Esto evidencia que el movimiento cooperativo ha sido de larga data. Coopecas (2008) sitúa su origen en la época de la revolución industrial, en Europa durante los siglos 1750 a 1850. Para ese momento muchos trabajadores recibían su salario en especie de mala calidad, mal tasada y a precios muy altos, en lugar de recibir dinero. Esto mantenía a los trabajadores sometidos a los tenderos que por concederles crédito

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

exigían un mayor valor por la mercancía. Esta situación llevó a los trabajadores a unirse para convertirse en sus propios proveedores, con lo cual surgió la idea de las cooperativas de consumo. Así mismo el desempleo y las precarias condiciones del trabajo, impulsaron a otros grupos de trabajadores a organizarse en cooperativas de producción y trabajo, que hoy se denominan trabajo asociado.

Una de las primeras experiencias cooperativas data de 1844, cuando en Inglaterra , en la ciudad de Rochdale, se presentaron algunos inconvenientes para los trabajadores de la industria textil, por lo cual algunos de ellos pensaron que debían agruparse y se constituyeron en una organización para el suministro de artículos de primera necesidad.

Como a partir de 1820 las cooperativas se habían visto fuertemente influidas por los valores de igualdad, democracia, solidaridad, equidad propagados por el pensamiento socialista premarxista, desarrollado en Gran Bretaña por R. Owen, W. Thompson, G. Mudie, W. King y otros, estos valores ejercieron una influencia directa y decisiva en la mencionada experiencia de la Cooperativa de Rochdale. Los conocidos principios cooperativos de Rochdale, inspirados en dichos valores, fueron adoptados por toda clase de cooperativas y han sido decisivos para desarrollar el concepto de economía social. Esos principios presentan a las cooperativas como organizaciones democráticas, donde las decisiones están en poder de una mayoría de socios y usuarios de la actividad de la organización. No se permite a los socios inversores, si existen, que sean mayoritarios. La igualdad de derecho de voto, la retribución al capital social obligatorio con un interés limitado y la creación de un patrimonio cooperativo indisoluble constituyen otros rasgos de las cooperativas.

Por su parte, Bertosi (2010) ubica el antecedente de las cooperativas mucho antes, en las primeras comunidades de creyentes que pusieron en común sus bienes, conforme las necesidades y posibilidades de todos y de cada uno, tal como se planteaba en numerosos documentos de la doctrina social de la Iglesia Católica. Para este autor la economía cooperativa

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

> ...tiene neutralidad política, racial, religiosa pero no económica y por tanto es una economía universal, civil, solidaria, humana e inclusiva de financiamiento -comprobadamente ético y moral por la metodología financiera cooperativa- que no mediatiza su hospitalidad y cercanía con los pobres y necesitados porque precisamente éstos son sus autónomos e independientes protagonistas, sus financistas y `mecenas´ más genuinos (párr.5).

En síntesis, las cooperativas a diferencia de las compañías anónimas, son sociedades de personas, no de capitales. Se fundamentan en la igualdad de derechos de sus integrantes en función a la gestión social Además, las cooperativas reparten sus excedentes en función de la actividad realizada por sus asociados en el logro del propósito común. En cambio, en la empresa mercantil se distribuye sus excedentes entre los socios de manera proporcional al capital económico que cada uno aportó (SUNACOOP, s. f.)

www.bdigital.ula.ve

Las principales diferencias entre las sociedades mercantiles capitalistas y las asociaciones cooperativas se enumeran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Diferencias entre las sociedades mercantiles y las asociaciones cooperativas

Sociedades mercantiles	Asociaciones cooperativas
1. Cantidad de accionistas limitados	1.Se acepta cualquier cantidad de asociados
2. El poder de decisión lo determina la cantidad de acciones que se posee cada miembro.	2. Cada miembro tiene un solo voto independientemente de sus títulos o del aporte entregado
3. El capital se fija en el documento constitutivo. Su variación se rige por normas jurídicas	3. El capital es variable por la rotación de los asociados
4. Las acciones son negociables y transferibles	4. Los títulos son intransferibles y sólo pueden ser negociados entre asociados.
5. Las ganancias se reparten según el número de acciones que posee cada socio.	5. Los excedentes se distribuyen sobre la base de las operaciones y el trabajo aportado por el asociado.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP (s. f.)

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

También, las cooperativas a nivel internacional son consideradas como importantes medios para promover el progreso económico, social y cultural de los países en vías de desarrollo. Por ello, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2002) aprobó estimular la promoción de las Asociaciones Cooperativas a través de la Resolución 193; en esta resolución, se ratifica a estas organizaciones como empresas de economía social, con un amplio potencial para crear empleos, la movilización de recursos, el desarrollo de una ética de solidaridad y responsabilidad social y la generación de inversiones que contribuyen al desarrollo de la economía de un país.

En este sentido, las cooperativas desempeñan un importantísimo papel en la economía mundial. Las estadísticas según investigaciones en materia de cooperativas ponen de manifiesto la importancia que tienen éstas en la economía comunitaria. Para el año 2002 en la Unión Europea existían aproximadamente ciento treinta y cinco mil cooperativas que aportaban empleos a más de dos millones quinientas mil personas directamente, e indirectamente beneficiaban a otra decena de millones contados entre familiares, vecinos, proveedores, servicios. Sus resultados tuvieron un efecto directo tanto en la vida de sus cien millones de miembros asociados como, en general, en los ciudadanos de Europa, pues proporcionaron bienestar económico a los ciudadanos asociados, y fomento de riqueza a las naciones, al tiempo que incentivaron el espíritu de empresa y la participación. Las cooperativas más tradicionales siguen presentes en numerosos sectores de la industria, además contribuyen a una organización eficaz de los mercados y son, en general, de gran importancia para la economía de la mayor parte de los Estados miembros de la Unión Europea (Bertossi, s. f.).

www.bdigital.ula.ve

Algunas características de las cooperativas son:

1. Defensa de determinados derechos (Sandoval, 2013), en especial el derecho al trabajo, y a una adecuada retribución. Al respecto, Bertosi (2010) señala que las cooperativas permiten crear y mantener trabajos sostenibles y de generar abundancia, para mejorar la calidad de la vida de los miembros, así como dignificar el trabajo humano.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

2. El capital está al servicio de la cooperativa y no al revés. La contribución de sus socios es equitativa, la distribución de resultados es variada, a través de precios, intereses del capital, retornos, fondos que no se distribuyen (Mendivil, 2004). En este sentido la cooperativa permite realizar una actividad económica que reporta excedentes a sus asociados y estos tienen derechos sobre la propiedad (Bertossi, 2010)

3. Solidaridad, ayuda mutua (Sandoval, 2013). Esto implica que la vinculación libre y voluntaria de sus miembros, para contribuir con su trabajo personal y recursos económicos, es condicionada por la existencia de lugares de trabajo (Bertossi, 2010).

4. Como regla general, el trabajo será realizado por los miembros. Los trabajadores son miembros de la cooperativa y viceversa (Bertossi, 2010).

5. Sus miembros participan en sus decisiones, directamente o por medio de representantes electos que responden ante ellos. Rigen criterios democráticos, en los que cada uno vale por sí mismo (Mendivil, 2004).

www.bdigital.ula.ve

Para Bertossi (2010) la economía cooperativa no es un modo nuevo ni viejo, sino actual y siempre vigente para entender la actividad económica, comercial y de servicios; la economía cooperativa solidaria existe en todo el mundo, aunque parezca inaudito que, recién ahora, algunos movimientos parecieran estarla descubriendo.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en la declaración de Identidad en el Congreso de Manchester en 1995 define a las cooperativas como asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades comunes y sus aspiraciones económicas, sociales y culturales, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente administrada.

De esta definición (Bastidas, 2004) destaca tres aspectos fundamentales: (a) el binomio asociación-empresa, (b) la cooperativa como asociación autónoma de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

personas, (c) la cooperativa como empresa de propiedad conjunta. El aspecto de binomio asociación-empresa es condición fundamental de la estructura y funcionamiento de una cooperativa, es su doble carácter de asociación autónoma de personas y empresas de propiedad conjunta y de gestión democrática. Esa doble condición faculta a los asociados a desarrollar una variedad de roles en función de su movilidad en la organización. El segundo aspecto se refiere al origen mismo de las cooperativas, grupo de personas con necesidades comunes y para atenderlas o satisfacerlas se organizan en asociaciones bajo su responsabilidad. El tercer elemento, la cooperativa como empresa de propiedad conjunta, es la constitución de la Asociación, quien decide las atribuciones y el capital necesario para desarrollar su actividad productiva, al combinar los recursos o factores productivos aportados por los asociados y los utiliza para comprar y producir bienes o servicios para los asociados o terceros, sin fines de lucro. Las cooperativas deben sustentarse en valores de autoayuda, auto responsabilidad, equidad y solidaridad. Estos valores funcionan como instrumentos orientadores de la conducta de los cooperativistas y de las cooperativas (Bastidas, 2004).

www.bdigital.ula.ve

En el concepto de cooperativa se destacan las siguientes características: (a) La cooperativa es autónoma, es decir, es tan independiente como sea posible del gobierno y de las empresas privadas, (b) es una asociación de personas, significa que las cooperativas tienen libertad para definir a las "personas" en cualquier forma legal que elijan, (c) las personas se han unido "voluntariamente". Ser asociado a una cooperativa no deberá ser obligatorio. Los asociados deberán tener la libertad, dentro de los propósitos y recursos de las cooperativas, de unirse a ellas o de abandonarlas en el momento que lo deseen, (d) los asociados de una cooperativa satisfacen sus comunes necesidades económicas, sociales y culturales. Esta parte de la definición destaca a los asociados como las personas organizadoras de sus cooperativas, (e) la cooperativa es una empresa de propiedad conjunta, democráticamente administrada. En otras palabras, la propiedad se distribuye entre los asociados sobre bases democráticas (Izquierdo, 2005)

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

García (1991) señala las fortalezas de las asociaciones cooperativas y las clasifica en:

1. La participación del socio en los tres tipos de flujos: (a) flujos de información-decisión, participando democráticamente (un socio=un voto) en los órganos sociales (participación en la gestión), (b) flujos reales, el asociado interviene como proveedor y/o como consumidor y (c) flujos financieros, aportando capital y participando en los excedentes. Este flujo financiero se encuentra relacionado con la participación del socio en el proceso de producción y/o distribución que son los flujos reales.

2. La doble (o triple) condición de socio/proveedor y/o socio/consumidor, como un elemento favorable para que estas asociaciones estén orientadas hacia la calidad,

3. La condición democrática de sus líderes, vista como la capacidad de crear el ambiente propicio para que cada integrante de la organización se desenvuelva. Su cualidad de servidores de los asociados, les permite asumir, mejor que cualquier otra empresa, este nuevo papel del liderazgo.

www.bdigital.ula.ve

En este orden de ideas, Celis (2003) también define a la cooperativa como una empresa económico-social de consumidores o productores que unen su esfuerzo intencionadamente para su mutuo beneficio, y, tienen un fin esencialmente económico y social generando beneficios, de manera directa o indirecta según su funcionamiento y de acuerdo a las decisiones democráticas de sus miembros en la Asamblea.

La figura jurídica de sociedad cooperativa responde a algo más que a la simple diferenciación legal de distintas formas de sociedad, trata de recoger su idiosincrasia, y ésta no la proporciona la norma legal sino los llamados principios cooperativos. La diferencia del funcionamiento y aportes económicos de una sociedad cooperativa respecto a otras formas jurídicas de empresa, se deriva: De los principios

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cooperativos aplicados en los términos establecidos en las distintas leyes, de otras disposiciones legales no derivadas de dichos principios, y de la consideración de la sociedad cooperativa como materia no mercantil en razón de su forma jurídica (García, 1998).

Los valores que caracterizan a una cooperativa, la misma Ley Especial de Asociaciones Cooperativas de Venezuela (2001) en su artículo 3 los menciona así: valores de ayuda mutua, esfuerzo propio, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Este conjunto de valores cooperativos básicos, constituyen la columna vertebral sobre la que se basan las cooperativas, son valores que se pueden encontrar en todo tipo de organizaciones, pero son particularmente sólidos e innegables en la empresa cooperativa, con estos valores el cooperativismo como propuesta busca el bien común de un grupo de personas que se asocian y se organizan en una empresa para lograr el alcance de un objetivo común.

www.bdigital.ula.ve

La Ley Especial de Asociaciones Cooperativas de Venezuela (LEAC) (2001) en su artículo 4 define los principios cooperativos como lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores que son: (a) asociación abierta y voluntaria, (b) gestión democrática de los asociados, (c) participación económica igualitaria de los asociados, (d) autonomía e independencia, (e) educación, entrenamiento e información, (f) cooperación entre cooperativas, (g) compromiso con la comunidad.

Según lo expuesto por Polo (2004) dentro de los principios cooperativos los especialmente relevantes en cuanto a su incidencia en la contabilidad desde el punto de vista de la armonización de la información financiera en las cooperativas, lo constituyen el principio cooperativo de asociación abierta y voluntaria y el de la participación económica igualitaria de los asociados. A continuación se explica cada uno.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Asociación abierta y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, o de sexo. (Molina, 2003). El ingreso a la cooperativa debe ser absolutamente voluntario y libre, deben de incluirse aquellas personas que lo soliciten y que cumplan los requisitos exigidos por la ley, por el reglamento y estatuto de la asociación.

Participación económica de los socios: Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática (Molina, 2003). El aporte económico de los socios puede o no recibir un interés limitado y sus socios también tienen el derecho de decidir la forma cómo se han de distribuir los excedentes.

La LEAC modifica este principio en el sentido de que cambia el término de participación equitativa por participación igualitaria tal como lo establece el artículo 4.3 de la mencionada ley.

www.bdigital.ula.ve

La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) (s.f.) argumenta que las empresas cooperativas se clasifican según la actividad para la cual fueron creadas y dentro de cada actividad, se puede mencionar: cooperativas de producción de bienes y servicios, cooperativas de consumo de bienes y servicios y cooperativas mixtas. Las cooperativas mixtas persiguen dos objetivos: la producción de bienes y servicios para terceros y la obtención de bienes y servicios para sus asociados.

Dentro de la actividad de producción de bienes y servicios se encuentran las cooperativas de producción industrial, cooperativas de producción agrícola, cooperativa de producción pesquera, cooperativas de producción de servicios

La actividad de consumo de bienes y servicios está desarrollada por las cooperativas de consumo destacándose las áreas: alimentarias, farmacéutica, textil, muebles, de vivienda, entre otras y las cooperativas de ahorro y préstamos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas en Venezuela

En el caso de Venezuela, el cooperativismo también tiene una larga historia, aunque en años recientes se le ha dado mayor impulso. La historia del cooperativismo en Venezuela obliga a considerar tres períodos establecidos por Bastidas (2003) así:

Un **primer período** va desde la primera cooperativa hasta el inicio de la democracia representativa en 1958. En este período las referencias históricas se basan en diversos documentos, pero ninguno plenamente certificado. En este lapso de tiempo, Bastidas (ob.cit) hace referencia a cuatro opciones acerca de la primera cooperativa. La opción más antigua se remonta a una cooperativa constituida en el Estado Falcón durante la guerra federal; la segunda apunta a la cooperativa de ahorros señalada en un documento de la Central Cooperativa y de Servicio del Zulia (Cecosezul), constituida por 59 ciudadanos en Valencia durante el gobierno de Guzmán Blanco. La tercera, corresponde a la Sociedad cooperativa de ahorros y construcciones de Porlamar, fundada en 1903. La última opción está referida a una cooperativa de ahorro y crédito constituida en Chiguará, estado Mérida.

www.bdigital.ula.ve

El **segundo período** comienza desde el inicio de la democracia participativa en 1958 hasta el surgimiento de las Centrales Cooperativas Regionales (CCR´s) y de la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (Ceconave). En 1959, con la apertura democrática comienzan las instituciones a darle importancia a las cooperativas como organizaciones que pueden impulsar el desarrollo del país y comienza el resurgir del cooperativismo venezolano (Bastidas, ob. cit.).

El **tercer período** según Bastidas se inicia desde la constitución de Ceconave como eje integrador del cooperativismo nacional, hasta el momento actual. En este período se desarrollaron los organismos de integración, es decir, la agrupación a nivel nacional de las cooperativas que desarrollaban actividades comunes o similares.

El movimiento cooperativo de estos tres períodos, estuvo regido por las Leyes Cooperativas, el Código de Comercio, y la Constitución de la República de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Venezuela. Bastidas señala que las leyes promulgadas en cada período fueron: En el primer período, la Ley de Sociedades Cooperativas del 27 de junio de 1910, fue la primera ley en materia de cooperativismo en Venezuela, y bajo ella se constituyó la Caja Popular de San Cristóbal (Estado Táchira) en 1911. Según Martínez (1972) para 1941 el número de asociados de esta cooperativa era de 715.

La segunda ley, relacionada con las cooperativas, que se promulgó fue la Ley de Sociedades Cooperativas del 29 de mayo de 1917, en el ejercicio de Juan Vicente Gómez. Esta ley perdió vigencia el 29 de junio de 1919 al ser incluida en la Sección IX del Código de Comercio bajo el título "De las Sociedades Cooperativas".

La tercera ley promulgada en este período fue la Ley de Sociedades Cooperativas del 17 de junio de 1942, se aplicó el 6 de mayo de 1944, y estuvo vigente hasta 1966. Esta ley adapta a las condiciones venezolanas los principios cooperativos universalmente establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI); además fomenta la enseñanza al reconocer de manera expresa la formación de cooperativas escolares con fines exclusivamente docentes,

www.bdigital.ula.ve

En 1947, por primera vez, una Constitución Nacional asume el término cooperativa al igual que el de economía popular. La Constitución de ese año establece en su Artículo 71 que "El Estado auspiciará y fomentará la organización de toda clase de cooperativas e instituciones destinadas a mejorar la economía popular. La ley asegurará el oportuno suministro de los elementos técnicos, administrativos y económicos necesarios".

En el segundo periodo, se incluye nuevamente en el texto de la Constitución Nacional de 1961, el término cooperativa y economía popular. También en este período, un hecho importante ocurre con la promulgación de la Ley General de Asociaciones Cooperativas (LGAC) del 11 de agosto de 1966, reformada en 1975.

En el tercer período ocurre la modificación de la LGAC de 1966 y surge la Ley General de Asociaciones Cooperativas de 1975 así como, la elaboración de su

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

respectivo Reglamento. La solicitud de una propuesta para modificar la ley llega a SUNACOOP desde la Presidencia de la República, quien para este momento goza de las prerrogativas de una Ley Habilitante concedida por El Congreso de la República paras promulgar leyes..

Más recientemente, en el marco de la Constitución del 2000 surge la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001), en su artículo 2, define la cooperativa en los siguientes términos:

> Las cooperativas son asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y de derecho cooperativo, de la economía social y participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas surgen cuando un grupo de personas identificadas por la necesidad de enfrentar una situación, se asocian sin intermediarios con la finalidad de afrontar el problema de quienes la constituyen. La relación que establecen las personas con estas organizaciones es de uso, y depositan en ella sus responsabilidades individuales socializándolas. Estas responsabilidades se cumplen en la medida que satisfacen las necesidades de sus asociados con los valores y principios que la rigen (Bastidas, 2004). A este respecto, los principios cooperativos son considerados como las pautas que definen el comportamiento a las cooperativas, afectan fundamentalmente a los asociados, inciden en su funcionamiento societario y en su funcionamiento económico (Gómez y Miranda, 2006).

Los principios cooperativos entre sus lineamientos contemplan la variabilidad del capital social, establecen el compromiso de satisfacer las necesidades de sus socios, justifican la creación de un fondo de formación y promoción cooperativa para los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas (Pozuelo, Almiñana, Carmona y Martínez, 2010).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas de ahorro y crédito

En el panorama cooperativo descrito, se destacan las cooperativas de ahorro y crédito por su fortaleza en el apoyo a experiencias ubicadas en otros ámbitos, manifestada en su relación con sus asociados y en su influencia en el desarrollo de otros procesos cooperativos y comunitarios.

Las cooperativas son vías idóneas para que personas, grupos o comunidades enfrenten problemas comunes a través del esfuerzo colectivo. Es en este sentido, donde resalta la necesidad que tienen las personas o comunidades de ahorrar periódicamente con madurez, responsabilidad, capacidad de iniciativa y de organización para movilizar sus recursos en función de un bienestar común.

Desde este ámbito, Barzallo (2002) indica que este sector se inicia con Friedrich Wilhelm Raiffeeisen, líder cooperativista alemán e impulsor de estas organizaciones. Raiffeeisen impulsó al sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito, basado en los principios de auto ayuda, auto responsabilidad y auto administración. En su tiempo fundó varias cooperativas en su país natal, y sus ideas continúan vigentes en más de 100 países del mundo, con alrededor de 300 millones de socios, en más de 700.000 cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

El inicio de la industrialización en el siglo XX trajo como consecuencia una economía libre e independiente, que fomentó la aparición, en los sectores pobres, de prestamistas inescrupulosos que agudizaban la miseria. Ante esta situación, Raiffeeisen fundó, en 1846, la asociación para la obtención de pan y frutas. Después de considerar que solamente la autoayuda sería el medio más eficiente, fundó en 1864 la asociación de crédito de Heddesdorf. Posteriormente, en 1866 escribió sus experiencias en su libro: *Las asociaciones de cajas de crédito como medida para evitar la miseria de la población rural, artesanal y obreros urbanos*, este libro se publicó en ocho ediciones y se difundió en todo el mundo (Barzallo, 2002). Tal y como lo describe Barzallo (2002), la compensación de liquidez entre las pequeñas

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cooperativas de Ahorro y Crédito, se creó en 1872, en el Banco Cooperativo Agrario Renano en Neuwiend, el cual fue la primera caja central rural. De acuerdo a las ideas de Friedrich Wilhelm Raiffeeisen, se creó en Berlín un Seguro Cooperativo, en 1922, el cual hoy en día lleva su nombre. El mes de marzo constituye para el sistema cooperativo de ahorro y crédito un mes de conmemoración, pues fue el mes del nacimiento y muerte de uno de los principales gestores del cooperativismo de ahorro y crédito.

La responsabilidad social en las cooperativas

La combinación de los aspectos, económicos, sociales y medioambientales en la dinámica empresarial desde la configuración de los grupos de interés ha tenido una relevancia cada vez mayor como valor estratégico empresarial impulsado por las organizaciones donde se distinguen las instituciones europeas. (Belhouari, Buendía, Lapointe y Tremblay, 2005).

www.bdigital.ula.ve

La responsabilidad social empresarial (RSE) no representa un reto para todas las organizaciones económicas, en el caso de las cooperativas es una parte integral de sus valores y su dinámica de actividad. En el caso particular de las dedicadas a los servicios financieros es una de las formas societarias que permite evitar la exclusión del sistema bancario cada vez más acentuado en los países desarrollados (Belhouari, Buendía, Lapointe y Tremblay, 2005).

La relevancia de la RSE en las cooperativas de ahorro y crédito, no sólo abarca los aspectos sociales, económicos y medioambientales, sino que añade la facilitación del acceso a los servicios bancarios básicos. El origen de estas cooperativas fue responder a las necesidades de las clases sociales excluidas del mercado. En las cooperativas el término Responsabilidad Social (RS) es inherente a su dinámica de funcionamiento integrando estructuralmente los intereses de los interlocutores y asumiendo de forma instantánea las responsabilidades sociales (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a). La internalización de la RSE por parte de las

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cooperativas se basa tanto en sus valores y principios específicos como en su configuración empresarial. Con relación a los valores y principios, el origen y el funcionamiento de las cooperativas se fundamenta en un conjunto de valores entre los que se encuentra la responsabilidad social como lo constituye el principio cooperativo interés por la comunidad. Este principio específico de funcionamiento fue incorporado en la última formulación realizada por la Alianza Cooperativa internacional en 1995 reconociendo su función de promoción del desarrollo sostenible de sus comunidades a través de las políticas aprobadas por sus asociados. De esta manera, las cooperativas interiorizan no sólo la responsabilidad social sino también el desarrollo sostenible convirtiendo ambos aspectos en parte esenciales de su especificidad con relación al resto de organizaciones económicas desde la perspectiva de la RSE. En este sentido, la RSE es una parte integral del desarrollo sostenible entendiéndose como la contribución empresarial a este desarrollo. (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001c).

www.bdigital.ula.ve

Las Cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela

Según lo establecido por SUNACOOP (s.f) las cooperativas de ahorro y crédito se ubican dentro de las cooperativas de servicio, empresas que se organizan entre los asociados para ofrecer entre ellos una serie de servicios, cubrir los costos y revertir el excedente entre sus afiliados en proporción a la utilización de esos servicios. En este sentido, las cooperativas de ahorro y crédito se forman con un grupo de personas pertenecientes a la comunidad o empresa, se organizan para ahorrar periódicamente, creándose así un crédito mutuo, al cual tienen la posibilidad de acceder para solicitar préstamos sobre sus ahorros a una tasa de interés bastante irrisoria.

Así mismo, Bastidas (2004) señala a las cooperativas de ahorro y crédito como integrantes del panorama cooperativo. Este sector se distingue por sus fortalezas en apoyar otras experiencias y otros procesos cooperativos y comunitarios configurándose en sí mismo en instrumento idóneo de desarrollo sostenible. En otras palabras las cooperativas de ahorro y crédito son vías idóneas para que personas,

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

grupos o comunidades enfrenten problemas comunes a través del esfuerzo colectivo.

Las cooperativas de ahorro y crédito requieren de recursos financieros aportados por sus asociados. El dinero fluye de los cooperativistas hacia la cooperativa de ahorro y crédito y de ésta al cooperativista de diferentes maneras. Las personas se afilian a la cooperativa pagando su cuota de ingresos y aportaciones depositando sus ahorros, a través de varios instrumentos establecidos por la cooperativa (Instituto Nicaragüense de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME) (s.f)).

En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2006) considera a las cooperativas de ahorro y crédito por su misma naturaleza como organizaciones establecidas muy cerca de los clientes o socios. En muchos casos son personas de menores ingresos con dificultad de acceso a los servicios financieros. Estas Asociaciones son claves para la democratización financiera, para promover su fortalecimiento y expansión en forma armónica y consistente, con las mejores prácticas en el manejo de instituciones financieras. Así mismo, las cooperativas de ahorro y crédito son de gran importancia porque ofrecen un servicio completo como instituciones de servicios financieros, captan recursos de sus asociados y otorgan préstamos a los mismos, con baja tasa de interés. Esta captación de recursos le otorga un gran potencial de crecimiento, porque no dependen de recursos externos para su expansión (BID, 2006)

www.bdigital.ula.ve

Retomando el ciclo del flujo de dinero de las cooperativas de ahorro y crédito y de sus asociados establecidos por INPYME; a continuación se explica en forma gráfica el mismo.

Los miembros de la cooperativa de ahorro y crédito reintegran el dinero a ésta al cancelar las cuotas de sus préstamos y el interés correspondiente (INPYME). Este ciclo se visualiza en el Gráfico 1.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

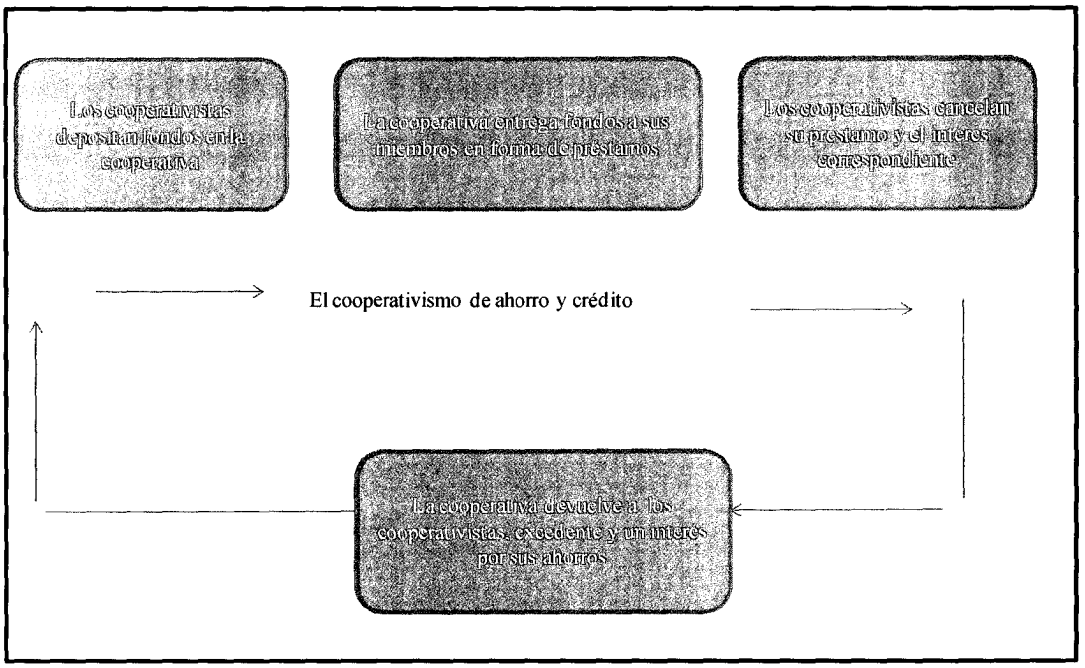

Gráfico 1. **Flujo de circulación del dinero en una cooperativa de ahorro y crédito. Elaboración propia a partir de Instituto Nicaragüense de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME)**

www.bdigital.ula.ve

En las cooperativas de ahorro y crédito, con el apoyo de las organizaciones públicas y privadas se lograría el fortalecimiento de las cooperativas locales y regionales. Su relación con las pequeñas y medianas empresas así como con los proyectos productivos se traduciría en el desarrollo regional asociado al incremento de la productividad, de la modernización de las empresas y el establecimiento de redes y alianzas productivas. Como se visualiza en el Gráfico 2 la participación de los asociados en las actividades de la cooperativa de ahorro y crédito generaría valor a los productos y servicios ofrecidos por ésta y entre otros se puede mencionar: servicios de crédito, ahorro, consumo, asistencia técnica, solidaridad, educación orientados en su totalidad a satisfacer las necesidades de sus asociados o comunidad.

En el gráfico 2 se ilustran los procesos y transformaciones generados por los servicios y productos de las cooperativas de ahorro y crédito, en los asociados y en la comunidad. Estos cambios se resumen así: proceso de cooperación local, la creación

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

de capital social, aprendizaje social y el liderazgo desarrollado por parte de la cooperativa, los cuales ocasionan el impacto en el desarrollo local.

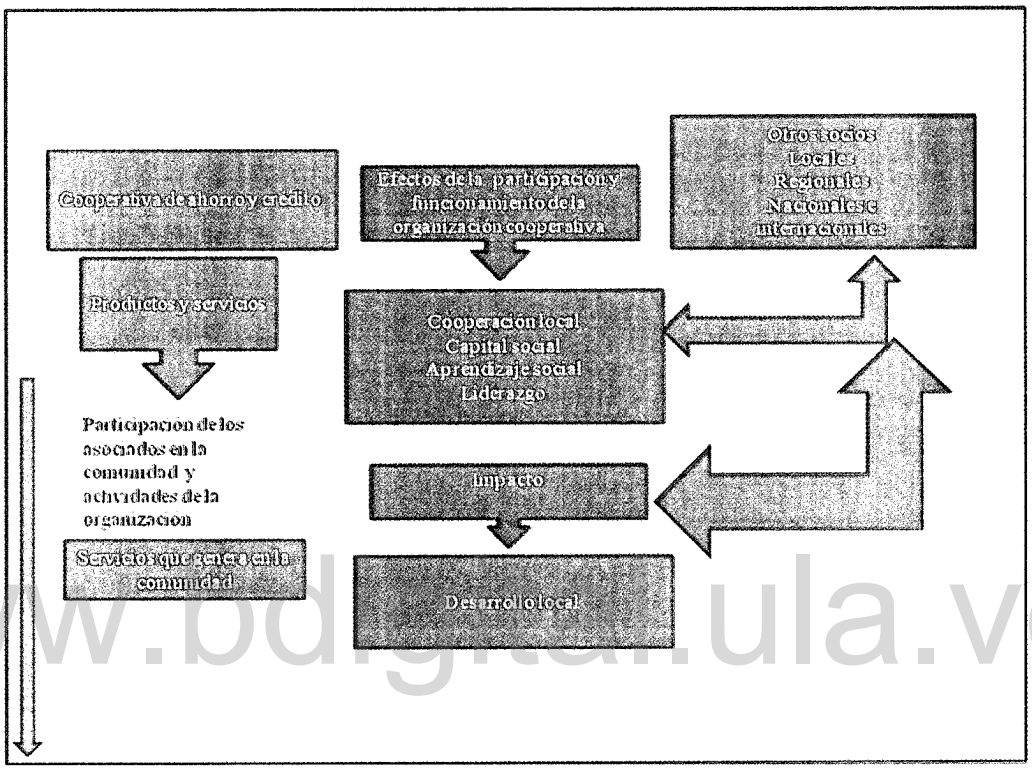

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 2. **Servicios, efectos e impactos de una cooperativa de ahorro y crédito. Tomado de Ariza (2007) y adaptado para la presente investigación**

Por otra parte, la creación de capital social, se refiere a las potenciales contribuciones que las organizaciones y las redes sociales efectúan al desarrollo local. En este nivel local se diferencian dos tipos de capital social: cognitivo y estructural (Uphoff, 2000). El capital cognitivo se refiere a los valores, actitudes, comportamientos, normas sociales. Entre los valores se incluyen la confianza, solidaridad y reciprocidad compartidas entre los miembros de la comunidad, pilares para trabajar conjuntamente en pro de un bien común. El capital social estructural incluye la composición y prácticas de las instituciones locales tanto formales como no formales, considerados como instrumentos para el desarrollo de la comunidad. En cuanto al proceso de aprendizaje social, Sudarsky (1988) lo establece como un

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

proceso difícil de medir dentro de una cooperativa, y aumenta su dificultad, al ampliarse el análisis a la comunidad. Según el autor, estas dificultades pueden ser minimizadas al identificar y entrevistar a las personas claves o representativas del mismo. En última instancia, se identifica el liderazgo local considerado como un asunto de influencia compartida entre un líder y una comunidad determinada, en un momento y en un contexto específico. Es el arte de hacer que los demás hagan las cosas cuando se está convencido de su realización (Kouzes y Posner, 2005).

Ahora bien, según datos de SUNACOOP (2006), en Venezuela existen más de 600 organizaciones cooperativas dedicadas al ahorro y crédito, con una tasa de crecimiento del 82% en comparación con las cooperativas establecidas en 1997. Dentro de estas asociaciones merece especial atención la cooperativa de ahorro y crédito *San José Obrero* ubicada en Punto Fijo, Estado Falcón, donde se destaca su gestión administrativa, similar a la de un Banco Cooperativo, donde su infraestructura es propia de cualquier institución financiera, así como el desempeño y apoyo a otros procesos cooperativos y comunitarios.de la región.

www.bdigital.ula.ve

Dentro del contexto legal que regulan a las Cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela se puede mencionar:

- La Ley de creación, estímulo, promoción y desarrollo del sistema micro-financiero (2001), Artículo 4, donde se plantea que la actividad objeto del presente Decreto Ley será desarrollada por los entes de ejecución tales como: Asociaciones Civiles, Fundaciones, Fondos, Cooperativas de Ahorro y Crédito y otras Organizaciones públicas o privadas, constituidas para prestar los servicios previstos en el presente Decreto Ley, adoptando o no la forma de Banco. Igualmente podrán ser incorporadas al sistema micro-financiero aquellas Instituciones Financieras regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras que manifiesten su voluntad de prestar los servicios financieros a que se refiere este Decreto Ley.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

- La Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (2005) de las Cooperativas de ahorro y Crédito en Vivienda y Hábitat, Artículo 85: La cooperativa de ahorro y crédito en vivienda y hábitat es una forma de asociación de usuarios del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat a través de la cual sus asociados consolidan los recursos provenientes del ahorro, tienen acceso a servicios financieros y obtienen créditos hipotecarios para la producción o adquisición de sus viviendas. Tienen por objeto desarrollar el sistema de micro-finanzas para vivienda y hábitat en los asentamientos humanos que permitan el desarrollo sostenible de sus comunidades, mediante estrategias específicas aprobadas por sus socios.

Las cooperativas de ahorro y crédito, al igual que las demás cooperativas, están regidas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento. Supervisadas y asesoradas por la Superintendencia Nacional de Cooperativa (SUNACOOP).

www.bdigital.ula.ve

La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) es un organismo adscrito al Ministerio para la Economía Popular, al que por ley le corresponde la legalización, registro, supervisión y promoción de las cooperativas en Venezuela. SUNACOOP es la entidad del Estado que tiene como objetivo impulsar, apoyar y fomentar la economía cooperativa en el país. Para ello, desarrolla una serie de programas de fortalecimiento a las cooperativas existentes mediante la generación de espacios de encuentro, intercambios y posicionamiento del movimiento cooperativo. A su vez, su deber es el de servir como soporte a las personas o grupos de personas que tienen una idea a desarrollar y requieren de una asesoría más especializada bien sea a nivel económico, jurídico u operativo.

La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP), tiene la facultad de sancionar a las cooperativas que incumplan o cometan actos contrarios a las disposiciones de la ley, su reglamento y demás instrumentos legales. En primer lugar, la Superintendencia intenta que la cooperativa resuelva su situación legal

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

mediante correspondencias, entrevistas o visitas. Si la situación no se resuelve, puede aplicar las siguientes sanciones: (a) imposición de multas; (b) intervención legal; (c) cancelación de la autorización para funcionar.

También la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001) en su artículo 57, establece la forma de integración de las cooperativas, éstas podrán integrarse entre ellas mediante acuerdos, convenios y contratos para proyectos y acciones determinadas, así como también mediante asociaciones, fusiones, incorporaciones y escisiones, pudiendo establecer cooperativas de cooperativas y constituir organismos de integración de segundo o más grados, locales, regionales o nacionales. Esa misma ley, en el artículo 60, hace mención a los organismos de integración como la agrupación en instancias organizativas, a escala nacional, de cooperativas que desarrollan actividades comunes o similares.

SUNACOOP (2010) al respecto, establece que la conformación de varias cooperativas en espacios comunes de organización puede ser de varios grados. Las cooperativas de primer grado son las cooperativas de base, son empresas sociales orientadas a satisfacer necesidades propias de la comunidad. Las cooperativas de segundo grado, son la agrupación de cooperativas de primer grado. En Venezuela existen como cooperativas de segundo grado las Federaciones de Cooperativas y las Centrales Cooperativas Regionales. Las cooperativas de tercer grado están formadas por la integración de las cooperativas de segundo grado. En Venezuela las cooperativas de tercer grado las conforman la Confederación Nacional de Cooperativas (CONACOVEN), que aglutina a las Federaciones de Cooperativas y la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (CECONAVE), conformada por las Centrales Cooperativas Regionales. Las cooperativas de cuarto grado o más, son las que están integradas por los organismos de integración nacionales de diferentes países, por lo tanto, son de carácter internacional. Por ejemplo, en América Latina existe la Organización de Cooperativas de América (O.C.A) (SUNACOOP, 2010). En la actualidad el sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito ha demostrado una evolución continua y sostenida, a través de las organizaciones en diferentes ámbitos,

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

como el caso de Ecuador, donde tiene su asiento la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), a nivel Latinoamericano, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), y a nivel mundial, la Organización Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU) (Barzallo, 2002).

Bastidas (2004) también opina sobre la evolución del cooperativismo de ahorro y crédito y comparte la visión de Barzallo (ob. cit.) sobre el cooperativismo de ahorro y crédito como movimiento impulsador de interesantes experiencias de integración internacional donde se destaca el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (World Council of Credit Uniona, Inc. (WOCCU), como la organización más grande del mundo en un solo tipo de cooperativas, y representa a más de 118 millones de personas en más de 40.258 cooperativas de ahorro y crédito en 79 países. Otra experiencia es la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), la cual trabaja por convertir el cooperativismo de ahorro y crédito en opción de solución de los problemas básicos de la población latinoamericana, y tiene su sede en Panamá. Al mismo tiempo resalta a la Unión Internacional Raiffeisen (UIR) constituida con el fin de fomentar la idea Raiffesen, esta integración agrupa a más de 90 organizaciones asociadas a 40 países.

www.bdigital.ula.ve

La Responsabilidad social en las cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela

La responsabilidad social empresarial (RSE) se puede entender como la integración voluntaria de las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales en la dinámica operativa de las empresas sobre el marco de las relaciones con sus interlocutores (Comisión de las Comunidades Europeas 2001a), este concepto de RSE modifica la conceptualización de la empresa no sólo como creadora de bienes y servicios que la sociedad demanda generando beneficios para sus propietarios y/o accionistas, sino que también contribuyen a su bienestar (European Commission, 2002a). Desde este contexto surgen las cooperativas como

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

organizaciones de la economía social cuyo objetivo principal es servir a todos sus miembros, para lograr a la vez un impacto social en el seno de la comunidad en la que realiza sus actividades

La RSE conduce a un modelo de empresa que no está basado únicamente en satisfacer la rentabilidad de sus accionistas o socios, sino que adopta otros compromisos relacionados con la sociedad. La adopción por parte de las empresas en general, y de las cooperativas de crédito en particular, de los postulados que promulga la RSE, puede traducirse en una ventaja competitiva en relación a otras entidades que no lo asuman. (Server y Villalonga, 2007).

Las cooperativas de ahorro y crédito cuentan con los principios y valores enunciados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Estos valores y principios marcan la pauta sobre su organización y funcionamiento, es una identidad que al ponerlo en práctica es un punto de partida para el desarrollo de una gestión integrada de la RSE (Server y Villalonga, 2007).

www.bdigital.ula.ve

En Venezuela por disposiciones de la LEAC las cooperativas están en la obligación de dotar mediante apartados al Fondo de Educación para ser utilizado en las actividades educativas y en el sistema de reconocimiento y acreditación y al Fondo de Protección Social creado con el objetivo de atender las situaciones especiales de los asociados. La creación de estos apartados o fondos de alguna manera coinciden con los planteamientos generales de la RSE donde las cooperativas se constituyen en empresas de vanguardia para desarrollar la RSE. La evaluación de estos indicadores en las cooperativas de ahorro y crédito contribuirán a establecer el grado de cumplimiento de los elementos socialmente responsables.

La estructura económico financiera en las organizaciones

Las empresas necesitan realizar inversiones para desarrollar su actividad y cumplir sus fines. El conjunto de bienes y derechos que tiene una empresa es el resultado de las inversiones que ha desarrollado a lo largo del tiempo, y para realizar

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

esas inversiones, la empresa necesita medios financieros que puede obtener de diversas fuentes de financiación (Marín, 2008).

Lo que Marín denomina "conjunto de bienes y derechos", constituye la estructura económica de la organización, mientras que los medios financieros representan su estructura financiera. Por tanto, la estructura económica o activo empresarial está compuesto por un conjunto de inversiones que ha realizado la empresa, mientras la estructura financiera o pasivo se compone del conjunto de recursos financieros que posibilitan la adquisición y posterior utilización del activo. En consecuencia, toda organización puede llevar a cabo sus actividades productivas gracias a su dinámica interna y a la estructura económico-financiera que la sustenta. Los conceptos de estructura económica y estructura financiera se han trabajado tanto desde la economía como desde la contabilidad.

A continuación se desarrolla cada uno de esos conceptos y posteriormente se explica la relación entre ellos.

www.bdigital.ula.ve

Estructura económica de la organización

Hablar de estructura económica implica comenzar por definir el término estructura. En economía se han desarrollado diferentes definiciones de estructura según la corriente y enfoque de cada teórico, por ejemplo, desde el enfoque marxista, se entiende por estructura el conjunto orgánico de relaciones económicas, cuyo eje principal es la propiedad y la producción (Zavala, 2002).

Por otra parte, según Zavala (2002), el enfoque funcionalista considera que la estructura corresponde a la disposición de las partes que forman el todo. La estructura implica, además, la constancia de la organización, la coherencia entre sus componentes, y las contradicciones que puedan surgir en un tiempo determinado.

De forma más genérica, la Gran Enciclopedia de la Economía (2009) define la estructura económica como un sistema de proporciones, vínculos y relaciones

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

inherentes a una entidad económica. También puede definirse como la masa patrimonial de activo que posee la entidad, y contiene aquellos elementos patrimoniales que significan bienes y derechos propiedad de la empresa.

Para Déniz, Bona, Pérez y Suárez (2007), la estructura económica integra el conjunto de elementos (bienes y derechos) susceptibles de valoración económica, colocados a disposición de una unidad económica para el logro de sus fines.

Por otra parte, Diez y Prado (2009) definen la estructura económica como los elementos que componen el activo de una empresa, representan las inversiones (entendidas como la adquisición de activos), el capital en funcionamiento y el destino de los recursos financieros. De igual modo, para Domínguez (2011), la estructura económica representa la inversión de los recursos financieros, en bienes y derechos basados en su función económica. Es decir, la empresa, para llevar a cabo su actividad económica, dispone de recursos financieros que se materializan en los elementos que componen la estructura económica.

www.bdigital.ula.ve

Al integrar todas estas definiciones se puede conceptualizar la estructura económica de la empresa, como la inversión de los recursos financieros en un conjunto de elementos (bienes y derechos), sujetos a valoración económica, e imprescindibles para alcanzar el fin propuesto por la entidad, con base en su actividad productiva y con una adecuada relación entre ellos. Estos elementos representan las inversiones, y el capital en funcionamiento, así como, el destino de los recursos financieros. Desde otra visión, y en atención a la movilidad de los bienes y derechos que integran la estructura económica de la empresa en el desarrollo de sus actividades, se puede efectuar su clasificación en función del tiempo o movilidad de permanencia en la organización.

Según Domínguez (2011) las inversiones se dividen en dos grandes grupos:

1. Conjunto de bienes y derechos vinculados a la empresa durante varios ejercicios económicos. Éstos constituyen la estructura sólida de la organización y

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

determinan fundamentalmente la capacidad productiva de la misma. Este conjunto de bienes son **los activos fijos**, y están conformados por inmuebles, mobiliarios, equipos, vehículos, y en general los recursos físicos con los que cuenta la organización. La inversión que los socios hacen en activos fijos generalmente está condicionada a la demanda del mercado (la necesidad que tenga la empresa de esos activos), y a la tasa de retorno o rendimiento interno de la inversión que se hace en los mismos.

2. El conjunto de bienes y derechos que sufren modificaciones sustanciales dentro de un ejercicio económico, son los **activos circulantes**. Los activos circulantes pueden ser bienes adquiridos por la empresa con el fin de transformarlos en dinero a través de su proceso productivo, comercial o de servicios. Un caso típico lo constituye los inventarios, donde las materias primas se transforman en productos terminados, estos productos terminados, se venden, a cambio de derechos de cobro o efectivo. Con este disponible la empresa obtiene nuevos bienes y servicios y así sucesivamente se va originando el ciclo operativo de la organización. También pueden ser derechos de cobro, como cuentas y efectos por cobrar, dinero en efectivo y en banco. A estas dos categorías definidas por Domínguez (2011.) se agregan las que complementan el Gráfico 3.

3. **Los activos intangibles**, es decir, las marcas, logos, patentes, imagen de la organización, identidad corporativa, las franquicias y el talento humano, entre otros. Estos activos le otorgan a la empresa ciertos derechos, como el uso exclusivo de denominaciones, procesos de producción, o acceso preferencial a cierto público.

4. **Las inversiones en valores e inmuebles** (pueden ser circulantes o permanentes). Las inversiones en valores se refieren a instrumentos financieros como las acciones y los bonos, con los cuales la organización espera maximizar su rentabilidad. En sentido más amplio las inversiones en acciones y bonos además de incrementar los beneficios de la empresa, también obtienen algún provecho

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

derivado de las relaciones mercantiles que pueden surgir con las empresas emisoras de los instrumentos financieros adquiridos. Las inversiones en inmuebles, son activos no incorporados al proceso productivo y de alguna manera en función del fin que persigan en la empresa también generan beneficios.

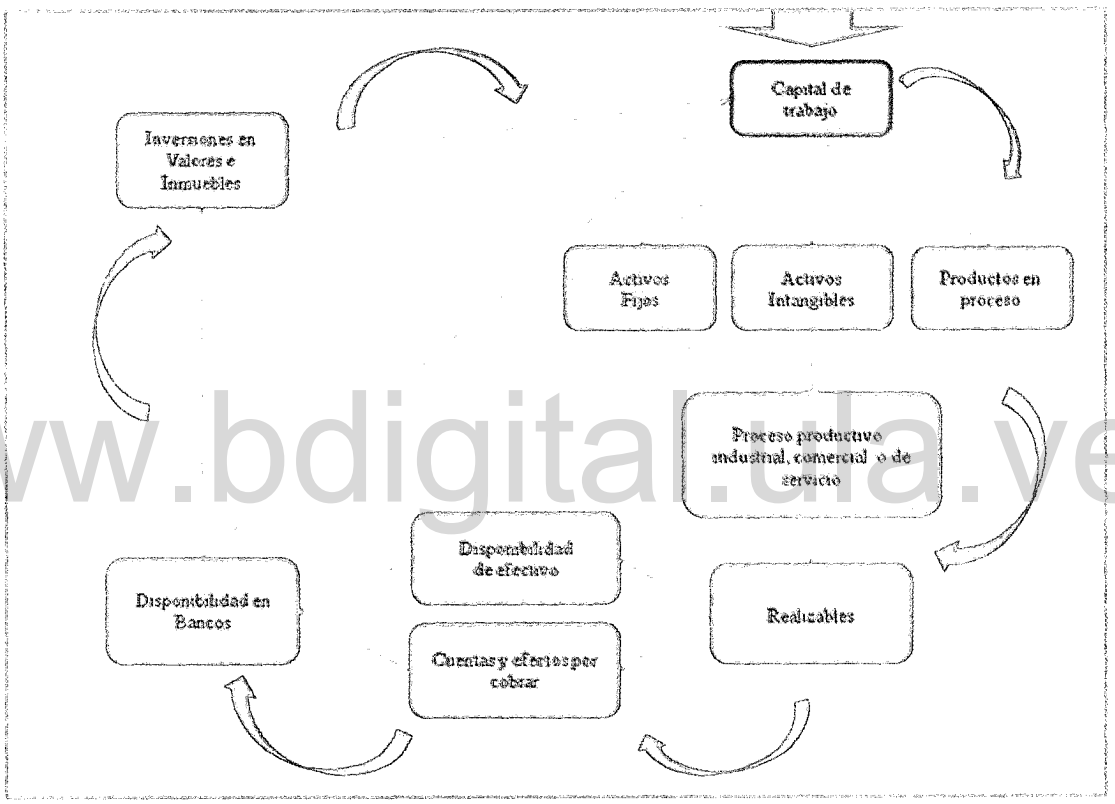

Gráfico 3. **Estructura Económica: Factores de producción (bienes de capital o bienes de producción). Elaboración propia**

A continuación, y como una visión general del Gráfico 3, se muestra la dinámica de la estructura económica. Se inicia con el aporte de la estructura financiera (capital de trabajo). Esta estructura facilita la adquisición de bienes tangibles o intangibles, así como la transformación de la materia prima en productos disponibles para la venta. Los **bienes tangibles** son los activos fijos como: equipo, mobiliario, maquinarias, edificio, terrenos y otros. La empresa los utiliza para desarrollar su capacidad productiva de acuerdo a la naturaleza económica y son a largo plazo.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los **activos intangibles** son las patentes, derecho de propiedad intelectual, marcas registradas, identidad corporativa, entre otros, son activos también a largo plazo y útiles en las operaciones de la empresa.

El término **realizables** corresponde a bienes adquiridos, producidos o transformados para el consumo ordinario.

Dentro de los realizables se agrupan: (a) **inventario en proceso** Este grupo está formado por los materiales que están en elaboración o se encuentran disponibles para la producción, Aquí también se incluyen las mercancías que la entidad tiene para la venta, (b) inventario de **productos terminados** como su término lo indica, son los inventarios consumidos en la producción de bienes para la venta o prestación de servicios.

Al comercializarse los realizables, se origina la disponibilidad en efectivo o en bancos, como también un derecho al cobro, cuando la venta se realiza a crédito. El derecho al cobro se conoce como **cuentas y efectos por cobrar**.

www.bdigital.ula.ve

La organización con el excedente en efectivo compra **instrumentos financieros o inmuebles.** Los instrumentos financieros pueden ser bonos, acciones entre otros. Los inmuebles pueden ser terrenos, edificios. La empresa realiza estas inversiones tanto en instrumentos financieros como en inmuebles con el objeto de incrementar la rentabilidad., o maximizar el valor de la empresa También reinvierte recursos para volver a iniciar el ciclo operativo.

El ciclo operativo de la empresa, se establece mediante la interacción entre la estructura económica y la estructura financiera, ésta obtiene los recursos financieros y los suministra a la estructura económica para realizar las actividades de producción, de acuerdo a su naturaleza económica. Es de esta manera, como la estructura económica y financiera son indivisibles en la presentación de los valores económicos de la organización. A continuación se explica en qué consiste la estructura financiera.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Estructura financiera de la organización

La estructura financiera está determinada por el conjunto de recursos que posee la empresa producto de actividades de financiamiento y aportes de capital. Ésta brinda soporte económico a la organización en su actividad operativa. También se puede definir como la agrupación de las distintas fuentes de financiamiento, que permiten establecer la materialización de los recursos para llevar a cabo el funcionamiento de la organización. En este sentido, diversos autores consideran la estructura financiera como el origen de los recursos financieros.

Martín (2007) expresa que en la composición de la estructura financiera se evidencian las distintas fuentes financieras disponibles en la organización, y permite su clasificación atendiendo a su procedencia, titularidad, y función. De acuerdo con este autor se clasifican:

- Según su procedencia: se establece la distinción entre los recursos generados por la propia empresa con el desarrollo de su actividad productiva o sí provienen de fuentes externas. Los recursos internos entendidos como la autofinanciación, y los recursos externos, deudas a corto y largo plazo, o emisión de capital social.
- Según su titularidad: en función de sí son propiedad de la empresa o sí por el contrario se trata de deudas y obligaciones que la empresa tiene reconocidas frente a terceros. Por lo tanto, pueden ser recursos propios como capital social y autofinanciación o recursos ajenos como son deudas a corto y largo plazo.
- Según su función: pueden ser exigibles a corto plazo como deudas, o de permanencia en la empresa como deudas a largo plazo, capital social y autofinanciación.

Otra definición de estructura financiera la expone (Marín, 2008), este autor también la denomina pasivo empresarial y la conceptualiza como la agrupación de los distintos recursos financieros que en un momento determinado están siendo

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

utilizados por la unidad económica. Este autor coincide con Martín (2007), en cuanto a que la clasificación de estos recursos puede hacerse atendiendo a su origen (interna o propia, y externa o ajena), o bien, atendiendo al tiempo durante el cual están disponibles para la misma (corto o largo plazo).

Para Fernández, (1977) la estructura financiera representa el capital financiero de la organización, sus obligaciones y sus deudas. Este autor señala al término capital, según el origen de sus valores, como son las fuentes de financiamiento u obligaciones.

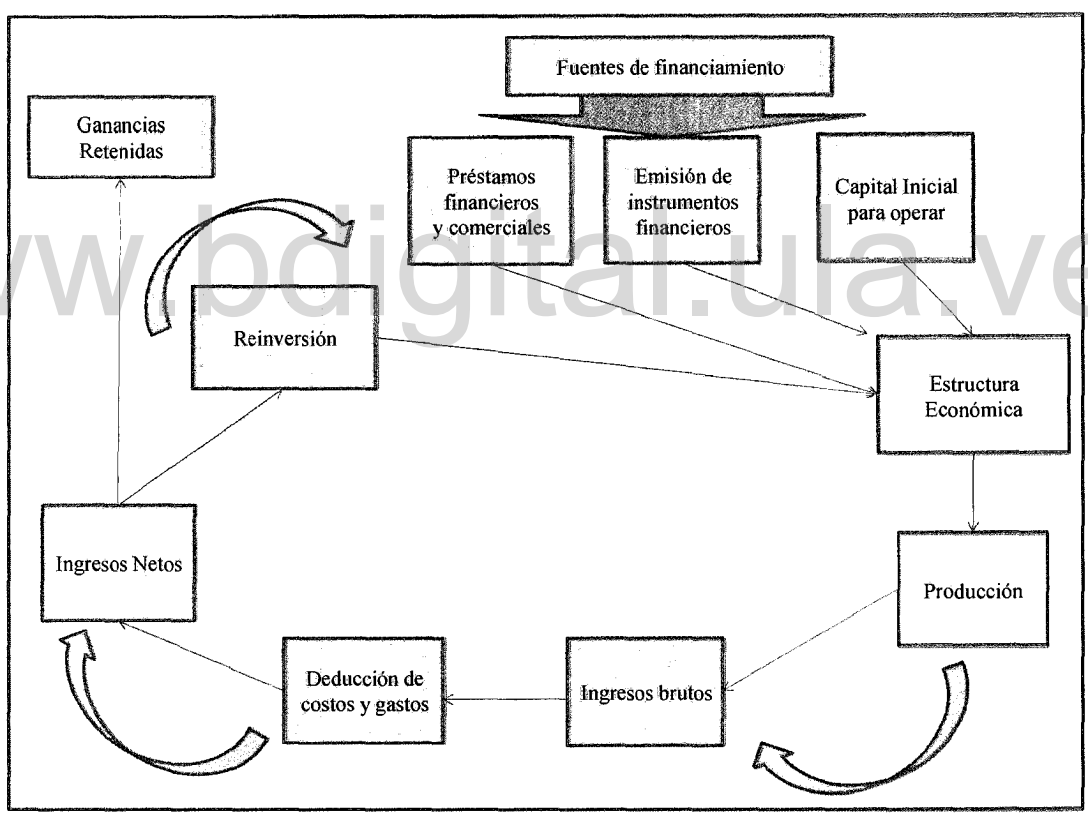

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 4. **Estructura financiera: Composición cualitativa de las fuentes de financiamiento. Elaboración propia**

En el Gráfico 4 se establece la dinámica de los elementos que componen la estructura financiera. Atendiendo al origen de los recursos financieros, se establece el aporte inicial de capital a la organización por parte de los accionistas, así como su

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

endeudamiento por préstamos financieros o comerciales, así como, la emisión de instrumentos financieros que constituyen otra fuente de financiamiento. Estos recursos son destinados a la inversión en costos y gastos de operación, los cuales son utilizados para la adquisición de los bienes integrantes de la estructura económica de la organización. En el ciclo de las operaciones, la organización genera los ingresos brutos, y al deducirle los costos y gastos del período, obtiene los ingresos netos, los cuales pueden ser retenidos en la estructura financiera o reinvertidos en la estructura económica, con lo cual se inicia otra vez el ciclo financiero. Así sucesivamente, período tras período se cumple este ciclo operativo. El ciclo de la estructura financiera es descrito por Déniz, Bona, Pérez y Suárez, (2007), al establecer que el financiamiento de las unidades económicas vienen de tres fuentes básicas: los aportes de capital, la autofinanciación (beneficios no repartidos), el endeudamiento y la emisión de instrumentos financieros.

En el gráfico 4, el capital inicial para operar corresponde a las aportaciones de capital por los socios, la autofinanciación es la diferencia entre los ingresos menos los costos y gastos del período que en este caso es la ganancia retenida. La tercera fuente de financiamiento es la de los proveedores, conocida como endeudamiento y son préstamos otorgados a la organización clasificados como financieros y comerciales. Otra fuente de financiamiento la constituye la emisión de instrumentos financieros considerados pasivos a largo plazo.

www.bdigital.ula.ve

En el caso de las cooperativas, el patrimonio está conformado por los aportes de asociados, representados en certificados de aportación y certificados rotativos. Los certificados de asociación también forman parte del patrimonio, pero como su valor es muy bajo, no son muy significativos. También se encuentran los certificados de inversión emitidos para la adquisición de activos fijos. Los rubros que integran el patrimonio generalmente son capital social, reserva legal, reservas estatutarias, ajustes al patrimonio, otros rubros, excedentes. Del excedente, se distribuye el 30% para reservas, y el neto puede ser acumulado para un fin específico o repartido proporcionalmente entre los asociados.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Relación entre la estructura económica y la financiera

La estructura económica de la organización permite visualizar los recursos financieros que necesita para invertirlos en bienes y derechos y desarrollar su actividad de producción. También ofrece a la organización la capacidad de lograr una productividad alta mediante una relación adecuada entre sus elementos circulantes y sus elementos fijos, a partir del equilibrio entre sus inversiones en bienes de funcionamiento y los recursos financieros. Éstos últimos conforman la estructura financiera. La inversión en los bienes de funcionamiento de la actividad económica es producto de los recursos financieros aportados por las fuentes de financiamiento, lo que evidencia que ambas estructuras están indisolublemente conectadas, y es posible referirse a esta interacción como estructura económico-financiera.

El resumen de lo expuesto se recoge en el Gráfico 5, donde la estructura financiera aporta los factores de inversión para ser destinados a los factores de producción de la estructura económica. Ambas estructuras son complementarias, la económica contempla el ciclo productivo de la organización para alimentar la estructura financiera y ésta aporta recursos para el desarrollo de la actividad productiva.

www.bdigital.ula.ve

El Gráfico 5 muestra el ciclo de los elementos de la estructura financiera y la estructura económica, para demostrar la importancia de la relación en ambas estructuras en un período determinado. Este período representa una serie de sucesos repetidos en forma continua a lo largo del tiempo y sus resultados son absorbidos en la estructura financiera y destinados en parte a la reinversión de bienes productivos de la estructura económica y otra parte se mantiene como ganancia retenida.

Mises (1966) define el **capital** como un término integrador de la estructura económico-financiera. Para él, el capital es la suma equivalente de dinero de todos los activos, menos la suma equivalente de dinero de todos los pasivos dedicados en cierto momento a la realización de las operaciones de la organización. Estos activos, pueden tomar diversas formas, ya sean terrenos, edificios, equipos, herramientas de toda clase y todo orden, derechos, documentos por cobrar, efectivo o lo que sea.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

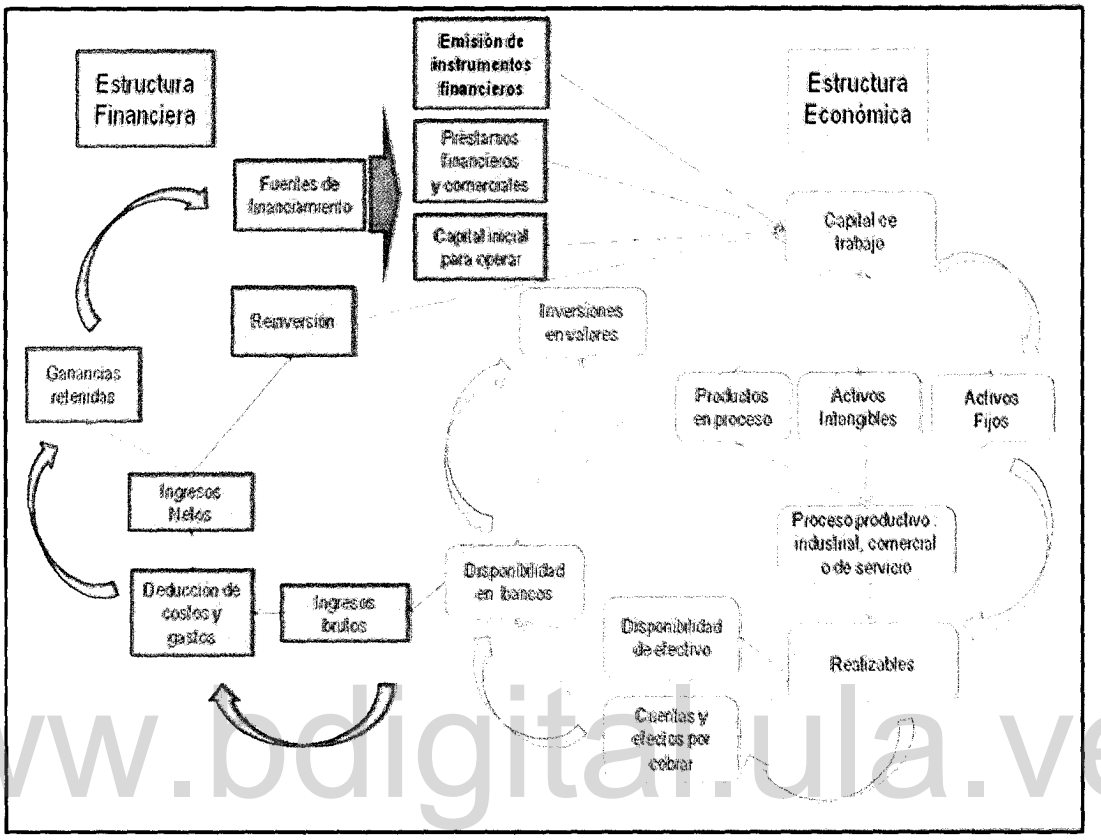

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 5. **Relación entre estructura financiera y estructura económica. Elaboración propia**

Los teóricos contables distinguen los conceptos de capital y patrimonio de acuerdo a sus orientaciones. En este sentido, Gutiérrez (1999) define al capital y patrimonio de la siguiente manera: el capital es el monto de los valores que tienen comprometidos los socios en una empresa y en consecuencia, el capital forma parte del pasivo. El patrimonio es el conjunto de derechos y obligaciones que se imputan o atribuyen a la empresa, en virtud de la personalidad diferenciada que la ley de cada país les reconoce. Estos derechos y obligaciones en principio y sólo en el momento de la constitución, son los aportes que realizan los socios al suscribir el capital de la empresa, pero al comenzar la actividad productiva, el patrimonio aumenta o disminuye según el resultado que la empresa obtenga en cada período.

Así mismo, Barrera (2007) con la finalidad de aclarar el carácter esencial del patrimonio social y de las aportaciones realiza una distinción entre el concepto de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

capital y patrimonio. Aclara que cuando se habla de capital, es para referirse al capital social o capital nominal de las empresas, se excluye los términos de capital real y capital contable, referidos más bien al concepto de patrimonio. El capital nominal de la empresa se forma por la suma de las aportaciones. De esta afirmación se deriva que el concepto de capital nominal sea estrictamente formal, ya que presenta el contenido y el valor real de los bienes y derechos que los socios poseen.

En este sentido, el capital social constituye una carga fija no sujeta a modificaciones de valor, ni a las fluctuaciones financieras de la empresa, en otras palabras, no puede ser modificado por la empresa para aumentarse o disminuirse. Cualquier modificación debe ser realizada mediante acuerdo expreso de los órganos competentes en cumplimiento estricto de las formalidades.

El patrimonio en cambio, es el conjunto de los derechos y las obligaciones de la empresa en cualquier momento de tiempo. Está constituido por la totalidad de los bienes y derechos aportados por los socios.

www.bdigital.ula.ve

En este orden de ideas, Barrera (2007) indica que mientras el capital social constituye una cifra permanente, el patrimonio es eminentemente variable, sujeto al incremento o pérdida de valor de los bienes, a su sustitución , y a la adquisición o enajenación, producto de las utilidades o pérdidas reportadas por la empresa en el curso de sus actividades. Estas circunstancias indican que el concepto de capital es meramente teórico, abstracto y formal, en cambio el de patrimonio es real y efectivo, el primero es un concepto numérico, suma del valor de las aportaciones, el segundo, es una realidad: Masa o conjunto de bienes. En una concepción más amplia Lafuente (2000) introduce el término contabilidad como la ciencia del patrimonio concebido en las dimensiones de jurídico, económico y contable expresando que lo básico en contabilidad es el proceso de valoración, fundamentado en tres principios básicos:

- Un patrimonio no sólo puede sino debe recibir atribuciones de valor según el fin de la valoración.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

- El fin, objeto o propósito, se expresan en el estado financiero, instrumento donde se agrupan y se comunican el significado de las valoraciones del activo y el pasivo.

- En el estado financiero se puede agregar varios fines, con el requisito de que sean compatibles entre sí, y si no lo fueran, se deben compilar en distintos estados financieros de acuerdo a su finalidad.

Las reflexiones de Lafuente (2000), se recogen en las palabras pronunciadas por Masi en 1964 en el congreso de Tarragona quién expresó que la contabilidad seguirá siendo más necesaria en un mundo que se vuelve una aldea, y esta ciencia ocupará un lugar de privilegio en el mundo empresarial exhortando a tener fe en su porvenir.

En la contabilidad la distinción de capital y patrimonio se realiza en función del concepto económico, es decir orientan el término de capital o patrimonio de acuerdo a la finalidad de la unidad económica, en este sentido se establece la misma distinción entre los conceptos de unidad económica o empresa. El patrimonio es un concepto genérico correlativo con el concepto de unidad económica. Capital, en sentido contable, corresponde a unidades económicas de producción, es decir, de empresas (Fernández ,1977), El término capital debe ser aceptado como el conjunto de bienes instrumentales de producción, que en términos contables constituye un conjunto productivo, atendiendo a su significado de "activo", y corresponde a la composición cualitativa de los bienes económicos (Fernández, 1977).

El concepto contable de patrimonio surge en el ámbito jurídico, asociado con un fuerte matiz económico. Los juristas han elaborado una doctrina del patrimonio y hasta se ha considerado establecer una rama del derecho privado con la denominación de derecho patrimonial. Los contadores han tomado el concepto de patrimonio del orden jurídico y lo han reelaborado adaptándolo a la doctrina contable. La palabra patrimonio considerada etimológicamente, significa el conjunto de bienes que se han recibido del padre, pero en su acepción amplia, se entiende por patrimonio al

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

conjunto de bienes y riquezas de una persona. Patrimonio aplicado a la doctrina contable es el conjunto de derechos y obligaciones susceptibles de expresión cuantitativa vinculados a una misma titularidad y afectos a un fin (Fernández, 1977).

En este camino de búsqueda del concepto contable de patrimonio, es Fabio Besta, quien formula el principio básico de que en contabilidad no interesa tanto considerar el aspecto jurídico, prefiere configurar contablemente el patrimonio en supuestos de hecho, desvinculándose de sus aspectos o antecedentes jurídicos. En este sentido, aparece el concepto de patrimonio que hoy unánimemente se admite en la doctrina contable como una situación de hecho: la riqueza perteneciente a una unidad económica, o el conjunto de bienes económicos, materiales o inmateriales pertenecientes a una unidad económica o hacienda, a una disposición inmediata o diferida, así como las cargas que lo gravan (Fernández, 1977).

De acuerdo con la visión de Fernández (ob.cit) el patrimonio constituye un conjunto de derechos y obligaciones adecuadamente valorados y expresados en términos cuantitativos, afectados a una finalidad y vinculados con una unidad económica, el capital, debe ser aceptado en su concepción económica, es decir, como el conjunto de bienes instrumentales de producción. En este sentido, el patrimonio en términos contables, es un conjunto productivo y se puede describir atendiendo a su significado instrumental o genuinamente económico (Activo), o atendiendo al origen de los valores, es decir, las fuentes de financiación u obligaciones (Pasivo). Con las actividades de financiamiento, inversión y explotación realizadas por la entidad, se va generando y acumulando el patrimonio. El concepto de patrimonio desde la perspectiva contable, es el conjunto de elementos (bienes, derechos y obligaciones) susceptibles de valoración económica. Los bienes son cosas, elementos tangibles o intangibles que la unidad económica posee, y que generalmente son destinados al uso, transformación o venta (Déniz, Bona, Pérez y Suárez, 2007). Estos mismos autores indican la agrupación de los elementos del patrimonio atendiendo a la distinción entre bienes, derechos y obligaciones, y denominan masa patrimonial al conjunto de elementos poseedores de una misma cualidad o característica.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Por otra parte, el patrimonio, poseído por una unidad económica no es un simple agregado de elementos inconexos, sin relación entre sí, sino un conjunto organizado y estructurado para contribuir al logro de los fines marcados por los propietarios. La entidad debido a sus actividades de financiamiento puede realizar las inversiones necesarias para llevar a cabo las operaciones de explotación. Dado que todos los recursos se van a materializar en fondos invertidos, en todo momento debe existir un equilibrio entre inversión y financiamiento. A las inversiones realizadas se les denomina estructura económica, y las fuentes de financiamiento reciben el nombre de estructura financiera. La expresión según Déniz, Bona, Pérez y Suárez, (2007) es: Estructura Económica ↔ Estructura Financiera.

Lo expuesto anteriormente, deja en evidencia la relación indisoluble entre el estado de situación de la estructura económico-financiera: (balance general), el estado que indica los resultados de las actividades (estado de resultados) y el estado de cambio en la situación financiera (estado de origen y aplicación de recursos). Esta relación se establece con la finalidad de informar sobre los recursos y obligaciones de una empresa y de los eventos referidos a su aumento o disminución en un período determinado, También esta relación está en función de la complejidad, la continuidad y la naturaleza conjunta de la actividad económica (Kieso y Weygandt, 1998).

www.bdigital.ula.ve

En forma más específica, Kieso y Weygandt (1998) establecen la importancia del estado de origen y aplicación de recursos al informar el origen de los fondos obtenidos durante un período determinado y la forma en qué se utilizaron. En otras palabras, el estado de origen y aplicación de recursos resume los cambios realizados durante el tiempo transcurrido entre los estados de situación inicial y final, además de lo expresado en el estado de resultados. El gráfico 6 muestra la acumulación del patrimonio generado por las actividades de financiamiento, inversión y explotación correspondientes a una entidad y se clasifican en la estructura económico-financiera como bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica, para facilitar la comparación y evaluación mediante la medición.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

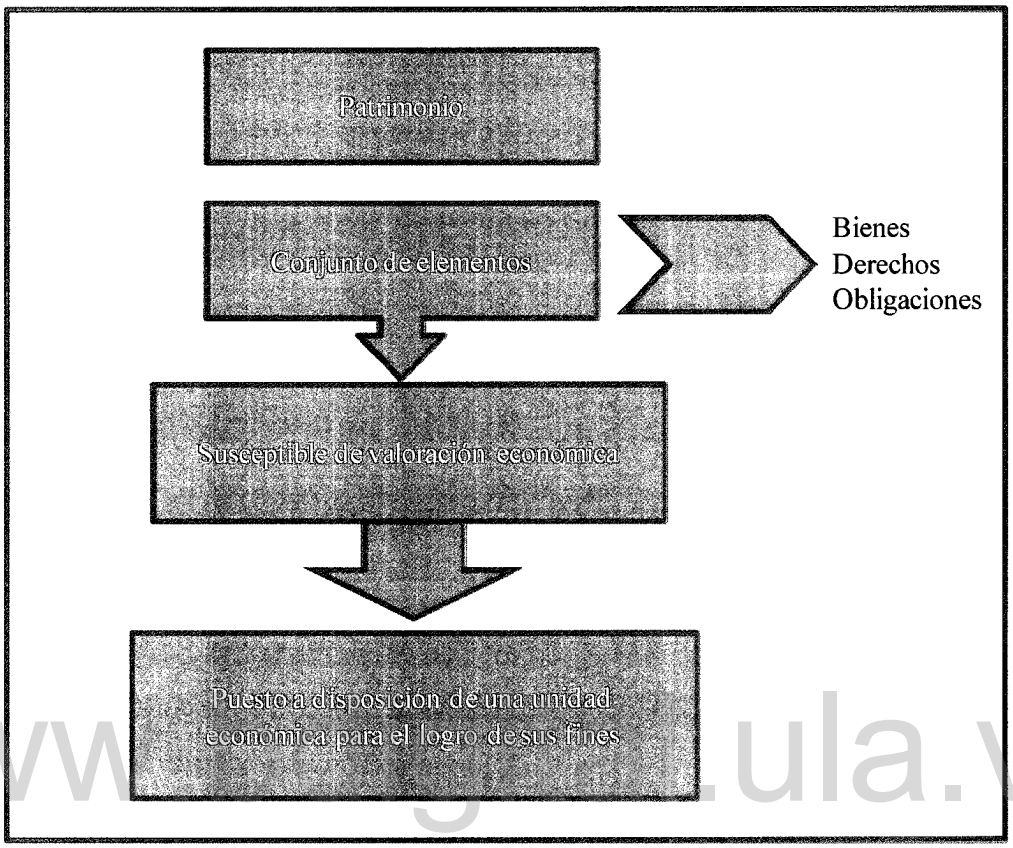

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 6 **Patrimonio. Elaboración propia a partir de Déniz, Bona, Pérez y Suárez (2007)**

Fernández (1977) indica la igualdad por definición de la estructura económica y la estructura financiera del **patrimonio**. Expone el autor que se trata de los mismos valores, aunque contemplados desde dos puntos de vista diferentes como por ejemplo, grado de liquidez para la estructura económica y grado de exigibilidad para la estructura financiera. Sobre el conjunto de bienes y derechos que constituyen el capital en sentido económico, inciden un conjunto de obligaciones, visto desde el punto de vista jurídico. Sí dentro de estas obligaciones están incluidas las existentes con la propia titularidad del patrimonio, es evidente la coincidencia entre las expresiones cuantitativas de la actividad y pasividad del patrimonio (A y P). Siguiendo al autor, el concepto de estructura económica es correlativo con el jurídico de actividad o sustancia del mismo y el de estructura financiera con el de pasividad o contra sustancia.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Otro punto de vista sobre el patrimonio lo establece Rojas (1993) al referirse a la teoría del propietario en los fondos de pensiones en España conocida con el nombre de teoría del capital líquido, el autor hace referencia al propietario del fondo que en este caso son los partícipes y beneficiarios, donde el cómputo de las aportaciones más los resultados obtenidos, configuran la propiedad de los partícipes y beneficiarios del plan de pensiones. El patrimonio del fondo de pensiones está compuesto por una serie de activos con diferente naturaleza y grado de liquidez, una serie de deudas con terceras personas que configuran el pasivo del fondo y un neto o no exigible en términos de doctrina contable, una de las características de los planes de pensiones es la obtención de las prestaciones, entendiéndose como una devolución gradual del neto, este neto así analizado, se convierte gradualmente en exigible. En este caso, en los fondos de pensiones se encontraría la existencia de un neto que se va convirtiendo en pasivo exigible.

La teoría del capital líquido podría adaptarse a las cooperativas, al considerarse los aportes de capital como montos variables; con cláusulas de rembolso. Al establecerse esta condición y cuando los asociados requieran su devolución, estas partidas deben clasificarse como pasivo exigible.

www.bdigital.ula.ve

La contabilidad en la valoración de la estructura económica financiera de las organizaciones

La contabilidad como actividad de servicio y sistema de información, proporciona a los usuarios interesados, información financiera cuantitativa en relación al desarrollo y uso de los recursos en todas las organizaciones productivas. El desarrollo y uso de los recursos constituye la información suministrada por la organización acerca de la estructura económico-financiera en un momento determinado.

Quesnot (1947) indica los tres objetivos fundamentales de la contabilidad como son: la fijación del patrimonio, la determinación de los resultados y el cálculo de los

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

costos. La contabilidad no explica cómo son estos hechos, sino cómo estos hechos han sido vistos e interpretados.

Kieso y Weygandt (1998), amplían lo expuesto anteriormente, al considerar a la contabilidad como una actividad de servicio, una disciplina descriptiva y analítica y un sistema de información. Como actividad de servicio, proporciona a las partes interesadas información financiera cuantitativa para la toma de decisiones en relación al desarrollo y uso de los recursos, tanto en las organizaciones comerciales o no comerciales como en la economía.

En la disciplina descriptiva y analítica, identifica el número de eventos y operaciones que caracterizan a la actividad económica y, mediante la medición, clasificación y su resumen, reduce todos los datos a partidas relativamente breves, en alto grado significativo e interrelacionadas que, una vez integradas y presentadas según el objetivo, describen la situación específica. Como sistema de información, reúne y comunica los datos económicos de la organización a los usuarios de la información.

www.bdigital.ula.ve

Para Morgado (2009) la contabilidad proporciona información financiera a todo tipo de empresa, en este sentido, las asociaciones cooperativas están obligadas a llevar la contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables a ellas, y deben establecer sistemas que permitan a los asociados, las instancias de coordinación y control definidas en los estatutos, y al sector cooperativo, contar con información oportuna y adecuada para la toma de decisiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. Tal disposición destaca la importancia de la contabilidad, como actividad de servicio, disciplina descriptiva y analítica y sistema de información empleada en una contabilidad especializada dirigida a las Asociaciones Cooperativas en Venezuela. Catacora (1999) considera la definición de Kieso y Weygandt (1998), de vanguardia, porque le asigna tres características totalmente actualizadas como son: actividad de servicio, sistema de información, y disciplina

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

descriptiva y analítica. A criterio del autor la actividad de servicio y sistema de información, son las características más relevantes, porque al asignarle a la contabilidad el atributo de actividad de servicio, está en sintonía con su clasificación de ciencia social, y clasificarla como sistema de información, es producto de la fuerte influencia de la tecnología.

El desarrollo de la contabilidad en todas sus etapas ha estado vinculado a los principios de contabilidad generalmente aceptados, considerados como guías que dictan pautas para el registro, tratamiento y presentación de transacciones financieras económicas. Para sustentar su aplicabilidad, se establecen los supuestos básicos.

Postulados y principios de la contabilidad

La teoría de la contabilidad se concibe como razonamiento lógico bajo la forma de un conjunto de principios generales que: (a) proporciona un marco general de referencia mediante el cual puede evaluarse la práctica de la contabilidad, (b) guía el desarrollo de nuevas prácticas y procedimientos y en resumen, es un conjunto coherente de principios lógicos que forma el marco general de referencia para la evaluación y el desarrollo de buenas prácticas de contabilidad. Existen numerosos términos en contabilidad para denominar los conceptos y las clases que integran los principios, dentro de estos conceptos en forma más precisa se ha definido los postulados o principios básicos (Hendriksen, 1974)

www.bdigital.ula.ve

Los postulados contables son definidos como axiomas o hipótesis sobre los cuales se aplican los principios contables. Se relacionan generalmente con el medio económico, político y sociológico en el cual se desarrolla la contabilidad. Para su reconocimiento requieren la aceptación de la profesión contable, ya sea como verdadero, o como punto de partida necesario para la formulación de una teoría contable. La literatura contable reconoce la existencia entre otros de los siguientes postulados: postulado de la entidad, postulado de la unidad monetaria, postulado de la continuidad de explotación (Hendriksen, 1974).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

a. Postulado de la entidad

La entidad de contabilidad, consiste en determinar la unidad económica que tiene control sobre los recursos, acepta las responsabilidades de contraer y cumplir compromisos y realiza una actividad económica. Tal entidad de contabilidad puede bien ser un propietario individual, una sociedad colectiva, una sociedad anónima o un grupo consolidado legalmente dedicados a una actividad lucrativa o sin fines de lucro (Hendriksen, ob. cit.). Así mismo, la doctrina en la teoría de la entidad contable, intenta incidir de forma especial en la personalidad jurídica con independencia de sus propietarios (Rojas, 1993). El postulado de la entidad de acuerdo a sus definiciones y consideraciones expuestas anteriormente, es básico en este proyecto de investigación, es decir la personalidad jurídica estará establecida en las cooperativas.

b. Postulado de la unidad monetaria

La moneda como unidad de medida ofrece una solución al problema de seleccionar un estándar común para fines de medición. La FCCPV en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 0 (DPC O) (1995-1997) establece al dinero como el común denominador de la actividad económica y la unidad monetaria constituye una base adecuada para la medición y el análisis.

www.bdigital.ula.ve

La unidad monetaria permite medir los atributos cualitativos y cuantitativos de los eventos económicos, los recursos y las obligaciones. Por consiguiente, la unidad de medida en contabilidad se expresa en términos monetarios, o precio de intercambio (Kieso y Weygandt, 1998).

c. Postulado de la continuidad de explotación

Para Catacora (1999), el supuesto de continuidad o negocio en marcha se refiere a la capacidad de la empresa de continuar sus operaciones por un período razonable de tiempo. También la Declaración de Principios de Contabilidad N° 0 (DPC O) (1995-1997) denomina este postulado, como negocio en marcha o

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

continuidad. La entidad normalmente es considerada como un negocio en marcha, es decir, como una operación que continuará en el futuro previsible.

Niveles de la estructura teórica de la contabilidad

Con la finalidad de proporcionar la comparación y evaluación de las diversas actividades económicas, mediante la medición o valoración de los recursos y obligaciones de la entidad, Hendriksen y Van Breda (1992) indican los niveles de la estructura teórica de la contabilidad así: (a) los objetivos, (b) las cualidades de la información, y (c) los criterios contables de registro y medición.

a) Objetivos de la contabilidad

La premisa fundamental de los objetivos de la contabilidad es proporcionar información financiera. Esta información debe ser suministrada reuniendo las características entre otras: (a) útil para la toma de decisiones, (b) confiable para la estimación de ingresos futuros de fondos, (c) mencionar los recursos económicos de la empresa, los derechos sobre ellos y su relación con la evolución de los mismos.

www.bdigital.ula.ve

b) Cualidades de la información

Se considera en forma amplia que todo sistema de contabilidad debe suministrar la información reuniendo entre otras las características de comprensible, pertinente, confiable, comparable, invariable en la aplicación de los métodos.

La *American Accouting Association* (AAA) (1991) establece la utilidad de la información contable para las personas que actúan en diversos planos, tanto dentro como fuera del objetivo. Debe ser útil en la formulación de objetivos, en la toma de decisiones o en la dirección y control de los recursos para llevar a cabo los objetivos. El comité recomienda cuatro normas básicas para la información contable: (a) pertinencia, (b) verificación, (c) imparcialidad, (d) cuantificación. En forma general, estas normas suministran el criterio a utilizar al valorizar la fuerza de la información contable.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En opinión de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos (1997) la contabilidad en los últimos años viene insistiendo con mayor fuerza en la formalización de los principios y normas que rigen su funcionamiento, buscando en todo momento, estandarizar su aplicación. La contabilidad al igual que las demás profesiones se encuentran hoy en día no sólo en un proceso natural de desarrollo, se enfrentan cada día a una imperiosa necesidad de cambio trayendo como consecuencia más notoriedad, al crear una serie de condiciones que impulsan a los usuarios a no tener límites en sus requerimientos para expresar sus expectativas sobre la profesión.

El concepto de transitoriedad, implica la preferencia de los usuarios en la obtención de la información contable a un ritmo rápido y cambiante, producto del veloz cambio tecnológico bajo la premisa de la utilidad de la información.

La Federación expresa la necesidad de dotar a la contabilidad de una visión de futuro diferente, dinámico y práctico, estructural para permanecer en el tiempo, basada en desarrollar la capacidad de sensibilizar el entorno, conocer los requerimientos de los usuarios para poder dar respuestas que sean útiles y pertinentes.

www.bdigital.ula.ve

En la contabilidad actual, es indispensable expresar su vinculación con la realidad económica, como uno de los elementos fundamentales que la constituyen (Niño y García, 2003). Esta realidad, ha sufrido cambios importantes a través del tiempo y asimismo, la contabilidad ha evolucionado para adaptarse a los nuevos entornos, y poder seguir cumpliendo su objetivo de informar adecuadamente a sus usuarios.

Actualmente la globalización no es sólo competencia económica, sino también cooperación global en circunstancias comunes (Niño y García, ob. cit.). Se traduce, en la necesidad de prosperar económicamente, transitando el camino de la cooperación para crear una economía global eficiente, es decir, con reglas claras para cada uno de los participantes de la organización. Aplicado a la contabilidad, es el

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

inicio de una nueva etapa donde se debe adecuar las normas y principios de las diferentes partes que conforman la globalización. Se considera como el inicio del caos en contabilidad, debido al enfrentamiento de la normalización contable con una serie de problemas de carácter político, económico y social, factores determinantes para buscar un nuevo orden en las instituciones encargadas del proceso armonizador.

c) Los criterios contables de registro y medición

Los criterios contables para el registro y medición de las operaciones realizadas por las organizaciones productivas, ha sido objeto de estudios basados en la teoría contable a lo largo del desarrollo de la contabilidad. Dentro de estas investigaciones se destacan entre otras:

Hendriksen y Van Breda (1992) opinan que las nociones de registro y medición surgen del juicio discrecional. El registro supone la inclusión de un elemento en los estados financieros, donde este elemento debe satisfacer los criterios de: base de medición apropiada, obtención o abandono de ventajas económicas futuras.

www.bdigital.ula.ve

La medición consiste en determinar el valor con el cual el elemento será registrado. Los criterios de registro son previos al juicio profesional

Por medio de la contabilidad las organizaciones, con la finalidad de tomar decisiones, cuantifican y valoran económicamente los elementos que integran la estructura económico-financiera. Para esto utilizan una medida común. En este sentido, y tal como se expuso anteriormente, la FCCPV en la Declaración de Principios de Contabilidad N°0 (DPO) (1995-1997) establece al dinero como el común denominador de la actividad económica y la unidad monetaria constituye una base adecuada para la medición y el análisis, en sintonía con el postulado de la unidad de medida descrito por (Hendriksen, 1974).

También en el desarrollo de los criterios contables para el registro y medición de las operaciones se destaca el aporte de Túa (1989) quien estableció varias etapas

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

en el desarrollo de la teoría contable. Estas etapas las clasificó como programas de investigación. El autor considera como propósito de estos programas el registro y medición del beneficio y de la situación patrimonial en las siguientes etapas:

Una primera etapa, manejada con una finalidad legalista, donde se apreciaba la contabilidad orientada esencialmente hacia la función de registro, con la única misión, todavía muy limitada, de dar cuenta al propietario de su situación.

Una segunda etapa, bajo una óptica económica, donde la contabilidad persigue la búsqueda y registro de una verdad única, el cálculo del beneficio y de la situación patrimonial, sin importar quien la recibe y porque. En este período, la contabilidad buscó y tomó conceptos fundamentalmente basados en la teoría económica y en la microeconomía, los autores clasificados bajo este paradigma se referían a la búsqueda de la verdad, más que a la noción de utilidad. En esta etapa, se puede destacar las ideas de Fernández (1977) al establecer que todo problema o cuestión contable es un problema de discriminación y afectación de resultados, que se interpreta bajo esta óptica económica como la búsqueda del beneficio verdadero.

www.bdigital.ula.ve

Tres son, en esencia, los rasgos distintivos del enfoque o paradigma del cálculo del beneficio, que también se conoce como enfoque deductivo-normativo (Túa, 1989)

- El uso del método deductivo, con enfoques preferentemente normativos, en la formalización de la disciplina contable o, al menos, en la obtención de reglas para la práctica.

- La búsqueda de la verdad apoyada en conceptos eminentemente económicos de valor, renta y riqueza, construyendo por lo general importantes teorías valorativas que con frecuencia se apartan de los criterios tradicionales basados en el costo histórico.

- El uso del concepto de verdad, por encima del de utilidad, en este enfoque se produce la búsqueda de una verdad contable única, es decir, de la mejor

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

medición y representación posible de la situación patrimonial y del beneficio, independientemente de quien recibe la información, sin apenas considerar, la posible incidencia en los sistemas contables de un conjunto heterogéneos de objetivos, originados por la existencia de diferentes tipos de usuarios.

- Finalmente, el suministro de información al usuario, útil para la toma de decisiones. Es la sustitución de la búsqueda de una verdad única por una verdad orientada al usuario, pretende y persigue proporcionar la mayor utilidad posible en la toma de decisiones, donde los criterios tradicionales de verificabilidad y objetividad, sin dejar de ser importantes, dejan paso al de relevancia como objetivo prioritario en el pensamiento contable, es durante la década de los sesenta, que la disciplina contable experimentó un drástico cambio en sus planteamientos, como consecuencia, del surgimiento del paradigma de utilidad, al orientar el contenido de los estados financieros a las necesidades del usuario, asumiendo como principal requerimiento el apoyo informativo adecuado a la toma de decisiones. En este paradigma, no se trata de medir en abstracto unos hechos pasados, en búsqueda de un concepto único y autosuficiente de verdad económica, como de medir e informar con una finalidad concreta: la toma de decisiones (Túa, 1989). Actualmente el criterio de utilidad para el usuario constituye el punto de partida para la determinación de las reglas contables y en consecuencia, para el establecimiento del contenido de los estados financieros. La medición del beneficio se centraba en la búsqueda y registro de una verdad única como es el cálculo del beneficio y de la situación patrimonial, en cambio el criterio de utilidad para el usuario enfatiza en la búsqueda de una verdad orientada al suministro de una información para la toma de decisiones.

www.bdigital.ula.ve

En forma de síntesis, se puede expresar la evidencia de una clara evolución en las últimas décadas en el enfoque de los propósitos y objetivos de los estados financieros al sustituirse, o al menos complementarse, el objetivo "medición del beneficio" por el de "suministro de información útil al usuario".

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En el paradigma contable del suministro de información útil al usuario, es donde se suscribe la valoración de la estructura económico-financiera de las organizaciones, cuyo objetivo fundamental es la oportuna toma de decisiones económicas.

En la teoría contable se utilizan los términos medición y valoración sin hacer distinción sobre los mismos para asignar valor monetario a los elementos que integran los estados financieros de la empresa. En este sentido, El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera, establece la medición de los elementos de los estados financieros e indica que la medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros para su registro en el balance y en el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

www.bdigital.ula.ve

Aunque el IASB (2010) en el marco conceptual utiliza el término de medición para asignar valores a los elementos de los estados financieros, las últimas revisiones de estos instrumentos normativos utilizan el término valoración con esta misma finalidad. En este orden de ideas, Rojo (2007) conceptualiza la teoría de la valoración e indica al valor como función de la utilidad, expresado en los bienes, aunque esta valoración esté condicionada por su costo. Desde este punto de vista, Gómez (2004) indica que la valoración se produce al incorporar los elementos al balance de situación, o bien al modificar el valor por el que están reconocidos, porque han variado las circunstancias anteriores que determinaron la medición previa. De la identificación y valoración de los activos, pasivos y cambios en el valor de los mismos pueden surgir ingresos y gastos, siempre que las transacciones no tengan relación con las aportaciones y distribuciones a los propietarios.

El párrafo 37 de la DPC-O habla del valor histórico original como un principio de contabilidad generalmente aceptado y expresa que toda definición doctrinaria, debe abarcar el universo aplicable de casos, en este sentido, el término valor abarca

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

entre otros los siguientes conceptos: (a) costo o valor histórico original, (b) costo o valor de reposición, (c) valor neto de realización, (d) valor de uso, (e) valor de desecho, (f) valor de avalúo.

Con la finalidad de establecer los conceptos de medición y valoración empleados por las NIIF, esta autora identificará los términos medición y valoración indistintamente, apoyada en los términos establecidos en la teoría contable y en las NIIF: se designarán dos momentos para asignar el valor monetario. Un momento sería la valoración inicial de las partidas que integran los elementos de la estructura económica financiera y en concordancia con Gómez (2004) se empleará el término valoración posterior cuando estas partidas sean modificadas de su valor original.

En atención a los criterios generales de valoración establecidos en las NIIF como: costo histórico, valor razonable, valor neto realizable, valor de reposición, valor actual neto, se desarrollarán las teorías que servirán de base para sustentar el modelo teórico de valoración de la estructura económica-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela.

www.bdigital.ula.ve

A continuación se establecen los criterios de valoración como conjunto de reglas por medio de las cuales se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, instrumentos de patrimonio, ingresos y gastos) (Jiménez, 2012).

Desde el punto de vista contable se le asignará el valor económico o unidad de medida a los elementos que integran el activo, pasivo y patrimonio representados en la estructura económico-financiera desde dos momentos: (a) Valoración inicial, (b) valoración posterior.

- Valoración inicial: En contabilidad es el registro del costo de adquisición de los elementos del activo, pasivo y patrimonio según las normas contables de SUNACOOP y las NIIF.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

- Valoración posterior: Es el cambio del costo o valor histórico de un activo, pasivo o patrimonio medido por métodos contables según las normas de SUNACOOP y las NIIF.

Las Normas Internacionales de Información Financiera y la valoración de la estructura económica financiera en contabilidad

Durante más de treinta años, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y su antecesor, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), han estado trabajando para desarrollar, en función del interés público, un único conjunto de Normas Internacionales para la Información Financiera de alta calidad, de fácil comprensión e implantación, que puedan ser de utilidad a los usuarios de este tipo de información. Estas normas son en su denominación en español más actual Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) (Deloitte, 2006).

www.bdigital.ula.ve

El Internacional *Accounting Standards Board* (IASB), tiene sus orígenes en 1973, cuyos miembros fueron distintas asociaciones de contables de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Inglaterra, Irlanda y Estados Unidos cuya función principal, desde su creación hasta la actualidad, ha sido la emisión de Normas Internacionales de Contabilidad (antes conocidas como las (NIC)) y hoy en día como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Aranzábal, 2004). En este espacio, nuevamente se resalta dos de los últimos hechos más relevantes en la historia del International *Accouting Standars Board*, como ha sido la creación en primer lugar, de un "Marco Conceptual" para las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera. En segundo lugar, lograr establecer la "comparabilidad", donde los usuarios de los estados financieros puedan establecer comparaciones con otros estados financieros a nivel mundial.

El *Financial Accounting Standars Board* (FASB), actualmente con sede en Londres fue creado en el 2001 por el International *Accouting Standars Committee*

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

(IASC) con el propósito de emitir normas internacionales de contabilidad y con esta finalidad estableció los siguientes objetivos: Desarrollar, para el interés público en general, y en particular para las personas que han de tomar decisiones económicas, una serie de normas o estándares de gran calidad, transparencia y comparación. Promover el uso y la rigurosa aplicación de estas normas o estándares y establecer una convivencia armoniosa o una convergencia entre las normativas contables nacionales y las internacionales (Aranzábal, 2004).

El objetivo primordial del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad es el desarrollo de un cuerpo único de estándares completas de elevada calidad, el cual debe cumplir con requisitos de transparencia e información comparable en los estados financieros, y en otros reportes financieros, que ayuden a los participantes en el mercado mundial de capitales como a otros usuarios a tomar sus decisiones económicas (Blanco, 2005).

www.bdigital.ula.ve

En este sentido, Aranzábal (2004) hizo un estudio con apoyo de la Fundación EZAI y financiado por el gobierno vasco en España, con la finalidad de evaluar como integrante de la comisión de expertos, las líneas básicas para abordar la reforma contable española en función de las NIIF. En su investigación realizó análisis exhaustivo de la situación contable internacional, con lo cual ahondó en los lineamientos del organismo emisor de normas internacionales de contabilidad (denominado IASB hasta el año 2001, y conocido actualmente como IASC), también incluyó el organismo regulador de los mercados de valores más importantes del planeta (IOSCO) y los organismos financiero-contables estadounidenses (FASB, SEC). Además el estudio incluyó un análisis profundo sobre la situación contable en Europa, y las razones que han impulsado a la Unión Europea a cambiar su estrategia y aceptar las NIC/NIIF. Así mismo, realizó un análisis detallado sobre los distintos organismos emisores y reguladores de la contabilidad en el Estado español.

Aranzábal (ob.cit.) resaltó dos de los hechos más importantes en la historia del IASC: en primer lugar, dotar a las NIC/ NIIF de un marco conceptual que acreditara a

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

las NIC/NIIF como un producto coherente y con una metodología de actuación; en segundo lugar, el Proyecto de Comparabilidad, que permite a los usuarios de la contabilidad comparar con total normalidad estados financieros realizados en diferentes partes del planeta.

Sin embargo, el eje transversal para la adopción de las NIIF es la ética profesional, donde todo Contador Público debe hacer suyos los principios básicos de la ética como guías de su actuación (Peña y Bastidas, 2007), expresiones que servirán de base en el desarrollo de la investigación.

Así mismo, se destaca la importancia de la contabilidad para expresar toda la información referente a las actividades desarrolladas en las diferentes organizaciones. En el mundo cada vez más globalizado y con la implantación de grandes avances tecnológicos en los sistemas de comunicación, las NIIF son una herramienta contable válida y eficaz para dar información clara y pertinente al usuario de los estados financieros (Aranzábal, 2004). La adopción de las NIIF puede incidir sobre la cuantificación y presentación de información financiera por parte de las empresas, y entre las razones, se explica, que las NIIF establecen tratamientos que difieren de las normas vigentes, y admiten tratamientos alternativos para valorar las transacciones económicas y las estimaciones contables. También establecen mayores requerimientos sobre la forma y alcance de la información a revelar a través de las notas a los estados financieros (Peña, 2007).

www.bdigital.ula.ve

Dado que la aplicación de las NIIF incide en la manera cómo se valora la estructura económico-financiera de las organizaciones, Polo (2006), en Madrid España, realizó un estudio en la contabilidad de las cooperativas de ese país, y destacó la importancia de la contabilidad en estas organizaciones desde épocas remotas. Su investigación se centró en el estudio de la contabilidad de las cooperativas en España desde sus inicios hasta la actualidad, diferenciando distintas etapas hasta llegar al proceso de reforma contable. En este proceso, estudió los diferentes impactos de la aplicación de las NIIF a las cooperativas y finalizó

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

recogiendo los movimientos de respuestas surgidos de las NIIF más allá de España. En su resultado menciona la gran evolución de las cooperativas en España a lo largo del siglo pasado, y el enorme desarrollo de la contabilidad. Una de sus conclusiones es que la aplicación de las NIIF ha impulsado el actual proceso de reforma contable para adaptarla a la nueva normativa contable europea en las cooperativas. Las implicaciones de la aplicación de este criterio pueden tener importantes efectos, tanto económicos, como fiscales, en la disolución de cooperativas, situaciones de concurso, fusiones de cooperativas, entre otros.

Peña y Bastidas (2007) indican que toda actuación profesional acompañada de los principios éticos genera valor en las empresas y en la sociedad. También establecieron los autores que la información financiera que cumpla con características de transparencia, oportunidad y calidad constituye una fortaleza prevista en los estándares de contabilidad y de auditoría.

www.bdigital.ula.ve

Desde este punto de vista, Gómez y Miranda (2006) indican que el modo de difusión de la información está cambiando producto del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones, lo que se traduce en la posibilidad de analizar y comparar la información para cualquier agente económico y social. La propia información financiera está cambiando ante la nueva situación de competencia y de interdependencia mundial. Los estados financieros sostienen todo el sistema de información de mercado, y en beneficio de esos mercados, son necesarias unas normas financieras contables reconocidas y conocidas mundialmente.

La comparabilidad es posible cuando los usuarios están en condiciones de confrontar la información financiera de una misma entidad en el tiempo y también entre distintas entidades. En la actualidad conviven dos marcos de información financiera internacionalmente reconocidas: Los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos y Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Gómez y Miranda, 2006).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera, establece en un inicio como principio orientador el indicado en el desarrollo de la normativa contable internacional citada en las características cualitativas fundamentales de los estados financieros, estableciendo la relevancia y representación fiel. Es decir, que la información contenida en los estados financieros debe ser tanto relevante como fielmente representada para que sea útil.

Por otra parte, Marín, (2008) resalta la importancia del balance como documento financiero para analizar en conjunto la estructura económico-financiera de la empresa, aconseja realizar frecuentes referencias a este documento y a sus dos partes: el activo y el pasivo.

Para la valoración conjunta de la estructura económico-financiera el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera, establece la medición de los elementos de los estados financieros como el proceso de determinar los importes monetarios para registrarlos contablemente en los estados financieros, (balance general y estado de resultados). Para realizarlo es necesaria la selección de una base o método particular de medición. En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con distintos grados y en diversas combinaciones entre ellas. Las bases de medición o métodos son los siguientes:

www.bdigital.ula.ve

- **Costo histórico:** Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o en otras circunstancias, por los importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de operación.

- **Costo corriente:** Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar la obligación en el momento presente.

- **Valor realizable o de liquidación:** Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidas en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se registran a su valor de liquidación; es decir, los importes no descontados de efectivo o equivalentes al efectivo, que se espera pagar para cancelar los pasivos, en el curso normal de la operación.

- **Valor presente:** Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas de efectivo netas futuras que se espera genere la partida en el curso normal de la operación.

www.bdigital.ula.ve

Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas de efectivo netas futuras que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.

- **Valor en uso:** Se trata de un activo o de una unidad productora de efectivo, definida como el conjunto más pequeño de activos que produce flujos de efectivo por su funcionamiento continuado, independientes de las entradas producidas por otros activos. Es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados a través de su uso en el curso normal de la empresa. En caso de enajenación u otra forma de disposición se debe tener en cuenta su estado actual actualizado a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos futuros. En caso de incertidumbre, deberán asignarse probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo (Jiménez, 2012).

- **Costos de venta**: Son los costos directamente atribuibles a la venta de un activo, excluidos los gastos financieros, y los impuestos sobre beneficios. Se

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

incluyen los gastos legales necesarios para la transmisión de la propiedad del activo y las comisiones de venta (Jiménez, 2012).

- **Costo amortizado:** El costo amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado menos los reembolsos de principal, más o menos la parte imputada en la cuenta de resultados de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso al vencimiento así como cualquier reducción de valor por deterioro reconocida (Jiménez, 2012) .

- **Valor contable o en libros** Para las propiedades, planta y equipo es el valor registrado en el balance menos la depreciación acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro. En los casos de instrumentos financieros debe tomarse en consideración el tipo de interés efectivo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento financiero (activo o pasivo financiero) con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del instrumento (Jiménez, 2012).

www.bdigital.ula.ve

- **Valor residual:** Corresponde al tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo. Es el importe en el momento actual, que la empresa podría obtener por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costos estimados para realizar la venta, al final de su vida útil (Jiménez, 2012). El IASB (2010) indica al costo histórico como la base o método de medición más comúnmente utilizado por las entidades, al preparar sus estados financieros, Éste método se combina, con otras bases de medición, como los inventarios los cuales se registran contablemente al menor valor entre el costo histórico y el valor neto realizable, los títulos valores cotizados pueden llevarse al valor de mercado, y los pasivos por pensiones se registran a su valor presente.

- **Las Normas Internacionales de Información Financiera en Venezuela**

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), actualmente Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Bolivariana de Venezuela (FCCPRBV) aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) y aprobación de un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

Las Normas Internacionales de Información Financiera comprenden: las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (SIC) y el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) (FCCPV, 2008 p.1) Así mismo, la FCCPRBV (2011) en el Boletín de Aplicación VEN NIF N° 0, establece el acuerdo para la adopción de las NIIF. En la adopción de las Normas Internacionales de Información en Venezuela, según De La Vega, Márquez, Perdomo & Asociados (2005) se debe considerar la emisión de estados financieros de acuerdo a: Principios de contabilidad de aceptación general (PCGA), normas de contabilidad del sector público, normas de contabilidad emitidas por compañías reguladas como: Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Cajas de ahorros, Superintendencia de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Posición sobre la clasificación de la economía como "hiperinflacionaria" (DPC 10 versus NIC 29), Valuación de activos por peritos avaluadores (costos-incertidumbre).

www.bdigital.ula.ve

A pesar de que las NIIF se asumieron como principios contables en Venezuela, según opinión de Peña (2007) un hecho que puede afectar la determinación de los resultados periódicos para efectos impositivos por adopción de las NIIF, es el reconocimiento y valoración de activos y pasivos por una medida de valoración distinta al costo histórico. En este sentido el autor menciona la revaluación de activos intangibles, de la propiedad planta y equipo y de las propiedades de inversión a su valor razonable.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las Normas Internacionales de información financiera (NIIF) y su relación con la Responsabilidad Social Corporativa

Los pronunciamientos del marco conceptual de las NIIF en cuanto al objetivo de la información financiera, las características cualitativas, la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros se relacionan con la responsabilidad social corporativa (RSC).

En los principios de responsabilidad social corporativa (RSC) merecen especial atención la transparencia y verificabilidad, cualidades reconocidas por el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera como requisitos que debe reunir la información contable. Los principios de la responsabilidad social corporativa son reglas fundamentales que rigen el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones. También los requisitos de transparencia y verificabilidad forman parte de la información sobre RSC, ofrecida por las empresas, bajo la forma de sostenibilidad. (Mora, Montes y Mejía, s.f.), En las NIIF los objetivos planteados en el marco conceptual comparten en una buena medida la base conceptual con diferentes aspectos de la responsabilidad social corporativa. Fundación IFRS (2009) menciona las características cualitativas como atributos de utilidad para los usuarios que se sirven de la información suministrada en los estados financieros dentro de ellas mencionan la comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad como características deseables para cualquier tipo de información financiera o de sostenibilidad, sin estas características las políticas de responsabilidad social corporativa no podrían ser comparadas por la sociedad.

www.bdigital.ula.ve

Con esta finalidad se seleccionó el modelo de balance social propuesto en Uruguay donde se plantea las características esenciales que debe reunir la información a revelar (Desarrollo de la Responsabilidad Social, (DERES) s.f).

Relevancia: Se refiere a la utilidad que debe brindar la información financiera a los usuarios interesados en la información **Veracidad:** La información debe ser

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

confiable **Comparabilidad**: La información debe ser presentada para que los usuarios puedan compararla con períodos anteriores y con otras entidades, con esta finalidad se requiere que la información sea consistente en la elección, medición y presentación de los indicadores de gestión. **Regularidad:** Con la finalidad de garantizar que la información muestre los resultados y las tendencias de naturaleza económica, social y ambiental de la organización, el informe debe ser presentado en intervalos de tiempos regulares además del informe anual **Verificabilidad** Presentar los informes de gestión auditados con el objeto de brindar a los usuarios, la seguridad del reflejo fiel de transparencia y uniformidad de los resultados presentados. **Coherencia**: Los indicadores cuantitativos presentados en la sección del balance social, deben ser coherentes con la información financiera. **Otros aspectos**: Para el cumplimiento de la RSC se exige a la organización desarrollar un modelo de información financiera que contemple este tipo de información social.

En la comparación de las características cualitativas de la información se pretende resaltar que a pesar de que en las NIIF su enfoque está dirigido a la contabilidad financiera también es pertinente en la emisión de balances sociales en las organizaciones que adapten estas características.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de la estructura económica en Venezuela

En el Gráfico 7, correspondiente a la estructura económica, se muestra cómo se valoran sus elementos. La valoración económica, se efectuará según disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera completas, (2011) que comprenden: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas internacionales de Contabilidad (NIC), Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (SIC), y las normas de contabilidad de SUNACOOP.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

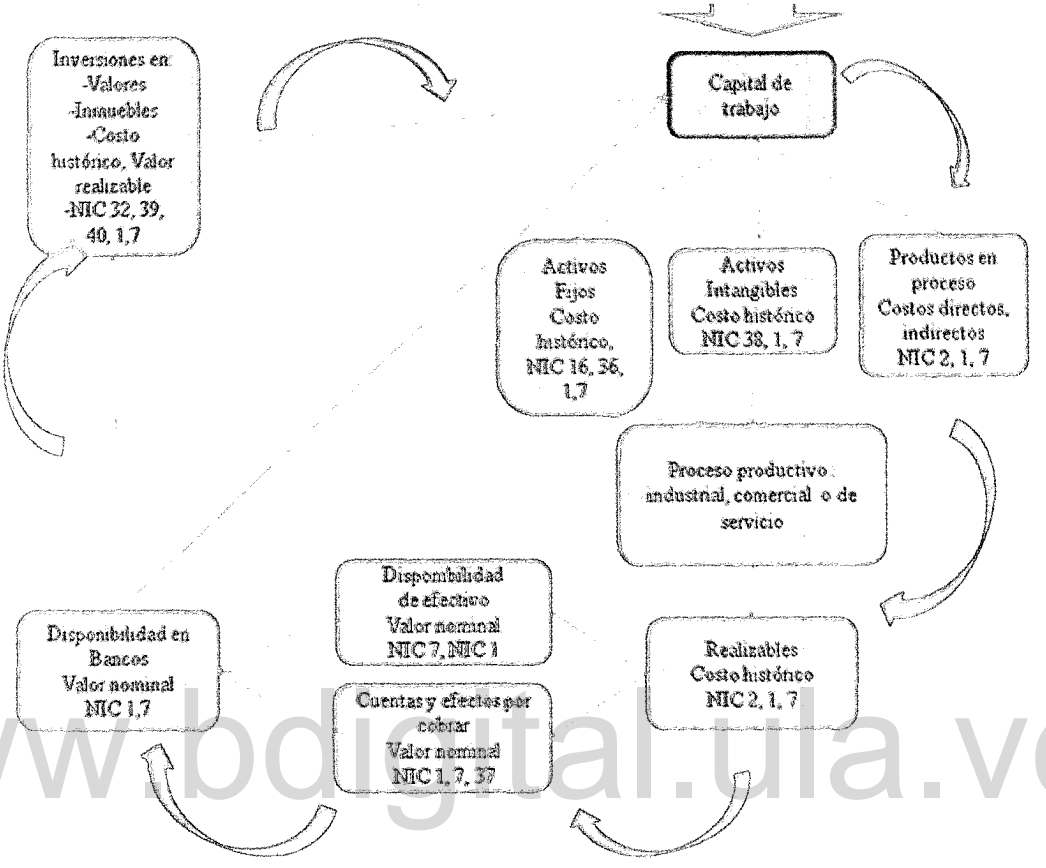

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 7. **Normas de valoración de la estructura económica, a partir de las NIIF y SUNACOOP. Elaboración propia**

En este aspecto contable, la estructura económica que presentan las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito no presenta diferencias en relación al resto de empresas capitalistas convencionales. Las normas de contabilidad de SUNACOOP, establecen que uno de los rasgos financieros importantes, indicados en el Balance de Situación, es la interpretación de la capacidad de pago inmediata de la cooperativa, su solidez y su solvencia en el período de la información, al igual que ocurre con las demás organizaciones.

Las normas contables de SUNACOOP (2011) establecen las normas de agrupación para informar la estructura económico-financiera de las Asociaciones Cooperativas, las cuales las dividen en **clases, grupos, sub-grupos**, entre otros.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las **clases** indican los componentes de la estructura económico-financiera, se identifican con el primer dígito, los **grupos** corresponden a la clasificación de las cuentas dentro de cada clase y se le asigna un segundo dígito.

- Valoración de los activos fijos en la estructura económica

Los activos fijos son activos tangibles mantenidos para el uso en la producción o servicio tales como terreno, edificio, maquinarias, vehículos, entre otros. En el momento de la adquisición se hace la **valoración inicial** según el efectivo pagado o su equivalente, más los costos incidentales que son las erogaciones efectuadas para poner el activo en condiciones normales de uso como: gastos de instalación, gastos de entrenamiento, gastos de prueba y los pagos para lograr la transferencia del bien entre otros: gastos de honorarios de abogados, gastos de registro mercantil, gastos municipales. La **valoración posterior** consiste en medir todos los elementos del activo fijo, al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación es la distribución del costo por medio de un método de depreciación elegido previamente por la empresa a lo largo de su vida útil. El cargo por depreciación de cada período se reconocerá como un gasto.

www.bdigital.ula.ve

La Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16), *Propiedades, Planta y Equipo,* integrante de las NIIF, tiene como objetivo indicar el procedimiento contable de este elemento, de forma que los usuarios de la información puedan conocer en una fecha dada, la inversión realizada por la entidad en propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en la inversión. También establece el reconocimiento del activo, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdida por deterioro. Así mismo, la norma internacional establece la distribución del costo del activo inicialmente reconocido, de acuerdo al método de depreciación utilizado por la organización. La NIC 16, en el párrafo 20, indica como política contable el modelo del costo o modelo de revaluación para el reconocimiento posterior a todos los elementos que integren una clase de propiedades, planta y equipo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36) *Deterioro del Valor de los Activos*, norma integrante de las NIIF, prescribe los procedimientos que una entidad aplicará para cerciorarse de que sus activos no reflejen contablemente un valor superior a su valor recuperable. Se aplica a todos los activos en general.

La Norma Internacional de Contabilidad 1(NIC 1*) Presentación de Estados Financieros y* Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) *Estado de Flujo de efectivo.*

Por otra parte, SUNACOOP establece en la clase 1, denominada *Activo y* en el grupo 3, las cuentas que representan los activos fijos de las cooperativas. Revela su carácter permanente y su naturaleza tangible, también indica que debe establecerse la base de valuación. Así como, lo relativo a la depreciación.

- **Valoración de los activos intangibles en la estructura económica**

www.bdigital.ula.ve

Son activos que reportan a la entidad un privilegio, un derecho, entre ellos se incluyen, patentes, marcas de fábrica, créditos mercantiles, propiedad intelectual, franquicias de operación, identidad corporativa. La valoración inicial de los activos intangibles es el costo o efectivo pagado más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. En la valoración posterior la entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada. La amortización es la distribución sistemática del costo a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconocerá como un gasto.

La norma internacional de contabilidad 38 (NIC 38), *Activos Intangibles*, contenida en las NIIF, señala el tratamiento contable de los activos intangibles y también establece la forma de determinar el importe en libros de estos elementos.

La Norma Internacional de Contabilidad 1(NIC 1*) Presentación de Estados Financieros y* Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) *Estado de Flujo de efectivo.*

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las normas contables de SUNACOOP establecen en la clase 1 *Activos* y en el grupo 4 este elemento, e indica que está conformado por bienes inmateriales que posee la Asociación Cooperativa. También indica que .dentro de este grupo se clasifican los intangibles con vida limitada tales como: Patente de Invención, derecho de autor, los cuales son amortizables y los intangibles de vida ilimitada como la plusvalía no sujetos a amortización. También debe establecerse la base de valuación, y el método de amortización.

- **Valoración de los realizables en el grupo de productos en proceso en la estructura económica**

Los costos de transformación de los inventarios incluyen los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluye los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación, gastos de mantenimiento entre otros. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente con el volumen de producción, entre otros, los materiales y la mano de obra indirecta.

www.bdigital.ula.ve

El elemento que integra el inventario, la NIC 2 *Inventarios,* contenida en las NIIF, establece los costos que se deben reconocer como un activo, en este caso se refiere a los materiales y suministros, consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

La Norma Internacional de Contabilidad 1(NIC 1*) Presentación de Estados Financieros y* Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) *Estado de Flujo de efectivo.* Así mismo, las normas contables de SUNACOOP, establecen en la clase 1 *Activo,* grupo 1, subgrupo 4 y 5., la clasificación de este elemento.

El inventario está conformado por los bienes tangibles adquiridos, producidos o

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

transformados para el consumo ordinario, para la producción de bienes y servicios disponibles para la venta en el ejercicio económico, deben registrarse por el costo de adquisición más los gastos que se incurran en las operaciones de compra y/o producción.

La cooperativa que se dedique a la compra de mercancías para la venta, sin transformarla usará la cuenta de Inventario de Mercancías. La cooperativa que se dedique a la transformación y/o producción de bienes; los clasifica en inventario de materia prima, productos en proceso y productos terminados. Los bienes producidos o transformados por la cooperativa y por la materia prima utilizada, se registran por el valor de la compra más los gastos y costos en que se incurran. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito por sus características de empresas de servicio financiero, este elemento, se agrupa en "Inventario de Mercancías".

- **Valoración de los realizables en el grupo de productos terminados en la estructura económica**

www.bdigital.ula.ve

Los productos terminados son los artículos fabricados dispuestos para la venta. En los inventarios, la medición o valoración inicial es el costo de adquisición o efectivo pagado. La valoración posterior es el costo o valor de mercado, el que sea más bajo. La NIC 2, *Inventarios*, también establece los lineamientos para que los costos correspondientes sean considerados como inventario de productos terminados.

La Norma Internacional de Contabilidad 1(NIC 1*) Presentación de Estados Financieros y* Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) *Estado de Flujo de efectivo*

- **Valoración de la disponibilidad en efectivo y bancos en la estructura económica**

El efectivo y su disponibilidad en bancos están compuestos por la moneda de curso legal. Se valoran tanto en el momento inicial como final, al valor nominal de la

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

moneda. La NIC 7, *Estado de flujo de efectivo,* perteneciente a las NIIF, indica cómo debe preparase la información sobre los cambios históricos en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad. El Estado de Flujo de efectivo debe clasificarse atendiendo a la procedencia del efectivo como actividades de operación, de inversión y de financiación. Y la Norma Internacional de Contabilidad 1(NIC 1*) Presentación de Estados Financieros.* Indican las normas de SUNACOOP que estos elementos corresponden a la clase 1 *Activos*, grupo 1, subgrupo 1 y está representado por los activos en moneda de curso legal o su equivalente de efectivo.

- **Valoración de las cuentas por cobrar en la estructura económica**

Éstas son cantidades adeudadas por operaciones realizadas a crédito. Se valoran registrando el valor nominal de la factura con derecho a cobro. Su valoración posterior es el costo menos la cuenta de valuación, conocida genéricamente como "provisión de cuentas incobrables". Se calcula según política de la empresa, para estimar cualquier contingencia de recuperación. El cargo por provisión es un gasto en cada período.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, incluida en las NIIF, tiene como objetivo establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para que los mismos sean comparables tanto con los de la entidad correspondiente a períodos anteriores, como con los de otras entidades.

Las cuentas por cobrar también se mencionan en la NIC 7, *Estado de Flujo de Efectivo,* norma incluida en las NIIF. La NIC 7 indica que las cuentas por cobrar corresponden a las actividades de operación, son originadas fundamentalmente por las transacciones de la entidad y constituyen la principal fuente de ingresos de sus actividades ordinarias. Por otra parte la NIC 37, *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes,* norma incluida en las NIIF, indica las bases apropiadas para el reconocimiento de la medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes. El concepto de previsión establecido por la norma, es un pasivo en el que existe

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Igualmente, en la clase 1, *Activo* grupo 1. Subgrupo 3, las normas de SUNACOOP establecen los lineamientos para presentar las cuentas y efectos por cobrar, así como los componentes de la misma. También indican en este mismo apartado, lo relativo a la provisión para cuentas incobrables o de cobro dudoso.

- **Valoración de efectos por cobrar en la estructura económica**

Los efectos por cobrar son cantidades adeudadas por operaciones realizadas a crédito. Es una aceptación comercial por parte de terceros, definida como letra de cambio. La letra de cambio contiene los intereses de financiamiento y debe ser emitida y aceptada conforme a las disposiciones legales. Para su valoración tanto inicial como posterior se usa el valor nominal del giro o letra de cambio más los intereses. Este aspecto aparece contemplado en las NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, y en las NIC 7, *Estado de flujo de efectivo*, contenidas en las NIIF.

www.bdigital.ula.ve

- **Valoración de las inversiones en valores e inmuebles en la estructura económica**

Las clases principales de valores son las acciones y las obligaciones o bonos. Las acciones se conocen como instrumentos de renta variable. La rentabilidad que producen para la empresa que adquiere estos valores es el dividendo en efectivo o en acciones. Los bonos son conocidos como instrumentos de renta fija, debido a que la rentabilidad que producen son intereses. El costo de valoración inicial es el efectivo pagado y su equivalente, que en este caso es el gasto de comisión pagado a los corredores de valores. La valoración posterior está en función de la clasificación de las inversiones según la finalidad que persiga el inversionista en mantenerla en corto o largo plazo. Si la clasificación es a corto plazo, se valora según la cotización de mercado. Sí es a largo plazo y la inversión es en bonos, su valoración es al costo amortizado. Sí es en acciones su método de valuación está en función del porcentaje de participación en el capital social de la empresa emisora como el método del costo, participación patrimonial, combinación, consolidación entre otros. Las inversiones en

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

inmuebles son consideradas por las normas SUNACOOP como la adquisición de terrenos e inmuebles con fines especulativos, las clasifica en el grupo 1 *Activo*, grupo 2 a largo plazo.

La norma internacional de contabilidad 32 (NIC 32), *Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar,* forma parte de las NIIF, la norma establece el concepto de activo financiero e indica la valoración en el momento inicial, así como las compensaciones de activo y pasivo financiero.

Así mismo, la norma internacional de contabilidad 39 (NIC 39), *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición* incluida en las NIIF, establecen la aplicación de esta norma a los instrumentos financieros poseídos por la entidad como inversiones. Este término la norma los conceptualiza como activos financieros y establece los métodos de evaluación como: costo amortizado de un activo, método de la tasa de interés efectiva, costos de transacción. También establece la norma la obligatoriedad de evaluar el deterioro de los activos financieros valorados al costo amortizado en un período determinado.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 40, *Propiedades de Inversión,* incluida actualmente en las NIIF, prescribe el tratamiento contable de las propiedades de inversión, consideradas como inmuebles propiedad de la entidad, para obtener rentas, plusvalía o ambas. Será aplicable al reconocimiento, medición y revelación de información de las propiedades de inversión. Los términos que indica esta norma son los de valor en libros, costo, valor razonable y propiedades de inversión. La Norma Internacional de Contabilidad 1(NIC 1*) Presentación de Estados Financieros* y la Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) *Estado de Flujo de efectivo.*

Valoración de la estructura financiera

Al igual que la estructura económica, la valoración de las fuentes de financiamiento o sea, la estructura financiera de la empresa, se realiza desde el punto de vista contable tomando en consideración los elementos que la integran.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Pozuelo, Almiñana, Carmona y Martínez, (2010) establecen que la valoración de la estructura financiera, informa sobre el origen y composición de los recursos financieros que sirven de base para llevar a cabo la inversión que se materializa en el conjunto de factores de producción a disposición de la empresa. Sin embargo, las cooperativas de ahorro y crédito, producto de sus peculiaridades, reflejan diferencias en la estructura financiera con las otras formas de organización capitalista, específicamente en el capital. Para Carrasco, (1993) el capital social es aportado por los socios en una perspectiva "acapitalista" en contrapartida de la utilización de unos servicios comunes prestados por la empresa cooperativa, quedando bien claro cuando se establece que la aportación de los asociados es proporcional a la actividad. Otra diferencia es la variabilidad del capital social establecida en el principio cooperativo de asociación abierta y voluntaria, tanto por la incorporación de nuevos socios, como por la salida de los mismos.

A este respecto, en las empresas capitalistas se prevé con carácter general la estabilidad del capital social en defensa de los intereses de los socios y acreedores. Para algunos autores ese principio carece de vigencia debido al desarrollo legal y práctico de las variaciones del capital que se establecen hoy en día en materia de modalidades y combinaciones (Pastor, 2002; Espín, 1997). Otros autores hablan de un principio de variabilidad condicionada (Pérez de la Cruz, 1973).

www.bdigital.ula.ve

Con respecto a la valoración de la estructura financiera de las cooperativas es importante citar el estudio de Fernández (2007), quien realizó una investigación en la Universidad de Rioja-España, y desarrolló las implicaciones sobre la solvencia financiera según la diferente consideración del Capital Social establecida en las Normas Contables de acuerdo al Boletín Oficial de Estado N° 310, de España, concernientes a las normas sobre los aspectos contables de Sociedades Cooperativas, y a lo establecido por las NIIF. Realizó el análisis de ambos procesos NIIF y Normas Contables vigentes, en forma independiente, para subrayar su impacto en la contabilidad de estas sociedades cooperativas, detectó una contradicción entre lo establecido en las normas contables nacionales respecto a lo establecido en las NIIF,

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

en relación al Capital Social, y como consecuencia, los efectos derivados sobre la solvencia financiera de estas organizaciones.

La investigación de Fernández (ob. cit) se hizo en tres cooperativas. Analizó los ratios financieros más representativos de la solvencia financiera para los socios y terceros, y el efecto de los mismos, en la diferente consideración del capital social al clasificarlo como recurso ajeno en las sociedades financieras, según lo establecido en las NIIF, y demostró que esta clasificación tiene implicaciones financieras que afectan a la solvencia y a la calificación de riesgos al compararlos según la norma vigente nacional e internacional en las tres cooperativas. Estas implicaciones, las estableció en: (a) Disminución en el ratio de la consistencia financiera al calcularlo según las NIIF, (b) El endeudamiento como el apalancamiento aumentan según NIIF al cambiar la consideración contable del Capital Social, (c) La cobertura de los recursos propios sobre el activo fijo en los tres casos empeora según las NIIF. La rentabilidad financiera de los socios aumenta sensiblemente, pero también lo hace el riesgo financiero en cualquier caso.

www.bdigital.ula.ve

Las implicaciones de las NIIF sobre la solvencia, consistencia financiera, cobertura financiera, y la compatibilidad con el principio cooperativo de puertas abiertas, en opinión de Fernández (ob. cit.), se pueden solventar con un rembolso parcial, o dicho de otra forma, acudir a una cifra mínima de capital no exigible, dicha cifra debe representar una auténtica garantía frente a terceros y no convertirse en un instrumento que desvirtúe la esencia cooperativa. Estos resultados sirven de apoyo al planteamiento de que la aplicación de las NIIF puede incidir en la estructura económico-financiera de las cooperativas.

Así mismo, Vargas (2007) profesor titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería-España, describe los efectos de la Norma Internacional N° 32: *Instrumentos Financieros: Presentación e información a revelar*, específicamente en lo concerniente al registro contable de las aportaciones de los socios como pasivo exigible o patrimonio neto, en función del rembolso del capital, en las cooperativas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El ordenamiento jurídico español contempla la figura de reducir el capital estatutario. En algunos casos, la aplicación de esta norma internacional traería como consecuencia que todos los aportes deberán ser calificados a efectos contables como pasivos exigibles y no como hasta ahora, como recursos propios. Para evitar la clasificación como recursos ajenos a las aportaciones de los socios al capital cooperativo, es necesario realizar una serie de modificaciones legales en la articulación del derecho de rembolso y en el propio régimen de capital social. Con esta finalidad abordó el estudio de la reforma de la ley 27/1999 de cooperativas y estudió las consecuencias de calificar contablemente las aportaciones de los socios como recursos ajenos y no como neto patrimonial.

López (2004), hizo un estudio para crear una metodología para la valoración de la estructura financiera de una cooperativa de ahorro y crédito rural en Santander, Colombia. Esta investigadora realizó una revisión de la teoría de la organización cooperativa planteando la diferencia de las cooperativas frente a las empresas comerciales. La metodología propuesta consistió en utilizar los flujos de caja para hacer una proyección de la situación financiera, en lugar de los indicadores financieros tradicionales, debido a que en el caso de las cooperativas los flujos de caja proporcionan información más confiable.

www.bdigital.ula.ve

Marí (2006) establece la clasificación de capital social indicado por las NIIF, como incidente en los principios cooperativos de asociación voluntaria y abierta y participación económica igualitaria de los asociados, ambos principios se identifican plenamente con la variabilidad del capital social de las cooperativas así como con su naturaleza. En función de estas consideraciones, se debe valorar económicamente esta fuente de financiamiento según lo establecido por las NIIF, así como todos los componentes de la estructura financiera, para establecer el impacto de su aplicación. En este sentido, el gráfico 8, valoración de la estructura financiera, muestra la norma específica correspondiente a la valoración de las fuentes de financiamiento, según NIIF, NIC, CINIIF, SIC y SUNACOOP.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

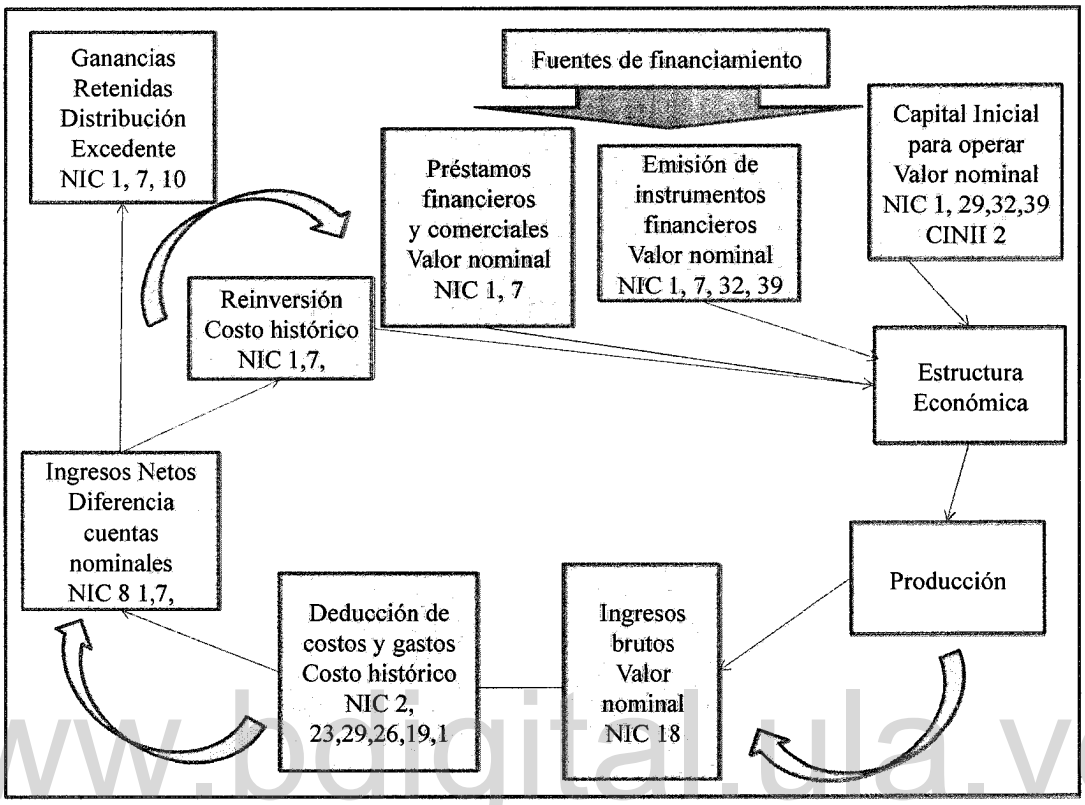

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 8. **Valoración económica de la estructura financiera, a partir de las NIIF y SUNACOOP. Elaboración propia**

- Valoración del capital inicial para operar en la estructura financiera

Son inversiones efectuadas por los accionistas de una entidad por medio de la emisión de acciones. Este aporte de capital puede ser en efectivo u otros recursos. El reconocimiento inicial del capital se realiza al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión. El marco conceptual para la información financiera (2010) establece el concepto de capital financiero, como el dinero invertido o poder adquisitivo invertido. Este concepto es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad. Establece la norma, que al utilizarse el término de capital financiero, la entidad debe mantener el valor nominal invertido o su capacidad adquisitiva. Por otra parte la NIC 1, *Presentación de estados financieros*, en el apartado 9 establece la representación estructurada de este rubro en los estados financieros.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La NIC 29, *Información financiera en economías hiperinflacionarias*, norma incluida en las NIIF, establece las bases para la re-expresión del patrimonio cuando la moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria.

En este aspecto también se consideran la NIC 32, *Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar,* y la NIC 39, *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición, e*specíficamente en lo que establecen las normas para el tratamiento de instrumentos financieros clasificados como patrimonio.

Para el caso específico de las Asociaciones Cooperativas la interpretación CINIIF 2 *Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares,* cuerpo normativo integrante de las NIIF, interpreta lo concerniente a la norma internacional de contabilidad 32 (NIC 32), *Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar,* y a la norma internacional de contabilidad 39 (NIC 39), *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.* La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos financieros o patrimonio.

www.bdigital.ula.ve

La interpretación índica la forma de aplicación de los instrumentos financieros que están dentro del alcance de la NIC 32, entre los que se incluyen los instrumentos emitidos a favor de los socios de entidades cooperativas, que constituyen participaciones en la propiedad de dichas entidades. Ratifica la interpretación, que las aportaciones de los socios serán considerados patrimonio sí la entidad tiene el derecho incondicional de rechazar su rescate. En caso contrario se clasificará como pasivo.

En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, al igual que las demás sociedades cooperativas, la variabilidad del capital tiene repercusiones para la garantía frente a terceros. Se define como capital variable, en las empresas capitalistas, el capital social caracterizado por variar en función del número de socios y partícipes en cada momento, pero siempre está dentro del intervalo fijado por ley o

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

en los estatutos (Gran Enciclopedia de Economía, 2013). Por su parte, los socios de las empresas capitalistas tienen limitada su responsabilidad al patrimonio aportado a la misma, pero como contrapartida este patrimonio se sustenta en el carácter estable de la cifra de capital social como garantía ante terceros. En cambio, las sociedades cooperativas, mantienen por norma general la limitación en la responsabilidad, pero no cuenta sin embargo con el respaldo financiero que supone una cifra de capital estable. Cobra así principal importancia para garantizar la solvencia de la cooperativa, en la dotación de reservas y en concreto al Fondo de Reserva Obligatorio (Pisón y Cabaleiro, 1997). La otra diferencia tiene que ver con la caracterización del capital social como recurso propio o ajeno.

Las normas de SUNACOOP, indican que el patrimonio se ubica en la clase 3, está integrado por los aportes de los asociados a razón de certificados, las donaciones, el superávit por revalorización, los fondos y reservas, y los resultados de las operaciones al cierre del ejercicio . La revalorización es la actualización por el índice de precios al consumidor establecido por el Banco Central de Venezuela.

www.bdigital.ula.ve

- **Valoración de préstamos financieros y comerciales en la estructura financiera**

Los préstamos financieros y comerciales son fuentes de financiamiento para la empresa. Los préstamos financieros son endeudamientos con aceptación de letras de cambio y generan intereses de financiamiento. Los comerciales, son obligaciones contraídas mediante la aceptación de facturas, están sujetos a descuento por pronto pago, pero no generan intereses. Los préstamos financieros y comerciales pueden ser exigibles a corto plazo o de permanencia en la empresa como deuda a largo plazo. Su valoración inicial y posterior se realiza al valor razonable de efectivo. Por otra parte la NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, incluida en las NIIF, persigue como objetivo establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, con la finalidad de que los mismos sean comparables tanto con los de la entidad correspondiente a períodos anteriores, como a la de otras entidades.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cuentas y efectos por pagar se mencionan en la NIC 7, *Estado de Flujo de Efectivo,* norma que pertenece actualmente a las NIIF. Las cuentas y efectos por pagar están clasificadas por esta norma como actividades de financiación, permite a la entidad realizar proyecciones de las necesidades de efectivo para cubrir los compromisos de los entes que suministran capital a la entidad.

Las normas de SUNACOOP establece la clasificación de las fuentes de financiamiento de cuentas y efectos por pagar en la clase 2, grupo 1 y grupo 2.

- **Valoración de la emisión de instrumentos financieros en la estructura financiera**

La emisión de instrumentos financieros es la captación de recursos mediante la emisión de acciones o bonos y su valoración inicial y posterior es el valor nominal de los instrumentos. Este elemento está contemplado en la NIC 7, *Estado de Flujo de Efectivo.* La norma lo clasifica como actividades de financiación correspondiente a los recursos financieros obtenidos por la emisión de acciones, bonos u obligaciones y otros instrumentos. Así mismo, la NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, indica la forma de presentación en el Balance General. En esta valoración también se consideran la NIC 32, *Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar,* y la NIC 39, *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.*

www.bdigital.ula.ve

La Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001) en su artículo 52 faculta a estas asociaciones a emitir obligaciones suscritas por sus asociados o terceros. Las obligaciones por emisión de instrumentos las normas de contabilidad de SUNACOOP la establecen en la clase 2 Pasivo, grupo 2, pasivo a largo plazo.

- **Valoración de los ingresos brutos en la estructura financiera**

Corresponden a los ingresos obtenidos por el desarrollo de actividades ordinarias de la empresa, intereses de financiamiento, ventas por comercializar el inventario, prestación de servicios, dividendos e intereses por poseer acciones, bonos,

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

y venta de bienes, entre otros. En otras palabras son las entradas brutas de beneficios económicos recibidos o por recibir por parte de la entidad Para su valoración inicial, la entidad medirá inicialmente sus ingresos al valor recibido por la contraprestación, incluido el importe de descuentos comerciales, descuento por pronto pago y rebajas en ventas. Lo mismo se hace para la valoración final.

La NIC *18 Ingresos de actividades ordinarias*, En esta norma el concepto de ingresos es producto de las actividades ordinarias como las ganancias obtenidas por la entidad en otras actividades. Los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad adoptan variedad de nombres entre ellos: ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías en función de la actividad económica de cada organización. La norma indica el tratamiento contable para ser considerado como ingreso. Así como su medición. SUNACOOP, establece en la clase 4.1 Ingresos por ventas y/o servicios la forma de registrar y presentar en los estados financieros lo concerniente a los ingresos. Estos ingresos son los valores recibidos, devengados, u causados por los diversos servicios prestados u operaciones realizadas y por la venta de bienes a sus asociados o particulares producidos o comprados por la Asociación Cooperativa.

www.bdigital.ula.ve

- **Valoración de costos y gastos en la estructura financiera**

Los costos y gastos corresponden a la cancelación que efectúa la entidad para efectuar su actividad productiva entre ellos se mencionan: Costo de ventas. Gastos de personal: sueldos, salarios, gastos inherentes a la carga social. Gastos generales y de administración. Gastos de alquiler. Gastos depreciación, amortización. Intereses sobre efectos por pagar. Intereses sobre préstamos. Su valoración se hace en en cada ejercicio por el monto pagado o estimado. La NIC 2, *Inventarios*, integrante de las NIIF, suministra una guía para el reconocimiento del costo en su momento inicial, así como para el reconocimiento del gasto del período.

La NIC 23, *Costos por préstamos*, cuerpo normativo de las NIIF, establece el reconocimiento por costos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

un activo. Así como los costos por préstamos que deben ser reconocidos como gastos del período.

NIC 29, *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*, norma integrante de las NIIF. Esta norma indica la conveniencia de re-expresar los resultados de las operaciones y la situación financiera para poder comparar las mismas en diferentes momentos de tiempo.

NIC 1, *Presentación de estados financieros*. Esta norma integra las NIIF En este apartado, se refiere a la representación estructurada del rendimiento financiero de la entidad. También la norma indica en el párrafo 104, la obligación de revelar información adicional cuando la entidad clasifica los gastos por función, donde se incluyen los gastos de depreciación y amortización y el gasto por beneficio a empleados.

La NIC 19, *Beneficios a los empleados*, cuyo objetivo es indicar el tratamiento contable y la información a revelar respecto a los beneficios de los empleados cuando, a) es un pasivo, en este caso el empleado ha prestado servicios a cambio de recibir en el futuro su pago, b) es un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado.

www.bdigital.ula.ve

En la cuenta de gastos de personal, la NIC 26, *Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro*. Esta norma se aplica a los estados de planes de beneficios por retiro, cuando éstos se preparan. Esta norma trata de la contabilidad y la información a presentar, por parte del plan, a todos los participantes como grupo. Esta norma complementa a la NIC 19, Beneficios a los empleados, se refiere al costo de los beneficios por retiro.

Las normas de contabilidad de SUNACOOP establece la ubicación de los costos en la clase 5, *Costos* y en los grupos costo de servicios, costo de producción, costos de ventas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los gastos se ubican en la clase 6, *Gastos de Operación* grupos, 1 y 2 y se agrupan: Gastos de administración, gastos de ventas, materiales y suministros, servicios y mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones.

- **Valoración de ingresos netos en la estructura financiera**

Los ingresos netos se valoran como la diferencia del ingreso bruto del período menos los costos y gastos del período, a su valor nominal. En estos casos se aplica la NIC 8 (1993), *Utilidad o pérdida neta del período*, errores fundamentales y cambios en las políticas de contabilidad fue revisada en 2003, emitida después de revisión por el IASB con fecha efectiva 2005, *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.*

Según la NIC 8 (1993) la utilidad o pérdida neta del período incluye todas las partidas de ingresos y gastos del mismo, pero en muchas ocasiones, algunas partidas o estimaciones no son incluidas dentro de los resultados. Estas situaciones se deben esencialmente a los errores fundamentales y el efecto de los cambios en las políticas contables. La NIC 8 (2005), indica el tratamiento que deben adoptar las entidades en las políticas contables, cambios en un estimado, errores de períodos anteriores.

www.bdigital.ula.ve

La Norma Internacional de Contabilidad 1(NIC 1*) Presentación de Estados Financieros* y la Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) *Estado de Flujo de efectivo*

Las normas de contabilidad de SUNACOOP establecen la obligación de las cooperativas de presentar la totalidad de las cuentas que integran el Estado de Ganancias y Pérdidas, dentro de la siguiente clasificación: Ingresos, costos, gastos operacionales, los anticipos societarios, y los ingresos y egresos extraordinarios.

- **Valoración de la reinversión y ganancias retenidas en la estructura financiera**

Los ingresos netos que genera la estructura financiera en el período se registran

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

en el patrimonio de la entidad a su costo histórico. Este ingreso se suma a la inversión realizada por los accionistas y se distribuye en reservas de capital para el uso en la actividad económica, y la diferencia integra las utilidades no retenidas como incremento del patrimonio.

En este elemento, la NIC 1 *Presentación de estados financieros*, en el párrafo 10 de la norma, establece la obligación de las entidades de presentar un juego completo de estados financieros y entre ellos el estado de cambios del patrimonio del período, así como el estado de flujos de efectivo según lo dispuesto en la NIC 7 correspondiente al período.

El estado de cambios del patrimonio incluye: a) el resultado integral del período, b) los efectos de la aplicación retrospectiva o la reexpresión retroactiva en cada componente del patrimonio, c) resultados integrales.

Otra norma integrante de las NIIF, que se debe resaltar en este apartado es la NIC 10, *Hechos ocurridos después de la fecha del balance*, el objetivo de la norma es puntualizar cuando una entidad debe ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después del período sobre el cual se informa, así como la información a revelar por parte de la entidad en la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su publicación, y los hechos que ocurrieron después del período sobre el que se informa.

www.bdigital.ula.ve

En la reinversión en el proceso productivo de la entidad, la NIC 7, *Estado de Flujos de Efectivo*, en la proyección de las actividades de inversión considerará el desembolso para la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo entre otros.

La norma de SUNACOOP, en la elaboración del Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, establece que al excedente neto se le deducen para reservas los siguientes porcentajes:

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Fondo de Reserva de emergencia (0.33% Ingresos netos por ventas)

Fondo de Educación (0.33% Ingresos netos por ventas)

Excedente (Déficit Neto) antes del 30% para fondos y Reservas.

El excedente (Déficit del ejercicio), es el monto resultante de restar al excedente (Déficit Neto) el 30% de las reservas. Este excedente la asamblea o reunión general de asociados podrá destinarlos a incrementar los recursos para el desarrollo de fondos y proyectos de los asociados, o repartirlos entre sus miembros.

Las cooperativas de ahorro y crédito, publican sus estados financieros por ejercicios terminados, en función del paradigma de valor de utilidad para los usuarios en la toma de decisiones. Los estados financieros muestran la valoración de la estructura económico-financiera para un período dado e informan la base de valoración de todos los elementos que integran la estructura. Con las notas de revelación contable, el usuario puede evaluar la gestión de la cooperativa para el período que se informa. A continuación se detalla la composición de la estructura económico–financiera en Colombia, Panamá, Venezuela.

www.bdigital.ula.ve

La Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop) (2010) informa sobre el sector cooperativo de ahorro y crédito en Colombia al cierre del 2008. Este organismo publica la situación patrimonial de 1.203 cooperativas dedicadas en una gran mayoría a la actividad del otorgamiento de crédito a sus asociados. Detalla la composición de los activos para el 2008, e informa que el 71,89% corresponde a la cartera de crédito, los otros porcentajes están distribuidos en disponibles, propiedades, planta y equipo, inversiones, y otros activos. En el pasivo, el mayor porcentaje 43.11% corresponde a créditos recibidos. En el patrimonio se destaca el aporte de los asociados con un 74.72%. La información que presenta Confecoop en el 2008, de la estructura económico-financiera de estas cooperativas de ahorro y crédito, está valorada según las normas contables que rigen a las cooperativas en esa ciudad. La composición de los elementos que integran cada estructura no difiere de los conceptos que se han desarrollado para tal fin.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Por otra parte, Deloitte (2012), informa sobre la auditoría realizada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Educador" en Panamá, República de Panamá, sobre los estados financieros integrados por el estado de situación financiera al 31 de enero de 2011, los estados de excedentes neto de ingresos sobre egresos integral, de cambios en el patrimonio del asociado y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Algunos elementos de la estructura económica financiera están valorados con lo dispuesto en las NIIF, a excepción de las correspondientes al patrimonio, NIIF 7. *Instrumentos Financieros – Revelación,* NIC 24 *Revelaciones de Partes Relacionadas,* NIIF 9 *Instrumentos Financieros: Clasificación y Medición.* Para este ejercicio económico, en la estructura económica se destacan los *Préstamos por cobrar asociados-neto* con un 76%, del total del activo y los I*ntereses acumulados por cobrar c*on un 2%. En la estructura financiera se destaca en el pasivo *los Depósitos recibidos de asociados* con un 90%, del total del pasivo así como, las *obligaciones bancarias* con un 7%. *El patrimonio de los asociados y las aportaciones recibidas* corresponden a un *84%* del total del patrimonio, la diferencia corresponde a las *reservas* de ley

www.bdigital.ula.ve

La conformación de los elementos de la estructura económica financiera, es idéntica a las disposiciones del activo, pasivo y patrimonio, analizados anteriormente.

En Venezuela, específicamente en la región capital, funciona la Asociación Cooperativa Santa Ana, (Acoacresa) inscrita en CECODIFEMI. Esta asociación cooperativa para el año 2009, presenta en el Balance General, la composición de la estructura económica financiera valorada según las normas de contabilidad de SUNACOOP. En el Activo la distribución con mayor porcentaje es la correspondiente a *Préstamos por Cobrar Asociados* con un 72% del total del activo, la distribución del resto de los elementos está agrupada en: *cuentas por cobrar, inventario, activo fijo y otros activos.*

La composición de la estructura financiera para este período en el pasivo se destacan los *ahorros de socios* con un 50% del total del pasivo, la diferencia

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

corresponden a *las cuentas por pagar y provisiones*. En el patrimonio *los certificados de aportación* reflejan un 4% del total del patrimonio, el resto está distribuido en las reservas legales y estatutarias.

La composición de su estructura económica financiera es similar a la presentada en Colombia y Panamá. Con la formulación teórica del modelo que se propone, todos los elementos que integran la estructura económico-financiera de las asociaciones cooperativas podrán ser presentados según NIIF y la ley de cada país. Desde este punto de vista, cobra relevancia la opinión de Mari (2006) sobre la metodología a emplear para establecer la incidencia de las NIIF en la estructura financiera de las cooperativas. Este autor indica la necesidad de revisar la consideración patrimonial del capital social desde un punto de vista teórico, y analizar el tratamiento contable dado a las aportaciones de capital de los socios de las cooperativas en tres normativas contables diferenciadas, es decir: Plan General de Contabilidad, las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, y las Normas Internacionales de Información Financiera. De esta forma, y mediante el análisis económico-financiero de las cooperativas, se podrá establecer, la situación de endeudamiento, y como consecuencia el efecto en la capacidad de acceder a los mercados financieros (Marí, ob. cit.).

www.bdigital.ula.ve

Indicadores financieros para evaluar la estructura económico financiera

Las formas de presentación de la estructura económico-financiera, permite a la organización evaluar la gestión mediante indicadores financieros. Estos indicadores se describen a continuación.

Los ratios económico-financieros en las cooperativas

Para el análisis mediante razones financieras, se tomará como punto de partida la información contenida en los estados financieros de las sociedades cooperativas, y se transformarán en ratios, los cuales según Pozuelo, Almiñana, Carmona y Martínez (2010) deben de reunir tres condiciones indispensables: (a) identidad de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

componentes, permite al usuario conocer el significado de cada uno de los componentes de los ratios, (b) existencias de normas contables que homogenicen el contenido, y (c) comparabilidad, para determinar la evolución de los valores en el período estudiado. Seguidamente se describen las categorías de los diferentes ratios utilizados.

a. **Rentabilidad:** La rentabilidad se identifica con el cociente entre beneficio e inversión y es la tasa de remuneración del capital empleado (Pozuelo y otros, 2010). Es una medida del rendimiento de la organización. Dependiendo del tipo de beneficio específico considerado, figurará en el numerador de los ratios propuestos y de la magnitud generada, representada en el denominador. Se originan diversos tipos de rentabilidad: económica y financiera. Sostienen los autores que existe unanimidad contable en el análisis contable en considerar la rentabilidad económica como indicador de la eficacia de la empresa en la utilización de sus inversiones y la rentabilidad financiera como indicador de la capacidad de la empresa para maximizar el valor de la empresa. Las razones de rentabilidad miden la efectividad de la administración a través de los rendimientos generados sobre las ventas y sobre la inversión. Las razones de rentabilidad, también son llamadas razones de rendimiento. Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas o de la inversión de los accionistas. Morillo (2007) también concibe a la rentabilidad financiera, como un indicador de medida de la capacidad de la empresa para producir utilidades a partir de la inversión realizada por los accionistas y de las utilidades no distribuidas ya capitalizadas. Expresado de otra forma, la razones de rentabilidad, dan respuestas a la forma efectiva de manejar la empresa, y sobre este particular, se emplean diferentes tipos de análisis financiero, con el propósito de determinar las relaciones más importantes como serían: margen de utilidad sobre ventas, capacidad básica de generar utilidades, rendimiento sobre los activos totales, rendimiento sobre el capital contable, razones de crecimiento, razones de valuación entre otras.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

b. **Endeudamiento:** Con estos indicadores se podrá establecer el grado de dependencia de la empresa en función de la fuente de recursos financieros que utiliza (Pozuelo, y otros 2010). Weston y Copeland (1988) establecen las razones de apalancamiento para medir los fondos aportados por los propietarios en comparación con el financiamiento proporcionado por los acreedores de la empresa.

En la práctica, el apalancamiento se aborda de dos formas. Una forma examina las razones del balance general y determina la medida en la cual los fondos solicitados en préstamos se han utilizado para financiar la empresa. La otra mide los riesgos de la deuda mediante razones del estado de resultados diseñadas para determinar el número de veces que los cargos fijos son cubiertos mediante utilidades de operación. Las razones de apalancamiento también se conocen como razones de estructura, en este caso, miden la capacidad de la empresa para contraer deudas a corto plazo, evaluando los recursos financieros disponibles para el período.

www.bdigital.ula.ve

c. **Ratios de actividad**: En opinión de (Weston y Brigham, 1990) las razones de actividad miden la efectividad de la empresa en el empleo de los recursos disponibles. En ellas intervienen comparaciones entre el nivel de ventas y la inversión en diversas cuentas de activo.

d. **Ratios de solvencia a corto plazo:** Los ratios de solvencia a corto plazo o liquidez, vinculados estrechamente a la situación de equilibrio financiero, indican la capacidad de la empresa para atender sus deudas a corto plazo. Estos ratios relacionan partidas o masas patrimoniales de la estructura circulante de la empresa, tanto del activo como del pasivo. Sirven para determinar la liquidez del activo (Pozuelo, y otros 2010).

e. **Ratios de solvencia a largo plazo:** Estos ratios determinan la capacidad de la empresa para afrontar sus deudas a largo plazo. Estas medidas centran su

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

atención en la estructura financiera y operativa de la empresa contemplada desde el largo plazo (Pozuelo, y otros, 2010).

f. **Ratios de estructura económica:** Con estos ratios se relacionan elementos y masas patrimoniales de activo mostrando la estructura de las inversiones ponderando cada elemento o partida respecto al total de ellas. Sí son muy numerosos los elementos de la estructura económica se puede plantear un número considerable de ratios de esta categoría (Pozuelo, y otros., 2010).

Con respecto a los indicadores financieros en las cooperativas y en otro tipo de organizaciones, Pozuelo, Almiñana, Carmona y Martínez (2010) realizaron un trabajo de investigación sobre la estructura económica y financiera de las Sociedades Cooperativas en la comunidad de Valencia-España, hicieron énfasis en las cooperativas como sociedades de marcado carácter social, y dentro de los principios cooperativos solamente el de libre adhesión y baja voluntaria de los socios, la participación económica de los socios, y el de educación y promoción cooperativa, contienen claras implicaciones económico-contables y son las bases de su investigación. Estos investigadores seleccionaron dos muestras de trabajo, una primera muestra con datos económico-financieros de pequeñas y medianas empresas y la segunda con datos de empresas cooperativas. La estructura económico-financiera fue analizada a partir de ratios económico-financieros de 186 cooperativas, exceptuando los ratios de información de mercados bursátiles, debido a que las empresas de la muestra seleccionada, ninguna cotizaba en el mercado de valores.

Los ratios seleccionados reunían tres condiciones especiales: identidad de componentes, existencias de normas contables y comparabilidad, para el período 2006-2007, y quedaron conformados por (a) Rentabilidad, (b) Estructura financiera o endeudamiento, (c) Ratios de actividad, (d) Ratios de solvencia a corto plazo;,(e) Ratios de solvencia a largo plazo; (f) Ratios de estructura económica; (g) Ratios de fiscalidad. Todos estos ratios fueron complementados con herramientas estadísticas para comparar los resultados y comentar cada uno de ellos. Dentro de los resultados

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

obtenidos los autores mencionan estos tres principios claves para el éxito de las cooperativas y el reflejo del efecto impositivo en las cooperativas es estadísticamente menor a las sociedades capitalistas. El análisis de la rentabilidad es superior en las sociedades capitalistas. La valoración de la estructura financiera también resulta mejor en las sociedades capitalistas. En la solvencia no consiguieron diferencias estadísticamente significativas.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Modelo epistémico de la investigación

El modelo epistémico de esta investigación es el estructuralismo, el cual consiste en elaborar a través de la razón, una estructura que permita dar cuenta de los eventos estudiados. El uso del término estructura como sustento del estructuralismo surgió a partir de las propuestas de Claude Lévi-Strauss (Francia), antropólogo francés, aunque hubo planteamientos anteriores, como los de Saussure (1857-1913). Para Levi-Straus, la noción de estructura social "no se refiere a la realidad empírica, sino a los modelos construidos de acuerdo con ella" (Lévi-Strauss, 1994). Para Strauss la estructura presentaba un carácter de sistema, y una modificación en cualquiera de sus elementos implicaba una modificación en todo el sistema, es decir la estructura es un conjunto de elementos que conforman una unidad, de modo tal que hay una ley que determina la composición interna de dicha unidad, y la modificación de una de las partes implica la modificación de otras. Este modelo es el que más se ajusta al concepto de estructura económico-financiera de una organización. Dentro del estructuralismo el objeto de estudio de cualquier investigación sería la nueva realidad que emerge de la interacción de las partes constituyentes, como una estructura con función y significado (Martínez, 1994).

El plano ontológico se refiere a la naturaleza de la realidad. Para el estructuralismo, la realidad está formada por estructuras. El objeto de estudio se asume como un conjunto de elementos que forman una estructura, con leyes internas que determinan su composición (Gutiérrez, 1984). Por esa razón, desde el estructuralismo toda organización está conformada por estructuras. Así mismo, la manera de entender la realidad desde esta epistemología, en el caso de la investigación, es conceptualizar la dinámica económico-financiera como una estructura, con una serie de componentes que interactúan entre sí. En el Gráfico

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

indican los aspectos teóricos que se abordaron desde el campo de la contabilidad, que permiten explicar la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito.

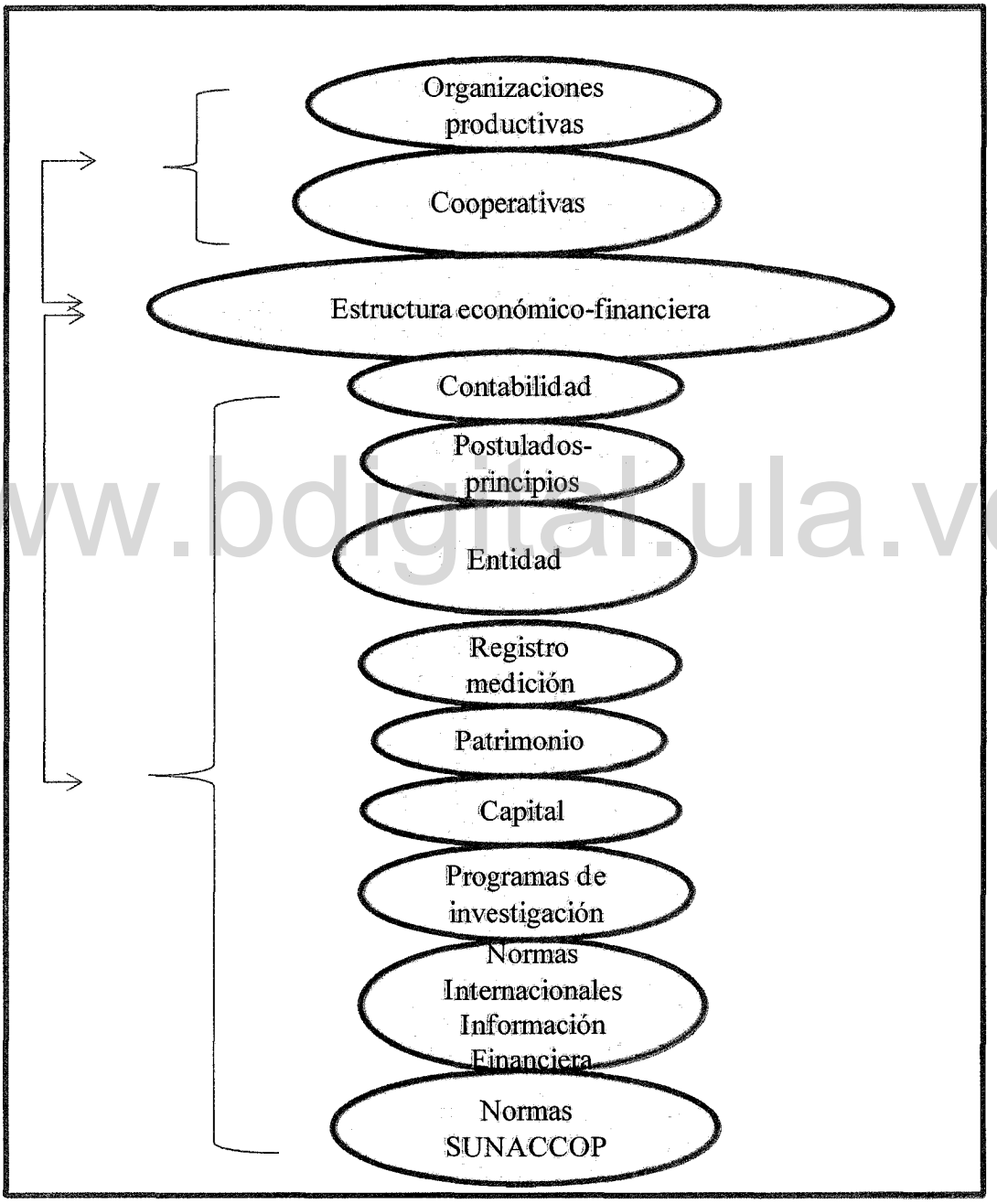

Gráfico 9. **Aspectos teóricos de la investigación**

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La epistemología del estructuralismo de Levi-Straus considera la existencia de una realidad que es independiente del individuo que conoce: la naturaleza. El conocimiento es posible porque las categorías del sujeto concuerdan con las cualidades del objeto. Concuerdan porque la razón y naturaleza están igualmente estructuradas (Vázquez, 1982). El conocimiento se traduce transformando el material crudo del conocimiento abstracto en un producto acabado de conocimiento concreto mediante un modo de producción de conocimiento. El conocimiento abstracto está compuesto de abstracciones elaboradas que pueden provenir de cualquier fuente (Saavedra, 2001).

La producción del conocimiento concreto, consiste en elaborar un conjunto estructurado de conceptos con el objetivo de definir problemas desde la perspectiva de la confrontación entre hechos y el mismo conjunto de conceptos abstractos. El conocimiento y la realidad son dos entidades separadas. El conocimiento busca apropiarse de la realidad, pero la realidad por sí misma no constituye el objeto de conocimiento. El conocimiento posee su propio objeto interno: la práctica, que no puede confundirse con un objeto real (Oquist, 1978).

www.bdigital.ula.ve

Alonso (2003) expresa que en el ámbito epistemológico, el estructuralismo a pesar de reconocer dos niveles en el proceso de investigación científica, el de la observación de los hechos y el de la elaboración de los modelos, concede ampliamente importancia a la elaboración de los modelos.

Poseer conocimiento de los modelos, como instrumentos propios de los análisis estructurales, corresponde a la epistemología, porque estos modelos estructurales han llegado a las ciencias sociales procedentes de ciertos desarrollos de la matemática moderna. Desde el punto de vista estructural, un sistema puede estar dividido en unidades o subsistemas, que pueden existir independientemente y cumplen una función dentro del todo sistémico (Téllez, 2001). Una conceptualización de sistema supone el desarrollo de dos conceptos fundamentales: estructura y función.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En la investigación, la formulación del modelo desde el campo de la contabilidad para valorar la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas a partir del análisis de las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, permitió poseer el conocimiento sobre todos los elementos enunciados por ambas normas contables.

Según Diccionario Filosófico (1952), los aspectos axiológicos tomados en su formulación filosófica y sistemática corresponden a la teoría o filosofía de los valores. El plano axiológico del estructuralismo se refiere a la manera cómo el modelo epistémico concibe los valores. Está determinado por una jerarquización de los valores para precisar niveles de menor o mayor acceso en el devenir antropológico y social. La metáfora de los valores en el estructuralismo es una pirámide. Implica secuencia y niveles .Los valores que sustentan el estructuralismo son:

1. Descubre una unidad que no puede revelar la descripción de los hechos
2. Cambia de nivel de observación y considera las relaciones que los une más que los hechos empíricos.
3. Estas relaciones son más sencillas y más fácil de entender que los hechos donde se establecen.

www.bdigital.ula.ve

En cuanto a los aspectos teleológicos, el Diccionario Filosófico (1952) define la teleología como la investigación filosófica de los fines y causas. En el estructuralismo sus aspectos teleológicos se resumen así:

- El plano teleológico se refiere a las finalidades. La teleología se ocupa de la finalidad de las cosas.
- El objetivo del estructuralismo es descubrir el sentido de las cosas a través del descubrimiento de la estructura que subyace.
- Los análisis estructurales no tienen por objeto estudiar la organización superficial de una sociedad, sino sus "estructuras profundas", para ello hay que construir modelos y sumergirlos en los hechos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para Lévi Strauss el modelo es un esquema lógico que debe poner en evidencia las estructuras, y las investigaciones carecerían de interés si las estructuras no fueran traducibles a modelos.. La teleología se traduce al objetivo de la investigación. En este caso es la formulación del modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito, a partir de lo establecido en las NIIF y las normas SUNACOOP. Este modelo explicativo será un sistema de elementos relacionados entre sí, donde el núcleo del análisis estará constituido por las redes de relaciones, transformaciones y disposiciones que se darán en la totalidad del sistema. El Gráfico 10 resume los componentes de la epistemología estructuralista.

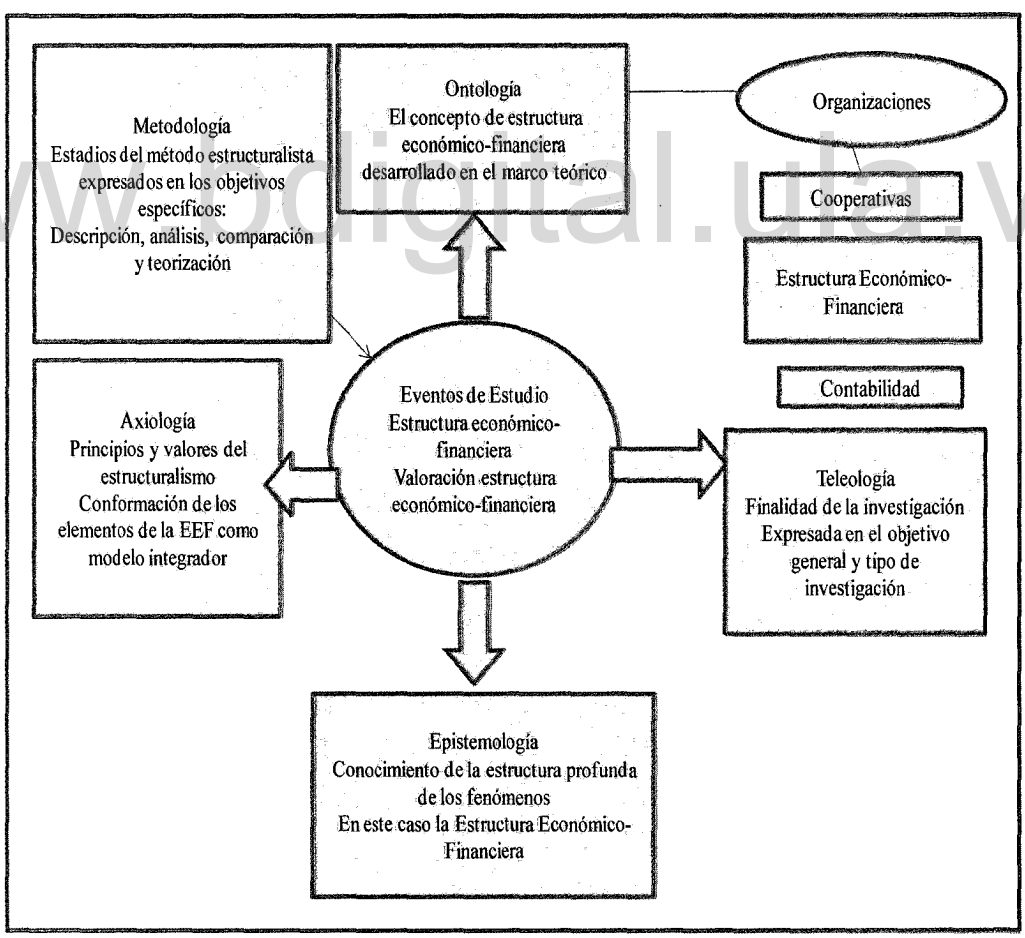

Gráfico 10. **Relaciones filosóficas del estructuralismo**

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Diseño de la investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006) el término diseño se refiere a la estrategia concebida para obtener la información que se desea. En este sentido el diseño se refiere a dónde, cuándo y cómo se recoge la información. En esta investigación, según la fuente de información, se trata de un diseño que combina lo documental con el trabajo de campo, ya que la información se obtuvo de fuentes vivas (los administradores de las cooperativas), y de documentos (los registros contables de las cooperativas, los instrumentos normativos NIIF y las Normas SUNACOOP). Según la temporalidad corresponde a un diseño transeccional porque estudió el evento en un sólo momento de tiempo; en este particular para Hernández y otros (2006) los diseños transeccionales recogen datos en un tiempo único.

Las consideraciones anteriores enmarcan la investigación en un enfoque estructuralista en concordancia con lo establecido por Levi-Straus (1994) quien considera la estructura social como los modelos construidos de acuerdo a la realidad empírica. Para esta investigación es el enfoque que más se ajusta al concepto de estructura económica-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito. En el análisis de los instrumentos se utilizaron técnicas cualitativas con el programa Atlas-ti para categorizar y relacionar la información

www.bdigital.ula.ve

Método de la investigación

Como método para el desarrollo de esta investigación se utilizó la Teoría Fundamentada, definida por Straus y Corbin (1994) como una metodología general para desarrollar teoría a partir de información sistemáticamente recogida y analizada. En otras palabras, es un método de investigación para generar teoría en investigación explicativa. Aunque la Teoría Fundamentada no es el método original del estructuralismo (el de Levi Strauss, que tiene como etapas la descripción, el análisis y la explicación), también se ubica dentro de este modelo epistémico, pues para Strauss y Corbin, la estructura establece el escenario y crea las circunstancias en las cuales

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

emergen los problemas, acontecimientos o sucesos pertenecientes a un fenómeno; pero no basta con estudiar la estructura, sino que es necesario indagar también sobre el proceso, porque éste denota la interacción en el tiempo de las organizaciones y comunidades en respuesta a ciertos problemas.

Según Strauss y Corbin, (2002), las etapas de la Teoría Fundamentada son:

a. **Descripción**: Es expresar lo que está pasando, cómo se presentan las situaciones. Es la base para las interpretaciones más abstractas de los datos, que se harán posteriormente. Para Martínez (1994) el inicio de una estructura teórica se logra mediante una descripción sistemática de las características de los fenómenos en estudio.

   En esta investigación se describió en forma real la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito seleccionadas. Esta etapa correspondió al primer objetivo de la investigación.

www.bdigital.ula.ve

b. **Análisis:** Tanto para Strauss y Corbin (2002), como para Martínez (1994) esta etapa corresponde a la codificación y formación de categorías conceptuales Aquí también es necesario precisar el significado de las categorías que se utilizan, y especificar las dimensiones del concepto. En esta etapa se aplica la matriz de categorías. En la presente investigación, esta etapa se llevó a cabo en el segundo objetivo dirigido a determinar las dificultades contables en la aplicación de las NIIF completas a la valoración de los componentes de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito, y en el tercer objetivo, en el cual se analizó la correspondencia entre lo establecido por las nomas SUNACOOP para la valoración, y los componentes de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito.

c. **Comparación:** Esta etapa también es denominada por Strauss y Corbin (2002), comparación constante. Con la comparación de construcciones lógicas y postulados que emergen de los fenómenos de un ambiente con otros ambientes

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

o situaciones similares, se van desarrollando y confirmando las proposiciones que dan fe de los datos y lo explican de manera adecuada, en este estadio se busca una teoría que explique los datos encontrados. En esta investigación corresponde al cuarto objetivo, donde se compararon las NIIF con las normas de contabilidad de SUNACOOP, en función de la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito, establecida en su contenido.

d. **Explicación:** Strauss y Corbin, (2002) indican que la teoría es el conjunto de categorías conceptuales bien construidas, interrelacionadas de manera sistemática para explicar un fenómeno social. Indican los autores que la palabra teoría es, por lo general, más que un conjunto de hallazgos pues ofrece explicaciones sobre los fenómenos, y que los fenómenos que se desarrollan a partir de una teoría son variados. Por lo general, las teorías sobre los fenómenos, más bien que limitarse a generar un conjunto de hallazgos, son importantes para el desarrollo de un campo del conocimiento. Por lo tanto, esta etapa implica el ordenamiento conceptual en el cual se relacionan las categorías, se depuran los conceptos y se interpretan los datos originales.

www.bdigital.ula.ve

En este estadio, se agruparon todos los conceptos relacionados con la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de la muestra y se relacionarán para crear el modelo teórico. Esta etapa correspondió a los objetivos cinco y seis: identificar los aspectos estructurales de las normas de SUNACOOP y de las NIIF que permitirían conciliar los aspectos relacionados con la valoración de la estructura económica financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito y formular el modelo de valoración de la estructura económico-financiera que concilie lo establecido por las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP.

Seguidamente se presenta un cuadro donde se relaciona el tipo de técnica y el recurso metodológico que se utilizó en cada objetivo específico de la investigación.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 2.
Tabla holopráxica de los pasos del método de investigación

Objetivo	Estadio	Evento de estudio	Unidad de estudio	Técnicas de recolección	Instrumento	Técnicas de análisis
Describir la estructura económico-financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito inscritas en la Central de Integración Cooperativa de la Región Capital (CECODIFEMI).	Descriptivo	**Evento a describir:** estructura económico-financiera	Cooperativas venezolanas de ahorro y crédito inscritas en CECODIFEMI **Fuentes:** Administradores y documentos contables	Entrevista focalizada Revsión documental	Guía de entrevista Matriz de categorías	Análisis descriptivo cualitativo basado en la categorización
Determinar las dificultades contables en la aplicación de las NIIF completas a la valoración de los componentes de la EE-EF de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito.	Analítico	**Criterio de análisis:** EE-EF real Evento a analizar: contenido de las NIIF relacionado con la valoración de la EE-EF	Instrumento normativo NIIF	Revisión documental	Matriz de análisis	Analítico cualitativo basado en categorización y correspondencia entre el contenido de las NIIF y las características de las cooperativas
Analizar el contenido las normas de contabilidad de SUNACOOP en términos de su correspondencia con los componentes de la EE-EF de las cooperativas venezolanas, para su valoración.	Analítico	**Criterio de análisis:** EE-EF real **Evento a analizar:** Contenido de las Normas SUNACOOP sobre la valoración de la EE-EF	Instrumento normativo SUNACOOP	Revisión documental	Matriz de análisis	Analítico cualitativo de correspondencia entre contenido de las normas SUNACOOP y las características de las cooperativas
Comparar las disposiciones sobre la valoración de la EE-EF de las cooperativas de ahorro y crédito, establecidas en las NIIF con las normas de SUNACOOP.	Comparativo	**Evento a comparar:** Valoración de la estructura económico-financiera	Instrumentos normativos SUNACOOP y NIIF	Revisión documental	Matriz de comparación	Comparativo cualitativo con matrices de comparación
Identificar aspectos estructurales de las normas SUNACOOP y las NIIF que permitirían conciliar las diferencias en la valoración de la EE-EF de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito	Explicativo	EE-EF real y valoración de la estructura según las NIIF y normas SUNACOOP	Instrumentos normativos SUNACOOP y NIIF	Teorización con base en resultados	Los descritos antes que ya fueron aplicados	Explicativo. Se señalan los aspectos que deben formar parte del modelo
Formular un modelo que concilie lo establecido por las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, en cuanto a la valoración de EEF de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito	Explicativo	Estructura económico-financiera real y valoración de la estructura según las NIIF y normas SUNACOOP	Instrumentos normativos SUNACOOP y NIIF	Teorización con base en resultados	Los descritos antes que ya fueron aplicados	Explicativo. El funcionamiento del modelo formulado debe reflejar integrar todos los elementos de la EEF

Fuente: Elaboración propia a partir del esquema de Hurtado de Barrera, Jacqueline (2010)

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Tipo de investigación

El tipo de investigación en el trabajo es la investigación explicativa, porque da cuenta de los eventos que se desean explicar, en función de su estructura o de sus componentes (Hurtado de Barrera, 2010). La explicación en una investigación se entiende como la transición de los datos a la teoría, que Martínez, (1994) señala como las conexiones que se puedan establecer entre los fenómenos estudiados y las uniformidades y regularidades que subyacen en éstos. La creación de una teoría es producto de una actividad específicamente humana y personal, y se establece en función de una idea que tiene un gran poder de explicación del fenómeno estudiado (Martínez, ob. cit.). En esta investigación, la explicación es la teorización contenida en el modelo para la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito.

Elección de las unidades de estudio

www.bdigital.ula.ve

La unidad de estudio se refiere al ser o entidad poseedores del evento que se desea estudiar; una unidad de estudio puede ser una persona, un objeto, un grupo, una extensión geográfica, una institución (Hurtado de Barrera, 2010). El concepto de unidades de estudio se asocia al término de muestra, donde su selección en un estudio de investigación, requiere que el investigador, especifique con precisión cuál es la población relevante al fenómeno de investigación, usando criterios que pueden basarse en consideraciones teóricas o conceptuales, intereses personales, circunstancias situacionales u otras consideraciones (Martínez, 1994). En esta investigación las unidades de estudio son:

a. Las Cooperativas venezolanas de ahorro y crédito inscritas en CECODIFEMI. Debido a que constituían un número pequeño, no se hizo muestreo, sino que se estudiaron todas (ver apéndice 4). Las fuentes de donde se obtuvo la información fueron los administradores de las cooperativas, quienes actuaron como informantes claves. Los informantes claves pueden desempeñar un papel

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

decisivo en la investigación, pues introducen al investigador ante los demás, le sugieren ideas y formas de relacionarse. Los informantes claves son personas con conocimientos especiales y buena capacidad de información (Martínez, 1994).

b. Así mismo, para triangular la información relacionada con la estructura económico-financiera de las cooperativas, también se tomaron como fuentes los documentos contables. Se constató la información contenida en el Balance General para las cuentas de activo, pasivo, patrimonio y valoración del activo, el cual reflejó la situación económica social- contable de las cooperativas a una fecha determinada.

c. Para el análisis de las normas, las unidades de estudio fueron los documentos que contenían las NIIF y las Normas SUNACOOP, donde había contenidos relacionados con la valoración de la estructura económica financiera.

www.bdigital.ula.ve

Definición de los eventos de estudio

Los eventos de estudio en esta investigación lo constituyen la valoración de la estructura económico-financiera y la estructura económico-financiera real de las cooperativas de ahorro y crédito.

Evento 1: Estructura económico-financiera

Definición conceptual

La estructura económica-financiera consiste en la relación dinámica entre el conjunto de recursos que posee la empresa, y las distintas fuentes financieras de que dispone para invertir en su propio funcionamiento y en valores que maximizan la rentabilidad, como soporte económico para desarrollar sus actividades productivas. Tal como se expuso anteriormente, ambas estructuras están indisolublemente conectadas. La estructura financiera aporta los recursos financieros para ser destinados a los recursos de producción de la estructura económica.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Sinergias de la estructura económico-financiera

- **Componente económico**

Activos: Comprende el conjunto de activos fijos, intangibles e inventarios con los que cuenta la empresa para iniciar el proceso productivo.

Proceso productivo: Abarca el conjunto de bienes en transformación o disponibles para la comercialización, tales como materia prima, mano de obra, y productos terminados para la oferta.

Cartera: Incluye el conjunto de cuentas y efectos que pertenecen a la empresa como resultado de su proceso productivo, pero están pendientes por cobrar.

Disponibilidades: Constituyen los recursos en efectivo y dinero en banco, listos para ser usados en la cancelación de cuentas o en inversiones.

Inversiones de la organización: Se refiere a la compra o adquisición de instrumentos financieros o inmuebles para la negociación, destinados a maximizar la rentabilidad de la organización.

www.bdigital.ula.ve

- **Componente financiero**

Aportes: Son los fondos dirigidos a dinamizar la estructura económica. Abarca capital inicial, reinversiones, reservas de capital, emisión de instrumentos financieros (acciones y bonos), y préstamos comerciales y financieros.

Ingresos: Son los recursos obtenidos del propio proceso productivo, tales como *ventas, intereses ganados y otros ingresos. Se clasifican en brutos y netos.*

Costos y gastos: Son los fondos utilizados para financiar los costos y gastos generados durante el productivo.

Ganancias retenidas: Son fondos obtenidos por la empresa dirigidos a recapitalizarla. Se refieren a las utilidades netas de cada ejercicio.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Evento 2: Valoración de la estructura económico-financiera

Definición conceptual

Se entiende por valoración de la estructura económica financiera la asignación de valores en unidades monetarias, en función de la interacción entre el tipo de activo, el tipo de pasivo, el costo, el gasto y el ingreso, atribuida a cada uno de los elementos de la estructura económico-financiera, de forma que representen fielmente la gestión de la organización. Esa valoración puede ser inicial y posterior.

Sinergias de la valoración de la estructura económico-financiera

Reconocimiento: Implica identificar el tipo de componente de la estructura económico financiera presente en la organización, y la categoría a la cual corresponde.

Valoración: Se refiere a la asignación de valores en unidades de medida monetarias a cada uno de los componentes de la estructura económico financiera de la organización.

www.bdigital.ula.ve

Análisis: Consiste en establecer relaciones entre los valores asignados a los elementos que conforman la estructura económico-financiera, y aplicar las fórmulas correspondientes para obtener los resultados financieros.

Registro: Consiste en asentar en un soporte la valoración de los componentes de la estructura económico financiera, en códigos contables.

Reporte: Se refiere a la agrupación de la información registrada, su organización y presentación bajo criterios contables para su comunicación.

Técnicas de recolección de la información

El proceso de recolección de datos requiere del empleo de técnicas e instrumentos que permitan acceder a la información necesaria durante la investigación. Las técnicas comprenden procedimientos y actividades que le permiten

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación (Hurtado de Barrera, 2010). En esta investigación las técnicas e instrumentos utilizados para recoger la información se detallan a continuación:

a. Para la descripción de la estructura económico financiera de las cooperativas se utilizó como técnica la entrevista, y como instrumento una guía de entrevista. La entrevista es una actividad que se cumple entre dos personas, una persona hace las preguntas (el entrevistador) y otro responde (el entrevistado), con el propósito de obtener información pertinente sobre un tema en particular. En el caso de la investigación fue una entrevista inestructurada, pues las preguntas se formularon de manera libre, con la modalidad de entrevista focalizada donde el entrevistador había elaborado previamente una lista de temas o puntos en los cuales se centró el interrogatorio que marcó la guía o pauta de la entrevista. En el apéndice 1 se encuentra la Guía de Entrevista de la Estructura económico-financiera.

www.bdigital.ula.ve

b. Para procesar las respuestas de la guía de entrevista se utilizó una matriz de categorías relacionada con los componentes de la estructura económico-financiera, la cual se muestra en el Apéndice 2.

c. Para el segundo objetivo (analizar las dificultades contables que se derivan de la aplicación de las NIIF completas a la valoración de los componentes de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito), así como para el tercer objetivo (analizar el contenido las normas de contabilidad establecidas por SUNACOOP en términos de su correspondencia con los componentes de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas, para su valoración), el instrumento que se utilizó fue una matriz de análisis que permitió extraer información de los documentos de estudio y determinar su correspondencia con la estructura real de las cooperativas. La matriz de análisis proporcionó criterios para reagrupar o relacionar entre sí los indicios de un evento en nuevas sinergias

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

que permiten descubrir en ese evento aspectos inexplorados, emitir una crítica o hacer una reinterpretación del evento (Hurtado de Barrera, 2010).

En este caso la matriz de análisis sirvió para extraer contenido significativo, e interpretativo que permitió proporcionar criterios para reagrupar o relacionar entre sí los indicios de los eventos, y se muestra en el Apéndice 3.

Técnicas de análisis de la información

Debido a que se trata de información cualitativa, se utilizó el análisis de contenido. Establece Krippendorff (1990) que el análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, interpretaciones reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. Establece que el análisis de contenido comprende procedimientos especiales para el procesamiento de datos científicos. Al igual que las demás técnicas de investigación, su final consiste en proporcionar conocimientos nuevos, intelecciones, una representación de los "hechos" y una guía práctica, para la acción.

www.bdigital.ula.ve

Para el análisis cualitativo de las entrevistas focalizadas y lo documentos se utilizó el programa Atlas-ti. Se trabajó con categorías, relaciones entre las categorías y redes de conceptos para la teorización, y en la comparación entre SUNACOOP y NIIF se utilizó un cuadro comparativo con base en los componentes de la estructura económico-financiera.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La finalidad de este capítulo es presentar los resultados obtenidos durante el trabajo de campo y el análisis de la información de la investigación. En el capítulo anterior se mencionó que la investigación se enmarca en un enfoque estructuralista con investigación explicativa para formular el modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito que integre lo establecido por las NIIF y las normas de SUNACOOP, con miras a unificar lo establecido en ambos instrumentos normativos y los requerimientos de las cooperativas. El trabajo de campo se efectuó para describir la estructura económica-financiera de las cooperativas utilizando la técnica de la entrevista y el instrumento guía de entrevista y también para constatar a través de los estados financieros los elementos que integran la estructura económica-financiera de las cooperativas, este diagnóstico corresponde al **primer objetivo de la investigación**. Para cubrir los cinco objetivos específicos restantes de la investigación sobre la valoración de la estructura económica-financiera de las cooperativas se utilizaron los instrumentos de matriz de análisis. El programa de Atlas-ti fue empleado para realizar el análisis cualitativo de las entrevistas y de los documentos. Este programa permitió trabajar con categorías, relaciones entre las categorías y redes de conceptos para su teorización. Seguidamente se desarrollan más ampliamente los objetivos específicos de la investigación.

www.bdigital.ula.ve

Descripción de los componentes de la estructura económica de las cooperativas de ahorro y crédito

Este análisis corresponde al **primer objetivo específico** de la investigación, consiste en describir la estructura económico-financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito inscritas en la Central de Integración Cooperativa de la Región Capital (CECODIFEMI). Este objetivo permitió obtener un diagnóstico de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

las características de la estructura económico-financiera de las cooperativas seleccionadas, con las particularidades que las distinguen. Con esta finalidad, se procedió en primer lugar a describir la medición inicial de la estructura económica y todos los componentes, como se explica seguidamente.

Medición inicial de la estructura económica de las cooperativas

La estructura económica de las cooperativas inscritas en CECODIFEMI, está integrada por los aportes efectuados por los asociados destinados a la compra de bienes tangibles, intangibles y otras clasificaciones con el objetivo de incorporarlos al proceso productivo.

En el gráfico 11 se muestra la medición inicial de los componentes de la estructura económica. Se inicia con el capital de trabajo, el cual facilita la adquisición de los elementos que están incorporados al desarrollo de la actividad productiva de las cooperativas de ahorro y crédito. Los elementos que contribuyen al desarrollo de la actividad productiva en estas cooperativas están clasificados y señalados en el gráfico como Activos intangibles, Propiedades, planta y equipo, pre-pagados, cargos diferidos y otros activos.

www.bdigital.ula.ve

Con estos elementos de activos, las cooperativas desarrollan su proceso productivo, como es el financiamiento otorgado a los asociados, estos desembolsos se registran en las cuentas por cobrar. A medida que los asociados cancelan sus acreencias las cooperativas cuentan con la disponibilidad en efectivo o bancos, y de acuerdo a su proyección, parte de estos recursos son invertidos en la adquisición de inversiones en instrumentos financieros y en inmuebles.

En forma genérica se menciona la clasificación de las inversiones en valores en las cooperativas. La clasificación atiende a las disposiciones de la declaración de principios N°15 DPC 15 (s.f.) establecida así: Inversiones Temporales integrada por las inversiones negociables, disponibles para la venta y conservadas hasta su vencimiento, cuando su fecha de expiración es en el próximo ejercicio económico.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La otra clasificación corresponde a las Inversiones Permanentes, donde se agrupan las inversiones conservadas hasta el vencimiento, En esta categoría priva la intención de la cooperativa en mantenerla hasta el vencimiento como es el caso de los bonos, y las inversiones en títulos de patrimonio como son las acciones, conocidos como certificados de aportación en las cooperativas, Las inversiones en inmuebles corresponden a terrenos, inmuebles con fines especulativos

Seguidamente se desarrollan en forma más específica la medición y valoración de los elementos que forman parte de la estructura económica.

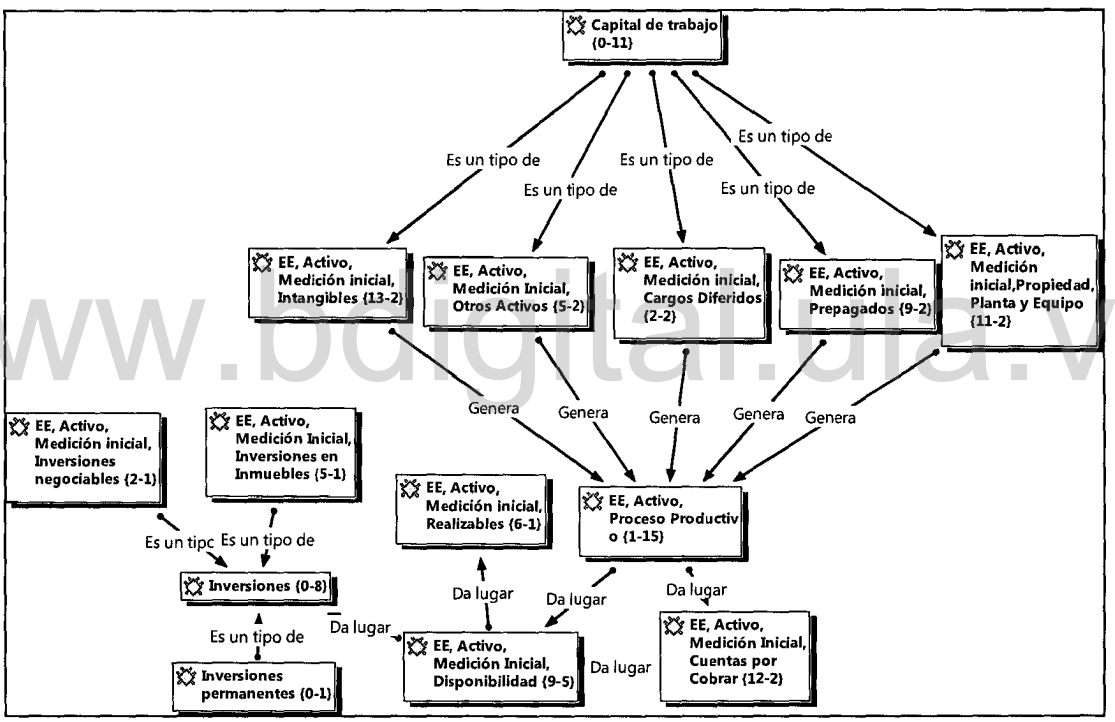

Gráfico 11. **Red general de la medición inicial en la estructura económica de las cooperativas. Elaboración propia**

Medición inicial del capital de trabajo de la EE de las cooperativas

Los recursos financieros son recibidos por las cooperativas mediante los certificados de aportación y asociación de los cooperativistas. Estos recursos permiten la adquisición de elementos de Propiedades, planta y equipo, bienes intangibles, cargos diferidos, pre-pagados y otros activos, con los cuales las

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cooperativas desarrollan su actividad económica. Los elementos para ser incorporados al balance de situación en determinado período, deben ser medidos aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados vinculados al bien específico y contenidos en las disposiciones normativas nacionales en primer lugar, en segundo lugar y de manera supletoria por las normas internacionales. La medición inicial de los elementos de estos activos las cooperativas la realizan en función del principio contable de valor histórico original. Según la FCCPV en DPC 0 (2005-2007) son las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. El concepto es bastante claro, el costo representa el precio de intercambio pactado y convenido entre el comprador y vendedor. Aclara la DPC 0 (2005-2007) que estas cifras deberán ser modificadas en el caso de ocurrir eventos posteriores que las hagan perder su significado, aplicando los métodos de ajustes aceptados por los principios de contabilidad que en forma sistemática preserven la equidad y la objetividad de la información contable.

www.bdigital.ula.ve

El valor histórico original es una base para la cuantificación y medición de las transacciones y operaciones o eventos económicos, el cual pierde su vigencia en economías con alta inflación y por lo tanto se deben modificar las cifras para ajustar por alguno de los métodos de valoración que establecen las normas. Aún cuando el valor histórico original es en principio la primera manera de cuantificar y registrar las operaciones, esta unidad de medida se ve alterada por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (Catacora, 1999).

Expone Catacora que la DPC 0 habla de valor histórico original y no de costo histórico, por cuanto el término valor es mucho más amplio que el de costo y como toda definición doctrinaria, debe abarcar el universo aplicable de casos, en este sentido, el término valor abarca al menos los siguientes conceptos: (a) costo o valor histórico original, (b) costo o valor de reposición, (c) valor neto de realización, (d) valor de uso, (f) valor de desecho, (g) valor de avalúo. Sigue explicando el autor que

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

se utiliza valor que es más amplio que el término costo específicamente en sentido económico, sin embargo en este caso, es más fácil asociarlo con precio.

Cuando se habla de valor histórico original, comúnmente se acostumbra a expresarlo en términos de precio de costo, costos históricos o sencillamente costo. El costo es el precio de intercambio de los bienes y servicios en la fecha de su adquisición. Se puede conceptualizar como el sacrificio económico, expresado en unidades monetarias, necesario para obtener un recurso (activo) específico o un grupo de recursos (Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá s/f).

En el gráfico 12 se expone la medición inicial de cada elemento que integra la estructura económica de las cooperativas. Su descripción se señala seguidamente. El procedimiento de medición debe estar asociado al cumplimiento de la definición de cada elemento con la finalidad de evaluar sí el costo puede ser medido con confiabilidad y de que este elemento incorpore cualquier beneficio económico en el sentido de que la partida entre o salga de la cooperativa. Las cooperativas no asocian la medición con la definición del elemento a incorporar en los estados financieros, sólo se limitan a transcribir el código contable de la transacción en función de lo especificado en la factura. En este sentido, se transcriben alguna de las entrevistas realizadas a las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

> CAsocontasul: Por ejemplo, cuando se compró la computadora, la factura se anexa a una carpeta con las especificaciones de la compra de ese artículo, se le entrega a la Contable y ella lo registra en el código correspondiente, según normas de SUNACOOP.
>
> CCohello: Las transacciones en activo, ingreso, gasto, pasivo se registran por medio de la factura según el código contable de SUNACOOP, procurando que el ingreso registrado sea mayor que los gastos

a- Medición inicial de Propiedades, planta y equipo en la EE

Las cooperativas registran los inmuebles, mobiliarios y equipos que poseen en el rubro de activo fijo, el monto del registro es por el efectivo pagado en ese

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

momento. Ninguna de las cooperativas encuestadas, capitaliza los costos incidentales de los activos, generalmente se rigen por el monto pagado según la factura a pesar de que las normas contables que las rigen establecen que se registrarán como costo el monto pagado o factura, más todas las erogaciones realizadas en las compras o construcciones del bien para que esté en condiciones de ser utilizado.

Las cooperativas deben de aplicar los principios contables para registrar los costos incidentales para establecer el costo inicial del elemento de Propiedades, planta y equipo. Para tal fin, deben evaluar la adquisición del elemento del rubro para integrar en la medición inicial el monto pagado más los costos incidentales identificados para poner el activo en condiciones normales de uso y todos los gastos incurridos para lograr la transferencia del bien. Las cooperativas no realizan estas evaluaciones. Se debería cambiar el nombre del rubro de Activo fijo por el de Propiedades, planta y equipo en los estados financieros que emiten las cooperativas. A continuación se esboza lo afirmado por las cooperativas 12 de octubre y Covadeca en relación al registro contable en el rubro Propiedades, planta y equipo.

www.bdigital.ula.ve

> C12 de Octubre: No le capitalizamos gastos a propiedades planta y equipo
>
> CCovadeca: En propiedades, planta y equipo poseemos mobiliarios, equipos y programas de computación

b- Medición inicial de Activos Intangibles en la EE de las cooperativas

Sólo dos de las cooperativas seleccionadas poseen intangibles. La Cooperativa Cohello aspira registrar una marca que no esté en el mercado, y disfrutar las ventajas que ofrece el Estado. A pesar de que la gran mayoría de las cooperativas no presentan erogaciones en activos intangibles, tienen presente que son bienes que representan derechos y tienen valor jurídico o económico como medios para la realización de las operaciones normales. Explican, que existen intangibles amortizables y no amortizables. Este sector de cooperativas, para darle mayor arraigo a su identidad, debe de tratar de crear una patente de invención, registrarla contablemente y cumplir

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

el procedimiento establecido para intangibles generados internamente, o adquirir una marca exclusiva como indica la cooperativa Cohello, y registrarla como adquisición separada. Las cooperativas del sector deben de propiciar la creación de intangibles para arraigar su identidad o incorporar en sus operaciones los intangibles adquiridos en forma separada. La cooperativa de Servicios Generales Francisco Diez afirma:

> CSGFD: Tenemos como activos intangibles un programa de computación.

c- Medición inicial de Otros Activos en la EE de las cooperativas

Las cooperativas seleccionadas no clasifican ninguna erogación en esta categoría. Exponen que en este rubro se contabiliza cualquier erogación no determinada dentro de las demás agrupaciones. En este caso, son muy cuidadosas para no registrar contablemente este tipo de activo, generalmente se acogen al código establecido para registrar los pagos efectuados. La normativa prevé algunas partidas como: Fondos especiales para pensiones, jubilaciones y conceptos similares, activos fijos que estén fuera de uso y destinados a la venta, depósitos dados en garantía, efectos por cobrar en litigio. Un ejemplo es la cooperativa Mario Briceño Iragory.

www.bdigital.ula.ve

> CMBI: No manejamos otros activos. Nosotros somos una Cooperativa de Servicios Múltiples que podemos hacer cualquier cosa pero no estamos ubicados en eso ahorita.

d- Medición inicial de los Cargos Diferidos en la EE de las cooperativas

Ninguna de las cooperativas presenta registros en este rubro, prefieren contabilizar a gastos toda la erogación. Un cargo diferido es un costo que se ha pagado en el presente, pero que se extenderá durante un largo período. Los cargos diferidos, tienen un marco de tiempo de transacción que excede de un año durante el cual se amortiza a través de cargos graduales.

La cooperativa Covadeca certifica lo descrito anteriormente.

> CCovadeca: No tenemos cargos diferidos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

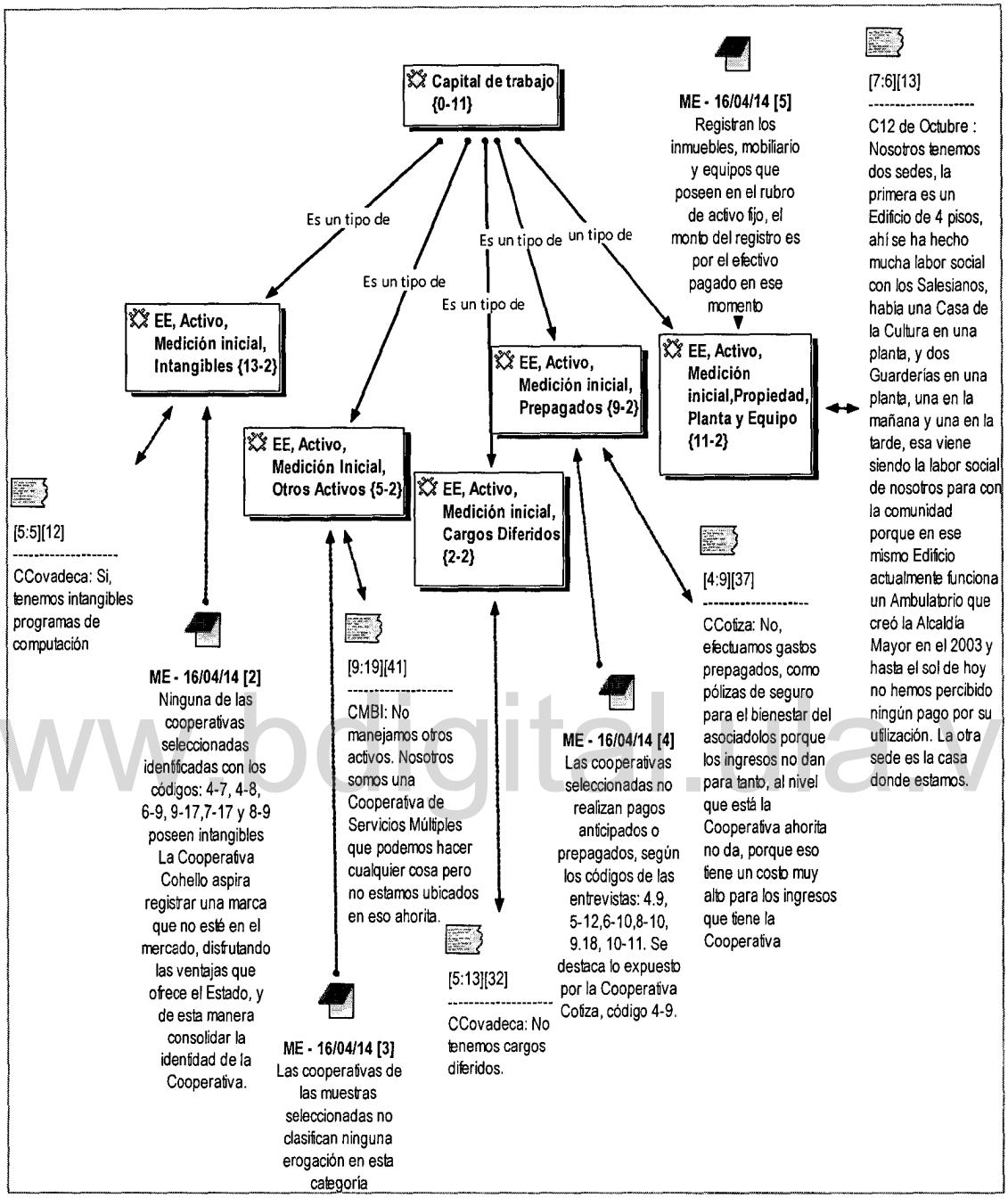

Gráfico 12. **Red de la medición inicial del capital de trabajo de la EE.** Elaboración propia

Los cargos diferidos están identificados en las normas de SUNACOOP en el rubro 1.5. Son gastos causados y pagados por la cooperativa, cuyo beneficio económico abarca más de un ejercicio económico. Se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. La

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

amortización implica un cargo a la cuenta de gastos. Establece SUNACOOP que los cargos diferidos serán amortizados en varios períodos, debitando a la cuenta de gastos de amortización y disminuyendo la cuenta del activo respectivo. La característica principal de este concepto es la expresión de obtener beneficios en futuros períodos económicos. Sí un costo o gasto pagado anticipadamente permite a la entidad obtener un beneficio económico en el futuro, se está en presencia de un cargo diferido.

e- Medición inicial de los Pre-pagados en la EE de las cooperativas

Las cooperativas seleccionadas no realizan pagos anticipados o pre-pagados, según los códigos de las entrevistas: 4-9,5-12,6-10,8-10,9-18,10-11 se destaca lo expuesto por la Cooperativa Cotiza, código 4-9. Indican que cuando se contabilizan valores pagados por anticipado se convierten en gastos a medida que se va consumiendo el servicio en el siguiente período contable. Exponen que son gastos que se registran como activo y deben ser utilizados dentro de un ciclo financiero a corto plazo. Los gastos pagados por anticipado, son costos que la cooperativa paga antes de que los costos realmente incurran. Seguidamente algunas declaraciones:

www.bdigital.ula.ve

> CCotiza: No efectuamos gastos pre-pagados, como pólizas de seguro para el bienestar de los asociados, porque los ingresos no dan.
>
> CCovadeca: No, la Cooperativa no ha realizado pagos adelantados o pre-pagados, nada de eso.
>
> CSGFD: No tenemos registrados gastos pre-pagados
>
> C Buen Pastor: No, la Cooperativa no ha llegado a un gran desarrollo para llegar a ese estado.

Medición inicial del Proceso Productivo en las cooperativas

En el gráfico 13 se muestra el ciclo de la medición inicial que genera la inclusión de los activos al proceso productivo en las cooperativas de ahorro y crédito.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

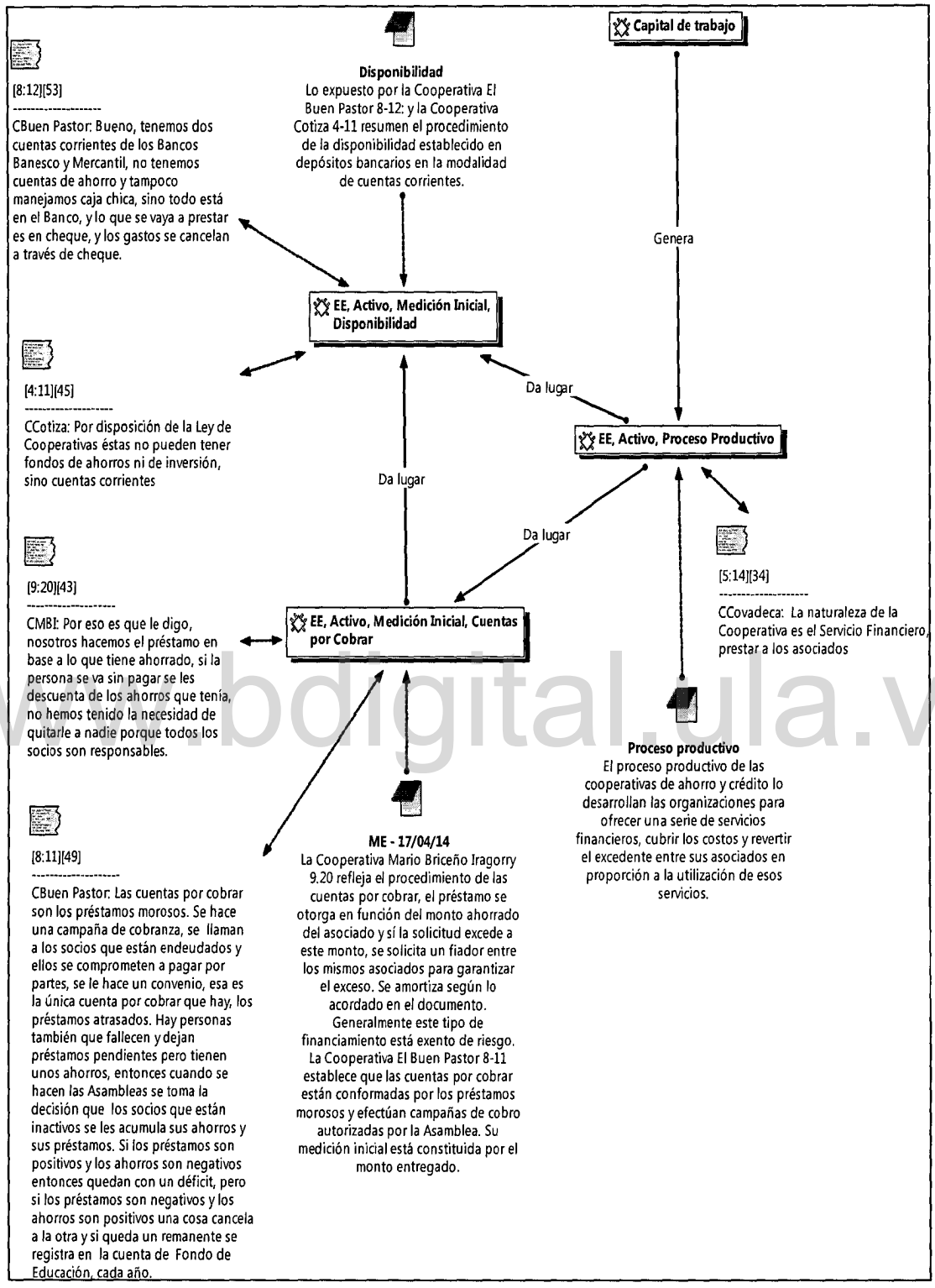

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 13. **Red del proceso productivo en la medición inicial de la estructura económica de las cooperativas. Elaboración propia**

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los recursos financieros aportados por los asociados se recoge en el capital de trabajo, mediante la adquisición de bienes para ser incorporados al proceso productivo, que en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito son los servicios financieros que prestan a los asociados, esta incorporación da lugar a las cuentas por cobrar, que una vez canceladas, las cooperativas obtienen la disponibilidad para comprar inversiones o realizables.

Los individuos se afilian a la cooperativa pagando su cuota de ingreso y aportaciones. Con estos recursos la cooperativa otorga el financiamiento a sus asociados cobrando una tasa de interés.

Las cooperativas de ahorro y crédito son consideradas organizaciones de gran importancia en la localidad, ofrecen servicios financieros a sus asociados, captan recursos de los mismos y otorgan préstamos a los cooperativistas, con baja tasa de interés.

www.bdigital.ula.ve

La captación de recursos le permite a la cooperativa su autofinanciamiento. No dependen de recursos externos para desarrollar su actividad económica.

a- Medición inicial de las Cuentas por Cobrar en la EE

Al entregar el dinero como préstamo la cooperativa registra contablemente esta erogación en las cuentas por cobrar a asociados, y a medida que los cooperativistas van cancelando sus cuotas se genera la disponibilidad en efectivo o bancos. Brevemente se detalla la opinión de representantes de las cooperativas en relación al financiamiento que otorgan.

> CCohello: Las cuentas por cobrar de los asociados asciende a 25.000 bolívares, sin riesgo alguno, la solicitud de financiamiento se contempla en los estatutos con una antigüedad que debe tener el asociado . La solicitud se evalúa entre 90 y 120 días para su activación
>
> CMBI: Nosotros, hacemos el préstamo en base a lo ahorrado, si la persona se va sin pagar se les descuenta de los ahorros que tenía, no

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

hemos tenido la necesidad de quitarle a nadie porque todos los socios son responsables

CBuen Pastor: Las cuentas por cobrar son los préstamos morosos. Se hace una campaña de cobranza, se llaman a los asociados que están endeudados y ellos se comprometen a pagar por partes, se le hace un convenio, esa es la única cuenta por cobrar que hay, los préstamos atrasados. Hay personas también que fallecen y dejan préstamos pendientes pero tienen unos ahorros, entonces cuando se hacen las Asambleas se toma la decisión que los socios que están inactivos se les acumula sus ahorros y sus préstamos. Si los préstamos son positivos y los ahorros son negativos entonces quedan con un déficit, pero si los préstamos son negativos y los ahorros son positivos una cosa cancela a la otra y si queda un remanente se registra en la cuenta de Fondo de Educación, cada año.

El procedimiento de las cuentas por cobrar lo contempla lo descrito por la Cooperativa Mario Briceño Iragorry quien expone que el préstamo se otorga en función del monto ahorrado del asociado y sí la solicitud excede a ese monto, se solicita un fiador entre los mismos asociados para garantizar el exceso. Se amortiza según lo acordado en el documento. Generalmente este tipo de financiamiento está exento de riesgo

www.bdigital.ula.ve

De acuerdo a lo expuesto por las cooperativas se puede resumir que las cuentas por cobrar en su gran mayoría están exentas de riesgo, debido a que el financiamiento es otorgado en función de los ahorros de los asociados y cuando la solicitud es mayor a sus acreencias se contempla la figura del fiador por el monto que excede a sus haberes. En cumplimiento a lo establecido en las normas contables de SUNACOOP alguna de las cooperativas realiza la provisión para incobrables como una cuenta de valuación de las cuentas a cobrar a los asociados.

b- Medición inicial de la Disponibilidad en la EE

Las Cooperativas al efectuar las cobranzas de las cuotas de los préstamos, afiliaciones, aportes de ahorro, obtienen disponibilidades, que son depositadas en los bancos en sus cuentas corrientes. Las exposiciones contempladas en las entrevistas de las cooperativas Asocontasul, Cotiza y Buen Pastor ratifican el ciclo operativo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CAsocontasul: Tenemos cuenta corriente en Fondo Común y en el Industrial. De ahorro no poseemos

CCotiza: Por disposición de la Ley de Cooperativas éstas no pueden tener fondos de ahorros ni de inversión, sino cuentas corrientes. Sobre esta afirmación se aclara que en SUNACOOP no existe ninguna disposición que prohíba depositar los recursos financieros en cuentas de ahorro o colocarlo en inversiones bancarias a corto plazo.

CBuen Pastor: Bueno, tenemos dos cuentas corrientes de los Bancos Banesco y Mercantil, no tenemos cuentas de ahorro y tampoco manejamos caja chica, sino todo está en el Banco, y lo que se vaya a prestar es en cheque, y los gastos se cancelan a través de cheque

Lo expuesto por la Cooperativa El Buen Pastor 8-12: y la Cooperativa Cotiza 4-11 resumen el procedimiento de la disponibilidad establecido en depósitos bancarios en la modalidad de cuentas corrientes.

Con esta descripción del procedimiento se resume la disponibilidad en las Cooperativas la cual está constituida por los fondos depositados en los bancos nacionales en cuentas corrientes.

www.bdigital.ula.ve

En función de mejorar el control de las disponibilidades las cooperativas deben de utilizar con mayor frecuencia una herramienta informativa que les permita evaluar las entradas y salidas del efectivo, así como efectuar proyecciones para cubrir las necesidades de efectivo. Esta herramienta informativa debe ser utilizada con una frecuencia recurrente para evaluar su disponibilidad.

El gráfico 14 recoge la medición inicial de las inversiones y realizables en la estructura económica de las cooperativas seleccionadas. Se les da mayor peso descriptivo a las inversiones en valores.

Medición inicial de las Inversiones y Realizables en la EE de las cooperativas

Las cooperativas con el excedente en efectivo compran inversiones en instrumentos financieros o valores, inventarios que en este caso son los realizables e invierten en inmuebles.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

a- Medición inicial de las Inversiones en Valores en la EE

Las inversiones están constituidas por inversión en valores e inversiones en inmuebles. Las inversiones en valores es la compra de instrumentos financieros con la intención de obtener ingresos adicionales en beneficios de sus asociados. Las inversiones en inmuebles como su nombre lo indica son inmuebles no incorporados al proceso productivo, las cooperativas con el objetivo de incrementar los ingresos lo arriendan o invierten en alguna actividad productiva.

Las inversiones en valores están conformadas por títulos valores y se clasifican según la intención del propietario de la inversión: en inversiones negociables e inversiones permanentes. Las inversiones temporales están integradas por: (a) inversiones negociables (b) inversiones disponibles para la venta, inversiones conservadas hasta su vencimiento. Dentro de las inversiones permanentes se señala (a) inversiones conservadas al vencimiento, (b) inversiones en acciones (DPC, 15)

www.bdigital.ula.ve

Inversiones temporales corresponde a las inversiones negociables, representadas por valores o instrumentos de inversión negociable, convertible en efectivo a corto plazo y tienen un mercado activo. Es la categoría más viable para que las cooperativas puedan realizar su inversión debido a que las mismas constituyen equivalente de efectivo. A continuación se describe lo expuesto en este rubro por algunas cooperativas.

> CCotiza: La Cooperativa Cotiza no ha colocado dinero, en la compra de instrumentos financieros, porque no lo permite la ley.
>
> En este contexto, se puede indicar que SUNACOOP establece la colocación en instrumentos financieros temporales.
>
> CCovadeca: La Cooperativa no invierte en instrumentos financieros. No, con el Estado nada, no queremos recibir ni queremos dar nada al Estado, porque no queremos asumir compromisos, o que nos tenga una condición, ni tampoco aceptamos recursos del Estado
>
> C12 de Octubre: No efectuamos inversiones en instrumentos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CMBI: La Cooperativa no ha hecho inversiones en instrumentos financieros

CCohello: En el momento no tenemos inversión en instrumentos financieros como: bonos, papeles comerciales, no estamos muy claros en las ventajas que representan y los riesgos que se asumen

Las cooperativas coinciden en que no han invertido en instrumentos financieros y todo se resume en lo expuesto por la Cooperativa Cohello quien indica que no invierten en instrumentos financieros porque no están claras en las ventajas que representan y los riesgos que se asumen. Esta información se interpreta como falta de cultura financiera, en este caso, es una clara oportunidad para incentivar en las cooperativas del sector de ahorro y crédito la compra de instrumentos financieros permitido por disposiciones normativas nacionales.

b- Medición inicial de la Inversión en inmuebles en la EE de las cooperativas

www.bdigital.ula.ve

Los inmuebles son terrenos, edificios. La organización realiza estas inversiones con el objeto de incrementar su rentabilidad., o maximizar el valor de la empresa.

En las cooperativas seleccionadas, ninguna presenta inversión en inmuebles, dos de ellas desvirtúan el concepto, asimilándolo al concepto de Propiedad, planta y equipo.

Las cooperativas deben de evaluar este tipo de inversión ya que se trata de propiedades en inmuebles no incorporados al proceso productivo, pero disponibles para maximizar el valor de la cooperativa, contribuyendo al bienestar de sus asociados o cooperativistas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

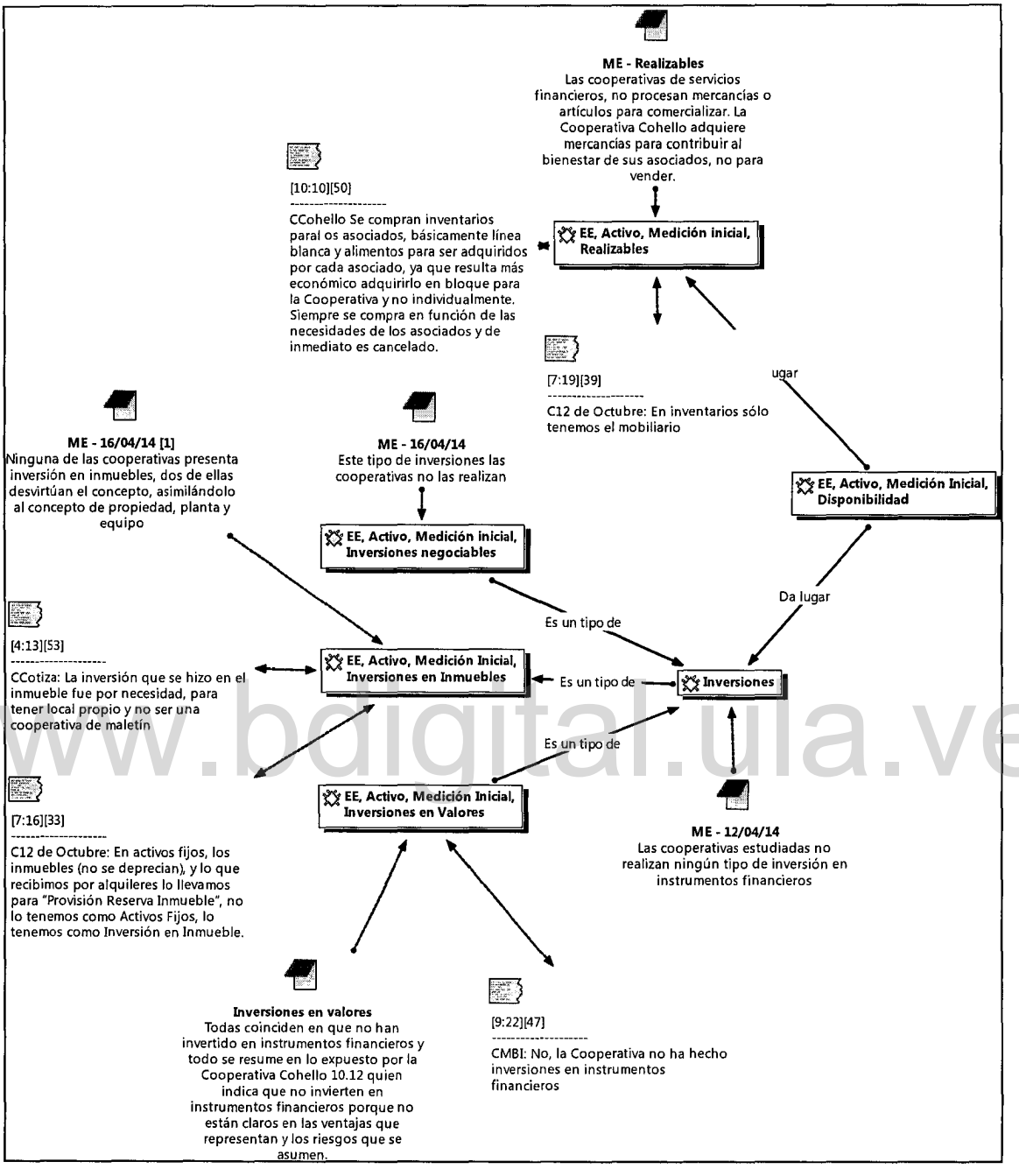

Gráfico 14. **Red de Inversiones y Realizables de la EE de las cooperativas. Elaboración propia**

Las cooperativas que realizan el procedimiento descrito en este rubro no se acogen a los principios ni a las normas contables que las rigen. Por lo tanto, estas organizaciones del sector deben evaluar las condiciones según sus normativas, para explotar este tipo de inversiones.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas que posean inmuebles que no estén incorporados al proceso productivo o arrendamientos financieros de inmuebles en las mismas condiciones, pueden realizar estas actividades previstas en la normativa nacional ya que son bienes adquiridos con la intención de mantenerlos a largo plazo o permanentemente. El costo de las inversiones en inmuebles las cooperativas lo registran por el efectivo pagado. Seguidamente se citan algunas apreciaciones de las cooperativas.

> CCotiza: La inversión que se hizo en el inmueble fue por necesidad, para tener local propio y no ser una cooperativa de maletín.
>
> C12 de Octubre: En activos fijos, los inmuebles (no se deprecian), y lo que recibimos por alquileres lo llevamos para "Provisión Reserva Inmueble", no lo tenemos como Activos Fijos, lo tenemos como Inversión en Inmueble.

Este procedimiento no está indicado en las normas contables que rigen a la cooperativa, deben registrarse contablemente en el rubro específico y lo que cobra por arriendo del inmueble de inversión contabilizarlo directamente a ingresos.

www.bdigital.ula.ve

Medición inicial de la Inversión en Realizables en la EE de las cooperativas

Los realizables o inventarios por tratarse de cooperativas de servicios financieros (ahorro y crédito), no procesan el conjunto de mercancías para comercializar con ellos, permitiendo la compra, venta o fabricación. Lo adquieren con la finalidad de venderlos.

En el caso de algunas de las cooperativas la adquisición se efectuó con la finalidad de distribuirlo entre sus asociados al mismo costo. Estas transacciones se realizaron previa solicitud de los asociados a la cooperativa, para adquirir inventarios en línea blanca porque les resulta más económico adquirirlos en cantidades significativas que comprarlos individualmente. La mayoría de las cooperativas no adquieren inventarios.

La cooperativa Cohello compra mercancías con el objeto de venderlos al costo a sus asociados con la finalidad de contribuir a su bienestar económico. Este acto se interpreta como la materialización de la responsabilidad social de la cooperativa. Esta

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

importante labor social abarca las necesidades y expectativas de sus asociados y además se vinculan y comprometen con la solución de los problemas de la comunidad en la que hacen vida, y de la sociedad en general. Con esta finalidad las cooperativas deben efectuar la gestión para garantizar la mejor utilización de los recursos de que disponen para este fin; así como, promocionar estrategias de acción social que respondan a las necesidades y demandas reales de su recurso humano, familia, comunidad y sociedad. Las estrategias de acción social deben integrar los aspectos económicos y sociales traducidos a la contabilidad, para registrar los aportes de la cooperativa en este rubro. A continuación se transcribe alguna de las entrevistas.

> CCohello Se compran inventarios para los asociados, básicamente línea blanca y alimentos para ser adquiridos por cada asociado, ya que resulta más económico adquirirlo en bloque para la Cooperativa y no individualmente. Siempre se compra en función de las necesidades de los asociados y de inmediato es cancelado.
>
> C12 de Octubre: En inventarios sólo tenemos el mobiliario

www.bdigital.ula.ve

Descripción de la valoración de la estructura económica de las cooperativas

En forma general el gráfico 15 recoge los elementos que conforman la valoración de la estructura económica de las cooperativas de la investigación.

En un inicio se destaca el capital de trabajo para operar, conformado por Propiedades, planta y equipo, activos intangibles, pre-pagados, cargos diferidos y otros activos. Se debe puntualizar en la **valoración** como el cambio del costo del activo medido por métodos contables.

Las cooperativas objeto de estudio solamente utilizan como valoración el cálculo de la depreciación acumulada de los elementos de Propiedades, planta y equipo, la amortización acumulada para los activos intangibles, la provisión para las cuentas por cobrar. No valoran las inversiones en valores y en inmuebles porque no registran colocaciones en este rubro como se describió anteriormente. La valoración en la estructura económica de las cooperativas es el valor en libros de los elementos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

de Propiedades, planta y equipo, intangibles y cuentas por cobrar. En este caso, es el costo menos la depreciación, amortización acumulada, y provisión de las cuentas incobrables.

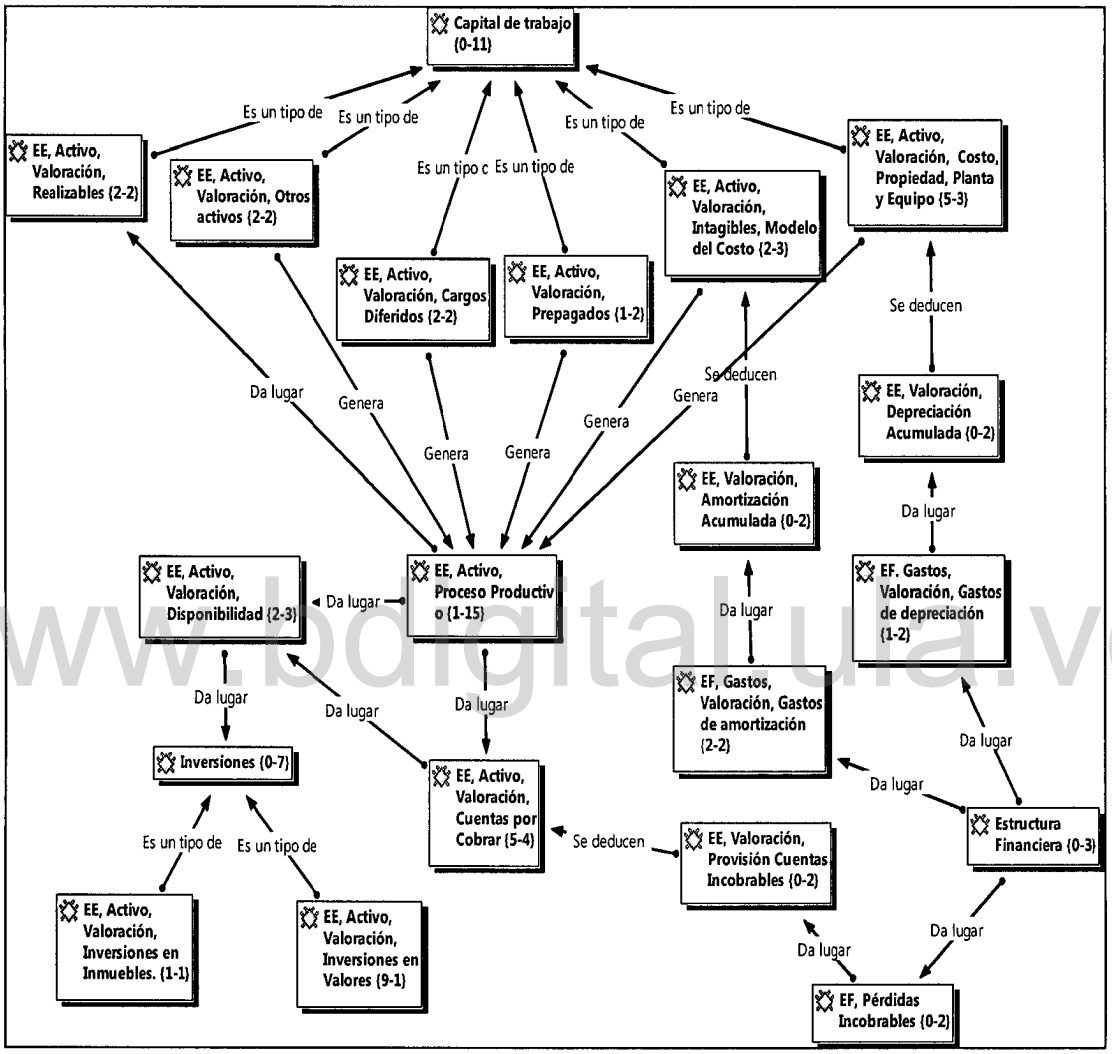

Gráfico 15. **Red de Valoración de la estructura económica de las cooperativas. Elaboración propia**

Valoración del capital de trabajo de la EE de las cooperativas

El gráfico 16 contempla la valoración de cada uno de los elementos que integran el capital de trabajo de las cooperativas. Su valoración se describe a continuación.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

a) Valoración de Propiedades, planta y equipo en la EE de las cooperativas

Las cooperativas miden todos los elementos del activo fijo, al costo menos la depreciación acumulada. La distribución del costo lo realizan por medio de la depreciación, el método utilizado es el de línea recta, y la vida útil del activo la asignan mediante las políticas contables establecidas de acuerdo al tipo de activo. El cargo por depreciación de cada período se reconoce como un gasto. Las cooperativas no reconocen los costos posteriores para medir su impacto en el costo del activo fijo, es decir no capitalizan los costos posteriores cuando el desembolso implica un incremento de vida útil, calidad o cantidad de servicio del activo en cuestión. El desembolso lo registran como un gasto del período. Hasta la fecha de las entrevistas ninguna de las cooperativas ha realizado el incremento de algún elemento de Propiedades, planta y equipo por medio de la revalorización realizada por tasadores independientes o re-expresión por el índice general de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Venezuela. Estas consideraciones sobre la valoración de los elementos de Propiedades, planta y equipo fueron recogidas en las entrevistas resumidas en lo expuesto por la cooperativa Mario Briceño Iragory. Seguidamente se transcribe la cita de esta cooperativa, donde ratifica la distribución del costo de los activos sujetos a depreciación y el método usado para calcular la depreciación.

www.bdigital.ula.ve

CMBI Si, la sede y los otros activos fijos se van depreciando

CMBI: El método para calcular la depreciación, es el de línea recta.

Las cooperativas objeto de estudio no evalúan recurrentemente, los gastos de depreciación, como una política contable para verificar sí se cumple la distribución del costo del activo fijo.

b- Valoración Activos Intangibles en la EE de las cooperativas

Las dos cooperativas que poseen este rubro, valúan los activos intangibles al

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

costo menos la amortización acumulada. La amortización es la distribución sistemática del costo a lo largo de la vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce como un gasto. Covadeca expone el método de valoración de los programas de contabilidad.

> CCovadeca: En el caso del mobiliario y equipo se le distribuye el costo, tomando en cuenta la naturaleza del activo le aplicamos la depreciación, bien sea mobiliario, programa de contabilidad, CPU, todo eso de acuerdo a su degradación en el tiempo.

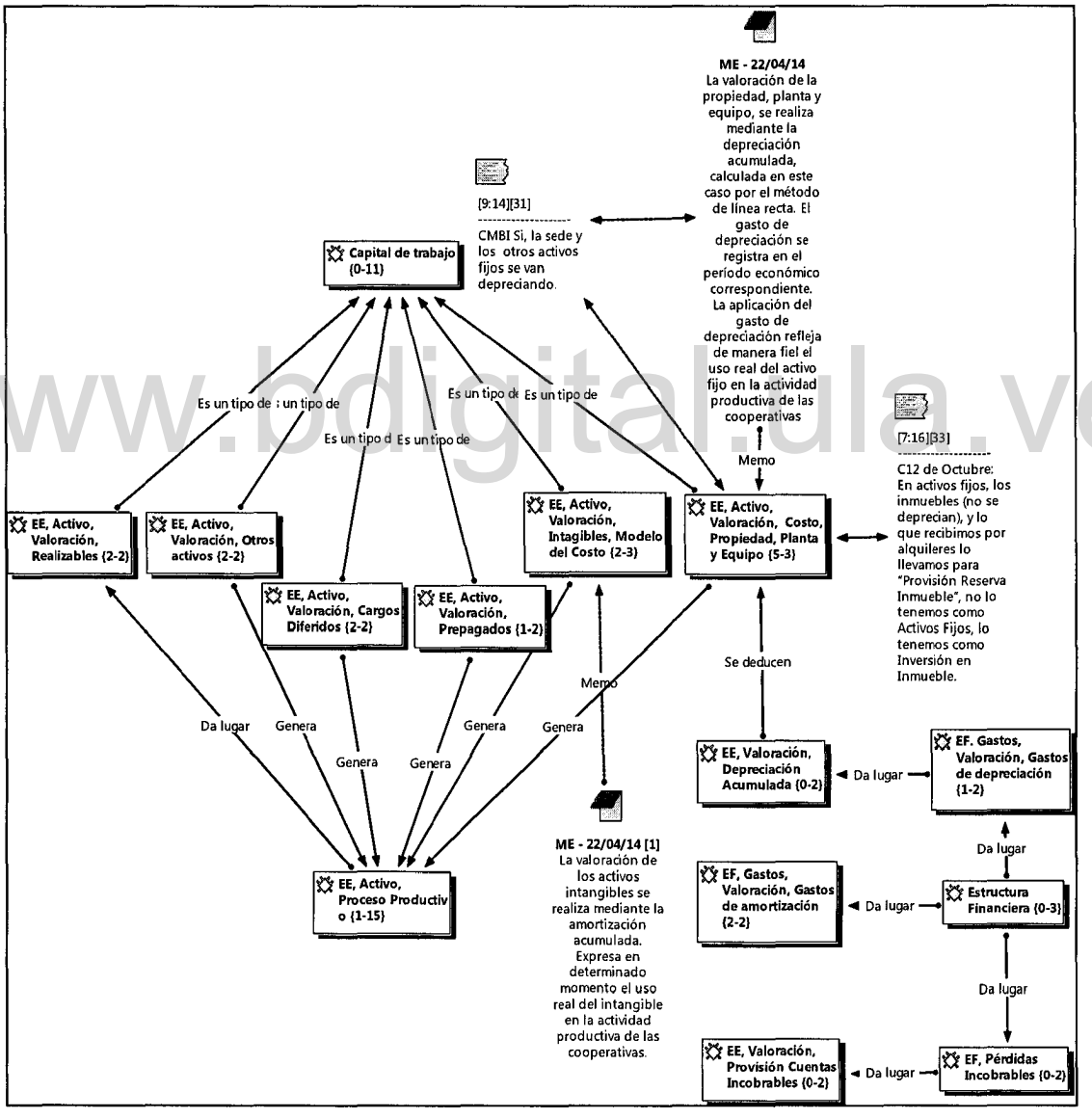

Gráfico 16. **Red de valoración de los componentes del capital de trabajo de la EE de las cooperativas. Elaboración propia**

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

a- Valoración de los cargos diferidos en la EE de las cooperativas

Los cargos diferidos se amortizan en varios períodos económicos. La amortización se hace según la realidad de la cooperativa, registrando a gastos del período la alícuota correspondiente. Las cooperativas no muestran saldos en cargos diferidos.

b- Valoración de otros activos en la EE de las cooperativas.

Las cooperativas registran en esta cuenta los depósitos dados en garantía y los efectos por cobrar en litigio. La valoración está representada por la disminución de la cuenta real por reintegro sobre su valor nominal. El rubro de otros activos a la fecha de las entrevistas de las cooperativas no presentaba movimiento en la cuenta.

Valoración proceso productivo en la EE de las cooperativas

www.bdigital.ula.ve

En el gráfico 17 se visualiza el ciclo operativo de los servicios financieros que brindan las cooperativas estudiadas. La valoración de los activos como Propiedades, planta y equipo, intangibles descritos anteriormente se recoge en el proceso productivo, cuyo objetivo es otorgar préstamos a sus asociados, que son registrados contablemente en cuentas por cobrar.

a- Valoración cuentas por cobrar en la EE de las cooperativas

Las cuentas por cobrar se valoran al costo menos la amortización acumulada del principal, menos la cuenta de valuación, conocida genéricamente como "provisión de cuentas incobrables". Se calcula según política de la cooperativa para estimar cualquier contingencia de recuperación.

El cargo por provisión es un gasto en cada período. En el gráfico 17 ese gasto se identifica como "Pérdidas cuentas incobrables. Los préstamos en las cooperativas están garantizados con los ahorros de los asociados prestatarios, el riesgo de incobrabilidad es casi mínimo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las apreciaciones sobre el cálculo de la provisión para incobrables, así como la opinión de varias cooperativas sobre el riesgo de incobrabilidad se detalla seguidamente.

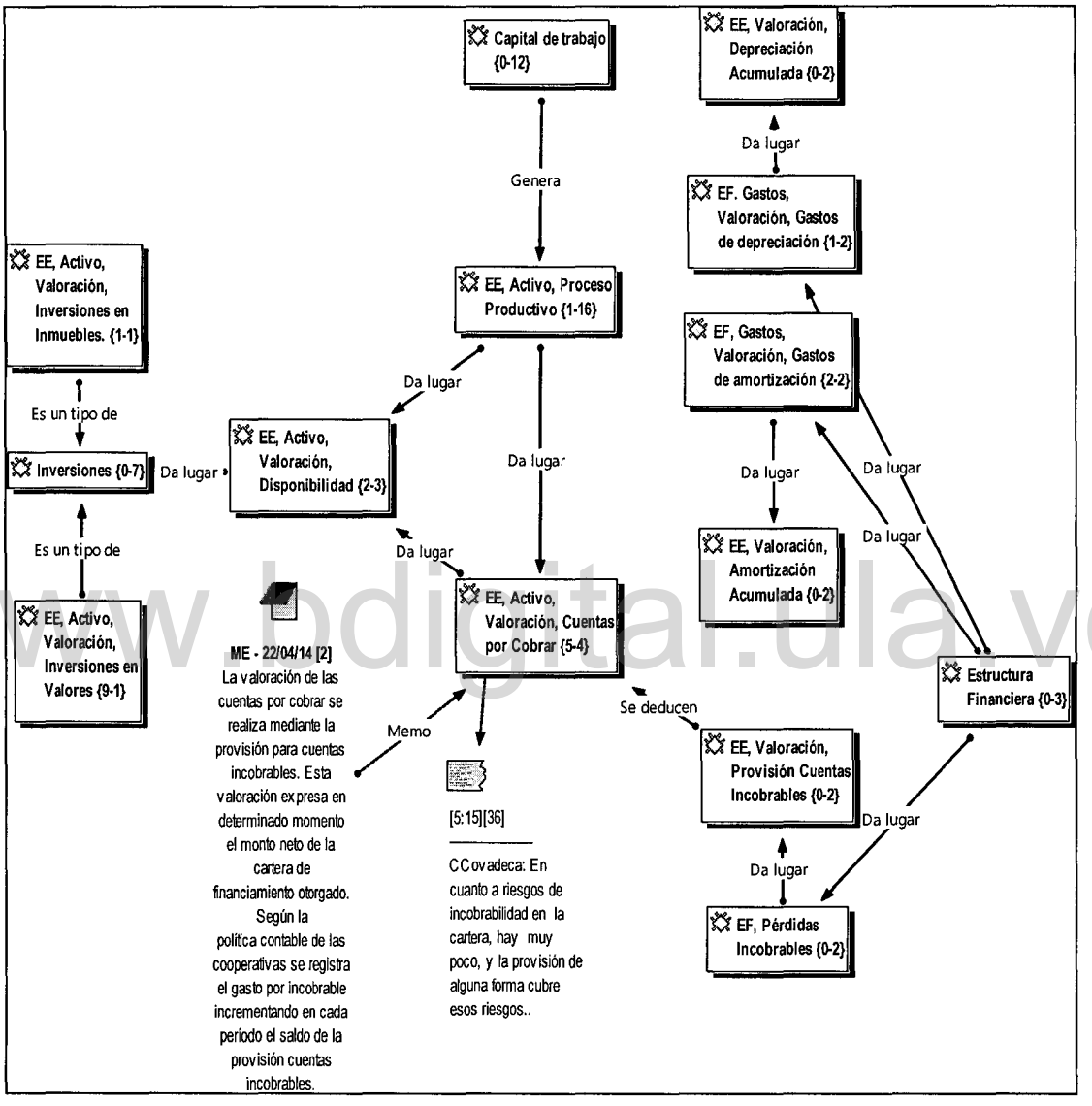

Gráfico 17. **Red de la valoración del proceso productivo de la EE de las cooperativas. Elaboración propia**

Algunas cooperativas como es el caso de Covadeca, realizan contablemente la provisión para incobrables, lo efectúan como norma contable, porque el riesgo de incobrabilidad es mínimo. El financiamiento otorgado está garantizado por las acreencias de los asociados.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CCovadeca: En cuanto a riesgos de incobrabilidad en la cartera, hay muy poco, y la provisión de alguna forma cubre esos riesgos

Cuando los asociados amortizan el financiamiento, hacen efectivo el aporte de inscripción, y su aporte de ahorro reglamentario a la cooperativa, Estos aportes genera la disponibilidad en efectivo o bancos. La cooperativa evalúa la disponibilidad y sí la misma refleja excedente invierte en inmuebles y compra realizables.

Valoración disponibilidad en la EE de las cooperativas

Comprende los montos de efectivo disponibles en caja y bancos en moneda de curso legal. Estos recursos son destinados por la cooperativa al desarrollo de su actividad productiva. La disponibilidad es producto de las entradas y salidas de caja o efectivo en un período determinado. No utilizan la proyección de efectivo para determinar problemas de liquidez, o de excedentes que les permita incrementar los ingresos de las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

La disponibilidad también le permite a la cooperativa medir su habilidad para satisfacer sus obligaciones a corto plazo. Dentro de las herramientas financieras para evaluar esta habilidad se puede mencionar las razones de liquidez

Descripción de la medición inicial de la EF de las cooperativas

El gráfico 18 expone el ciclo de la estructura financiera contemplado en las cooperativas de ahorro y crédito. Se inicia con el aporte inicial de los asociados, así como el endeudamiento por los aportes de ahorros de los asociados, la emisión de instrumentos financieros, los créditos diferidos y la clasificación en otros pasivos los cuales constituyen las fuentes de financiamiento.

Estos recursos son destinados a la inversión en costos y gastos de operación, los cuales son utilizados para la adquisición de bienes integrantes de la estructura económica de la organización. En el ciclo de las operaciones las cooperativas generan los ingresos brutos y al deducirle los costos y gastos del período obtienen los ingresos netos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

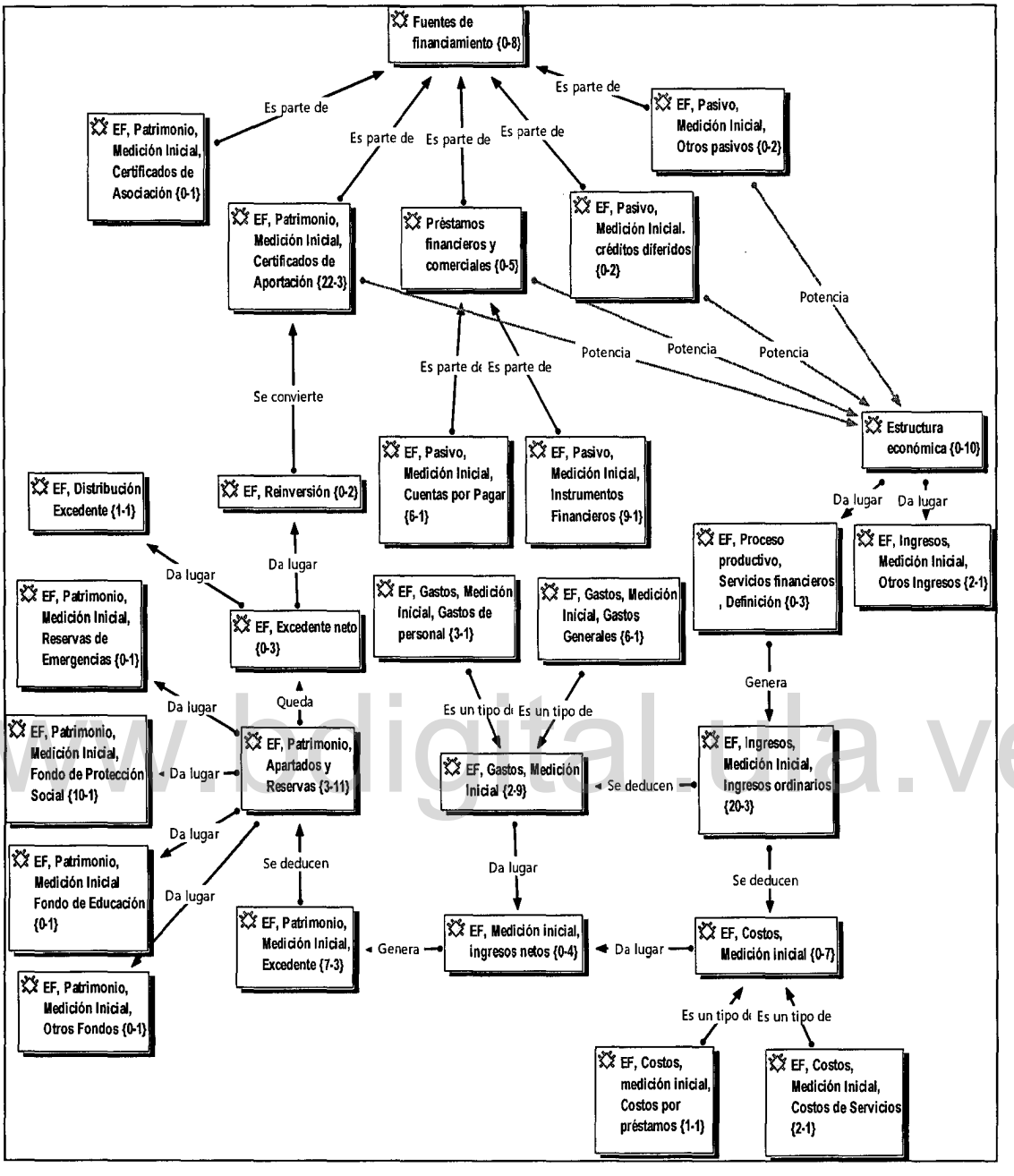

Gráfico 18. **Red de la medición inicial de la EF de las cooperativas. Elaboración propia**

Los ingresos netos constituyen el excedente del período, se le deduce los fondos y reservas por ley. El saldo de este excedente puede ser retenido en la estructura financiera o reinvertido en la estructura económica.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Dentro de esta red general del gráfico 18 merece especial atención lo concerniente a los fondos y reservas. Los fondos y reservas de las cooperativas se constituyen en parte por el excedente del ejercicio. Los fondos y reservas por exigencias estatutarias, legales o voluntarias son dejados para ser invertidos en la cooperativa, para su administración y custodia.

> Asocontasul y Cohello exponen el procedimiento de los fondos y reservas
>
> AAsocontasul: El ahorro de nosotros es el 5%, el patrono aporta otro 5%, es decir que se ahorra un 10%, esto se logró por una cláusula contractual con la Alcaldía por medio del Sindicato, de ese 10% se deduce el 10% para gastos administrativos, al final del ejercicio se hace una suma del 10% de los aportes, se concilia los aportes al servicio funerario y los préstamos. La contable calcula el 1% del ingreso bruto después calcula el 30% para los tres Fondos de Ley (Protección social, Educación y Emergencia).
>
> CCohello: Vemos los apartados como una torta. Se empieza a desglosar así: el uno por ciento de los ingresos brutos, el 10% para Fondo de Reserva de Emergencia, 10% para Fondo de Protección Social, el 10% para el Fondo de Educación, lo que queda es el excedente que se reparte en partes iguales entre los asociados

www.bdigital.ula.ve

Medición inicial de las fuentes de financiamiento de la EF de las cooperativas

En el gráfico 19 al igual que en la estructura económica se describen las fuentes de financiamiento, o sea, la estructura financiera de la cooperativa. Desde el punto de vista contable se detallan cada uno de los elementos que la constituyen.

Las fuentes de financiamiento en las cooperativas pueden dividirse en las siguientes categorías: (a) la financiación propia de la sociedad cooperativa conformada por los aportes de los asociados en certificados de aportación y de asociación (b) los recursos obtenidos por el endeudamiento con créditos comerciales como las cuentas por pagar (c) los recursos obtenidos provenientes del endeudamiento en préstamos financieros como la emisión de instrumentos financieros (c) los créditos diferidos y (d) los recursos clasificados como otros pasivos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

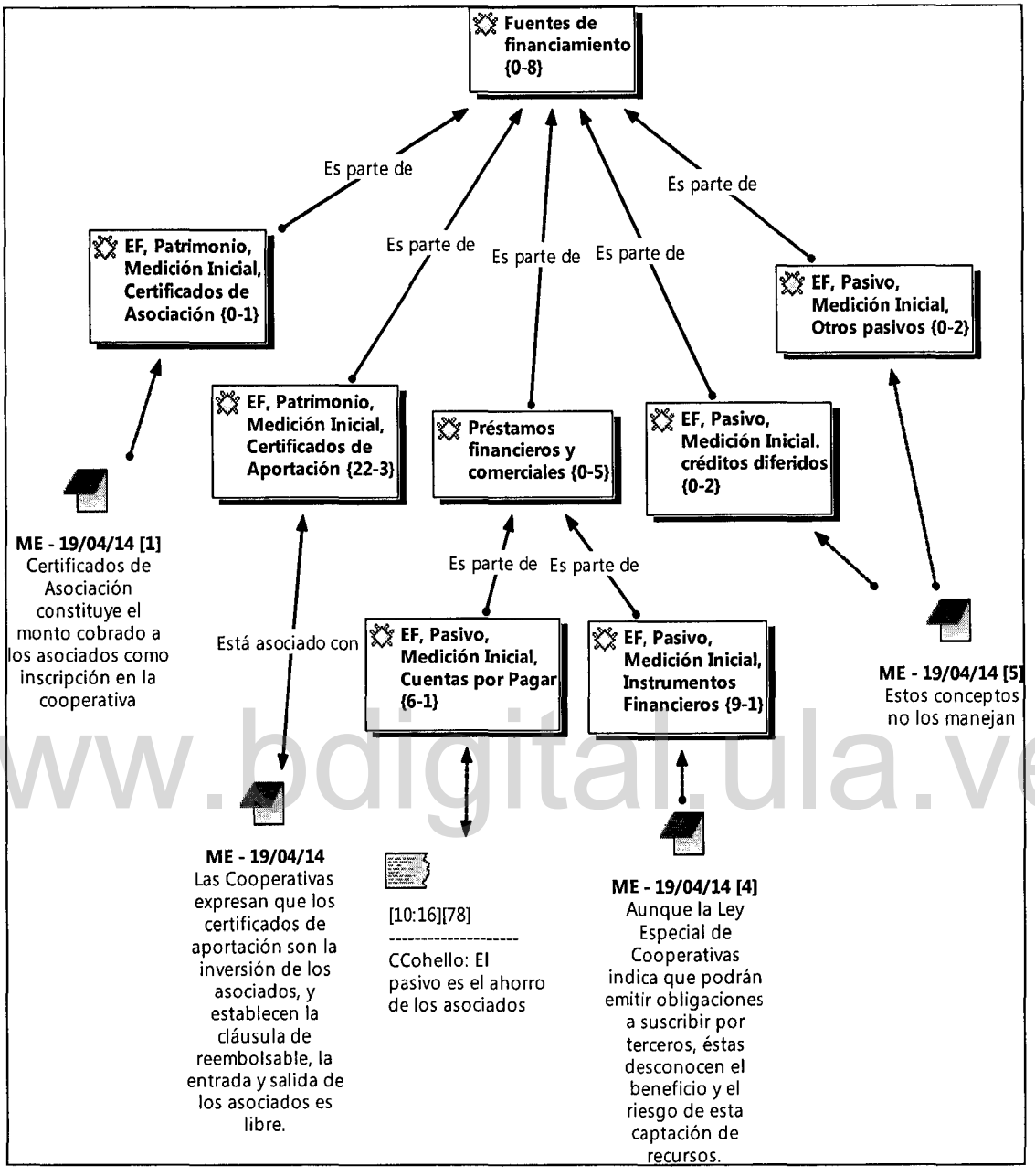

Gráfico 19. **Medición general de las fuentes de financiamiento de la EF. Elaboración propia**

La emisión de instrumentos financieros en Venezuela a través del mercado de capitales constituye una excelente alternativa para las cooperativas de ahorro y crédito, es una vía paralela de financiamiento que representa un menor costo a los establecidos por los mecanismos tradicionales. Una de las mejores opciones para las cooperativas en virtud de sus peculiaridades sería la de emitir instrumentos de renta

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

fija como son los bonos. Estos instrumentos son títulos que representan una obligación o deuda de la cooperativa con garantías, negociables en los mercados financieros.

Para la fecha de las entrevistas las cooperativas desconocían que la LEAC (2001) las faculta para emitir este tipo de instrumentos con el objetivo de captar recursos que les servirían para desarrollar cualquier proyecto de inversión. Este tipo de instrumento financiero sería el bono o instrumento de deuda emitido a largo plazo, o sea, deuda a largo plazo.

La deuda a largo plazo consiste en probables sacrificios futuros de beneficios económicos que se originan en obligaciones presentes, cuyo vencimiento no ocurrirá dentro del ciclo de operaciones de la organización o en un año sí hay varios ciclos anuales (Kieso & Weygandt, 1998).

Seguidamente en el gráfico 20 se desarrollan los elementos que integran las fuentes de financiamiento, se inicia con los certificados de aportación como principal fuente de financiamiento de la estructura financiera de las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

a- Medición inicial de los certificados de aportación en la estructura financiera de las cooperativas

El capital inicial en las cooperativas es la inversión efectuada por los asociados de la cooperativa por la emisión de certificados de aportación Este aporte de capital puede ser en efectivo u otros recursos.

El reconocimiento inicial o medición del capital se realiza al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión. En otras palabras, son los aportes de los asociados a la cooperativa para la constitución del capital necesario para realizar las operaciones, o capitalizar a la cooperativa.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas reciben los recursos mediante aportes de los socios al momento de conformarse. Los certificados de aportación son el documento, la constancia, el recibo de las participaciones de los socios, son los títulos que respaldan los ingresos económicos que la cooperativa ha recibido de los asociados. Los certificados son parte del patrimonio de la cooperativa (Celis, 2003).

La Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, (2001) en su artículo 46 menciona los certificados de aportación como los aportes iniciales mínimos constituidos en dinero, especie o trabajo, convencionalmente valuados, en la forma y plazo que establezca el estatuto para la constitución del capital necesario para desarrollar las operaciones iniciales y normales de la gestión cooperativa.

Desde este punto de vista, las cooperativas Asocontasul, Cotiza, Mario Briceño Iragory y Cohello expresan la forma como han realizado las inversiones los asociados en certificados de aportación, haciendo énfasis en la cláusula de reintegro del aporte cuando el asociado decida retirarse. Esta peculiaridad de los certificados de aportación en las cooperativas, que constituyen fondos propios de financiamiento por sus características de forma jurídica, puede convertirse en un pasivo exigible en estas organizaciones.

www.bdigital.ula.ve

Con la finalidad de contar con una visión más amplia sobre los aportes de los asociados. A continuación se señala alguna de las entrevistas realizadas a las cooperativas.

> CCotiza: Bueno efectivamente si nosotros nos ajustamos a la ley vigente en la Cooperativa Cotiza, y actualmente está vigente la nueva ley para cooperativas en ella se expone que el Certificado de Aportación es reintegrable y forma parte del patrimonio, la persona cuando se retira como socio se le reintegran sus ahorros y su aporte contemplado en el Certificado de Aportación
>
> CCohello: Exactamente, los Certificados de Aportación mencionan la cláusula de reembolso, porque es una condición que mantienen todas las cooperativas por ley.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CAsocontasul: El aporte inicial de los asociados fue un promedio de 4.050 Bs. para ese entonces, contábamos con 81 socios para ese momento.

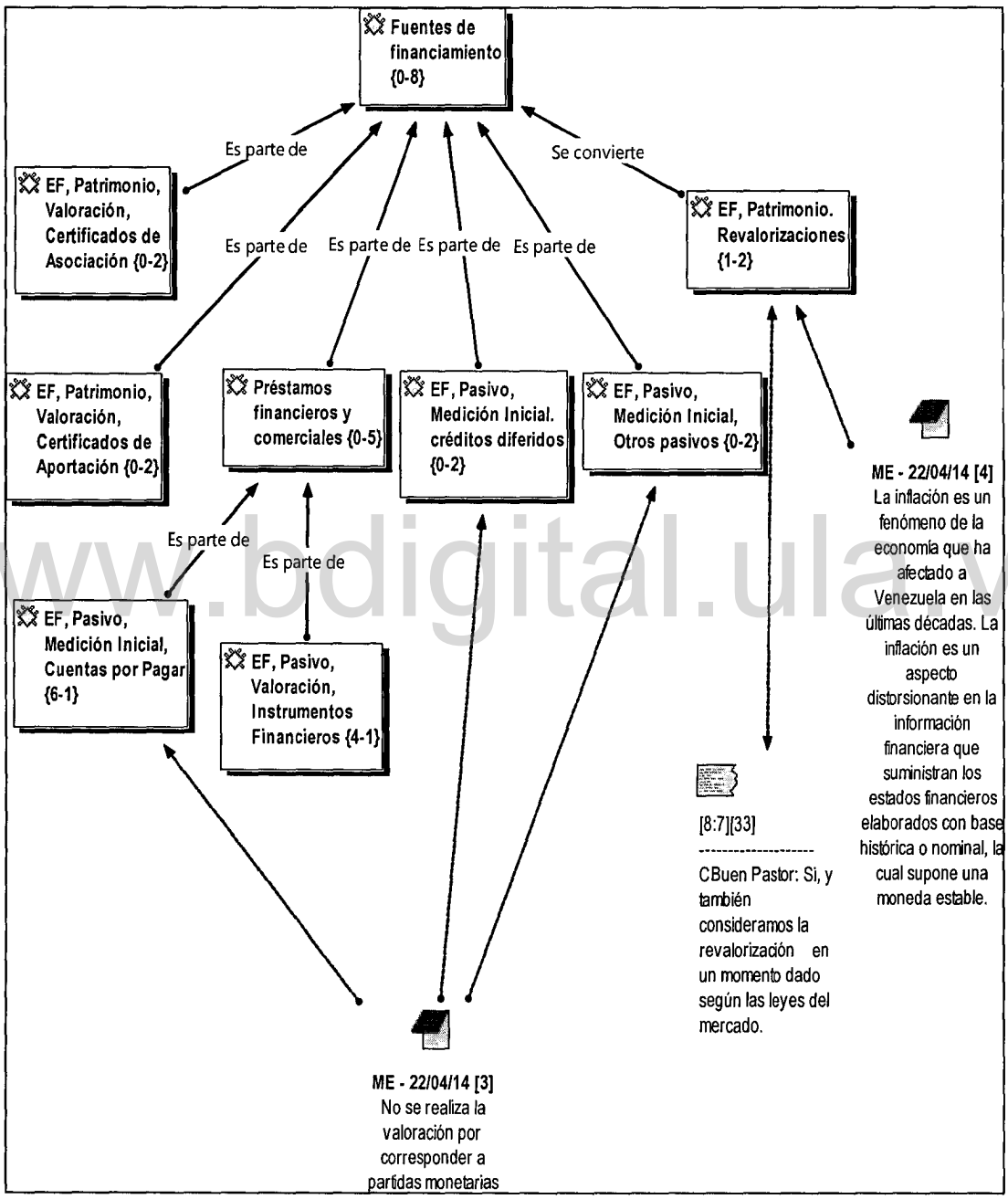

Gráfico 20. **Estructura financiera, medición inicial fuentes de financiamiento. Elaboración propia**

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

> CMBI: Ahorita nosotros tenemos un capital de ahorros de los socios, de 272.000 Bs. Conformado por intereses, ahorros y préstamos, que se cobran y se dan a los socios en la Cooperativa. Cobramos el 4% de interés mensual y nos basamos en que cada préstamo otorgado está de acuerdo al ahorro que los asociados tengan. La Cooperativa en líneas generales no concede préstamos por encima de los haberes de los asociados, ya que esto constituye la base para garantizar el préstamo

Es de suma importancia destacar que la LEAC (2001) en su artículo 47 indica que el capital aportado por los asociados es variable e ilimitado, no se establece una cantidad mínima y procedimientos para la formación e incremento del capital, en proporción con el uso, trabajo y producción real o potencial de los bienes y servicios y excedentes obtenidos. Lo dictaminado por la LEAC está en perfecta armonía con el principio cooperativo de asociación abierta y voluntaria donde su aporte inicial es equitativo y reembolsable y también con el principio cooperativo de participación económica de los socios, al establecer que los socios contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. La cooperativa 12 de octubre ratifica la esencia de la democratización en los aportes iniciales de los asociados.

www.bdigital.ula.ve

> C12 de Octubre: La Cooperativa se acoge a la manera democrática, la entrada y salida, uno no puede retener a nadie bajo ninguna circunstancia

b- Medición inicial de los Certificados de Asociación en la estructura financiera de las cooperativas

Constituyen títulos representativos del aporte mínimo para ser asociado. Estos certificados serán nominativos, de igual valor y no devengarán intereses. En la LEAC (2001) están considerados en el artículo 46.

En el orden de captación de los recursos financieros considerados como fuentes de financiamiento, seguidamente se detallan los préstamos financieros y comerciales. Las cooperativas objeto de estudio en el momento de las entrevistas no mostraban saldos como captaciones de recursos en estos rubros.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición inicial de los préstamos financieros y comerciales en la estructura financiera de las cooperativas

Los préstamos financieros son endeudamientos con aceptación de letras de cambio y generan intereses de financiamiento. Los préstamos financieros se registran contablemente como efectos por pagar Los préstamos comerciales, son obligaciones contraídas mediante la aceptación de facturas, están sujetos a descuento por pronto pago. Su reconocimiento inicial se realiza al valor nominal del documento en ambos casos. Si existen condiciones de descuento el valor neto se imputa al artículo o activo adquirido, registrando la diferencia en la cuenta real de "Descuento por aprovechar". Contablemente se registran como cuentas por pagar. Como se evidencia en las respuestas a las entrevistas realizadas, las cooperativas no se financian externamente, lo que registran en cuentas por pagar son los ahorros de los asociados como se indica a continuación

C12 de Octubre: No, nunca hemos tenido financiamiento externo

CMBI: No, no hemos tenido necesidad de préstamos bancarios, nosotros mismos nos financiamos.

CCohello: El pasivo es el ahorro de los asociados

www.bdigital.ula.ve

Los préstamos financieros y comerciales pueden ser exigibles a corto plazo como deudas a corto plazo o de permanencia en la empresa como deuda a largo plazo.

c- Medición inicial de la emisión de instrumentos financieros en la estructura financiera de las cooperativas

La emisión de instrumentos financieros es la captación de recursos mediante la emisión de bonos u otro tipo de instrumentos. Su medición inicial es el valor nominal de los instrumentos. Las cooperativas están facultadas por la LEAC, (2001) artículo 52 a emitir obligaciones suscritas por los asociados o terceros. Actualmente ninguna

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

de estas cooperativas ha realizado emisión de instrumentos financieros. Las razones expuestas por Cohello, ratifica la falta de cultura financiera en este tipo de operaciones. La emisión de instrumentos financieros se considera como una de las mejores vías financieras para expandir un proyecto de inversión de la cooperativa donde el mismo sea exitoso y sostenible que satisfaga plenamente las necesidades económicas de los asociados. Seguidamente se transcriben las opiniones de algunas cooperativas sobre la emisión de instrumentos financieros.

> CCotiza: No está previsto emitir instrumentos financieros, como bonos, porque yo creo que este tipo de Cooperativa (la de nosotros) no lo plantea en su reglamento, simplemente la captación de recursos financieros es por intermedio de sus Certificados de Aportación, que tienen varias modalidades, hay uno que es mixto que es en dinero y en bienes, es una forma, y hay otro que es en especie y en dinero. Porque la Cooperativa, todavía está en su etapa inicial no se ha desarrollado tanto.
>
> C12 de Octubre: No, no hemos planteado emitir instrumentos financieros
>
> CBuen Pastor: No, no hemos llegado a esa etapa de emitir instrumentos financieros.
>
> CCohello No, la Cooperativa no emite instrumentos financieros, por las mismas razones expuestas para la compra de bonos, papeles comerciales, es decir, desconocen las ventajas y los riesgos inherentes a este tipo de captación

www.bdigital.ula.ve

d- Medición inicial de los créditos diferidos en la estructura financiera de las cooperativas

Ninguna de las cooperativas entrevistadas registra ingresos recibidos atribuibles a varios ejercicios económicos. No consideran este tipo de transacción

e- Medición inicial de otros pasivos en la estructura financiera de las cooperativas

Las cooperativas generalmente contabilizan en este rubro los depósitos recibidos en garantía, pero en el momento de la entrevista ninguna de las cooperativas tenían registradas transacciones en este rubro. Evitan el registro contable de transacciones de este tipo ya que prefieren que las mismas correspondan a agrupaciones específicas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición inicial del proceso productivo en la estructura financiera de las cooperativas

El proceso productivo de las cooperativas de ahorro y crédito es el servicio financiero que prestan a sus asociados, es decir, otorgan préstamos a baja tasa de interés y a corto plazo, garantizado con las acreencias de cada prestatario.

Este financiamiento lo registra contablemente la cooperativa en la cuenta real de "Cuentas por cobrar a asociados", y a medida que devenga o cobra los intereses de financiamiento lo registra en la cuenta de ingresos ordinarios. Este ciclo de ingresos se explica en el gráfico 21 correspondiente a la medición del excedente, el cual está conformado así.

Los ingresos ordinarios en las cooperativas corresponden a los ingresos obtenidos por el desarrollo de actividades ordinarias de la cooperativa. En este caso son los intereses de financiamiento.

www.bdigital.ula.ve

a- Medición inicial de los ingresos ordinarios en la estructura financiera de las cooperativas

La cooperativa mide inicialmente sus ingresos al valor recibido por la contraprestación, es decir al valor cobrado o devengado sobre el financiamiento. La generación de los intereses por financiamiento se expone seguidamente

> C12 de Octubre: Como ingresos tenemos los intereses al 2% mensual sobre el saldo deudor, y cuando se trata de vivienda, bien sea compra o mejoramiento de la misma, cobramos el 1% mensual sobre saldo deudor.
>
> CCotiza: los ingresos que se generan en la Cooperativa vienen a través de los préstamos que se realizan. En la Cooperativa Cotiza se cobra un 3% mensual por el capital prestado, esos intereses se van acumulando y representan el ingreso bruto de la Cooperativa, posteriormente se van a reducir con los gastos operativos, lo que quede según la ley es el excedente es lo que se va a repartir con sus socios de acuerdo al porcentaje de sus ahorros al 31 de diciembre de cada año

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CSGFD: Para generar el ingreso, está la actividad para inscribir a las personas para el Servicio Funerario en CECODIFEMI. La forma de cobro para la parte funeraria es semanal, y la Cooperativa adopta esa forma. Nosotros cobramos 1 bolívar semanal por cada socio que paga, esa es una forma de crédito, la otra forma es con los intereses del ahorro y crédito al 2% mensual. También tenemos otros ingresos (una floristería)

b- Medición inicial de otros ingresos en la estructura financiera de las cooperativas

Las cooperativas registran en este rubro lo que cobran por otros servicios no relacionados con los ingresos ordinarios. Este tipo de ingresos se expone seguidamente.

CCovadeca: El ingreso se genera en cierta parte por los préstamos que hemos dado, la venta de electrodomésticos por cuota o la venta al contado, pero son muy pocos. Eso no es muy significativo.

CBuen Pastor: Los ingresos de la cooperativa provienen de la misma fuente, de la aportación de los socios, de unos alquileres, que no se le llaman alquileres sino colaboración, de las personas que laboran en el consultorio y en la cama de masajes. Se considera como una prestación de servicios sociales a la comunidad. Se reúnen los domingos a las 3 PM con una señora de un grupo que se llama AGNON que es para alcohólicos anónimos, ella se reúne con los familiares, no con los alcohólicos, para aumentarle la autoestima y enseñarlos a sobrellevar el problema de su familiar. A ella no se le cobra nada, más bien se le otorga un beneficio de 10 Bs.

CMBI: Los intereses, sobre préstamos y en otros ingresos se registran el alquiler del estacionamiento, tenemos un estacionamiento de la sede con puestos para 8 carros y también 2 locales comerciales en la parte inferior.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas en este rubro contabilizan los valores recibidos por otros servicios prestados no relacionados con el financiamiento y también por la venta de bienes a sus asociados comprados por la cooperativa.

c- Medición inicial de los costos en la estructura financiera de las cooperativas

En esta categoría las cooperativas clasifican los costos de servicios por los pagos efectuados según la factura. También incluyen los costos por

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

préstamos sobre los intereses que pagan sobre los ahorros de los asociados. La cooperativa Covadeca explica a grandes rasgos lo correspondiente a los costos por préstamos.

> CCovadeca: Nosotros cobramos una tasa del 2% mensual a los préstamos, y los ahorros tomamos en cuenta lo que la plaza aplique, pero hay un diferencial entre lo que uno cobra y lo que uno paga, lo que pasa es que dentro de lo que uno cobra están implícitos lo que son los gastos operativos en la Cooperativa, porque no es posible uno pagar 4 y recibir menos, la cooperativa siempre tiene que cuadrar un poquito más, el ejemplo que tenemos nosotros en el 2004 es que en la Cooperativa San José Obrero, ellos de una forma han tenido bastante auge, pero es un diferencial que es explicable, y se aplicaba a la Cooperativa y a los socios, por eso es que uno cobra más de lo que paga, porque más que todo cuando los procesos son automatizados, los equipos generan muchos gastos.

d- **Medición inicial de los gastos en la estructura financiera de las cooperativas**.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas cancelan todos los gastos correspondientes al desarrollo de su actividad, entre ellos se mencionan: Los gastos administrativos que agrupan los gastos de personal, gastos de depreciación, gastos de amortización entre otros.

e- **Medición inicial de los gastos generales y gastos de personal en la estructura financiera de las cooperativas**

Los gastos incurridos para el funcionamiento y desarrollo de las operaciones normales, son cancelados por las cooperativas. La gran mayoría de las organizaciones seleccionadas no afectan la cuenta de gastos para crear el apartado de prestaciones sociales, debido a que el asociado es el mismo trabajador. En el caso de que la cooperativa necesite provisionar las prestaciones sociales del trabajador lo realiza tomando en consideración la cuenta específica de Apartados que contempla la normativa con la correspondiente cuenta de gasto como lo es la de "Prestaciones Sociales"

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

f- Medición inicial de los ingresos netos en la estructura financiera de las cooperativas

Las cooperativas indican que los ingresos netos están representados por la diferencia entre los ingresos brutos y los costos y gastos del período, también consideran la deducción del 1% destinado a los fondos de emergencia, educación y protección social por partes iguales según lo establecido en la LEAC, (2001) párrafo 54.

El excedente es el sobrante del producto de las operaciones totales de la cooperativa, deducidos los costos y los gastos generales, las depreciaciones y provisione En otras palabras, es la porción de las ganancias del ejercicio que por exigencias estatutarias, legales o voluntarias son invertidas en la cooperativa.

Medición inicial del excedente en la estructura financiera de las cooperativas

www.bdigital.ula.ve

El ciclo de la medición inicial del excedente según el gráfico 21 se explica de la siguiente manera: Los ingresos netos que genera la estructura financiera en el período, las cooperativas lo registran en el rubro de excedente o déficit a su costo histórico. Este excedente las cooperativas lo incluyen en el patrimonio, le deducen el 30% para los fondos y reservas de emergencia, protección social, y educación distribuyendo diez por ciento (10%) para cada fondo según lo establecido por (LEAC, 2001 54).

Las ganancias generadas por la actividad económica de financiamiento de las cooperativas de ahorro y crédito durante un período determinado, en el lenguaje cooperativo se llaman excedentes. El excedente tiene como finalidad establecer los elementos determinantes en el reparto de los mismos, en la empresa cooperativa la distribución del excedente está en función del trabajo y el uso que cada asociado aporta a la actividad.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

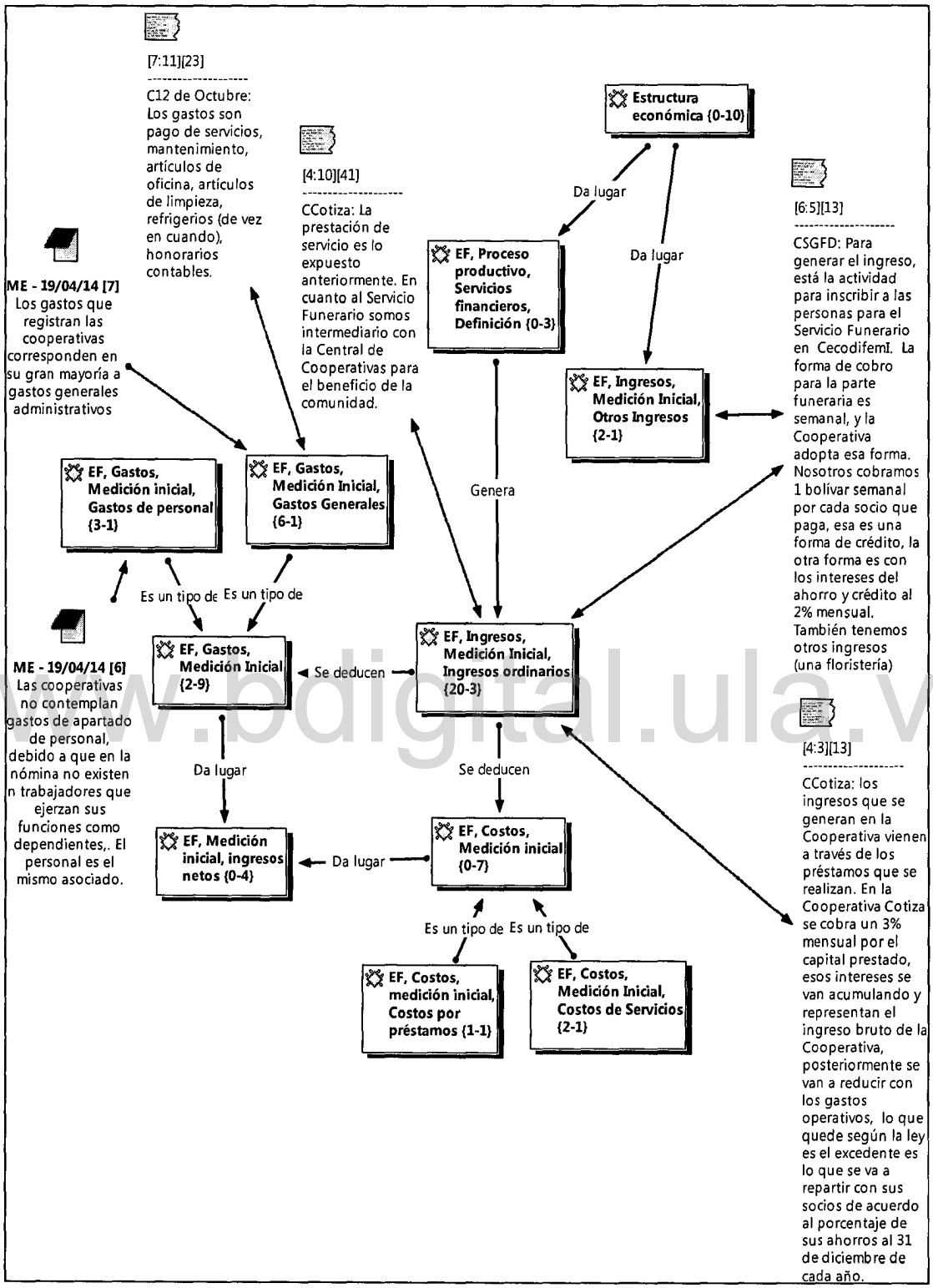

Gráfico 21. **Medición inicial del excedente en la EF de las cooperativas. Elaboración propia**

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las características particulares de la cooperativa como empresa sin fines de lucro, donde las ganancias no son propiedad de la empresa como tal, sino de los asociados, por consiguiente, son ellos, los que determinan su destino, repartirlos, distribuirlos o retornarlos a las finanzas de la cooperativa (Celis, 2003).

En este contexto, el autor Celis (2003) indica que la distribución de los excedentes debe efectuarse respetando los elementos de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, que establece el trabajo y la utilización de sus servicios e incluso la necesidad de los asociados como criterios válidos para determinar la cantidad que le corresponde a cada socio, prohíbe expresamente privilegiar el capital aportado o la antigüedad de algún socio como factor de reconocimiento de derechos especiales. Lo expuesto anteriormente es corroborado por la LEAC, (2001) en el artículo 54 cuando señala: La Asamblea de la cooperativa destinará el excedente a ser invertido o distribuido entre los asociados. En consiguiente, esta cuenta sólo debe señalar los excedentes del período.

www.bdigital.ula.ve

El gráfico 22 recoge la distribución del excedente neto de la siguiente manera. El excedente neto la cooperativa lo distribuye entre sus asociados a partes iguales como un reconocimiento al esfuerzo colectivo o en proporción a las operaciones efectuadas o los asociados deciden reinvertirlo para el desarrollo de proyectos que redunden en beneficio mutuo. En la mayoría de las cooperativas de la investigación, el excedente se reparte entre sus asociados, excepto en aquellas que por motivos administrativos el mismo se ha reinvertido hasta la superación de los inconvenientes para su reparto. Las cooperativas Servicios Generales Francisco Diez y Covadeca, opinan sobre el procedimiento contable y legal del excedente en el ejercicio:

> SGFD El patrimonio incluye las Reservas de ley, aunque tendríamos que hacerlo un poco más depurado, porque todo eso está conformado en lo que es el Banco, pero que pasa, que eso no forma parte del patrimonio en su totalidad sino que también hay parte de los ahorros de los socios. Aquí en los certificados son .6.693 Bs que si es de la Cooperativa, es con lo que se constituyó la Cooperativa, de ese balance de ahorro le queda a la Cooperativa un porcentaje también, pero una actividad que tienen la Cooperativa es inscribir a la comunidad para el Servicio Funerario, esa es una actividad netamente de la Cooperativa y lo último que vi son 25.000 Bs.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

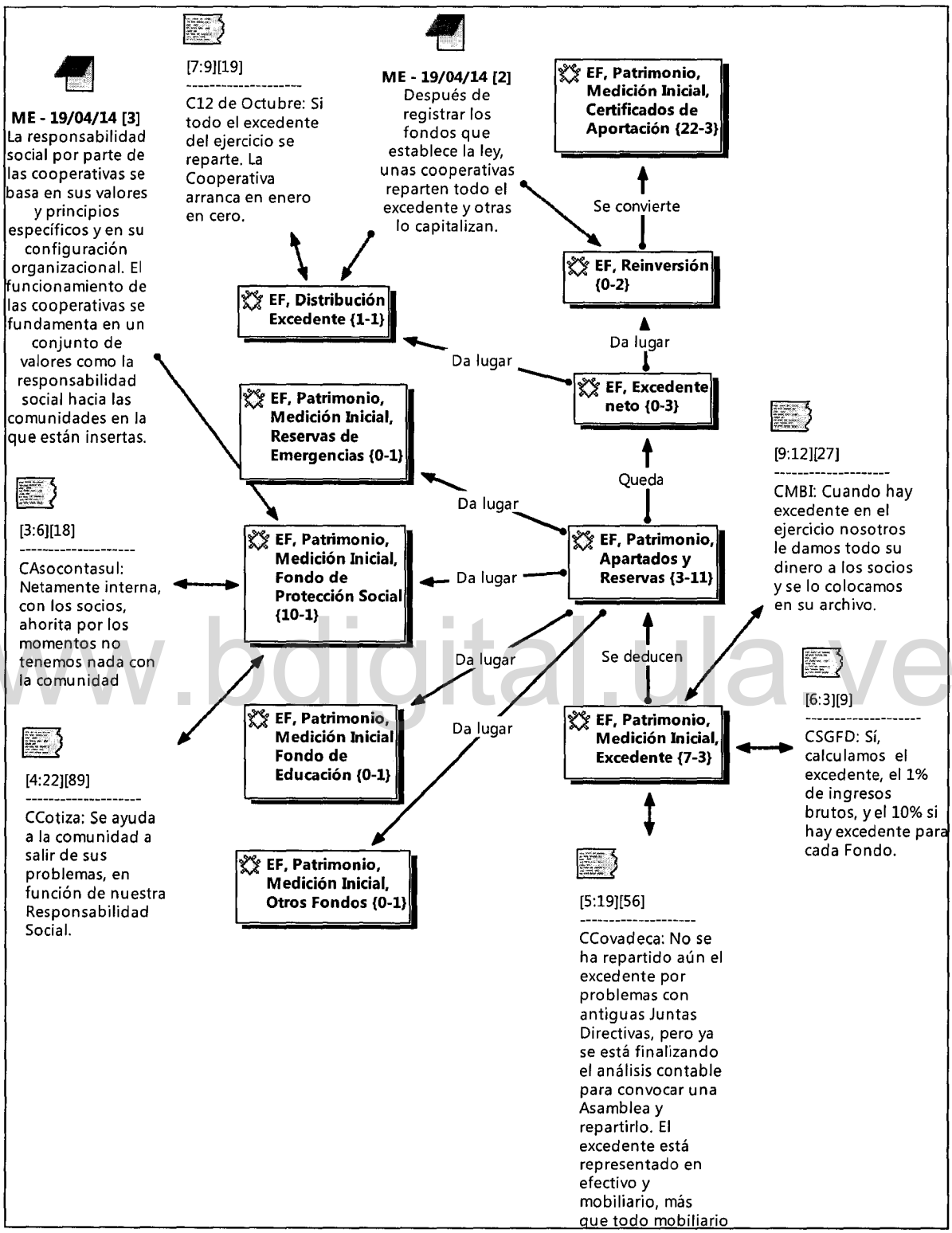

***Gráfico 22. M*edición inicial del excedente neto en la EF de las cooperativas. Elaboración propia**

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

> CCovadeca: No se ha repartido aún el excedente por problemas con antiguas Juntas Directivas, pero ya se está finalizando el análisis contable para convocar una Asamblea y repartirlo. El excedente está representado en efectivo y mobiliario, más que todo mobiliario.

La LEAC (2001) en su artículo 51 contempla la irrepartibilidad de las reservas y establece: Las reservas de emergencia, el fondo de educación, los otros fondos permanentes, así como los legados, donaciones y cualquier otro bien o derecho patrimonial otorgado a la cooperativa a título gratuito, constituyen patrimonio no repartible de las cooperativas no podrán distribuirse entre los asociados a ningún título, ni acrecentarán sus aportaciones individuales. En la clasificación de las reservas o fondos la LEAC, (2001) establece : Fondo de Reserva de Emergencia, Fondo de Educación, Fondo de Protección Social y Otros Fondos de Reservas establecidos en los Estatutos de la Cooperativa.

También establece la LEAC, 2001 en el artículo 49 la creación e incremento de reservas especiales para amparar y consolidar el patrimonio, sin perjuicio de otras provisiones que ellas puedan establecer. Celis, 2003 indica: los Fondos y Reservas en las cooperativas son considerados de alguna manera los ahorros de los asociados para cubrir imprevistos. Al conformarse los fondos y las reservas, pasan a ser parte del patrimonio de las cooperativas, su fin es financiar proyectos, cubrir posibles pérdidas o aumentar los activos de la organización.

De los Fondos y Reservas de ley, merece especial atención el Fondo de Protección Social, el cual es utilizado por las cooperativas para atender situaciones especiales de los asociados, es decir, la cancelación de la seguridad social asumida y aprobada por la Asamblea General de Asociados. El artículo 40 de la LEAC, 2001 establece los mecanismos y sistemas de Protección Social, para sus asociados, especialmente al que aporta directamente su trabajo. La cooperativa con los recursos disponibles en este apartado, puede destinar parte de los mismos en el ejercicio de La Responsabilidad Social interna como parte integral de sus valores y principios al asumir la gestión del recurso humano, la salud y la seguridad en los puestos de trabajo de sus asociados.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En relación a la Responsabilidad Social externa las cooperativas desempeñan un papel predominante en la contribución voluntaria al bienestar de la sociedad tal como lo expresa la cooperativa Cohello. Seguidamente se transcriben opiniones de las cooperativas en relación a la Responsabilidad Social.

> CAsocontasul: Netamente interna, con los socios, ahorita por los momentos no tenemos nada con la comunidad
>
> CCohello: Además de la Protección Social en el área Funeraria con los asociados, básicamente lo realiza con la comunidad, es una obligación moral de todo cooperativista dar un aporte a la comunidad donde está inserta. La Cooperativa Cohello realiza actividades de mantenimiento de escuelas, electricidad, alumbrado, este aporte social no debe ser una vez al año debe ser permanentemente durante todo el año haciendo cada 1000 cosas diferentes no sólo visto como aporte de dinero sino como el aporte de la persona dentro de su comunidad, haciendo torneos deportivos, compartiendo programas de radio dentro de las emisoras comunitaria e invitando a la comunidad a participar, realizando talleres de aprendizaje en este caso de productos químicos de limpieza. Sí dentro de la comunidad hay personas con alguna discapacidad evaluar ¿Cómo podemos canalizar los recursos para resolverle esa necesidad inmediata? desde la donación de sillas. Qué la comunidad sienta que la Cooperativa es un canal que abre la puerta hacia la Institución. Sin invertir ningún recurso logras que una persona cambie su calidad de vida que es el aporte humanitario de cada asociado. Su Responsabilidad Social debe ser la bandera de la comunidad con sus asociados es como una marca interna de la Cooperativa, va desarrollando esas actividades compartiendo conocimientos, dando instrucciones para lograr los servicios, efectuando reuniones para fortalecer día a día la unión con espíritu de colaboración. Eso, es lo bonito del movimiento cooperativo más allá del porcentaje económico que puedan aportar lo más importante es el aporte personal del cooperativista.
>
> CCovadeca: Nosotros no intervenimos directamente en la comunidad porque aquí en el Paraíso no es fácil, casi el 100% de los asociados de nosotros están en las Barriadas, pero no es fácil uno trasladarse a las Barriadas y también la disposición económica de la Cooperativa no permite brindar Bienestar Social, pero si lo aplicamos en otra forma, por lo menos en el local gastamos un dineral para colocarlo de manera que los socios se sientan cómodos
>
> CCotiza: La Cooperativa Cotiza ha tenido mucha intervención en Responsabilidad Social en su comunidad, cuando se presentó en el

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

> edificio una situación de ponerle gas directo al Edificio, la Cooperativa sirvió de intermediario para captar los recursos para el financiamiento del proyecto. El tema fue, que el Edificio tenía como que eran 220 apartamentos y solamente participaron muy pocas personas para crear el Fondo. Además, el proyecto que le planteo el Organismo Estatal PDVSA, era una cantidad muy superior a lo que ellos habían planificado, y se quedó eso en el papel, pero la Cooperativa le demostró a la comunidad que estaba dispuesta a ayudarla a acumular el financiamiento pero no se dio. También tenemos la Responsabilidad Social de asistir a las personas que tienen decesos de familiares, trasladarlo a CECODIFEMI con un precio más económico.

En forma resumida se puede indicar que la Responsabilidad Social por parte de las cooperativas se basa en sus valores y principios específicos como en su configuración organizacional. El funcionamiento de las cooperativas se fundamenta en un conjunto de valores entre los que se encuentra la responsabilidad social hacia las comunidades en la que están insertas. Este valor está incluido en el principio cooperativo, el interés por la comunidad. Por lo tanto, estas organizaciones interiorizan no sólo la responsabilidad social sino también el desarrollo sostenible.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de la Estructura financiera en las cooperativas

Seguidamente y como una visión general en el gráfico 23 se establece la dinámica de los elementos que integran la valoración de la estructura financiera de las cooperativas. Se inicia con las fuentes de financiamiento constituidas por el aporte de los asociados en certificados de aportación y asociación, el endeudamiento por préstamos financieros y comerciales que en este gráfico dan origen a las cuentas por pagar y a los pasivos por la emisión de instrumentos financieros.

Toda esta captación de recursos son transferidos a la estructura económica para realizar su proceso productivo que en este caso son los servicios financieros. Producto de la valoración se origina en el patrimonio el concepto de Revalorizaciones. La actualización del patrimonio por las normas locales, actualmente estas cooperativas no han realizado su revalorización, pero tienen presente que en cualquier ejercicio

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

económico lo pueden efectuar. Seguidamente algunas opiniones de cooperativas sobre el concepto de revalorización.

> CBuen Pastor: Si, y también consideramos la revalorización en un momento dado según las leyes del mercado
>
> CMBI Bueno, ahorita no hemos revalorizado el activo porque estamos montando una Asamblea

Las cooperativas al revalorizar su patrimonio deben de tomar en consideración la inflación como un fenómeno de la economía que ha afectado a Venezuela en las últimas décadas. La inflación es un aspecto distorsionante en la información financiera que suministran los estados financieros elaborados con base histórica o nominal, la cual supone una moneda estable.

Otro elemento de la valorización de la estructura financiera lo constituye el servicio financiero o proceso productivo quien genera los ingresos ordinarios de las cooperativas y también otros ingresos considerados ingresos extraordinarios porque no corresponden a las actividades normales de las cooperativas. El proceso productivo para poder desarrollar su actividad de financiamiento incurre en costos y gastos como gastos generales y gastos de personal los cuales son deducidos de los ingresos brutos para convertirse en ingresos netos. El ingreso neto es el excedente del período, al cual se le deducen los aportes para los Fondos y Reservas de ley como Reserva de Emergencia, Fondo de Protección Social, Fondo de Educación, y Otros Fondos sí el mismo se considera pertinente.

Al deducir los Fondos y Reserva se obtiene el excedente neto revalorizado. El excedente neto revalorizado puede ser distribuido entre los asociados o reinvertido en la cooperativa el cual en este caso incrementa los certificados de aportación de cada asociado.

. Es muy importante señalar que la valoración de los elementos que conforman los estados financieros en las cooperativas señaladas, inscritas en CECODIFEMI es el

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

valor en libro de los activos o pasivos. Es el importe neto de un activo o pasivo registrado en el balance de situación una vez deducida, en el caso de los activos, su depreciación o amortización acumulada, así como cualquier valuación.

El valor en libros representa únicamente cifras en libros, y eso puede ser diferente del valor de mercado, del valor actualizado. El valor en libros en la contabilidad de las cooperativas está en función del elemento que integra los estados financieros. Se refiere a la valoración de ese elemento mediante el cálculo de la depreciación, amortización, cuenta de valuación cuando se refiere a la categoría de activos.

Estructura Financiera, Valoración Red General

El gráfico 23 señala la secuencia de la valoración de los componentes de la estructura financiera de las cooperativas. En primer lugar establece la valoración de las fuentes de financiamiento integradas por los certificados de aportación, certificados de asociación, los préstamos financieros y comerciale los créditos diferidos y otros pasivos, así como las otras revalorizaciones que se efectúen las categorías que integran cada componente de las fuentes de financiamiento de la siguiente manera: Los préstamos comerciales y financieros están conformados por las cuentas por pagar, y la emisión de instrumentos financiero. La captación de estos recursos son invertidos en el proceso productivo de la cooperativa como es la prestación de servicios financieros.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas de ahorro y crédito otorgan financiamiento a sus asociados, con el cobro de los intereses se generan los ingresos ordinarios que sumados con lo otros ingresos originan los ingresos brutos. Para realizar el proceso productivo la cooperativa efectúa erogaciones en costos y gastos, los que se le deducen al ingreso bruto y da como resultado el ingreso neto. Este ingreso neto se registra en el excedente del período, al que se le deducen los apartados de ley, dando lugar al excedente neto que es distribuido entre los asociados o reinvertido en la cooperativa.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

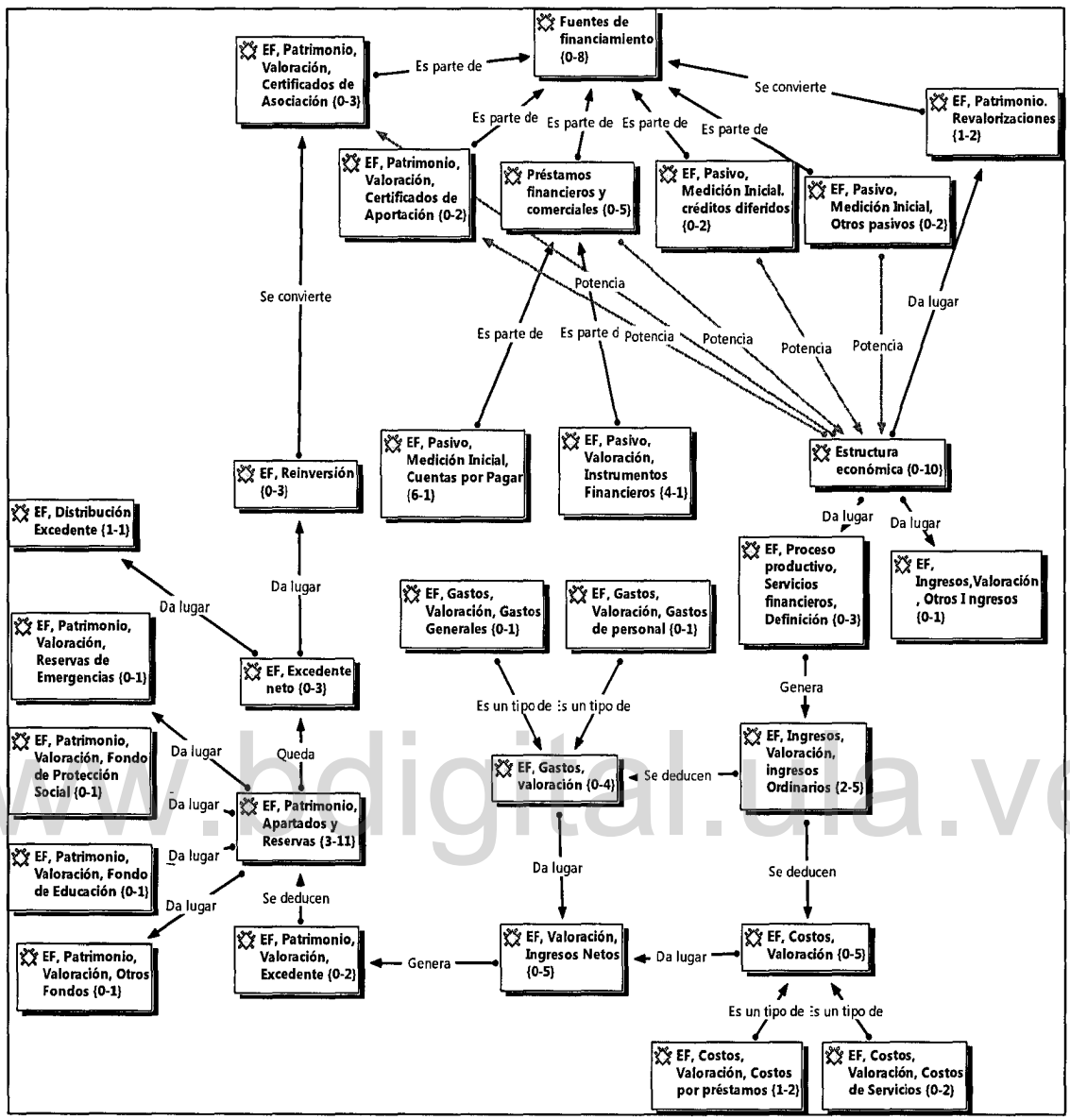

Gráfico 23. **Valoración EF de las cooperativas. Elaboración propia**

El gráfico 24 describe la valoración de las fuentes de financiamiento con énfasis en las consideraciones sobre los certificados de aportación como integrante del patrimonio de las cooperativas. Tal como se indicó anteriormente, las cooperativas en el momento de la investigación, no han revalorizado los activos, solamente muestran el valor en libros de los elementos específicos y como consecuencia el patrimonio con todos sus componentes están registrados a su medición inicial. Las cooperativas

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

deben de actualizar los estados financieros tomando en consideración la inflación, de acuerdo a las normativas de la FCCPV, y la revalorización cuando es tasado por un profesional en la materia.

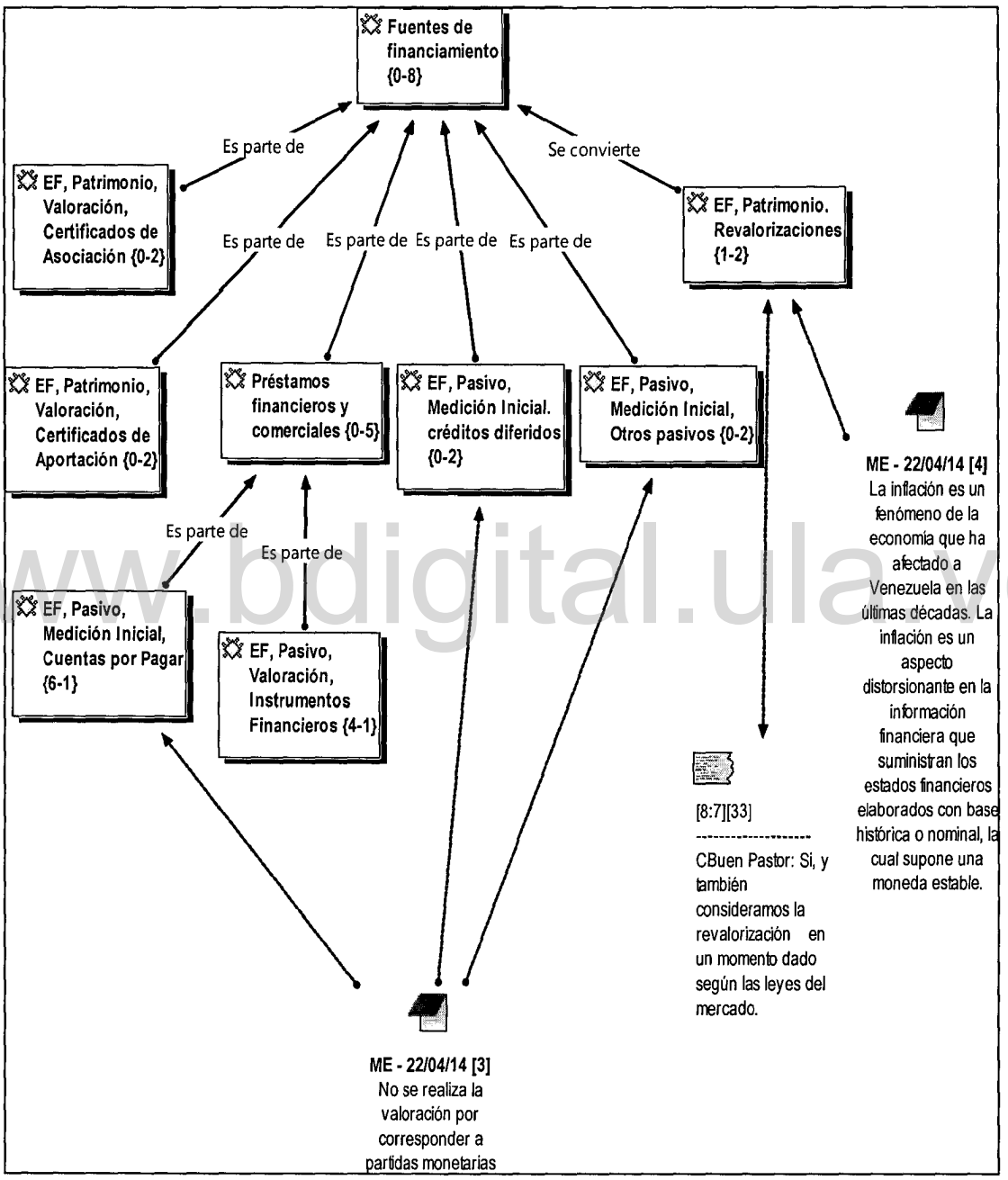

Gráfico 24. **Valoración Fuentes de Financiamiento EF. Elaboración propia**

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

A tal efecto, la FCCPV, (1991) mediante la DPC 10 indica que la doctrina y la práctica contable han desarrollado tres métodos de ajuste para medir los efectos de la inflación (a) El método del nivel general de precios o de precios constantes (NGPC) (b) El método de costos corrientes o nivel general de precios, (c) el método mixto. El más utilizado en la práctica es el NGPC el cual consiste en la aplicación integral de un índice que permite la estimación de precios constantes en la economía. El método de costos corrientes o de nivel específico de precios. Es la revalorización de activos mediante índices específicos de precios. Este método no es aplicable en Venezuela.

El método mixto es una combinación de los dos métodos anteriores. Consiste en la aplicación integral de un índice general de precios a todas las partidas de los estados financieros (Método del Nivel General de Precios) y luego reemplazar los valores corrientes aplicables (Método de Costos Corrientes).

La FCCPV argumenta la utilización de los métodos para actualizar las cifras históricas de los estados financieros por los efectos de la inflación fenómeno que ha afectado a Venezuela especialmente en las últimas décadas. Es un aspecto distorsionante en la información financiera que suministran los estados financieros elaborados con base histórica o nominal, la cual supone una moneda estable. Tales estados financieros no proporcionan información adecuada para la gestión empresarial en aspectos tan diversos como la elaboración de proyectos, la elaboración de presupuestos, las oportunidades de inversión entre otros, y además dificultan su comparación con los referentes a períodos distintos.

www.bdigital.ula.ve

Valoración Proceso Productivo

El gráfico 25 muestra la valoración que conforma el proceso productivo o servicios financieros de las cooperativas. Los recursos financieros obtenidos por las fuentes de financiamientos, son invertidos en la estructura económica para desarrollar la actividad productiva, con su desarrollo genera el proceso productivo que en este caso son los servicios financieros.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

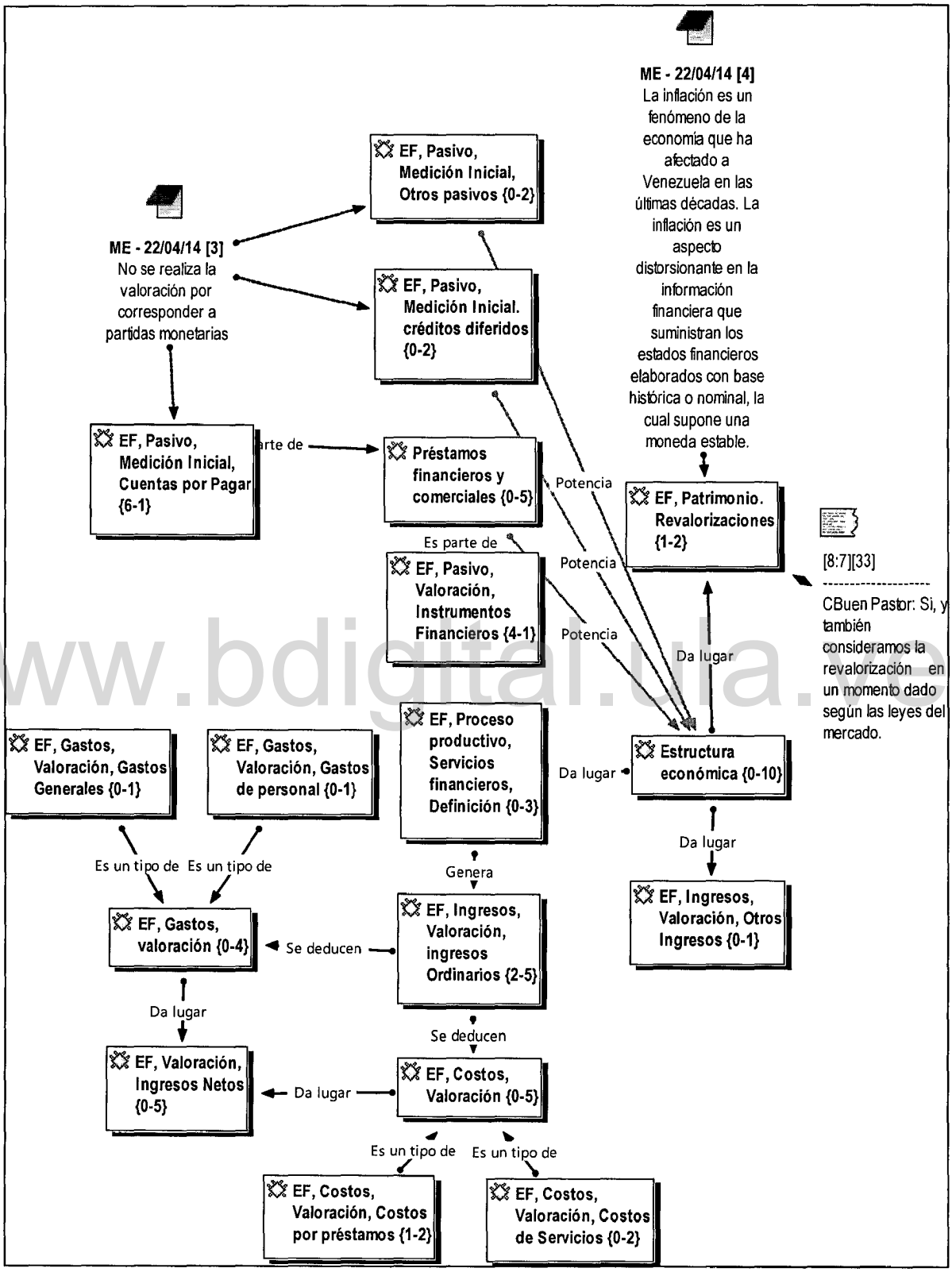

Gráfico 25. **Estructura Financiera, Valoración Proceso Productivo. Elaboración propia**

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los servicios financieros con los financiamientos otorgados a los asociados generan los ingresos ordinarios y otros ingresos, que al deducirles los costos y gastos da lugar a los ingresos netos En los gastos las cooperativas incluyen los gastos de depreciación, amortización y provisión para cuentas incobrables.

El gráfico 26 describe la secuencia cuando los ingresos son reclasificados como excedente en el patrimonio. A este excedente se le deducen las reservas y fondos, dando origen al excedente neto.

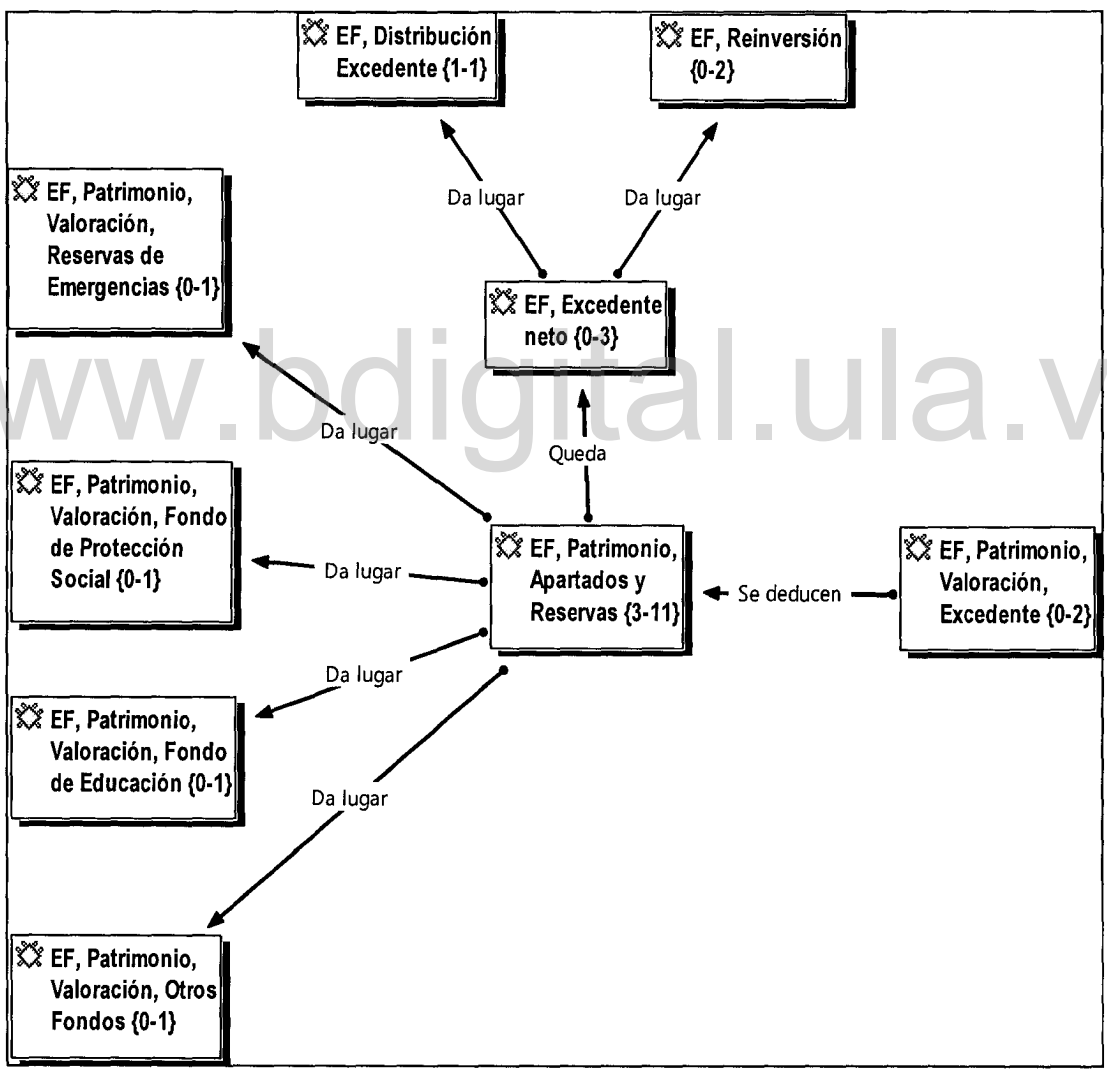

Gráfico 26. **Estructura financiera, distribución del excedente neto. Elaboración propia**

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El excedente neto es repartido entre los asociados o reinvertido en el patrimonio de las cooperativas. En las cooperativas objeto de estudio un gran porcentaje reparte sus excedentes, solamente una de ellas alegó que por problemas administrativos el excedente se ha reinvertido hasta tanto se resuelvan los inconvenientes y soliciten una Asamblea para repartir los mismos.

Análisis de las dificultades contables de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito, en términos de la aplicación de las NIIF completas, en la valoración de la estructura económica-financiera

Este análisis corresponde al **segundo objetivo específico** de la investigación, donde se determinó los aspectos de las NIIF que no concuerdan con las características particulares de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito. Seguidamente se desarrollan estos aspectos por cada elemento de la estructura económico-financiera

www.bdigital.ula.ve

Dificultades contables en la aplicación de los conceptos de las NIIF en la EE de las cooperativas

Para iniciar el análisis de este segundo objetivo se debe puntualizar nuevamente sobre lo establecido por La Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPRBV), 2011 y La Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (LEAC), 2001 sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Así como lo establecido por SUNACOOP consideraciones desarrolladas en el Marco Teórico de la investigación. La FCCPRBV, aprobó la adopción, como Principios de Contabilidad de Aceptación General de Venezuela (VEN-NIF) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), previa revisión de cada una de ellas y del cumplimiento del proceso de auscultación, como lo es la consulta pública.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La LEAC (2001) establece el uso obligatorio de la contabilidad y la presentación de los estados financieros de las cooperativas acorde con los principios de contabilidad de aceptación general, es decir con las NIIF, tal como lo determinó La FCCPRB, 2011

Las cooperativas en Venezuela para los registros contables, presentación de los informes financieros se rigen por las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP), estas normas son de aplicación obligatoria. En vista de la adopción de las NIIF como principios de contabilidad, las cooperativas están obligadas a analizar su régimen económico para establecer las áreas más relevantes afectadas por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, así como las incidencias de los sistemas o procedimientos de reconocimiento establecidos en estas normas sobre la valoración de la estructura económico-financiera. Para tal efecto, se detallan las diferencias encontradas en esta valoración, así como las implicaciones con respecto a las cooperativas

www.bdigital.ula.ve

Concepto de Reconocimiento en la EE

La incorporación de los elementos en los estados financieros se realiza en función de la descripción de las cuentas que se originan producto de las operaciones de la cooperativa. Las cooperativas no especifican cómo hacer el reconocimiento de activos. Sin embargo, lo establecido por las NIIF para el reconocimiento de activos es aplicable a las cooperativas.

Concepto de Medición Inicial en la EE

Las cooperativas no establecen el concepto de medición inicial. El mismo lo asumen por los principios de contabilidad generalmente aceptados, establecidos en la LEAC, 2001 artículo 53. La medición inicial se efectúa según lo establecido en la DPC-0 para establecer la cuantificación y la selección de la base o método como es el principio de "Valor histórico original". En la medición inicial las cooperativas

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

únicamente contemplan el método de costo histórico. Las otras bases de medición establecidas en el marco conceptual de las NIIF como costo corriente, valor realizable o de liquidación, valor presente, no las consideran. El concepto de medición inicial y las otras bases de medición establecidos en las NIIF pueden ser incorporados en las cooperativas.

Concepto de Valoración en la EE

Las cooperativas no establecen el concepto de valoración. Indican los elementos que deben presentarse netos de depreciación, amortización entre otros No especifican en qué consiste la valoración de activos, pasivos, patrimonio, ingresos gastos y su base o método empleado. El término valoración implica modificación de la medición inicial de las partidas que integran los elementos de los estados financieros mediante métodos establecidos para tal fin. Las cooperativas explican que en el registro del activo fijo el aumento del activo por revalorización deberá controlarse en una cuenta separada de los activos medidos a costo histórico. En las cooperativas la valoración es sinónimo de valor contable o valor en libros en el caso de un activo, la valoración es el costo menos la depreciación y amortización acumulada que se haya registrado al momento de la emisión del balance de situación. Son criterios que sirven para asignar un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas de la cooperativa.

www.bdigital.ula.ve

Las NIIF en el marco conceptual no establecen el concepto de valoración. Este término es empleado en las NIIF como medición posterior y lo aplican en cada norma en particular.

Concepto de Activo en la EE

Las cooperativas en la definición no enfatizan sobre el control que debe ejercer la entidad sobre sus activos. Señalan el concepto como recursos económicos registrados de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados, mientras que las NIIF definen al activo como recurso controlado.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Dificultades contables en la aplicación de la medición inicial y valoración de la EE entre las cooperativas y NIIF

Medición Inicial Propiedades, planta y equipo en la EE

Las cooperativas la medición inicial de los elementos de Propiedades, planta y equipo lo realizan en función de la factura, que es el efectivo pagado o valor histórico original. Omiten la capitalización de los costos incidentales y del intercambio de activos establecidos en la NIC 16.

Valoración Propiedades, planta y equipo en la EE

La valoración de los elementos de Propiedades, planta y equipo las cooperativas la realizan por el método del costo, en este caso es el valor en libros. Es decir, costo menos la depreciación acumulada. Las NIIF contemplan el método del costo y el método de revaluación; así como el cálculo del deterioro del valor de los activos en el método que utilice la entidad.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial Activos Intangibles en la EE

En las cooperativas generalmente la adquisición de intangibles se realiza en forma separada. No han realizado transacciones en intangibles en combinación de negocios, los creados internamente o por intercambio de activos como lo dispone las NIIF 38. Su costo es el monto pagado en efectivo en el momento de la adquisición. No capitalizan los costos incidentales establecidos en la NIC 38.

Valoración de Activos Intangibles en la EE

La valoración de los intangibles en las cooperativas es por el método del costo. La valoración es el valor en libros en un momento determinado, o sea, el costo menos la amortización acumulada. Omiten el cálculo del deterioro del valor del activo. Las NIIF establecen las disposiciones para la valoración de los activos intangibles cuando son registrados por el modelo del costo o el modelo de revaluación e indica su

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contabilización por el costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro de valor. Indican las NIIF que el modelo de revalorización únicamente podrá ser empleado cuando sea posible determinar el valor razonable por referencia a un mercado activo, y en este caso, se aplica a todos los activos de una misma clase.

Medición Inicial Activos Realizables en la EE

Las cooperativas la medición inicial es por el costo o efectivo pagado en el momento de la adquisición no contemplan el método del valor neto realizable establecido en *la NIC 2 Inventarios* y omiten la capitalización de los costos incidentales.

Valoración de Activos Realizables en la EE

Las cooperativas de ahorro y crédito por sus propias características el sistema de inventario utilizado es el continuo o perpetuo, donde todas las compras son registradas en el inventario. Los métodos de valoración en este sistema de inventarios son el PEPS o FIFO y el costo promedio. *La NIC 2 "Inventarios*" no establece los sistemas de inventarios como el continuo o perpetuo o el inventario periódico.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial de Pre-pagados en la EE

Dentro de las NIIF no se encuentra una sección que establezca directamente lo que son los gastos pagados por anticipado. Los gastos pagados por anticipado forman parte del activo ya que cumple con las disposiciones del IASB (2010) en el marco conceptual al definir el activo como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos. En este caso, su medición inicial es por el monto pagado en efectivo registrado como pago anticipado. Las cooperativas registran en esta cuenta los valores pagados por anticipados que se convierten en gastos a medida que se van

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

consumiendo. Es decir, son costos que la cooperativa paga por adelantado antes de que realmente los costos incurran.

Valoración de Pre-pagados en la EE

Los gastos pagados por anticipado las cooperativas lo transfieren a resultados en el período durante el cual se reciben los servicios, se consumen los suministros o se obtienen los beneficios del pago hecho por anticipado

Las NIIF no contemplan la medición posterior de este activo.

Medición Inicial de Cargos Diferidos en la EE

Las NIIF no establecen una norma específica para el tratamiento de este rubro. El análisis se efectuó con la *NIC 7 "Estado de flujo de efectivo"* en la clasificación de actividades de operación Las NIIF establecen que toda erogación que se registre como activo debe ser analizado en un período determinado y evaluarse las condiciones para su consideración. Es decir, sí es recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos. Las cooperativas diferencian los cargos diferidos y los gastos pagados por anticipado. Consideran a los cargos diferidos como un costo pagado en el presente, pero que abarcará un largo período y se contabilizará en una fecha futura.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de Cargos Diferidos en la EE

Las cooperativas de acuerdo a los principios de contabilidad, realizan la valoración como el importe neto que se presenta en el balance de situación. Costo menos la amortización acumulada durante la vigencia de este tipo de activo. Las cooperativas aplican el principio contable de asociación de los ingresos con los costos y gastos del período para reflejar el equilibrio que debe existir contablemente para mostrar que costos y gastos intervinieron en la creación del ingreso. Las NIIF no contemplan la medición posterior de los cargos diferidos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición Inicial de Otros Activos en la EE

Las NIIF omiten el término otros activos, debido a que cada elemento debe ser agrupado en el rubro correspondiente, pero aclara; que cada entidad puede utilizar una descripción adicional, según lo establecido en la *NIC 1 "Presentación de Estados Financieros"* párrafo 55. Una entidad presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando sea relevante para comprender su situación financiera. Las cooperativas con esta aclaratoria pueden mantener la clasificación de otros activos en la presentación del estado de situación, registrando las erogaciones por depósitos dados en garantía y efectos en litigio, entre otros. Indican las cooperativas que en esta sección se agrupan transacciones que por diferentes razones no pueden ser clasificados en sus cuentas originales. Los otros activos son rubros que no se pueden clasificar como circulantes, fijos. Pertenecen a la cooperativa y son incorporados a la actividad económica

Valoración de Otros Activos en la EE

www.bdigital.ula.ve

En este rubro y de acuerdo a lo establecido en el marco conceptual de las NIIF todo activo debe ser evaluado para su reconocimiento con especial atención en el control que debe ejercer la entidad en los beneficios futuros que genere el activo, Sobre este particular el IASB en el marco conceptual para la información financiera (2010) aclara que debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que: (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la entidad, (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con confiabilidad.

Establece la norma que cuando se registren estos tipos activos en notas complementarias al balance de situación se debe indicar la composición y su método de valoración. Las cooperativas la valoración de otros activos lo presenta en forma neta a determinada fecha.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición Inicial del Proceso Productivo en la EE

Las cooperativas de ahorro y crédito son de gran importancia porque ofrecen un servicio completo como instituciones de servicios financieros, captan recursos de sus asociados y otorgan préstamos a los mismos, con baja tasa de interés. Esta captación de recursos le otorga un gran potencial de crecimiento, porque no dependen de recursos externos para su expansión (BID, 2006).

El proceso productivo de las cooperativas de ahorro y crédito de la investigación, es el servicio financiero que prestan a sus asociados mediante el financiamiento de préstamos registrado en el rubro de "Cuentas por cobrar a asociados" y sobre los cuales cobran una tasa de interés que constituye el ingreso ordinario de las cooperativas, identificado como ingresos por intereses.

Las cooperativas efectúan el cálculo de los intereses sobre préstamos a interés simple. El ingreso se mide por la cantidad de efectivo recibido o por recibir. Las NIIF establecen el cálculo de los intereses por el método de tasa efectiva.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas en la valoración de las "cuentas por cobrar a asociados" el saldo de la antigüedad determina la creación de la cuenta de valuación "cuentas incobrables" para cualquier contingencia de incobrabilidad. *La NIC 18* en el párrafo 26 establece lo siguiente: Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables. En otras palabras, sí la estimación de los intereses no puede ser realizado en forma confiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales en función del monto de los gastos reconocidos considerados recuperables.

Las NIIF consideran las cuentas por cobrar como instrumentos financieros e indican que los activos financieros deberán medirse inicialmente a su valor razonable o costo. Sí la entidad elige el método del costo con cambios en resultados debe

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

capitalizar los costos de corretaje y sí selecciona el método de valor razonable con cambios en resultados no capitalizan los costos de corretaje.

Medición Inicial de las cuentas por cobrar en la EE

Las cooperativas miden inicialmente las cuentas por cobrar por el efectivo entregado. La NIC 39 establecen como medición inicial el efectivo entregado y la clasifican como instrumento financiero.

Valoración de las cuentas por cobrar en la EE

Las cooperativas establecen como política contable crear una provisión para cuentas de cobro dudoso. Las cuentas por cobrar en las cooperativas al igual que en toda organización representan aplicaciones de recursos que se transformarán en efectivo en el ciclo de las operaciones.

La NIC 39 en el párrafo 46 indica la medición posterior de las cuentas por cobrar al costo amortizado utilizando el tipo de interés efectivo. Las cooperativas consideran la valoración de las cuentas por cobrar por el monto neto, costo menos provisión para incobrables. Omiten la valoración a costo amortizado a la tasa efectiva de interés.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial de Disponibilidad en la EE

Las cooperativas y las NIIF establecen que el efectivo está compuesto por la disponibilidad en caja chica y en cuentas bancarias. Las NIIF consideran las inversiones a corto plazo como equivalente de efectivo.

La NIC 7 "Estado de Flujo de Efectivo" en el párrafo 6 indica los equivalentes de efectivo como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración de la Disponibilidad en la EE

Al igual que en la medición inicial, la disponibilidad está compuesta por recursos con que cuenta la cooperativa para hacerle frente a sus operaciones. Las cooperativas con una herramienta de información pueden proyectar y mostrar el efecto de los cambios en el efectivo en un período determinado, es decir, el generado y el utilizado en las actividades de operación, inversión y financiamiento.

Las inversiones en valores constituyen una forma de colocar recursos en la compra de instrumentos financieros con la intención de maximizar el valor de la empresa.

Medición Inicial Inversiones en Valores en la EE

Las cooperativas clasifican las inversiones atendiendo a la intención que se persiga con ellas y a los lineamientos de la DPC 15. La clasificación de las inversiones según la Declaración de Principios (DPC) N° 15 es la siguiente:

www.bdigital.ula.ve

Inversiones temporales o negociables: comprende inversiones temporales, inversiones disponibles para la venta e inversiones conservadas hasta su vencimiento.

Inversiones permanentes: comprende: Inversiones conservadas hasta su vencimiento, y las inversiones en acciones

La medición inicial de todos estos instrumentos financieros, las cooperativas lo registran de acuerdo al principio contable del valor histórico original, que es el efectivo pagado Las cooperativas de la investigación no presentan registros en estos rubros. Las NIIF específicamente la *NIC 39* contemplan las disposiciones para medir y valorar estas categorías de inversiones.

Medición Inicial Inversiones en Inmuebles en la EE

Las cooperativas miden inicialmente las inversiones en inmuebles al costo o efectivo pagado. La *NIC 40* señala que las propiedades de inversión se deben

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

reconocer como activos cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con la propiedad fluyan para la entidad, y el costo de la propiedad se pueda medir con confiabilidad. Se medirán inicialmente por el costo. También dispone esta NIC que los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. Es decir que el costo de adquisición de una propiedad de inversión comprenderá su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Las cooperativas de la investigación no presentan registros contables en inversiones en inmuebles, y únicamente en la medición inicial registran como costo el efectivo pagado sin capitalizar los costos asociados.

Valoración Inversiones en Inmuebles en la EE

Establecen las NIIF las disposiciones normativas para el registro de las inversiones en inmuebles según el modelo del valor razonable o modelo del costo. Aclara la norma que cuando el derecho sobre un inmueble mantenido por el arrendatario en régimen de arrendamiento operativo se clasifique como inversión inmobiliaria, la organización deberá aplicar el modelo del valor razonable a todas sus inversiones inmobiliarias. El modelo del valor razonable dispone su valoración por su valor real. Los cambios en el valor razonable se reconocerán en los resultados del ejercicio. El modelo del costo es coherente con el tratamiento de Propiedades, planta y equipos, su valoración se reconoce por su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

www.bdigital.ula.ve

Dificultades contables en la aplicación de los conceptos de las NIIF en la EF de las Cooperativas

Concepto de Reconocimiento del patrimonio en la EF

Las cooperativas y las NIIF no establecen el término de reconocimiento para el patrimonio, indican en qué consiste. Las NIIF enfatizan la composición del patrimonio y su reconocimiento en función de la evaluación de los activos y pasivos de la entidad. El IASB (2010) en el marco conceptual de la información financiera

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

indica al patrimonio como la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos Al evaluar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal.

Dificultades contables en la aplicación de la medición inicial y valoración del patrimonio de la EF de las NIIF en las cooperativas

Medición Inicial del Patrimonio en la EF

En este espacio se discute la problemática de la clasificación de los aportes de capital de los asociados como patrimonio o como pasivo financiero según la cláusula de reembolso establecida en los instrumentos de las cooperativas. En primer lugar, las opiniones sobre las consultas realizadas por las NIIF y posteriormente las disposiciones normativas contempladas en la NIC 39.

www.bdigital.ula.ve

Resumen técnico CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares Las cooperativas y otras entidades similares están constituidas por grupos de personas con el fin de satisfacer necesidades económicas o sociales que les son comunes. Las diferentes normativas nacionales definen, por lo general, a la cooperativa como una sociedad que busca promover el progreso económico de sus socios mediante la realización conjunta de una actividad (principio de ayuda mutua).

Las participaciones de los miembros en el patrimonio de una cooperativa tienen con frecuencia el carácter de participaciones, unidades o título similar, y se hará referencia a ellas como "aportaciones de los socios" .La NIC 32 establece criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos financieros o patrimonio. En particular, estos criterios se aplican al catalogar los instrumentos rescatables que permiten al tenedor exigir del emisor su reembolso, ya sea en efectivo o mediante la entrega de otro instrumento financiero.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Resulta difícil la aplicación de los criterios citados a las aportaciones de los socios en entidades cooperativas y a otros instrumentos similares.

Algunas partes constituyentes del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad han solicitado aclaraciones sobre la forma en que se aplican los criterios de la NIC 32 a las aportaciones y a otros instrumentos financieros similares con determinadas particularidades, poseídos por los socios de las cooperativas, así como las circunstancias en las que dichas particularidades afectan a su clasificación como pasivos o patrimonio .Esta Interpretación se aplicará a los instrumentos financieros que están dentro del alcance de la NIC 32, entre los que se incluyen los instrumentos financieros emitidos a favor de los socios de entidades cooperativas, que constituyen participaciones en la propiedad de dichas entidades.

Esta interpretación no será de aplicación a los instrumentos financieros que vayan a ser o puedan ser liquidados con instrumentos de patrimonio de la entidad. Muchos instrumentos financieros, incluidas las aportaciones de los socios, tienen características de patrimonio, como el derecho de voto y el de participación en el reparto de dividendos. Algunos instrumentos financieros otorgan al tenedor el derecho a solicitar su rescate en efectivo o mediante la entrega de otro instrumento financiero, pudiendo incluir, o estar sujeto este rescate a determinadas limitaciones. ¿Cómo deben evaluarse esas condiciones de rescate al determinar si los instrumentos deben clasificarse como pasivo o como patrimonio?

www.bdigital.ula.ve

El derecho contractual del tenedor de un instrumento financiero (incluyendo las aportaciones de los socios de entidades cooperativas) a solicitar el rescate no obliga, por sí mismo, a clasificar el citado instrumento como un pasivo financiero. Más bien la entidad tendrá en cuenta todos los términos y condiciones del instrumento financiero al clasificarlo como pasivo financiero o como patrimonio. Estos plazos y condiciones incluyen las leyes locales y reglamentos aplicables o los estatutos de la entidad vigentes en la fecha de la clasificación, pero no incluyen las modificaciones esperadas de dichas leyes, reglamentos o estatutos particulares.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las aportaciones de los socios que serían clasificadas como patrimonio si los socios no tuvieran un derecho a solicitar el reembolso son patrimonio si se da alguna de las condiciones descritas en los párrafos 7 y 8 o las aportaciones de los socios reúnen todas las características y cumplen las condiciones de los párrafos 16A y 16B o de los párrafos 16C y 16D de la NIC 32. Los depósitos a la vista, incluyendo las cuentas corrientes, depósitos a plazo y contratos similares que surjan cuando los socios actúan como clientes son pasivos financieros de la entidad. Las aportaciones de los socios serán consideradas patrimonio si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su rescate. Para el registro de la medición inicial considerando los aportes como pasivo o instrumento de patrimonio a continuación se describe lo contemplado en la NIC 39.

NIC 39 Instrumentos financieros, reconocimiento y medición Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, se registrarán como gastos del período. Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

www.bdigital.ula.ve

La LEAC en el apartado 46 indica que las aportaciones realizadas por los asociados son individuales, y podrán hacerse en dinero, especie o trabajo convencionalmente valuados, en la forma y plazo que establezca el estatuto. De cualquier tipo de aportaciones se establecerán certificados u otro documento nominativo, representativo de una o más de ellas. Estas aportaciones podrán ser para la constitución del capital necesario, rotativas, de inversión u otras modalidades. El estatuto establecerá las normas para tipo de aportación, cuáles podrán recibir interés y cuál sería el límite del mismo

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración del Patrimonio en la EF

Las NIIF establecen separadamente la medición inicial y la valoración, en este caso señalan que la valoración para los pasivos financieros se medirá en forma general al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva exceptuando los pasivos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados. SUNACOOP no establece la valoración e indica que los certificados de aportación además de expresar la cláusula de reembolso, su cuantificación depende de los estatutos internos de la cooperativa.

Presentación de los Fondos y Reservas en la EF: La presentación en el balance de situación de las cooperativas cumple lo establecido en el marco conceptual de las NIIF, se muestra separadamente los fondos aportados por los asociados, el excedente del ejercicio, el excedente acumulado y las reservas específicas. Las cooperativas de acuerdo en las normas de SUNACOOP enfatizan que las reservas son la porción de las ganancias del ejercicio que por exigencias de los estatutos, legales o voluntarias se invierten en la organización para su administración y custodia.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial Fondos y Reservas en la EF

La LEAC en el artículo 51 establece varios tipos de reservas que tienen el carácter de irrepartible. La creación de las reservas se efectuará al cierre de cada ejercicio económico con cargo a los excedentes. De acuerdo a la LEAC artículo 54, del excedente se deducirá el 1% del producto de las operaciones totales que se destinará a los fondos y reservas.

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera, párrafo 4.21 expone que en ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido dotadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas, cuando se produce su creación o dotación. La existencia y cuantía de las reservas de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios.

Valoración Fondos y Reservas en la EF

Las cooperativas en el marco de la ley señalan que del excedente del ejercicio económico el 30% se destina a los fondos de reserva de emergencia, fondo de protección social, fondo de educación distribuidos en 10% para cada fondo. En caso de pérdida éstas serán cubiertas con los recursos destinados al fondo de emergencia, y sí este fuese insuficiente, deberán cubrirse con las aportaciones de los asociados. Las transferencias a los fondos y reservas son las distribuciones de ganancias acumuladas, y por tanto no constituye un gasto para la entidad (IASB, 2010 en el marco conceptual para la información financiera párrafo 4.21). Las dos normas aplican los criterios de acuerdo a su forma jurídica de constitución.

Medición Inicial Donaciones y Revalorizaciones de la EF

www.bdigital.ula.ve

Las donaciones según las normas de SUNACOOP que rigen a las cooperativas indican que corresponden a valores o bienes recibidos. Se registran por el valor nominal de los bienes y se presentan en el rubro del patrimonio Las cooperativas en donaciones no contemplaban movimiento para las fechas de las entrevistas.

La NIC 20 "Donaciones Subvenciones del Gobierno" señala la medición inicial de las donaciones para activos no monetarios a valor razonable o valor simbólico nominal. Se presentan en el estado de situación como créditos diferidos o deducciones del importe en libros de los activos con que se relacionan.

La revalorización de los activos de las cooperativas por disposiciones de SUNACOOP es valorada por el método del avalúo tasado por peritos profesionales. Las NIIF señalan el método de revaluación y los ajustes de mantenimiento de capital.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración Donaciones y Revalorizaciones de la EF

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera párrafo 4.36, establece la revaluación o re-expresión del valor de los activos y pasivos como incrementos o decrementos en el patrimonio. Aún cuando estos incrementos y decrementos cumplan la definición de ingresos y gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento del capital. En su lugar estas partidas se incluyen en el patrimonio como ajustes de mantenimiento de capital o reservas de revaluación. Estos conceptos de mantenimiento de capital se tratan en los párrafos 4.57 a 4.65 del presente marco conceptual.

Los conceptos de capital establecidos por el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera, párrafo 4.57 se refiere a las entidades que adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros. Bajo esta concepción del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad. Si, por el contrario, se adopta un concepto físico del capital, que se traduce en la consideración de la capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la entidad basada, en el número de unidades producidas. El IASB (2010) en el párrafo 4.63 indica que bajo el concepto de mantenimiento del capital financiero, el capital está definido en términos de unidades monetarias nominales, y la ganancia es el incremento, en el periodo, del capital monetario nominal. Por tanto, los incrementos de los precios de los activos mantenidos en el periodo, a los que se denomina convencionalmente resultados por tenencia, son conceptualmente ganancias. No pueden, sin embargo, reconocerse como tales hasta que los activos sean intercambiados por medio de una transacción.

Cuando el concepto de mantenimiento del capital financiero está definido en términos de unidades de poder adquisitivo constante, la ganancia es el incremento, en el periodo, de la capacidad adquisitiva invertida. Por tanto, sólo la parte del

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

incremento en los precios de los activos que exceda del incremento en el nivel general de precios se considera como ganancia. El resto del incremento se trata como un ajuste por mantenimiento del capital y, por ello, como una parte del patrimonio. La re-expresión según NIIF corresponde al capital financiero que es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad.

En las cooperativas las revalorizaciones asumidas por las disposiciones de la LEAC en el artículo 48 se registran por la re-expresión de los elementos de los estados financieros basados en el índice general de precios y también por tasación. Las diferencias con las NIIF es que no establecen el concepto de mantenimiento de capital financiero y físico. Las cooperativas y las NIIF no señalan disposiciones en cuanto a la valoración de las donaciones.

Dificultades contables en la aplicación de los conceptos de la EF de las NIIF en las Cooperativas

www.bdigital.ula.ve

Concepto de Pasivo en la EF

Las NIIF enfatizan que la obligación que da origen al pasivo es una obligación contraída en el momento presente, establecen las características y las formas en que se puede cancelar la obligación. Las NIIF indican que una característica esencial de todo pasivo es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente. Una obligación es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Usualmente, la cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte.

La cancelación de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo a través de: (a) pago de efectivo; (b) transferencia de otros activos; (c) prestación de servicios; (d) sustitución de esa obligación por otra; o (e) conversión de la obligación en patrimonio.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas el concepto de pasivo lo entienden como una obligación que se cancelará en el vencimiento. No evalúan la característica esencial de obligación contraída en el momento presente.

Reconocimiento de Pasivos en la EF

Las cooperativas el reconocimiento del pasivo lo efectúan en función del documento legal que evidencia la obligación. Al igual para las estimaciones que se realizan con el objetivo de reflejar las acreencias acumuladas para su cancelación cuando procedan.

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.46 expresa, el reconocimiento de pasivos en el balance se realiza cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas en esta categoría agrupan las obligaciones reales, estimadas, eventuales y contingentes. Las cooperativas clasifican el pasivo de acuerdo al vencimiento en pasivo circulante y pasivo a largo plazo. Según el tipo de transacción en pasivos comerciales y financieros.

La NIC 1 en el párrafo 69, indica la clasificación en pasivos corrientes cuando (a) la liquidación del pasivo se espera realizar en el ciclo normal de operación, (b) se mantiene el pasivo con fines de negociación, (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa, (d) la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Dificultades contables en la aplicación de la medición inicial y valoración de la EF de las NIIF en las cooperativas

Medición inicial de Cuentas por Pagar en la EF

Las NIIF consideran las cuentas por pagar como instrumentos financieros y todos sus lineamientos están contemplados en la NIC 39. Las cooperativas en la estructura contable contemplan estas acreencias como documentos a pagar a corto plazo y establecen la condición de que deben ser canceladas en un plazo no mayor de un año.

El tratamiento de la medición inicial de las cuentas por pagar en las cooperativas es al valor nominal de la factura. Las NIIF establecen el término valor razonable, pero aclaran que es el precio de transacción del instrumento. En este caso como son financiamientos otorgados a la cooperativa su valor razonable es el valor histórico del instrumento o factura comercial. Las cooperativas objeto de estudios el saldo que mostraban en el balance a la fecha de las entrevistas corresponde a los ahorros de los asociados.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de Cuentas por Pagar en la EF

Las cooperativas no reconocen estas acreencias como instrumentos financieros. Lo valoran al valor de la factura y presentan la conformación del saldo correspondiente en el momento que emiten su balance de situación. La NIC 39 en el tratamiento de medición posterior de pasivos financieros en el párrafo 47 establece la valuación al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, excepto para los pasivos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Medición inicial de Instrumentos Financieros en la EF

La emisión de instrumentos financieros en Venezuela está regulada por la Ley de Mercado de Capitales, quien establece los lineamientos para que las empresas puedan captar fondos por la colocación de estos instrumentos. Son obligaciones a

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

largo plazo y en las cooperativas se refieren específicamente a instrumentos financieros de renta fija como son los bonos. El bono surge de un convenio conocido con el nombre de contrato y representa la promesa de pagar una suma de dinero en la fecha de vencimiento señalada, además de intereses periódicos a una tasa estipulada. Se registran al valor nominal del bono (Kieso & Weygandt, 1998). Este es el tratamiento contable que contemplan las normas de SUNACOOP.

Las cooperativas a la fecha de las entrevistas no presentaban saldos en el rubro de instrumentos financieros, indicaron que desconocían las ventajas y riesgos que asumían por la emisión de instrumentos financieros.

La NIC 39. Instrumentos Financieros. Reconocimiento y Medición dicta los procedimientos normativos para la medición inicial e indica al valor razonable como registro inicial. El valor razonable es normalmente la compensación recibida menos los costos asociados de la transacción. Las NIIF indican que existen dos categorías de pasivos financieros: (a) Pasivos financieros registrados a su valor razonable llevando las diferencias que surjan en el valor razonable a las ganancias o pérdidas (incluyendo los pasivos negociables) se miden a su valor razonable. La variación se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas del correspondiente período. (b) La otra categoría de pasivos financieros es cuando no se registra a valor razonable con cambios en resultados y en esta situación se capitalizan los costos de la transacción.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de Instrumentos Financieros en la EF

El costo amortizado es un criterio de valoración contable de instrumentos financieros, concretamente de instrumentos de deuda, utilizado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y también en la Declaración de Principios de Contabilidad N°15 (DPC) 15.

Los pasivos financieros según las NIIF se miden posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, a excepción de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados que se miden por su

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

valor razonable.

Reconocimiento de Ingresos

En forma general, no surgen diferencias significativas acerca del tratamiento contable de los ingresos al comparar las NIIF con los documentos de las cooperativas, En las NIIF el reconocimiento de ingresos se basa en varios criterios cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se han transferido, y los ingresos pueden medirse de manera confiable. Las cooperativas no disponen de normativas para efectuar el reconocimiento.

Medición inicial de los ingresos en la EF

En las cooperativas los ingresos ordinarios están representados por la aplicación de la tasa de interés sobre saldos del financiamiento otorgado a los asociados. Se mide a su valor histórico. La medición de los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo a lo establecido en la *NIC 18.9 Ingresos de Actividades Ordinarias* debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de los ingresos en la EF

Las cooperativas no aplican el cálculo del ingreso por tipo de interés efectivo como lo indican las NIIF. El cálculo del interés lo realiza por el método de la tasa de interés simple.

Medición inicial de los costos en la EF

Las cooperativas a igual que las NIIF aplican el principio de realización contable, donde se establece que las operaciones y eventos económicos deben ser registrados contablemente en el momento que ocurran a su valor histórico. Los costos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

en las cooperativas corresponden a los intereses pagados y causados por los ahorros de los asociados.

Valoración de los costos en la EF

En las cooperativas la valoración de los costos es en forma acumulada. Se presenta el saldo del rubro en un determinado período. El marco conceptual de las NIIF identifica el término asociándolo a gastos.

Reconocimiento de los gastos en la EF

Las cooperativas identifican tres principios esenciales para el registro de los gastos: Asociación directa entre gastos e ingresos, distribución sistemática y racional y registro inmediato. El principio de asociación directa entre gastos e ingresos lo contemplan las NIIF. También las NIIF especifican que además del reconocimiento del gasto, es necesario que éste pueda medirse con confiabilidad.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas agrupan en este rubro los gastos de operación, gastos de personal, materiales y suministros, servicios y mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones, y otros egresos operacionales.

En la investigación se analizaron los gastos de personal, gastos de depreciación y gastos de amortización.

Gastos de Personal en la EF

Las cooperativas contemplan únicamente los gastos ocasionados por los asociados activos así como la carga social que genere cada uno de ellos. En cambio las NIIF además de los gastos normales consideran los beneficios de los trabajadores post empleo a corto y largo plazo y las ausencias remunerativas acumulativas y no acumulativas establecidas en la NIC 19. Los beneficios post-empleo son beneficios a los empleados que se cancelan después de completar su período de empleo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición Inicial Gastos de Personal en la EF

La medición inicial en las cooperativas y en las NIIF es el efectivo pagado o causado en el período económico.

Valoración Gastos de Personal en la EF

Las cooperativas y las NIIF contemplan la acumulación de los gastos cuando son causados específicamente para reflejar las obligaciones de carácter social contraído con los trabajadores, o cualquier pago adicional que crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

Gastos de Depreciación en la EF

Las NIIF y las cooperativas consideran la depreciación como la distribución sistemática del costo del activo durante su vida útil estimada.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial Gastos de Depreciación en la EF

En las cooperativas y en las NIIF el cálculo de la depreciación según el método empleado, consiste en registrar en el estado de resultados los gastos de depreciación correspondiente a los elementos tangibles de la organización.

Valoración de Gastos de Depreciación en la EF

En las cooperativas y en las NIIF el gasto de depreciación se valora en forma acumulada.

Gastos de Amortización en la EF

En las cooperativas y en las NIIF el gasto de amortización es el correspondiente a la distribución del costo de los activos intangibles en el transcurso de su vida útil, mediante cargos sistemáticos a los resultados. Las cooperativas también contemplan la amortización de los cargos diferidos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición inicial de Gastos de Amortización en la EF

Se establece en las cooperativas y en las NIIF el mismo criterio para reflejar en resultados el cargo por amortización, salvo la consideración establecida en la NIC 38 sobre la disposición de otra NIIF que permita o exija la reclasificación del importe en libros a otro activo

Valoración de Gastos de Amortización en la EF

Las disposiciones en las cooperativas y en las NIIF establecen la valoración de los gastos por amortización en forma acumulada.

Análisis del contenido de las normas de contabilidad de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la valoración de los componentes de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito

www.bdigital.ula.ve

El análisis corresponde al **tercer objetivo específico** de la investigación donde se abordan las disposiciones establecidas por SUNACOOP como órgano rector de las cooperativas. Las disposiciones de las normas contables emitidas por SUNACOOP se basan en los principios de contabilidad generalmente aceptados. Este análisis tiene como propósito fundamental establecer sí existen divergencias entre lo planteado por las normas de SUNACOOP y la forma contable de valoración en las cooperativas de ahorro y crédito de la estructura económico-financiera.

Aspectos conceptuales de las normas de SUNACOOP en la EE de las cooperativas

Para el análisis de este objetivo se debe puntualizar que la LEAC (2001) en el artículo 53 establece que las cooperativas llevarán contabilidad conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), y faculta a la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) a ejercer las funciones de control y fiscalización sobre las cooperativas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En el ejercicio de sus funciones SUNACOOP regula las disposiciones normativas para la preparación de los registros contables, así como la presentación de los informes financieros de las cooperativas acorde con los principios de contabilidad de aceptación general. Para tal efecto, se detallan las implicaciones derivadas del cumplimiento de las normas de contabilidad emitidas por SUNACOOP y la aplicación en la estructura económico-financiera de las cooperativas.

Concepto de Reconocimiento en la EE

La incorporación de los elementos en los estados financieros se realiza en función de la descripción de las cuentas que se originan producto de las operaciones de la cooperativa. SUNACOOP no especifica cómo hacer el reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

El reconocimiento contable es el proceso de definir las partidas que se incluyen en los informes financieros en función de su fecha de vencimiento. La decisión de reconocimiento de una cuenta en los informes financieros de la entidad va unida a la elección del método o métodos de medición inicial, valoración, los conceptos de capital y su mantenimiento, los aspectos a presentar y las notas de revelación e información complementaria (Mora Montes y Mejía, s.f.),

www.bdigital.ula.ve

Concepto de Medición Inicial en la EE

Las cooperativas no establecen el concepto de medición inicial. El mismo lo asumen por la DPC-0 en lo que respecta a la cuantificación y la unidad de medida. El principio contable que expresa en forma más clara la medición inicial es el valor histórico original. En la medición inicial las cooperativas únicamente contemplan el método del costo histórico .El IASB (2001) en el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, expresa que la medición es el proceso de determinación de los importes monetarios de los elementos de los estados financieros para ser incorporados contablemente en el balance y el estado de resultados.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Concepto de Valoración en la EE

Las cooperativas no establecen el concepto de valoración, indican los elementos que deben presentarse netos de depreciación, amortización o cuentas de valuación. No especifican en qué consiste la valoración de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y su base o método empleado. La DPC 0 en el párrafo 37 señala que las cifras registradas en la medición inicial deberán ser modificadas en el caso de ocurrir eventos posteriores que las hagan perder su significado, aplicando los métodos de ajustes aceptados por los principios de contabilidad que en forma sistemática preserven la equidad y la objetividad de la información contable. En este contexto, SUNACOOP establece las disposiciones normativas para presentar el incremento de los activos fijos por revalorización.

Concepto de Activo en la EE

SUNACOOP señala que el activo está representado por los bienes y derechos que pertenecen a la cooperativa dentro de este rubro agrupa el activo circulante, inversiones a largo plazo, activo fijo, activo intangible, cargos diferidos, otros activos. Las mismas consideraciones están establecidas en las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EE de las cooperativas

Medición Inicial Propiedades, planta y equipo en la EE

Las cooperativas la medición inicial de los elementos de Propiedades, planta y equipo la realizan en función de la factura, que es el efectivo pagado o valor histórico original. Omiten la capitalización de los costos incidentales indicados por SUNACOOP en el grupo 1.3. En relación al intercambio de activos los mismos se abordan por los principios de contabilidad, pero SUNACOOP ni las cooperativas lo contemplan.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración Propiedades, planta y equipo en la EE

La valoración de los elementos de Propiedades, planta y equipo las cooperativas la realizan por el método del costo, en este caso es el valor en libros; indicado como costo menos la depreciación acumulada. SUNACOOP señala la revalorización de los activos fijos e indica que estos activos sufren pérdidas en valor, ya sea por desgaste u obsolescencia, por lo tanto se deberán depreciar en el transcurso de la vida útil, registrando en gastos la depreciación de cada período.

Medición Inicial Activos Intangibles en la EE

SUNACOOP en este rubro indica a los bienes inmateriales que posee la cooperativa, representan derechos, ventajas o privilegios. Los clasifica en intangibles con vida limitada sujetos a amortización y los de vida ilimitada no sujetos a amortización. Establece la adquisición en forma separada y los creados internamente. Su costo es el monto pagado en efectivo en el momento de la adquisición. No indica la capitalización de los costos incidentales.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de Activos Intangibles en la EE

La valoración es el valor en libros en una fecha específica. La valoración en las cooperativas se presenta como el costo menos la amortización acumulada. SUNACOOP indica que la amortización es el proceso de distribución de las pérdidas de valor del activo intangible durante los períodos de vida útil.

Medición Inicial Activos Realizables en la EE

SUNACOOP contempla la medición inicial por el costo de adquisición más los gastos en que se incurran en las operaciones de la compra. En las cooperativas de la investigación este rubro está representado por los bienes tangibles adquiridos con el objeto de venderlos. Las cooperativas omiten la capitalización de los costos incidentales.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración de Activos Realizables en la EE

SUNACOOP no establece una normativa para la valoración de los realizables. Las cooperativas no indican la valoración. Sin embargo, por las propias características de las cooperativas de ahorro y crédito el sistema de inventario que deberían utilizar es el continuo o perpetuo, donde todas las compras son registradas en el inventario. Los métodos de valoración en este sistema de inventarios son el PEPS o FIFO y el costo promedio.

Medición Inicial de Pre-pagados en la EE

SUNACOOP indica que los gastos pagados por anticipado están conformados por valores que deberán convertirse en gastos a medida que se consume el servicio en el siguiente período contable por lo general no mayor de un año. Su medición inicial es por el monto pagado en efectivo. Los gastos pagados por anticipado, son costos que la cooperativa paga por adelantado antes de que realmente los costos incurran.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de Pre-pagados en la EE

La valoración de los gastos pagados por anticipado las cooperativas lo presentan neto en el estado de situación. Transfieren a resultados en el período durante el cual reciben los servicios, consumen los suministros u obtienen los beneficios del pago hecho por anticipado SUNACOOP no establece disposiciones normativas sobre la valoración de los pre-pagados. .

Medición Inicial de Cargos Diferidos en la EE

SUNACOOP señala los cargos diferidos como gastos causados y pagados por la cooperativa, cuyo beneficio abarcará más de un ejercicio económico. Su registro inicial es por el efectivo pagado. Las cooperativas distinguen los cargos diferidos y los gastos pagados por anticipado. Consideran a los cargos diferidos como un costo pagado en el presente, pero que abarcará un largo período y se contabilizará en una fecha futura.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración de Cargos Diferidos en la EE

Las cooperativas de acuerdo a los principios de contabilidad, realizan la valoración como el importe neto que se presenta en el balance de situación. Costo menos la amortización acumulada durante la vigencia de este tipo de activo. Las cooperativas aplican el principio contable de asociación de los ingresos con los costos y gastos del período para reflejar el equilibrio que debe existir contablemente para mostrar que costos y gastos intervinieron en la creación del ingreso. Las normas de SUNACOOP no establecen disposiciones específicas sobre la valoración del rubro.

Medición Inicial de Otros Activos en la EE

SUNACOOP indica que el rubro de otros activos está representado por activos que no corresponden a agrupaciones específicas como es el caso de los depósitos entregados en garantía y los efectos en litigio. Su medición inicial es por el efectivo pagado o crédito recibido. Las cooperativas señalan a los otros activos como rubros que no se pueden clasificar como circulantes, fijos. Por tratarse de activos están incorporados a la actividad económica.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de Otros Activos en la EE

Las cooperativas en la valoración de otros activos lo presentan en forma neta a determinada fecha. SUNACOOP no establece disposiciones normativas sobre la valoración.

Medición Inicial del Proceso Productivo en la EE

El proceso productivo de las cooperativas de ahorro y crédito de la investigación, es el servicio financiero que prestan a sus asociados mediante el financiamiento de préstamos registrado en el rubro de "Cuentas por cobrar a asociados". Las cooperativas sobre este financiamiento cobran una tasa de interés que constituye el ingreso ordinario, identificado como ingresos por intereses. El cálculo de los intereses sobre los préstamos es realizado a interés simple. El ingreso se mide

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

por la cantidad de efectivo recibido o devengado. SUNACOOP indica que el financiamiento otorgado a los asociados se refleja en el rubro "Documentos a cobrar" considerado como la operación principal de las cooperativas de ahorro y crédito.

Medición Inicial de las cuentas por cobrar en la EE

Las cooperativas miden inicialmente las cuentas por cobrar por el efectivo entregado.

Valoración de las cuentas por cobrar en la EE

SUNACOOP establece la normativa para el registro de la "Provisión para cuentas incobrables" señala que es un cuenta de valuación cuyo objetivo es expresar el valor real de los documentos por cobrar. Las cooperativas establecen como política contable crear una provisión para cuentas de cobro dudoso. Las cuentas por cobrar en las cooperativas al igual que en toda organización representan aplicaciones de recursos que se transformarán en efectivo en el ciclo normal de las operaciones.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial de Disponibilidad en la EE

SUNACOOP establece en esta categoría al grupo de cuentas conformadas en dinero en efectivo disponible o depositado en entidades bancarias. Las cooperativas contemplan esta disponibilidad.

Valoración de la Disponibilidad en la EE

Al igual que en la medición inicial, la disponibilidad está compuesta por recursos financieros con que cuenta la cooperativa para hacerle frente a sus operaciones.

Medición Inicial Inversiones en Valores en la EE

Las normas de SUNACOOP únicamente emiten disposiciones normativas sobre la colocación de instrumentos financieros en la categoría de temporales e indica que

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

está representado por colocaciones bancarias u otros títulos adquiridos con la finalidad de que sean transformados en efectivo a corto plazo. Las cooperativas en sintonía con los principios contables clasifican las inversiones en valores según la intención que se persiga con ellas y a los lineamientos de la DPC 15. La clasificación de las inversiones según la Declaración de Principios (DPC) N° 15 es la siguiente:

Inversiones temporales o negociables: comprende: Inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta e inversiones conservadas hasta su vencimiento.

Inversiones permanentes: comprende: Inversiones conservadas hasta su vencimiento, y las inversiones en acciones. La medición inicial de todos estos instrumentos financieros, las cooperativas lo registran de acuerdo al principio contable del valor histórico original, que es el efectivo pagado Las cooperativas de esta investigación no presentan registros en estos rubros.

Valoración de las Inversiones en Valores en la EE

www.bdigital.ula.ve

En la categoría de inversiones temporales: Las inversiones negociables se valoran a valor razonable, reflejando la variación en resultados, las disponibles para la venta se valoran a valor razonable, registrando las variaciones en el patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada. Esta variación en el patrimonio se registrará a resultados una vez que se haya efectuado la venta.

Las conservadas hasta su vencimiento son títulos de deuda con vencimiento en el próximo ejercicio se valoran al costo amortizado. En la categoría de inversiones permanentes las inversiones conservadas hasta su vencimiento son por un lapso de vencimiento mayor de un año y corresponden a instrumentos de deuda.

La valoración de las inversiones conservadas hasta el vencimiento es a costo amortizado. En las inversiones en acciones la valoración está determinada por el porcentaje de participación que tenga la cooperativa en la empresa emisora. Seguidamente se explica cada porcentaje de participación. Hasta el 20% del capital

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

social de la empresa emisora método del costo. El dividendo ganado se reconoce como ingreso del período económico correspondiente. (Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV(DPC 7), 1987).

Más del 20%, hasta 50% del capital social método de participación patrimonial. La cuota de ganancia y pérdida del ente emisor, se presenta como cantidad única en el estado de resultado, neto de la amortización de la diferencia entre el valor histórico original de la inversión y la participación de los activos del ente emisor. El derecho al dividendo reduce el costo de la inversión (APB 18, 1971). Más del 50% del capital social consolidación de los estados financieros. Los estados financieros se consolidan como si formaran una sola entidad eliminando los saldos y transacciones realizadas entre las empresas del grupo consolidado (FCCPV (DPC 7), 1987). SUNACOOP no establece pronunciamientos normativos para que las cooperativas adquieran inversiones en acciones. La adquisición de acciones en otras empresas contradice la esencia e identidad de las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial Inversiones en Inmuebles en la EE

Las normas de SUNACOOP en esta categoría denominada *Inversiones a largo plazo* clasifican las inversiones en inmuebles. Estas inversiones se realizan con fines especulativos. SUNACOOP establece la medición inicial por el efectivo pagado y así es considerado en las cooperativas, e indica que las inversiones en inmuebles pueden ser reclasificadas a otro activo cuando haya cambios en el destino del uso. Las cooperativas del estudio no presentan registros contables en inversión en inmuebles.

Valoración Inversiones en Inmuebles en la EE

Las normas de SUNACOOP no establecen disposiciones normativas sobre la valoración de las inversiones en inmuebles. Una de las cooperativas de la investigación otorgó en alquiler un inmueble de su propiedad, lo consideró contablemente como Activo fijo, no sujeto a depreciación y el canon de arrendamiento lo registra como una provisión.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Aspectos conceptuales de las normas de SUNACOOP en la EE de las cooperativas

Concepto de Reconocimiento del patrimonio en la EF

Las normas de SUNACOOP indican que el patrimonio de las cooperativas está conformado por los aportes de los asociados a razón de certificados, las donaciones, el superávit por revalorización, los fondos, reservas y los resultados de las operaciones al cierre del ejercicio. No establecen disposiciones normativas sobre el reconocimiento del patrimonio, indican la clasificación de los aportes de los asociados para la constitución del capital conforme a los estatutos de las cooperativas.

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EF de las cooperativas

Medición Inicial del Patrimonio en la EF

www.bdigital.ula.ve

La medición inicial del patrimonio en las cooperativas según disposiciones de SUNACOOP está representada por los certificados de aportación que es el valor de los certificados suscritos y pagados por los asociados al inicio de la cooperativa, por inclusión de nuevos asociados, por el aumento del capital, por la emisión de certificados, o por la transferencia del superávit por revalorización del activo fijo a certificados de aportación previa aprobación de asamblea. Las cooperativas señalan el mismo procedimiento de medición.

Valoración del Patrimonio en la EF

SUNACOOP no establece la valoración del patrimonio e indica que los certificados de aportación además de expresar la cláusula de reembolso, pueden estar valorados por la transferencia del superávit por revalorización del activo fijo. La LEAC en el artículo 48 establece la revalorización de los activos de conformidad con las disposiciones que regulan la materia. SUNACOOP únicamente contempla la revalorización de los activos fijos. Esta revalorización se interpreta como avalúo

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

debido a que en el rubro superávit por revalorización SUNACOOP indica que es la contrapartida del incremento de los activos fijos generalmente de carácter permanente. Las cooperativas de la investigación no muestran en el balance general la revalorización de los activos fijos.

Presentación de los Fondos y Reservas en la EF

Las cooperativas de acuerdo con las normas de SUNACOOP enfatizan que las reservas son la porción de las ganancias del ejercicio que por exigencias de los estatutos, legales o voluntarias se invierten en la organización para su administración y custodia. Se presentan en el balance general en la sección del patrimonio en forma separada, en primer lugar los fondos aportados por los asociados, el excedente del ejercicio, el excedente acumulado y las reservas específicas. Establece SUNACOOP que las reservas en las cooperativas son: Reserva de Emergencia, fondo de protección social, fondo de educación y otros fondos. Las cooperativas indican las mismas consideraciones.

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial Fondos y Reservas en la EF

. La creación de las reservas se efectúa al cierre de cada ejercicio económico con cargo a los excedentes La LEAC en el artículo 54 establece que del excedente se deducirá el 1% del producto de las operaciones totales que se destinará a los fondos y reservas, y después de deducido este monto se distribuirá el 30% para los fondos obligatorios.

También establece la LEAC que se pueden establecer varios tipos de reservas y una vez creadas no pueden estar sujetas a ningún tipo de distribución entre los asociados, son propiedad de la cooperativa para los fines específicos de cada una de ellas. Las cooperativas se acogen a la creación de las reservas establecidas por la LEAC y las normas de SUNACOOP.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración Fondos y Reservas en la EF

Las cooperativas en el marco de la ley señalan que del excedente del ejercicio económico el 30% se destina a los fondos de reserva de emergencia, fondo de protección social, fondo de educación distribuidos en 10% para cada fondo. En caso de pérdida serán cubiertas con los recursos destinados al fondo de emergencia, y sí este fuese insuficiente, se cubren con las aportaciones de los asociados. Las cooperativas al cierre del ejercicio económico efectúan la creación de las reservas,

Medición Inicial Donaciones y Revalorizaciones de la EF

Las cooperativas en donaciones no contemplaban movimiento para las fechas de las entrevistas Las donaciones según SUNACOOP corresponden a valores o bienes recibidos de personas naturales y jurídicas. Se registran por el valor nominal de los bienes y se presentan en el rubro del patrimonio.

www.bdigital.ula.ve

Valoración Donaciones y Revalorizaciones de la EF

SUNACOOP tal y como se indicó en el análisis del patrimonio contempla la revalorización de los activos fijos por el método de avalúo.

Aspectos conceptuales de las normas de SUNACOOP en la EF de las cooperativas

Concepto de Pasivo en la EF

Las normas de SUNACOOP indican que el pasivo está representado por las obligaciones contraídas por la empresa. El concepto de pasivo las cooperativas lo entienden como una obligación que se cancelará en el vencimiento.

Reconocimiento de Pasivos en la EF

Las cooperativas el reconocimiento del pasivo lo efectúan en función del documento legal que evidencia la obligación. Al igual para las estimaciones que se

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

realizan con el objetivo de reflejar las acreencias acumuladas para su cancelación cuando procedan. SUNACOOP no señala disposiciones normativas sobre el reconocimiento del pasivo.

Las cooperativas en esta categoría agrupan las obligaciones reales, estimadas, eventuales y contingentes. Las cooperativas clasifican el pasivo de acuerdo al vencimiento en pasivo circulante y pasivo a largo plazo. Según el tipo de transacción en pasivos comerciales y financieros. SUNACOOP agrupa la categoría de pasivo en: Pasivo circulante, pasivo a largo plazo, apartados, créditos diferidos y otros pasivos.

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EF de las cooperativas

Medición inicial de Cuentas por Pagar en la EF

El tratamiento de la medición inicial en las cooperativas es el valor nominal de la factura. SUNACOOP considera las cuentas por pagar como documentos por pagar a corto plazo. No establece la normativa sobre el registro de la medición inicial. El término se asume por los principios de contabilidad específicamente el del énfasis en el aspecto económico que la DPC 0 señala en el párrafo 34 así: La contabilidad financiera enfatiza el aspecto económico de las transacciones y eventos, aún cuando la forma legal pueda discrepar y sugerir tratamiento diferente. Las transacciones y eventos deben ser considerados registrados y revelados en concordancia con su realidad y sentido financiero y no meramente en su forma legal.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de Cuentas por Pagar en la EF

Las cooperativas valoran estas acreencias de acuerdo al valor nominal de la factura y presentan su saldo en el momento que emiten su balance de situación.

SUNACOOP no prescribe tratamiento contable sobre la valoración de las cuentas por pagar, lo asume por lo señalado en el documento.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición inicial de Instrumentos Financieros en la EF

La LEAC en el artículo 52 faculta a las cooperativas a emitir obligaciones a suscribir por asociados o terceros. Son obligaciones a largo plazo y, en las cooperativas, se refieren específicamente a instrumentos financieros de renta fija como los bonos. Se registran al valor nominal del bono. SUNACOOP en pasivos a largo plazo contempla el rubro de Proyectos a largo plazo. De acuerdo a los lineamientos de la LEAC las cooperativas pueden emitir instrumentos financieros como una modalidad de captar recursos financieros para su expansión. Las cooperativas de las entrevistas no presentaban saldos en el rubro, indicaron que desconocían las ventajas y riesgos que asumían por la emisión de los instrumentos.

Valoración de Instrumentos Financieros en la EF

DPC 15. Valora los instrumentos financieros al costo amortizado y señala que éste es la reducción del costo original del instrumento por los pagos del principal menos la amortización acumulada de la diferencia entre el costo original y el valor a cancelar al vencimiento.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento de Ingresos

Las cooperativas de acuerdo a las normas de SUNACOOP no realizan el reconocimiento de los ingresos, se limitan a su conformación por la cuenta que representa ingresos percibido en un período, comprende los flujos de recursos devengados por la prestación de servicios financieros y por los intereses recibidos.

Contenido de las normas de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la medición inicial y valoración de la EF de las cooperativas

Medición inicial de los ingresos en la EF

Las normas de SUNACCOP y las cooperativas no presentan disposiciones normativas sobre la medición de los ingresos. En las cooperativas los ingresos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

ordinarios están representados por la aplicación de la tasa de interés sobre saldos del financiamiento otorgado a los asociados. Se mide a su valor nominal.

Valoración de los ingresos en la EF

En la valoración de los ingresos tanto SUNACOOP como las cooperativas no establecen disposiciones normativas. Las cooperativas aplican el cálculo del ingreso por el método de la tasa de interés simple sobre saldos deudores de financiamiento.

Medición inicial de los costos en la EF

Las cooperativas, según los principios de contabilidad aplican el principio de asociación entre ingresos y costos. La DPO establece el principio de realización contable e indica como realizados para fines contables: (a) las transacciones de la entidad con otros entes económicos, (b) las transformaciones internas que modifiquen la estructura de los recursos o de las fuentes, (c) los eventos económicos externos a la entidad o derivados de operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Los costos en las cooperativas corresponden a los intereses pagados y causados por los ahorros de los asociados.

www.bdigital.ula.ve

Valoración de los costos en la EF

En las cooperativas la valoración de los costos es en forma acumulada. Se presenta el saldo del rubro en un determinado período.

Reconocimiento de los gastos en la EF

Las cooperativas agrupan en esta cuenta, los gastos de operación, gastos de personal, materiales y suministros, servicios y mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones, y otros egresos operacionales. En la investigación se analizaron los gastos de personal, gastos de depreciación y gastos de amortización.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Gastos de Personal en la EF

Las cooperativas por disposiciones de SUNACOOP contemplan únicamente los gastos ocasionados por los asociados activos así como la carga social que genere cada uno de ellos.

Medición Inicial Gastos de Personal en la EF

La medición inicial en las cooperativas de acuerdo a SUNACOOP es el efectivo pagado o causado en el período económico.

Valoración Gastos de Personal en la EF

Las cooperativas contemplan la acumulación de los gastos cuando son causados específicamente para reflejar las obligaciones de carácter social contraído con los trabajadores, o cualquier pago adicional que crea el derecho de recibir pagos en el futuro. Las cooperativas registran los gastos de personal en el rubro gastos de administración y señalan que es la cuenta destinada para reflejar en resultados de cada ejercicio económico los gastos correspondientes al personal activo así como los gastos correspondientes a las prestaciones sociales las cuales se acumulan en la cuenta "Apartados" que reflejan las obligaciones de carácter social contraída por la cooperativa con sus trabajadores, cuando esta acumulación de prestaciones aplica.

www.bdigital.ula.ve

Gastos de Depreciación en la EF

Las cooperativas según disposiciones de SUNACOOP consideran la depreciación como la distribución sistemática del costo del activo fijo durante la vida útil estimada.

Medición Inicial Gastos de Depreciación en la EF

En las cooperativas el cálculo de la depreciación según el método empleado, consiste en registrar en el estado de resultados los gastos de depreciación correspondiente a los elementos tangibles de la organización.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración de Gastos de Depreciación en la EF

En las cooperativas el gasto de depreciación se valora en forma acumulada.

Gastos de Amortización en la EF

En las cooperativas el gasto de amortización es el correspondiente a la distribución del costo de los activos intangibles en el transcurso de su vida útil, mediante cargos sistemáticos a los resultados. En este apartado, se hace referencia a que los activos intangibles se clasifican en vida útil limitada e ilimitada. Los de vida ilimitada no se distribuye el costo. Las cooperativas también contemplan la amortización de los cargos diferidos.

Medición inicial y valoración de los gastos de amortización en la EF

Las cooperativas según disposiciones de SUNACOOP reflejan en resultados el cargo por amortización de los activos intangibles con vida limitada. Este cargo se realiza sobre una base sistemática y racional, bajo estas mismas disposiciones se realiza la amortización de los cargos diferidos.

www.bdigital.ula.ve

En la valoración los gastos por amortización se presentan en forma acumulada. Las cooperativas deben evaluar con una frecuencia recurrente el registro de las amortizaciones con la finalidad de establecer la asociación entre los ingresos y los gastos generados por los activos en cuestión. Este pronunciamiento se enmarca en el principio de período contable establecido en la DPC O párrafo 41 donde señala que las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por lo tanto, cualquier información contable debe de indicar claramente el período al cual se refiere.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Comparación de las disposiciones sobre la estructura E-F de las cooperativas establecidas en las NIIF y en las normas de SUNACOOP

Corresponde al **cuarto objetivo específico** de la investigación. Este objetivo es trascendental debido a que ambas normas están siendo utilizadas para generar los estados financieros de las cooperativas, pero las disposiciones son diferentes.

A continuación se muestra el análisis referido a las semejanzas y diferencias que existe entre NIIF y SUNACOOP. Se iniciará el análisis comparando los aspectos que deben tomarse en consideración, para el reconocimiento, registro, medición y valoración de los elementos que integran los estados financieros como son: activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

El reconocimiento desde el punto de vista contable consiste en definir las partidas que se incluirán en los estados financieros Este proceso implica en forma general la identificación del elemento, clasificación, cuantificación por la unidad de medida, la elección del método o métodos de medición y de valoración, así como las notas de revelación (Mora, Montes y Mejía, s.f).

www.bdigital.ula.ve

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.38 indica que debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento. Considera la norma que esta definición se cumple cuando existe la probabilidad de que cualquier beneficio económico asociado con la partida ingrese o salga de la entidad. En esta condición, se visualiza la relación que debe existir entre los elementos, sí la partida se reconoce como activo necesariamente debe estar relacionada con un ingreso o un pasivo. La segunda condición del reconocimiento es que el costo o valor del elemento pueda ser medido con confiabilidad. El IASB (2010) en el párrafo 4.39 señala que sí la partida cumple con el requisito de reconocimiento, la misma debe contener las condiciones de materialidad en importancia relativa consideradas en las características cualitativas de la información financiera útil.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 3 contempla la comparación del concepto de Reconocimiento en las normas de SUNACOOP y NIIF.

Cuadro 3

Comparación del concepto de Reconocimiento entre SUNACOOP y NIIF

CONCEPTO	SUNACOOP	NIIF
RECONOCIMIENTO	No menciona el concepto de reconocimiento	IASB (2010) Marco conceptual 4.37 Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento establecidos en el párrafo 4,38. Ello implica la descripción de la partida con palabras y por medio de una cantidad monetaria, así como la inclusión de la partida en cuestión en los totales del balance o del estado de resultados. Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que: (a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y (b) el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El concepto de reconocimiento general es una diferencia con SUNACOOP, ya que éstas lo contemplan por elementos individuales para su incorporación en los estados financieros e implícitamente satisfacen los criterios establecidos por las NIIF.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En las NIIF la base teórica es el marco conceptual que se refiere a conceptos y criterios de la información financiera. Estas normas internacionales establecen los requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información en los estados financieros. En SUNACOOP la base de sustento teórico son PCGA. El cuadro 4 contiene el análisis del concepto de Medición inicial.

Cuadro 4

Comparación del concepto de Medición Inicial entre SUNACOOP y NIIF

CONCEPTO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Las normas de SUNACOOP se acogen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, las mismas no contemplan el concepto de medición inicial. Los principios de contabilidad establecen la unidad de medida como la base adecuada para la medición y el análisis. Establecen como unidad de medida, la moneda como el medio más efectivo para expresar ante las partes, los intercambios de bienes y servicios y los efectos económicos de los eventos que afectan a la entidad.	IASB (2010) Marco conceptual 4.54 medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y en el estado de resultados. Para realizarla es necesario la selección de una base o método particular de medición. En los estados financieros, se emplean bases de medición y en distintas combinaciones entre ella: (a) costo histórico), (b) costo corriente, (c) valor realizable o de liquidación (d) valor presente).

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En el concepto de la medición inicial las dos normas establecen el costo histórico. Las normas de SUNACOOP no contemplan el costo corriente, valor realizable o de liquidación y valor presente indicado en las NIIF. Las normas de SUNACOOP se acogen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, Los principios de contabilidad establecen la unidad de medida como la base adecuada para la medición y el análisis, La unidad de medida según DPC 0 es la moneda como el medio más efectivo para expresar ante las partes, los intercambios de bienes y servicios y los efectos económicos de los eventos que afectan a la entidad.

Tal y como lo muestra el cuadro 5 las dos normas no contemplan el término de valoración en forma general. Las NIIF lo establecen como medición posterior y lo aplican individualmente a los elementos que integran los estados financieros. Las normas de SUNACOOP en algunos elementos indica la presentación neta en los estados financieros.

Cuadro 5

Comparación del concepto de Valoración entre SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

CONCEPTO	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	No establece el concepto de valoración. En algunos elementos indica la presentación neta en los estados financieros.	El concepto es identificado en las NIC, NIIF de cada elemento que integran los estados financieros como medición posterior al reconocimiento

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 6 corresponde a la comparación del concepto de activo y la diferencia está establecida en el control que disponen las NIIF que se debe ejercer sobre el mismo y la generación futura de los beneficios de ese activo. SUNACOOP basada en los principios contables y según los elementos definen a los activos como recursos económicos, mientras que las NIIF los define como recurso controlado.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP en la definición no enfatiza sobre el control que debe ejercer la entidad obre sus activos.

Cuadro 6

Comparación del concepto de Activo entre SUNACOOP y NIIF

CONCEPTO	SUNACOOP	NIIF
ACTIVO	Activo: Son todos los bienes, tangibles e intangibles, propiedad de la cooperativa, y aquellos gastos efectuados, atribuibles a futuros años o periodos económicos.	IASB (2010) Marco conceptual 4.4 Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 7 detalla la medición inicial de un elemento de Propiedades, planta y equipo descrito por la NIC 16, que se explica de la siguiente manera: la primera parte del cuadro corresponde a la descripción de lo establecido en la NIC 16 sobre la medición del elemento de Propiedades, planta y equipo y establece la NIC que todo elemento que sea reconocido como activo de la organización se medirá por su costo.

El costo según NIC 16 párrafo 16 comprende: precio de adquisición como el efectivo pagado o su equivalente, más todos los gastos imputables para poner el activo en condiciones normales de uso y las erogaciones efectuadas por la entidad para lograr la transferencia o titularidad del bien.

La NIC 16 desarrolla ejemplos muy claros de los costos que son atribuibles o capitalizables al costo del activo. En la segunda parte del cuadro 7 se señala los costos de beneficios a los empleados como costos atribuibles directamente a la medición del elemento, las NIFF efectúan un análisis sobre los beneficios a los empleados contemplados en la NIC 19, destacando en este aspecto los gastos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

inherentes al trabajador que ha contribuido en la construcción o adquisición del elemento de Propiedades, planta y equipo, así como la carga social representada por los costos post-empleo a corto y largo plazo.

Cuadro 7

Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF (Primera parte)

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	1. Efectivo pagado y su equivalente más costos asociados clasificándolos en: a) Poner el activo en condiciones normales de uso. b) Lograr la transferencia del bien 2. Permutas de activo: a) Valor razonable del bien entregado b) Valor razonable del bien recibido. c) Valor según libros del bien entregado	Propiedad, planta y equipo: NIC (16 15) Un elemento de Propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. NIC (16.16) Componentes del costo: (El costo comprende: (a) Precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Los ejemplos del cuadro se resumen como costos incidentales, descritos como desembolsos que surgen en el momento de adquisición del activo y son necesarios para poner el activo en condiciones normales de uso.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 7 (segunda parte)

Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL		NIC (16.17) Son ejemplos de costos atribuibles directamente: (a) los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; (b) los costos de preparación del emplazamiento físico; (c) los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; (d) los costos de instalación y montaje; (e) los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquier elemento producido durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo); y (f) los honorarios profesionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El apartado siguiente corresponde a la tercera y cuarta parte del cuadro 7, la NIC 16 da ejemplos sobre la capitalización de los costos incidentales. Estos desembolsos pasarán a formar parte del costo del activo. Los costos incidentales son erogaciones realizadas por las organizaciones para poner el activo en condiciones de uso y lograr su transferencia. Estos desembolsos son realizados cuando todavía el activo no ha sido incorporado al proceso productivo.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 7 (tercera parte)

Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL		Beneficios a los empleados: NIC (19..3) Las retribuciones de los empleados comprenden : (a) planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, (b) requerimientos legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, por virtud de los cuales las entidades se ven obligadas a realizar aportaciones a planes nacionales, provinciales, sectoriales u otros de carácter multi-patronal; (c) prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas. (NIC 19.4) Los beneficios a los empleados comprenden: los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo), y beneficios no monetarios (tales como atención médica, vivienda, automóviles y bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para los empleados actuales;

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 7 (cuarta parte)

Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL		(NIC 16..4 beneficios post-empleo, (NIC 16.5) Los beneficios a los empleados comprenden tanto los proporcionados a los trabajadores, como a las personas que dependan de ellos, NIC (16.6) prestan servicios a tiempo completo, parcial, permanente, ocasional, temporal
		Medición del costo NIC (16.23) El costo de un elemento de Propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23. NIC (16.24) Algunos elementos pueden ser adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La siguiente discusión se refiere solamente a la permuta de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todas las permutas descritas en el primer inciso de este párrafo.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La quinta parte del cuadro 7 describe lo que plantea la NIC 16 en la medición del costo por su valor razonable cuando el activo es adquirido en una transacción comercial, así como, lo concerniente al registro contable en el intercambio o permutas de los elementos de Propiedades, planta y equipo.

Cuadro 7 (quinta parte)

Comparación de la Medición Inicial de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL		(NIC 16.24) El costo del elemento se medirá por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF.

En la comparación de la medición inicial del costo de algún elemento de Propiedades, planta y equipo una de la diferencias con la NIIF 16 es considerar como costo incidental los beneficios a empleados indicados en la NIC 19, específicamente los de corto y largo plazo post empleo, cuando el trabajador participe directamente en poner el activo en condiciones normales de uso. Otra de las diferencias es el tratamiento contable de la permuta de activos similares. SUNACOOP por los principios contables contempla el intercambio para activos diferentes y similares. Las

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

NIIF señalan únicamente el intercambio de activos diferentes. El cuadro 8 establece las disposiciones normativas sobre la valoración de Propiedades, planta y equipo.

Cuadro 8

Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	No establece el concepto de valoración como tal. Se acoge a los principios de contabilidad para efectuar la distribución del costo por medio de la depreciación y el cambio de medición inicial por los costos posteriores capitalizables al activo. Para esta valoración se utiliza el método del costo. La capitalización de los desembolsos posteriores se realizará según el beneficio que tal erogación aporte al activo. Si es para mantener el activo en condiciones normales de uso se registra como gasto, si es para incrementar calidad, cantidad de producción se capitaliza. La LEAC en su artículo 48 contempla la revalorización de los activos según la materia que los rige	Medición posterior al reconocimiento: (NIC 16. 29) La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 30 o el modelo de revaluación del párrafo 31, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo. Modelo del costo (NIC 16.30) Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de Propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor NIC (16.63) Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las NIIF contemplan la medición sin considerar la compensación monetaria que establecen los principios contables para intercambio de activos similares. Como se indicó anteriormente la valoración de algún elemento de Propiedades, planta y equipo se describe en el cuadro 8 según las disposiciones establecidas en la NIC 16. Estas disposiciones las desarrolla atendiendo al modelo del costo o al modelo de revaluación. Sí la entidad elige el modelo del costo, la valoración o medición posterior de un elemento de Propiedades, planta y equipo se realizará en función del costo menos la depreciación acumulada y cualquier importe acumulado del deterioro del valor según lo establecido en la NIC 36. La segunda parte del cuadro 8 se refiere a la valoración de un elemento de Propiedades, planta y equipo en el modelo de revaluación.

La valoración se expresa por el valor razonable o de tasación menos la depreciación acumulada y cualquier importe acumulado por deterioro del valor del activo, según lo expresado en la NIC 36. Con respecto a las revaluaciones las NIIF indican que deben efectuarse con suficiente regularidad para verificar que el valor en libros no supere el valor razonable actual. También señala la NIC 16 en el apartado 12 los procedimientos a seguir sobre la capitalización de las erogaciones o costos posteriores.

www.bdigital.ula.ve

El término costos posteriores se refiere a los desembolsos, erogaciones relacionadas con el elemento de Propiedades, planta y equipo que se realizan una vez que éste ha sido incorporado al proceso productivo.

Después que los activos de la planta quedan instalados y en condiciones de servicio, se pueden incurrir en costos adicionales que pueden ser desde reparaciones ordinarias hasta adiciones significativas.

El problema principal en estos casos consiste en asignar esos costos a los períodos individuales. En su mayoría, los contadores han adoptado el punto de vista de que los costos en que se incurren con el fin de obtener mayores beneficios futuros

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

se deben capitalizar, mientras que los desembolsos que simplemente mantienen un determinado nivel de servicios se deben cargar a gastos. Para que los costos puedan ser capitalizados tiene que existir una de estas tres condiciones: (a) incremento de la vida útil, (b) incremento de la cantidad de producción, o de servicio, (c) incremento de la calidad de los bienes o servicios. En forma general, estos desembolsos se pueden clasificar en: (a) adiciones. Incremento o ampliación del activo, (b) mejoras y reposiciones. Sustitución de un activo de mejor calidad, (c) reinstalación y nuevo acomodo, (d) reparaciones, desembolsos que mantienen al activo en condiciones de uso. (Kieso & Weygandt, 1998).

De este planteamiento, se desprende que antes de contabilizar una erogación posterior, resulta imprescindible evaluar cuál es el efecto que sobre el activo tiene ese desembolso. Sí mantiene el activo en condiciones normales de uso, se registra como un gasto. Sí incrementa la generación futura de beneficios del activo la erogación se capitaliza.

www.bdigital.ula.ve

Hendrikse (1974) expone que la organización realiza desembolsos para obtener mayores beneficios futuros del activo y no para mantener una cantidad dada de servicios. Como los desembolsos afectan exclusivamente a ejercicios futuros, deben capitalizarse y prorratearse solamente entre aquellos servicios que se benefician de ellos. Este incremento en los beneficios futuros pueden surgir de tres maneras: (a) un aumento en la vida del activo fijo, (b) un aumento en la cantidad de servicios que se obtendrán en cada ejercicio durante la vida restante del activo, (c) un aumento en la calidad del servicio que se obtendrá en cada ejercicio durante la vida restante del activo fijo. Estos aumentos en los beneficios futuros pueden derivarse de desembolsos que serán posibles clasificar como adiciones, mejoras o reemplazos importantes. Adiciones: Representan un incremento en la capacidad de servicio prestada por el activo. Mejoras: Consisten en un incremento en la calidad dada de servicio del activo. Reemplazos importantes: Están referidas a las reparaciones mayores realizadas al activo, con la característica particular de que puedan incrementar tanto la cantidad como la calidad dada de servicios del activo. La NIC 16

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

establece las disposiciones para identificar los gastos de mantenimiento y los gastos que se capitalizan al activo como costos posteriores.

Cuadro 8 (segunda parte)

Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN		Modelo de revaluación NIC (16.31) Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros,, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa
		Costos posteriores NIC (16: .12) De acuerdo con el criterio de reconocimiento contenido en el párrafo 7, la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En la tercera parte del cuadro 8 se señala el impacto que ocasiona la erogación en el beneficio de uso de algún elemento de Propiedades, planta y equipo.

Cuadro 8 (tercera parte)

Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN		(NIC 16.12) Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como "reparaciones y conservación" del elemento de propiedades, planta y equipo. (NIC 16.13) Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revisiones y cambios tras un determinado número de horas de funcionamiento, y los componentes interiores de una aeronave, tales como asientos o instalaciones de cocina, pueden necesitar ser sustituidos varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos para hacer una sustitución recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de los tabiques de un edificio, o para proceder a un recambio no frecuente.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En la cuarta parte del cuadro 8, se puntualiza ell enfoque de sustitución del activo.

Cuadro 8 (cuarta parte)

Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN		(NIC 16.12)) De acuerdo con el criterio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad reconocerá, dentro del importe en libros de un elemento de Propiedades, planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento cuando se incurra en ese costo, siempre que se cumpla el criterio de reconocimiento. El importe en libros de esas partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas, de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene esta Norma (véanse los párrafos 67 a 72). (NIC 16.14) Una condición para que algunos elementos de Propiedades, planta y equipo continúen operando, (por ejemplo, una aeronave) puede ser la realización periódica de inspecciones generales por defectos, independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Estas disposiciones establecen la normativa para desincorporar el elemento sustituido y registrar la adquisición del nuevo elemento teniendo presente el impacto de la erogación en la cantidad, calidad y vida útil del nuevo elemento

La quinta parte del cuadro 8, refleja el tratamiento contable de los gastos de inspección necesarios para efectuar la sustitución del elemento de Propiedades, planta y equipo.

Cuadro 8 (quinta parte)

Comparación de la Valoración de Propiedades, planta y equipo en SUNACOOP y NIIF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN		(NIC 16.14) Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe en libros del costo de una inspección previa, que permanezca en la citada partida y sea distinto de los componentes físicos no sustituidos. Esto sucederá con independencia de que el costo de la inspección previa fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicha partida. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Indica la NIC que este costo de inspección puede estimarse de acuerdo a un reconocimiento futuro, con la finalidad de establecer un valor al componente del

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

elemento cuando éste fue adquirido o construido. Las normas de SUNACOOP no contemplan el método del cálculo del deterioro del valor con todas las implicaciones de la NIC 16.

Las normas de SUNACOOP tampoco consideran la capitalización de los costos posteriores, ya que las erogaciones en este aspecto, son registradas a gastos del período. Anteriormente se señaló los procedimientos establecidos por las NIIF para la medición posterior donde la entidad debe elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación.

El cuadro 9 describe las disposiciones de las NIIF para el registro contable de la compra de los activos Intangibles según las siguientes modalidades de adquisición: **(a) adquisición separada,** la NIC 38.24 establece que la adquisición separada: se medirá inicialmente por su costo, este concepto lo amplía en los apartados siguientes así: NIC 38.25 el precio que una entidad paga para su adquisición reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la entidad.NIC 38.26 el costo de un activo intangible adquirido de forma independiente puede, habitualmente, ser medido con fiabilidad **(b) Combinación de negocios**, la NIC 38.33 indica, se medirá inicialmente a su valor razonable **(c) subvención del Estado**, la NIC 38.44 indica**,** se medirá inicialmente a valor razonable o importe nominal, **(d) permutas de activos** la NIC 38.45 indica, en primer lugar valor razonable del bien entregado, en segundo lugar valor de mercado del bien recibido en tercer lugar valor según libros del bien entregado **(e) creados internamente** en esta modalidad la NIC 38.52 establece que los costos de investigación se registrarán como gastos cuando se incurren, y los costos de desarrollo se capitalizan y se amortizan, sólo sí se cumplen los estrictos criterios de reconocimiento.

En forma de resumen. Las NIIF establecen las disposiciones para los activos intangibles adquiridos, en combinación de negocios, los donados por el Estado, el intercambio y para los creados internamente.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los activos intangibles que tienen asignada una vida útil indefinida no deben ser amortizados, sino debe revisarse anualmente su deterioro. Se permiten las reevaluaciones en circunstancias poco comunes. Los activos intangibles creados internamente establecen que los costos de investigación se registran como gastos cuando se incurren. Se capitalizan y se amortizan los costos de desarrollo sólo si se cumplen los estrictos criterios de reconocimiento

La NIC 38.28 detalla ejemplos de costos capitalizables como los de las remuneraciones a los empleados (NIC 19), para poner el activo en condiciones de uso, honorarios profesionales con esta misma finalidad, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. .El registro contable de las permutas de activos están indicadas en la medición inicial así: (a) Valor razonable del bien entregado; (b) Valor de mercado del bien recibido, (c) Valor según libros del bien entregado. Los creados internamente en esta modalidad establecen las NIIF que los costos de investigación se registrarán como gastos cuando se incurren, y los costos de desarrollo se capitalizan y se amortizan, sólo sí se cumplen los estrictos criterios de reconocimiento. Las normas SUNACOOP para su medición inicial en lo referido a los costos asociados no consideran los beneficios a los empleados en post-empleo a corto y largo plazo.

www.bdigital.ula.ve

Tampoco SUNACOOP considera la adquisición en combinación de negocios, Las formas de adquisición establecidas en las normas de SUNACOOP son: **Adquisición separada.** Su medición inicial es el efectivo pagado o valor histórico original, más los costos asociados, para poner el activo en condiciones de uso y lograr la transferencia del bien. **Donaciones**, su medición inicial es el valor nominal del bien recibido. El tratamiento contable para el registro del costo inicial de la permuta de activos similares es en primer lugar el valor según libros del bien entregado como regla general con las excepciones establecidas cuando en un activo su costo es mayor que la del mercado. Los **creados internamente** como la patente de invención. En esta categoría SUNACOOP debe evaluar el tratamiento contable para los costos de investigación y los costos de desarrollo establecidos en la NIC 38.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 9

Comparación de la Medición Inicial de Activos Intangibles en SUNACOOP y NIIF

INTANGIBLES	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Las formas de adquisición son: adquisición separada. Efectivo pagado a su equivalente más los costos asociados, para poner el activo en condiciones de uso y a lograr la transferencia del bien. Donaciones: valor nominal del bien Permutas: activos diferentes: a) Valor mercado bien entregado (b) valor de mercado del bien recibido, (c) valor según libros del bien entregado. activos similares a) Valor según libros del bien entregado como regla general con las excepciones establecidas cuando en un activo su costo es mayor que la del mercado.	Intangibles: (NIC 38) **Adquisición separada** 38.24 Se medirá inicialmente por su costo, 38.25 el precio que una entidad paga para su adquisición reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la entidad. 38.27 El costo comprende: (a) precio de adquisición, (b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso **Combinación de negocios**: 38.33 valor razonable. **Subvención del Estado**: 38.44 Valor razonable o nominal. 38.45 **Permutas de activos**: (a) Valor razonable del bien entregado; (b) Valor de mercado del bien recibido, (c) Valor según libros del bien entregado. 38.52 **Creados internamente** los gastos de investigación son gastos y los desarrollo se capitalizan si cumplen el criterio de reconocimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 10 se refiere a la valoración de los activos intangibles de acuerdo a su vida útil y al modelo utilizado según la elección de la política contable.

Cuadro 10

Comparación de la Valoración de Activos Intangibles en SUNACOOP y NIIF

INTANGIBLES	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	SUNACOOP clasifica este tipo de activos en vida limitada e ilimitada. Los intangibles de vida limitada los valora a su costo menos la amortización acumulada. Los de vida ilimitada no los valora. Para la valoración contempla el método del costo	Medición posterior al reconocimiento NIC 38 (38.72) La entidad elegirá como política contable entre el modelo del costo del párrafo (74) o el modelo de revaluación del párrafo (75). Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos. (38.73) Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la entidad. Las partidas pertenecientes a la misma clase de activos intangibles se revaluarán simultáneamente, para evitar revaluaciones selectivas de activos y también que los importes de los activos intangibles en los estados financieros representen una mezcla de costos y valores referidos a fechas diferentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las principales diferencias entre las normativas de SUNACOOP y las NIIF se establecen así: Definición de activos intangibles SUNACOOP indica que para ser

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

reconocido como activo debe ser propiedad de la empresa, en cambio las NIIF no delimitan la propiedad, sino el control del mismo.

En el concepto de activo intangible debe contemplarse el cumplimiento del requisito cualitativo de veracidad establecido en las características cualitativas que debe reunir la información contable señaladas por el IASB, 2010 en el marco conceptual de la información financiera. Esta información debe ser veraz, e implica que debe de reflejar transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos. Se destaca que los intangibles carecen de sustancia física que permita identificar algún beneficio económico generado por el activo.

Los activos intangibles deben ser utilizados en el proceso productivo junto con otros activos tangibles para poder obtener el beneficio económico.

En relación a los gastos de investigación y desarrollo SUNACOOP no cuenta con un pronunciamiento que regule el registro de estas operaciones, por otra parte el costo de adquisición, de estos activos, de acuerdo a las NIIF además de considerar el costo menos la amortización de los mismos, considera el valor por deterioro y las reevaluaciones de estos activos, el deterioro de los activos no es considerado en las normas de SUNACOOP ni tampoco el modelo de revaluación, así mismo, el periodo de amortización solamente se delimita en las NIIF con un plazo máximo de 20 años.

www.bdigital.ula.ve

En la segunda parte del cuadro 10 las NIIF describen la valoración de los activos intangibles en: Modelo del costo, la NIC 38.74 establece que con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

En el modelo de revaluación la NIC 38.75 indica que con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

sufrido, en el caso de que el valor razonable pueda ser determinado en un mercado activo.

Cuadro 10 (segunda parte)

Comparación de la Valoración de Intangibles en SUNACOOP y NIIF

INTANGIBLES	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN		Modelo del costo (NIC 38.74) Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Modelo de revaluación (NIC 38.75) Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La NIC 38 establece la opción de reconocer los activos intangibles después de su adquisición, ya sea a través del modelo del costo o por medio del modelo de revaluación. Según el modelo de revaluación, los incrementos de los activos se acreditan directamente al "superávit por revaluación" y forman parte del patrimonio excepto cuando se reverse una disminución en la revaluación previamente reconocida en los resultados. Sí el intangible revaluado tiene una vida limitada y está haciendo amortizado, la cantidad revaluada se amortiza.

Las normas de SUNACOOP no contemplan el modelo de revaluación para los activos intangibles.

Para fijar el importe de las revaluaciones según la NIC 38, el valor razonable se determinará por referencia en un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable

www.bdigital.ula.ve

Las normas SUNACOOP para la valoración de los activos intangibles contemplan el método del costo y para su amortización los clasifica en intangibles de vida limitada e ilimitada. Los intangibles de vida limitada actualmente los valora a su costo menos la amortización acumulada, los de vida ilimitada no lo amortizan. SUNACOOP no contempla el deterioro del valor de los intangibles como lo indica la NIC 38. La revaluación es la re-expresión de los estados financieros por el índice inflacionario del período., o por tasación de peritos especializados según el valor del mercado.

Para la medición inicial del inventario denominado también existencias o realizables el cuadro 11 señala lo indicado por SUNACOOP en el apartado 1.1.4.101 donde establece el costo como el efectivo pagado más costos asociados para colocar el activo en condiciones de normales de uso y lograr su transferencia. Estas mismas consideraciones están indicadas en la *NIC 2 Inventarios* donde se establece el costo de adquisición como el efectivo pagado o precio de compra, los aranceles de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

importación y otros impuestos, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición del activo en cuestión.

Cuadro 11

Comparación de la Medición Inicial de Inventarios en SUNACOOP y NIIF

INVENTARIOS	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Efectivo pagado o su equivalente más costos asociados para colocar el activo en condiciones de uso y para lograr su transferencia. Los costos incidentales para colocar el activo en condiciones de uso en este activo se refiere entre otros a los gastos de transporte, almacenamiento, y para lograr su transferencia o propiedad legal se mencionan aranceles de aduana, timbres fiscales entre otros.	Inventarios (NIC 2) Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor (2.9). Valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre. Costo de los inventarios (2.10) El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los costos incidentales para colocar el activo en condiciones de uso en este activo se refiere entre otros a los gastos de transporte, almacenamiento, y para lograr su transferencia o propiedad legal se mencionan aranceles de aduana, timbres fiscales entre otros. Las normas de SUNACOOP no contemplan el método de valor neto realizable contemplado en las NIIF como costo inicial.

Las normas de SUNACOOP en el apartado 1.1.4 establecen las consideraciones de los costos incidentales para ser capitalizados al costo de adquisición e indican que los costos incidentales son desembolsos que realiza la cooperativa en las operaciones de compra o producción.

También establecen las normas las disposiciones cuando la cooperativa se dedique a la compra de mercancías para la venta, sin transformarlas. En este caso, registrará en la cuenta inventarios de mercancías los bienes adquiridos, conformados por el precio de compra más costos incidentales para poner el activo disponible para la venta. La NIC 2 en el párrafo 10 establece los costos incidentales que deben tomarse en consideración para capitalizar el costo de los inventarios en su adquisición.

www.bdigital.ula.ve

Las NIIF no contemplan los gastos financieros como costo del inventario Las normas de SUNACOOP no emiten pronunciamiento al respecto, pero de acuerdo a los principios contables, los gastos financieros vinculados a la adquisición, producción de los inventarios deben considerarse gastos del ejercicio.

La NIC 2 *"Inventarios"* establece como método de control PEPS o promedio ponderado para los elementos que son intercambiables y esta fórmula debe ser utilizada para todos los inventarios con características similares de acuerdo a la naturaleza o uso de la empresa.

El cuadro 12 describe los pronunciamientos de las NIIF en relación a la valoración de los inventarios bien sea por el método PEPS o promedio ponderado..

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Indican en forma de resumen que los inventarios se registran al valor más bajo entre el costo y el valor neto realizable. Se utiliza el método PEPS o el método promedio ponderado para determinar el costo.

Cuadro 12

Comparación de la Valoración de Inventarios en SUNACOOP y NIIF

INVENTARIOS	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Las normas no establecen el criterio de valoración. Este se realiza atendiendo a los principios contables de aceptación general en la aplicación de los métodos de costo promedio y PEPS. El método de costo promedio es el más utilizado por las empresas, consiste en calcular el costo unitario de los artículos. En el método PEPS o FIFO el inventario queda valorado al costo de las últimas entradas.	Inventarios NIC 2.25 El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 23, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida FIFO, por sus siglas en Inglés o costo promedio ponderado Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las normas de SUNACOOP no establecen el criterio de valoración. Este se realiza atendiendo a los criterios de supletoriedad establecidos en el DPCO.48 que en este caso es la NIC 2.25, estas normas establecen la aplicación de los métodos de costo promedio y PEPS El método de costo promedio es el más utilizado por las empresas, consiste en calcular en función del promedio el costo unitario de los artículos. En el método PEPS o FIFO el inventario queda valorado al costo de las

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

últimas entradas. Las NIIF no indican el sistema de inventarios que pueden utilizar las empresas. Los métodos de valoración del costo promedio ponderado y FIFO descritos en las NIIF son los utilizados para el sistema de inventarios periódicos y continuos, descritos en el cuadro 12.

El cuadro 13 describe la medición inicial de los pre-pagados según la *NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.*

Cuadro 13

Comparación de la Medición Inicial de Pre-pagados en SUNACOOP y NIIF

PREPAGADOS	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Están conformados por valores pagados por anticipado que deberán convertirse en gastos a medida que se va consumiendo el servicio en el siguiente período contable por lo general en un período no mayor de un año. Su medición inicial es por el efectivo pagado.	Norma Internacional de Contabilidad 7 Estado de Flujos de Efectivo Actividades de operación (13) El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para mantener la capacidad de operación de la entidad, sin recurrir a fuentes externas de financiación.. Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación se puede mencionar pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios que en este caso se considerarán como prepagados. La principal consideración es evaluar sí el desembolso cumple con la condición de activo.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

No presentan diferencia en el registro inicial, son permitidos por las NIIF cuando cumplan todas las características de un gasto pagado por anticipado y tengan las características de activo. Su registro inicial es por el monto pagado en efectivo .Las NIIF no contemplan específicamente una sección que establezca los pronunciamientos normativos para el registro contable de los gastos pagados por anticipado. Sin embargo, el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera establece los pronunciamientos normativos para que un activo sea reconocido, en este caso, los gastos pagados por anticipado son activos que representan beneficios económicos futuros

. El registro inicial de los gastos pagados por anticipado de acuerdo a los pronunciamientos de las NIIF para los activos se mide al costo de adquisición y se registran como gastos en el período durante el cual se reciben los beneficios.

En la estructura interna de las NIIF y para su comparación se desarrolló el estado de flujo de efectivo donde se clasificó este rubro en las actividades de operación El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para mantener la capacidad de operación de la entidad, sin recurrir a fuentes externas de financiamiento. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades. Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación se puede mencionar pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios que en este caso se considerarán como pre-pagados.

Las normas de SUNACOOP también indican que esta categoría comprende los valores pagados por anticipado y se convertirán en gastos en la medida que se van consumiendo o se va recibiendo el servicio. Este concepto corresponde a partidas que

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

representan servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, y, se convertirán en gastos en el año siguiente.

El cuadro 14 señala la valoración del gasto pagado por anticipado, y corresponde al saldo neto, es decir al costo menos los servicios recibidos Este saldo se refleja en el estado de situación en una fecha determinada.

Cuadro 14

Comparación de la Valoración de Pre-pagados en SUNACOOP y NIIF

PREPAGADOS	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Son disminuciones brutas del activo, registradas en gastos del periodo.	Son disminuciones del beneficio económico del activo producidas por entradas y salidas del valor del activo.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Las NIIF y las normas de SUNACOOP en forma explícita no contemplan la valoración de los activos pre-pagados

En el cuadro 15 se contempla la medición inicial de los cargos diferidos Las normas de SUNACOOP en su apartado 1.5.1.101 establecen que los cargos diferidos están representados por gastos causados y pagados cuyo beneficio abarcará más de un ejercicio económico. Su registro inicial es por el monto pagado en efectivo

Las dos normas establecen el mismo criterio para su medición con la salvedad de que las NIIF consideran que debe evaluarse la definición de activo, para clasificarse como tal. Al igual que los gastos pagados por anticipado su comparación se realizó en armonía con lo establecido en la NIC 7.10 sobre el estado de flujos de efectivo. El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 15

Comparación de la Medición Inicial de Cargos Diferidos en SUNACOOP y NIIF

CARGOS DIFERIDOS	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Están representados por gastos causados y pagados cuyo beneficio abarcará más de un ejercicio económico	El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación (NIC 7.10). El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la entidad, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades (NIC 7.13)

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Los flujos de efectivo se clasifican en actividades de operación, inversión y financiación. La información acerca de los componentes de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para proyectar los flujos de efectivo futuros de estas actividades. En SUNACOOP son gastos causados y pagados, cuyos beneficios abarcarán más de un ejercicio económico. Los cargos diferidos en las NIIF, abarcará las disposiciones de *la NIC 38 "Intangibles"*

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La medición inicial de los cargos diferidos en ambas normas es el valor histórico, o sea, el efectivo pagado por el servicio a recibir.

Las dos normas en el cuadro 16 contemplan la amortización en línea recta sobre una base sistemática y uniforme, el gasto de amortización queda reflejado en el período correspondiente

Para efectuar la comparación de los cargos diferidos se tomó en consideración lo que señalan las NIIF en referencia a la amortización de una partida la cual debe ubicarse en una base sistemática durante su período de amortización y de esta forma refleja el patrón bajo el cual la entidad consume los beneficios del activo.

Cualquier cambio en el método de amortización usado se trata como un cambio de un estimado contable reflejado en el cargo por amortización para el período actual y el futuro.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 16

Comparación de la Medición Inicial de Cargos Diferidos en SUNACOOP y NIIF

CARGOS DIFERIDOS	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	La amortización se realiza por el método de línea recta, sobre una base sistemática y uniforme, el gasto queda reflejado en el período correspondiente	La NIC 38.97 indica entre otros, el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del ejercicio económico

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

En el cuadro 17 se expone la diferencia entre SUNACOOP y las NIIF sobre el registro inicial del rubro otros activos comparándola con las disposiciones de la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros.*

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 17

Comparación de la Medición Inicial de Otros Activos en SUNACOOP y NIIF

OTROS ACTIVOS	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Efectivo pagado o valor histórico original	Presentación de Estados Financieros (NIC 1) (1.54) Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes, entre otros. deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Se registran inicialmente por el efectivo pagado o valor histórico original Tratamiento de instrumentos financieros. La NIC 39.14 establece que la entidad reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Al reconocer inicialmente un activo o pasivo financiero, la entidad lo medirá por su valor razonable ajustado, más, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, por los costos de transacción implicados en la compra.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La diferencia obedece a que las NIIF no contemplan la cuenta de otros activos. Sin embargo, dejan a criterio de las entidades incluir una descripción adicional en el estado de situación financiera. Debido a que las NIIF no contemplan la clasificación de otros activos, se recurrió a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad *1 Presentación de Estados Financieros*. Esta norma en el párrafo 54

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

establece que el estado de situación financiera como mínimo incluirá partidas que presenten los siguientes importes, entre otros. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Se registran inicialmente por el efectivo pagado o valor histórico original.

SUNACOOP dispone el registro en otros activos de todas las erogaciones diferentes a las categorías específicas de cada agrupación. En este orden de ideas, se registra en esta cuenta los depósitos dados en garantía y los efectos en litigio

Para establecer la valoración de otros activos se tomó como referencia la *NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Valoración* debido a que SUNACOOP contempla el rubro de otras cuentas por cobrar distintas a la del financiamiento a los asociados.

Las NIIF consideran las cuentas y efectos por cobrar como instrumentos financieros, establecen la medición posterior a costo amortizado a la tasa efectiva de interés y el cálculo del deterioro del valor. Por otra parte, SUNACOOP para la valoración del rubro debe aplicar la normativa específica para cada activo que lo conforme.

www.bdigital.ula.ve

Como no se trata de cuentas por cobrar a asociados, sino a cargo de otros deudores, para su presentación se agrupan por conceptos y de acuerdo con su importancia.

Las otras cuentas por cobrar se originan por transacciones distintas a las operaciones normales de la cooperativa y cuando sus montos no son de importancia, se muestran como otras cuentas ´por cobrar.

La valoración de otros activos en este caso de otras cuentas por cobrar, está descrito en el cuadro 18 donde se evidencia que la NIC 39, establece como disposiciones normativas para instrumentos financieros señala el registro por el costo amortizado, con el método de la tasa de interés efectiva, y en algunos casos el cálculo del deterioro del valor.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 18

Comparación de la Valoración de Otros Activos en SUNACOOP y NIIF

OTROS ACTIVOS	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Saldo de la cuenta a su valor nominal utilizando el método de valoración según el activo específico	NIC 39. 47 Se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva La NIC 39.63 establece: Sí existiese evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en préstamos y cuentas por cobrar mantenidas hasta el vencimiento, que se valoren a costo amortizado, el importe de la pérdida se valorará como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

En el trabajo de investigación el proceso productivo contenido en el cuadro 19 corresponde al servicio financiero, constituido por el financiamiento otorgado por las cooperativas de ahorro y crédito y registrado en las cuentas por cobrar a asociados .El financiamiento genera los ingresos ordinarios de la cooperativa.

La estructura de las NIIF a diferencia de la estructura de SUNACOOP contiene una norma específica para el reconocimiento de ingresos. La norma describe criterios de reconocimiento de ingresos específicos para la venta de productos y para la prestación de servicios, intereses, regalías y dividendos.

Los criterios comunes para el reconocimiento de ingresos son: la probabilidad de que los beneficios económicos asociados a la transacción entrarán a la entidad y los ingresos y los costos pueden ser medidos de manera confiable.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El reconocimiento de ingresos ordinarios en la práctica está condicionado a que los mismos deben estar acumulados o devengados, de alguna manera, son aplicaciones fijadas por el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera. Generalmente estos procedimientos van orientados a reconocer como ingresos sólo a aquellas partidas que puedan ser medidas con confiabilidad

A continuación el cuadro 19 describe la medición inicial del proceso productivo con estas consideraciones.

Cuadro 19 Comparación de la Medición Inicial del Proceso Productivo en NIIF y SUNACOOP

PROCESO PRODUCTIVO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Calculado por el método de interés simple, devengando el ingreso en el período aunque no se haya afectado el cobro	Ingresos de actividades ordinarias NIC 18. 18.1 Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: (a) La prestación de servicios 18.20 Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las normas SUNACOOP se enfocan más en la realización de los ingresos ya sea convertidos en efectivo o devengados de acuerdo al principio de realización

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contable establecido en la DPC O. La segunda parte del cuadro 19, corresponde específicamente a las bases para medir inicialmente los ingresos ordinarios, donde la *NIC 18 "Ingresos por actividades ordinarias"* establece como disposición el cálculo de los intereses a la tasa efectiva.

Cuadro 19 (segunda parte)

Comparación de la Medición Inicial del Proceso Productivo en SUNACOOP y NIIF

PROCESO PRODUCTIVO	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Calculado por el método de interés simple, cobrado o devengando en el período correspondiente.	NIC 18.30 Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases entre otras, los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39, párrafos 9 y GA5 a GA8.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

A manera de resumen en la segunda parte del cuadro 19 se indica las disposiciones de SUNACOOP y de las NIIF respecto al ingreso ordinario. El ingreso ordinario es reconocido en las normas de SUNACCOP por el método de interés simple en cambio en las NIIF es calculado por el método de interés efectivo. El método de la tasa de interés efectiva calcula la tasa de interés anualizada incluyendo: tasa de interés nominal, seguros, comisiones y demás cargos exigibles, en los que incurre el préstamo durante su vigencia.

El cuadro 20 describe la diferencia del tratamiento contable de los intereses, establecida en la forma del registro contable del ingreso devengado. La NIC 39 señala el cálculo a la tasa de interés efectiva como una manera más precisa para descontar los flujos de caja que iguala los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vigencia del préstamo con el importe neto en libros del activo financiero.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En este apartado, la Norma Internacional de Contabilidad *18. Ingresos de actividades ordinarias* apartado 26, establece básicamente la asociación entre ingresos y costos.

Explican las NIIF cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuadro 20

Comparación de la Valoración de los intereses en SUNACOOP y NIIF

PROCESO PRODUCTIVO	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Método de valoración a interés simple, evaluando si todos los ingresos devengados fueron cobrados y en caso contrario registrar el gasto por incobrable	Ingresos de actividades ordinarias NIC 18 18.26 Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 21 describe la estructura interna de la medición inicial de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son catalogadas en NIIF como instrumentos financieros. .Sus disposiciones están contenidas en la NIC 39 y NIIF 9. Las mismas establecen las siguientes consideraciones:

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las NIIF definen a las cuentas por cobrar como activos financieros con pagos fijos o determinables, originados o adquiridos, no cotizan en un mercado activo, no son negociables, y no se designan en el reconocimiento inicial como activos a valor razonable a través de utilidad o pérdida. Su reconocimiento como activo financiero se establece cuando la entidad sea una parte en las disposiciones contractuales de dicho instrumento financiero.

El costo inicial del activo financiero es el valor razonable de la compensación suministrada, incluyendo los costos de transacción relacionados.

Los préstamos y las cuentas por cobrar en los casos de que el tenedor pueda o no recuperar sustancialmente toda su inversión inicial, diferente a la causa del deterioro del crédito, En este caso se debe reclasificar a "Disponibles para la Venta".

Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado (Deloitte, s/f). El costo amortizado de un activo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos de principal, más o menos la amortización acumulada calculada por el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor e incobrabilidad (NIC 39).

www.bdigital.ula.ve

La NIC 39 en el apartado GA64 hace referencia al valor razonable. El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, véase también párrafo GA76). No obstante, si parte de la contraprestación entregada o recibida es por alguna causa diferente del instrumento financiero, el valor razonable del instrumento financiero se estima recurriendo a una técnica de valoración.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 21

Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF

CARTERA	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	Cuentas por cobrar y efectos por cobrar: En esta cuenta se registran las operaciones principales de la Cooperativa, en este caso son el financiamiento otorgado a los asociados u otro servicio prestado a crédito.	Las cuentas por cobrar según las NIIF son instrumentos financieros. Su disposición normativa está establecida en la NIC 39 y NIIF 9
		NIC 39 GA64 El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción. Sí, parte de la contraprestación entregada o recibida es por alguna causa diferente del instrumento financiero, el valor razonable del instrumento financiero se estima recurriendo a una técnica de valoración. Por ejemplo, el valor razonable de un préstamo o partida a cobrar a largo plazo, que no devenga intereses, puede estimarse como el valor actual de todos los flujos de efectivo futuros descontados utilizando los tipos de interés de mercado que prevalecen para instrumentos similares (similares en cuanto a la divisa, condiciones, forma de fijación de los intereses y otros factores) con calificaciones crediticias parecidas.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La segunda parte del cuadro 21 es la medición inicial de las cuentas por cobrar.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 21 (segunda parte)

Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF

CARTERA	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS		NIC 39 GA 64 Todo importe adicional prestado será un gasto o un menor ingreso, a menos que cumpla con los requisitos para su reconocimiento como algún otro tipo de activo.
		NIC 39 GA 65. Si una entidad origina un préstamo que devenga un tipo de interés que está por debajo de mercado (por ejemplo, un 5 por ciento cuando el tipo de interés de mercado para préstamos similares es del 8 por ciento) y recibe una comisión por adelantado como compensación, la entidad reconocerá el préstamo por su valor razonable, es decir, neto de cualquier comisión que reciba. La entidad procederá a reconocer el descuento devengado en la cuenta de resultados, de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las disposiciones establecidas por la NIC 39 GA 65, cuando la tasa de interés del préstamo otorgado está por debajo de la de mercado y se recibe una comisión por compensación, el préstamo se debe registrar inicialmente por su valor razonable, neto de cualquier comisión. La tercera parte del cuadro 21, detalla el concepto de los préstamos y cuentas por cobrar y su medición inicial, ratificando que la misma se realiza por los costos de la transacción o emisión del instrumento.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 21 (tercera parte)

Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF

CARTERA	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Efectivo pagado por el financiamiento otorgado	NIC 39.9 Préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, originados o adquiridos, que no se cotizan en un mercado activo, no son tenidos para negociación, y no se designan en el reconocimiento inicial como activos a valor razonable a través de utilidad o pérdida o como disponibles para la venta. En su medición inicial se registrarán por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

En la comparación del tratamiento de la medición inicial de las cuentas por cobrar se observa la diferencia existente en el tratamiento contable del financiamiento a largo plazo sin intereses, y, cuando la tasa de interés está por debajo de la de mercado y la entidad recibe una comisión por adelantado para compensar la diferencia.

A continuación en el cuadro 22 se detalla la valoración de las cuentas por cobrar. Las normas SUNACOOP disponen la valoración mediante la cuenta de valuación, calculada según las políticas para estimar la provisión de cuentas incobrables y se presentan netas de esta provisión en el estado de situación

SUNACOOP no establece el registro a costo amortizado calculado a la tasa efectiva, ni evalúa el deterioro del activo por incobrabilidad dispuesto en la NIC 39.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 22

Comparación de la Valoración de las Cuentas por Cobrar en SUNACOOP y NIIF

CARTERA	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Se presentan netas de la estimación para cuentas de cobro dudoso	Instrumentos financieros, NIC 39 39.46 los préstamos y cuentas por cobrar, tal como se define en el párrafo 9, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva 39.58 Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros .Una entidad evaluará al final de cada período sobre el que se informa sí existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos está deteriorado.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Seguidamente en el cuadro 23 se describen las comparaciones de la medición inicial de las disponibilidades. Las NIIF dentro de las disponibilidades incluyen los equivalentes al efectivo y aclaran lo siguiente: Los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente, equivalentes al efectivo, como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento, siempre que tengan una fecha determinada de reembolso.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 23

Comparación de la Medición Inicial Disponibilidad en SUNACOOP y NIIF

DISPONIBILIDAD	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Valor nominal del documento o moneda	Estado de Flujos de Efectivo NIC 7. 7.6 el efectivo comprende caja, depósitos bancarios. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Las normas de SUNACCOP, incluyen en la categoría de disponibilidades, lo disponible en efectivo como caja chica y cuentas corrientes bancarias. Su medición inicial para el efectivo en ambas normas es el valor de la unidad monetaria. En relación a las inversiones consideradas como equivalente de efectivo establecidas en las NIIF es el valor razonable o precio de la transacción. La diferencia entre las dos normas obedece al tratamiento de las inversiones a corto plazo como equivalentes de efectivo. El cuadro 24 detalla la valoración de las disponibilidades y el equivalente en efectivo con las mismas consideraciones de la medición inicial. Con el propósito de reflejar este rubro a nivel de presentación en el balance de situación o balance general, se recurrió a lo establecido en la NIC 1. Para tal efecto, esta NIC clasifica el activo en corriente, no corriente a diferencia de SUNACOOP que los clasifica en circulante y después los otros rubros. La NIC 1 presenta en primer lugar los no corrientes y seguido los corrientes donde se incluye el efectivo. Esta presentación puede ser adaptada en las cooperativas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La clasificación de los activos en corrientes y no corrientes, deben presentarse como categorías separadas dentro del balance, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcionen una información relevante que sea más confiable.

Cuadro 24

Comparación de la Valoración Disponibilidad en SUNACOOP y NIIF

DISPONIBILIDAD	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Para su presentación se clasifican en activos circulantes y después los otros rubros. Los activos circulantes corresponden al grupo de cuentas convertibles en efectivo o consumibles en el ciclo normal de operaciones	La NIC 1 para la presentación del estado de situación o balance general clasifica el activo en corriente, no corriente 1.66 Activo corriente entre otros: realización del activo, con fines de negociación, realización dentro de doce meses, es equivalente de efectivo. Todos los demás activos la entidad los clasificará como no corrientes.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

En el apartado del cuadro 25 se señala la clasificación de las inversiones atendiendo a la intención de la cooperativa y a las disposiciones de las NIIF. En las cooperativas las normas de SUNACOOP clasifican las inversiones atendiendo a la intención que se persiga con ellas. La clasificación de las inversiones según la Declaración de Principios (DPC) N° 15 es la siguiente:

Inversiones temporales o negociables: comprende inversiones temporales, inversiones disponibles para la venta e inversiones conservadas hasta su vencimiento.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Inversiones permanentes: comprende: Inversiones conservadas hasta su vencimiento, y las inversiones en acciones.

La medición inicial de todos estos instrumentos financieros, las normas de SUNACOOP establecen como costo el valor histórico original, que es el efectivo pagado más los costos asociados que en este caso corresponden a la comisión de corretaje.

La NIC 39 GA 34.35 indica que todos los activos y pasivos financieros, incluyendo los derivados financieros y ciertos derivados implícitos, deben reconocerse en el estado de situación financiera.

Los instrumentos financieros han de valorarse inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. Generalmente suele coincidir con su coste.

En el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los costes de la operación se llevan directamente a resultados. En lo que respecta a activos y pasivos financieros no contabilizados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los costes de la operación que son directamente imputables a la adquisición o a la emisión se incluyen en el coste.

www.bdigital.ula.ve

Las entidades tienen la opción de reconocer de forma coherente la compra o venta ordinaria de activos financieros en el mercado atendiendo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Si se utiliza a efectos contables la fecha de liquidación, la NIC 39 requiere el reconocimiento de ciertos cambios de valor producidos entre la fecha de negociación y la de liquidación.

Las normas de SUNACOOP en la medición inicial para todas las inversiones contempla la imputación de los costos de corretaje a la inversión. A continuación se presentan los cuadros que atiende a la clasificación presentada por las NIIF y los procedimientos para cada tipo de clasificación.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 25

Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
INVERSIONES EN VALORES	Las normas de SUNACOOP de acuerdo al principio contable DPC 15, clasifica las inversiones en valores según la concepción conjunta del tipo de inversiones, intención del inversionista y presentación en los estados financieros. Clasifica las inversiones en dos grandes categorías: **Inversiones Temporales** se agrupan: inversiones negociables, disponibles para la venta y las conservadas hasta el vencimiento cuando expiran en el próximo período económico. Inversiones Permanentes **Se agrupan las inversiones conservadas hasta su vencimiento y las inversiones permanentes como las acciones**	NIC 39.9. Definiciones de las cuatro categorías de instrumentos financieros . Un activo financiero o un pasivo financiero se clasifica en (a) como mantenido para negociar.(b) Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de monto fijo o determinable, y la entidad tiene la intención efectiva y además, la capacidad, de conservar hasta su vencimiento (véanse los párrafos GA16 a GA25 del Apéndice A (c) Préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo,(d) Activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como (a) préstamos y partidas a cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

De acuerdo a la NIC 39 y como un resumen de la clasificación, se presentan las siguientes consideraciones:

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se clasifican todos los activos adquiridos con el objeto de obtener un beneficio por las fluctuaciones de mercado a corto plazo en su precio o que formen parte de una cartera donde existe un patrón de obtención de beneficios a corto plazo.

Mantenidos hasta el vencimiento. Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados, el vencimiento está establecido y la intención efectiva, así como la capacidad financiera de conservar hasta el vencimiento.

Disponibles para la venta. Activos financieros no derivados que la entidad considere en esta categoría.

www.bdigital.ula.ve

La FCCP en la DPC 15 establece que las inversiones disponibles para la venta son inversiones en títulos de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. El valor razonable de esta categoría no es fácil de determinar, por lo tanto, se hace necesario adoptar la estimación de valor razonable.

La segunda parte del cuadro 25, señala las definiciones de las inversiones temporales efectuada por SUNACOOP de acuerdo a la DPC 15 y las NIIF, así como las categorías que integran cada clasificación.

Es pertinente destacar las dos grandes categorías que señala SUNACOOP donde se agrupan todos los instrumentos señalados en las NIIF.

Las normas internacionales establecen las categorías pero no la agrupan como lo efectúa SUNACOOP. Esta sección corresponde a las inversiones negociables, pertenecientes a la categoría de temporales.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 25 (segunda parte)

Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
INVERSIONES TEMPORALES	Son inversiones convertibles en efectivo en el corto plazo. Gozan de un mercado activo y son título de deuda, es decir, establecen una relación de deuda entre el inversionista y la entidad económica que emite el título valor, circunstancia que permite al inversionista convertirse en acreedor del ente emisor. Son ejemplo de inversiones de deuda, los títulos de deuda pública, bonos y acciones preferentes redimibles (DPC 15)	NIC 39.9: (a) mantenido para negociar. Un activo o pasivo financiero se clasificará como mantenido para negociar si: (i) se adquiere o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato; (ii) es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o (iii) es un derivado (excepto los derivados que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces).

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP Y NIIF

La tercera parte del cuadro 25 describe brevemente las disposiciones de la DPC 15 en relación con las inversiones disponibles para la venta. Estas inversiones no se cotizan en un mercado activo está presente el criterio de negociabilidad pero no el de disponibilidad.

La NIC 39 también contempla la categoría de inversiones disponibles para la venta y señala que son activos financieros no derivados designados específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como (a) préstamos y

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

partidas a cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados

Cuadro 25 (tercera parte)

Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	La DPC 15 señala que son inversiones en títulos de deuda o de capital, respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. No tienen un mercado activo y está presente el criterio de negociabilidad, pero no está explícito el criterio de disponibilidad.	NIC 39.9 Activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como (a) préstamos y partidas a cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La cuarta parte del cuadro 25 se refiere a las inversiones conservadas hasta el vencimiento

El párrafo 11 de la DPC 15, incluye dentro de esta clasificación sólo los títulos de deuda, cuando se tiene la intención de mantener la inversión en estos valores hasta su vencimiento. La DPC 15 define los títulos de deuda como un valor que representa la relación de un acreedor con la entidad, incluyendo dentro de este concepto además de la inversión en bonos, la inversión que tenga la entidad en acciones preferidas, redimidas por la entidad emisora o por opción del inversionista.

SUNACOOP en esta clasificación se refiere sólo la inversión en bonos, que pagan intereses durante el tiempo de la inversión

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 25 (cuarta parte)

Comparación de las definiciones por categorías de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
INVERSIONES CONSERVADAS HASTA SU VENCIMIENTO	La DPC 15.11 incluye dentro de esta clasificación sólo los títulos de deuda, cuando se tiene la intención de mantener la inversión de estos valores hasta su vencimiento. Los títulos de deuda representan una relación entre un acreedor y la entidad, incluye las acciones preferentes que deben ser redimidas por la entidad emisora o a voluntad del inversionista. (DPC 15)	NIC 39.9 Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de cuantía fija o determinable, y la entidad tiene la intención efectiva y además, la capacidad, de conservar hasta su vencimiento (véanse los párrafos GA16 a GA25 del Apéndice A), distintos de: (a) aquéllos que desde el momento del reconocimiento inicial, la entidad haya designado para ser contabilizados al valor razonable con cambios en resultados; (b) aquéllos que la entidad haya designado como activos disponibles para la venta; y (c) aquéllos que cumplan la definición de préstamos y partidas a cobrar.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La NIC 39.9 se refiere a las inversiones mantenidas hasta el vencimiento como activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de monto fijo o determinable, y la entidad tiene la intención efectiva y además, la capacidad, de conservar hasta su vencimiento (véanse los párrafos GA16 a GA25 del Apéndice A).

Establece la NIC 39 que son activos financieros distintos de: (a) aquéllos que desde el momento del reconocimiento inicial, se hayan designado para ser

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contabilizados al valor razonable con cambios en resultados; (b) aquéllos que la entidad haya designado como activos disponibles para la venta; y (c) instrumentos financieros que cumplan la definición de préstamos y partidas a cobrar. El cuadro 26 se refiere a la comparación de la medición inicial de las inversiones clasificadas en: Negociables, disponibles para la venta y conservadas hasta su vencimiento.

Cuadro 26

Comparación de la Medición Inicial de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL TEMPORALES O NEGOCIABLES DISPONIBLES PARA LA VENTA CONSERVADAS HASTA EL VENCIMIENTO	De acuerdo al principio contable valor histórico original, toda inversión en valores indistintamente de cuál sea el tipo de inversión, su permanencia, o el propósito que la entidad persiga con ella, se registran, en el momento de adquisición, por el monto pagado en efectivo o su equivalente, más los costos incidentales, que en este caso se refieren principalmente, a las comisiones pagadas a los corredores públicos de títulos valores. Este monto determinado, de acuerdo al párrafo 2 de la DPC 7, en ningún caso puede exceder al valor que tienen esos bienes en el mercado activo.	NIC 39.43 Los instrumentos financieros han de valorarse inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición, generalmente es su coste. En lo que respecta a activos y pasivos financieros no contabilizados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los costes de la operación que son directamente imputables a la adquisición o a la emisión se incluyen en el coste. En el caso de activos y pasivos financieros registrados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, los costes de operación se llevan directamente a resultados.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las normas de SUNACOOP establecen como medición inicial el valor histórico original, es decir, el efectivo pagado en el momento de la adquisición más los costos asociados, conformados en este caso por las comisiones pagadas a los corredores públicos de valores. Las NIIF capitalizan los costos de corretaje cuando la adquisición no se hizo a valor razonable con cambios en resultados cuando se registran a valores razonables con cambios en resultados, el costo de corretaje se contabiliza directamente a gastos del período. El cuadro 27 refleja la valoración de Inversiones temporales establecida por SUNACOOP.

Cuadro 27

Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN INVERSIONES (TEMPORALES O NEGOCIABLES)	Las inversiones negociables se valoran sobre la base de su valor razonable (DPC 15 párrafo 12. Al categorizar este tipo de inversión , ésta debe de tener un mercado activo como las bolsas de valores, en la cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor (DPC15,párrafo 11.) La finalidad de la tenencia de inversiones negociables, es vender los títulos en la fecha que se necesite el efectivo que se ha inmovilizado. En ese momento se reconoce ganancia o pérdida por la venta de inversiones negociables, comparando el precio de venta de los títulos con el monto registrado en la adquisición más o menos los ajustes realizados en función a su valor razonable.	Ratificando lo establecido en la NIC 39.45 en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los costes de la operación se llevan directamente a resultados. En lo que respecta a activos y pasivos financieros no contabilizados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los costes de la operación que son directamente imputables a la adquisición o a la emisión se incluyen en el coste. También indica la norma que después del reconocimiento inicial, la entidad valorará los activos financieros a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción que origine la venta.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NII

www.bdigital.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Inversiones negociables. La DPC 15 considera a estas inversiones como inversiones cotizadas y deben valorarse al cierre del ejercicio en base al valor razonable de conformidad con el párrafo 56 de la DPC 10 Una vez ajustadas a su valor razonable, se considerarán activos monetarios para efectos de la determinación de los Resultados Monetarios del Ejercicio (REME). Las NIIF también establecen la valoración a valor razonable, tomando en consideración lo establecido en la medición inicial referido a los cambios en resultados.

SUNACOOP toma en consideración lo establecido por las NIIF para el registro del costo del activo con efectos en resultados donde se imputa los costos de corretaje. En este caso la valoración es al valor razonable o precio de los títulos en un mercado activo como la bolsa de valores. .

El cuadro 28 señala la categoría de inversiones disponibles para la venta.

Cuadro 28 Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN (INVERSIONES DISPONBILES PARA LA VENTA)	Valor razonable (valor de mercado registrado en el patrimonio, como un saldo neto. DPC 15. Párrafo 19, 20	NIIF 9 4.1.1. divide a todos los activos financieros que están actualmente en el ámbito de aplicación de la NIC 39 en dos clases :(a) los que valoran al costo amortizado y (b) los medidos al valor razonable. La clasificación se hace en el momento en el que el activo financiero es reconocido inicialmente. Para los medidos a valor razonable la variación se registra en el patrimonio.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La NIC 39 considera el efecto de las variaciones en el valor razonable como ganancia o pérdida no realizada presentada en el patrimonio. La NIC 39, GA81 indica que las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado activo y su valor razonable no pueda ser medido con confiabilidad, la entidad quedará excluida de valorar el instrumento al valor razonable.

La NIC 39 en el párrafo 46 menciona que las entidades pueden utilizar otras formas para describir las categorías, o en otras palabras, otras formas para clasificar los instrumentos financieros en el estado de situación, con la salvedad de informar en sus notas complementarias tal clasificación

En este contexto, la NIC 39 está en sintonía con las disposiciones de la DPC 15. Este principio contable establece que las inversiones disponibles para la venta se deben valorar al cierre del ejercicio económico a su valor razonable contabilizando en el patrimonio las fluctuaciones de su costo, en otras palabras, los procedimientos en las dos normas indican que la entidad registra en resultados cuando la inversión clasificada en esta categoría ha sido realizada

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 29 corresponde a la valoración de las inversiones conservadas hasta su vencimiento. La DPC 15 en el párrafo 28 señala la valoración de estos instrumentos al costo amortizado al cierre del ejercicio. También indica la DPC 15 la consideración como activo monetario para efectos del cálculo de los Resultados Monetarios del Ejercicio (REME).

En resumen de lo descrito hasta el momento, se puede señalar que las NIIF indican la valoración de las inversiones tomando en consideración las clasificaciones de la inversión; si se mantiene hasta el vencimiento ya sean préstamos o cuentas por cobrar, se contabilizan al costo amortizado, de lo contrario al valor razonable.

Las ganancias o pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable (incluyendo los títulos valores para negociar) se reconocen en el estado de ganancias

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

y pérdidas. Para las inversiones disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio las ganancias/pérdidas no realizadas por cambios en el valor razonable.

Cuadro 29

Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN (INVERSIONES CONSERVADAS HASTA SU VENCIMINENTO)	La DPC 15 párrafo 11 incluye en esta categoría únicamente los títulos de deuda. Estos títulos pagan intereses durante el tiempo que permanecen en circulación, y tienen un vencimiento conocido a largo plazo Su valoración es a costo amortizado registrando a resultados su amortización .El cálculo del interés se efectúa a interés simple	La NIC 39.46 indica la valoración de esta categoría al costo amortizado. y a la tasa de interés efectiva. En el apéndice GA 17 hace la salvedad que esta valoración corresponde a instrumentos de deuda, considera que los instrumentos de patrimonio no pueden clasificarse en esta categoría debido a que tienen una vida indefinida como las acciones ordinarias. Recurrentemente se debe evaluar el deterioro del valor del activo

www.bdigital.ula.ve

Fuente elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

A continuación en el cuadro 30 se describe la clasificación de la categoría de inversiones permanentes, específicamente la correspondiente a las inversiones en acciones.

Inversiones permanentes en acciones. Para comparar las disposiciones es prudente considerar lo establecido en la NIIF 9 5.7.5 en el apartado *"Inversiones en instrumentos de patrimonio"* En su reconocimiento inicial, una entidad puede efectuar la elección para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de esta NIIF, no sea mantenida para negociar. Seguidamente se describe la base de valoración establecida por SUNACOOP por tipo de inversión.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Hasta el 20% del capital social: Método del costo. El dividendo ganado se reconoce como ingreso en el período correspondiente (FCCPV (DPC7),1987). Estas consideraciones se detallan en el cuadro 30.

Cuadro 30

Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN (INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES. HASTA 20% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA EMISORA).	Método del costo. El dividendo ganado se reconoce como ingreso del período económico correspondiente. DPC 7 Párrafo 36	NIIF 9 5.7.5. Inversiones en instrumentos de patrimonio En su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de esta NIIF, no sea mantenida para negociar.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 31 describe la inversión en acciones con el siguiente porcentaje de participación en la empresa emisora.

Más del 20%, hasta 50% del capital social. La cuota de ganancia y pérdida del ente emisor se presenta como cantidad única en el estado de resultados, neto de la amortización de la diferencia entre el valor histórico original de la inversión y la participación de los activos del ente emisor. El derecho al dividendo reduce el costo de la inversión (APB 18, 1971).

Seguidamente en el cuadro 31 se desarrolla el método de participación patrimonial en las normas de SUNACOOP y NIIF.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 31

Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN (MÁS DEL 20% Y HASTA 50% DEL CAPITAL SOCIAL)	Método de participación patrimonial. La cuota de ganancia y pérdida del ente emisor, se presenta como cantidad única en el estado de resultado, neto de la amortización de la diferencia entre el valor histórico original de la inversión y la participación de los activos del ente emisor. El derecho al dividendo reduce el costo de la inversión. (APB18,1971)	NIC 28. Inversiones en entidades asociadas (11) Según el método de participación, la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para la porción que corresponde al inversor en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada después de la fecha de adquisición. El inversor reconocerá en su resultado del ejercicio, la porción que le corresponda en los resultados de la participada. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La NIC 28.11 establece que las inversiones en entidades asociadas según el método de participación patrimonial se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros por la porción que corresponde al inversor en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada después de la fecha de adquisición.

El inversor reconocerá en su resultado del ejercicio, la porción que le corresponda en los resultados de la participada. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.

Las normas de SUNACOOP y las normas de las NIIF establecen el mismo tratamiento contable para el registro del método de participación patrimonial.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 32 se refiere a la valoración de las inversiones en acciones permanentes por el método de consolidación.

Cuadro 32 Comparación de la Valoración de las Inversiones en Valores de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES DE LA ORGANIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN (MÁS DEL 20% Y HASTA 50% DEL CAPITAL SOCIAL)	Consolidación de los estados financieros.	NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados
	Los estados financieros se consolidan como si formaran una sola entidad (párrafo 7, DPC 7) eliminando los saldos y transacciones realizadas entre las empresas del grupo consolidado.	El objetivo de la NIC 27 es mejorar la relevancia, fiabilidad y comparabilidad de la información que una entidad controladora proporciona en sus estados financieros separados y en sus estados financieros consolidados para un grupo de entidades bajo su control
	La participación de los accionistas minoritarios se presenta en el balance general antes de la sección de patrimonio, y la presentación en los resultados se presenta antes de la determinación de la utilidad o pérdida neta DPC 7 Párrafos 5,16,31	Estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo, presentados como si se tratase de una sola entidad económica. Un grupo es el conjunto formado por una controladora y todas sus subsidiarias. Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora). Control es el poder para dirigir las políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades

Fuente elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El método se aplica cuando el inversionista posee más del 50% del capital

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

social de la empresa emisora. El tratamiento contable es la consolidación de estados financieros. Los estados financieros se consolidan como si formaran una sola entidad, eliminando los saldos y transacciones realizados entre las compañías del grupo consolidado. La participación de los accionistas minoritarios se presenta en el balance general antes de la sección de patrimonio, y la participación en los resultados se presenta antes de la utilidad o pérdida neta (FCCPV (DPC 7) ,1987).

. La consolidación de los estados financieros está descrita en la *NIC 27* con el nombre de "*Estados Financieros Consolidados y Separados* "El objetivo de la NIC 27 es mejorar la relevancia, fiabilidad y comparabilidad de la información que una entidad controladora proporciona en sus estados financieros separados y en sus estados financieros consolidados para un grupo de entidades bajo su control

Según la NIC 27 párrafo 4 los estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo, presentados como si se tratase de una sola entidad económica. Un grupo es el conjunto formado por una controladora y todas sus subsidiarias. Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora). Control es el poder para dirigir las políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades. La NIC 27 en el párrafo 12 señala el alcance de los estados financieros consolidados e indica que estos estados financieros incluirán todas las subsidiarias de la controladora La. DPC 7 y NIC 27 coinciden en los procedimientos de consolidación. El cuadro 33 trata sobre la medición inicial de las inversiones en inmuebles.

Las normas de SUNACOOP contemplan las inversiones en inmuebles y su medición inicial es el efectivo pagado más costos asociados. SUNACOOP indica que las inversiones en inmuebles son las que adquiere la cooperativa con fines especulativos.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 33 Comparación de la Medición Inicial de las Inversiones en Inmuebles de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES EN INMUEBLES	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Efectivo pagado o su equivalente más costos asociados	Medición en el momento del reconocimiento. Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial (NIC40.21) Si el pago por una propiedad de inversión se aplazase, su costo será el equivalente al precio de contado (NIC 40.24). La diferencia entre esta cuantía y el total de pagos se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de aplazamiento(NIC 40. 25) El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificado como propiedad de inversión, será el establecido para los arrendamientos financieros en el párrafo 20 de la NIC 17; esto es, el activo se reconocerá por el menor importe entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La NIC 40 en sus apartados 20.21.23.24.25.26.27.28.29 indica el procedimiento para la medición en el momento del reconocimiento. Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la

www.bdigital.ubv.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

medición inicial. NIC 40.21 El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprenderá su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible.

Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, entre otros, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción. La NIC 40.24 indica. Si el pago por una propiedad de inversión se aplazase, su costo será el equivalente al precio de contado.

La diferencia entre este monto y el total de pagos se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de aplazamiento. NIC 40.25 El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificado como propiedad de inversión, será el establecido para los arrendamientos financieros en el párrafo 20 de la NIC 17 es decir, el activo se reconocerá por el menor importe entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento

www.bdigital.ula.ve

Herrera Carvajal & Asociados (2010) exponen todo un argumento sobre las inversiones en inmuebles, en primer lugar opinan sobre su reconocimiento y enfatizan sobre el concepto de activo. El costo de la inversión inmobiliaria adquirida se registra al valor razonable o precio de compra más cualquier desembolso directamente atribuible. El costo de una inversión inmobiliaria construida por la organización es el costo en la fecha en que la construcción o desarrollo se complete.

En la medición inicial, ambas normas contemplan que el costo de adquisición es el efectivo pagado y sus costos asociados. La NIC 40 también establece la forma de registrar la propiedad de inversión mantenida en régimen de arrendamiento financiero.

El cuadro 34 corresponde a la valoración de las inversiones en inmuebles donde se detalla las disposiciones normativas en ambas normas. SUNACOOP no contempla la valoración por ningún tipo de método indicado en la NIC 40.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP en su apartado 1.2.1.102 clasifica como inversiones en inmuebles, las erogaciones efectuadas con fines especulativos.

La NIC 40.30 indica la medición posterior al reconocimiento y la política contable a excepción de lo señalado en los párrafos 32A y 34, la entidad elegirá como política contable el modelo del valor razonable, contenido en los párrafos 33 a 55, o el modelo del costo, contenido en el párrafo 56, y aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

Una organización podrá optar como política contable entre registrar las inversiones inmobiliarias a su valor razonable o modelo del valor razonable, o a su costo o modelo del costo. Sin embargo, cuando el derecho sobre un inmueble mantenido por el arrendatario en régimen de arrendamiento operativo se clasifique como inversión inmobiliaria, la organización deberá aplicar el modelo del valor razonable a todas sus inversiones inmobiliarias. El modelo del valor razonable exige que todas las inversiones inmobiliarias se valoren por su valor real excepto cuando no sea posible determinar el valor razonable de forma fiable y continua. (Herrera Carvajal & Asociados, 2010)

www.bdigital.ula.ve

El modelo del costo es coherente con el tratamiento de Propiedades, planta y equipo. Bajo este modelo, las inversiones inmobiliarias se reconocerán por su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada (Herrera Carvajal & Asociados, 2010).

Cuando se aplica el valor razonable, la ganancia o la pérdida que surge de un cambio en el valor razonable se reconoce en el estado de resultados, sin depreciar el valor en libros. De acuerdo a los procedimientos de las NIIF el valor razonable de los inmuebles de inversión debe reflejar las condiciones y circunstancias actuales del mercado para la fecha del balance de situación. Según la NIC 40.51 el valor razonable de las propiedades de inversión no reflejará erogaciones futuras para mejorar la propiedad, ni beneficios futuros relacionados con estos desembolsos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En resumen a lo expuesto por las NIIF, la entidad puede seleccionar entre el modelo de valor razonable o el modelo del costo para todos los inmuebles de inversión. Establece la NIC 40 que cuando se elige un método este tiene que ser adoptado para todas las propiedades de inversión de la entidad.

Cuadro 34

Comparación de la Valoración de las Inversiones en Inmuebles de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES EN INMUEBLES	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	SUNACOOP la clasifica como propiedades de inversión, ya que se consideran con fines especulativos y por este motivo no están sometidos a la distribución de su costo,	Medición posterior al reconocimiento política contable (NIC40.30). A excepción de lo señalado en los párrafos 32A y 34, la entidad elegirá como política contable el modelo del valor razonable, contenido en los párrafos 33 a 55, o el modelo del costo, contenido en el párrafo 56, y aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

De acuerdo a la NIC 40.56 cuando la entidad elija el método del costo, medirá sus propiedades de inversión aplicando los requisitos establecidos en la NIC 16 para Propiedades, planta y equipo. Es decir costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro del valor. Las normas de SUNACOOP aplican el modelo del costo sin considerar la respectiva depreciación y el cálculo del deterioro del valor.

Se destaca la recomendación de la NIC 40.32 en determinar el valor razonable de sus propiedades de inversión por medio de una tasación practicada por un experto independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

reciente en la localidad y en el tipo de propiedad de inversión que está siendo medida. SUNACOOP no contempla la valoración por ninguno de los métodos

La segunda parte del cuadro 34 contempla las disposiciones finales de las NIIF para la valoración de las inversiones en inmuebles.

Cuadro 34 (segunda parte)

Comparación de la Valoración de las Inversiones en Inmuebles de la EE en SUNACOOP y NIIF

INVERSIONES EN INMUEBLES	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN		NIC 40.32 Esta Norma requiere a todas las entidades determinar el valor razonable de sus propiedades de inversión para propósitos de medición (modelo del valor razonable) o revelación (modelo del costo). Se recomienda a las entidades, pero no se les obliga, a determinar el valor razonable de sus propiedades de inversión a partir de una tasación practicada por un experto independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y en el tipo de propiedad de inversión que está siendo medido.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 35 refleja la comparación del patrimonio en ambas normas. Según Herrera Carvajal & Asociados (2010) el patrimonio de acuerdo a interpretaciones de las NIIF es la participación residual en los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos. El importe del patrimonio se obtiene de la aplicación de los requisitos de las NIIF y las políticas contables adoptadas por la entidad.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El patrimonio en las cooperativas según disposiciones de SUNACOOP está establecido por los aportes financieros de los asociados constituidos por certificados, las donaciones, el superávit por revalorización, los fondos, las reservas y los resultados de las operaciones al cierre del ejercicio.

En las cooperativas el principio de participación económica expresa que los socios contribuyen equitativamente al capital y lo gestionan de forma democrática, siendo al menos una parte propiedad común de la cooperativa. Los socios se reparten el beneficio, una vez dotadas las reservas, en función de su participación en las actividades de la empresa (Fernández y Cabaleiro, s.f.)

Cuadro 35

Comparación del concepto de patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF

APORTES	SUNACOOP	NIIF
PATRIMONIO	Es la diferencia entre el Activo menos el Pasivo. Representa el valor según libros de los asociados en la cooperativa (Morgado, 2009)	IASB (2010) Marco conceptual 4.4.C Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (LEAC) en su apartado 46 establece la clasificación del patrimonio y su apertura en: Certificados de Aportación, Certificados de Inversión, Certificados rotativos, Fondos y Reservas: Reserva de Emergencia Social, Fondo de educación, Otros Fondos y/o Reservas:, Fondo de Retiro, Donaciones y Revalorizaciones, Superávit por Revalorización, Excedente o Déficit del período. También la LEAC en su apartado 46 indica que las aportaciones son individuales, y podrán hacerse en dinero, especie o trabajo convencionalmente valuados, en la forma y plazo que establezca el estatuto. De cualquier tipo de aportaciones se establecerán certificados u otro documento nominativo,

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

representativo de una o más de ellas. Estas aportaciones podrán ser para la constitución del capital necesario, rotativas, de inversión u otras modalidades. El estatuto establecerá las normas para tipo de aportación, cuáles podrán recibir interés y cuál sería el límite del mismo En las cooperativas el principio de adhesión voluntaria y abierta conlleva a la variabilidad del capital social, tanto por la incorporación de nuevos socios, como a la salida de los mismos. Las sociedades mercantiles entre ellas la compañía anónima prevén con carácter general la estabilidad del capital social en defensa de los intereses de los socios y acreedores. La variabilidad del capital tiene repercusiones para la garantía frente a terceros. Los socios de las empresas capitalistas tienen limitada su responsabilidad al patrimonio aportado a la misma, pero ese patrimonio se sustenta en el carácter estable de la cifra de capital social como garantía ante terceros. Las cooperativas mantienen por norma general la limitación en la responsabilidad, no cuentan con el respaldo financiero que supone una cifra de capital estable.

www.bdigital.ula.ve

La variabilidad del capital tiene repercusiones para la garantía frente a terceros. Los socios de las empresas capitalistas tienen limitada su responsabilidad al patrimonio aportado a la misma, pero ese patrimonio se sustenta en el carácter estable de la cifra de capital social como garantía ante terceros. Las cooperativas mantienen por norma general la limitación en la responsabilidad, no cuentan con el respaldo financiero que supone una cifra de capital estable. En este contexto, cobra principal importancia la creación de reservas y en concreto los Fondos de Reservas Obligatorios (Pisón y Cabaleiro, 1997). Espiñeira, Sheldon & Asociados (2004) indican que se clasifica como patrimonio un instrumento financiero en primer lugar cuando no contiene una obligación de traspasar recursos económicos. En segundo lugar, las acciones preferentes que no son redimibles, o que sólo son redimibles si lo decide el emisor y las distribuciones de dividendos dependen del emisor. En tercer lugar, los contratos derivados, que originan la entrega de un monto fijo de efectivo u otro activo financiero por un número fijo de instrumentos de patrimonio de la propia entidad. Los demás derivados en el propio patrimonio se tratan como derivados.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Seguidamente el cuadro 36 señala la comparación de la clasificación del patrimonio entre SUNACOOP y NIIF.

Cuadro 36

Comparación de la clasificación del patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF

APORTES	SUNACOOP	NIIF
PATRIMONIO	Clasificación del patrimonio LEAC 46 establece la apertura en: Certificados de Aportación, Certificados de Inversión, Certificados rotativos, Reservas Fondos y Reservas: Reserva de emergencia social Fondo de educación Otros fondos y/o Reservas: Fondo de Retiro Donaciones y Revalorizaciones Superávit por revalorización, Excedente o déficit del período en el cierre del ejercicio económico.	IASB (2010) Marco conceptual 4.20 Aunque el patrimonio ha quedado definido, en el párrafo 4,4, como un residuo o resto, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance. Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas, las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. Esta clasificación puede servir para reflejar el hecho de que las partes con participaciones en la propiedad de la entidad, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital 4.21 En ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

De esta clasificación del patrimonio en las cooperativas, merece especial atención los fondos y reservas considerados por Celis (2003) como los ahorros de la

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cooperativa o los apartados destinados a cubrir imprevistos. Los fondos y las reservas se forman, en general, de los excedentes o ganancias de la gestión de años anteriores o de otros tipos de aportes. Al conformarse los fondos y las reservas, pasan a ser parte del patrimonio de las cooperativas, su fin es financiar proyectos, cubrir posibles pérdidas o incrementar los activos de la organización. En la segunda parte del cuadro 36 se visualiza otros tipos de reservas o fondos establecidos por las NIIF en las empresas capitalistas con la intención de ofrecer garantías a través de los recursos propios y en concreto con la estabilidad de la cifra del capital social.

Con la finalidad de analizar los aportes del capital social en las cooperativas y las disposiciones de las NIIF uno de los aspectos a considerar en el trabajo de investigación, se describen los puntos más resaltantes de la normativa internacional.

Cuadro 36 (segunda parte)

Comparación de la clasificación del patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

APORTES	SUNACOOP	NIIF
PATRIMONIO		IASB (2010) Marco conceptual 4.21 Otros tipos de reservas pueden haber sido dotadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas, cuando se produce su creación La existencia y monto de las reservas de tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. Las transferencias a estas reservas son distribuciones de ganancias acumuladas.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP Y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El capital social cooperativo en las Normas Internacionales de Contabilidad

En un inicio se establece como principio orientador el que se indica en el desarrollo de la normativa contable internacional citada en las características cualitativas de los estados financieros. El IASB (2001) en el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros en el párrafo 35 señala la prevalencia del fondo sobre la forma. Esto significa que la información contenida en los estados financieros se contabilizará y representará atendiendo a su fondo y realidad económica y no sólo a su forma legal.

Debido a la falta de claridad en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32 al capital de las sociedades cooperativas, se solicitaron aclaraciones y como resultado se aprobó la Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 2 sobre aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares.

www.bdigital.ula.ve

En este sentido el Comité de Interpretación de Las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 2 es clara y, en principio, taxativa (párrafo 7): "Las aportaciones de los socios serán considerados patrimonio neto si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar el rescate de las mismas." A esto añade también que se clasificarán como tales si el rescate estuviera incondicionalmente prohibido por la ley local, por reglamento o por los estatutos de la entidad.

Por otro lado, se especifica que esta prohibición puede ser parcial, es decir, que el rescate se limite a que el capital no caiga por debajo de un determinado importe. En este caso, se debería producir una división de las aportaciones de los socios, siendo patrimonio neto el importe no rescatable y un pasivo el importe con derecho de rescate.

Por último, también se hace referencia al hecho, que concurre en algunas leyes cooperativas, de que el rescate esté limitado sólo por razones de liquidez de la

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cooperativa, no siendo ésta una condición necesaria y suficiente para el Comité de Interpretación de Las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 2 en este caso, la aportación es considerada un pasivo.

Completando e incidiendo en estos tratamientos, la interpretación internacional establece que las rentas que proporcionen estas aportaciones se clasificarán atendiendo al carácter de la aportación. Sí se consideran patrimonio neto, se clasificarán dentro de la misma agrupación, si se clasifican como pasivos, las rentas serán gastos financieros. Esto independientemente de que legalmente se les denomine de cualquier otra forma.

De la NIC 32 se desprende que las aportaciones de los socios al capital se reconocerán como patrimonio neto sólo si la cooperativa tiene un derecho incondicional a rechazar su reembolso. Lo que ocurre es que el ordenamiento cooperativo, en aras de proteger al máximo al socio, incluso frente al riesgo de amenazar la estabilidad de la cooperativa, históricamente ha reconocido un derecho cuasi absoluto al reembolso de sus aportaciones, que la cooperativa tiene que atender aunque esto signifique tener que reducir el capital estatutario. Esto, tal como está en la legislación cooperativa reconocido el derecho al reembolso de las aportaciones del socio, que aunque es posible someterlo a una serie de limitaciones impuestas temporales e incluso cuantitativa, no se puede impedir su ejercicio, significa que todas las aportaciones al capital social de las cooperativas que hayan hecho o que hagan los socios deberán ser calificados a efectos contables como pasivos exigibles y no como hasta ahora como recursos propios. Por tanto, en el ordenamiento cooperativo nacional si se quiere evitar que todas las aportaciones de los socios al capital cooperativo sean consideradas recursos ajenos, es necesario contemplar una serie de variaciones en el planteamiento de SUNACOOP relativo al reembolso y en el propio régimen del capital social

A tal efecto se analizan las disposiciones establecidas en las cooperativas para adaptarse al contenido de la NIC 32 y se evalúan las consecuencias de calificar

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contablemente las aportaciones sociales de los socios como recursos ajenos y no como neto patrimonial. Al mismo tiempo se solicita un pronunciamiento por parte de la FCCPV para el tratamiento contable de los aportes realizados por los asociados cooperativistas Desde este contexto seguidamente se puntualizan las siguientes consideraciones

Tratamiento contable del capital social de las cooperativas en su clasificación como fondo propio o pasivo exigible

Las leyes cooperativas, hacen referencia en algún punto de su articulado a los principios cooperativos. La Alianza Cooperativa Internacional (1995) realizó una actualización quedando conformado por siete principios clásicos de carácter universal los cuales figuran en casi todas las leyes de cooperativas internacionales.

El principio cooperativo de asociación voluntaria y abierta y el de participación económica de los socios, en todas las leyes cooperativas regulan el derecho de los socios al reembolso de las aportaciones al capital social en caso de retiro. También regulan el interés limitado que puedan devengar dichas aportaciones.

www.bdigital.ula.ve

Se considera que estas dos características del capital social de las cooperativas son especialmente determinantes para su clasificación como neto o por el contrario como pasivo exigible atendiendo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los recursos propios en la sociedad cooperativa venezolana

El patrimonio de las cooperativas representa los recursos financieros básicos con que cuentan estas asociaciones. La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) ha publicado Boletines públicos donde informan sobre la conformación del patrimonio de las cooperativas. El patrimonio está conformado por los aportes de asociados, representados en certificados de aportación y por los certificados rotativos. También forman parte de este rubro los certificados de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

asociación con poco valor significativo y los certificados de inversión que se emiten para garantizar los activos de la cooperativa. Los certificados de inversión devengan intereses, pueden ser adquiridos por no asociados y pueden ser vendidos o traspasados.

Características del patrimonio de las cooperativas

Las características del patrimonio se detallan así. Formas de aportar: En la constitución de la cooperativa ningún asociado puede aportar la totalidad de los recursos económicos. Lo aportan todos los asociados-productores o todos los asociados-consumidores. En otras palabras, el aporte al patrimonio es efectuado por los que producen o consumen. Toma de decisiones; Para disponer de los recursos se democratiza la decisión entre los asociados, donde cada persona representa un voto, independientemente de su aporte. Prioridad: Para el asociado, tienen más importancia el trabajo y el ahorro que el patrimonio. Finalidad: El patrimonio produce excedentes que se distribuyen entre los asociados, sí así lo requieren en función a su trabajo o el uso hecho de los servicios de la cooperativa.

www.bdigital.ula.ve

Rubros que lo integran: (a) Certificados de aportación; certificados de inversión, certificados rotativos (b) Fondos y reservas; (c) Donaciones y revalorizaciones; (d) Excedentes o déficit.

Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares

Las aportaciones se demuestran y comprueban con los certificados. Los certificados de aportación y asociación son documentos donde se evidencia los aportes por parte de los asociados a la cooperativa para la constitución del capital social. Estos títulos son los que respaldan los ingresos económicos que la cooperativa recibe por parte de sus asociados para iniciar sus operaciones.

Retomando lo anterior, las cooperativas están constituidas por grupos de personas con el fin de satisfacer necesidades económicas o sociales que le son

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

comunes. Las diferentes normativas nacionales definen, por lo general, a la cooperativa como una sociedad que busca promover el progreso económico de sus socios mediante la realización conjunta de una actividad. Las aportaciones a una cooperativa tienen con frecuencia el carácter de cuotas, participaciones, unidades o título similar, y se denominarán como las aportaciones de los socios.

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32 establece criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos financieros o patrimonio neto. En particular, estos criterios se aplican al clasificar los instrumentos rescatables que permiten al tenedor exigir del emisor su reembolso, ya sea en efectivo o mediante la entrega de otro instrumento financiero.

Resulta difícil la aplicación de los criterios citados a las aportaciones de los socios en las empresas cooperativas y a otros instrumentos similares. Algunos de los integrantes del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad han solicitado aclaraciones sobre cómo se aplican los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32 a las aportaciones y otros instrumentos financieros con determinadas particularidades, poseídos por los socios de las cooperativas, así como las circunstancias en las que dichas particularidades afectan a su clasificación como pasivos o patrimonio neto.

www.bdigital.ula.ve

Alcance

Esta interpretación se aplicará a los instrumentos financieros que están dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32, entre los que se incluyen los instrumentos financieros emitidos a favor de los socios de entidades cooperativas, que constituyen participaciones en la propiedad de dichas entidades. Esta Interpretación no será de aplicación a los instrumentos financieros que vayan a ser o puedan ser liquidados con instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Muchos instrumentos financieros, incluidas las aportaciones de los socios, poseen características de patrimonio neto, como el derecho al voto y el de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

participación en el reparto de dividendos. Algunos instrumentos financieros otorgan al tenedor el derecho a solicitar su rescate en efectivo o mediante la entrega de otro instrumento financiero, pudiendo incluir, o estar sujeto este rescate a determinadas limitaciones. ¿Cómo deben evaluarse esas condiciones de rescate al determinar si los instrumentos deben clasificarse como pasivo o como patrimonio neto?

Acuerdo Comité de Interpretación de Las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 2

Con la finalidad de establecer claridad en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32 al capital de las sociedades cooperativas, se relacionan a continuación algunas aclaraciones en cuanto a la Norma Internacional (NIC) 32 y (NIC) 39.

1- El derecho contractual del tenedor de un instrumento financiero (incluyendo las aportaciones de los socios de entidades cooperativas) a solicitar el rescate no implica, por sí mismo, clasificar el citado instrumento como un pasivo financiero. La entidad tendrá en cuenta todos los términos y condiciones del instrumento financiero al clasificarlo como pasivo financiero o como patrimonio neto. Los anteriores términos y condiciones incluyen las leyes locales aplicables, los reglamentos o los estatutos de la entidad, vigentes en la fecha de la clasificación, si bien no se tendrán en cuenta las modificaciones esperadas de dichas leyes, normas reglamentarias o estatutos particulares.

2- Las aportaciones de los socios que podrían clasificarse como patrimonio neto en caso de que los socios no tuvieran derecho a solicitar su rescate, serán patrimonio neto siempre que se cumpla cualquiera de las condiciones descritas en los párrafos 7 y 8. Los depósitos a la vista, tales como las cuentas corrientes, depósitos a plazo o contratos similares que surjan en aquellos casos en que los socios actúan como clientes constituirán pasivos financieros de la entidad.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

3- Las aportaciones de los socios serán consideradas patrimonio neto si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar el rescate de las mismas.

4- Las leyes locales, los reglamentos o los estatutos de la entidad pueden imponer diferentes tipos de prohibiciones para el rescate de las aportaciones de los socios, por ejemplo estableciendo prohibiciones incondicionales o basadas en criterios de liquidez. Si el rescate estuviera incondicionalmente prohibido por la ley local, por reglamento o por los estatutos de la entidad, las aportaciones de los socios serán clasificadas como patrimonio neto.

No obstante, las aportaciones de los socios no integrarán el patrimonio neto si las citadas cláusulas de la ley local, del reglamento o de los estatutos de la entidad prohíben el rescate únicamente si se cumplen (o se dejan de cumplir) ciertas condiciones como restricciones en función de la liquidez de la entidad.

5- La prohibición incondicional podría ser absoluta, de manera que todos los rescates estén prohibidos. Esta prohibición incondicional también podría ser parcial, de manera que se vete el rescate de las aportaciones de los socios si el mismo diese lugar a que el número de aportaciones o el capital desembolsado que representan las mismas disminuyeran por debajo de un determinado nivel. En este caso, las aportaciones de los socios por encima del nivel a partir del cual se aplique la prohibición de rescate serán pasivos, salvo que la entidad tuviera un derecho incondicional a rechazar el rescate, en los términos establecidos en el párrafo 7. En algunos casos, el número de aportaciones o el importe del capital desembolsado sujeto a la prohibición de rescate puede variar en el tiempo. Dichas variaciones darán lugar a una transferencia entre pasivo financiero y patrimonio neto.

6- En el reconocimiento inicial, la entidad valorará el pasivo financiero rescatable por su valor razonable. En el caso de aportaciones de socios con derecho de rescate, el valor razonable del pasivo financiero rescatable será al menos, un

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

importe inferior a la cantidad máxima a pagar, según las cláusulas de rescate de sus estatutos u otra legislación aplicable, descontando desde el primer momento en que la entidad pueda ser requerida para hacer el pago.

7- Como establece el párrafo 35 de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32, las distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio se reconocerán directamente en el patrimonio neto, por un importe neto de cualquier incentivo fiscal relacionado. Los intereses, dividendos y otros rendimientos relativos a los instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros serán gastos, con independencia de que dichos importes pagados se califiquen legalmente como dividendos o intereses, o bien reciban otras denominaciones.

Consideraciones sobre la clasificación del aporte de los miembros de las entidades cooperativas como pasivo según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32"Instrumentos Financieros". Con la particularidad de que estos aportes constituyen las partes sociales de cada asociado.

www.bdigital.ula.ve

1. Las partes sociales de las cooperativas conllevan derechos y obligaciones de los miembros. La adquisición de partes sociales es obligación de cada miembro. Como contraparte de su aporte los miembros tienen derechos por beneficios de tenedores de la parte social (uso de servicios derecho a dividendos de activos residuales entre otros) y derechos a realizar los negocios hacia un objetivo

   Es decir que un asociado adquiere calificación de miembro para ser usuario y administrador de la cooperativa a la vez, al adquirir una parte social. Además los activos residuales en caso de disolución son distribuidos entre los miembros en proporción a sus partes sociales. Estas características no son concebibles si se consideran pasivo.

   La cancelación de las partes sociales es limitada. Las partes sociales de los miembros no tienen un plazo establecido para el cobro o vencimiento. Se les

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cancela el monto de sus partes sociales a su pedido para retirar partes de acuerdo a procedimientos prescritos luego de cumplirse los plazos del aviso de retiro. Dichas reglas no se cumplirían si se las considera como pasivos.

Las partes sociales de las cooperativas constituyen capital de riesgo. Los miembros son responsables de los resultados de los negocios de la cooperativa hasta el monto de sus pagos de partes sociales. Deben cancelar deudas hasta el monto de sus aportes sociales cuando estas deudas excedan al capital. Se demuestra que los miembros tienen responsabilidad limitada y sus cuotas de aporte son capital de riesgo. Características que no se consideraría si estas deudas se clasificarían como pasivo.

2. Las partes sociales variables están basadas en los principios cooperativos y presentan un criterio a través de la cual se generan las reservas legales en la legislación cooperativa. Las partes sociales variables garantizan el principio de asociación voluntaria.

www.bdigital.ula.ve

Si la variabilidad de las partes sociales de los miembros fuera negada el principio básico de asociación voluntaria de los miembros sería imposible y los principios cooperativos básicos serían destruidos. Estos principios han atraído a una gran cantidad de cooperativistas a las cooperativas y condujo a la acumulación de partes sociales en el largo plazo.

Además existe un criterio sobre el cual son constituidas las reservas legales en el marco de la Ley de Cooperativas de Consumo. La constitución de reservas es importante para la consolidación del capital y lograr acrecentar la estabilidad financiera. Como las partes sociales se tienen en cuenta en el criterio a través del cual se constituyen reservas deberían ser clasificadas como patrimonio.

3. Los dividendos sobre las partes sociales no son predeterminados, sino decididos por las asambleas generales como distribución de excedentes. La decisión sobre los dividendos es realizada únicamente al cierre del ejercicio económico. En

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

este sentido, no son expuestos como costos en los estados financieros del ejercicio. En contraste, los intereses son definidos cuando los créditos y contratos respectivos son concluidos y expuestos como costos financieros al cierre del ejercicio económico. A partir de estas diferencias es que no resulta posible clasificar las partes sociales de los miembros como pasivo.

4. La clasificación de partes sociales como ´pasivo es en contra de los intereses cooperativos. Las cooperativas en general no sólo crecieron como entidades sociales mejorando la calidad de vida de sus miembros, sino también como empresas defensoras de los derechos del consumidor. Sí las partes sociales de los miembros fueran consideradas como pasivo de acuerdo a La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32, pondría en peligro la identidad de la cooperativa e incluso comprometería su permanencia desconociendo la propiedad de las mismas.

5. Al comparar el contenido de La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32 y lo señalado en la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se evidencia que se desconoce la naturaleza de las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Expuestas todas las consideraciones sobre lo establecido por las NIIF en lo relativo del capital social de las cooperativas como fondo propio o ajeno, se inicia las disposiciones en la valoración de la estructura financiera.

El cuadro 37 describe la medición inicial en ambas normas. Las normas de SUNACOOP establecen la medición inicial en función de los aportes de los asociados, bien sea en efectivo, especie o fuerza de trabajo valuados según el estatuto de la cooperativa.

En cambio las NIIF le dan la clasificación de instrumentos financieros y su medición inicial está en función de la clasificación previa del instrumento ya sea por el método del costo o el método de valor razonable

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La NIC 32 en forma de resumen establece que un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Cuadro 37

Comparación de la Medición Inicial del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF

APORTES	SUNACOOP	NIIF
MADICIÓN INICIAL	Certificados de Aportación, Certificados de Inversión, certificados rotativos. LEAC 46. Las aportaciones son individuales, y podrán hacerse en dinero, especie o trabajo convencionalmente valuados, en la forma y plazo que establezca el estatuto. De cualquier tipo de aportaciones se establecerán certificados u otro documento nominativo, representativo de una o más de ellas.	NIC 32.11 Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos NIC 32.16 Cuando un emisor aplique las definiciones del párrafo 11, para determinar si un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio en lugar de un pasivo financiero, el instrumento será de patrimonio si, y solo si, se cumplen dos condiciones

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Cuando un emisor aplique las definiciones del párrafo 11 de la NIC 32 para determinar si un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio en lugar de un pasivo financiero, el instrumento será de patrimonio si, y solo si, se cumplen dos condiciones.

a) El instrumento no incorpora una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

b) Si el instrumento será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio del emisor, es: (i) un instrumento no derivado, que no incluye ninguna obligación contractual para el emisor de entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un derivado que será liquidado solo por el emisor a través del intercambio de un importe fijo de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propio.

A este efecto, los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) para adquirir una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) de forma proporcional a todos los propietarios existentes de la misma clase de sus instrumentos de patrimonio no derivados propios.

www.bdigital.ula.ve

La segunda y tercera parte del cuadro 37 complementa las disposiciones de las NIIF en cuanto al tratamiento de los instrumentos de patrimonio, La NIC 32 aborda estas disposiciones.

NIC32 GA13 Instrumentos de patrimonio. Los instrumentos de patrimonio incluyen acciones ordinarias sin opción de venta, algunos instrumentos con opción de venta (véanse los párrafos 16A y 16B), algunos instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación (véanse los párrafos 16C y 16D), algunos tipos de acciones preferentes (véanse los párrafos GA25 y GA26), y certificados de opciones para la compra de acciones u opciones de compra emitidas que permiten al tenedor suscribir o comprar una cantidad fija de acciones ordinarias sin opción de venta de la entidad emisora, a cambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 37 (segunda parte)

Comparación de la Medición Inicial del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF

APORTES	SUNACOOP	NIIF
MADICIÓN INICIAL	Certificados de Aportación, Certificados de Inversión, certificados rotativos. LEAC 46. Las aportaciones son individuales, y podrán hacerse en dinero, especie o trabajo convencionalmente valuados, en la forma y plazo que establezca el estatuto. De cualquier tipo de aportaciones se establecerán certificados u otro documento nominativo, representativo de una o más de ellas.	NIC 32.16 Se considera instrumento de patrimonio en las siguientes situaciones: (a) El instrumento no incorpora una obligación contractual: de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor.(b) Si el instrumento será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio del emisor, es un instrumento no derivado, que no incluye ninguna obligación contractual para el emisor de entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio; o (un derivado que será liquidado solo por el emisor a través del intercambio de un importe fijo de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propio. A este efecto, los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) para adquirir una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 37 (tercera parte)

Comparación de la Medición Inicial del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF

APORTES	SUNACOOP	NIIF
MADICIÓN INICIAL		NIC 32.16. Los instrumentos de patrimonio propios del emisor no incluyen instrumentos que reúnan todas las características y cumplan las condiciones descritas en los párrafos 16A y 16B o en los párrafos 16C y 16D, o instrumentos que sean contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propio del emisor
		NIC 32.31. La NIIF 9 trata sobre la medición de los activos financieros y pasivos financieros. Los instrumentos de patrimonio ponen de manifiesto una participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Por tanto, cuando la medición contable inicial de un instrumento financiero compuesto se distribuya entre sus componentes de pasivo y de patrimonio, se asignará al instrumento de patrimonio el importe residual que se obtenga después de deducir, del valor razonable del instrumento en su conjunto, el importe que se haya determinado por separado para el componente de pasivo.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El emisor de una acción ordinaria que no incorpore una opción de venta asumirá un pasivo cuando proceda a realizar una distribución, y se convierta en legalmente obligado a pagar a los accionistas.

La situación del emisor legalmente obligado a pagar a los accionistas puede darse con el acuerdo de repartir un dividendo, o cuando la entidad esté en liquidación, y se proceda a distribuir entre los accionistas los activos que resten después de haber satisfecho todos los pasivos.

El cuadro 38 contempla la valoración del patrimonio, entendiendo como valoración al proceso mediante el cual se le asigna valor monetario a cada uno de los elementos que integran los estados financieros.

En este apartado se puntualiza las consideraciones pronunciadas por el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera párrafo 4.58 cuando hace referencia a la selección apropiada del concepto de capital en función de las necesidades de los usuarios de los estados financieros. Con este propósito la entidad debe adoptar una concepción financiera del capital sí a los usuarios les interesa fundamentalmente el mantenimiento de capital nominal invertido o de la capacidad adquisitiva del capital invertido. Sí, por el contario, a los usuarios les interesa el mantenimiento de la capacidad productiva de la entidad, debe usarse la concepción física del capital.

www.bdigital.ula.ve

Las diferencias entre las dos normas son bastante significativas. Las NIIF establecen que un instrumento se clasifica como patrimonio cuando el instrumento no contiene una obligación de traspasar recursos económicos, es un capital social suscrito, en cambio SUNACOOP en la cláusula de reembolso del instrumento reconoce que el capital social de la cooperativa es variable

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 38

Comparación de la Valoración del Patrimonio de la EF en SUNACOOP y NIIF

APORTES	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN		El importe por el cual se muestra el patrimonio en el balance depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos (IASB, 2010 en el marco conceptual). La evaluación se interpreta como la valoración y consiste en asignar un precio monetario a cada uno de los elementos que integran los estados financieros. Las bases de medición son entre otras, el costo histórico, costo corriente, valor realizable o de liquidación, valor presente (IASB, 2010 marco conceptual)

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 39 corresponde a los conceptos de los fondos y reservas según SUNACOOP y NIIF. En las cooperativas los fondos y reservas constituyen beneficios para los asociados desde el punto de vista de la seguridad social y de la formación educativa dentro de la cooperativa.

Los fondos y las reservas son patrimonio de la cooperativa y por consiguiente es propiedad colectiva, de todos los socios. Son de alguna manera los ahorros de la cooperativa o los apartados destinados a cubrir imprevistos.

Al conformarse los fondos y las reservas, pasan a formar parte del patrimonio de las cooperativas, su fin es financiar proyectos, cubrir posibles pérdidas o incrementar los activos de la organización (Celis, 2003).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 39

Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF

FONDOS Y RESERVAS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	LEAC. 51 establece varios tipos de reservas que tienen el carácter de irrepartible. La creación de las reservas se efectuará al cierre de cada ejercicio económico con cargo a los excedentes.	IASB (2010) Marco conceptual 4.20 El patrimonio aunque ha quedado definido en el párrafo 4,4, como un residuo o resto, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Establece el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera que en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas, las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital.

www.bdigital.ula.ve

Esta clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la entidad para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con participaciones en la propiedad de la entidad, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital. También comenta el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.21 lo siguiente. La creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. La segunda parte del cuadro 39 establece la formación de los fondos y reservas creados según SUNACOOP y NIIF.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 39 (segunda parte)

Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF

FONDOS Y RESERVAS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	LEAC. 54 Del excedente se deducirá el 1% del producto de las operaciones totales que se destinará a los fondos y reservas. De este monto una vez deducidos los anticipos societarios y sí procede de acuerdo a los resultados económicos el 30% como mínimo se destinará a los fondos de reserva de emergencia, fondo de protección social, fondo de educación distribuidos en 10% para cada fondo. En caso de pérdida éstas serán cubiertas con los recursos destinados al fondo de emergencia, y sí este fuese insuficiente, deberán cubrirse con las aportaciones de los asociados	IASB (2010) 4.20 en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas, las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. Esta clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la entidad para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. También puede servir para reflejar el hecho de que los accionistas, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital.
		IASB (2010) 4.21 En ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido dotadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas,

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bolivar.tula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 39 (Tercera parte)

Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF

FONDOS Y RESERVAS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS		IASB (2010) 4.21 La existencia y cuantía de las reservas de tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. Las transferencias a estas reservas son distribuciones de ganancias acumuladas, y por tanto no constituye un gasto para la entidad.
		IASB (2010) 4.22 El importe por el cual se muestra el patrimonio en el balance depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio con el valor de mercado de las acciones de la entidad, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la entidad,
		IASB (2010) 4.23. Las actividades de operación son llevadas a cabo por entidades tales como comerciantes individuales, sociedades personalistas, asociaciones y una variada gama de entidades propiedad del gobierno..

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las actividades industriales y comerciales, son realizadas por entidades como comerciantes individuales, sociedades personalistas, asociaciones y una variada gama de entidades propiedad del gobierno (IASB, 2010 en el marco conceptual para la información financiera).

Cuadro 39 (cuarta parte)

Comparación de la Medición Inicial de los Fondos y Reservas de la EF en SUNACOOP y NIIF

FONDOS Y RESERVAS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS		IASB (2010) 4.23. El marco legal y de regulación de algunas entidades es diferente del que se aplica a las sociedades anónimas y a las demás que limitan la responsabilidad de los socios. Por ejemplo, puede haber en estas entidades pocas o ninguna restricción para distribuir a los propietarios u otros beneficiarios los importes incluidos en patrimonio. No obstante, tanto la definición de patrimonio como los demás aspectos de este marco conceptual, son perfectamente aplicables a estas entidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las reservas son establecidas por lineamientos legales en las cooperativas a igual que las demás sociedades mercantiles. En relación a los fondos y reservas creados en las cooperativas Celis (2003) establece alguna de sus características: Los recursos constituidos como fondos o reservas, no pueden ser dispuestos total ni parcialmente por ningún asociado, los fondos y las reservas se originan de las ganancias o excedentes no repartidos, sin embargo, una vez constituidos como apartados no pueden ser repartidos, entre los socios. Si llegara a decidirse la

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

liquidación de la cooperativa, los fondos y reservas se destinarán a cubrir las deudas contraídas, por último los fondos y reservas que obliga la Ley, los Estatutos y los de la Asambleas son creados con fines específicos, no podrán utilizarse para fines diferentes a los que justificaron su creación.

La valoración de los Fondos y Reservas se efectúa según las disposiciones establecidas en la DPC-10, la cual establece que los componentes del patrimonio en este caso los Fondos y Reservas, se re-expresan aplicando el índice de Precios al Consumidor desde la fecha que se originaron. El cuadro 40 contempla los lineamientos legales sobre las Donaciones y Revalorizaciones. En este apartado se describe lo relativo a las revalorizaciones.

Cuadro 40

Comparación de la Medición Inicial de Donaciones y Revalorizaciones de la EF en SUNACOOP y NIIF

DONACIONES Y REVALORIZACIONES	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	LEAC.50. Podrán recibir donaciones de personas naturales o jurídicas, orientadas al cumplimiento del objeto social.. Superávit por revalorización LEAC.48. Las cooperativas podrán revalorizar sus activos según las materia que los rige. Se utilizará el índice general de precios del Banco Central de Venezuela para reexpresar los elementos de Propiedad, planta y equipo.	IASB (2010) 4.36.La revaluación o rexpresión del valor de los activos y pasivos da lugar a incrementos o decrementos en el patrimonio. Aún cuando estos incrementos y decrementos cumplan la definición de ingresos y gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento del capital.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.36 indica que la revaluación o re-expresión del valor de los activos y pasivos da lugar a incrementos o decrementos en el patrimonio. Aún cuando estos

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

incrementos y decrementos cumplan la definición de ingresos y gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento del capital. En su lugar estas partidas se incluyen en el patrimonio como ajustes de mantenimiento de capital o reservas de revaluación. Estos conceptos de mantenimiento de capital se tratan en los párrafos 4.57 a 4.65 del presente marco conceptual.

Según lo establecido por IASB (2010) puntualizado en análisis anteriores, las entidades adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros. Bajo esta concepción del capital, traducido en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad. Si, por el contrario, se adopta un concepto físico del capital, se refiere a la capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la entidad basada, por ejemplo, en el número de unidades producidas.

www.bdigital.ula.ve

También el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera párrafo 4.57 en relación al concepto de mantenimiento del capital financiero señala lo siguiente: El capital está definido en términos de unidades monetarias nominales, y la ganancia es el incremento, en el periodo, del capital monetario nominal. Por tanto, los incrementos de los precios de los activos mantenidos en el periodo, a los que se denomina convencionalmente resultados por tenencia, son conceptualmente ganancias. No pueden, sin embargo, reconocerse como tales hasta que los activos sean intercambiados por medio de una transacción.

Cuando el concepto de mantenimiento del capital financiero está definido en términos de unidades de poder adquisitivo constante, la ganancia es el incremento, en el periodo, de la capacidad adquisitiva invertida. Por tanto, sólo la parte del incremento en los precios de los activos que exceda del incremento en el nivel general de precios se considera como ganancia. El resto del incremento se trata como un ajuste por mantenimiento del capital y, por ello, como una parte del patrimonio.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La NIC 29 es la norma relativa a la estabilidad monetaria para la preparación de estados financieros de una organización cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria. Para entender estas disposiciones, la NIC 29 define los siguiente términos: hiperinflación: es una inflación muy elevada, estanflación indica el momento o coyuntura económica dentro de una situación financiera inflacionaria, se produce un estancamiento de la economía y el ritmo de la inflación no cede, deflación, es la caída generalizada del nivel de precios de bienes y servicios de una economía. Partidas monetarias, son aquellas que no están protegidas contra la inflación Partidas no monetarias, son aquellas que guardan su valor productivo, aparte de las fluctuaciones en el nivel general de precios.

Las normas de SUNACOOP por principios de contabilidad se acogen a la DPC 10 para re-expresar los estados financieros, adoptan el método de Nivel General de Precios o de Precios constantes (N.G.P.). El método del nivel de precios o de precios constantes mantiene conceptualmente el principio de los costos históricos.

www.bdigital.ula.ve

El método del nivel de precios o de precios constantes consiste en la aplicación de unidad monetaria de poder adquisitivo constante a los estados financieros históricos. Según la DPC 10 las partidas según el método del nivel de precios o de precios constantes en los estados financieros se clasifican en monetarias y no monetarias. El objetivo de la revalorización del patrimonio es actualizar su valor por la pérdida que han sufrido los componentes del patrimonio susceptibles al ajuste de la unidad de medida, es decir, la revalorización del patrimonio es una herramienta contable utilizada para recuperar el valor perdido producto de la inflación. La re-expresión de los estados financieros según la metodología de la NIC 29 debe estar formulada en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del balance de situación, ya estén elaborados al costo histórico o al costo corriente. Unidad de medida corriente es el valor que tienen las partidas a la fecha del balance el cual es preparado aplicando un índice general de precios o avalúos. En la segunda y tercera parte del cuadro 40 se aborda la inclusión en el patrimonio de los ajustes de mantenimiento del capital.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 40 (segunda parte)

Comparación de la Medición Inicial de Donaciones y Revalorizaciones de la EF en SUNACOOP y NIIF

DONACIONES Y REVALORIZACIONES	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS		IASB (2010) 4.36 Las partidas por la reexpresión que originan incrementos o decrementos en el patrimonio se incluyen en el patrimonio como ajustes de mantenimiento de capital o reservas de revaluación. IASB (2010) 4.57 La mayoría de las entidades adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros. Bajo esta concepción del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad. Si, por el contrario, se adopta un concepto físico del capital, que se traduce en la consideración de la capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la entidad IASB (2010) 4.63 Bajo el concepto de mantenimiento del capital financiero, el capital está definido en términos de unidades monetarias nominales, y la ganancia es el incremento, en el periodo, del capital monetario nominal. Por tanto, los incrementos de los precios de los activos mantenidos en el periodo, a los que se denomina convencionalmente resultados por tenencia, son conceptualmente ganancias.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 40 (tercera parte)

Comparación de la Medición Inicial de Donaciones y Revalorizaciones de la EF en SUNACOOP y NIIF

DONACIONES Y REVALORIZACIONES	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS		IASB (2010) 4.63 Las ganancias bajo el concepto de mantenimiento de capital financiero no pueden,, reconocerse hasta que los activos sean intercambiados por medio de una transacción. IASB (2010) 4.63 Cuando el concepto de mantenimiento del capital financiero está definido en términos de unidades de poder adquisitivo constante, la ganancia es el incremento, en el periodo, de la capacidad adquisitiva invertida. Por tanto, sólo la parte del incremento en los precios de los activos que exceda del incremento en el nivel general de precios se considera como ganancia. El resto del incremento es ajuste por mantenimiento del capital.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La diferencia en la valoración del patrimonio por el método de nivel general de precios entre SUNACOOP y NIIF se debe a que las normas de SUNACOOP no establecen el concepto de mantenimiento de capital clasificado en capital financiero y capital físico.

Según las disposiciones normativas de SUNACOOP implícitamente consideran el método de avalúos para revalorizar los elementos de Propiedades, planta y equipo. El cuadro 41 señala el concepto de pasivo en SUNACOOP y NIIF.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 41

Comparación de los conceptos de pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF

PASIVOS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	Son todas las obligaciones reales, estimadas, eventuales y contingentes de las cooperativas y aquellos ingresos percibidos atribuibles a futuros años o períodos económicos	IASB (2010) Una característica esencial de todo pasivo es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente. Una obligación es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Un pasivo es una obligación presente de la organización, producto de sucesos pasados, y para su cancelación la organización se desprende de recursos que incorporen beneficios económicos. Una obligación presente puede ser una obligación legal derivada de un contrato, de un requisito legal o una obligación implícita que surja por una política de la organización (Herrera Carvajal & Asociados, 2010).

Otra acepción sobre el pasivo la describe Rodríguez (s/f). El pasivo desde el punto de vista de la contabilidad, son las obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir rendimientos económicos en el futuro. El pasivo como elemento patrimonial comprende el conjunto de obligaciones. La segunda parte del cuadro 41 sigue describiendo lo establecido por el IASB (2010) en el marco conceptual de la información financiera donde se establece: Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes y servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 41 (segunda parte)

Comparación de los conceptos de pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF

PASIVOS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS		IASB (2010) 4.15 Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes y servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa. Si, la entidad decide, como política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del periodo normal de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la entidad

www.bdigital.ula.ve

Fuente: elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

SUNACOOP no enfatiza sobre la obligación que da origen al pasivo. Según las NIIF es una obligación contraída en el momento presente, pero SUNACOOP implícitamente considera todas las disposiciones de obligación presente establecidas en las normas internacionales. Tampoco SUNACOOP evalúa las diversas condiciones establecidas en las NIIF para la liquidación del pasivo en el ciclo normal de operación, considerados como capital de trabajo, y desde este punto de vista su clasificación es como corriente. El cuadro 42 muestra a la clasificación del pasivo en

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP y NIIF. Las normas SUNACOOP en el apartado 2.1 clasifican el pasivo en: Pasivo circulante, a largo plazo, apartados, créditos diferidos y otros pasivos.

Cuadro 42

Comparación de la clasificación del pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF

CLASIFICACIÓN PASIVOS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	Pasivo circulante, pasivo a largo plazo, apartados, créditos diferidos, otros pasivos	Presentación de Estados Financieros. NIC 1. 69 Pasivos corrientes Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (a) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; (b) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o (d) no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan su clasificación. Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La NIIF 1 clasifica el pasivo en corriente y no corriente, e indica que se deben presentar como capítulos separados en el balance. Las partidas no corrientes se presentan antes que las partidas corrientes, salvo que una presentación basada en la

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

liquidez proporcione información fiable y pertinente. El cuadro 43 describe el reconocimiento del pasivo en ambas normas.

Cuadro 43

Comparación del Reconocimiento del Pasivo de la EF en SUNACOOP y NIIF

CLASIFICACIÓN PASIVOS	SUNACOOP	NIIF
RECONOCIMIENTO	El reconocimiento del pasivo se efectúa en función del documento legal que evidencia la obligación. También las estimaciones que se realizan con el objetivo de reflejar las acreencias acumuladas para su cancelación cuando procedan	IASB (2010) marco conceptual 4.46 Reconocimiento de pasivos. Se reconoce un pasivo en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad. En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, que están sin ejecutar por ambas partes en la misma proporción (por ejemplo las deudas por inventarios encargados pero no recibidos todavía), no se reconocen generalmente como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales obligaciones pueden cumplir la definición de pasivos y, supuesto que satisfagan los criterios para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden cumplir los requisitos para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 44 muestra la medición inicial de cuentas por pagar, como pasivo corriente, cuyo instrumento es la factura.

Cuadro 44

Comparación de la Medición Inicial de las Cuentas por pagar de la EF en SUNACOOP y NIIF

CUENTAS POR PAGAR	SUNACOOP	NIIF
PASIVO CIRCULANTE	Establece la clasificación atendiendo a la fecha de vencimiento, que no puede ser mayor a un año	La NIC 1.56 en la presentación del balance de situación las clasifica como corriente, atendiendo al criterio del ciclo de operaciones y saldos que conforman el capital de trabajo.

CUENTAS POR PAGAR	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Costo histórico, representado por el valor nominal de los instrumentos	NIC 39. 43 Instrumentos Financieros. Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo. Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informados, que realizan una transacción libre.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cuentas por pagar en SUNACOOP generalmente son consideradas como pasivo circulante, son pasivos vinculados al ciclo normal de operaciones de las cooperativas, en otras palabras, son deudas u obligaciones con vencimiento no superior a doce meses. Las NIIF la clasifican como pasivo corriente. La medición inicial para ambas normas es el costo histórico original. En este caso es el valor que corresponde a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalente que se espera entregar para liquidar una deuda en el curso normal de las operaciones. El cuadro 45 señala la comparación de la valoración de las cuentas por pagar, correspondientes a créditos comerciales y clasificados como pasivo circulante.

Cuadro 45

Comparación de la Valoración de las Cuentas por pagar de la EF en SUNACOOP y NIIF

CUENTAS POR PAGAR	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Se presentan con la misma medición inicial, son saldos correspondientes a las acreencias de la cooperativa	NIC 39.47 Después de la medición inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

En las normas de SUNACOOP, la valoración es la cancelación de las facturas vencidas y el registro de las nuevas obligaciones. Se presenta su saldo neto correspondiente al movimiento contable del pasivo. Las cuentas por pagar en las NIIF se tratan como instrumentos financieros. El cuadro 46 sintetiza el concepto de pasivo financiero en SUNACOOP y NIIF. Las normas SUNACOOP y las NIIF definen pasivo financiero de manera similar, es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar instrumentos financieros con otra entidad bajo condiciones potencialmente desfavorables. Según las NIIF los pasivos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

financieros incluyen derivados, es decir, contratos que se cancelan con instrumentos patrimoniales de la organización.

Cuadro 46

Comparación del Concepto de Pasivo Financiero de la EF en SUNACOOP y NIIF

EMISIÓN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	LEAC art. 52. Las cooperativas podrán asumir todas las formas de pasivo y emitir obligaciones a suscribir por asociados o terceros	NIC 32: Instrumentos financieros presentación y revelación El principio fundamental de la NIC 32 es que un instrumento financiero debe ser clasificado ya sea como pasivo financiero o como instrumento de patrimonio de acuerdo con la sustancia del contrato, no según su forma legal. La empresa tiene que tomar la decisión en el momento en que inicialmente se reconoce el instrumento. La clasificación no se cambia subsiguientemente con base en las circunstancias modificadas. (NIC 32.15)

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Los instrumentos financieros o sus partes componentes, deben clasificarse al efectuar el registro inicial como pasivo o como patrimonio tomando en cuenta la sustancia del convenio y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de capital establecidos en el párrafo 15 de la NIC 32. La sustancia de un instrumento financiero, y no su forma legal, determina su clasificación en el balance de situación del emisor. Si bien la sustancia económica y la frecuencia legal son frecuentemente similares, no siempre coincide. Cuando un instrumento financiero se registra por primera vez, la clasificación del mismo se hace con base en la evaluación de la sustancia. Esa clasificación se debe mantener en la información financiera que se emita en períodos subsiguientes al registro inicial del instrumento financiero y hasta

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

la fecha en que el mismo es desincorporado del balance de situación (Consejo Mexicano para la investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera. A.C., 2011) El cuadro 47 corresponde a la comparación de la Medición Inicial de los Instrumentos Financieros, en las normas de SUNACOOP y NIIF.

Cuadro 47

Comparación del Concepto de Pasivo Financiero de la EF en SUNACOOP y NIIF

EMISIÓN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Se refiere a las obligaciones a largo plazo y la emisión de instrumentos específicos como el bono. El bono surge de un convenio conocido con el nombre de contrato y representa la promesa de pagar una suma de dinero en la fecha de vencimiento señalada, además de intereses periódicos a una tasa estipulada. Se registran a su valor nominal del bono.	NIC 39. 43 Instrumentos Financieros. Reconocimiento y Medición. La medición inicial se efectúa al valor razonable, que normalmente es la compensación recibida menos los costos asociados de la transacción. La norma clasifica los pasivos financieros en dos categorías: los registrados a valor razonable llevando las diferencias que surjan en el valor razonable a resultados, los pasivos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se incluyen los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de los instrumentos.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Según las NIIF un instrumento financiero debe reconocerse cuando la entidad se convierta en parte obligada del contrato de acuerdo con las cláusulas contractuales del instrumento financiero. Los pasivos financieros incluyen instrumentos registrados a valor razonable con cambios en resultados, y se incluyen en esta categoría todos los pasivos financieros adquiridos para obtener un beneficio por las fluctuaciones del mercado a corto plazo, o que forman parte de una cartera con evidencia reciente de obtención de ingresos a corto plazo, o los pasivos financieros que se designaron inicialmente en esta clasificación. La organización sólo podrá realizar tal designación cuando obtenga información más relevante, o porque el pasivo financiero contenga uno o más derivados implícitos que modifican de forma significativa los flujos de efectivo del contrato. Todos los demás instrumentos se clasifican en otros pasivos financieros. (Herrera, Carvajal & Asociados, 2010). Las normas SUNACOOP realizan la medición inicial de los instrumentos a valor nominal. El cuadro 48 resume la valoración de los instrumentos financieros en SUNACOOP y NIIF. Según las NIIF la clasificación de los pasivos financieros determina su valoración.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 48

Comparación de la Valoración de los Instrumentos Financieros de la EF en SUNACOOP y NIIF

EMISIÓN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	La DPC 15 establece la valoración posterior al costo amortizado, que es el costo original de las inversiones, reducidos por los pagos del principal menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el costo original y el valor a recibir al vencimiento.	NIC 39.47 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición . Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto en este caso a los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las normas de SUNACOOP valoran los instrumentos financieros de renta fija al costo amortizado calculando el gasto de intereses a interés simple. Por otro lado, las NIIF indican el cálculo de los instrumentos financieros de renta fija a la tasa efectiva.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados no indican este método del cálculo a la tasa efectiva de interés. El tipo de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero, es decir un medio para distribuir el gasto por intereses a lo largo del período de vida del pasivo.

El cuadro 49 detalla la comparación del concepto de provisiones en SUNACOOP y NIIF. Las NIIF indican normas para el registro contable de las provisiones de manera general.

Las normas de SUNACOOP señalan la creación de provisiones específicas como la cuenta de valuación de cuentas incobrables y los apartados destinados a reflejar las obligaciones de carácter social contraído por la cooperativa con sus trabajadores.

www.bdigital.ula.ve

El reconocimiento de una provisión establecida en las NIIF se realiza cuando la entidad tiene una obligación actual de traspasar los beneficios económicos como resultado de eventos pasados, es probable que dicho traspaso se requiera para cancelar la obligación y para realizar un estimado confiable del monto de la obligación. Si la entidad pudiese evitar el desembolso futuro mediante sus acciones, no se considera una obligación presente.

Las NIIF indican normas específicas para todo tipo de provisión, mientras que SUNACOOP contiene normas dirigidas a provisiones de carácter social que la cooperativa tiene con sus trabajadores.

Existe diferencia en la etimología del concepto, SUNACOOP considera la provisión como cuenta de valuación y las NIIF le dan tratamiento de apartados.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 49

Comparación del concepto de provisiones de la EF en SUNACOOP y NIIF

PROVISIONES	SUNACOOP	NIIF
APARTADOS	Representan cargos a ejercicios anteriores o al actual, destinado a reflejar las obligaciones de carácter social contraída por la cooperativa con sus trabajadores	NIC 37, provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes NIC 37.10 Definiciones .Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican: Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 50 contempla la medición inicial de las provisiones o apartados. La medición inicial indicada en las NIIF para registrar una provisión debe ser el mejor estimado del gasto mínimo requerido para cancelar la obligación actual a la fecha del balance de situación. La entidad debe descontar los flujos de efectivo proyectados usando tasas de descuento previas al impuesto que reflejen las condiciones actuales

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

del mercado, valor de dinero en el tiempo y los riesgos específicos de las obligaciones.

De acuerdo a las disposiciones de la NIC 37 la empresa debe reconocer una provisión sí ha surgido una obligación presente como resultado de un evento pasado, el desembolso del dinero es probable, y el monto puede ser estimado confiablemente.

Las normas de SUNACOOP para el cálculo de la cuenta de valuación de las cuentas por cobrar lo realizan en función de las políticas de las cooperativas y los apartados para prestaciones sociales en función de la antigüedad del trabajador según los lineamientos legales.

La valoración de las provisiones y los apartados está en función del movimiento que tenga la cuenta en la fecha de presentación del balance de situación. Es decir, se estiman las provisiones que suman a la cuenta y se descargan los retiros y desincorporaciones que restan el saldo del rubro. Dicho de otra forma, en cada cierre contable, la organización deberá revisar las provisiones y ajustarlas consecuentemente para reflejar la mejor estimación posible del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

www.bdigital.ula.ve

Dentro del rubro de provisiones es necesario la creación de la cuenta "Provisiones para Responsabilidad Social Corporativa (RSC)" bandera de las cooperativas como empresas de la economía social donde la organización debe emprender un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión que promuevan el equilibrio entre las dimensiones: económica, social y ambiental donde están insertas. La gestión de la RSC en las cooperativas se basa en sus valores y principios que la identifican así como en su configuración empresarial.

En los principios cooperativas se destaca el interés por la comunidad donde las cooperativas tienen la oportunidad de interiorizar la responsabilidad social y el desarrollo sostenible convirtiendo ambos aspectos en parte esenciales de su especificidad que la distingue de las demás organizaciones.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 50

Comparación de la Medición Inicial de Provisiones de la EF en SUNACOOP y NIIF

PROVISIONES	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Se registran en función de la carga social para estimar el gasto correctamente de los apartados	NIC 37.36 La provisión debe ser el mejor estimado del gasto mínimo requerido para cancelar la obligación actual a la fecha del balance general. La entidad debe descontar los flujos de efectivo proyectados usando tasa(s) de descuento previa(s) al impuesto que refleje(n) las condiciones actuales del mercado, valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de las obligaciones si el efecto es importante.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

A continuación en el cuadro 51 se resume el concepto de ingresos en las normas de SUNACOOP y NIIF.

Las NIIF en la definición de ingresos incluyen los ingresos de operaciones y las ganancias. Los ingresos de operaciones corresponden al desarrollo de las actividades ordinarias de una organización y se conocen como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías. Las ganancias agrupan otras partidas que cumplen con la definición de ingresos y se presentan netas de los correspondientes gastos Los ingresos se reconocen generalmente cuando se devengan.

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando se produce un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento en los

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

activos o una disminución en los pasivos, y cuyo importe puede determinarse con suficiente fiabilidad (Herrera, Carvajal & Asociados, 2010).

Cuadro 51

Comparación del Concepto de Ingresos de la EF en SUNACOOP y NIIF

INGRESOS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	Son los valores recibidos, devengados, o causados por los diversos servicios prestados u operaciones realizadas	NIC 18 .22 Ingresos de Actividades Ordinarias: El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad, de las actividades que menciona la norma se seleccionó la de servicios porqué se trata de una cooperativa de ahorro y crédito. En sus ingresos normales se tipificó el ingreso por intereses, y lo cobrado por inscripción del asociado.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Una norma específica en las NIIF para el reconocimiento de ingresos los define como la entrada bruta de beneficios económicos durante el período que surge de las actividades normales de una empresa originando un incremento en el patrimonio, diferente de los incrementos relacionados con las contribuciones provenientes de la participación patrimonial (Espiñeira, Sheldon, y Asociados, 2004)

Las normas de SUNACOOP conceptualizan los ingresos como valores recibidos, devengados, o causados por los diversos servicios prestados u operaciones realizadas. Los ingresos se contabilizan brutos, sin deducción de los costos o gastos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las NIIF mencionan en los ingresos de operaciones, los procedentes de la venta de bienes, y la prestación de servicios. Los ingresos por prestación de servicios son los correspondientes a normas de construcción, se reconocen en función del porcentaje de avance o realización. En SUNACOOP los ingresos por prestación de servicios son los intereses que cobran las cooperativas de ahorro y crédito por el financiamiento otorgado a los asociados.

El cuadro 52 corresponde a la medición inicial de los ingresos por actividades ordinarias. En las normas de SUNACOOP estos ingresos corresponden a ingresos por servicios, intereses cobrados o devengados, cuotas de inscripción de los asociados, otros ingresos.

Según la NIC 18 párrafo 9 los ingresos ordinarios se deben medir al valor razonable de la consideración a recibir. La NIC 18 en el párrafo 11 indica lo siguiente. Sí se difiere la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo, el valor razonable de la consideración a recibir es menor que la cantidad nominal de efectivo y equivalentes de efectivo a ser recibida y es apropiado efectuar el descuento.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 52

Comparación de la Medición Inicial de los Ingresos de la EF en SUNACOOP y NIIF

INGRESOS	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Valor nominal: Resultado de aplicar la tasa de interés al saldo del financiamiento	NIC 18. 9 Ingresos de Actividades Ordinarias: La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La NIC 18 en el párrafo 9 indica la medición de los ingresos al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir derivada de los ingresos. Es normalmente el monto del efectivo o de equivalente de efectivo recibido o por cobrar. Cuando la entrada de efectivo o de un equivalente de efectivo es diferida, se descuenta la misma al valor presente.

Las normas SUNACOOP establecen la medición de los ingresos por actividades ordinarias, en este caso por servicios de financiamiento. Es el cálculo de los intereses devengados o cobrados sobre el saldo deudor de la cuentas por cobrar. La valoración de los intereses sobre el financiamiento está explicada en el cuadro 53.

Cuadro 53

Comparación de la Valoración de los Ingresos de la EF en SUNACOOP y NIIF

INGRESOS	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Valor nominal: Resultado de aplicar la tasa de interés al saldo del financiamiento	NIC 18.30 los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39.9 GA5 Las NIIF requieren que cuando la entrada de efectivo o de un equivalente de efectivo es diferida, se descuente la misma a valor presente.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las normas de SUNACOOP efectúan el cálculo de los intereses por el método de interés simple y las NIIF por el método de interés efectivo relacionándolo en este caso con las cuentas por cobrar consideradas como instrumentos financieros.

Para el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. A.C. (2011) el ingreso devengado por las cuentas por cobrar atendiendo al postulado básico contable de realización contable, el valor pactado debe

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

modificarse para reflejar en forma razonable lo que se espera obtener en efectivo, créditos o servicios de cada una de las partidas que integran el rubro.

Las NIIF se refieren a los ingresos de actividades ordinarias como al grado de realización de la transacción, este procedimiento se conoce con el nombre de método del porcentaje de realización. El reconocimiento de los ingresos bajo esta modalidad suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado período. SUNACOOP se refiere a los servicios de financiamiento. El cuadro 54 desarrolla el concepto de costos en ambas normas..

Cuadro 54

Comparación del Concepto de Costos de la EF en SUNACOOP y NIIF

COSTOS	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	Está representado por los recursos económicos necesarios imputables directamente a la prestación de servicios y a los costos de intereses por préstamos recibidos o la emisión de obligaciones.	La NIC 23.1 Costos por préstamos menciona los costos que serán capitalizados según la producción de un activo apto. También menciona que Los demás costos por préstamos se reconocen como gastos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado.

Fuente; Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Los gastos en forma general en las NIIF se definen para incluir las pérdidas. Son disminuciones de los beneficios económicos, los cuales originan una disminución en el patrimonio. El IASB (2010) en el marco conceptual en el párrafo 4.50 indica lo siguiente. Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención específica de partidas específicas de ingresos.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Este proceso, se denomina correlación de costos con ingresos de actividades ordinarias, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. En los tratamientos específicos de los gastos, se desarrolla lo concerniente a costos de intereses

En SUNACOOP como gastos específicos se considera los costos de servicio, costos de préstamos, costos de emisión de instrumentos financieros, desarrollados en el cuadro 53.

El cuadro 55 desarrolla la medición inicial de los costos por préstamos en las normas de SUNACOOP y NIIF. En SUNACOOP los costos por ahorros de los asociados se calculan en base a la tasa de interés simple, se registra a gastos del período. Estas mismas consideraciones la contemplan las NIIF

Cuadro 55

Comparación de la Medición Inicial de Costos de la EF en SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

COSTOS	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	Intereses pagados sobre ahorros de asociados, préstamos recibidos y emisión de obligaciones	La NIC 23.8 establece que la entidad debe reconocer los costos por préstamos como un gasto en el período en que se haya incurrido

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El desarrollo de la valoración de los costos se describe en el cuadro 56. En las NIIF Los gastos por intereses se reconocen de forma acumulada. Cuando los gastos por intereses incluyen un descuento o una prima producto de la emisión de un instrumento de deuda, el descuento o prima se amortiza usando el método de tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los pagos de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

efectivo futuros estimados, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda, al valor según libros del instrumento de deuda

Cuadro 56

Comparación de la Valoración de Costos de la EF en SUNACOOP y NIIF

COSTOS	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	SUNACOOP establece que los gastos por intereses se reconocen de forma acumulada. Los gastos por intereses incluyen el descuento o la prima producto de la emisión de un instrumento de deuda. El descuento o la prima se amortiza usando el método de interés simple.	La NIC. 23.6 indica que los costos por préstamos pueden incluir intereses cuyo tratamiento contable es el establecido en la NIC 39.9 para gastos de intereses cuando incluyen prima o descuento por emisión de instrumento, su tratamiento contable se calcula por tasa de interés efectiva

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

.SUNACOOP el gasto por intereses lo valora en forma acumulada. Los gastos por intereses incluyen la amortización del descuento o prima como consecuencia de la emisión de instrumentos de deuda calculada por el método de la tasa de interés simple.

El cuadro 57 señala la comparación de los gastos de operación en SUNACOOP y NIIF. En SUNACOOP los gastos de operación incluyen entre otros: gastos de personal, materiales y suministros, servicios de suministro, depreciaciones y amortizaciones. En las NIIF los gastos incluyen tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la organización.

En los gastos correspondientes a las actividades ordinarias señalan el costo de ventas, los gastos por beneficios a empleados, los gastos de publicidad y las

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

amortizaciones entre otros La descripción de los gastos de operación en este apartado corresponde a los gastos de personal, depreciación y amortización

Cuadro 57

Comparación de los Gastos de Operación de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS	SUNACOOP	NIIF
GASTOS DE OPERACIÓN	Está representado por los gastos incurridos durante el ejercicio económico, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la cooperativa. Dentro de ellos se agrupan: gastos de personal, materiales y suministros, gastos de servicio de mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones.	Las NIIF no establecen una norma general que agrupe estos conceptos. Los gastos son tratados en NIIF específicas correspondientes a activos y pasivos. La NIC 19 Beneficios de empleados y la NIC 23 Costos de préstamos son las únicas normas individuales que tratan sobre gastos.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 58 compara los gastos de personal específicamente lo que la NIC 19 denomina beneficios a los empleados. Esta norma desarrolla las remuneraciones que la organización proporciona al trabajador por sus servicios. SUNACOOP en gastos de personal contempla únicamente los gastos ocasionados por los empleados activos así como la carga social que genere cada uno de ellos.

Cuadro 58

Comparación de los Gastos de personal de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS	SUNACOOP	NIIF
GASTOS DE PERSONAL	Se agrupan todos los gastos correspondientes al personal administrativo de la cooperativa	NIC 19. Son todas las remuneraciones del trabajador por sus servicios

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En la NIC 19 los gastos de personal corresponden a los beneficios de los empleados y comprende todas las remuneraciones que la organización proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Estas remuneraciones incluyen (a) las prestaciones salariales como: sueldos, salarios, participación en las ganancias e incentivos, permisos remunerados, planes de compensación con acciones, (b) indemnizaciones por terminación de la relación laboral, (c) las prestaciones post-empleo incluyen pensiones, indemnizaciones por retiro, seguros de vida, atención médica. Los empleados reciben las pensiones e indemnizaciones por retiro a través de planes de aportaciones definidas. La clasificación de las aportaciones definidas o plan de beneficios definidos depende más de la sustancia que de la forma del acuerdo (Herrera, Carvajal & Asociados, 2010).

Continúa exponiendo el autor que el reconocimiento y valoración de muchas de estas remuneraciones a corto plazo es sencillo se realiza en función de lo devengado por cada trabajador. Las prestaciones a largo plazo específicamente las prestaciones post-empleo son valoraciones más complejas. En esta valoración se toma en cuenta los planes de aportaciones definidas. El costo de un plan de aportaciones definidas es la aportación que la organización debe cancelar durante el ejercicio contable correspondiente. En cambio, en los planes de beneficios definidos, se realiza por estimación en base a un método actuarial para valorar las prestaciones devengadas en función del método de la unidad de crédito proyectada

www.bdigital.ula.ve

Las normas de SUNACOOP no contemplan en los gastos de personal los beneficios post-empleo señaladas por las NIIF. El gasto está representado por toda la carga social de cada trabajador, como sueldos, salarios y otros beneficios, así como la acumulación de las prestaciones sociales calculada en ´función de los lineamientos legales.

Seguidamente el cuadro 59 compara los conceptos de depreciación en ambas normas. La NIC 16 en el párrafo 41 menciona la base de depreciación de algún elemento de Propiedades, planta y equipo. También indica que el método de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

depreciación utilizado debe reflejar el patrón de consumo de los beneficios económicos que el activo incorpora.

Las normas SUNACOOP señalan como gastos de depreciación la asignación sistemática y racional de la distribución del costo del activo fijo. Las NIIF no establecen una norma específica para los gastos de depreciación, su concepto se asume de lo establecido en la NIC 16. El concepto en ambas normas es la distribución del costo del activo en cuestión. Para el cálculo de la depreciación debe tomarse en consideración los siguientes aspectos entre otros: depreciación por componente, monto depreciable, período de depreciación, método de depreciación La depreciación es un procedimiento de distribución sistemática y razonable del costo del activo durante la vida útil estimada.

Cuadro 59

Comparación del Concepto de Gastos de Depreciación de la EF en SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

GASTOS DE DEPRECIACIÓN	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	Tiene por objeto distribuir las pérdidas de los activos sujetos a depreciación durante los períodos de vida útil	Propiedades, Planta y Equipo La base depreciable de cualquier elemento componente de las Propiedades, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. (NIC16.50). El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos que el activo incorpora (NIC 16.60)

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La comparación del concepto de depreciación es similar en ambas normas. En otras palabras, es la distribución sistemática y racional del costo de los elementos de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Propiedades, planta y equipo. El método de depreciación utilizado para la distribución del costo debe reflejar en forma sistemática las pérdidas en valor según la naturaleza de los activos incorporados al proceso productivo.

El cuadro 60 muestra la comparación de la medición inicial de los gastos de depreciación correspondientes a la distribución del costo de los elementos que forman parte de las Propiedades, planta y equipo, incorporados al proceso productivo de la organización.

En la medición inicial del activo la NIC 16 en el párrafo 50 señala la depreciación para el modelo del costo o el modelo de revaluación para todos los activos depreciables e indica. La cantidad depreciable entendida como costo del activo menos la depreciación acumulada, el deterioro del activo y el valor residual o valor de salvamento debe ser asignada de manera sistemática durante la vida útil del activo.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 16.51 señala que el valor residual y la vida útil del activo deben ser revisadas al menos al final de cada año financiero. Si las expectativas difieren con relación a los estimados, el cambio se contabiliza prospectivamente como un cambio en el estimado.

El método de depreciación que se use debe reflejar el patrón con el cual los beneficios económicos del activo sean consumidos por la empresa (NIC 16.60) .El método de depreciación debe ser revisado al menos anualmente y, si ha cambiado el patrón de consumo de los beneficios, el método de depreciación debe ser cambiado prospectivamente como un cambio en el estimado según la (NIC 16.61) La depreciación debe ser cargada en el estado de resultados, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.El cargo por depreciación de cada período debe ser cargado a gastos SUNACOOP establece la misma normativa

Las normas de SUNACOOP clasifican un cambio en el método de depreciación aplicado a activos previamente registrados como un cambio en una política contable.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El efecto acumulado del cambio del método se refleja en el estado de resultados en el año económico que ocurre el cambio.

Cuadro 60

Comparación de la Medición Inicial de los Gastos de Depreciación de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS DE DEPRECIACIÓN	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	La distribución del costo de propiedad planta y equipo, se realiza registrando en gasto en forma sistemática según el modelo del costo	NIC 16.50 Depreciación (Modelo de costo y revaluación) para todos los activos depreciables La cantidad depreciable (costo menos depreciación anterior, deterioro, y valor residual) debe ser asignada de manera sistemática durante la vida útil del activo. El valor residual y la vida útil del activo deben ser revisadas al menos al final de cada año financiero y, si las expectativas difieren con relación a los estimados anteriores, cualquier cambio se contabiliza prospectivamente como un cambio en el estimado según la NIC 8. NIC16.51 .El método de depreciación que se use debe reflejar el patrón con el cual los beneficios económicos del activo sean consumidos por la NC16.60.La depreciación debe ser cargada en el estado de resultados, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 61 muestra la comparación de la valoración de los gastos de depreciación en ambas normas. De acuerdo a las NIIF el modelo de costo requiere que la base depreciable de un activo se registre contablemente como costo menos depreciación y deterioro acumulado.

Cuadro 61

Comparación de la Valoración de los Gastos de Depreciación de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS DE DEPRECIACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Los gastos por depreciación se reconocen en forma acumulada	Los gastos por depreciación se reconocen en forma acumulada

Fuente; Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Sin embargo, las NIIF permiten la revaluación de un elemento de Propiedades, planta y equipo a su valor razonable de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por las NIIF. La elección de revaluar debe aplicarse a una clase completa de activos.

www.bdigital.ula.ve

El incremento del valor en libros de un activo como resultado de una revaluación debe acreditarse directamente al patrimonio en la cuenta "Superávit por Revaluación" Sí este incremento representa una anulación de una reducción del mismo activo, reconocido anteriormente como un gasto, debe reconocerse en el estado de resultados.

Una reducción en la revaluación debe registrarse contablemente como un cargo al excedente por revaluación relacionado con el mismo activo, así mismo, cualquier exceso por revaluación debe registrarse como un gasto. Es importante la revelación en notas informativas al balance de situación el costo histórico y la depreciación acumulada de los activos revaluados. En SUNACOOP la valoración se registra al costo menos depreciación acumulada. En el caso del aumento del activo por revalorización deberá controlarse en una cuenta separada de la cuenta del activo a

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

costo histórico con el objeto de distinguir cuál es el costo original y el de revalorización, se procede igual con la depreciación acumulada y el gasto de depreciación. SUNACOOP no considera el gasto por deterioro del valor del activo señalado en las NIIF.

La comparación del concepto de gastos de amortización se detalla en el cuadro 62. La NIC 38 señala este concepto como la distribución del costo del activo intangible. Indica la clasificación de los activos intangibles en vida finita e infinita, subraya que los intangibles con vida finita se amortizan.

Los intangibles con vida infinita, no se amortizan. Establece la NIC 38 que los intangibles que no se amortizan se debe realizar una prueba de deterioro, por lo menos una vez al año.

En forma general se indica que a través de los gastos de amortización se distribuye el costo de los activos intangibles con vida útil finita y cualquier activo que se haya incorporado en el balance de situación con este criterio. La NIC 36 indica que el cálculo del valor en uso debe reflejar los elementos de: (a) un estimado de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo en una transacción en condiciones iguales, (b) las expectativas sobre las posibles variaciones en la cantidad u oportunidad de esos flujos futuros de efectivo, (c) el valor del dinero en el tiempo, representado por la tasa de interés del mercado corriente libre de interés, (d) el precio de la incertidumbre propia del activo, y (e) la liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían en la fijación del precio de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo. La NIC 36 establece que las proyecciones de los flujos de efectivo deben realizarse en base a supuestos razonables, soportados por proyecciones más recientes con extrapolaciones calculadas más allá de las proyecciones presupuestadas. SUNACOOP también contemplan las disposiciones de la NIC 38, con excepción del deterioro para los intangibles con vida ilimitada

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 62

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Comparación del concepto de Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS DE AMORTIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS	Los gastos de amortización corresponden a la distribución del costo de los activos intangibles y de los cargos diferidos. El activo intangible se debe amortizar en el transcurso de su vida útil, mediante cargos sistemáticos a los resultados.	NIC 38.8. La amortización es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante los años de su vida útil .Para su amortización la NIC 38.97.107 clasifica a los intangibles en: Activos intangibles con vidas útiles finitas, periodo y método de amortización. El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta o se incluya en un grupo enajenable de elementos que se clasifique como disponible para la venta de acuerdo con la NIIF 5

Fuente; Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En la segunda parte del cuadro 62, se ratifica el concepto de gastos de amortización, así como el método utilizado para realizar contablemente la distribución del costo.

La norma es bastante clara en lo concerniente al deterioro del valor de los intangibles no amortizables, en esta caso, se debe evaluar anualmente sí los intangibles han sufrido una pérdida de valor, comparando el valor según libros con el valor de mercado y ajustar cualquier diferencia, sí se evidencia el deterioro.

Cuadro 62 (segunda parte)

Comparación del concepto de Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS DE AMORTIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
CONCEPTOS		NIC 38.97 El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado, se adoptará el método lineal de amortización
		NIC 38.107 Activos intangibles con vidas útiles indefinidas. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. NIC 38.108 La entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros (a) anualmente, y (b) en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor (NIC 36)

Fuente; Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP establece las mismas disposiciones que las NIIF en el concepto de amortización. El cuadro 63 muestra las disposiciones de SUNACOOP y NIC en la medición inicial de los gastos de amortización. La NIC 38 dispone que el cargo por amortización de cada período se reconozca en el resultado del ejercicio, a menos que otra norma permita que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo. La disposición de la NIIF al considerar la capitalización a otro activo el gasto de amortización es una diferencia en la medición inicial de gastos de amortización.

Cuadro 63

Comparación de la Medición Inicial de Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS DE AMORTIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
MEDICIÓN INICIAL	La amortización de los intangibles se reconocerá como gastos del período	NIC 38. 99 El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que otra Norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

. El cuadro 64 es la valoración de los gastos de amortización en SUNACOOP y en las NIIF. Los gastos por amortización en ambas normas se valoran en forma acumulada, las NIIF contemplan el deterioro del valor en forma acumulada.

Cuadro 64

Comparación de la Valoración de los Gastos de Amortización de la EF en SUNACOOP y NIIF

GASTOS DE AMORTIZACIÓN	SUNACOOP	NIIF
VALORACIÓN	Los gastos por amortización se reconocen en forma acumulada	Los gastos por amortización se reconocen en forma acumulada

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Aspectos de las normas de SUNACOOP y de las NIIF para conciliar las diferencias contables relacionadas con la valoración de la estructura económica financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito

El análisis de este apartado corresponde al **quinto objetivo** específico de la investigación. El análisis se desarrolló de acuerdo a la estructura contable contemplada en las normas de SUNACOOP y NIIF de la siguiente manera.

Organización conceptual. Las normas de SUNACOOP y las NIIF incluyen una disposición conceptual. Los principios contables de aceptación general señalados en los dos documentos, suministran las bases para establecer normas contables, que permitan la elaboración de la información financiera cuando no existan lineamientos determinados en la estructura conceptual.

Las NIIF según las descripciones anteriores presentan el activo como elemento de la estructura económica, el pasivo, patrimonio, ingresos y gastos como componentes de la estructura financiera. El IASB (2001) en el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros en el párrafo 49 a, b y c define estos elementos Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos Los pasivos son obligaciones actuales que surgen de un suceso pasado. El patrimonio neto es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Estos elementos conforman el estado de situación.

Los componentes del estado de resultados el IASB (2001) en el marco conceptual de la preparación y presentación de estados financieros en el párrafo 70 a, y b define los ingresos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio. Los gastos son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o en incremento de los pasivos, y dan como

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

resultado disminuciones en el patrimonio neto, no relacionadas con las distribuciones realizadas a los propietarios de ese patrimonio. Las normas de SUNACOOP señalan los mismos elementos que conforman la estructura económica y financiera de las cooperativas, Los estados financieros, la definición y el reconocimiento de los criterios presentan algunas diferencias con relación a las NIIF. El cuadro 65 contempla el concepto de reconocimiento en las normas de SUNACOOP y NIIF. A continuación lo establecido en ambas normas.

Reconocimiento El concepto de reconocimiento el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera párrafo 4.38 lo detalla así. Es la descripción de la partida o la definición del elemento que cumpla las características de proporcionar beneficios económicos que ingresen o salgan de la entidad. El elemento debe tener un costo o valor que pueda ser medido con confiabilidad para poder ser incorporado a los estados financieros. Las normas de SUNACOOP no contemplan explícitamente este concepto, su reconocimiento se realiza en función de la naturaleza de la cuenta, no evalúan detenidamente las características para ser considerado como un elemento que forme parte de los estados financieros. En este contexto, falta un concepto de reconocimiento ajustado a las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 65

Concepto de reconocimiento en SUNACOOP y NIIF

Conceptos	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Reconocimiento	No establece un concepto de reconocimiento	IASB (2010) Marco conceptual 4.38. Se reconoce toda partida que cumpla la definición de elemento con las características de proporcionar beneficios económicos cuando ingresen o salgan de la entidad.	Falta un concepto de reconocimiento en SUNACOOP que se ajuste a las cooperativas	Incorporar el concepto general de reconocimiento para todos los elementos de los estados financieros propuesto por las NIIF

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La medición inicial como concepto lo desarrolla el cuadro 66 donde se visualiza la definición en ambas normas.

Medición inicial Las normas de SUNACOOP no establecen el concepto de medición inicial. El mismo se asume por los principios de contabilidad generalmente aceptados, establecidos en la LEAC artículo 53. El reconocimiento se efectúa según DPC-0 en el término cuantificación y la selección de la base o método es el PCGA "Valor histórico original". En la medición inicial SUNACOOP únicamente contempla el método de costo histórico. Las otras bases de medición establecidas en las NIIF deben ser incorporadas en aquellos elementos que la justifiquen con el objetivo de registrar con mayor confiabilidad cada transacción El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera párrafo 4.54 señala la medición como el proceso de establecer los importes monetarios para reconocer y registrar contablemente los elementos de los estados financieros. La medición requiere la selección de una base o método particular de medición. En los estados financieros, se emplean bases de medición en distintas combinaciones como: costo histórico, costo corriente, valor realizable o de liquidación, valor presente.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 66

Concepto de medición inicial SUNACOOP y NIIF

Concepto	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición Inicial	Se asume por los principios de contabilidad generalmente aceptados. EL DPCO establece la cuantificación y selección de la base de medición. SUNACOOP como base de medición únicamente contempla el valor histórico original.	IASB (2010) Maro conceptual 4.54. Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios para incorporar los elementos a los estados financieros. Las bases de medición entre otros, son :costo histórico, costo corriente, valor realizable o de liquidación y valor presente	SUNACOOP no considera las otras bases de medición que les permitirían registrar con mayor confiabilidad cada transacción.	Incorporar en SUNACOOP las bases de medición de costo corriente, valor realizable o de liquidación y valor presente en aquellos elementos que la justifiquen , con el objetivo de registrar con mayor confiabilidad cada transacción.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Seguidamente se abordan los conceptos de los elementos de la estructura económica.

Activo SUNACOOP considera al activo como todos los bienes, tangibles e intangibles, propiedad de la cooperativa, y aquellos gastos efectuados, atribuibles a futuros años o periodos económicos.

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera párrafo 4.4 indica el concepto de activo como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. El concepto de control establecido por las NIIF no está contemplado en las normas de SUNACOOP.

El cuadro 67 contempla la medición inicial de los elementos de Propiedades, planta y equipo.

www.bdigital.ula.ve

Medición inicial Propiedades, planta y equipo en la EE. La NIC 16 párrafo 15 establece la medición de un elemento de Propiedades, planta y equipo. Para la medición, el elemento debe cumplir las condiciones para ser reconocido como activo y se medirá por su costo. Componentes del costo: NIC 16 párrafo 16 .El costo comprende: Precio de adquisición más los costos incidentales necesarios para poner el activo en condiciones normales de uso y lograr su transferencia. En los costos incidentales se destaca la disposición de la NIC 19 "*Beneficios a Empleados*" para capitalizar aquellas erogaciones que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de Propiedades, planta y equipo. Los beneficios a los empleados según la NIC 19 se resumen en: (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios (tales como atención médica, vivienda, automóviles y bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para los empleados actuales; (b) beneficios post-empleo a corto y largo plazo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los beneficios a los empleados comprenden tanto los proporcionados a los trabajadores, como a las personas que dependan de ellos. Los trabajadores prestan sus servicios a tiempo completo o parcial, permanente, ocasional o temporal,

La NIC 16 párrafo 24 señala que algunos elementos pueden ser adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Este apartado se refiere solamente a la permuta de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todas las permutas. El costo del elemento se medirá por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

www.bdigital.ula.ve

SUNACOOP considera la medición inicial de un activo fijo según las modalidades de adquisición así: Contado se registra por el efectivo pagado más los costos asociados clasificándolos en: a) Poner el activo en condiciones normales de uso. b) Lograr la transferencia del bien. Adquisiciones a crédito, registrando el costo del activo como el valor presente de los instrumentos de deuda.

En SUNACOOP las permutas de activos se efectúan aplicando la regla general de valuación según la opinión 29 de la Junta de Principios de Contabilidad de Estados Unidos (1973) referida al siguiente procedimiento para asignar el costo de los activos, en este caso el intercambio de activos diferentes: En primer lugar se asigna el valor razonable del bien entregado, en segundo lugar el valor razonable del bien recibido, y por último el valor según libros del bien entregado. SUNACOOP según los principios de contabilidad establece el tratamiento para el registro de permutas de activos similares a valor según libros del bien entregado y cuando hay diferencias en el valor de mercado se ajusta por la compensación monetaria.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 67

Medición inicial Propiedades, planta y equipo según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial Propiedades, planta y equipo en la EE	Modalidades de adquisición. **1. De contado.** Efectivo pagado o valor histórico original más costos asociados. **2. A crédito:** Valor presente de los instrumentos **3., Permutas de activos :** Bienes diferentes y similares.	NIC 16.15 Modalidades de adquisición. De contado. Se medirán por su costo, precio de adquisición más costos incidentales NIC 16.24 Permuta de activos. Tratamiento únicamente para bienes diferentes.	Lo dispuesto en la NIC 19 referente a los beneficios de empleados post-empleo, no aplican en las cooperativas. En las modalidades de adquisición por permutas establecer un criterio de uniformidad para el tratamiento de bienes diferentes y similares.	Homogeneizar el procedimiento contable para permutas de activos dándole tratamiento de activos diferentes conforme a lo establecido en las NIIF.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

En lo referente al costo incidental de los beneficios a empleados post-empleo propuestos en la NIC 19 no aplica para las normas de SUNACCOP debido a que en la mayoría de los casos, los trabajadores son los mismos asociados. Homogeneizar las permutas de activos fijos a las disposiciones de la NIC 16, con un tratamiento único para los elementos de propiedades, planta y equipo.

El cuadro 68 contiene las disposiciones normativas de la valoración de las Propiedades, planta y equipo.

Valoración Propiedades, planta y equipo en la EE. Las normas de SUNACOOP no establecen el concepto de valoración como tal. Se acogen a los principios de contabilidad para efectuar la distribución del costo por medio de la depreciación. El cambio de medición inicial por los costos posteriores capitalizables al activo no está contemplado en esta normativa. Para esta valoración se utiliza el método del costo La LEAC en su artículo 48 contempla la revalorización de los activos según la materia que los rige.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición posterior al reconocimiento: La NIC 16 párrafo 29 expone: La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 30 o el modelo de revaluación del párrafo 31, y aplicará esa política a todos los elementos que agrupen una clase de Propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo NIC 16 párrafo 30 Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de Propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor **Deterioro del valor:** Para determinar si un elemento de Propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. En dicha norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

www.bdigital.ula.ve

Modelo de revaluación NIC 16 párrafo 31 Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de Propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, no difiera significativamente del que podría determinarse usando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Costos posteriores NIC 16.12 De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como "reparaciones y conservación" del elemento de Propiedades,

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

planta y equipo. Ciertos componentes de algunos elementos de Propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revisiones y cambios tras un determinado número de horas de funcionamiento, y los componentes interiores de una aeronave, tales como asientos o instalaciones de cocina, pueden necesitar ser sustituidos varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos para hacer una sustitución recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de los tabiques de un edificio.

En relación al Deterioro del Valor de los Activos contemplados en la NIC 36 se hace énfasis en el procedimiento para establecer cuando el valor de un activo se deteriora. Según la Norma Internacional el deterioro ocurre cuando el importe en libros excede a su importe recuperable, se verifica mediante el empleo de algunos indicadores señalados en el párrafo 12 de la NIC 36 como fuentes externas e internas de información.

www.bdigital.ula.ve

En las fuentes externas se puede mencionar entre otros la disminución del valor de mercado del activo en el período de evaluación y en las fuentes internas la disponibilidad de la evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo en el período de información.

La NIC 36 en el párrafo 9 indica lo siguiente. La entidad evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Sí evidencia tal deterioro, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

En forma general la NIC 36 contempla las disposiciones normativas para determinar el deterioro del activo entre otras: Procedimientos para efectuar la revisión del valor neto en libros, cómo determinar el monto recuperable del activo y cuándo se debe reconocer o revertir una pérdida por deterioro.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 68

Valoración Propiedades, planta y equipo según SUNACCOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración Propiedades, planta y equipo.	No establecen el concepto de valoración, se acogen a los principios de contabilidad generalmente aceptados para la distribución del costo y los costos posteriores capitalizables al activo. Para la valoración se utiliza el método del costo y el de revaluación	NIC 16.29 señala que la entidad debe establecer su política contable para la valoración: NIC 16.30 Modelo del costo. Costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por el deterioro del valor. NIC 16.31 Modelo de revaluación: Valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor NIC 16.12 También contemplan los costos posteriores evaluando el impacto de la erogación en el beneficio de uso del elemento de PPE.	Las normas de SUNACOOP no contemplan el método del cálculo del deterioro del valor con todas las implicaciones de la NIC 16. No considera la capitalización de los costos posteriores establecidos en la NIC 16.12	Adoptar en SUNACOOP el método del cálculo del deterioro del valor para el modelo del costo o el modelo de revaluación Considerar la capitalización de los costos posteriores en función al impacto de la erogación de estos costos en el beneficio de uso del elemento de Propiedades, planta y equipo.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la entidad reconocerá, dentro del importe en libros de un elemento de Propiedades, planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento cuando se incurra en ese costo, siempre que se cumpla el criterio de reconocimiento. El importe en libros de las partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas, según las disposiciones de La NIC 16. Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando, puede ser la realización periódica de inspecciones generales por defectos, independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de Propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe en libros del costo de una inspección previa, que permanezca en la citada partida y sea distinto de los componentes físicos no sustituidos. Esto sucederá con independencia de que el costo de la inspección previa fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicha partida. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida Para conciliar la diferencia de la valoración de un elemento de Propiedades, planta y equipo entre las dos normas se debe incluir en SUNACOOP el método del cálculo del deterioro del valor con todas las implicaciones de la NIC 16 y la capitalización de los costos ´posteriores.

El cuadro 69 señala la medición inicial de los activos intangibles contemplados en las disposiciones normativas de SUNACOOP y NIIF.

www.bdigital.ula.ve

Medición inicial Activos Intangibles en la EE. La NIC 38 señala las modalidades de adquisición de activos intangibles así:

Adquisición separada: párrafo 24 se medirá inicialmente por su costo. El costo comprende el efectivo pagado o su equivalente, más los costos asociados que incluyen los beneficios de los empleados contemplados en la NIC 19, a corto y largo plazo post-empleo. **Adquisición como parte de una combinación de negocios**. La NIC 38.33 establece que las disposiciones sobre esta modalidad están contempladas en la NIIF 3 *Combinaciones de negocios.* Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios, y el costo será su valor razonable en la fecha de adquisición. La NIC 38 párrafo 44 señala la adquisición de un intangible mediante una **Subvención del Estado**: De acuerdo con la NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales*, una entidad puede reconocer tanto el intangible como la subvención, por sus valores razonables o por su importe nominal. **Permutas de activos** la NIC 38 párrafo 45 establece las disposiciones para asignar el costo del activo recibido así**:** (a) Valor

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

razonable del bien entregado; (b) Valor de mercado del bien recibido, (c) Valor según libros del bien entregado. Los **intangibles generados internamente** la norma establece la evaluación de los costos de investigación y desarrollo.

En las cooperativas según las disposiciones de SUNACOOP generalmente la adquisición de intangibles se realiza en forma separada. El costo incluye el precio de adquisición más costos asociados para poner el activo en condiciones de uso y lograr su transferencia.

SUNACOOP en costos incidentales no incluye lo establecido en la NIC 19 como beneficios de empleados post empleo a corto y largo plazo, para su capitalización. No realiza lo establecido en la NIC 38 como combinación de negocios, y las permutas las realiza según los PCGA para activos diferentes y similares.

Las subvenciones del Estado, las normas de SUNACOOP las señala como donaciones. Las disposiciones para los intangibles creados internamente SUNACOOP no contempla las disposiciones normativas para el registro de los gastos de investigación y de desarrollo, la categoría que establece para Patente de Invención es la adquirida separadamente.

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 69 describe la medición inicial de los activos intangibles.

De la comparación de la medición inicial de los activos intangibles SUNACOOP debe de contemplar la adquisición de intangibles bajo la modalidad de combinación de negocios y las disposiciones normativas en cuanto a los gastos de investigación y desarrollo para los creados internamente. Adecuar la permuta de activos como tratamiento uniforme a lo establecido en las NIIF es decir, el tratamiento general de permutas de activos debe ser considerado como intercambio de activos diferentes.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 69

Medición inicial de los activos intangibles según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial activos intangibles	Las modalidades de adquisición son: Forma separada, las cuales son registradas inicialmente por su coto.	NIC 38.24 señala las modalidades de adquisición: **Adquisición separada**, se medirá por su costo. **Adquisición como parte de una combinación de negocios** NIC 38.33 referida a la NIIF 3 la cual contempla el valor razonable a la fecha de adquisición **Subvención del Estado**. Se reconoce por su valor razonable o valor nominal (NIC 38.44) **Permutas de activos** disposiciones en la NIC 38.45	SUNACOOP no contempla la adquisición por combinación de negocios. Las subvenciones del estado las contempla como donaciones Tampoco contempla las disposiciones normativas para la creación de intangibles internamente, y las permutas de activo considera las de bienes diferentes y similares.	Adecuar las normas SUNACOOP a lo que establecen las NIIF para la medición inicial de los intangibles, específicamente a la adquisición mediante combinación de negocios, las permutas de activos y los generados internamente con un procedimiento único.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 70 muestra la valoración de los activos intangibles en ambas normas.

Valoración de los Activos Intangibles en la EE. Las disposiciones de la NIC 38 en el párrafo 72 en lo concerniente a la valoración es la siguiente. La entidad elegirá como política contable entre el modelo del costo del párrafo (74) o el modelo de revaluación del párrafo (75). Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos. Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la entidad.

Las partidas pertenecientes a la misma clase de activos intangibles se revaluarán simultáneamente, para evitar revaluaciones selectivas de activos y también

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

que los importes de los activos intangibles en los estados financieros representen una mezcla de costos y valores referidos a fechas diferentes.

Modelo del costo NIC 38 párrafo 74. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación NIC 38 párrafo 75. Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones según la NIC 38, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable

www.bdigital.ula.ve

SUNACCOP contempla la valoración por el método del costo. El método de revaluación para intangibles no lo considera

Las NIIF contemplan la valoración de los intangibles como el valor razonable determinado por comprador y vendedor en forma independiente de un activo similar. SUNACOOP clasifica los intangibles en vida limitada e ilimitada, los de vida limitada se amortizan por el método de línea recta. Su valoración es el costo menos la amortización acumulada.

Las normas SUNACOOP no contemplan el importe acumulado calculado por pérdidas en el deterioro del valor

En la valoración SUNACOOP debe de incorporar el método de revaluación para los activos intangibles así como el cálculo del deterioro del valor.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 70

Valoración de los activos intangibles, según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración de los activos Intangibles	Contempla la valoración por el método del costo y el método de revaluación con excepción del cálculo del deterioro del valor de los activos. En el método del costo indica la utilización de la amortización acumulada para reflejar la distribución del costo del activo.	NIC 38. 72 Elección de la política contable. NIC 38.74 **Modelo del costo**: Costo menos amortización acumulada e importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. NIC 38.75 **Modelo de Revaluación**: Valor revaluado menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor del intangible.	SUNACOOP no incluye el cálculo del deterioro del valor para los activos intangibles, y el método de revaluación	Incorporar en SUNACOOP el método del deterioro del valor de los intangibles, para los clasificados de vida útil limitada e ilimitada. Y el método de revaluación

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La medición inicial de los realizables está explicada en el cuadro 71

Medición inicial de realizables en la EE La NIC 2 *Inventarios* en el párrafo 9 señala lo siguiente: Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, el que sea menor .**Valor neto realizable** es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. **Valor razonable** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Costo de los inventarios. El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales **Costos de adquisición** El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Cuadro 71

Medición inicial de realizables según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de realizables en la EE	Costo de adquisición más los gastos en que se incurran en las operaciones de compra o producción	NIC 2.9 se medirán al costo o al valor neto realizable el que sea menor	SUNACOOP no evalúa el registro del costo de adquisición a su valor neto realizable	Incorporar en SUNACOOP el método de valor neto realizable para el registro inicial.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las disposiciones de las normas de SUNACOOP referente al registro de la medición inicial de los inventarios o realizables es el costo de adquisición más los gastos en que se incurran en las operaciones de compra o producción.

SUNACOOP además de instruir el registro a costo histórico más costos incidentales, también debe evaluar la pertinencia de incluir el registro del costo de adquisición a su valor neto realizable. El cuadro 72 señala la valoración de los realizables en ambas normas.

Valoración de los realizables en la EE La NIC 2 *Inventarios* en el párrafo 25 establece lo siguiente en la valoración. El costo de los inventarios, distintos de los

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

tratados en el párrafo 23, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida FIFO, por sus siglas en inglés, o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes.

Las normas SUNACOOP no establecen el criterio de valoración. Este se realiza atendiendo a los principios contables de aceptación general en la aplicación de los métodos de costo promedio y primero en entrar, primero en salir (PEPS).

El método del costo promedio ponderado es el más utilizado por las empresas, consiste en calcular el costo unitario de los artículos, dividiendo el costo de las compras entre el total de unidades compradas. En el método PEPS o FIFO el inventario queda valorado al costo de las últimas entradas.

Cuadro 72

Valoración de realizables según SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración de realizables en la EE	Según PCGA. Método del costo y método PEPS	NIC 2.25 indica el método PEPS o costo promedio para inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.	Las NIIF no indican el sistema de inventarios para complementar los métodos de evaluación. SUNACOOP omite el sistema de inventario y los métodos de valoración	Incluir en las NIIF el término de sistemas de inventario que utiliza la entidad y en SUNACOOP los sistemas de inventario y los métodos de valoración

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACCOP y NIIF

Para la conciliación incluir en las NIIF los tipos de sistemas de inventarios continuo o perpetúo y periódico. En SUNACOOP establecer las disposiciones para los sistemas de inventarios y los métodos de valuación. La medición inicial de los pre-pagados está contemplada en el cuadro 73

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición Inicial de los pre-pagados en la EE. Las normas de SUNACOOP establecen que los pre-pagados están conformados por valores pagados por anticipado que deberán convertirse en gastos a medida que se va consumiendo el servicio en el siguiente período contable por lo general en un período no mayor de un año. Su medición inicial es por el efectivo pagado. Las NIIF no establecen una sección específica para las disposiciones sobre pre-pagados, por intermedio de la *NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo* en el párrafo 14 sobre las actividades de operación se puede mencionar los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios como un pre-pagado. La principal consideración es evaluar sí el desembolso cumple con la condición de activo, es decir, activo controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos (IASB, 2010 en el marco conceptual para la información financiera).

Cuadro 73

Medición inicial de pre-pagados según SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de los pre-pagados	Valores pagados por anticipado. Se convertirán en gastos a medida que se consume el servicio Su medición inicial es por el efectivo pagado.	No establecen una sección específica para las disposiciones de pre-pagados se asume por lo establecido en la NIIF 7.14 Estado de Flujo de Efectivo. Evaluar sí cumple las características de activo.	Las NIIF no definen el pre-pagado	Incluir en el Marco conceptual de las NIIF el concepto de pre-pagado

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACCOP y NIIF

Para la conciliación definir en las NIIF el concepto de pre-pagado incluyéndolo en el marco conceptual. La ausencia de este concepto origina interpretaciones de que las NIIF no lo contemplan.

La valoración de los pre-pagados en las normas de SUNACOOP y en las NIIF se discuten en el cuadro 74.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración de los Pre-pagados en la EE En las normas SUNACOOP se presentan en el estado de situación por el saldo según el movimiento de débitos y créditos del período y se puntualiza en:

- La valuación de los gastos pagados por anticipado es el valor pagado por el derecho recibido. Son gastos que se registran como activo y deben ser consumidos en el plazo de un año o en el ciclo de operación de la organización. Este rubro abarca todas las cuentas que se cancelen por anticipado y serán desincorporadas en la medida que se va recibiendo el beneficio.

- Los gastos pagados por anticipado están formados por erogaciones efectuadas por concepto de servicios no recibidos o por bienes que van a ser consumidos en el uso exclusivo de la organización. Esta erogación debe generar beneficios o evitar desembolsos en el futuro.

Cuadro 74

Valoración de los pre-pagados según SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración de los pre-pagados	Movimiento neto en el período	No contemplan la valoración	Las NIIF no definen la valoración del pre-pagado	Incluir en el Marco Conceptual de las NIFF el concepto de valoración del pre-pagado y su tratamiento contable

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Para la conciliación de la valoración de los pre-pagados las NIIF deben incluir el concepto en el marco conceptual. La medición inicial de los cargos diferidos la desarrolla el cuadro 75

Medición Inicial cargos diferidos en la EE En las normas de SUNACOOP los cargos diferidos están representados por gastos causados y pagados cuyo beneficio

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

abarcará más de un ejercicio económico. La medición inicial es por el monto pagado en efectivo.

Para la conciliación entre las normas, las NIIF deben incluir en el marco conceptual el concepto de cargo diferido y en SUNACOOP evaluar sí el desembolso reúne las condiciones de activo.

Cuadro 75

Medición inicial cargos diferidos según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial cargos diferidos	Están representados por gastos causados y pagados cuyo beneficio abarca más de un período contable. La medición inicial es por el efectivo pagado.	No contemplan una sección específica para las disposiciones de cargos diferidos. Se asume a lo establecido para los intangibles NIC 38.24. Se medirá inicialmente por los desembolsos originados.	Las NIIF no establecen una sección específica para la medición inicial de los cargos diferidos.	En las NIIF incluir el concepto de cargos diferidos en el Marco Conceptual y en SUNACOOP evaluar sí estos desembolsos reúnen todas las característica para ser considerados como activos.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 76 señala la valoración de los cargos diferidos

Valoración cargos diferidos en la EE. Las normas de SUNACCOP establecen la presentación neta, costo menos amortización acumulada. La amortización se realiza por el método de línea recta sobre una base sistemática y uniforme, el gasto queda reflejado en el período correspondiente.

De acuerdo al principio de prudencia contemplado en la DPCO, este saldo representa un gasto por amortizar, el cual debe ser desincorporado aplicando a resultados el gasto correspondiente calculado sobre la base de amortización establecida. En las NIIF para la valoración de los cargos diferidos, se toma como referencia las disposiciones de la NIC 38 *"Activos Intangibles"* básicamente el

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contenido de la norma recoge los requisitos para distinguir los activos intangibles, y en el momento de registrarlos sólo se toma en consideración aquellos intangibles que cumplan los requisitos para su reconocimiento. La NIC 38 en el párrafo 97 indica entre otros, el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período. La medición inicial de otros activos está contenida en el cuadro 77.

En este rubro se hace énfasis de que este término no está contemplado en ninguna sección de las NIIF. Para poder efectuar su comparación se recurrió a lo establecido en la NIC 1 presentación de los estados financieros, en la concepción de activo corriente y no corriente.

Cuadro 76

Valoración cargos diferidos según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración cargos diferidos	Disponen la presentación neta. Costo menos amortización acumulada, calculada por el método de línea recta.	NIC 38.97 establece el método lineal de amortización para los activos intangibles. El cargo por amortización de cada período se reconocerá como gasto del período..	Las NIIF no especifican el método para amortizar los cargos diferidos. La amortización se asume en función a lo establecido en la NIC 38 para activos intangibles.	Incluir en las NIIF una sección específica sobre los cargos diferidos

www.bdigital.ula.ve

Fuente; Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Las normas de SUNACOOP disponen en su normativa los procedimientos para incluir en este rubro transacciones que no corresponden a agrupaciones específicas.

Medición inicial de otros activos en la EE SUNACOOP dispone la medición por el efectivo pagado que es su costo.

Las NIIF no establecen disposiciones normativas para otros activos. Para la comparación con SUNACCOP se estableció lo señalado en la NIC 1 *Presentación de*

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Estados Financieros. Las NIIF deben incluir la presentación de otros activos en la clasificación que consideren pertinente de acuerdo al marco conceptual.

Cuadro 77

Medición inicial de otros activos según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de otros activos	En esta norma la medición inicial es por el efectivo pagado o valor histórico original	No establecen disposiciones normativas para otros activos. Se asume lo establecido en la NIC 1.54 donde señalan la inclusión de otras cuentas por cobrar.	Las NIIF no contemplan las partidas de otros activos, pero dejan abierta la posibilidad de inclusión en las entidades.	Las NIIF deben incluir la clasificación de otros activos con todas sus características.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La valoración de otros activos la contempla el cuadro 78

Valoración de otros activos en la EE SUNACOOP establece la valoración de otros activos por el saldo de la cuenta, utilizando el método correspondiente al activo específico

www.bdigital.ula.ve

Las disposiciones de las normas de SUNACOOP es registrar básicamente los depósitos dados en garantía y los efectos por cobrar sometidos a un proceso judicial.

La NIC 39 en el párrafo 47 en ausencia de una sección para otros activos, dispone lo siguiente: Las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

También la NIC 39 en el párrafo 63 expone. Sí existiese evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en préstamos y cuentas por cobrar mantenidas hasta el vencimiento, que se valoren a costo amortizado, el importe de la pérdida se valorará como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. Para la armonía en las dos normas indicar la clasificación de otros activos en la NIC 1, para su valoración.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 78

Valoración de otros activos

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración de otros activos	Establece la valoración de otros activos por el monto neto de la cuenta, utilizando el método correspondiente al activo específico.	En ausencia de una sección para otros activos, se asume las disposiciones de la NIC 39.47 correspondiente a otras cuentas por cobrar consideradas como instrumentos financieros donde el método de valoración es el costo amortizado, con tasa de interés efectiva y el deterioro del valor. .	Las NIIF no contemplan la valoración de otros activos como tal. Sí la cooperativa clasifica en esta categoría otras cuentas por cobrar debe de valorar según las disposiciones para instrumentos financieros.	Las NIIF deben de incluir para la presentación de los saldos en el balance de situación, contemplados en la NIC 1, la clasificación de otros activos con sus disposiciones normativas.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

La medición inicial del proceso productivo específicamente las cuentas por cobrar están desarrolladas en el cuadro 79. En este espacio se desarrolla el proceso productivo en las cooperativas de ahorro y crédito y las disposiciones de las NIIF.

Medición inicial Proceso Productivo en la EE BID, 2006 considera a las cooperativas de ahorro y crédito de gran importancia como instituciones de servicios financieros, captan recursos de sus cooperativistas y otorgan financiamiento a los mismos, con baja tasa de interés. Esta captación de recursos les otorga un gran potencial de crecimiento, porque no dependen de recursos externos para su expansión En este sentido, el servicio de financiamiento que otorgan las cooperativas de ahorro y crédito a sus asociados está constituido por las cuentas por cobrar que dan origen a los ingresos ordinarios.

Cuentas por cobrar y efectos por cobrar: En esta cuenta se registran las operaciones principales de la cooperativa, en este caso es el financiamiento otorgado a los asociados u otro servicio prestado a crédito. La medición inicial de las cuentas por cobrar según normas SUNACOOP es el efectivo pagado por el financiamiento

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

otorgado. La NIC 39 en su párrafo 43 establece los préstamos y cuentas por cobrar como activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, originados o adquiridos, que no se cotizan en un mercado activo, no son tenidos para negociación, y no se designan en el reconocimiento inicial como activos a valor razonable a través de utilidad o pérdida o como disponibles para la venta. En la medición inicial se registran por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

NIC 39 GA64 El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

El valor razonable es la cantidad por la cual un activo sería intercambiado, entre partes conocedoras, dispuestas, en una transacción en condiciones iguales.

Los precios de mercado cotizados en un mercado activo son la mejor evidencia del valor razonable, y deben ser usados, para medir el instrumento financiero. Sí el mercado de un instrumento financiero no está activo, la organización establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación entre otras: Disponer al máximo el uso de los elementos del mercado incluyendo transacciones de mercado recientes en condiciones iguales, con referencia al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo.

www.bdigital.ula.ve

NIC 39 GA65. Si una entidad origina un préstamo que devenga un tipo de interés que está por debajo de mercado (por ejemplo, un 5 por ciento cuando el tipo de interés de mercado para préstamos similares es del 8 por ciento) y recibe una comisión por adelantado como compensación, la entidad reconocerá el préstamo por su valor razonable, es decir, neto de cualquier comisión que reciba. La entidad procederá a reconocer el descuento devengado en la cuenta de resultados, de acuerdo al método del tipo de interés efectivo. La diferencia entre las dos normas se presenta en el financiamiento a largo plazo sin intereses y cuando la tasa de interés está por

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

debajo de la de mercado establecida en la NIC 39. Esto ocurre, si parte de la contraprestación entregada o recibida es por alguna causa diferente del instrumento financiero. El valor razonable del instrumento financiero se estima recurriendo a una técnica de valoración.

Cuadro 79

Medición inicial de cuentas por cobrar según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial proceso productivo en la EE	Servicio de financiamiento para generar las cuentas por cobrar y los ingresos ordinarios			
Medición inicial cuentas por cobrar	Efectivo pagado por el financiamiento otorgado a los asociados	NIC 39.43 considerados instrumentos financieros. Se registran en el momento inicial por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del instrumento.	SUNACOOP no indica el procedimiento contable en el caso de que los préstamos a largo plazo se financien sin intereses y la tasa de interés esté por debajo de la de mercado.	Incluir en las normas de SUNACOOP las disposiciones contempladas en las NIIF para financiamientos a largo plazo sin intereses. Así mismo, las políticas contables en el caso de que la tasa de interés esté por debajo de la del mercado.

www.bdigital.ulav.e

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Es importante destacar una vez más, que las NIIF consideran las cuentas por cobrar como instrumentos financieros, es una de las categorías que contempla la clasificación de activos financieros. En la medición inicial establecen que previamente la entidad debe clasificar estos instrumentos a valor razonable o a costo amortizado. Con la finalidad de conciliar lo dispuesto en ambas normas se debe incluir en SUNACOOP el procedimiento contable en el caso de que los préstamos a largo plazo se financien sin intereses y también el tratamiento contable cuando la tasa de interés esté por debajo de la del mercado.

El cuadro 80 refleja la valoración de las cuentas por cobrar en la estructura económica.

Valoración cuentas por cobrar en la EE En las normas SUNACOOP se presentan netas de la estimación para cuentas de cobro dudoso. La NIC 39

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

instrumentos financieros, en el párrafo 46 dispone lo siguiente: Los préstamos y cuentas por cobrar, tal como se los define en el párrafo 9, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y el cálculo del deterioro del valor e incobrabilidad del activo financiero. Una entidad evaluará al final de cada período sobre el que se informa sí existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos está deteriorado. Sí tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 63 (activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el párrafo 66 (para los contabilizados al costo) o en el párrafo 67 (para los disponibles para la venta).

SUNACOOP no establece el registro a costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, ni evalúa el deterioro del activo por incobrabilidad, únicamente presenta las cuentas por cobrar neta de la provisión.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 80

Valoración cuentas por cobrar según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración cuentas por cobrar	Se presentan netas de la estimación para cuentas de cobro dudoso	NIC 39.46 se medirán al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros.	SUNACOOP no establece el registro de valoración a costo amortizado, ni evalúa el deterioro del valor del activo por incobrabilidad. Valoran netas de la provisión.	El cálculo del costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva y el deterioro del valor de las cuentas por cobrar. No aplica en SUNACOOP

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Lo dispuesto en la NIC 39 sobre los métodos de valoración al costo amortizado con la tasa efectiva de interés y el deterioro del valor del activo no aplica en SUNACOOP.

El cuadro 81 contempla la medición inicial de la disponibilidad para las normas de SUNACOOP y NIFF.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición inicial Disponibilidad en la EE En este rubro SUNACOOP indica que se agrupan las cuentas conformadas en dinero en efectivo disponible en la cooperativa o depositado en otra entidad.

La NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo* en el párrafo 6.d establece lo siguiente: El efectivo comprende los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo. Los equivalente a efectivo los define como inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente, equivalentes al efectivo, como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento, siempre que tengan una fecha determinada de reembolso. En el caso de las inversiones a corto plazo deben medirse posteriormente a su valor razonable; para tal efecto, debe de utilizarse su valor neto de realización a la fecha de cierre de los estados financieros; los efectos por cambios en su valor deben de reconocerse en resultados conforme se devenguen (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C, 2011). Para efectuar la conciliación en este aspecto SUNACOOP debe de considerar las disponibilidades como efectivo igual a lo dispuesto en las NIIF.

El cuadro 82 desarrolla las clasificaciones de las inversiones en valores o instrumentos financieros.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 81

Medición inicial de la disponibilidad según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial Disponibilidad	Establece el efectivo constituido por los activos representados en moneda o su equivalente de disponibilidad inmediata	La NIC 7.6.d establece el efectivo constituido por depósitos bancarios a la vista y los equivalentes a efectivo.	SUNACOOP en disponibilidad no considera el equivalente en efectivo indicado en las NIIF.	Las normas SUNACOOP deben de considerar el efectivo igual a lo dispuesto en las NIIF.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Inversiones en Valores en la EE Están representadas por títulos valores y se clasifican según la intención del propietario de la inversión atendiendo a la DPC 15.

Inversiones Temporales: Son inversiones negociables representadas por valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo a corto plazo y tienen un mercado activo, tales como las bolsas de valores. Deberán valorarse al cierre del año o periodo económico con base a su valor de mercado. Los efectos por las variaciones deben incluirse en los resultados del año o periodo económico. Se agrupan en esta categoría: Inversiones negociables, disponibles para la venta, conservadas hasta su vencimiento (cuando el vencimiento es a corto plazo).

www.bdigital.ula.ve

Inversiones Disponibles para la Venta: Son inversiones en títulos de deuda o de capital, respecto a las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta.

Inversiones conservadas hasta su vencimiento: Se incluyen en esta categoría títulos de deuda cuando se tiene la intención de mantener la inversión en estos valores hasta su vencimiento. Cuando el vencimiento sea mayor a un año, se debe presentar como activo a largo plazo, en el rubro de las inversiones. Estas inversiones deberán valorarse al cierre del año al costo amortizado

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 82

Clasificación inversiones en valores según SUNACOOP y NIIF

Clasificación de Inversiones	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Inversiones en Valores	Están constituidas por títulos valores y se clasifican según la intención del inversionista	NIC 39 9 define cuatro categorías de instrumentos financieros.		
Inversiones Temporales	Inversiones negociables, disponibles para la venta, conservadas hasta el vencimiento	Mantenido para negociar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas por cobrar, disponibles para la venta	Las cuentas por cobrar son consideradas en las NIIF como instrumentos financieros	La clasificación de cuentas por cobrar establecidas en las NIIF no aplican como inversiones en las normas de SUNACOOP,
Inversiones Permanentes	Inversiones conservadas hasta el vencimiento (bonos), inversiones permanentes en acciones	No efectúan este tipo de clasificación, las disposiciones normativas son contempladas en forma general	Las NIIF omiten la clasificación de permanentes, pero contemplan cada instrumento en forma especifica.	

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La NIC 39 en el párrafo 9 define cuatro categorías de instrumentos financieros con la intención de determinar el reconocimiento y medición de una categoría en particular en los estados financieros. Un activo financiero o un pasivo financiero la NIC 39 en la parte de las definiciones lo clasifica en: (a) Como mantenido para negociar. Son inversiones con un mercado activo, pueden ser convertidas en efectivo en el corto plazo. (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de monto fijo o determinable, y la entidad tiene la intención efectiva y además, la capacidad, de conservar hasta su vencimiento.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

c) Préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

d) Activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como (i) préstamos y partidas a cobrar (ii) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (iii) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

El cuadro 83 señala la medición inicial de las inversiones clasificadas en temporales.

Medición inicial Inversiones temporales, Inversiones disponibles para la venta, inversiones conservadas hasta su vencimiento en la EE Las normas SUNACOOP de acuerdo a lo establecido en la DPC 15 en la medición inicial de estos instrumentos financieros contemplan el efectivo pagado o su equivalente más costos asociados como comisión de corretaje.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 39 en su párrafo 43 establece que los instrumentos financieros han de valorarse inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. Generalmente suele coincidir con su costo.

En la medición inicial la NIC 39 establece el registro a valor razonable con cambios en resultados, en este caso los costos de emisión son registrados a gastos y cuando se registran al costo con cambios en resultados se capitalizan los costos de emisión. Los costos de emisión corresponden a los gastos de corretaje.

En las normas de SUNACOOP no aplica el registro inicial a valor razonable con cambios en resultados.

SUNACOOP registra en el momento de adquisición del instrumento al costo o efectivo pagado que es el valor histórico original con cambios en resultados y se capitalizan los costos incidentales

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 83

Medición inicial inversiones en valores según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial Inversiones Temporales constituidas por: Inversiones negociables, disponibles para la venta, conservadas hasta el vencimiento	Indica para el registro inicial el efectivo pagado o su equivalente, más los costos asociados	La NIC 39.43 establece la medición inicial de estos instrumentos financieros al valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. Generalmente suele coincidir con el costo. Hay que distinguir dos situaciones: Las registradas a valor razonable con cambios en resultado. Los costos de corretaje se registran a gastos. Las registradas al costo con cambios en resultados, los costos de corretaje se capitalizan.	En SUNACOOP no aplica el registro inicial a valor razonable establecido en la NIC 39. El registro inicial se contabiliza al costo y se capitalizan los costos incidentales.	Ratificar en SUNACOOP el procedimiento del registro al costo procedimiento señalado en la NIC 39.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 84 se refiere a la valoración de las inversiones en valores correspondiente a inversiones temporales donde se agrupan, las inversiones negociables, las inversiones disponibles para la venta y las inversiones conservadas hasta el vencimiento cuando vencen en el próximo ejercicio económico.

Valoración inversiones negociables en la EE Las normas de SUNACOOP establecen la valoración de este tipo de instrumento financiero al valor razonable (valor de mercado) Forman parte de los resultados del período económico (FCCPV Declaración de Principios de Contabilidad N° 15 (DPC 15), s.f.).

Valoración Inversiones disponibles para la venta en la EE SUNACOOP establece la valoración al valor razonable se registra en el patrimonio, como un saldo neto (FCCPV Declaración de Principios de Contabilidad N° 15 (DPC 15), s.f.).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración Inversiones Conservadas hasta su Vencimiento en la EE En SUNACOOP la valoración de esta clasificación corresponde al tratamiento de los bonos y se valoran al costo amortizado: Forman parte de los resultados del ejercicio económico (FCCPV Declaración de Principios de Contabilidad N° 7 (DPC 7), 1987).

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C (2011) opinan sobre el valor de recuperación de los bonos cuando son valuados a su costo amortizado. Este valor de recuperación se determina descontando los flujos futuros de efectivo esperado con base en la tasa efectiva de interés original del instrumento financiero. La diferencia entre el valor neto en libros del instrumento financiero y su valor de recuperación se reconocerá en los resultados del período en que surgió el deterioro.

La NIIF 9 en su párrafo 4.1.1 divide a todos los activos financieros que están actualmente en el ámbito de aplicación de la NIC 39 en dos clases :(a) los que valoran al costo amortizado y (b) los medidos al valor razonable. La clasificación se hace en el momento en el que el activo financiero es reconocido inicialmente, es decir, cuando la entidad se convierte en una de las partes de las cláusulas contractuales del instrumento.

www.bdigital.ula.ve

Establece la NIC 39 sí se valora a costo amortizado se debe contemplar los requerimientos de deterioro de valor.

Para valuar si los activos financieros se deterioran esta NIC señala que la entidad en cada fecha del balance general verifique cualquier evidencia objetiva de deterioro. Sí existe tal evidencia, la entidad debe efectuar un cálculo detallado del deterioro para reconocer una pérdida por deterioro.

SUNACOOP debe incorporar las disposiciones normativas que establezcan el cálculo de la valoración por el método de la tasa efectiva y el cálculo del deterioro del valor.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 84

Valoración inversiones en valores según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración instrumentos financieros temporales				
Inversiones negociables	DPC 15.12.13 Se valoran a valor razonable (valor de mercado) con cambios en resultados	NIIF 9 .4.1.1. clasifica las inversiones en el momento de adquisición en; valorados a costo amortizado y los medidos a valor razonable	Coinciden las dos normas con la valoración a valor razonable para inversiones negociables.	
Inversiones disponibles para la venta	DPC 15. 9.20 Se valoran a a valor razonable registrado en el patrimonio como un saldo neto	La NIC 39 46.6 Se valoran a valor razonable registrado en el patrimonio por no tener un mercado activo	Coinciden las dos normas con la valoración a valor razonable para inversiones negociables.	
Conservadas hasta el vencimiento	DPC 15.28.29 Tratamiento de los bonos. Se valoran al costo amortizado	NIIF 9 .4.1.1. clasifica las inversiones en el momento de adquisición en; valorados a costo amortizado y los medidos a valor razonable. Las inversiones conservadas hasta el vencimiento las valora al costo amortizad con el método de la tasa de interés efectiva Contempla el deterioro del valor del activo	SUNACOOP no considera el método de la tasa de interés efectiva, ni el cálculo del deterioro del valor	SUNACOOP debe de considerar el efectivo igual a lo dispuesto en las NIIF.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 85 refleja la medición inicial de las inversiones permanentes en acciones.

Medición inicial Inversiones permanentes en acciones. Hasta el 20% del capital social de la empresa emisora en la EE En la medición inicial cuando el inversionista posee hasta el 20% del capital social de la empresa emisora la adquisición de la inversión en acciones se registra por el método del costo. El método del costo establece que el dividendo ganado se reconoce como ingreso del período económico correspondiente (FCCPV Declaración de Principios de Contabilidad N° 7 (DPC7), 1987). Las normas de SUNACOOP por tratarse de cooperativas

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

fundamentadas como sociedades de personas, no establece disposiciones para la inversión en instrumentos de capital. La NIIF 9 en el párrafo 5.7.5. *Inversiones en instrumentos de patrimonio* indica lo siguiente. En su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de esta NIIF, no sea *mantenida para negociar*.

Medición inicial Inversiones permanentes en acciones. Más del 20% hasta el 50% del capital social de la empresa emisora en la EE Corresponde al método de participación patrimonial. La cuota de ganancia y pérdida del emisor, se presenta como cantidad única en el estado de resultado, neto de la amortización de la diferencia entre el costo de la inversión y la participación de los activos del ente emisor. El derecho al dividendo reduce el costo de la inversión (APB 18, 1971).

www.bdigital.ula.ve

La NIC 28. *Inversiones en entidades asociadas* en el párrafo 11 establece: Según el método de participación, la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros por la porción que corresponde al inversor en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada, después de la fecha de adquisición. El inversor reconocerá en su resultado del ejercicio, la porción que le corresponda en los resultados de la participada. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión. Las NIIF también establecen las disposiciones normativas para los cambios que sufra la participación proporcional en la entidad participada como la revaluación de las Propiedades, planta y equipo así como las diferencias en cambio al convertir los estados financieros de negocios en el extranjero, la porción que corresponda al inversor se reconocerá en el otro resultado integral según NIC 1 *Presentación de Estados Financiero.* Una vez que se haya aplicado el método de la participación, y se hayan reconocido las pérdidas de la asociada, el inversor aplicará los requerimientos de la NIC 39 para reconocer pérdidas por deterioro adicionales respecto a la inversión neta en la asociada. Este tipo de inversiones en acciones no

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

está incluido en las disposiciones de SUNACOOP, debido a la naturaleza económica de las cooperativas y sus principios cooperativos.

Medición inicial Inversiones permanentes en acciones. Más del 50% del capital social de la empresa emisora en la EE La medición inicial es la consolidación de los estados financieros. La FCCPV en la (DPC7) (1987) establece la norma para la consolidación. Los estados financieros consolidados se presentan como una sola entidad sin saldos y transacciones entre las empresas del grupo consolidado.

Cuadro 85

Medición inicial inversiones permanentes en acciones según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de inversiones permanentes en acciones. Hasta el 20% del capital social de la empresa emisora	DPC 7.36 dispone que la adquisición de la inversión en acciones se registre por el método del costo. Este método establece que el dividendo ganado se reconoce como ingreso del período económico correspondiente.	NIIF 9.5.7.5 dispone en la medición inicial. La entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable.	SUNACOOP no contempla registrar en otro resultado integral (componente del patrimonio como ganancia o pérdida no realizada) la variación posterior del valor razonable se registran en el estado de resultados	Se contempla la inversión en SUNACOOP, de acuerdo a los principios contables, pero en la práctica no aplica este tipo de inversión en las cooperativas.
Más del 20% hasta el 50% del capital social de la empresa emisora.	APB 18 (1971) Corresponde al método de participación patrimonial. El derecho al dividendo reduce la inversión. Se registra inicialmente por su costo	NIC 28 11 La inversión en una asociada se registra inicialmente por su costo. Se disminuirá e incrementará el importe en libros por la porción que corresponde al inversor en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada	SUNACOOP no contempla el reconocimiento por deterioro adicional respecto a la inversión neta en la asociada.	No aplica en SUNACOOP.
Más del 50% del capital social de la empresa emisora	DPC 7.5.16.31 corresponde a la consolidación. Los estados financieros se consolidan como si formaran una sola entidad.	La NIC 27 establece normativas para Estados Financieros consolidados y Separados.	No aplica en SUNACOOP	No aplica en SUNACOOP

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF.

Las inversiones permanentes en acciones no están consideradas en las normas de SUNACOOP. La NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*,

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

persigue como objetivo establecer estándares para ser aplicados en la preparación y presentación de los estados financieros consolidados por un grupo de entidades bajo el control de una matriz y en la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente, y asociadas cuando una entidad elige, o es requerida por regulaciones locales, presentar estados financieros independientes. Esta NIC 27 define: Estados financieros consolidados de un grupo cuando se presentan como los de una sola entidad económica. Subsidiaria es una entidad, incluyendo una entidad no incorporada controlada por otra entidad conocida como matriz. Matriz, entidad que posee una o más subsidiarias. Control. Poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una organización con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Los estados financieros de la matriz y de sus subsidiarias, que se utilicen en la preparación de los estados financieros consolidados, deben ser de un mismo período. En el caso de que una subsidiaria no pueda preparar los estados financieros para el período que presenta la matriz, se tienen que realizar ajustes por los efectos de las transacciones o de los eventos importantes que ocurran entre las fechas de los estados financieros de la subsidiaria y la matriz. En ningún caso puede existir más de tres meses de diferencia (NIC 27,23). El cuadro 86 se refiere a la medición inicial de las inversiones en inmuebles

www.bdigital.ula.ve

Medición inicial inversiones en inmuebles en la EE SUNACOOP en este grupo clasifica los terrenos y los inmuebles con fines especulativos. Para registrar el costo las normas de SUNACOOP señalan el efectivo pagado más los costos asociados. La NIC 40 las denomina **Propiedades de inversión** Propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones. Un derecho sobre una propiedad que se mantenga por un arrendatario en régimen de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como una propiedad de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

inversión siempre que se cumpla el resto de la definición de propiedad de inversión. La NIC 40 señala la medición en el momento del reconocimiento. El reconocimiento como activo sucede cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos futuros asociados con la propiedad fluirán para la empresa y que el costo se pueda medir con confiabilidad. En la medición inicial se incluye las adquisiciones en las modalidades de efectivo, a crédito y el derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y operativo, así como las permutas de activos. En la modalidad de arrendamiento financiero el costo se registra de acuerdo a lo establecido en la NIC 17 párrafo 20, como el menor importe entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Para efectos de conciliar las disposiciones normativas en ambas normas se debe establecer en las normas de SUNACOOP el tratamiento para las diferentes modalidades de adquisición de propiedades de inversión contempladas en la NIC 40

Cuadro 86

Medición inicial inversiones en inmuebles según SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial Inversiones en Inmuebles	En este grupo clasifica los terrenos e inmuebles con fines especulativos. La medición inicial es por el efectivo pagado o su equivalente más costos asociados.	La NIC 40 las denomina propiedades de inversión El registro de la medición inicial para una propiedad adquirida será su costo más los costos incidentales (NIC40.21) Para una propiedad de inversión construida será el costo en la fecha en que la construcción finalice. Hasta esa fecha se clasificará y valorará como elementos de Propiedad, planta y equipo.	Las normas de SUNACOOP contemplan las inversiones en Inmuebles adquiridas con fines especulativos. Para las construidas no dispone las normativas contables. Tampoco hace referencia a las adquisiciones a crédito como lo establece la NIC 40. Ni a las inversiones otorgadas en régimen de arrendamiento financiero, y a las permutas de activos	Establecer en SUNACOOP las modalidades de adquisición de propiedades de inversión establecidas en la NIC 40.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 87 se refiere a la valoración de las inversiones en inmuebles. **Valoración de inversiones en inmuebles en la EE** Las normas de SUNACOOP las clasifica como inversiones en inmuebles, se consideran con fines especulativos y por este motivo no están sometidos a la distribución de su costo. La NIC 40 párrafo 30 dispone la medición posterior al reconocimiento según la política contable, la entidad elegirá el modelo del valor razonable, contenido en los párrafos 33 a 55, o el modelo del costo, contenido en el párrafo 56, y aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión. La NIC 40 párrafo 31 hace mención a la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* señala que se realizará un cambio voluntario en las políticas contables únicamente si dicho cambio diese lugar a que los estados financieros proporcionen información más relevante y fiable sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones sobre la situación financiera de la entidad, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo. La NIC 40.32 subraya la improbabilidad de que un cambio del modelo del valor razonable al modelo del costo proporcione una presentación más relevante.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 87

Valoración inversiones en inmuebles según SUNACOOP y NIIF

Elemento EE	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración Inversiones en Inmuebles	No establece la valoración por considerarlas con fines especulativos	NIC 40.30 Dispone la valoración según la Política Contable: Método del costo, Método del valor razonable	SUNACOOP no contempla ningún método de valoración	SUNACOOP debe de establecer los métodos de valoración para las propiedades de inversión indicadas en la NIC 40

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La NIC 40 establece la disposición normativa aplicable a todas las entidades a determinar el valor razonable de sus propiedades de inversión para propósitos de medición (modelo del valor razonable) o revelación (modelo del costo). En los casos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

de derecho sobre inmuebles mantenidos por el arrendatario en régimen de arrendamiento operativo registrados como inversiones inmobiliarias, la organización aplicará el modelo del valor razonable a todas sus inversiones inmobiliarias.

También recomienda la norma a todas las entidades, a determinar el valor razonable de sus propiedades de inversión a partir de una tasación practicada por un experto independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia en la localidad y en el tipo de propiedad de inversión que está siendo medida. Como lo indica, es una recomendación y no una obligación a practicar la tasación. Para conciliar las disposiciones normativas SUNACOOP debe establecer los métodos de valoración para las propiedades de inversión indicados en la NIC 40.

El cuadro 88 se refiere a la clasificación del patrimonio en la EF para establecer la medición inicial de los elementos que lo integran. SUNACOOP acogiéndose a las disposiciones legales de la LEAC artículo 46 clasifica el patrimonio, de la siguiente manera: **Apertura o aportes:** Certificados de Aportación, Certificados de Inversión, Certificados rotativos, **Fondos y Reservas:** Reserva de emergencia, Fondo de Protección Social, Fondo de educación **Otros fondos y/o Reservas:** Fondo de Retiro, **Donaciones** y **Revalorizaciones** Superávit por revalorización, **Excedente o Déficit del período.** En las sociedades cooperativas el capital es aportado por los asociados, el peso en las decisiones, es igual para todos y la participación en los beneficios de las cooperativas lo determina su participación laboral y de uso que el asociado haya hecho de la misma. En las empresas cooperativas, los asociados aportan el capital en: dinero, bienes o trabajos representados por certificados (Celis, 2003)

Celis (2003) clasifica los aportes de los asociados en dos momentos: (a) en un inicio con la finalidad de obtener los recursos para operar y (b) en el transcurso de las actividades regulares para el incremento del patrimonio en las cooperativas. El capital social está representado por títulos que han sido emitidos a favor de los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad. Las características de los títulos se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que lo

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

regulan. En las empresas con fines de lucro el exceso o insuficiencia de la actualización del capital contable está representado principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios. Esto da origen a dos criterios de mantenimiento de capital: Financiero y físico. En el financiero se trata de conservar una cantidad determinada de poder adquisitivo y en el físico una capacidad operativa determinada (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. A.C., 2011). El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.4.c define al patrimonio como la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Ratifica el IASB (2010) que el patrimonio puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance.

En la sociedad de capitales como es el caso de una sociedad anónima se muestran por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas, las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 88

Clasificación del patrimonio en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Clasificación del patrimonio	LEAC. 46 clasifica el patrimonio en: Apertura o aportes. Reservas Fondos y Reservas, Otros Fondos y/o Reservas.	IASB (2010) Marco Conceptual 4.20 dispone la clasificación del patrimonio para efectos de su presentación en: Fondos aportados por los accionistas o capital social, Ganancias acumuladas o utilidades no distribuidas, reservas específicas procedentes de ganancias, reservas para mantenimiento de capital.	SUNACOOP en la clasificación omite las Reservas para Ajustes de Mantenimiento de Capital	SUNACOOP debe incluir en la clasificación las reservas para ajustes por mantenimiento de los aportes al patrimonio.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La presentación señalada se considera de gran importancia para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros. Los usuarios están informados de las restricciones, legales o de otro tipo, que tiene la entidad para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con participaciones en la propiedad de la entidad, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital (IASB, 2010 en el marco conceptual para la información financiera).

El apartado de las reservas en algunas ocasiones viene obligado por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido creadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas, cuando se produce su creación o dotación.

La creación y monto de las reservas de tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser importante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. Las transferencias a estas reservas son distribuciones de ganancias acumuladas, y por tanto no son gastos para la entidad.

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 89 desarrolla algunas consideraciones generales sobre la clasificación de los instrumentos financieros en patrimonio o pasivos financieros según lo contemplado en la NIC 32 y en las normas de SUNACOOP. Con esta finalidad una vez más se señala lo que establece la NIC 32 para considerar un instrumento como de patrimonio: Un *instrumento de patrimonio* es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos La NIC 32 en el párrafo 16 establece las condiciones para que un instrumento financiero sea considerado de patrimonio. El instrumento será de patrimonio si, y solo si, se cumplen dos condiciones: (a) El instrumento no incorpora una obligación contractual: de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor. (b) Si el

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

instrumento será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio del emisor, es: un instrumento no derivado, que no incluye ninguna obligación contractual para el emisor de entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio; o un derivado que será liquidado solo por el emisor a través del intercambio de un importe fijo de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propio. Los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) para adquirir una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece los derechos, opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants) de forma proporcional a todos los propietarios existentes de la misma clase de sus instrumentos de patrimonio no derivados propios. También, a estos efectos los instrumentos de patrimonio propio del emisor no incluyen instrumentos que reúnan todas las características y cumplan las condiciones descritas en los párrafos 16A y 16B o en los párrafos 16C y 16D, de la NIC 32, o instrumentos que sean contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propio del emisor.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 32 establece criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos financieros o patrimonio neto. En particular, estos criterios se aplican al clasificar los instrumentos rescatables que permiten al tenedor exigir del emisor su reembolso, ya sea en efectivo o mediante la entrega de otro instrumento financiero. De la NIC 32 se desprende que las aportaciones de los socios al capital se reconocerán como patrimonio neto sólo si la cooperativa tiene un derecho incondicional a rehusar su reembolso. El principio cooperativo de asociación voluntaria y abierta y el de participación económica de los socios, en todas las leyes cooperativas regulan el derecho de los socios al reembolso de las aportaciones al capital social en caso de retiro. También regulan el interés limitado que puedan devengar dichas aportaciones. Se considera que estas dos características del capital social de las cooperativas son especialmente determinantes para su clasificación como neto o por el contrario como pasivo exigible atendiendo a las Normas

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Internacionales de Información Financiera. El patrimonio de las cooperativas está representado por los recursos financieros básicos que poseen estas organizaciones para desarrollar su actividad productiva, esto se evidencia mediante los Boletines públicos emitidos por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP). El patrimonio está compuesto por los aportes de asociados, representados en certificados de aportación y por los certificados rotativos. También forman parte de este rubro los certificados de asociación con poco valor significativo y los certificados de inversión que se emiten para garantizar los activos de la cooperativa.

Los certificados de inversión devengan intereses, pueden ser adquiridos por no asociados y pueden ser vendidos o traspasados. En la medición inicial la LEAC en el artículo 46 dispone la medición para los certificados de aportación, certificados de inversión, certificados rotativos. Las aportaciones son individuales, y podrán hacerse en dinero, especie o trabajo convencionalmente valuados, en la forma y plazo que establezca el estatuto. De cualquier tipo de aportaciones se establecerán certificados u otro documento nominativo, representativo de una o más de ellas. Estas aportaciones podrán ser para la constitución del capital necesario, rotativas, de inversión u otras modalidades. El estatuto establecerá las normas para tipo de aportación, cuáles podrán recibir interés y cuál sería el límite del mismo. La NIC 32 en el párrafo 31 menciona las disposiciones de la NIIF 9 sobre la medición de los activos financieros y pasivos financieros. Los instrumentos de patrimonio ponen de manifiesto una participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Por tanto, cuando la medición contable inicial de un instrumento financiero compuesto se distribuya entre sus componentes de pasivo y de patrimonio, se asignará al instrumento de patrimonio el importe residual que se obtenga después de deducir, del valor razonable del instrumento en su conjunto, el importe que se haya determinado por separado para el componente de pasivo.

Para armonizar las disposiciones normativas definir en SUNACOOP el tratamiento contable para el registro de los certificados de aportación de los asociados, sí los considera como instrumentos financieros estableciendo su

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

clasificación previa de acuerdo a lo establecido en las NIIF. Resulta difícil la aplicación de los criterios citados a las aportaciones de los socios en las empresas cooperativas y a otros instrumentos similares. Algunos de los integrantes del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad han solicitado aclaraciones sobre cómo se aplican los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 32 a las aportaciones y otros instrumentos financieros con determinadas particularidades, poseídos por los asociados de las cooperativas, así como las circunstancias en las que dichas particularidades afectan a su clasificación como pasivos o patrimonio neto.

Cordobés y Paniagua (2007) subrayan que la variabilidad del capital social es el instrumento técnico empleado por el Derecho cooperativo, nacional y comunitario, para dar cumplimiento a los principios cooperativos. "asociación abierta y voluntaria" y "participación económica igualitaria de los asociados". La LEAC en el artículo 47 también establece la variabilidad del capital, expone la LEAC, el monto total del capital constituido por las aportaciones será variable e ilimitado, sin perjuicio de poder establecer en el estatuto de la cooperativa una cantidad mínima y procedimientos para la formación e incremento del capital. La norma interpretativa CINIIF 2, como la propia NIC 32, desconocen en buena medida la realidad y la singularidad cooperativa Esta singularidad procede de la recepción de los valores y principios cooperativos formulados internacionalmente por la Alianza Cooperativa Internacional. Estos principios son los que identifican a una cooperativa como tal. Esta interpretación de las NIC atenta contra la identidad y el concepto de la sociedad cooperativa así como, a la evolución en el régimen jurídico del capital social cooperativo. Se interpreta que estas disposiciones se aplican específicamente a la sociedad anónima. Un ejemplo sobre la norma interpretativa es que no toma en consideración las disposiciones legales de las sociedades mercantiles en el caso de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por ley establece que la responsabilidad del socio es únicamente por el capital aportado, y genera el derecho al reembolso del valor razonable de las participaciones sociales (Cordobés y Paniagua, 2007). En este particular, la propia NIC 32 aporta un instrumento apropiado para calificar a las

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

aportaciones sociales cooperativas. Se trata de lo que la NIC 32 denomina "Instrumentos financieros compuestos" La entidad emisora de estos instrumentos financieros compuestos debe clasificarlos conforme al fondo económico de la operación, total o parcialmente como pasivo financiero, activo financiero o instrumento de patrimonio (NIC 32, párrafos 28 al 32). Estos instrumentos en atención a su régimen, pueden generar un pasivo financiero para la entidad o convertirse en un instrumento de patrimonio (Cordobés y Paniagua, 2007). Seguidamente se expresan las consideraciones en la creación del instrumento financiero para conciliar las disposiciones normativas entre SUNACOOP y NIIF.

La NIC 32 requiere que las partes componentes sean contabilizadas y presentadas por separado de acuerdo con su sustancia y con base en las definiciones de pasivo y de patrimonio. La separación se hace a la emisión y no se revisa por los cambios subsiguientes en las tasas de interés del mercado, en los precios de las acciones, o por otro evento que cambie la probabilidad de que se ejercerá la opción de conversión (NIC 32.28).

www.bdigital.ula.ve

Esta disposición normativa el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C (2011) la denomina deuda con opción de conversión por un número fijo de acciones, por decisión del emisor. En esta clase de títulos la decisión de liquidar el pasivo en efectivo o su liquidación con un número fijo de acciones queda bajo el control de la entidad. El flujo de efectivo que debe cancelar la entidad emisora como intereses en el plazo de conversión es, a la fecha de emisión del instrumento financiero, una obligación virtualmente ineludible proveniente de la contraprestación recibida en la colocación del instrumento financiero y consecuentemente, es un pasivo que se incluye en el reconocimiento inicial (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C, 2011). La liquidación de la obligación requiere la entrega, a su vencimiento, de un número fijo de acciones, por tanto, el valor monetario de la obligación para el tenedor es igual al valor de ese mismo número de acciones en circulación de la emisora en el momento de su colocación, el cual

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cambiará en la misma proporción y dirección del cambio en el valor de ese mismo número de acciones. En consecuencia, esta parte del instrumento financiero de deuda representa por su sustancia económica un componente de capital (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., 2011). Para la creación de este instrumento financiero compuesto en las cooperativas de ahorro y crédito se implantará la siguiente metodología contable.

1. Establecer en los estatutos de la cooperativa la creación de un instrumento financiero compuesto por un valor nominal mayor al valor de los certificados de aportación de cada asociado en circulación. En este caso, el instrumento financiero compuesto contiene la cláusula de opción de conversión respetando la condición de la variabilidad del capital social cooperativo.

2. El instrumento compuesto es considerado de deuda como bonos, calculado por un valor nominal mayor al valor que actualmente tienen los certificados de aportación. En otras palabras, calcular el precio de los bonos. Esta porción constituye el pasivo financiero de la cooperativa colocados a la par en los asociados. El pasivo financiero es registrado por el valor actual de los flujos de caja futuros que se van a cancelar. Como ejemplo ilustrativo, un bono convertible tiene dos componentes. Uno es un pasivo financiero, principalmente la obligación contractual del emisor para pagar efectivo, y la otra es un instrumento de patrimonio, principalmente la opción del tenedor para convertirlo en acciones comunes, en el caso de las cooperativas en certificados de aportación.

www.bdigital.ula.ve

Diseño del instrumento financiero compuesto, para resolver la problemática del patrimonio en las cooperativas

Los instrumentos financieros compuestos adaptados a las cooperativas tienen un componente de pasivo convertible en este caso en certificados de aportación incluido en el patrimonio. Nuevamente se describe las disposiciones normativas de la

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

NIC 32. Esta norma requiere que los componentes sean contabilizados y presentados por separado de acuerdo con su sustancia y con base en las definiciones de pasivo y de patrimonio. La separación se hace en el momento de la emisión y no se revisa por los cambios subsiguientes en las tasas de interés del mercado (NIC 32.28). Es decir, un bono convertible tiene dos componentes, uno es un pasivo financiero, principalmente la obligación contractual de la cooperativa para pagar efectivo. Este instrumento tiene la cláusula de conversión en certificados de aportación y la de redención anticipada. El otro componente es un instrumento de patrimonio. Establece la NIC 32 en el párrafo 31 la metodología para asignar el valor en libros inicial de un instrumento financiero compuesto a sus componentes pasivo financiero y patrimonio. Al componente patrimonio se le asigna la cantidad residual después de deducir del valor razonable de todo el instrumento la cantidad separable determinada para el componente de pasivo. Componente de pasivo. Obligación de pagar efectivo o cupones y principal. El importe en libros del pasivo se registra por el valor actual de los flujos de caja futuros que se van a pagar. Componente de patrimonio. Opción vendida sobre los propios certificados de aportación. Se registra por la diferencia entre el importe del pasivo y el efectivo recibido.

www.bdigital.ula.ve

Metodología para separar los componentes de deuda y patrimonio

El componente de pasivo es valorado inicialmente a su valor razonable. El valor razonable del pasivo es deducido del valor total del instrumento compuesto. El resultado residual representa el componente de patrimonio. Los costos directos de la transacción son asignados directamente a los componentes de pasivo y patrimonio de forma proporcional a sus respectivos importes iniciales. En las revelaciones, las cooperativas como entidad emisora de instrumentos financieros compuestos deben de informar: (a) la naturaleza del instrumento financiero; (b) descripción de los componentes que fueron separados y razones que lo justifiquen; (c) el monto de los activos recibidos y los asignados al pasivo y capital contable; (d) la metodología seguida en la separación de los componentes (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C), 2011).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Secuencia de la emisión:

1. La cooperativa después de la aprobación por las leyes nacionales y locales en la materia, realiza la emisión de la cantidad de los instrumentos de deuda convertibles solicitados. En el prospecto de la emisión la cooperativa indica la tasa de interés periódica, la frecuencia de pago de los intereses, el vencimiento de los bonos, la cláusula de redención anticipada en el momento que la cooperativa considere necesario, la cual dependerá de la iniciativa de los asociados para disponer de su participación en el patrimonio de la cooperativa según el principio de variabilidad del capital y en cumplimiento al principio de asociación abierta y voluntaria. En el prospecto de la emisión la cooperativa indica la cantidad de certificados que convertiría el asociado por cada bono. La fecha de conversión es la de la emisión.
2. El bono debe ser colocado a la par, es decir el asociado debe cancelar el valor nominal del bono.
3. Considerar al momento de la emisión el tipo de interés para una deuda con las mismas características. Otra forma, es estimar la tasa de descuento apropiada de la emisión como herramienta complementaria para el análisis de la emisión.
4. Calcular el valor razonable del componente del pasivo de la siguiente manera.

- Se estima los flujos de efectivo que reportará el instrumento, en este caso, serían los pagos periódicos de intereses y el pago del valor nominal del instrumento a valor par en la fecha de vencimiento.
- Se estima la tasa de descuento apropiada. Esta tasa debe reflejar el rendimiento de bonos de características similares, tal como fecha de vencimiento, pago de cupones. El cálculo del valor razonable del bono en definitiva es el precio del bono el cual es igual a la suma del valor presente de todos los cupones más el valor presente del valor par del instrumento al vencimiento. Se expresa en la siguiente fórmula financiera.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

$P= It/(1-i)^1+It/(1+i)^2+It(1+i)^3+It(1+i)^n+...Pn/(1+i)^n$

P= precio del bono

It= pago anual de intereses

Pn= precio de rescate al vencimiento del bono

i= tasa de interés periódica

n= años por transcurrir hasta el vencimiento

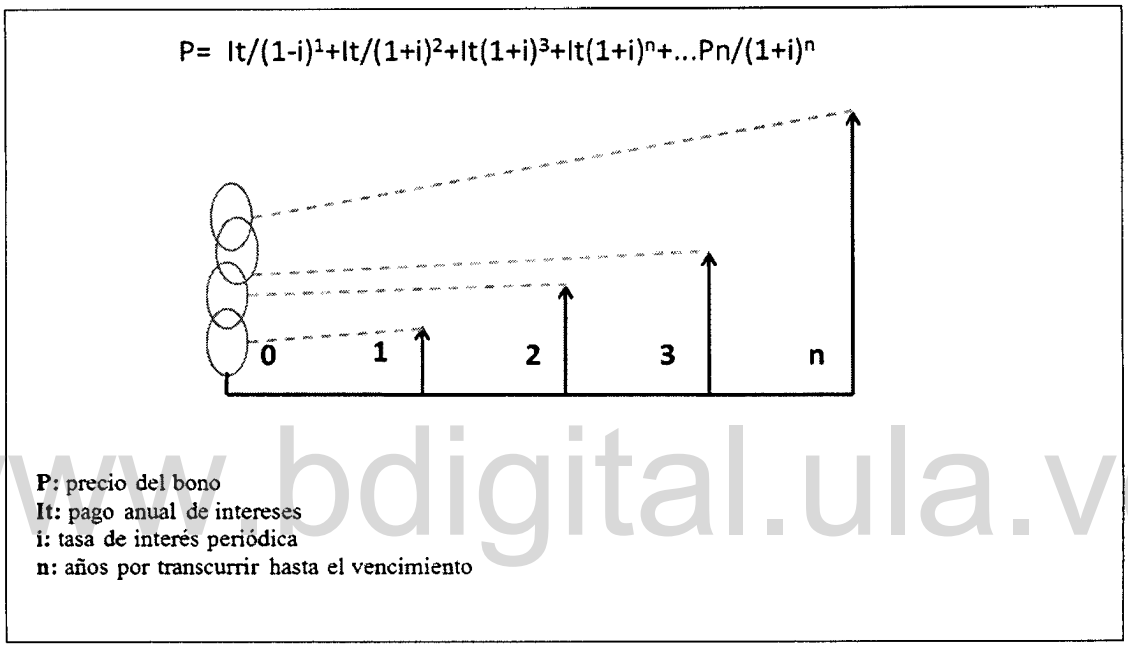

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 27. **Emisión de instrumento financiero compuesto para conciliar la clasificación del patrimonio entre NIIF y SUNACOOP a partir de la NIC 32, Bolten (1983) y Deloitte (2013)**

Al obtener el precio del bono se multiplica por el número de certificados de aportación indicado en la cláusula de conversión. Este cálculo es el monto del instrumento del pasivo financiero. La fórmula anterior comprende los cálculos del valor presente de los cupones y el valor presente del valor par del instrumento.

Cálculo del valor presente de los cupones

$It\ [1-1/(1+i)^n /i]$

It= pago de cupón en efectivo

n= número de períodos

i= tasa de interés periódica

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cálculo del valor presente del valor par (100%) del valor del instrumento

$Pn(1+i)^n$

Pn= valor par del instrumento

n= número de períodos

i= tasa de interés periódica

5. Cálculo del valor residual del patrimonio

Efectivo recibido en la emisión del bono valor par	Bs. XXXX
Menos: Valor de mercado del componente de deuda	(XXX)
Valor residual del componente de patrimonio	XXXX

Cuadro 89

Consideraciones sobre el patrimonio en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Consideraciones sobre el patrimonio	LEAC 46. Aportaciones efectuadas por el asociado para la constitución del capital necesario para operar. LEAC 47, el monto total del capital constituido por las aportaciones será variable e ilimitado, sin perjuicio de poder establecer en el estatuto una cantidad mínima y procedimientos para la formación e incremento del capital en proporción con el uso, trabajo y producción real o potencial de los bienes y servicios y de los excedentes obtenidos	La NIC 32.16 señala como instrumento de patrimonio sí se cumplen dos condiciones: - El instrumento no incorpora una obligación contractual -El instrumento podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio del emisor. La interpretación de la CINIIF 2 con la finalidad de establecer claridad en la aplicación de la NIC 32 indica. Las aportaciones de los socios serán consideradas patrimonio neto, sí la entidad tiene del derecho incondicional de rechazar el rescate de los mismos. .	La NIC 32 no considera la variabilidad del capital social cooperativo básicamente en los principios cooperativos de asociación abierta y voluntaria y participación económica igualitaria de los asociados, para considerar el capital aportado en las cooperativas como pasivo financiero y no como patrimonio.	SUNACOOP en concordancia con la NIC 32 desde el párrafo 28 al 32 debe considerar la emisión de un instrumento financiero compuesto de deuda convertible que contenga a la vez un componente de pasivo y un componente de patrimonio. La creación de este instrumento financiero compuesto por las cooperativas debe ser diseñado con una metodología contable que contenga los siguientes aspectos entre otros: tasa de interés, vencimiento, a mediano plazo, valor nominal y cláusula de redención anticipada,

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 90 define los procedimientos normativos para la medición inicial de los Fondos y Reservas en la EF.

Medición inicial de Fondos y Reservas en la EF. La LEAC (2001) establece varios tipos de reservas como garantía del patrimonio de la cooperativa. La creación de las reservas se efectuará al cierre de cada ejercicio económico con cargo a los excedentes. Del excedente se deducirá el 1% del producto de las operaciones totales que se destinará a los fondos y reservas. De este monto una vez deducidos los anticipos societarios y sí procede según los resultados económicos el 30% como mínimo se destinará a los fondos de reserva de emergencia, fondo de protección social, fondo de educación distribuidos en 10% para cada fondo. En caso de pérdida éstas serán cubiertas con los recursos destinados al fondo de emergencia, y sí este fuese insuficiente, deberán cubrirse con las aportaciones de los asociados.

Para el IASB (2010) el patrimonio es un residuo o resto El término se refiere al valor residual de los activos y pasivos de la organización. El patrimonio de la entidad está formado por la estructura económica y financiera las cuales identifican a los bienes, derechos y obligaciones de la organización a una fecha determinada.

www.bdigital.ula.ve

La creación de reservas constituye cuentas complementarias del patrimonio, tienen como finalidad otorgar a la entidad y a sus acreedores una protección adicional contra posibles contingencias. En forma general las reservas se clasifican en: reservas de capital obligatorias y reservas de capital voluntarias. En las reservas de capital obligatoria se menciona la reserva legal. El código de comercio venezolano en el artículo 262 establece que de las utilidades netas de cada período la entidad debe separar como mínimo el cinco por ciento para la creación de la reserva legal. Reservas voluntarias son las acordadas por la asamblea general de accionistas o socios, no están indicadas por ley. La existencia e importe de las reservas de tipo legal y voluntarias, es una información que puede ser prioritaria para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.22 indica. El importe por el cual se muestra el patrimonio en el balance de situación a una fecha determinada depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos. Normalmente, sólo por casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio con el valor de mercado de las acciones de la entidad, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la entidad, ni con el precio de venta de todo el negocio en marcha.

Cuadro 90

Medición inicial de Fondos y Reservas en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de Fondos y Reservas	LEAC 54 establece la creación con cargos al excedente así: Del excedente se deducirá el 1% y se destinará a los fondos y reservas. De este monto sí procede el 30% como mínimo se destinará a los fondos de emergencia, fondo de protección social, fondo de educación, distribuidos en 10% para cada fondo.	IASB (2010) Marco Conceptual 4.20 enumera los componentes del patrimonio de una sociedad por acciones y dentro de ellos menciona las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. El párrafo 4.21menciona lo siguiente. En ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas.	Las NIIF establecen la creación de reservas sin utilizar la palabra fondos Las reservas son establecidas para empresas mercantiles con fines de lucro.	La creación de fondos y reservas obedece a los lineamientos legales establecidos para cada norma en función de la personalidad Jurídica de la entidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

En el cuadro 91 se desarrolla la medición inicial de las Donaciones y Revalorizaciones en la EF.

www.bibital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición inicial de las Donaciones y Revalorizaciones en la EF Las normas de SUNACOOP agrupan en esta categoría el superávit por revalorización y las donaciones, la LEAC, en el párrafo 50 indica. Las cooperativas podrán recibir donaciones de personas naturales o jurídicas, orientadas al cumplimiento del objeto social. En lo relativo al superávit por revalorización la LEAC en el párrafo 48 establece. Las cooperativas podrán revalorizar sus activos según la materia que los rige. En este caso, se utilizará el índice general de precios del Banco Central de Venezuela y el método de revaluación tasado por peritos profesionales para re-expresar los elementos de Propiedades, planta y equipo, y los activos intangibles.

Cuadro 91

Medición inicial de las Donaciones y Revalorizaciones en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de las Donaciones y Revalorizaciones	LEAC.50 Establece que las donaciones pueden ser recibidas de personas naturales o jurídicas. LEAC.48 Indica que las cooperativas podrán revalorizar sus activos de conformidad con las disposiciones que regulan la materia	IASB (2010) Marco Conceptual 4.36 dispone la revaluación o re-expresión de los activos y pasivos, estas partidas se incluyen en el patrimonio bajo el concepto de mantenimiento de capital.	SUNACOOP no prescribe el concepto de mantenimiento de capital físico o financiero.	Contemplar en SUNACOOP los ajustes por mantenimiento de capital.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El Marco conceptual de las NIIF (2010) en el párrafo 4.36 señala. La revaluación o re-expresión del valor de los activos y pasivos da lugar a incrementos o decrementos en el patrimonio. Aún cuando estos incrementos y decrementos cumplan la definición de ingresos y gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento del capital. En su lugar estas partidas se incluyen en el patrimonio como ajustes de mantenimiento de capital o reservas de revaluación.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Los conceptos de mantenimiento de capital se tratan en los párrafos 4.57 a 4.65 del IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera. En los **conceptos de capital** establece: La mayoría de las entidades adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros. Bajo esta concepción del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad. Si, por el contrario, se adopta un concepto físico del capital, que se traduce en la consideración de la capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la entidad basada, por ejemplo, en el número de unidades producidas diariamente. También señala el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.63 lo relativo al mantenimiento de capital. Bajo el concepto de mantenimiento del capital financiero, el capital está definido en términos de unidades monetarias nominales, y la ganancia es el incremento, en el periodo, del capital monetario nominal. Por tanto, los incrementos de los precios de los activos mantenidos en el periodo, a los que se denomina convencionalmente resultados por tenencia, son conceptualmente ganancias. No pueden, sin embargo, reconocerse como tales hasta que los activos sean intercambiados por medio de una transacción. Cuando el concepto de mantenimiento del capital financiero está definido en términos de unidades de poder adquisitivo constante, la ganancia es el incremento, en el periodo, de la capacidad adquisitiva invertida. Por tanto, sólo la parte del incremento en los precios de los activos que exceda del incremento en el nivel general de precios se considera como ganancia. El resto del incremento se trata como un ajuste por mantenimiento del capital y, por ello, como una parte del patrimonio. Para igualar las disposiciones normativas se debe incluir en SUNACOOP el concepto de mantenimiento de capital estableciendo la denominación en términos de unidades monetarias nominales o en términos de unidades de poder adquisitivo constante. El cuadro 92 contempla la discusión de la definición de pasivo en la EF.

www.bdigital.ula.ve

Concepto de Pasivo en la EF Las normas SUNACOOP definen al pasivo de la siguiente manera. Son todas las obligaciones reales, estimadas, eventuales y

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contingentes de las cooperativas y aquellos ingresos percibidos atribuibles a futuros años o períodos económicos. Un pasivo es un conjunto o segmento cuantificable, de las obligaciones presentes de una entidad, virtualmente ineludibles, de transferir activos o proporcionar servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o servicios pasados (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C, 2011). El IASB (2010) en el marco conceptual para la Información Financiera en el párrafo 4.15 expone algunas consideraciones Una característica esencial de todo pasivo es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes y servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa. Si, la entidad decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del periodo normal de garantía, los importes que se espera desembolsar por los bienes ya vendidos son también pasivos para la entidad.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 92

Concepto de pasivo en la EF según SUNACOOP y NIIF

Concepto	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Concepto de Pasivo	Son obligaciones reales, estimadas, eventuales y contingentes de las cooperativas. También los ingresos percibidos correspondientes a futuros períodos económicos.	IASB (2010) Marco Conceptual 4.15 señala al pasivo como una obligación contraída en el momento presente.	SUNACOOP no define la obligación contraída en el momento presente.	Incluir en SUNACOOP el concepto de obligación contraída en el momento presente..

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para la conciliación, las normas SUNACOOP deben de incorporar en el concepto de pasivo que la obligación que da origen es en el momento presente. El cuadro 93 esboza los lineamientos sobre el reconocimiento del pasivo en la EF.

Reconocimiento de Pasivo en el EF. SUNACOOP no establece disposiciones para el reconocimiento del pasivo, en este aspecto señala lo siguiente El pasivo es el documento legal que evidencia la obligación. También es pasivo las estimaciones que se realizan con el objetivo de reflejar las acreencias acumuladas para su cancelación cuando procedan es una obligación para las cooperativas,

Cuadro 93

Reconocimiento de pasivo en la EF según SUNACOOP y NIIF

Reconocimiento	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Reconocimiento de pasivo	El reconocimiento del pasivo se efectúa en función del documento legal que evidencia la obligación.	IASB (2010) Marco Conceptual 4.46 para el reconocimiento del pasivo señala, un pasivo será reconocido cuando es probable que del pago de esa obligación presente se derive la salida de recursos de recursos que lleven incorporados beneficios económicos y que puedan ser medidos con confiabilidad.	SUNACOOP no establece el concepto de reconocimiento	Incluir en SUNACOOP las disposiciones que contemplan las NIIF para el reconocimiento de pasivos. .

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.46 establece el reconocimiento de pasivos de la siguiente manera Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además el monto del desembolso pueda ser evaluado con fiabilidad. En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, que están sin ejecutar por ambas partes en la misma proporción (por ejemplo las deudas por inventarios

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

encargados pero no recibidos todavía), no se reconocen generalmente como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales obligaciones pueden cumplir la definición de pasivos y, supuestos que satisfagan los criterios para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden cumplir los requisitos para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

Para armonizar el concepto de reconocimiento de pasivos SUNACOOP debe incluir el procedimiento para tal fin. La clasificación del pasivo la contempla el cuadro 94 en la EF

Clasificación del pasivo en la EF Las normas SUNACOOP clasifican el pasivo así: Pasivo circulante, pasivo a largo plazo, apartados, créditos diferidos, otros pasivos.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 94
Clasificación del Pasivo en la EF según SUNACOOP y NIIF

Clasificación	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Clasificación del pasivo	Clasifica el pasivo en: Pasivo circulante, pasivo a largo plazo, apartados, créditos diferidos, otros pasivos	NIC 1 menciona la clasificación del pasivo en: Pasivos corrientes y pasivos no corrientes	SUNACOOP no contempla la clasificación del pasivo en estas dos categorías.	Incluir en SUNACOOP las consideraciones de las NIIF como corriente, no corriente, especialmente al criterio de capital de trabajo.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

La clasificación del pasivo se ilustra con las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad 1 ***Presentación de Estados Financieros*** así. Pasivos corrientes párrafo 69. Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

a) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;

b) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;

c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o

d) no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan su clasificación. Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

La NIC 1 párrafo 56 en su presentación clasifica al pasivo como corriente, atendiendo al criterio del ciclo de operaciones y saldos que conforman el capital de trabajo. En la clasificación del pasivo se debe incluir en SUNACOOP las consideraciones establecidas en las NIIF como corriente, no corriente, especialmente en lo referente al criterio del ciclo de operaciones y los saldos que conforman el capital de trabajo para presentarlos como corriente.

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 95 indica el procedimiento normativo para la medición inicial de las cuentas por pagar en la EF.

Medición inicial de las cuentas por pagar en la EF.SUNACOOP dispone el registro inicial por el costo histórico, representado por el valor nominal de los instrumentos. No los considera como instrumentos financieros. Las cuentas por pagar son saldos correspondientes a las acreencias de la cooperativa registrados por el valor nominal de la factura. En este rubro y según la importancia de la cifra deben presentarse en forma separada, los saldos correspondientes a: Documentos por pagar Departamentos, Documentos a pagar Organismos de Integración, Documentos a pagar Cooperativas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las disposiciones normativas de la NIC 39 párrafo 43 *Instrumentos Financieros* señalan que al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo. ***Valor razonable*** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Cuadro 95

Medición inicial de las cuentas por pagar en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de las cuentas por pagar	Registro inicial por costo histórico, representado por el valor nominal de los instrumentos	NIC 39.43 Indica el tratamiento de las cuentas por pagar como instrumentos financieros, e inicialmente se medirá por el valor razonable.	SUNACOOP no contempla el término de valor razonable para el registro de la acreencia.	Incluir en SUNACOOP el término de valor razonable, asimilándolo al valor presente de la acreencia..

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Para efectos de la conciliación en la medición inicial de las cuentas por pagar las normas de SUNACOOP deben de establecer también el término de valor razonable como el monto de la acreencia.

El valor razonable, generalmente es el de valor histórico original, contemplado en el registro de la factura a su valor nominal.

Las normas de SUNACOOP no clasifican las cuentas por pagar como instrumentos financieros, por lo tanto no contempla en el registro inicial el valor razonable con cambios en resultados para considerar como gastos los costos de emisión. Generalmente las cuentas por pagar en las cooperativas son con vencimiento

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

a corto plazo. En las cooperativas de ahorro y crédito corresponde a los ahorros e intereses de los asociados.

El cuadro 96 señala la valoración de las cuentas por pagar en la EF.

Cuadro 96

Valoración de las cuentas por pagar en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración de las cuentas por pagar	Movimiento neto del saldo en determinado momento	NIC 39 indica la valoración para todos sus pasivos financieros el método del costo amortizado calculado a la tasa efectiva de interés.	SUNACOOP no indica el cálculo por el método de la tasa de interés efectiva. Lo realiza por el método de interés simple.	El cálculo del costo amortizado y el método de la tasa de interés efectiva indicado en las NIIF no aplica en SUNACOOP

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

En la valoración de las cuentas por pagar la NIC 39 establece que después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado con el método de la tasa de interés efectiva. La valoración de las cuentas por pagar a costo amortizado y el método de la tasa de interés efectiva contemplada en las NIIF no aplica en SUNACOOP. El cuadro 97 indica consideraciones sobre la creación de provisiones en la EF.

Medición inicial provisiones en la EF SUNACOOP considera este rubro, únicamente para los apartados sobre prestaciones sociales. En cambio las NIIF le dan concepto de provisión para estimar cualquier contingencia. Una provisión importante es la provisión para cuentas incobrables, SUNACOOP la estima para cubrir posibles pérdidas de las cuentas por cobrar y las clasifica como una cuenta de valuación en el grupo de activos. La NIC 37, P*rovisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* en el párrafo 10 correspondiente a las definiciones señalan. Los términos siguientes se usan, en esta norma, con los significados que a continuación se especifican: Una *provisión* es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cuantía o vencimiento. Un *pasivo* es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El *suceso que da origen a la obligación* es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente .Una *obligación legal* es aquélla que se deriva de: (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; o (c) otra causa de tipo legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad.

Para establecer la conciliación del concepto de provisiones y apartados en ambas normas se debe considerar un solo término..

La NIC 37 en el párrafo 36 indica. La cantidad reconocida como una provisión debe ser el mejor estimado del gasto mínimo requerido para cancelar la obligación actual a la fecha del balance general. La entidad debe descontar los flujos de efectivo proyectados usando tasa(s) de descuento previa(s) al impuesto que refleje(n) las condiciones actuales del mercado, valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de las obligaciones si el efecto es importante. Si se estima un rango de estimados y ningún monto dentro del rango tiene mayor probabilidad de ocurrencia que cualquier otro monto del rango, debe usarse el "punto medio" del rango para medir la obligación.

Es importante destacar en este aspecto, lo referido a la responsabilidad social corporativa entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental, casi siempre con el objetivo de mejorar su nivel competitivo. En este sentido, las normas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida de la responsabilidad social corporativa. El cumplimiento de estas normas básicas corresponde a las obligaciones que cualquier organización debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad económica.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La responsabilidad social corporativa (RSC), representa el compromiso con una serie de valores sociales elementales y con un comportamiento empresarial coherente socialmente. A menudo, la perspectiva de la RSC se orienta hacia tres objetivos: económico, social y medioambiental. (Mora, Montes y Mejía, s.f)

Desde el punto de las NIIF y tomando lo expuesto por Mora, Montes y Mejía, (s.f.) en lo relativo a la RSC se puede incluir en forma general algunos aspectos de las NIIF que están relacionados con la RSC. En este aspecto, se puede mencionar la NIC 37 que trata sobre las *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* y la NIC 38 concerniente a *los Activos Intangible*, norma que sustituye a la NIC 38 revisada en 1998 la cual se refería a los *Activos inmateriales.*

Cuadro 97

Consideraciones sobre las provisiones en la EF según SUNACOOP y NIIF

Consideraciones	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Consideraciones sobre las provisiones	En este rubro se refiere únicamente a los apartados de prestaciones sociales de los trabajadores. Como provisión considera la cuenta de valuación de las cuentas por cobrar, las que presenta neta de las cuentas por cobrar en el activo.	Establecen el concepto de provisión para estimar cualquier contingencia. (NIC 37.10)	SUNACOOP en el concepto de provisión no se refiere a la estimación de cualquier contingencia.	SUNACOOP en su normativa debe incluir el concepto de provisión para estimar cualquier contingencia, especialmente la referida a la Responsabilidad Social de la cooperativa. (NIC 37.10)

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 98 señala las Provisiones de la Responsabilidad Social en la EF.

En 1998 La International Accounting Standards Committee (IASC) publicó la NIC 37, la cual vislumbra intentos de aplicación para vincular normas contables a cuestiones medioambientales como las provisiones en cuanto a patrimonio y resultados medioambientales (Estrucplan, 2006.).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 98

Provisiones Responsabilidad Social en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Provisiones Responsabilidad Social	No establece provisiones para este concepto. En el patrimonio crea el Fondo de Protección Social para atender situaciones especiales de los asociados.	No existen directrices específicas para la creación de provisiones para la Responsabilidad Social. Escasamente hay NIC relacionadas muy remotamente con la cuestión medio ambiental como: NIC 36, NIC 37, NIC 38	Las dos normas no contemplan directrices sobre la responsabilidad social corporativa, vistas como la contribución de las organizaciones al mejoramiento social, económico y medio ambiental.	SUNACOOP en vista del movimiento cooperativo cuyo objetivo es conciliar la eficacia de la organización con los principios y valores del cooperativismo, debe incluir en sus normativas lo concerniente a las provisiones para la responsabilidad social corporativa..

Fuente: elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 99 dispone las normativas para la medición inicial de los instrumentos financieros en la EF.

www.bdigital.ula.ve

Medición inicial instrumentos financieros en la EF La LEAC en el artículo 52 indica. Las cooperativas podrán asumir todas las formas de pasivo y emitir obligaciones a suscribir por asociados o terceros

La NIC 32: *Instrumentos Financieros Presentación y Revelación* establece. El principio fundamental de la NIC 32 es que un instrumento financiero debe ser clasificado ya sea como pasivo financiero o como instrumento de patrimonio de acuerdo con la sustancia del contrato, no según su forma legal. La empresa tiene que tomar la decisión en el momento en que inicialmente se reconoce el instrumento. La clasificación no se cambia posteriormente con base en las circunstancias modificadas En SUNACOOP la medición inicial se refiere a las obligaciones a largo plazo y la emisión de instrumentos específicos como el bono. El bono surge de un convenio conocido con el nombre de contrato y representa la promesa de pagar una suma de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

dinero en la fecha de vencimiento señalada, además de intereses periódicos a una tasa estipulada. Se registran al valor nominal del bono (Kieso & Weygandt, 1998).

La NIC 39. *Instrumentos Financieros. Reconocimiento y Medición* en el párrafo 43 indica. La medición inicial se hace al valor razonable, que normalmente es la compensación recibida menos los costos asociados de la transacción. La categoría de valor razonable llevando las diferencias que surjan en el valor razonable a ganancias o pérdidas (incluye los pasivos negociables) y otros. Todos los derivados que son pasivos (excepto los instrumentos de cobertura pertinentes) son pasivos negociables. Otros pasivos negociables pueden incluir una posición corta en títulos valores. Los pasivos financieros que se registren a su valor razonable llevando las diferencias que surjan en el valor razonable a las ganancias o pérdidas (incluyendo los pasivos negociables) se miden a su valor razonable (la variación se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas del correspondiente período).

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 99

Medición inicial instrumentos financieros en la EF según SUNACOOP y NIIF.

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial instrumentos financieros	La medición inicial se refiere a obligaciones a largo plazo. En este caso corresponde a un contrato que establece la promesa de pagar una suma de dinero en la fecha de vencimiento señalada, más intereses periódicos a la tasa estipulada. Se registra a valor nominal)	NIC 39.43 La medición inicial se realiza generalmente al valor razonable que es la compensación recibida menos los costos de transacción .	SUNACOOP no contempla la medición inicial a valor razonable, registrando las diferencias que surjan en el valor según libros a resultados del período..	SUNACOOP y NIIF deben de incluir dentro de sus normativas el registro indicado en cada norma.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

En los PCGA de Venezuela existen criterios específicos de medición para los instrumentos financieros donde las entidades no pueden designar en el reconocimiento inicial ningún pasivo financiero al valor razonable llevando las

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

diferencias que surjan en el valor razonable a las ganancias o pérdidas del período.

Los PCGA establecen que debe registrarse al valor nominal, las NIIF contemplan el valor razonable registrando las diferencias que surjan en el valor razonable a ganancias o pérdidas. Para la armonización de la medición inicial de los instrumentos financieros se debe establecer los dos procedimientos en ambas normas. El cuadro 100 contempla la valoración de los instrumentos financieros en la EF.

Valoración instrumentos financieros en la EF. La FCCPV en la Declaración de Principios de Contabilidad 15 (DPC 15) establece la valoración al costo amortizado, es decir, el costo original de los instrumentos, reducidos por los pagos del principal menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el costo original y el valor a recibir al vencimiento.

La NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* indica. Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado con el método de la tasa de interés efectiva, excepto los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

www.bdigital.ula.ve

Por otra parte, Espiñeira, Sheldon & Asociados (2004) opinan. Los pasivos financieros que se registran a su valor razonable con cambios en resultados, se miden a su valor razonable, la variación entre el costo y el valor razonable se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas del período correspondiente. Los demás pasivos como los de renta fija se valoran a su costo amortizado.

Para conciliar la diferencia en la valoración de los instrumentos financieros entre las disposiciones normativas de las NIIF y las normas de SUNACOOP se debe incluir el método de la tasa de interés efectiva para igualar el valor en libros del instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero de deuda. El método de la tasa de interés efectiva llamado también amortización según el valor actual, se refiere al costo de los

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

intereses en cada período que es la tasa de interés efectiva multiplicada por el valor en libros que tienen los bonos al comenzar ese período (Kieso & Weygandt, 1998)

Cuadro 100

Valoración Instrumentos financieros en EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración instrumentos financieros	DPC 15 valoración al costo amortizado (costo original reducidos por los pagos del principal menos la amortización acumulada)	NIC 39.47 Valoración a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.	SUNACOOP no contempla la amortización por el método de la tasa efectiva.	SUNACOOP debe de incluir dentro de su normativa el método de la tasa de interés efectiva indicada en las NIIF. Este método permite igualar el valor en libros del instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero de deuda.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 101 desarrolla los aspectos generales de los ingresos en la EF.

Medición inicial de los ingresos en la EF. Las normas de SUNACOOP clasifican los ingresos así: Ingresos por servicios, intereses cobrados o devengados, cuotas de inscripción de los asociados, otros ingresos. También señalan como ingresos los valores recibidos, devengados, o causados por los diversos servicios prestados u operaciones realizadas

La NIC *18 Ingresos de Actividades Ordinarias* en el párrafo 22 señala El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad, de las actividades que menciona la norma se seleccionó la de servicios porqué se trata de una cooperativa de ahorro y crédito. En sus ingresos normales se tipificó el ingreso por intereses, y lo cobrado por inscripción del asociado.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para conciliar los tipos de ingresos se debe considerar en las NIIF, las empresas de prestación de servicios de financiamiento, distintas a las que integran el sistema bancario. La medición inicial de los ingresos en SUNACOOP es a valor nominal, a la tasa de interés nominal sobre el saldo del financiamiento

Cuadro 101

Aspectos generales de los ingresos en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Aspectos generales de los ingresos	Establece la clasificación de los ingresos en: Ingresos por servicios, intereses cobrados o devengados, cuotas de inscripción de los asociados, otros ingresos	La NIC 18 en forma general señala los ingresos por actividades ordinarias.	Las NIIF generalizan los tipos de ingresos, y lo clasifican dentro de las disposiciones de la NIC 18.	Considerar en las NIIF las empresas de prestación de servicios financieros, distintas a la que integran el sistema bancario.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 102 contempla la medición inicial de los ingresos en la EF

Cuadro 102

Medición inicial de los ingresos en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial ingresos por intereses	El registro inicial es a su valor nominal, resultado de aplicar la tasa de interés al saldo del financiamiento.	NIC 18.9. La medición de los ingresos de actividades ordinarias se realiza utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir.	Las NIIF omiten el cálculo sobre el valor nominal del financiamiento.	Contemplar en las NIIF el cálculo del interés sobre el saldo nominal de la deuda de financiamiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

La NIC 18 *Ingresos de Actividades Ordinarias* en el párrafo 9 expresa.: La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

En la armonización de la medición inicial de los ingresos ordinarios se debe contemplar la inclusión del valor nominal en las NIIF. El cuadro 103 se refiere a la valoración de los ingresos ordinarios en la EF.

Valoración ingresos ordinarios en la EF En las normas SUNACOOP la valoración se establece en función al valor nominal producto de aplicar la tasa de interés al saldo del financiamiento. La NIC 18 en el párrafo 30 indica.

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39.9 GA5 Las NIIF requieren que cuando la entrada de efectivo o de un equivalente de efectivo es diferida, se descuente la misma a valor presente. La valoración de los ingresos ordinarios dispuesta en la NIC 38 por el método de la tasa efectiva de interés no aplica en SUNACOOP. Este organismo debe incluir el cálculo del descuento a valor presente cuando no se realiza el cobro al vencimiento.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 103

Valoración ingresos por intereses en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración ingresos por intereses	La valoración se establece en función al valor nominal producto de aplicar la tasa de interés al saldo del financiamiento.	NIC 18.30 establece el cálculo de los intereses por el método de la tasa efectiva de interés. NIC 39.9 GA5. Cuando la entrada de efectivo o de un equivalente en efectivo es diferida, se descuenta la misma a valor presente.	SUNACOOP no contempla el cálculo de interés por el método de la tasa de interés efectiva. Tampoco establece lineamientos sobre el descuento a valor presente cuando se difiere el pago en el vencimiento.	En SUNACOOP no aplica el cálculo por el método de la tasa de interés efectiva. SUNACOOP debe incluir el cálculo del descuento a valor presente cuando se difiere la cancelación en el vencimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El cuadro 104 contempla algunos aspectos generales de los costos en la EF.

Cuadro 104

Aspectos generales de los costos en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Aspectos generales de los costos	Las normas agrupan en esta categoría los costos de servicios, costos de préstamos, costos de emisión de instrumentos financieros	NIC 23.1 en el principio básico menciona los costos capitalizados según la producción del activo. Así como los costos por préstamos	Las NIIF generalizan los costos en las disposiciones de la NIC 23 "Costos por Préstamos"	Establecer en las NIIF las disposiciones para otros tipos de costos.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El resumen de los costos se detalla en el cuadro 105 donde se especifica que las NIIF se refieren únicamente a los costos sobre préstamos, obvian el tratamiento contable de otros costos o gastos.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 105

Medición inicial de los costos en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de los costos	La medición inicial de los costos los realiza en función de los intereses pagados sobre los ahorros de los asociados, préstamos recibidos y emisión de obligaciones	NIC 23.8 señala el registro como gasto del período los costos sobre préstamos.	Las NIIF omiten las disposiciones normativas sobre otros tipos de costos, únicamente señala los costos sobre préstamos establecidos en la NIC 23	Adecuar en las NIIF las disposiciones normativas para cualquier tipo de costos.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Según el principio contable de realización contable los costos y gastos de la organización deben identificarse con los ingresos que ésta genera. De tal manera, deben incluirse aquellos costos y gastos que se derivan de las actividades ordinarias que representa la principal fuente de ingresos para la organización.

De acuerdo a las prácticas del sector o industria al que pertenece, una organización debe de utilizar criterios para la clasificación de sus costos o gastos. Los criterios más utilizados son la clasificación por función o clasificación por naturaleza económica.

Una clasificación con base en la función muestra en rubros genéricos los tipos de costos y gastos atendiendo a su contribución a los diferentes niveles de utilidad o pérdida dentro del estado de resultados.

La clasificación con base a la naturaleza económica desglosa los rubros de costos y gastos, atendiendo a la esencia específica del tipo de costo o gasto de la entidad, es decir no se agrupan en rubros genéricos. Este caso corresponde a la presentación del estado de resultados de las cooperativas de ahorro y crédito (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo, 2011).

www.bdigital.ula.ve

Medición Inicial de los Costos en la EF. Las normas de SUNACOOP agrupan en esta categoría: costos de servicio, costos de préstamos, costos de emisión de instrumentos financieros. También estas normas establecen que los costos están representados por los recursos económicos necesarios imputables directamente a la prestación de servicios y a los costos de intereses por préstamos recibidos o la emisión de obligaciones.

La NIC 23 *"Costos por Préstamos"* en el párrafo 1 menciona los costos que serán capitalizados según la producción de un activo apto. También menciona que los demás costos por préstamos se reconocen como gastos. Son *costos por préstamos* los intereses y otros costos en que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para la medición inicial de los costos SUNACOOP los agrupa en intereses pagados sobre ahorros de asociados, préstamos recibidos y emisión de obligaciones La NIC 23 en el párrafo 8 establece que la entidad debe reconocer los costos por préstamos como un gasto en el período en que se haya incurrido

De acuerdo al IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.49 establece que los gastos se reconocen en el estado de resultados cuando se produce una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionada con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y cuyo importe puede estimarse de forma confiable. En definitiva el reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en los pasivos o decrementos de los activos.

Valoración de los costos en la EF Las normas de SUNACOOP establecen las disposiciones normativas para registrar los gastos por intereses en la valoración. Estos gastos se reconocen en el período económico en forma acumulada. En este rubro se incluyen los gastos de amortización de la prima o descuento calculados a interés simple producto de la colocación de un instrumento de deuda.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 23 en el párrafo 6 se refiere a lo descrito por la NIC 39 sobre el tratamiento contable de los gastos por intereses por el método de la tasa efectiva de interés, en este caso, se refiere a los gastos por intereses cuando incluyen la amortización de un descuento o una prima producto de la colocación de un instrumento de deuda,

El cuadro 106 desarrolla la valoración de los costos en la EF

En la armonización de la valoración de los costos se debe incluir en las normas de SUNACOOP el método de la tasa efectiva de interés para calcular la amortización de la prima o descuento de los instrumentos de renta fija como son los bonos. El procedimiento normativo de incluir la amortización de la prima o el descuento de los bonos se realiza cuando la organización cancela los intereses al tenedor de los bonos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 106

Valoración de los costos en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración de los costos	En la valoración de los costos establece que los costos o gastos por intereses se reconocen en forma acumulada. Los que corresponden a emisión de instrumentos financieros los gastos por intereses incluyen el descuento o la prima calculado por la amortización en línea recta.	La NIC 23.6 se refiere a lo establecido en la NIC 39 sobre el cálculo de interés por el método de la tasa efectiva. Cuando los gastos por intereses incluyen un descuento o prima producto de la emisión de instrumentos financieros de deuda, el descuento o la prima se amortiza utilizando el método de la tasa de interés efectiva.	SUNACOOP no contempla el método de la tasa de interés efectiva para la amortización de la colocación de instrumentos de deuda.	Incluir en SUNACOOP el método de la tasa de interés efectiva para la amortización de los instrumentos financieros de deuda.

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

www.bdigital.ula.ve

El cuadro 107 establece los aspectos generales de los gastos y su clasificación en gastos de personal, gastos de depreciación y gastos de amortización.

Las NIIF no contemplan una norma específica donde se determinen las disposiciones generales sobre los gastos. El único gasto contemplado en forma específica es el correspondiente a los *Beneficios a los Empleados* establecido en la NIIF 19. El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo 4.50 señala que los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención específica de partidas de ingresos.

Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de costos con ingresos de actividades ordinarias, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, sí surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos (IASB, 2010 en el marco conceptual).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Medición inicial de los gastos en la EF SUNACOOP indica que este rubro está representado por los gastos incurridos durante el ejercicio económico, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la cooperativa. Dentro de ellos se agrupan: Gastos de personal, servicios y mantenimiento, depreciaciones, amortizaciones, y otros egresos operacionales

Cuadro 107

Aspectos generales de los gastos en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Aspectos generales de los gastos	Los gastos están representados por: Gastos de personal, servicios y mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones, otros egresos operacionales.	Las NIFF a excepción de los beneficios a los empleados contemplados en la NIC 19, establece las disposiciones normativas sobre los gastos en los pronunciamientos de los activos específicos.	Las NIIF no contemplan disposiciones en normas específicas para gastos excepto lo que corresponden a gastos de personal.	Incluir en las NIIF disposiciones específicas para cada gasto, a pesar de mencionarlos en las normas correspondientes a activos específicos.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Gastos de personal SUNACOOP señala. En esta cuenta se registran todos los gastos correspondientes al personal de la cooperativa, así como todos los gastos inherentes a la carga social del trabajador.

La NIC 19 *Beneficios a Empleados* en el párrafo 7 establece. Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados

Como se explica en el cuadro 108 SUNACOOP debe incluir en los gastos de personal los derechos a las ausencias remuneradas en las categorías acumulativas y no acumulativas de conformidad a lo establecido en la NIC 19, considerados como

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

todo tipo de retribuciones que la entidad cancela a los trabajadores bajo dependencia, es decir, todas las observaciones establecidas en la entidad por los servicios prestados por los trabajadores.

El principio establecido en la NIC 19, se resume así: El costo de suministrarle beneficios a los empleados debe ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el trabajador, independientemente del período en el cual se cancela.

El cuadro 108 indica las disposiciones normativas para la medición inicial de los gastos de personal en la EF.

Para armonizar los gastos de personal se debe incluir en SUNACOOP los derechos a las ausencias remunerativas en las categorías acumulativas y no acumulativas. Las ausencias con derechos acumulativos son aquellas cuyo disfrute puede diferirse de manera que los derechos pueden ser usados en períodos posteriores, siempre que en el período actual no se haya disfrutado enteramente.

www.bdigital.ula.ve

Establece la NIC 19.14 lo siguiente; Una entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, al final del periodo sobre el que se informa, en función de los importes adicionales que espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados hasta dicha fecha

Los derechos correspondientes a ausencias remuneradas no acumulativas no se trasladan al futuro; caducan si no son utilizadas enteramente en el periodo corriente y no dan derecho a los empleados a cobrar en dinero el importe de los mismos en caso de abandonar la entidad.

La NIC 19.16 para ausencias no remuneradas señala que los casos más frecuentes son las de enfermedad, maternidad, servicio militar, en estos casos, la entidad no reconoce ni pasivos ni gastos por estas situaciones, hasta el momento en que se produzca la ausencia, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el importe de los beneficios a los que tienen derecho.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuadro 108

Medición inicial de los gastos de personal en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial gastos de personal	Señala la medición inicial de los gastos de personal, como todos los gastos necesarios para desarrollar las actividades operativas y la estimación de la carga social de los trabajadores.	NIC 19.7. Los beneficios a los empleados comprende todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto a los beneficios de los empleados en especial los derechos a las ausencias remunerativas acumulativas y no acumulativas,	SUNACOOP no contempla en los gastos de personal los derechos a las ausencias en las categorías acumulativas y no acumulativas.	Incluir en SUNACOOP los derechos a las ausencias remunerativas acumulativas y no acumulativas según la NIC 19.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

En el cuadro 109 se desarrolla la valoración de los gastos de personal en el EF

Valoración de los gastos de personal en la EF La cooperativa calcula mensualmente el gasto por prestaciones sociales y lo acumula en la cuenta de apartados que representa el pasivo, Esta cuenta está destinada a reflejar las obligaciones de carácter social contraído con sus trabajadores.

La NIC 19 en el párrafo 10.a requiere que una entidad reconozca un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro. La NIC 19 "*Beneficios a los Empleados*" indica que los gastos de personal son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Esta norma señala el reconocimiento de los beneficios a los empleados así: (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios los cuales serán cancelados en el futuro; (b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

Cuadro 109

Valoración de los gastos de personal en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Valoración de los gastos de personal	Establece el cálculo mensual del gasto de prestaciones sociales de acuerdo a las normativas legales y los acumula en la cuenta de apartados que representa la estimación de un pasivo	NIC 19.10 a requiere que una entidad reconozca un pasivo cuando el empleado ha prestado sus servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.	La valoración de los gastos de personal en ambas normas es el mismo procedimiento normativo a excepción de los beneficios a los empleados en el post-empleo a corto y largo plazo contemplados en la NIC 19.	Establecer en SUNACOOP con mayor amplitud el procedimiento normativo en el cálculo de los beneficios a los empleados de acuerdo a las NIIF. Es decir las asignaciones que aplican y las que no aplican de acuerdo a esta Norma Internacional.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Medición inicial gastos de depreciación en la EF SUNACOOP indica lo siguiente. Los gastos de depreciación tienen por objeto distribuir las pérdidas de los activos sujetos a depreciación durante los períodos de vida útil. La NIC 16 **Propiedades, Planta y Equipo** en los párrafos 50 y 60 dispone.

La base depreciable de cualquier elemento componente de las Propiedades, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos que el activo incorpora.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En el cuadro 110 se resumen los aspectos generales de importancia para el registro y valoración de los gastos de depreciación. En las normas de SUNACOOP la distribución del costo de Propiedad planta y equipo, se realiza registrando en gastos en forma sistemática según el modelo del costo.

La NIC 16 establece el gasto de depreciación para el modelo del costo o modelo de revaluación para todos los activos depreciables en su párrafo 50 indica que la cantidad depreciable (costo menos depreciación acumulada, deterioro, y valor residual) debe ser asignada de manera sistemática durante la vida útil del activo. Cualquier modificación en el valor residual, vida útil, método de depreciación deben ser contabilizadas como un cambio de estimados en forma prospectiva (NIC 16.51).

Cuadro 110

Aspectos generales de los gastos de depreciación en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Aspectos generales gastos de depreciación	Los gastos de depreciación tienen por objeto distribuir las pérdidas de los activos sujetos a depreciación durante los períodos de vida útil.	NIC 16.50 La base depreciable de cualquier elemento componente de las Propiedades, planta y equipo, debe ser distribuida de forma sistemática sobre los años que componen la vida útil. NIC 16.60 El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo por parte de la empresa, de los beneficios económicos que el activo incorpora	Las normas coinciden en los aspectos generales	SUNACOOP y NIIF coinciden en los aspectos generales

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

El cuadro 111 muestra la medición inicial de gastos de depreciación en la EF. La depreciación comienza cuando el activo ha sido incorporado al proceso productivo y continúa hasta que se desincorpora el activo, aunque esté ocioso. Es decir, el cargo por depreciación de cada período debe ser imputado a gastos. La NIC 16 establece

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

que la entidad independientemente del método que utilice bien sea el método del costo o el método de revaluación la distribución del costo del activo fijo debe realizarse de manera sistemática con una base depreciable uniforme durante la vida útil estimada del activo. La base depreciable es el costo, menos la depreciación acumulada y la pérdida de deterioro del valor del activo en forma acumulada.

Cuadro 111

Medición inicial gastos de depreciación

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial gastos de depreciación	Se registra el gasto para distribuir sistemáticamente el costo de Propiedad, planta y equipo según el modelo del costo.	NIC 16.30.31 Según la política contable: Modelo del costo o Modelo de revaluación. La cantidad depreciable (costo menos depreciación anterior, deterioro y valor residual) debe ser asignada de manera sistemática durante la vida útil del activo.	Las dos normas contemplan la distribución sistemática de la base depreciable de Propiedades, planta y equipo durante la vida útil del activo. SUNACOOP no contempla el cálculo de deterioro del valor del activo.	Incluir en SUNACOOP el cálculo del deterioro del valor del activo.

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

Valoración de los gastos de depreciación en la EF. Los gastos por depreciación se reconocen en forma acumulada para ambas normas. La NIC 16.establece la valoración bien sea por el modelo de costo o el modelo de revaluación para todos los activos depreciables. SUNACOOP en esta categoría debe incluir el gasto del deterioro del valor.

En el cuadro 112 se indican las disposiciones normativas para la medición inicial de los gastos de amortización.

Medición inicial de los gastos de amortización en la EF SUNACOOP indica. El activo intangible se debe amortizar en el transcurso de su vida útil, mediante cargos sistemáticos a los resultados. La NIC 38 *Activos Intangibles* en el

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

párrafo 8 indica. Amortización es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante los años de su vida útil. Para su amortización la NIC 38 en los párrafos 97 y 107 clasifica a los intangibles en: Activos intangibles con vidas útiles finitas, periodo y método de amortización.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

De acuerdo a la NIC 38.8 la amortización se inicia cuando el activo esté incorporado al proceso productivo, La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquélla en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o se incluya en un grupo enajenable de elementos que se clasifique como disponible para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas,* y la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas.

El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán (NIC 38.107).

www.bdigital.ula.ve

La NIC 38 en el párrafo 108 hace referencia a la NIC 36 para establecer el deterioro del valor de los activos de la siguiente manera.

La entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros con una frecuencia anual, o en cualquier caso de que la entidad compruebe de que el activo ha deteriorado su valor.

En forma de resumen, la NIC 38 prescribe el tratamiento contable para registrar los activos intangibles y específicamente en este apartado correspondiente a los gastos de amortización, enfatiza que los activos intangibles se clasifican en vida útil

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

definida e indefinida, y que en ambos casos debe evaluarse el cálculo del deterioro del activo cuando la empresa considere que ha disminuido su valor.

Cuadro 112

Medición inicial de los gastos de amortización en la EF según SUNACOOP y NIIF

Elemento EF	SUNACOOP	NIIF	Omisión en las normas	Conciliación entre las normas
Medición inicial de los gastos de amortización	Corresponde a la amortización de los activos intangibles y de los cargos diferidos. Se amortiza en línea recta cargando a gastos en el período correspondiente.	NIC 38.8 establece la amortización como la distribución sistemática del importe amortizable del intangible durante los años de su vida útil Clasifica el intangible en vida útil limitada sujeta a amortización y vida útil ilimitada. La NIC 38.108 señala a la NIC 36 para evaluar a los intangibles con vida útil indefinida en una forma recurrente para establecer el deterioro.	SUNACOOP no dispone el cálculo del deterioro del valor de los activos	Incluir en SUNACOOP El cálculo del método del cálculo del deterioro del valor de los activos

www.bdigital.ula.ve

Fuente: Elaboración propia a partir de SUNACOOP y NIIF

SUNACOOP dispone que la amortización de los intangibles se reconozca como gastos del período.

La NIC 38 indica que el cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que otra Norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo. Ambas normas establecen la distribución sistemática del gasto de amortización que será reconocido en el período que corresponda.

Valoración de los gastos de amortización en la EF En ambas normas los gastos por amortización se reconocen en forma acumulada. Las mismas disposiciones para el cálculo del deterioro del valor del activo contemplado en las NIIF.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Formulación del modelo para conciliar lo establecido en las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP en cuanto a la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito

Este apartado corresponde al **objetivo específico N° 6** de la investigación. Antes de desarrollar el modelo de valoración, a continuación se resumen los aspectos conceptuales más importantes que integran los elementos del modelo.

Sección de conceptos

Las normas de SUNACOOP no incluyen un marco conceptual donde se establezcan los conceptos relacionados con el reconocimiento, medición inicial y valoración. Estos conceptos se asumen en declaraciones específicas, pero no como un marco teórico, como lo contemplan las Normas Internacionales de Información Financiera. Se limitan en una primera información a desarrollar la estructura de cuentas y códigos contables para registrar las transacciones de las cooperativas, presentación de los informes financieros básicos, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. La expresión "principios de contabilidad generalmente aceptados" (PCGA) comprende lo que en forma más precisa se ha definido como postulados o principios básicos, principios generales, principios aplicables a los estados financieros y a partidas o conceptos específicos (DPC O, 1995-1997). Las normas de contabilidad de SUNACOOP no describen el alcance y objetivos de cada concepto como integrante de un marco conceptual como lo realizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las normas de SUNACOOP al referirse a la contabilidad financiera, limitan la información a la emisión de los principios de presentación de los estados financieros. No amplían las características cualitativas de la información financiera con el objetivo de lograr el cumplimiento de los objetivos y la eficacia en la utilización por parte de los diferentes usuarios de la información. Estas características son los atributos que hacen útil, la información suministrada en los estados financieros.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera no contempla el término valoración, y éste es utilizado indistintamente como medición inicial y medición posterior. En este contexto, Gómez (2004) señala que la valoración se realiza cuando los elementos de los estados financieros son modificados de su valor original.

En los elementos de los estados financieros SUNACOOP señala los conceptos de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos. A diferencia de las NIIF, SUNACOOP define a los activos y pasivos como recursos económicos y obligaciones económicas registradas de acuerdo a los PCGA, mientras que las NIFF define a los activos como recurso controlado y los pasivos como obligación presente.

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo a sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros. Los elementos directamente relacionados con la medida de la situación financiera, en el balance de situación, son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida de rendimiento en el estado de resultados son los ingresos y los gastos (IASB, 2010 en el marco conceptual).

www.bdigital.ula.ve

Los conceptos de aportes al patrimonio son similares en las dos normas, respetando el tipo de sociedad mercantil. El concepto de ingresos y gastos también son afines a las NIIF. SUNACOOP, por tratarse de cooperativas, se refiere a Excedente o Déficit para indicar el resultado entre ingresos y gastos del período. Las NIIF aportan el término de ajustes por mantenimiento de capital, relacionado con el mantenimiento de capital. Los conceptos de mantenimiento de capital establecidos en las NIIF son temas novedosos no abordados por las normas de SUNACOOP.

El reconocimiento de los elementos de los estados financieros SUNACOOP no dispone sobre el término, menciona que los activos y pasivos en un intercambio se registran cuando una transferencia de recursos u obligaciones ha sucedido al precio

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

de intercambio, las NIIF expresan que se reconocen cuando tienen un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad. Además, SUNACOOP señala el registro inicial basado en sucesos o acontecimientos en los cuales las cooperativas adquieren recursos o incurren en obligaciones. Las NIIF reconocen un activo y un pasivo cuando existe la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros y cuando la obligación origine salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos. La medición de los elementos en SUNACOOP está contenida en la DCP N° O, (Normas Básicas y Principios de Contabilidad de Aceptación General) que contempla los principios generales de medición como: cuantificación, unidad de medida, valor histórico original, negocio en marcha o continuidad, realización contable, período contable, entre otros. Las bases de medición según lo establecido en la DPC0 son el costo histórico o valor histórico original.

Los ingresos SUNACOOP los reconoce en su momento inicial como lo cobrado o lo devengado, las NIIF reconocen a los ingresos cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros y pueden medirse con fiabilidad. SUNACOOP reconoce los gastos en el momento inicial, como lo pagado o lo causado en aplicación al principio de realización contable Este principio señala que las operaciones y eventos económicos de la entidad deben reconocerse y registrarse en el momento en que ocurra. Las NIIF señalan el reconocimiento del gasto cuando ha surgido un decremento de los beneficios económicos futuros y puede ser medido con fiabilidad.

www.bdigital.ula.ve

Presentación de los Estados Financieros

La NIC 1 prescribe las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general con el fin de establecer la comparabilidad tanto con los estados financieros de propósito general correspondiente a períodos anteriores como con los estados financieros de otras entidades. La NIC 1 establece el marco conceptual y las responsabilidades generales para la presentación de los estados financieros, guías de orientación para su estructura y los requerimientos mínimos para el contenido de los estados financieros.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El objetivo de los estados financieros de propósito general es suministrar información sobre la posición financiera, el desempeño financiero, y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para los usuarios en la toma de decisiones económicas. Con esta finalidad los estados financieros ofrecen información acerca de los siguientes elementos de la entidad (NIC 1.7): activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, incluyendo ganancias y pérdidas, otros cambios en el patrimonio, flujos de efectivo.

La NIC 1, en el párrafo 8 indica los componentes de los estados financieros y el conjunto completo debe incluir: Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio que señale: todos los cambios surgidos en el elemento, o los cambios que son distintos a los que surgen de transacciones con los titulares del patrimonio que actúan en su capacidad de titulares, estado de flujo de efectivo y notas complementarias que resumen las políticas contables de la entidad y otras notas explicativas. Seguidamente se desarrolla cada uno de los estados financieros indicados. Balance General. Normalmente la entidad tiene que presentar un balance general clasificado, separando los activos y pasivos corrientes y no corrientes. Con respecto al **balance general**, SUNACOOP establece la estructura de la siguiente manera: Activos circulantes, Activos Fijos, Pasivo circulante, Otros Pasivos, y Patrimonio. Para la NIC 1.68 los elementos mínimos que integran el balance son los desarrollados a continuación.

www.bdigital.ula.ve

a) Propiedad, planta y equipo

b) Propiedad para inversión

c) Activos intangibles

d) Activos financieros (excluyendo las cantidades que se muestran en: inversiones contabilizadas al método de participación patrimonial, cuentas por cobrar comerciales y otras, efectivo y equivalente de efectivo.

e) Inversiones contabilizadas según el método patrimonial

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

f) Inventarios

g) Cuentas por cobrar comerciales y otras

h) Efectivo y equivalente de efectivo

i) Cuentas por pagar comerciales y otras

j) Provisiones

k) Pasivos financieros excluyendo cuentas por pagar comerciales y otras, provisiones

l) Capital emitido y reservas atribuibles a los titulares del patrimonio (notas complementarias)

En cuanto al **estado de resultados**, la NIC 1.82 señala los elementos mínimos integrantes del estado financiero como son:

a) Ingresos ordinarios

www.bdigital.ula.ve

b) Costos financieros

c) Participación en la utilidad o pérdida de asociadas y negocios conjuntos

d) Utilidad o pérdida antes de impuesto

e) Gastos por impuestos

f) Utilidad o (pérdida)

La estructura del Estado de Ganancias y Pérdidas de SUNACOOP (llamado estado de resultados en las NIIF), se resume así: Ingresos, Gastos de Administración, Excedente o Déficit del período, Cálculo reservas del año, 1% sobre ingresos brutos, excedente después del 1%, Distribución, Excedente neto después de la reserva. Otros estados financieros son:

- Estado de flujos de efectivo según NIC 1 y SUNACOOP (igual en ambas normas).

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

- Estado de cambios en el patrimonio según NIC 1, llamado Estado de movimiento de las cuentas de patrimonio según SUNACOOP
- Notas a los estados financieros según NIC 1, que no se consideran en SUNACOOP.

A continuación se propone la estructura de un marco conceptual integrado, a partir de los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos y profundizados con los análisis efectuados en la formulación del modelo de la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito. Este marco conceptual está en sintonía con las disposiciones de las normas de contabilidad de SUNACOOP y las NIIF, con el propósito de dotar a las cooperativas de ahorro y crédito de un enfoque que contenga las normativas aplicables para la emisión de los estados financieros. La construcción de este marco conceptual se efectuó tomando en consideración lo expuesto por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. A.C. (2011).

www.bdigital.ula.ve

Postulados Básicos

En este apartado se señala la consideración de Hendrikse, (1974). Expresa el autor que los postulados básicos contables son definidos como axiomas sobre los cuales se aplican los principios contables. Se relacionan generalmente con el medio económico, político y sociológico en el cual se desarrolla la contabilidad. El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. A.C. (2011) expone que los postulados básicos son fundamentos que configuran el sistema de información financiera y rigen el ambiente bajo el cual debe operar la entidad. Por lo tanto, tienen influencia en todas las fases del sistema contable de la entidad. Continúan exponiendo los autores que el postulado que obliga a la captación de la esencia en la delimitación y operación del sistema de información contable, es el de la sustancia económica. El postulado que identifica y delimita al ente, es el de entidad económica, y el que asume su continuidad es el de negocio en marcha. Los postulados que establecen las bases para el reconocimiento contable de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

las transacciones, transformaciones internas que lleva a cabo una entidad y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, son los de: Rendimiento financiero reflejado por la contabilidad de acumulación (o devengo), asociación de costos y gastos con ingresos, cuantificación, dualidad económica y consistencia.

Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario general, en este caso, se identifican con los usuarios interesados en la información financiera de las cooperativas. Las necesidades de los usuarios dependen significativamente de la naturaleza de las actividades de la entidad y de la relación que dicho usuario tenga con ésta. Expresa el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera en el párrafo OB6. Los informes financieros con propósito general no pueden proporcionar toda la información que necesiten los usuarios, ellos deben considerar la información financiera específica con otras fuentes de información.

www.bdigital.ula.ve

Los estados financieros deben permitir al usuario evaluar (a) comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, (b) la capacidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, determinar la viabilidad de la entidad como empresa en marcha (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. A.C, 2011).

Los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general son: (a) balance general, también llamado balance de situación financiera o estado de posición financiera, (b) el estado de resultados, o estado de ganancias y pérdidas, (c) el estado de flujos de efectivo, (d) estado de movimiento de las cuentas de patrimonio.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Características cualitativas de los estados financieros

La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios generales. La utilidad como característica fundamental de los estados financieros, es la cualidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario general y constituye el punto de partida para derivar las características cualitativas restantes.

Las características se clasifican en primarias y secundarias. En las primarias se agrupan:

a) confiabilidad, a la que se encuentran asociadas como características secundarias: la veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad información suficiente

b) relevancia, a las que se encuentran asociadas como características secundarias la posibilidad de predicción y confirmación, e importancia relativa,

c) comprensibilidad,

d) comparabilidad (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. A.C, 2011).

www.bdigital.ula.ve

En el ejercicio de la profesión contable es necesario encontrar un equilibrio entre las características mencionadas para satisfacer en forma adecuada las necesidades de los usuarios generales y cumplir con los objetivos de los estados financieros.

Elementos básicos de los estados financieros

Los elementos básicos de los estados financieros son: (a) los activos, los pasivos y el capital contable de las entidades lucrativas; y los activos, los pasivos y el patrimonio, de las entidades con propósitos no lucrativos como las cooperativas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Estos elementos se presentan en el balance general, (b) los ingresos, costos, gastos y utilidad o pérdida neta, se presentan en el estado de resultados de las entidades lucrativas; y los ingresos, costos, gastos y el excedente o déficit en las cooperativas, (c) los movimientos de accionistas, la creación de reservas y la utilidad o pérdida integral, se presentan en el estado de variaciones en el capital contable de las entidades lucrativas, (d) el origen y aplicación de recursos, se presentan en el estado de flujos de efectivo y el estado de movimiento de las cuentas del patrimonio de las cooperativas.

Reconocimiento y valoración de los elementos de los estados financieros

El reconocimiento contable es el proceso por medio del cual se cuantifica, presenta y revela la información financiera. Los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza una entidad y otros eventos que la han afectado económicamente constituyen una partida de activo, pasivo, patrimonio contable, ingreso, costo, gasto.

www.bdigital.ula.ve

El reconocimiento de los elementos básicos de los estados financieros implica la inclusión de la partida respectiva en la información financiera, formando parte, conceptual y cuantitativamente del rubro.

El reconocimiento contable según NIIF se presenta en dos etapas: Reconocimiento inicial, proceso de cuantificar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al considerarse devengado. Reconocimiento posterior o valoración, es la modificación de una partida reconocida inicialmente en los estados financieros, originada por eventos posteriores que la afectan de manera particular, para preservar su objetividad.

Presentación y revelación en los estados financieros

La presentación de información financiera es el modo de publicar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos derivados de las

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. Implica el análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que sean útiles en la toma de decisiones económicas del usuario de la información financiera. La revelación es divulgar en los estados financieros y sus notas, toda información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, y del entorno en el que se desenvuelve la entidad.

Establecimiento de las bases para la aplicación de normas supletorias.

La supletoriedad en materia de principios contables de aceptación general en Venezuela es cuando en un conjunto de normas específicas se prevé la posibilidad de que la ausencia de algunas disposiciones sea cubierta por un conjunto formal y reconocido de normas distintas a la que se utilizan en Venezuela.

www.bdigital.ula.ve

Normas particulares

El desarrollo de las normas particulares debe sustentarse en el marco conceptual y basarse en la identificación de la sustancia económica de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad.

El enfoque de de las normas particulares no pretende que las mismas establezcan tratamientos contables para cada transacción que afecte a las cooperativas, sino contar con el juicio profesional orientado hacia el cumplimiento de los objetivos de la norma.

Estas normas deben contener objetivos y alcances claros, debe evitarse el uso de alternativas o excepciones en el alcance, tratamiento contable o en el contenido de párrafos transitorios, así como en el establecimiento de procedimientos específicos en cada caso.

En el gráfico 28 se detalla la propuesta de la estructura de las normas de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

contabilidad de SUNACOOP basada en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

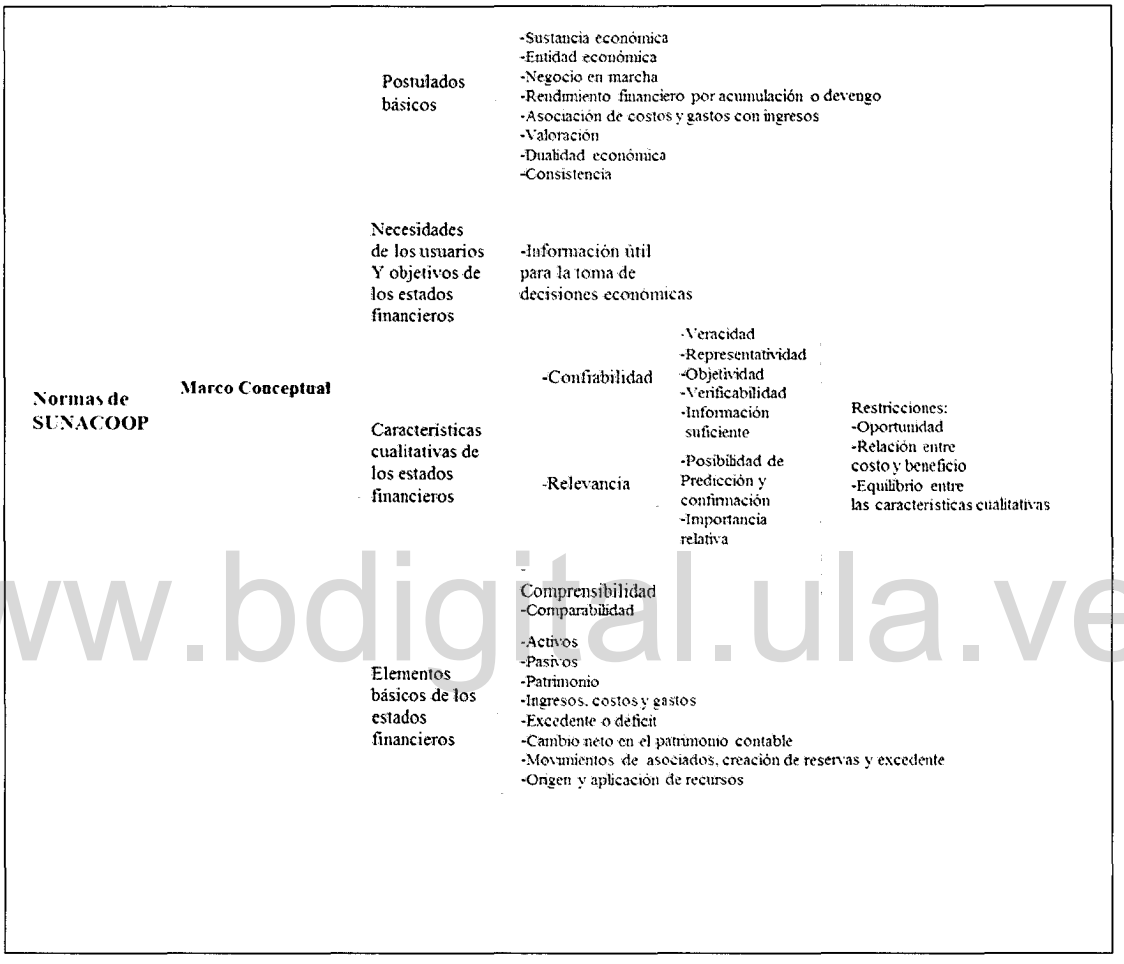

Gráfico 28. **Estructura de las normas de contabilidad de SUNACOOP basada en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Elaboración propia a partir del (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. A.C)**

La segunda parte del gráfico 28 corresponde al enfoque de las normas particulares de contabilidad de SUNACOOP. Estas normas particulares deben de reunir todas las características cualitativas de la información financiera útil. Según el IASB (2010) en el marco conceptual para la información financiera párrafo CC4 establece lo siguiente: Sí la información financiera ha de ser útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar. La utilidad de la información

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

financiera se mejora sí es comparable, verificable, oportuna y comprensible. Merece especial atención destacar dentro de las características cualitativas de los estados financieros la esencia sobre la forma establecida en el IASB (2001) en el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros en el párrafo 35 donde se establece el siguiente criterio: Sí la información financiera, es para representar fielmente las transacciones y demás sucesos económicos, éstos deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no únicamente según su forma legal. En las normas de SUNACOOP este es el caso de la clasificación de los aportes de los asociados como patrimonio o pasivo financiero.

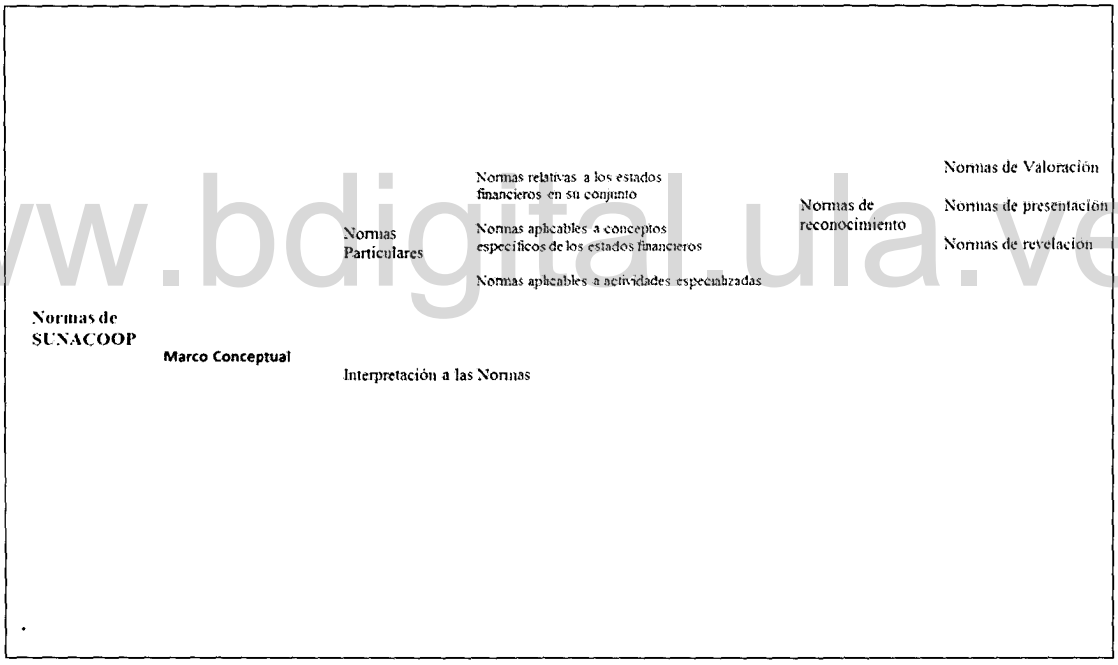

***Gráfico 28* (segunda parte). Estructura de las normas de contabilidad de SUNACOOP basada en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Elaboración propia a partir del (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera. A.C, (2011)**

Descritos los conceptos más importantes de los elementos que integran la estructura económico-financiera. Los siguientes gráficos muestra la relación entre estructura económica y estructura financiera.

El primer gráfico identificado con el número 29 es el modelo básico e

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

integrador que permitió la valoración de los elementos de la estructura económico-financiera de las cooperativas y sirvió como punto de partida.

El gráfico 29 muestra la importancia de la relación entre la estructura económica y la estructura financiera en un determinado período.

En el desarrollo del ciclo del proceso productivo los resultados son absorbidos por la estructura financiera y destinados en parte a la reinversión de bienes productivos para el desarrollo de la actividad económica y otra parte se mantiene como ganancia retenida.

El término integrador de las dos estructuras es el capital descrito desde el punto de vista contable y desde el punto de vista social. Barrera (2007) indica al capital social como una cifra permanente, el capital contable identificado como patrimonio es eminentemente variable, sujeto al incremento o pérdida de valor de los bienes.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas como empresas de economía social utilizan el término patrimonio y su clasificación de acuerdo con las NIIF es uno de las diferencias relevantes en la conciliación del modelo de valoración.

El modelo de valoración de la estructura económica financiera de las cooperativas de ahorro y crédito formulado desde el campo de la contabilidad además de integrar y valorar la realidad económica, patrimonial o financiera de todos los componentes de esta estructura, permitió conciliar las diferencias entre las NIIF completas y SUNACOOP en la valoración de los elementos que integran los estados financieros para su reconocimiento, medición, valoración y presentación de la información financiera.

También este modelo de valoración permitió armonizar con las NIIF los criterios en lo relativo a la clasificación de los aportes de los asociados considerados en las Normas Internacionales de Información Financiera como pasivo financiero por la cláusula de reembolso de capital que contienen estos instrumentos y en

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP como patrimonio de acuerdo a los principios cooperativos de asociación abierta y voluntaria y participación económica de los socios.

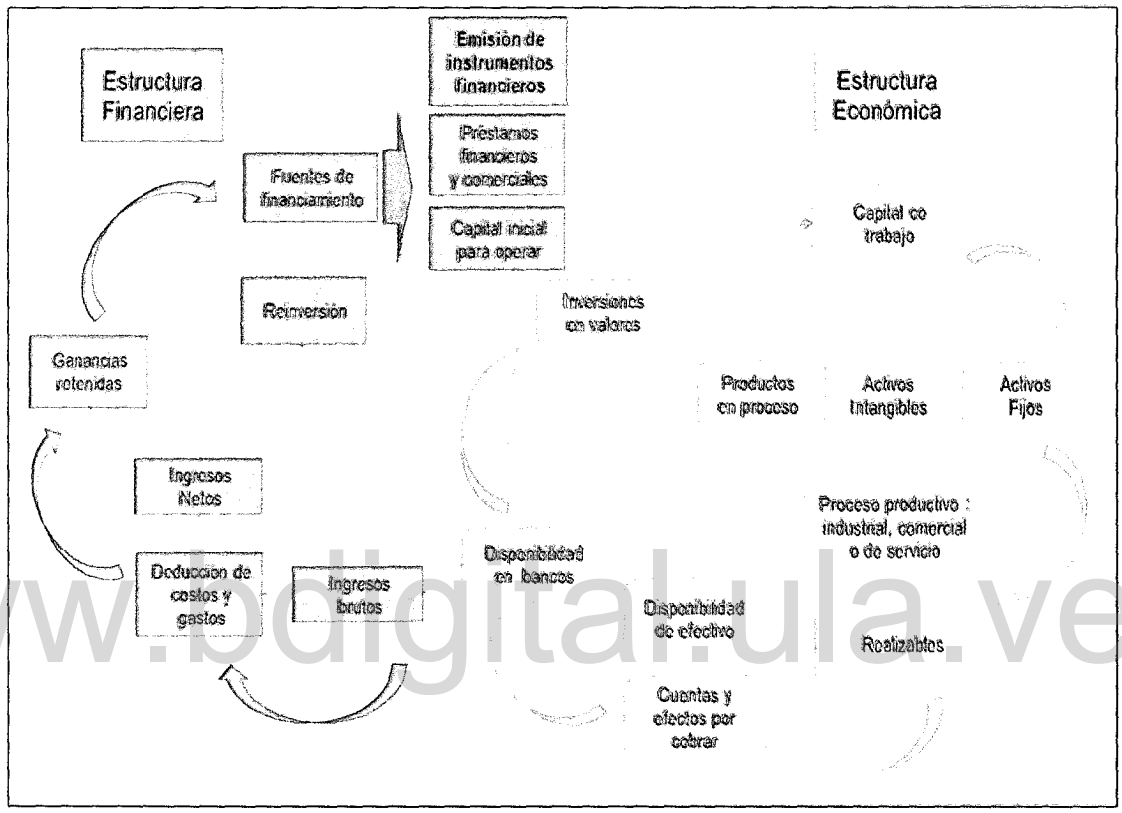

Gráfico 29. **Modelo original de la relación entre estructura económica y financiera**

El gráfico identificado con el número 30 corresponde al nuevo modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas. En este gráfico se visualiza la conciliación en los elementos de los estados financieros según las disposiciones normativas de las NIIF y SUNACOOP. En gráficos específicos se explica cada elemento que integra la estructura económico-financiera de las cooperativas.

El gráfico 30 en cada elemento contiene un número de dos dígitos el cual lo referencia a la explicación de la medición inicial y la valoración según las disposiciones de las normas de SUNACOOP y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) de ese elemento. Dicho de otra forma, sí se hace

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

referencia al elemento de Propiedades, planta y equipo distinguido con el 31. La explicación de la medición inicial y la valoración se detalla en este nuevo gráfico.

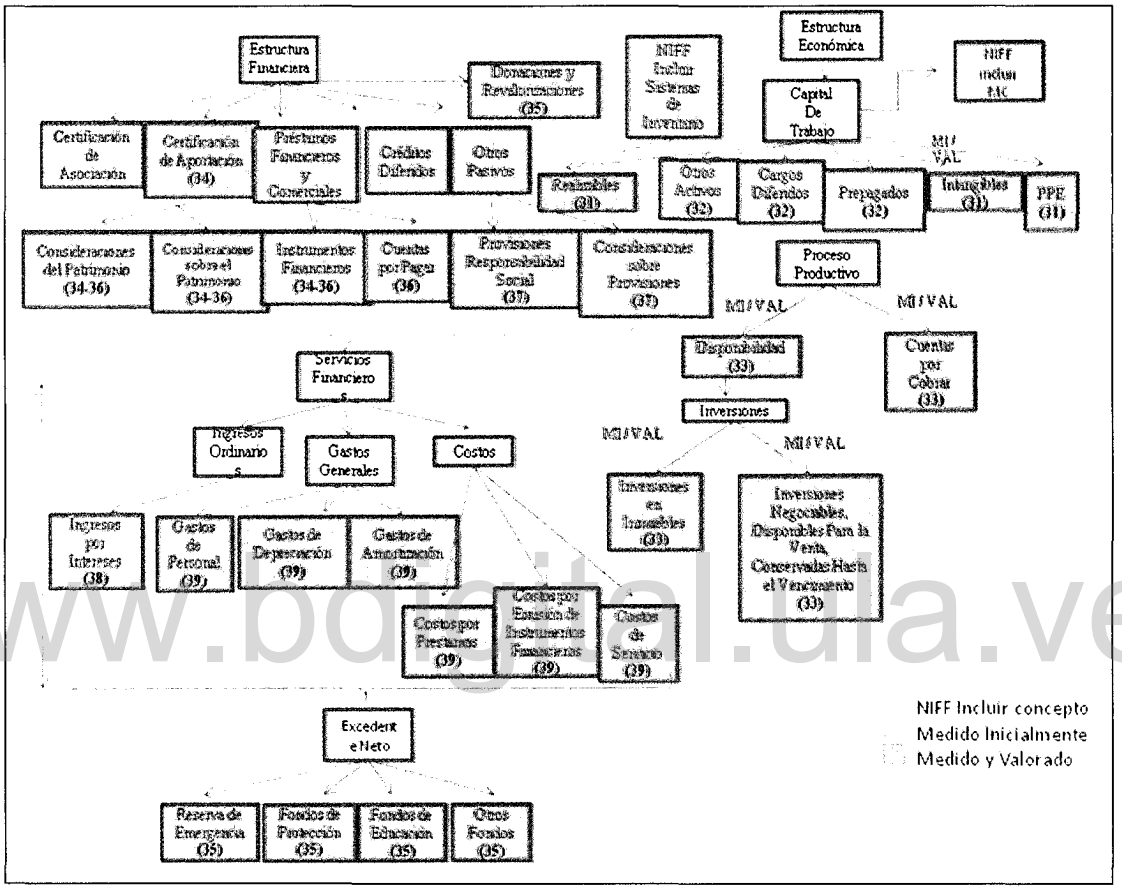

Gráfico 30. **Nuevo modelo general de la relación entre la estructura económica y financiera**

Se comienza a desarrollar la medición inicial y la valoración del capital de trabajo en la estructura económica, integrada, por los activos tangibles como Propiedades, planta y equipo, intangibles, realizables, pre-pagados, cargos diferidos y otros activos todos estos elementos pertenecen al proceso productivo.

El gráfico 31 se refiere a la incorporación según las disposiciones de las NIIF lo omitido en la medición inicial y en la valoración de los elementos que integran la estructura económica de las cooperativas analizadas bajo las normas de contabilidad de SUNACOOP. En la adquisición de los elementos de Propiedades, planta y equipo

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

en la modalidad de permutas omitir las de compensación monetaria o intercambio de activos similares. Las permutas sin compensación monetaria corresponden al tratamiento de activos diferentes para cualquier tipo de intercambio. El tratamiento contable para registrar los activos intercambiados corresponde a la regla general de valuación establecida en la opinión 29 de la Junta de Principios de Contabilidad de los Estados Unidos, que se refiere a la contabilización de "transacciones no monetarias", el cual describe el siguiente procedimiento para asignar el costo de los activos: en primer lugar, asignar como costo del activo recibido, el valor justo de mercado del activo entregado a cambio, en segundo lugar, sí se desconoce o no es objetivo ese valor de mercado, asignar como costo del activo recibido el valor de mercado del activo recibido, en tercer lugar, sí se desconocen, o no son objetivos esos valores de mercado asignar como costo al activo recibido el valor según libros del activo entregado a cambio. El procedimiento está contemplado en la NIC (16.24).

En la valoración de Propiedades, planta y equipo incluir en las normas de SUNACOOP

www.bdigital.ula.ve

- La capitalización de los costos posteriores evaluando el impacto de la erogación en el activo bajo las siguientes premisas: Sí es para mantener el activo en condiciones normales de uso registrar la erogación como un gasto, sí incrementa la generación futura de beneficios del activo se capitaliza (NIC 16.13). El método del cálculo del deterioro del valor establecido en la NIC 36.6 como la cantidad que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

En la medición inicial de los activos intangibles, considerar (a) la incorporación de las permutas sin compensación monetaria descrita en el párrafo anterior; (b) modalidad de combinaciones de negocios señalada en NIC 38.33 con referencia a la NIIF 3 donde establece lo siguiente, cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición. Para la medición inicial de los activos intangibles creados internamente la NIC 38.66

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

establece las disposiciones normativas y señala: El costo de un intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo así como los costos para lograr la transferencia del bien. En este apartado establece la NIC 38 que los gastos de investigación se registran directamente como gastos y los de la fase de desarrollo se capitalizan cumpliendo las condiciones del apartado 57 de la norma.

En la valoración de los activos intangibles, incluir el cálculo del deterioro del valor establecido en la NIC 36.6, para el modelo del costo, como el de revaluación. El modelo de revaluación se empleará en los casos que pueda determinarse el valor razonable en un mercado activo. La NIC 38.72 subraya que cuando se seleccione el método de revaluación, éste se aplicará a todos los activos de una misma clase.

Las normas de SUNACOOP y la NIC 2 definen a los realizables como el valor de los inventarios. Son activos que están disponibles para la venta en el curso normal de las operaciones; para su uso en el proceso de producción o para la venta en forma de materiales; o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios. Las NIIF establecen la medición inicial al menor valor entre el costo y el valor neto realizable (precio neto de venta menos todos los costos adicionales para finalizar los inventarios). También las NIIF consideran revertir las pérdidas por deterioro previamente registradas. Los reversos de perdidas están limitados al monto de las pérdidas previamente registradas. Las NIIF establecen las disposiciones normativas en el sentido de que la entidad use la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una naturaleza y uso similar para la entidad. De acuerdo a la NIC 2 párrafo 11 el costo de adquisición de los inventarios comprende entre otras erogaciones: el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos, gastos de transporte, gasto de almacenamiento y otros costos atribuibles directamente a la adquisición de las mercancías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. En la medición inicial de los realizables incorporar en las normas de contabilidad de SUNACOOP el método del valor neto

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

realizable establecido en la NIC 2 como el precio neto de venta menos todos los costos adicionales para finalizar los inventarios.

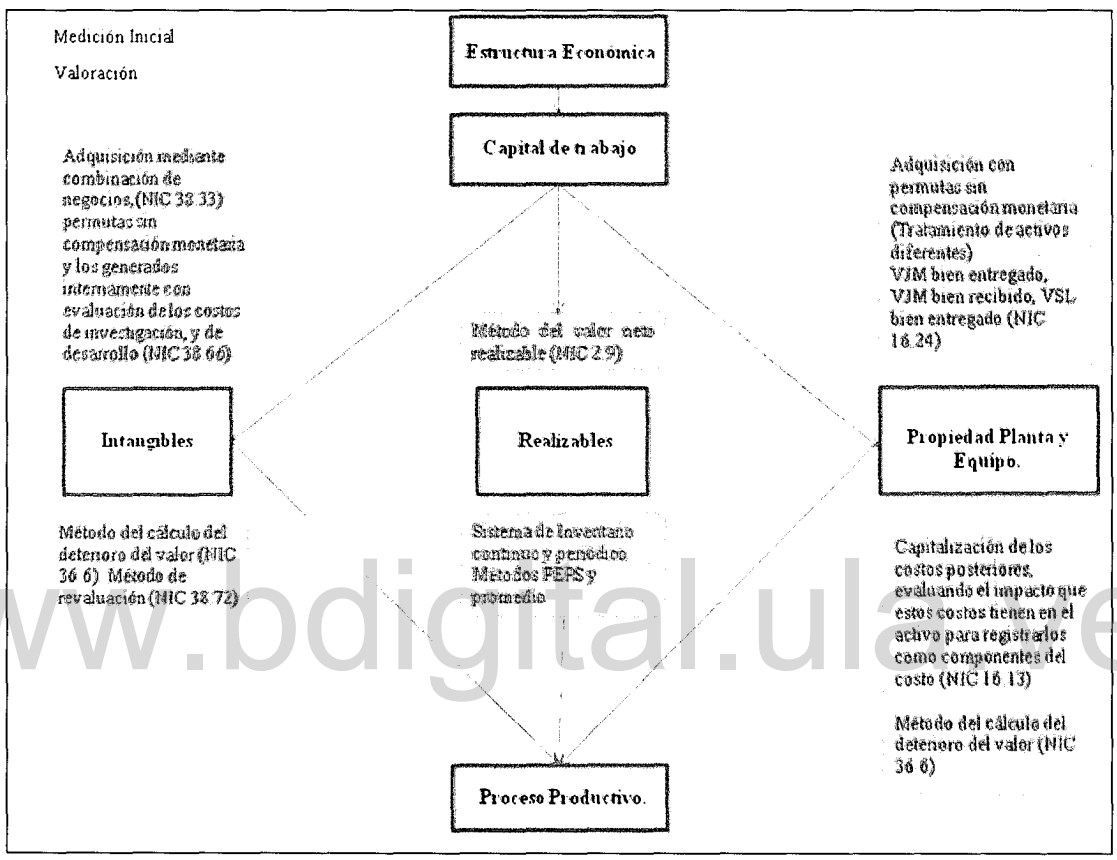

Gráfico 31. **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del capital de trabajo de PPE, Intangibles y Realizables de la estructura económica**

En la valoración del realizable se debe incluir en las NIIF los sistemas de inventarios periódicos o continuos y permanentes.

En el inventario periódico, se realiza conteo físico de las existencias a una fecha determinada. Contablemente se registran las compras y las devoluciones en compras para obtener el costo de la mercancía vendida. En el inventario continuo o permanente las compras y ventas se registran directamente a la cuenta de inventarios (Brito, 2001). El gráfico 32 contempla la medición inicial y la valoración de los pre-pagados, cargos diferidos y otros activos. Las NIIF no contemplan una sección

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

específica para estos activos, la comparación se realizó de acuerdo a lo establecido en la NIC 7, y NIC 38.

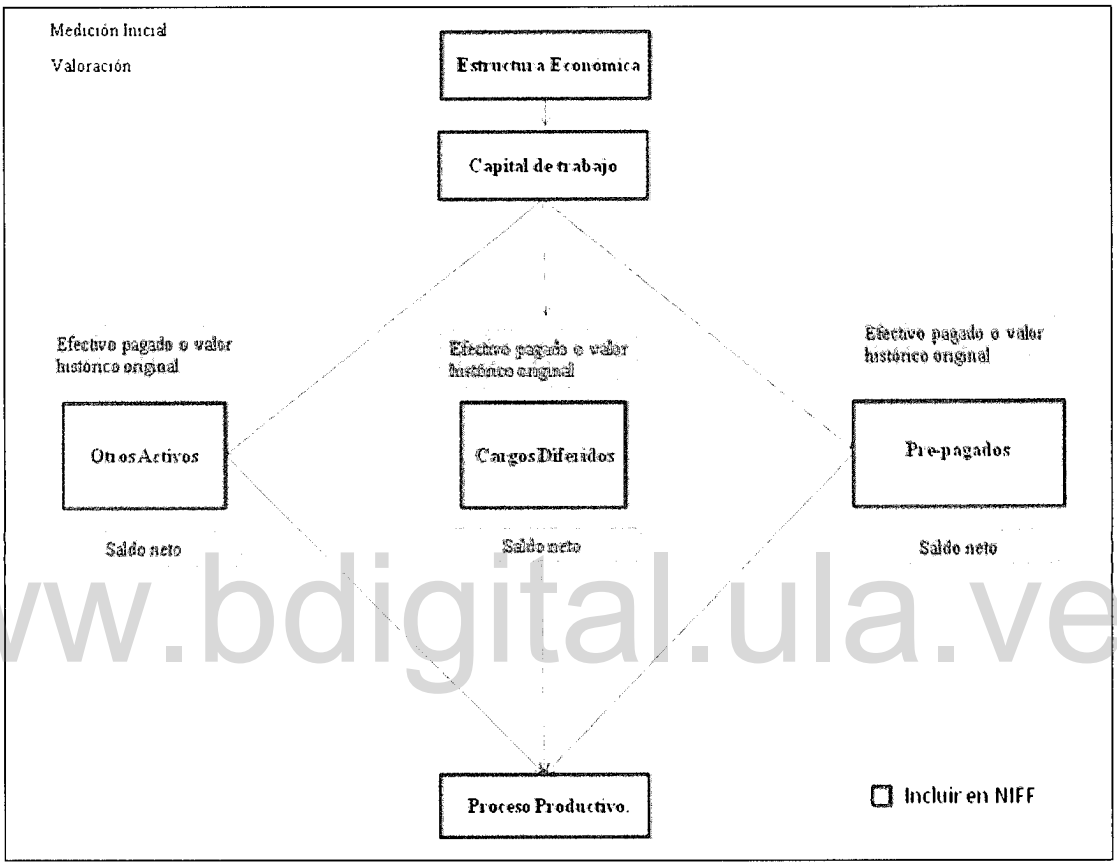

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 32. **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del capital de trabajo en pre-pagados, cargos diferidos y otros activos de la estructura económica**

Medición inicial de pre-pagados Incluir en el marco conceptual de las NIIF el concepto de pre-pagado

Medición inicial de cargos diferidos Incluir en el marco conceptual de las NIIF el concepto de cargos diferidos

Medición inicial otros activos. Incluir en las NIIF la clasificación de otros activos con todas sus características. En el gráfico 33 se describe el proceso productivo, específicamente el financiamiento a los asociados, la disponibilidad y la

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

inversión en valores e inversión en inmuebles. Cada activo se desarrolla en base a los pronunciamientos de las NIFF y SUNACOOP.

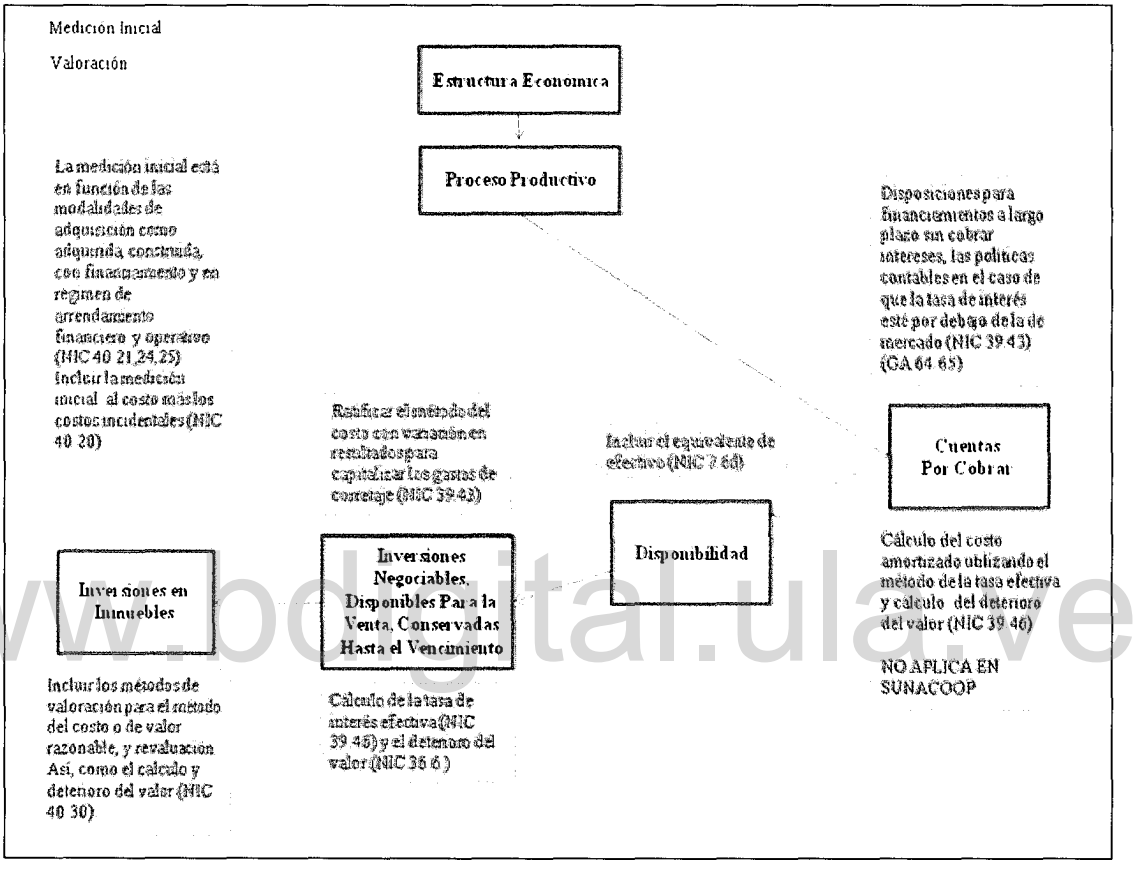

www.bdigital.ula.ve

.*Gráfico 33.* Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del proceso productivo en cuentas por cobrar, disponibilidad, inversiones en valores, inversiones en inmuebles de la estructura económica

Medición inicial proceso productivo. En el caso de las cooperativas corresponde al servicio de financiamiento otorgado a los asociados los cuales generan las cuentas por cobrar y los ingresos por intereses.

Medición inicial cuentas por cobrar Las normas de SUNACOOP no señalan las disposiciones normativas cuando efectúan financiamientos a largo plazo sin intereses. La **NIC 39 GA64** establece que el valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida). No obstante, si parte de la contraprestación entregada o recibida es por alguna causa diferente del instrumento financiero, el valor razonable del instrumento financiero se estima recurriendo a una técnica de valoración descontando todos los flujos de efectivo futuros utilizando los tipos de interés de mercado que prevalecen para instrumentos similares con calificaciones crediticias parecidas. La **NIC 39 GA65** establece lo siguiente. Si una entidad origina un préstamo que devenga un tipo de interés que está por debajo de mercado y recibe una comisión por adelantado como compensación, la entidad reconocerá el préstamo por su valor razonable, es decir, neto de cualquier comisión que reciba. La entidad procederá a reconocer el descuento devengado en la cuenta de resultados, de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.

Valoración de las cuentas por cobrar La NIC 39.46 establece la valoración al costo amortizado calculado por el método de la tasa de interés efectiva. La NIC 36.6 dispone cualquier disminución por deterioro del valor e incobrabilidad. La valoración establecida en la NIC 39 no aplica en SUNACOOP.

www.bdigital.ula.ve

Medición inicial Disponibilidad SUNACOOP no incluye en esta valoración el equivalente de efectivo establecido en NIC 7.

Medición inicial inversiones en valores. En SUNACOOP no aplica el registro a valor razonable indicado en las NIIF se utiliza el método del costo y se capitalizan los costos de corretaje. Los dos procedimientos están establecidos en las NIIF. En la valoración de las inversiones conservadas hasta el vencimiento establecer en SUNACOOP el método de la tasa efectiva de interés establecido en la NIC 39. y el deterioro del valor de los instrumentos financieros como lo señala la NIC. 36.

Medición inicial inversiones en inmuebles La NIC 40 las denomina **propiedades de inversión** para la medición inicial la NIC 40 considera las modalidades de adquisición en (a) adquiridas, (b) construidas, (c) en arrendamiento

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

financiero y operativo (d) con financiamiento. El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificado como propiedad de inversión, será el establecido para los arrendamientos financieros del párrafo 20 de la NIC 17; esto es, el activo se reconocerá por el menor importe entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. SUNACOOP debe incluir en la medición inicial las modalidades de adquisición establecidas en la NIC 40.

Valoración de inversiones en inmuebles en la EE. La valoración de las propiedades de inversión la NIC 40.30 la establece en función de la política contable empleada bien sea por el método del costo, valor razonable o el método de revaluación. En el nuevo modelo de valoración se incluyen las disposiciones de las NIIF.

El gráfico 34 establece la conciliación en la valoración de la estructura financiera de los aspectos del patrimonio.

www.bdigital.ula.ve

De acuerdo a las disposiciones de la NIC 32 en las cooperativas se diseñó un instrumento financiero compuesto para conciliar las diferencias en la clasificación de las aportaciones sociales de los cooperativistas, considerados en NIIF como pasivo financiero y en SUNACOOP como patrimonio. Estos instrumentos en atención a su régimen, pueden generar un pasivo financiero para la entidad o convertirse en un instrumento de patrimonio (Cordobés y Paniagua, 2007).

Seguidamente se presentan las consideraciones en la creación del instrumento financiero para conciliar las disposiciones normativas entre SUNACOOP y NIIF.

Los instrumentos financieros compuestos adaptados a las cooperativas tienen un componente de pasivo convertible en este caso en certificados de aportación incluido en el patrimonio. La NIC 32 requiere que los componentes sean contabilizados y presentados por separado de acuerdo con su sustancia y con base en las definiciones de pasivo y de patrimonio. La separación se hace en el momento de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

la emisión y no se revisa por los cambios subsiguientes en las tasas de interés del mercado (NIC 32.28).

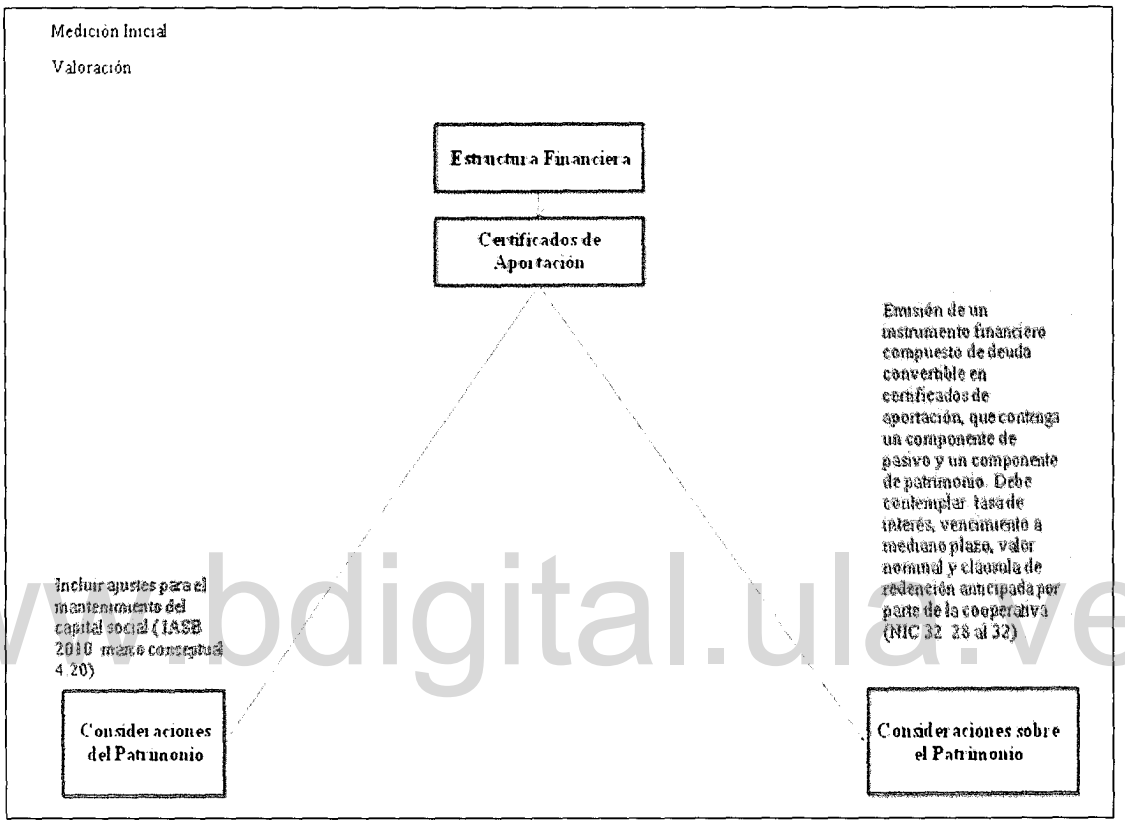

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 34. **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración del patrimonio de la estructura financiera**

El diseño del instrumento financiero compuesto de renta fija o bono convertible, muestra dos componentes, uno es un pasivo financiero, principalmente la obligación contractual de la cooperativa para pagar efectivo. El otro componente es un instrumento de patrimonio.

Establece la NIC 32 en el párrafo 31 la metodología para asignar el valor en libros de un instrumento financiero compuesto a sus componentes pasivo financiero y patrimonio. Al componente patrimonio se le asigna la cantidad residual después de deducir del valor razonable de todo el instrumento, la cantidad separable determinada para el componente de pasivo. El componente de pasivo constituye la obligación de

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

pagar efectivo o cupones y principal. El importe en libros del pasivo se registra por el valor actual de los flujos de caja futuros que se van a pagar. Es el valor razonable del instrumento y se registra inicialmente a ese valor.

La creación de las reservas en la estructura financiera va en sintonía con los conceptos de capital financiero y capital físico. Bajo el concepto de mantenimiento del capital financiero, el capital está definido en términos de unidades monetarias nominales, y en términos de unidades de poder adquisitivo constante, (IASB en el marco conceptual para la información financiera, 2010). El gráfico 35 señala las disposiciones normativas para la conciliación de la medición inicial y la valoración de los Fondos y Reservas, así como las Donaciones y Revalorizaciones.

La medición inicial de las Donaciones y Revalorizaciones en la EF están agrupadas en las normas de SUNACOOP en las categorías de superávit por revalorización y donaciones.

www.bdigital.ula.ve

El superávit por revalorización está contemplado en la LEAC. Su disposición al referirse que las cooperativas podrán efectuar revalorizaciones según la materia que la regulan, se interpretó en la forma más amplia actualizando los elementos de los estados financieros por el índice general de precios publicado por el Banco Central de Venezuela. Así, como, el método de revaluación tasado por peritos profesionales. Es prioritario establecer el concepto de mantenimiento de capital financiero y capital físico, desarrollado anteriormente.

En el superávit por revaluación se consideró oportuno subrayar lo que establece la NIC 38 para los activos intangibles específicamente en las disposiciones normativas de la revaluación esta norma indica lo siguiente: Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, en la fecha del balance, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

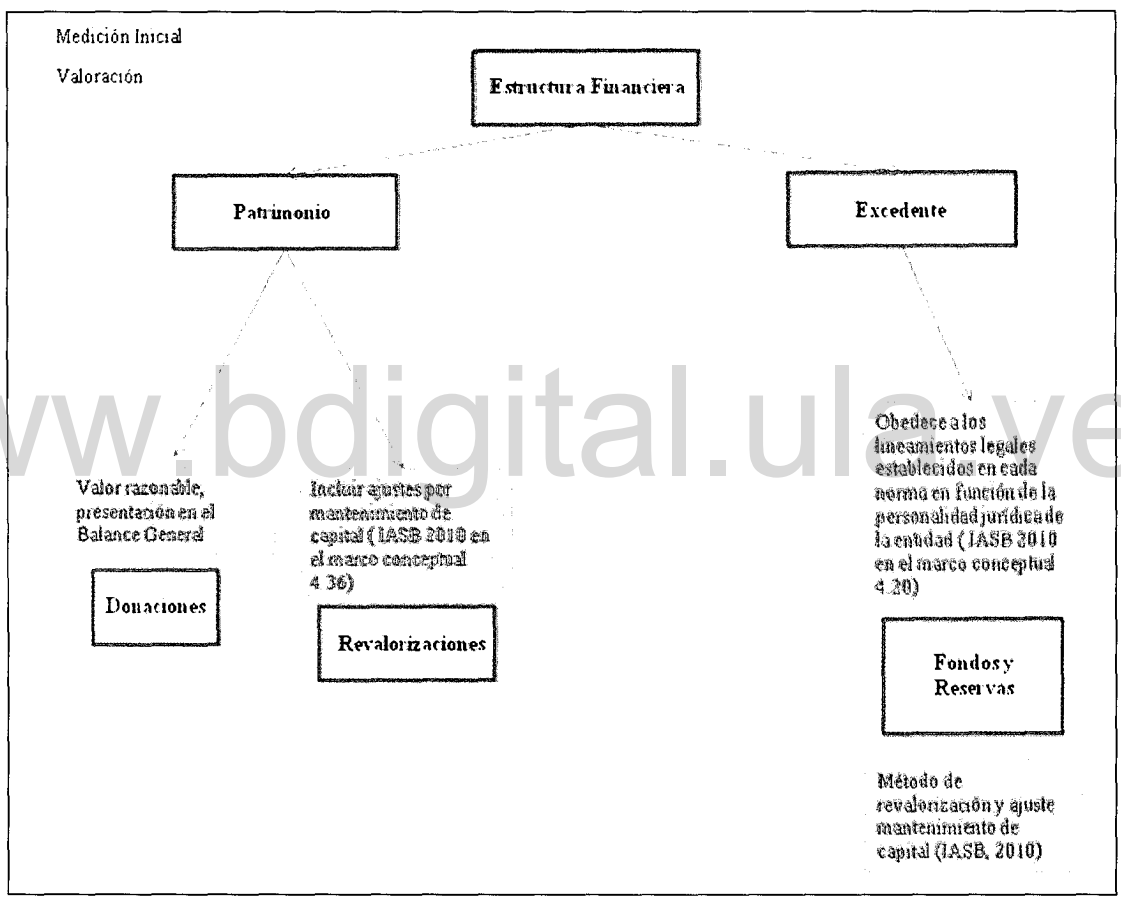

Gráfico 35. **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los Fondos - Reservas y Donaciones-Revalorizaciones de la estructura financiera**

El gráfico 36 se refiere a la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la medición y valoración de los préstamos financieros y comerciales, instrumentos financieros y cuentas por pagar de la estructura financiera. En la medición inicial de las cuentas por pagar en la EF SUNACOOP dispone el registro inicial por el costo

www.bdigital.ulave
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

histórico, representado por el valor nominal de los instrumentos Las disposiciones normativas de la NIC 39 párrafo 43 señala lo siguiente. Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable. Para efectos de la conciliación en la medición inicial de las cuentas por pagar las normas de SUNACOOP deben de establecer también el término de valor razonable como el monto de la acreencia. Este monto, generalmente es el valor histórico original, contemplado en el registro de la factura a su valor nominal.

Las normas de SUNACOOP como no clasifican las cuentas por pagar como instrumentos financieros no contempla el valor razonable con cambios en resultados para considerar como gastos los costos de emisión. En la valoración de las cuentas por pagar la NIC 39 establece que después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta disposición de la valoración de las cuentas por pagar como instrumentos financieros indicada en la NIC 39 no aplica en SUNACOOP.

www.bdigital.ula.ve

La LEAC.52 establece la emisión de instrumentos financieros como captación de recursos con el objetivo de expandir algún proyecto de inversión. El principio fundamental de la NIC 32 es que un instrumento financiero debe ser clasificado ya sea como pasivo financiero o como instrumento de patrimonio de acuerdo con la sustancia del contrato, no según su forma legal.

En SUNACOOP la medición inicial se refiere a las obligaciones a largo plazo y la emisión de instrumentos específicos como el bono.

La NIC 39 *Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición* en el párrafo 43 indica. La medición inicial se hace al valor razonable, que normalmente es la compensación recibida menos los costos asociados de la transacción.

Los PCGA establecen que debe registrarse al valor nominal, las NIIF contemplan el de valor razonable registrando las diferencias que surjan en el valor razonable a ganancias o pérdidas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para la armonización de la medición inicial de los instrumentos financieros se debe establecer los dos procedimientos en ambas normas. En la valoración de los instrumentos financieros en la EF la DPC 15 establece la valoración al costo amortizado. La NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* en el párrafo 47 indica. Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto: (a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Se debe considerar la emisión de los instrumentos financieros compuestos con la finalidad de conciliar lo dispuesto en la NIC 32 sobre la clasificación del patrimonio en las cooperativas.

Según Herrera Carvajal y Asociados (2010) la organización sólo podrá realizar la designación como pasivo de un instrumento financiero cuando se obtenga información más relevante o porque el pasivo financiero contenga uno o más derivados implícitos que modifican de forma significativa los flujos de efectivo del contrato.

www.bdigital.ula.ve

Herrera Carvajal & Asociados (2010) indican que existen dos categorías de pasivo financiero: Los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, en este caso designan todos los instrumentos financieros adquiridos con el objeto de obtener un beneficio por las variaciones a corto plazo en el precio. Se valorarán al valor razonable registrando en el estado de resultados la ganancia o pérdida del instrumento por variaciones en el precio. Los otros pasivos se valorarán al costo amortizado.

Para la armonización en la valoración de los instrumentos financieros SUNACOOP debe de incluir el método de la tasa de interés efectiva permitiendo la actualización con la finalidad de igualar el valor en libros del instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero de deuda.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

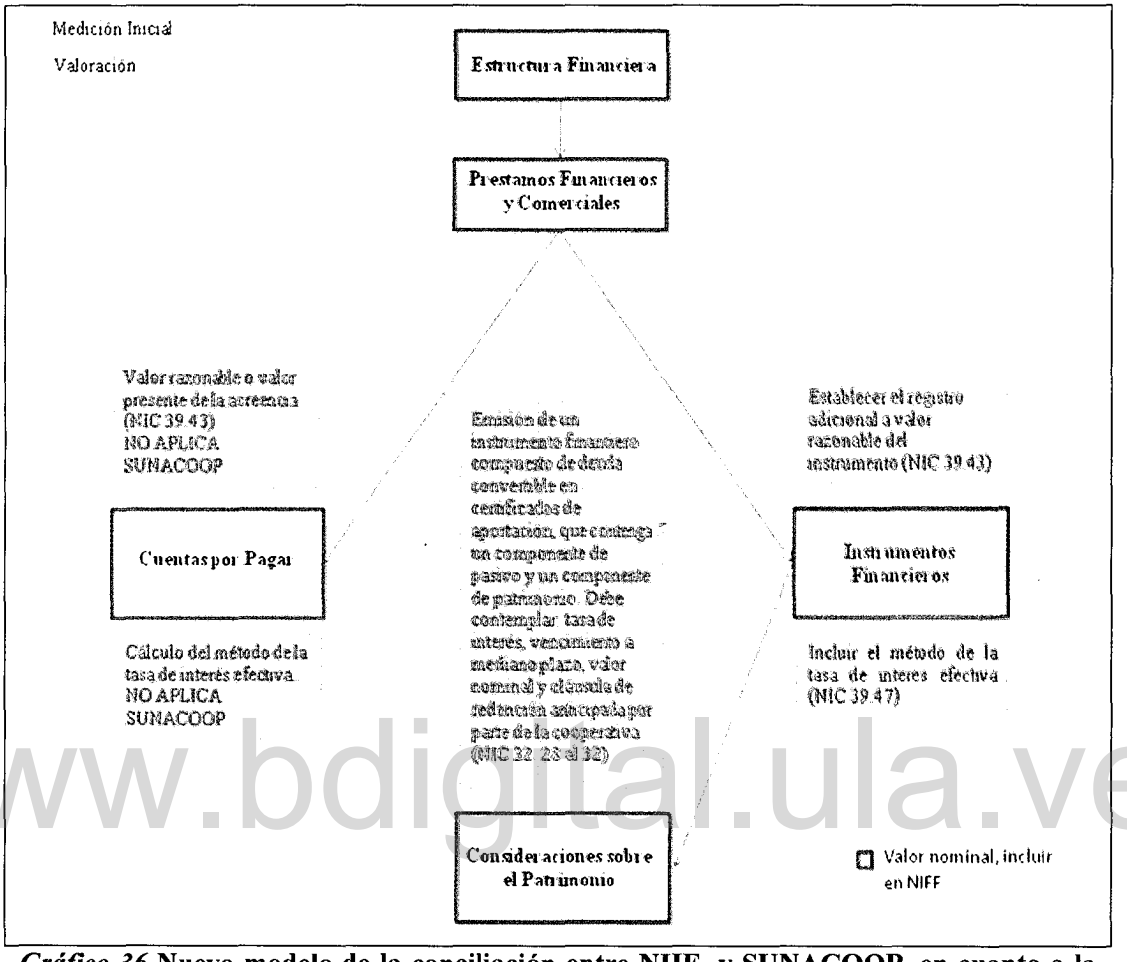

Gráfico 36 **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los Préstamos Financieros y Comerciales, Instrumentos Financieros y Cuentas por Pagar de la estructura financiera**

El gráfico 37 describe la conciliación de la medición inicial y valoración de las Provisiones. La NIC 37, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* en el párrafo 10 correspondiente a las definiciones señalan: Una *provisión* es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. En el reconocimiento de una provisión deben cumplirse las condiciones de: (a) Existencia de una obligación presente (legal o asumida) originada por un evento pasado a cargo de la entidad, (b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, (c) la obligación pueda ser estimada razonablemente (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., 2011).

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El reconocimiento de una provisión conlleva a la admisión de una contrapartida en el estado de resultados o en el activo. En el caso del activo sucede cuando existen obligaciones ineludibles para restaurar el medio ambiente cuando algún elemento de Propiedades, planta y equipo sea desincorporado totalmente del proceso productivo al término de su vida útil (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., 2011).

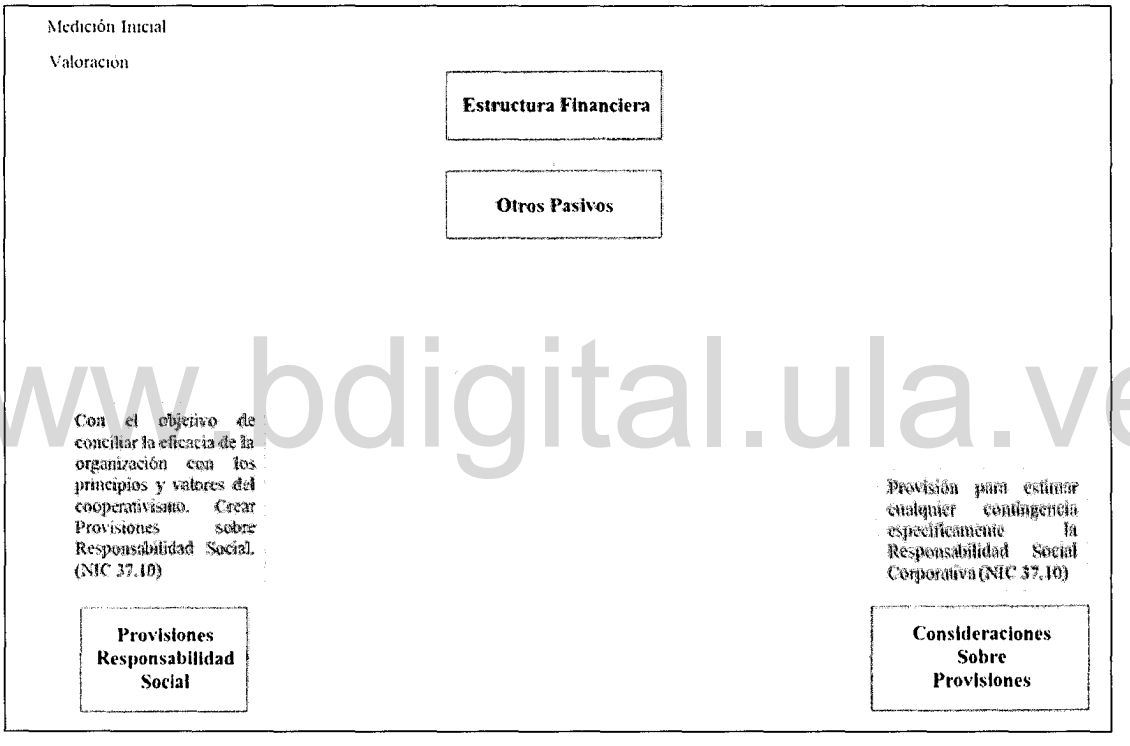

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 37 **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de las Provisiones de la estructura financiera**

Medición inicial provisiones en la EF SUNACOOP como provisión, utiliza el cálculo sobre las prestaciones sociales de los trabajadores y el pasivo lo refleja como apartados. Las NIIF le dan concepto de provisión para estimar cualquier contingencia. En SUNACOOP una provisión es la realizada para cuentas incobrables, Donde algunas cooperativas la estiman para cubrir posibles pérdidas de las cuentas por cobrar y la clasifican como una cuenta de valuación en el grupo de activos.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Para establecer la conciliación del concepto de provisiones y apartados en ambas normas se debe indicar una sola acepción con la particularidad de que en SUNACOOP se amplíe el concepto de reconocimiento.

La NIC 37 en el párrafo 36 indica. La cantidad reconocida como una provisión debe ser el mejor estimado del gasto mínimo requerido para cancelar la obligación actual a la fecha del balance general. La entidad debe descontar los flujos de efectivo proyectados usando tasa(s) de descuento previa(s) al impuesto que refleje(n) las condiciones actuales del mercado, valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de las obligaciones si el efecto es importante. Si se estima un rango de estimados y ningún monto dentro del rango tiene mayor probabilidad de ocurrencia que cualquier otro monto del rango, debe usarse el "punto medio" del rango para medir la obligación (NIC 37.45 y NIC 37.47)

Es muy importante destacar la creación en las cooperativas de la provisión social corporativa (RSC) para destinar sus recursos al mejoramiento social, económico y ambiental.

www.bdigital.ula.ve

Las NIIF no contienen normativas relacionadas con la cuestión medioambiental. Las normas que han publicado se refieren a las Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes y al tratamiento de los activos intangibles. Actualmente el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) está en la búsqueda de concretar asuntos sobre el mejoramiento social, económico y ambiental.

El gráfico 38 describe la medición inicial y la valoración de los ingresos ordinarios considerados como los intereses de financiamiento según las actividades de financiamiento de las cooperativas de ahorro y crédito.

. Los ingresos en el trabajo de investigación corresponden a ingresos por servicios, intereses cobrados o devengados, cuotas de inscripción de los asociados, otros ingresos. También son ingresos los importes recibidos, devengados, o causados por los diversos servicios prestados u operaciones realizadas. Las NIIF establecen el

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

reconocimiento de ingresos cuando se produce un incremento en los beneficios económicos futuros, producto de un incremento en los activos o una disminución de los pasivos cuyo importe puede medirse con suficiente confiabilidad. Seguidamente se detalla la medición inicial y valoración de los ingresos por actividades ordinarias o de operación.

La NIC 18 "*Ingresos de Actividades Ordinarias*" en el párrafo 22 señala El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad, de las actividades que menciona la norma se seleccionó la actividad de servicios de financiamiento en concordancia a las cooperativas de ahorro y crédito, en las cuales.los ingresos normales o de operación son los ingresos por intereses, y lo cobrado por inscripción del asociado.

Para establecer la conciliación en los tipos de ingresos se debe considerar en las NIIF, las empresas de prestación de servicios de financiamiento, distintas a las que integran el sistema bancario.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 18 en el párrafo 20 establece lo siguiente: Cuando el resultado de una transacción por prestación de servicios, pueda ser estimado razonablemente, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben de reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del período sobre el que se informa. La NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias en el párrafo 9 expresa. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe efectuarse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. La medición inicial de los ingresos en las normas de SUNACOOP es a valor nominal, como resultado de aplicar la tasa de interés nominal al saldo del financiamiento.

En la armonización de la medición inicial de los ingresos ordinarios se debe contemplar la inclusión del valor nominal en las NIIF. En la valoración de los ingresos ordinarios en la EF las normas SUNACOOP la establecen en función al

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

valor nominal producto de aplicar la tasa de interés simple al saldo del financiamiento. La NIC 18 en el párrafo 30 indica. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39. Las NIIF requieren que cuando la entrada de efectivo o de un equivalente de efectivo es diferida, se descuente la misma a valor presente. La valoración de los ingresos ordinarios señalados en las NIIF no aplica en SUNACOOP.

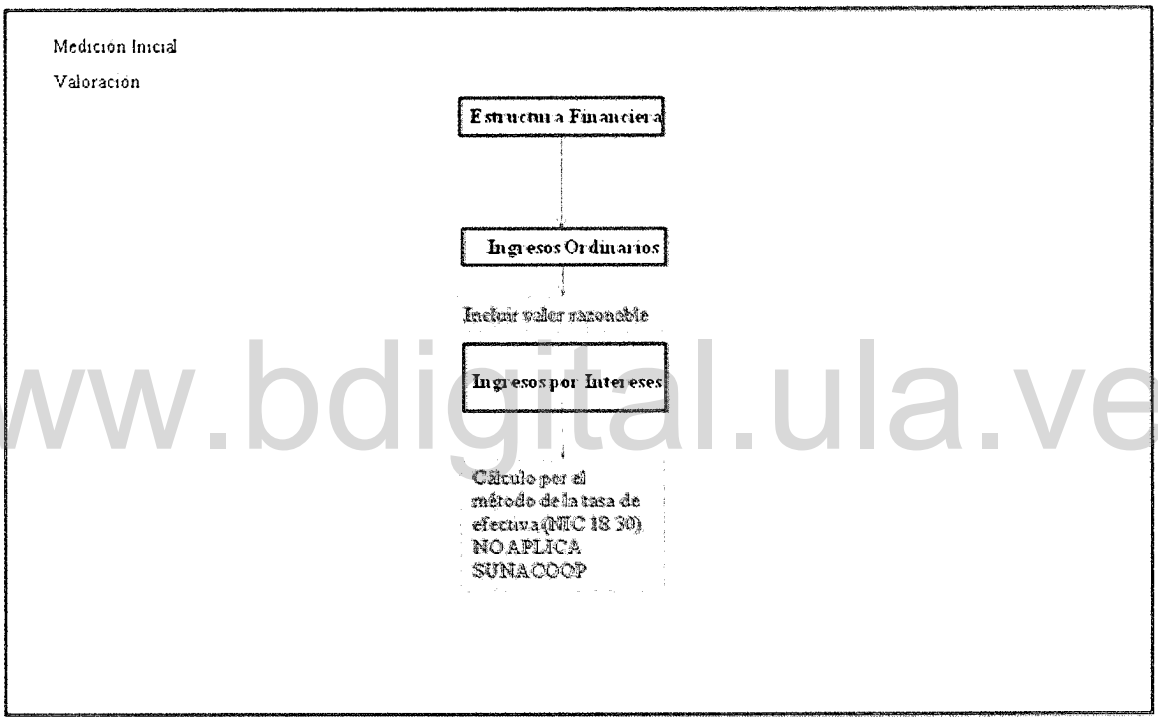

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 38 **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los ingresos ordinarios de la estructura financiera**

.El gráfico 39 desarrolla la medición inicial y valoración de los costos y gastos generales. Los costos corresponden a costos de servicios, costos de emisión y colocación de los instrumentos financieros y los costos por préstamos. Los gastos generales se subdividen en gastos de personal, gastos de depreciación y gastos de amortización. Las normas de SUNACOOP para la medición inicial de los costos en la EF agrupan en esta categoría: costos de servicio, costos de préstamos, costos de emisión de instrumentos financieros. También estas normas establecen que los costos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

están representados por los recursos económicos necesarios imputables directamente a la prestación de servicios y a los costos de intereses por préstamos recibidos o la emisión de obligaciones.

La NIC 23 "*Costos por Préstamos*" en el párrafo 1 menciona los costos que serán capitalizados según la producción de un activo apto. También menciona que los demás costos por préstamos se reconocen como gastos. Son *costos por préstamos* los intereses y otros costos en que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado.

SUNACOOP en la medición inicial de los gastos en la EF indica que este rubro está representado por los gastos incurridos durante el ejercicio económico, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la cooperativa. Dentro de ellos se agrupan: Gastos de personal, servicios y mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones, otros egresos operacionales

www.bdigital.ula.ve

En los gastos de personal SUNACOOP en las normas de contabilidad dispone el registro de todos los gastos correspondientes al personal de la cooperativa, y los asignados a la carga social del trabajador.

La NIC 19 *Beneficios a empleados* en el párrafo 7 prescribe el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios de los empleados. La NIC 19.11 establece que en estos beneficios debe considerarse los derechos a las ausencias remuneradas del trabajador en las categorías acumulativas y no acumulativas.

Para armonizar los gastos de personal se debe incluir en SUNACOOP los derechos a las ausencias en las categorías acumulativas y no acumulativas.

Las ausencias con derechos acumulativos son aquellas cuyo disfrute puede diferirse de manera que los derechos pueden ser usados en períodos posteriores, siempre que en el período actual no se haya disfrutado enteramente. Los derechos correspondientes a ausencias remuneradas no acumulativas no se trasladan al futuro:

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

caducan si no son utilizados enteramente en el periodo corriente y no dan derecho a los empleados a cobrar en metálico el importe de los mismos en caso de abandonar la entidad

SUNACOOP señala en la valoración de los gastos de personal en la EF el cálculo mensual del gasto por prestaciones sociales el cual se acumula en la cuenta de apartados. Este apartado representa el pasivo destinado a reflejar las obligaciones de carácter social contraído con sus trabajadores. La NIC 19 *"Beneficios a los empleados"* explica que son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese. Esta norma señala el reconocimiento de los beneficios a los empleados así: (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios los cuales serán cancelados en el futuro; (b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

www.bdigital.ula.ve

La medición inicial de los gastos de depreciación en la EF está señalada por SUNACOOP como los gastos destinados a distribuir las pérdidas de los activos sujetos a depreciación durante los períodos de vida útil. SUNACOOP señala que la distribución del costo de Propiedades, planta y equipo, se realiza registrando en gastos en forma sistemática según el modelo del costo.

La NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo* en el párrafo 50 dispone. La base depreciable de cualquier elemento componente de las Propiedades, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos que el activo incorpora. Las disposiciones de las normativas de la NIC 16 con respecto a los gastos de depreciación se pueden resumir en: Base depreciable que comprende el costo, valor residual, y vida útil. El valor residual y la vida útil del activo deben ser revisadas frecuentemente, y sí las mismas difieren con relación a los estimados anteriores, proceder a su modificación y cualquier cambio, contabilizarlo en forma prospectiva como lo dispone la NIC 8. El

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

método de depreciación debe reflejar el patrón con el cual los beneficios económicos del activo sean consumidos por la organización. Debe ser evaluado recurrentemente, y si ha cambiado el patrón de consumo de los beneficios será modificado en forma prospectiva.

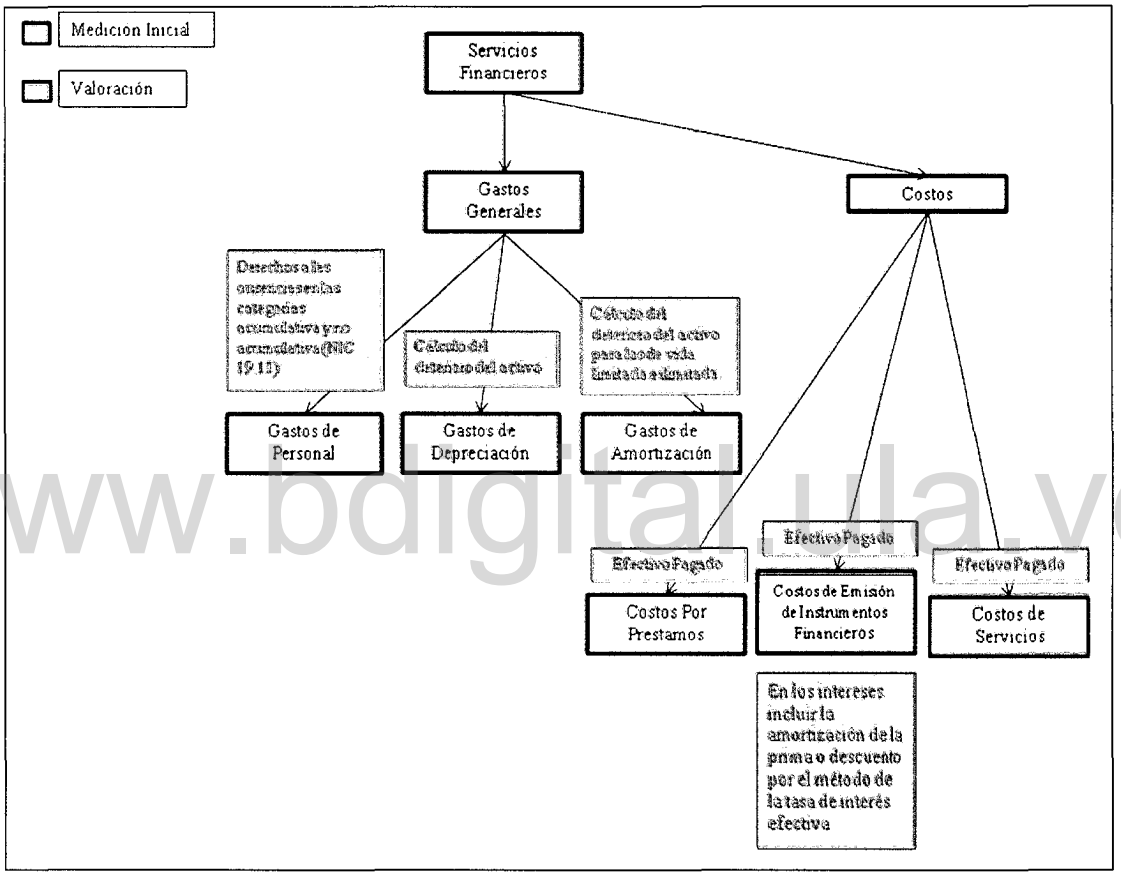

Gráfico 39. **Nuevo modelo de la conciliación entre NIIF y SUNACOOP, en cuanto a la Medición y Valoración de los costos y gastos generales de la estructura financiera.**

La NIC 16 con referencia a los gastos de depreciación bien sea por el modelo de costo o modelo de revaluación para todos los activos depreciables en su párrafo 50 establece. La cantidad depreciable (costo menos depreciación anterior, deterioro, y valor residual) debe ser asignada de manera sistemática durante la vida útil del activo. El valor residual y la vida útil del activo deben ser revisadas al menos al final de cada año financiero y, si las expectativas difieren con relación a los estimados anteriores, cualquier cambio se contabiliza prospectivamente como un cambio en el estimado

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

según la normativa de las políticas contables, cambios en las estimaciones y errores.

La valoración de los gastos de depreciación en la EF se reconoce en forma acumulada para ambas normas. La NIC 16.establece el gasto de depreciación en forma acumulada bien sea por el modelo de costo o el modelo de revaluación para todos los activos depreciables, considerando el cálculo del deterioro de valor de los activos cuando se requiera. Las normas de SUNACOOP deben incluir en sus disposiciones normativas el cálculo del deterioro del valor de los activos.

SUNACOOP indica la medición inicial de los gastos de amortización en la EF para los activos intangibles con vida útil limitada. La amortización es la distribución del costo mediante cargos sistemáticos a los resultados. También establece la amortización para los cargos diferidos.

La NIC 38 para la amortización de los activos intangibles los clasifica en: activos intangibles con vidas útiles finitas, periodo y método de amortización. El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

www.bdigital.ula.ve

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan párrafo 108 de la NIC 38. Según la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, la entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros (a) anualmente, y (b) en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor. SUNACOOP dispone lo siguiente. La amortización de los intangibles se reconocerá como gastos del período.

La NIC 38 indica. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que otra norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo Las dos normas establecen la distribución sistemática del gasto de amortización el cual será reconocido en el período que corresponda.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Valoración de los gastos de amortización en la EF En ambas normas los gastos por amortización se reconocen en forma acumulada. Las NIIF contemplan la evaluación recurrente del deterioro de valor de los activos intangibles.

Las normas de SUNACOOP deben incluir las normativas contables para evaluar el deterioro de los intangibles de vida limitada e ilimitada.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Expuestos los resultados, se está en capacidad de ofrecer algunas aproximaciones del alcance de la investigación como conclusiones del problema investigado. En estas afirmaciones se pretende recoger los conocimientos adquiridos producto del trabajo de investigación realizado.

En la descripción de los componentes de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito inscritas en CECODIFEMI se determinaron las siguientes situaciones:

Las cooperativas en el reconocimiento del elemento de la estructura económica-financiera no evalúan sí la partida cumple la definición de elemento. Determinan la medición inicial de los elementos en función del monto pagado en efectivo o de la factura. El reconocimiento de la partida lo realizan según las especificaciones de la factura registrándolo en activo, pasivo, costos, gastos según la estructura del código contable.

www.bdigital.ula.ve

Por otra parte, las cooperativas no cuentan con un marco conceptual que les indique los conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos. Los diferentes conceptos son abordados en tópicos específicos, pero no como un marco teórico

El financiamiento que otorgan a los asociados lo registran en las cuentas por cobrar consideradas de riesgo mínimo en su cobrabilidad, debido a que el préstamo otorgado está en función de los haberes que posee el cooperativista o asociado. La disponibilidad en efectivo, es depositada únicamente en cuentas corrientes de los bancos nacionales. No utilizan una herramienta informativa que les permita evaluar las necesidades de efectivo en un momento determinado.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas están facultadas por la LEAC para invertir en instrumentos financieros, pero las de ahorro y crédito, de esta investigación, no lo realizan por desconocer las ventajas que representan y los riesgos que asumen. El rubro inversiones en inmuebles para la fecha de las entrevistas mostraba la cuenta sin ningún movimiento contable. Las cooperativas desvirtúan la naturaleza del concepto de inversiones en inmuebles lo asimilan al de Propiedades, planta y equipo a pesar de que son elementos no incorporados al proceso productivo. En uno de los casos presentan en el rubro de Activo Fijo el monto correspondiente al inmueble otorgado en alquiler y el ingreso que perciben por este concepto lo registran como "Provisión Reserva Inmueble".

Las cooperativas en la valoración únicamente utilizan los cálculos de la depreciación acumulada para valuar los activos fijos, la amortización acumulada para los activos intangibles y el cálculo de la provisión para cuentas incobrables. No efectúan valoraciones en el resto de los activos señalados como capital de trabajo porque no efectúan erogaciones clasificadas en estos rubros. En forma general, la valoración de la estructura económica en estas cooperativas, es el valor en libros de los elementos de Propiedades, planta y equipo, activos intangibles y cuentas por cobrar.

www.bdigital.ula.ve

La estructura financiera está constituida por las fuentes de financiamiento. Las cooperativas reciben los recursos mediante aportes de los asociados al momento de constituirse. Los certificados de aportación son los documentos, que respaldan los ingresos económicos que la cooperativa ha recibido de los asociados. Estos certificados expresan la cláusula de reintegro del aporte en el caso de retiro del asociado. Esta peculiaridad de los certificados de aportación en las cooperativas, por sus características de forma jurídica, puede convertirse en un pasivo exigible en estas organizaciones.

La actualización del patrimonio por las normas nacionales y el de revalorización por tasación todavía no han sido realizadas por las cooperativas objeto

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

de estudio. La LEAC faculta a las cooperativas para emitir instrumentos financieros. Su medición inicial es a valor nominal del instrumento. Las cooperativas todavía no han emitido instrumentos financieros como captación de recursos.

Las cooperativas seleccionadas no realizan apartados para prestaciones sociales debido a que los asociados son los mismos trabajadores. Tampoco realizan las provisiones para la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), bandera de las empresas de la economía social.

El excedente en las cooperativas generalmente es repartido entre sus asociados. Existen casos excepcionales que por motivos administrativos el excedente se ha reinvertido hasta tanto superen los inconvenientes para ser repartidos. Del excedente del período se realizan los apartados establecidos por la LEAC, para establecer los fondos y reservas de la cooperativa.

En las cuentas por pagar las cooperativas únicamente registran los pasivos creados por los ahorros de los asociados. En créditos diferidos y otros pasivos las cooperativas no mostraban saldos a la fecha de las entrevistas.

www.bdigital.ula.ve

Los ingresos ordinarios están conformados por los intereses de financiamiento cobrados o devengados sobre los saldos de las cuentas por cobrar otorgada a los asociados. Se mide por el cálculo a interés simple En los costos las cooperativas registran los costos pagados por concepto de servicios según la factura y los intereses que pagan a los asociados sobre los fondos ahorrados por los asociados.

Las cooperativas objeto de estudio en un alto porcentaje registran los gastos incurridos en el ejercicio económico en el rubro "Gastos Administrativos" donde agrupan los gastos de personal, gastos de depreciación, gastos de amortización entre otros. Los gastos de personal corresponde a las erogaciones realizadas de los trabajadores activos y la carga social que genere cada uno de ellos, en los gastos de depreciación y amortización registran la distribución del costo de los activos fijos y de los activos intangibles.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En cuanto al análisis de las dificultades contables de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito, en términos de la aplicación de las NIIF completas en la valoración de la estructura económica-financiera, se encontraron las siguientes:

En las cooperativas no se especifica cómo hacer el reconocimiento de los elementos de los estados financieros. Los incorporan en función de la descripción de las cuentas. Sin embargo lo establecido por las NIIF para el reconocimiento de los elementos es aplicable a las cooperativas.

Las cooperativas no establecen el concepto de medición inicial lo asumen por los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las bases de medición que utilizan es únicamente el método del costo histórico. Las otras bases de medición establecidas en el marco conceptual de las NIIF como costo corriente, valor realizable o de liquidación, valor presente, no las consideran. El concepto de medición y las otras bases de medición son aplicables en las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

En las cooperativas la valoración es sinónimo de valor contable o valor en libros. Las NIIF en el marco conceptual no establecen el concepto de valoración es empleado en las NIIF como medición posterior y lo aplican en cada norma específica. Este concepto puede ser incorporado en ambas normas.

Las NIIF definen el activo como recurso controlado, y este concepto es aplicable a las cooperativas, sin embargo las cooperativas no enfatizan sobre el control económico que debe ejercer la organización sobre los activos.

Las cooperativas la medición inicial de los elementos de Propiedades, planta y equipo la realizan en función de la factura. Las NIIF en el marco conceptual indican como medición la determinación de los importes monetarios de los elementos para su incorporación en los estados financieros mediante la selección de una base o método de medición. Este procedimiento es aplicable a las cooperativas con la selección de otras bases de medición.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas omiten la capitalización de los costos incidentales y no han considerado el intercambio de activos establecidos en la NIC 16. La determinación del costo con la capitalización de los costos incidentales, así como, el intercambio de activos son pronunciamientos normativos aplicables en las cooperativas. Las NIIF contemplan la valoración por el método del costo y el método de revaluación; así como el cálculo del deterioro del valor de los activos en ambos métodos. Las cooperativas la realizan por el método del costo. Las disposiciones del método de revaluación y el cálculo del deterioro del valor del activo son pertinentes en las cooperativas.

. Las cooperativas en la adquisición de activos intangibles omiten la combinación de negocios, en los creados internamente no cuentan con las disposiciones normativas para su registro y evaluación, y no consideran el intercambio de activos como lo dispone la NIC 38. Tampoco capitalizan los costos incidentales. Estas adquisiciones y la capitalización de los costos incidentales pueden incluirse en las cooperativas, así mismo, las disposiciones sobre los creados internamente. Las cooperativas realizan la valoración de los intangibles por el método del costo sin considerar el cálculo del deterioro del valor del activo. Las NIIF establecen la valoración por el modelo del costo o el modelo de revaluación. El modelo de revaluación y el cálculo del deterioro del valor del activo en la valoración de activos intangibles pueden ser adaptados en las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas en la medición inicial de los activos realizables deben de incorporar el método del valor neto realizable indicado en la NIC 2. En la valoración las NIIF y las cooperativas deben de señalar los sistemas de inventarios para aplicar los métodos de valuación del costo promedio o primero en entrar primero en salir (PEPS).

Las NIIF deben incluir una sección específica para los gastos pagados por anticipado, cargos diferidos y otros activos donde indiquen el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y presentación en los estados financieros. Las

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

cooperativas inicialmente registran estos activos de acuerdo al concepto y al monto pagado y la valoración es por el monto neto.

Las cooperativas miden inicialmente las cuentas por cobrar por el efectivo entregado. Las NIIF consideran las cuentas por cobrar como instrumentos financieros e indican que los activos financieros deberán medirse inicialmente a su valor razonable o al costo El reconocimiento indicado en las NIIF como instrumentos financieros no aplica en las cooperativas. La valoración de las cuentas por cobrar en las cooperativas la realizan por el monto neto del financiamiento, incluyendo la cuenta de valuación. La valoración al costo amortizado calculado a la tasa efectiva de interés como lo indica la NIC 39 no es aplicable a las cooperativas.

La NIC 7 considera el equivalente en efectivo como disponibilidad. Esta disposición es aplicable a las cooperativas.

Las cooperativas de la investigación no presentan registros en el rubro de inversiones en valores a la fecha de las entrevistas. Las NIIF específicamente la NIC 39 contemplan las disposiciones para medir y valorar estas categorías de inversiones. Tampoco presentan registros contables en inversiones en inmuebles denominadas Propiedades de Inversión por la NIC 40.

www.bdigital.ula.ve

La medición inicial de las aportaciones de los asociados consideradas como patrimonio es realizada por las cooperativas sobre el valor nominal del documento. La clasificación de las aportaciones en las cooperativas es punto de discusión con las NIIF debido a la cláusula de reembolso establecida en el documento individual de los asociados que la NIC 32 califica como pasivo financiero. En función de este criterio, la NIC 39 establece la medición inicial por su valor razonable o por su costo. El costo es el valor nominal del instrumento aportado en las cooperativas. Las NIIF establecen la valoración como ajustes de mantenimiento de patrimonio financiero en unidades de poder adquisitivo constante o método de revaluación. Esta valoración del patrimonio es aplicable a las cooperativas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas establecen la medición inicial de los fondos y reservas en función a las disposiciones legales de la LEAC. La creación de las reservas se efectúa al cierre de cada ejercicio económico con cargo a los excedentes. Este tratamiento es igual al establecido en el marco conceptual para la información financiera (2010) al considerar la creación de los fondos y reservas por leyes y reglamentos. La valoración de los fondos y reservas en las cooperativas están establecida en la LEAC al indicar que del excedente del ejercicio económico el 30% se destina a los fondos de reserva de emergencia, fondo de protección social, fondo de educación Estas consideraciones la establece el marco conceptual para la información financiera (2010) de acuerdo a la forma jurídica de la organización.

Las cooperativas a la fecha de las entrevistas no mostraban saldos en el rubro de donaciones. En las revalorizaciones las NIIF en el marco conceptual (2010) establecen la revaluación o re-expresión del valor de los activos. Estas partidas se incluyen en el patrimonio como ajustes de mantenimiento de capital o reservas de revaluación. Las cooperativas a la fecha de las entrevistas no habían realizado revalorizaciones de sus estados financieros. Sin embargo las disposiciones de la NIIF aplican a las cooperativas.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas el reconocimiento del pasivo lo efectúan en función del documento legal que evidencia la obligación. En cambio en las NIIF la definición está en función de la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos y el monto pueda ser medido con confiabilidad. Este procedimiento de reconocimiento puede ser adoptado en las cooperativas. Las NIIF definen al pasivo como una obligación contraída en el momento presente, Las cooperativas lo asimilan como una obligación que se cancelará al vencimiento. Sin embargo, la definición de pasivo en las NIIF puede ser aplicado en las cooperativas. Las cooperativas clasifican el pasivo de acuerdo al vencimiento en pasivo circulante y pasivo a largo plazo. La NIC 1, indica la clasificación en pasivos corrientes y no corrientes. Esta clasificación puede ser adaptada en las cooperativas.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Las cooperativas miden inicialmente las cuentas por pagar por el monto de la factura, y aclaran que generalmente corresponde a los ahorros de los asociados. Las NIFF la consideran como instrumentos financieros y las mide inicialmente a valor razonable o al costo. La medición inicial a valor razonable contemplada en la NIC 39 no es aplicable en las cooperativas.

La valoración de las cuentas por pagar en las cooperativas es el saldo neto en el momento que emiten su balance de situación. La NIC 39 en la medición posterior de pasivos financieros establece la valoración al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La valoración indicada en las NIIF no es aplicable a las cooperativas.

. Las cooperativas a la fecha de las entrevistas no presentaban saldos en el pasivo en el rubro de instrumentos financieros e indicaron que desconocían las ventajas y riesgos que asumían por la emisión de los instrumentos.

www.bdigital.ula.ve

En las cooperativas la medición inicial de los ingresos ordinarios está representada por la aplicación de la tasa de interés simple sobre saldos del financiamiento otorgado a los asociados. Se mide a su valor histórico. En cambio, la NIC 18 indica la medición inicial utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir. Esta disposición no es pertinente en las cooperativas debido a que el ingreso ordinario es generado por el financiamiento a los asociados. En la valoración de los ingresos ordinarios las cooperativas no aplican el cálculo por el método de interés efectivo como lo indican las NIIF.

Los costos en las cooperativas corresponden a los intereses pagados y causados por los ahorros de los asociados. En las NIIF utilizan el término de gastos independientemente que correspondan a costos. La valoración es en forma acumulada. Las cooperativas agrupan como gastos los gastos de operación, gastos de personal, materiales y suministros, servicios y mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones, y otros egresos operacionales.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

En la investigación se analizaron los gastos de personal, gastos de depreciación y gastos de amortización. Las cooperativas, en los gastos de personal, contemplan únicamente los gastos ocasionados por los asociados activos así como la carga social que genere cada uno de ellos.

Las NIIF además de los gastos normales del personal consideran los beneficios de los trabajadores post empleo a corto y largo plazo establecidos en la NIC 19 .Esta consideración de la NIC 19 no es pertinente en las cooperativas, debido a que solamente consideran los gastos de personal activo. También la NIC 19 establece que en los beneficios a los empleados se debe clasificar los derechos a las ausencias del trabajador en las categorías acumulativas y no acumulativas. Esta clasificación se puede adaptar en las cooperativas.

Las cooperativas en los gastos de depreciación deben de incluir el cálculo del deterioro del valor del activo en concordancia a lo establecido en la NIC 16.

www.bdigital.ula.ve

La NIC 38 establece en la medición inicial de los gastos de amortización la reclasificación de estos gastos cuando por disposiciones de otra NIIF requiera que sea incluido en el costo de otro activo. En las cooperativas esta disposición no es aplicable. Las cooperativas en sintonía con la NIC 38 deben incluir el cálculo del deterioro del valor de los intangibles.

En el análisis del contenido de las normas de contabilidad de SUNACOOP en términos de su correspondencia en la valoración de los componentes de la estructura económica-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito se expresan las siguientes consideraciones:

El análisis tiene como propósito fundamental establecer sí existe correspondencia entre lo planteado por las normas de SUNACOOP basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados y la forma contable como se están valorando en las cooperativas de ahorro y crédito la estructura económico-financiera.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP no especifica cómo hacer el reconocimiento de los elementos de los estados financieros. Las cooperativas realizan la incorporación de los elementos en los estados financieros en función de la descripción de las cuentas que se originan producto de las operaciones realizadas recurrentemente. Es indispensable contemplar un marco conceptual en SUNACOOP que contenga los conceptos, el objetivo de la información financiera, las características cualitativas de la información financiera, definición, reconocimiento y medición de los elementos que integran los estados financieros.

Las cooperativas realizan el concepto de medición inicial en función de las disposiciones de la DPCO en cuanto a la cuantificación y unidad de medida. Las normas de SUNACOOP no especifican en qué consiste la valoración de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y su base o método empleado. Las cooperativas indican los elementos de los estados financieros que deben presentarse netos de depreciación, amortización, y cuentas de valuación.

www.bdigital.ula.ve

SUNACOOP en el concepto de activo indica que el activo está representado por los bienes y derechos que pertenecen a la cooperativa dentro de este rubro agrupa el activo circulante, inversiones a largo plazo, activo fijo, activo intangible, cargos diferidos, otros activos. Las cooperativas atienden a estas disposiciones.

Las cooperativas registran la medición inicial de los activos fijos por el monto pagado o valor de la factura, omiten la capitalización de los costos incidentales indicadas por SUNACOOP. El intercambio de activos están señalados por los principios de contabilidad, pero SUNACOOP y las cooperativas no lo contemplan, La valoración de los elementos del activo fijo las cooperativas la realizan por el método del costo, en este caso es el valor en libros. SUNACOOP señala la revalorización de los activos fijos y se interpreta que esta revalorización es por medio de avalúos o de tasación. Las cooperativas de las entrevistas hasta esa fecha no han realizado la revalorización de los elementos de los estados financieros.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP en activos intangibles indica como medición inicial el costo que es el monto pagado en efectivo. SUNACOOP en este rubro no indica la capitalización de los costos incidentales y las cooperativas la omiten. La valoración de los activos intangibles en las cooperativas se presenta como el costo menos la amortización acumulada establecida por SUNACOOP.

SUNACOOP contempla la medición inicial de los activos realizables por el costo de adquisición más los gastos en que se incurran en las operaciones de la compra. Las cooperativas omiten la capitalización de estos gastos. En la valoración de los activos realizables SUNACOOP no establece ninguna disposición normativa. Las cooperativas de la investigación tampoco la contemplan.

SUNACOOP indica que los gastos pagados por adelantado, cargos diferidos y otros activos se miden por el efectivo pagado, disposiciones establecidas por las cooperativas La valoración de los gastos pagados por adelantado, cargos diferidos y otros activos las cooperativas lo presentan neto en el estado de situación. SUNACOOP no establece disposiciones normativas sobre la valoración de estos rubros.

www.bdigital.ula.ve

SUNACOOP indica que el financiamiento otorgado a los asociados se refleja en el rubro "Documentos a cobrar" y las cooperativas como "Cuentas por cobrar a asociados" Las cooperativas miden inicialmente las cuentas por cobrar por el efectivo entregado. SUNACOOP la asume como la medición de cualquier activo. La valoración de las cuentas por cobrar según SUNACOOP es presentarla neta de la cuenta de provisión para cuentas de cobro dudoso. Las cooperativas crean esta cuenta de valuación y presentan el saldo neto.

SUNACOOP únicamente emite disposiciones normativas sobre la colocación de instrumentos financieros en la categoría de temporales e indica que está representado por colocaciones bancarias u otros títulos adquiridos con la finalidad de que sean transformados en efectivo a corto plazo. Estas inversiones en instrumentos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

financieros como son activos SUNACOOP indica para su medición inicial es el efectivo pagado más la comisión de corretaje. De acuerdo a los principios contables la clasificación de las inversiones en valores debe efectuarse según la intención que se persiga con ellas. La DPC 15.establece la clasificación de las inversiones en las siguientes categorías: **Inversiones temporales o negociables**: comprende: inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta e inversiones conservadas hasta su vencimiento. **Inversiones permanentes**: comprende: Inversiones conservadas hasta su vencimiento, y las inversiones en acciones

La medición inicial de todos estos instrumentos financieros, la DPC 15 indica su registro de acuerdo al principio contable del valor histórico original, que es el efectivo pagado. Las cooperativas de la investigación no presentan registros en estos rubros.

La valoración de los instrumentos financieros según la DPC 15 y según la categoría donde estén agrupadas es la siguiente: En las inversiones temporales se valoran a valor razonable, reflejando la variación en resultados, las disponibles para la venta se valoran a valor razonable, registrando las variaciones en el patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada. Las conservadas hasta su vencimiento son títulos de deuda con vencimiento en el próximo ejercicio se valoran al costo amortizado.

En la categoría de inversiones permanentes las inversiones conservadas hasta su vencimiento son instrumentos financieros con vencimiento mayor a un año y corresponden a instrumentos de deuda la valoración es a costo amortizado.

La valoración de las inversiones en acciones está determinada por el porcentaje de participación que tenga la cooperativa en la empresa emisora. En las cooperativas por tratarse de empresas económicas de interés social y de administración democrática basada en principios cooperativos las inversiones en acciones no se consideran pertinentes.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

SUNACOOP en la categoría denominada "Inversiones a largo plazo" considera los documentos a cobrar a largo plazo e inversiones en inmuebles. Las inversiones en inmuebles se realizan con fines especulativos. SUNACOOP establece la medición inicial por el efectivo pagado y así es considerado en las cooperativas. Las cooperativas de la investigación no presentan registros contables en inversión en inmuebles. En la valoración de las inversiones en inmuebles las normas de SUNACOOP no establecen disposiciones normativas.

La medición inicial del patrimonio en las cooperativas según disposiciones de SUNACOOP está representada por los certificados de aportación que es el valor de los certificados suscritos y pagados por los asociados al inicio de la cooperativa. Las cooperativas señalan el mismo procedimiento de medición. SUNACOOP en la valoración del patrimonio únicamente contempla la revalorización de los activos fijos. Esta revalorización se interpreta como avalúo o tasación debido a la interpretación del rubro superávit por revalorización. SUNACOOP indica que es la contrapartida del incremento de los activos fijos generalmente de carácter permanente. Las cooperativas del estudio no muestran en el balance general la revalorización de los activos fijos.

www.bdigital.ula.ve

SUNACOOP establece la medición inicial de los fondos y reservas como la creación que se efectúa al cierre de cada ejercicio económico con cargo a los excedentes de acuerdo a las disposiciones de la LEAC. Las reservas son creadas con la deducción del 1% de los ingresos brutos y luego la distribución del 10% para cada fondo. Las cooperativas realizan estas disposiciones normativas. SUNACOOP no establece disposiciones sobre la valoración de los fondos y reservas.

SUNACOOP indica la medición inicial de las donaciones por el valor nominal de los bienes y se presentan en el rubro del patrimonio Las cooperativas en donaciones no contemplaban movimiento para las fechas de las entrevistas. En las revalorizaciones SUNACOOP contempla la revalorización de los activos fijos por el método de avalúo. Sin embargo, la LEAC faculta a las cooperativas a re-expresar sus

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

estados financieros de conformidad a las disposiciones que regulan la materia. En la fecha de las entrevistas las cooperativas no presentaban revalorizaciones de los elementos de los estados financieros.

SUNACOOP indica que el pasivo está representado por las obligaciones contraídas por la empresa. Las cooperativas el concepto de pasivo lo entienden como una obligación que se cancelará al vencimiento.

SUNACOOP agrupa la categoría de pasivo en: Pasivo circulante, pasivo a largo plazo, apartados, créditos diferidos y otros pasivos. Las cooperativas se acogen a esta normativa. El tratamiento de la medición inicial de las cuentas por pagar en las cooperativas es el valor nominal de la factura. SUNACOOP considera las cuentas por pagar como documentos por pagar a corto plazo. No establece la normativa sobre el registro de la medición inicial, se asume por los principios contables como el monto de la factura. Las cooperativas valoran las cuentas por pagar de acuerdo al valor nominal de la factura y presentan su saldo correspondiente en el momento que emiten su balance general.

www.bdigital.ula.ve

SUNACOOP en pasivos a largo plazo contempla el rubro de "Proyectos a largo plazo." En este sentido y de acuerdo a los lineamientos de la LEAC las cooperativas pueden emitir instrumentos financieros específicamente de renta fija como una modalidad de captar recursos financieros para su expansión operativa. Estos instrumentos se registran al valor nominal de lo colocado. Las cooperativas a la fecha de las entrevistas no presentaban saldos en el rubro, indicaron que desconocían las ventajas y riesgos que asumían por la emisión de los instrumentos. La valoración de los instrumentos financieros de deuda según disposiciones de la DPC 15 es a costo amortizado.

SUNACCOP y las cooperativas no presentan disposiciones normativas sobre la medición de los ingresos. En las cooperativas los ingresos ordinarios están representados por la aplicación de la tasa de interés sobre saldos del financiamiento

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

otorgado a los asociados. Se mide a su valor nominal En la valoración de los ingresos SUNACOOP no establecen disposiciones normativas. Las cooperativas aplican el cálculo del ingreso por el método de la tasa de interés simple sobre saldos deudores de financiamiento.

Los costos en las cooperativas se miden por el valor nominal de los intereses pagados y causados por los ahorros de los asociados. En las cooperativas la valoración de los costos es en forma acumulada. Se presenta el saldo del rubro en un determinado período.

Las cooperativas agrupan en la categoría de "Gastos de Operación" los gastos de personal, materiales y suministros, servicios y mantenimiento, depreciaciones y amortizaciones, y otros egresos operacionales. En la investigación se analizaron los gastos de personal, gastos de depreciación y gastos de amortización.

Las cooperativas la medición inicial de los gastos de personal y de acuerdo a SUNACOOP es el efectivo pagado o causado en el período económico. En la valoración de los gastos de personal las cooperativas contemplan la acumulación de los gastos cuando son causados específicamente para reflejar las obligaciones de carácter social contraído con los trabajadores, o cualquier pago adicional que crea el derecho de recibir pagos en el futuro de acuerdo a disposiciones de SUNACOOP.

www.bdigital.ula.ve

Las cooperativas según disposiciones de SUNACOOP reflejan los gastos de depreciación y amortización en los resultados del ejercicio y lo valoran en forma acumulada.

En cuanto a la comparación de las disposiciones sobre la valoración de la estructura económica-financiera de las cooperativas establecidas en las NIIF y en las normas de SUNACOOP se encontró lo siguiente:

En las NIIF la base teórica es el marco conceptual. En SUNACOOP la base de sustento teórico son los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

El concepto de reconocimiento y medición inicial no están considerados en las normas de SUNACOOP. Las NIIF lo establecen en el marco conceptual para su incorporación en los estados financieros. La valoración como definición no está indicada en las dos normas. SUNACOOP indica como método de medición únicamente al costo histórico. Las NIIF indican además del costo histórico, el costo corriente., valor realizable o de liquidación y valor presente. El concepto de activo SUNACOOP lo define como recursos económicos, mientras que las NIIF lo definen como recurso controlado. Todas estas diferencias deben ser incluidas en las normas de SUNACOOP con el objetivo de armonizar los criterios de definiciones, reconocimiento y elección de las bases de medidas para la preparación y presentación de la información financiera de las cooperativas.

En la **medición inicial** y en la **valoración de la estructura económica** SUNACOOP presenta las siguientes diferencias con las NIIF.

Propiedades, planta y equipo: SUNACOOP en la medición del costo no considera la capitalización del costo incidental de los beneficios a corto y largo plazo post-empleo indicado en la NIC 19. Este costo por las características de las cooperativas que solamente consideran los costos del personal activo no es aplicable a las mismas. En las normas de SUNACOOP se debe incluir solamente el intercambio de activos diferentes establecidos en la NIC 16, con la finalidad de registrar todo el resultado de la permuta en el estado de ganancias y pérdidas. La valoración por disposiciones de SUNACOOP se realiza por el método del costo y no considera el cálculo del importe acumulado del deterioro del valor del activo contemplado en la NIC 36. Omite el método de revaluación que es uno de los métodos indicado por esta norma. Tampoco establece las disposiciones para registrar los costos posteriores.

Activos Intangibles: SUNACOOP en las modalidades de adquisición no considera la combinación de negocios. En el intercambio de activos establece el canje de activos diferentes y similares. Los intangibles creados internamente no

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

desarrollan la disposición normativa para su registro. En la capitalización de los costos incidentales no considera los beneficios a los empleados en post-empleo a corto y largo plazo, por las razones de las cooperativas este costo no es aplicable en SUNACOOP. En la valoración SUNACOOP no contempla el modelo de revaluación según la NIC 38.

Realizables: SUNACOOP en la medición inicial no contempla el método de valor neto realizable indicado en la NIC 2. En la valoración las NIIF y SUNACOOP no indican el sistema de inventarios. SUNACOOP no establece disposiciones sobre los métodos de costo promedio y primero en entrar y primero en salir (PEPS) contemplado en la NIC 2.

Cuentas por cobrar: SUNACOOP no le da tratamiento de instrumentos financieros como lo califica la NIC 39. Las NIIF establecen el método del costo y el de valor razonable. SUNACOOP no prescribe indicaciones en cuanto a la técnica de valoración para financiamiento a largo plazo sin intereses y cuando la tasa de interés está por debajo de la de mercado. En la valoración las normas de SUNACOOP omiten la valoración a costo amortizado, con el método de la tasa efectiva de interés y el cálculo del deterioro del valor. Este método de valoración no es aplicable en las cooperativas objeto de estudio debido a que las cuentas por cobrar en un alto porcentaje representan financiamiento otorgado a asociados con bajo riesgo de incobrabilidad.

Disponibilidades: Las normas de SUNACCOP no incluyen el equivalente de efectivo establecido en la NIC 7 como inversiones a corto plazo de gran liquidez.

Inversiones en valores: Las normas de SUNACOOP únicamente emiten disposiciones normativas sobre la colocación de instrumentos financieros en la categoría de temporales, medidos al costo. La NIC 39 establece la medición inicial para los instrumentos medidos a valor razonable con cambios en resultados y los medidos al costo con cambio en resultados.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Inversiones en inmuebles: SUNACOOP en la medición inicial no contempla los costos incidentales establecidos en la NIC 40 para el modelo del costo. Tampoco contempla la valoración por los modelos de valor razonable o del costo establecidos en la NIC 40 con referencia a la NIC 16.

En la **medición inicial** y en la **valoración de la estructura financiera,** SUNACOOP presenta las siguientes diferencias con las NIIF.

Patrimonio: Las normas de SUNACOOP en la medición inicial no clasifican previamente el instrumento, según el método del costo, o el método al valor razonable, consideraciones establecidas en la NIC 39 para pasivos financieros. El registro en SUNACOOP es por el valor nominal de los certificados que es el método del costo.

Donaciones: Según las normas de SUNACOOP en la medición inicial se registran por el valor nominal de los bienes y se presentan en el rubro del patrimonio La NIC 20 "*Donaciones Subvenciones del Gobierno*" señala la medición inicial de las donaciones para activos no monetarios a valor razonable o valor simbólico nominal. Se presentan en el estado de situación como créditos diferidos o deducciones del importe en libros de los activos con que se relacionan.

www.bdigital.ula.ve

Revalorizaciones: SUNACOOP no establece el concepto de mantenimiento de capital clasificado en capital financiero y capital físico de acuerdo al marco conceptual para la información financiera (2010). SUNACOOP implícitamente considera el método de avalúos para revalorizar los elementos de Propiedades, planta y equipo. SUNACOOP no considera la re-expresión de los estados financieros establecidos en el marco conceptual para la información financiera..

Pasivo: SUNACOOP en la definición no enfatiza sobre la obligación en el momento presente como lo indica el marco conceptual de las NIIF.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cuentas por pagar: Las NIIF consideran las cuentas por pagar como instrumentos financieros. En la valoración estas normas consideran el costo amortizado calculado por la tasa efectiva de interés. En SUNACOOP la valoración establecida en las NIIF no aplica en sus normativas.

Instrumentos financieros: SUNACOOP no prescribe el tratamiento normativo para la emisión de instrumentos financieros a pesar de que la LEAC lo contempla La comparación con las NIIF se realizó con lo establecido en los principios contables. La medición inicial se registra a valor nominal del monto colocado. La NIC 39 contempla el registro inicial a valor razonable o costo. La valoración SUNACOOP la presenta a costo amortizado a interés por tasa nominal. No considera el cálculo de la tasa efectiva de interés establecida en la NIC 39.

Provisiones: SUNACOOP en el registro de la provisión no evalúan la necesidad de traspasar beneficios económicos como resultado de eventos pasados como lo dispone la NIC 37.

www.bdigital.ula.ve

Gastos de personal: SUNACOOP en gastos de personal contempla únicamente los gastos ocasionados por los empleados activos así como la carga social que genere cada uno de ellos. No incluyen las prestaciones post-empleo a corto y largo plazo contempladas en la NIC 19, porque en las cooperativas no aplican. Tampoco SUNACOOP contempla los derechos a las ausencias remunerativas con carácter acumulativo y no acumulativo.

Gastos de depreciación: En las normas SUNACOOP la cantidad depreciable no incluye el cálculo del deterioro del activo. No prescribe revisiones periódicas del valor residual y la vida útil del activo como lo establece la NIC 16. En la valoración no incluyen el cálculo del deterioro del valor del activo.

Gastos de amortización: Las normas de SUNACOOP no consideran la reclasificación del gasto a otro activo de acuerdo a disposiciones de la NIC 38. En la valoración no incluyen el cálculo del deterioro del valor del activo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Aspectos estructurales de las normas de SUNACOOP y de las NIIF completas para conciliar las diferencias relacionadas con la valoración de la estructura económica financiera en las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito.

Los aspectos para conciliar las diferencias se desarrollaron de acuerdo a la estructura contable contemplada en las normas de SUNACOOP y NIIF de la siguiente manera.

Propuesta del Marco Conceptual de las normas de SUNACOOP, donde se indican los aspectos teóricos, necesidades de los usuarios, características cualitativas de los estados financieros, elementos básicos de los estados financieros para la formulación del modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas.

Las normas de SUNACOOP deben proporcionar en forma general una estructura teórica que contenga las bases conceptuales para la elaboración y presentación de la información financiera cuando no existan lineamientos determinados en la estructura contable al igual que lo establecen las NIIF en el marco conceptual para la información financiera. Con este propósito, se señala la armonización que deben contemplar los elementos que conforman la estructura económica y financiera de las cooperativas

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento y valoración SUNACOOP, al igual que el marco conceptual para la información financiera debe expresar el reconocimiento contable en las etapas de medición inicial para cuantificar, presentar y revelar por primera vez una partida en los estados financieros y medición posterior donde se modifica la partida reconocida inicialmente que en el caso de las cooperativas es la valoración.

Concepto de activo: En la definición de activo el concepto de control establecido en las NIIF debe ser incorporado en las normas de SUNACOOP.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Conciliación en la medición inicial y en la valoración de la estructura económica entre las normas de SUNACOOP y las NIIF

Propiedades, planta y equipo: SUNACOOP en la medición inicial debe establecer las permutas de activos con tratamiento de activos diferentes según disposiciones de la NIC 16. En la valoración incluir el método del cálculo del deterioro del valor y la capitalización de los costos posteriores con todas las implicaciones de la NIC 16.

Intangibles: Las normas de SUNACOOP para establecer las disposiciones normativas con la NIC 38 debe incluir los siguientes aspectos: En la medición inicial considerar la adquisición de activos intangibles mediante combinación de negocios. En los generados internamente establecer las disposiciones para los costos de investigación y de desarrollo. En el intercambio de activos considerar únicamente el tratamiento de activos diferentes. En la valoración incorporar el cálculo del deterioro del valor y el método de revaluación.

www.bdigital.ula.ve

Realizables: En las normas de SUNACOOP incorporar en la medición inicial el costo de adquisición medido a su valor neto realizable como lo prescribe la NIC 2. En la valoración incluir en las NIIF y en SUNACOOP el sistema de inventario en la entidad. En SUNACOOP establecer los métodos de valoración de costo promedio ponderado, primero en entrar y primero en salir (PEPS) al igual que la NIC 2.

En las NIIF incluir una sección específica para los conceptos de pre-pagado, cargos diferidos y otros activos. En SUNACOOP evaluar sí todas estas erogaciones cumplen la condición de activos.

Cuentas y efectos por cobrar: Considerar en SUNACOOP las disposiciones normativas para financiamientos a largo plazo exentos del cobro de intereses y cuando la tasa de interés esté por debajo de la del mercado en sintonía con lo establecido en la NIC 39. La valoración de las cuentas por cobrar como instrumentos

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

financieros medidos al costo amortizado con el cálculo de la tasa de interés efectiva y el deterioro del valor del activo contemplado en la NIC 39 no aplica en las normas de SUNACOOP.

Disponibilidades: Incluir en las normas de SUNACOOP el equivalente al efectivo prescrito en la NIC 7.

Inversiones en valores: Establecer en SUNACOOP los instrumentos financieros clasificados en la categoría de temporales como lo dispone la NIC 39. Establecer la medición inicial al costo más costos incidentales y la valoración a valor razonable y a costo amortizado para los instrumentos que apliquen en sintonía con esta NIC,

Inversiones en Inmuebles: En SUNACOOP indicar en la medición inicial las disposiciones de la NIC 40 sobre las inversiones construidas, las adquiridas con financiamiento y las otorgadas en arrendamiento financiero y operativo y la incorporación de los costos incidentales. En la valoración de las inversiones en inmuebles incluir el cálculo del deterioro del valor contemplado en la NIC 16 para el modelo del costo.

www.bdigital.ula.ve

En cuanto a la conciliación en la **medición inicial y en la valoración de la estructura financiera** entre las normas de SUNACOOP y las NIIF, habría que considerar lo siguiente:

Patrimonio: Para conciliar las diferencias en la clasificación de las aportaciones de los asociados consideradas como patrimonio en SUNACOOP y los criterios de la NIC 32 en establecerlos como pasivo financiero o patrimonio neto según la cláusula de reembolsable, se diseñó el instrumento financiero compuesto contemplando la medición inicial de acuerdo a las disposiciones de la NIC 32 para distribuir entre sus componentes de pasivo y de patrimonio el importe que se haya determinado por separado para el componente del pasivo y del patrimonio. En la valoración establecer en SUNACOOP los métodos de valoración para los

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

componentes del patrimonio de las cooperativas como lo dispone el marco conceptual para la información financiera..

Fondos y Reservas: Establecer en SUNACOOP la valoración de los fondos y reservas de acuerdo a los métodos de valoración establecidos en el marco conceptual para la información financiera en lo correspondiente al patrimonio.

Donaciones: Para la armonización con la NIC 20 *"Donaciones Subvenciones del Gobierno"* además del registro a valor nominal incluir en las normas de SUNACOOP la medición inicial a valor razonable para activos no monetarios y evaluar su forma de presentación en el balance de situación como crédito diferido o deducción del importe en libros de los activos relacionados.

Revalorizaciones: Para igualar las disposiciones normativas de las revalorizaciones se debe incluir en SUNACOOP el concepto de mantenimiento de capital estableciendo la denominación en términos de unidades monetarias nominales o en términos de unidades de poder adquisitivo constante contemplado en el marco conceptual de las NIIF.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento del Pasivo. Para armonizar el concepto de reconocimiento de pasivos SUNACOOP debe incluir en el reconocimiento el pago de la obligación en el momento presente y para su cancelación indicar que es necesario la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros tal y como lo establece el marco conceptual para la información financiera..

Clasificación del pasivo. En la clasificación del pasivo se debe incluir en SUNACOOP las consideraciones establecidas en las NIIF como corriente, no corriente, especialmente en lo referente al criterio del ciclo de operaciones y los saldos que conforman el capital de trabajo para presentarlos como corriente.

Cuentas por pagar; Las consideraciones establecidas en la NIC 39 para clasificar las cuentas por pagar como instrumentos financieros, así como el registro

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

inicial a valor razonable y la valoración a costo amortizado por el método de la tasa de interés efectiva no aplican en SUNACOOP.

Provisiones: Es importante destacar en este aspecto, la creación de la provisión para la Responsabilidad Social Corporativa como empresa de economía social. Las NIIF han publicado la NIC 37 con la finalidad de establecer las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Instrumentos financieros: Para la armonización en la medición inicial de los instrumentos financieros de renta fija SUNACOOP debe de establecer en la emisión los medidos a valor razonable con cambios en resultados y los medidos al costo amortizado y las NIIF incluir el registro a valor nominal. Para la conciliación en la valoración de los instrumentos financieros SUNACOOP debe de incluir el método de la tasa de interés efectiva con la finalidad de igualar el valor en libros del instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero de renta fija.

www.bdigital.ula.ve

Ingresos: Para establecer la homogeneización con la NIC 18 en la medición inicial de los ingresos se debe considerar en SUNACOOP el registro a valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir y en las NIIF el cálculo a valor nominal. La valoración de los ingresos ordinarios a la tasa efectiva de interés indicados en la NIC 18 no aplica en SUNACOOP.

Costos: En la armonización de la valoración de los costos por intereses y la amortización de la prima o descuento se debe incluir en las normas de SUNACOOP el método de la tasa efectiva de interés

Gastos de personal: Para armonizar la medición inicial de los gastos de personal se debe incluir en SUNACOOP los derechos a las ausencias remuneradas en las categorías acumulativas y no acumulativas contempladas en la NIC 19.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Gastos de depreciación; En la valoración de los gastos de depreciación SUNACOOP debe incluir el cálculo del deterioro del valor, para valuar los elementos de Propiedades, planta y equipo según el método del costo o de revaluación establecidos en la NIC 16.

Gastos de amortización: En la valoración de los gastos de amortización SUNACOOP debe incluir el cálculo del deterioro del valor, para valuar los activos intangibles según el método del costo o de revaluación establecidos en la NIC 38.

En cuanto a la formulación del modelo para conciliar lo establecido por las NIIF y las normas de contabilidad de SUNACOOP, en lo que respecta a la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas venezolanas de ahorro y crédito se puntualiza en los siguientes detalles:

En primer lugar se desarrolló la propuesta del marco conceptual integrado de las normas de contabilidad de SUNACCOP basado en la estructura de las NIIF. La formulación de la propuesta se realizó a partir de los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos y profundizados con los análisis efectuados para dotar a las cooperativas de ahorro y crédito de un enfoque que contenga las normativas aplicables para la preparación y publicación de los estados financieros con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas a los usuarios de la información financiera. La estructura se desarrolló ampliamente tomando en consideración la naturaleza económica de las cooperativas en los aspectos conceptuales de:

Postulados básicos, necesidades de los usuarios y objetivo de los estados financieros, características cualitativas de los estados financieros, elementos básicos de los estados financieros, reconocimiento y valoración de los elementos de los estados financieros, presentación y revelación en los estados financieros, establecimiento de las bases para la aplicación de normas supletorias y normas particulares.

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Seguidamente y a partir del modelo básico integrador que muestra la importancia de la relación entre la estructura económica y financiera se construyó el nuevo modelo de la valoración que concilia lo establecido entre las NIIF y SUNACOOP. En gráficos específicos debidamente referenciados se explica la valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito de cada elemento que conforman la estructura. Merece especial atención el diseño del instrumento financiero compuesto, elaborado según la NIC 32 para corregir las diferencias que puedan presentarse en la clasificación del patrimonio como pasivo financiero exigible según criterios de la interpretación de la CINIIF 2 y la propia NIC 32. Así, como la propuesta de la creación de la provisión para la Responsabilidad Social Corporativa donde las cooperativas como los máximos exponentes de las empresas de economía social puedan conciliar la eficacia empresarial con los valores cooperativos de ayuda mutua, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad, y solidaridad,

www.bdigital.ula.ve

El modelo de valoración de la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito basado en el análisis de las NIIF y en las Normas de SUNACOOP constituye una primera implementación, el resultado de la validación desde el punto de vista epistemológico, conceptual y técnico representa un aporte conceptual y metodológico para el desarrollo de futuras líneas de investigación, entre las cuales se puede mencionar:

- Desarrollo de una metodología basada en las disposiciones normativas de las NIIF y SUNACOOP en la valoración de la estructura económico-financiera aplicada a cooperativas clasificadas de acuerdo a la actividad que desempeñan, especialmente las dedicadas a la producción de bienes y servicios como son: cooperativas de producción industrial, y de producción agrícola.
- Modelo basado en indicadores financieros para valorar la estructura económico-financiera bajo NIIF de las cooperativas de acuerdo a la actividad económica que desarrollen.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

- Estudio comparativo sobre las normas contables bajo NIIF de las sociedades cooperativas a la luz de los principios cooperativos.
- Análisis del impacto de la aplicación del valor razonable en la contabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito en Venezuela.
- Análisis sobre el impacto del deterioro del valor de los elementos de Propiedades, planta y equipo en las cooperativas de producción industrial en Venezuela.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acoacresa, (2009). *Informes de Gestión Administrativa Años: 2007-2008-2009.* Caracas: Acoacresa

Alianza Cooperativa Internacional (ACI). (1995). *Declaración sobre identidad cooperativa.* Aprobada en El XXXI Congreso de la ACI, Manchester.

Alonso, J. (2003). *Metodología.* México: Limusa.

Álvarez Valero, A. y León F. (2009). Debilidades de la globalización y el papel de la responsabilidad social. *Saber. ULA.* Mérida: Universidad de Los Andes

American Accouting Association (1991). *Teoría Básica Contable.* Traducción al español por Enrique Martínez, C.P.T. Unión Tipográfica. México: Hispano Americana,

Accounting for Nonmonetary Transaction, (1973*). Opinions of Accounting Principles Board N° 29*, Nueva York: AICPA

Accounting Principles Board (APB), (1971). *The Equity Method of Accounting for Investments in Common Stock, Opinion 18,* Nueva York, AICPA

Aranzábal, I. (2004). *Las cooperativas ante las normas internacionales de contabilidad* Fundación Ezai, Instituto para el Derecho y la Organización Empresarial. Disponible: www.ekaiceter.eu/uploads/nic. [Consulta: 2011, febrero 18].

Araujo Lobo, A. (2004). La Empresa Contemporánea Emergente y el Desarrollo Local Sustentable. *Revista Ágora Trujillo* [Revista en línea] ,14. Disponible: www.cdc.fonacit.gob.ve/ cgi- win/be_alex.exe..?/ [Consulta: 2013, enero 20]

Arias M. y Sánchez A. (2011). "Valuación de los activos: una mirada desde las Normas Internacionales de Información Financiera, los estándares internacionales de valuación y el contexto actual colombiano" *Cuadernos Contabilidad* [Revista en línea] 12. Disponible: www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos_contab/vol12.../vol12_30_4.pdf [Consulta: 2013, septiembre 28]

Ariza, L. (2007). Plan de fortalecimiento cooperativo y su impacto en el desarrollo local. Casos de Coagranja y CoopValle Ltda. *La intercooperación del concepto a la práctica*]. Red Universitaria de las Américas, Disponible: www.unircoop.org/unircoop/index.php?q=pt-br/node/2419. [Consulta: 2013, enero 18]

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2006, octubre). *Las Cooperativas de ahorro y crédito y la democracia financiera* [documento en línea]. Ponencia presentada en IX Convención Financiera Cooperativa Latinoamericana, Panamá. Disponible: www.iadb.org/news/detail.cfm?id=3879&lang=es - En caché [Consulta: 2013, febrero 15].

Barrera, J. (2007). *Concepto y requisitos de la sociedad en derecho mexicano,* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Estudios Jurídicos, serie 43.

Barzallo, P. (2002). *Fundamentos históricos y teóricos del sistema cooperativo de ahorro y crédito* [Documento en línea], Disponible: www gestiopolis.com/.../funhistocooperativa htm [Consulta: 2010, febrero 11].

Bastidas, O. (2003). El cooperativismo en Venezuela. Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo (UNIRCOOP) [Documento en línea]. Disponible: en www.neticoop.org.uy documentos y desarrollo cooperativo. [Consulta, 2012, noviembre **10]**

Bastidas, O. (2004). *La Especificidad Cooperativa. Aportes a un cooperativismo Alternativo*. Caracas: Cepac-UCV.

Bastidas, O. (2004). *Panorama del Cooperativismo de Ahorro y Crédito* (*Papel de trabajo)*. Caracas: Centro de Estudios de Participación, la Autogestión y el Cooperativismo (Cepac) Universidad Central de Venezuela.

Belhouari A, Buendía,I., Lapointe M.y Tremblay B. (2005). "La responsabilidad social de las empresas: ¿Un nuevo valor para las cooperativas?" *CIRIEC*. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa [Revista en línea] 53. Disponible : www.redalyc.org/pdf/174/17405313.pdf [Consulta 2013, septiembre 10]

Bertossi, F. (s.f.). Las cooperativas [Documento en línea]. Disponible: www.neticoop.org.uy/IMG/pdf/dc0331 [Consulta: 2011, septiembre 2].

Bertosi, R., (2010) "La economía cooperativa y la comunión económica". *La Osa Cooperativa*. En http://laosacooperativa.blogspot.com/2010_12 01_archive.html

Blanco, L. (2005). *Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera.* Colombia: Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

Bolten, S,(1983). *Administración Financiera*. México. Editorial Limusa.

Brito J. (2001). *Contabilidad Básica e Intermedia* Caracas, Ediciones Centro de Contadores

Carrasco, M. (1993). *La nueva estructura de fondos propios para las cooperativas agroalimentarias.* Huelva: Junta de Andalucía. Conserjería de Trabajo. Dirección de trabajo asociado y empleo.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Castellanos, H. (2010). El valor razonable y la calidad de la información financiera *Saber ULA* [Revista en línea] 12. Disponible: www.saberUla-ve/bitstream/123456789/323231/Artículo 4 [Consulta: 2013, septiembre 28]

Catacora F. (1999). *PCGA en Venezuela: Comentarios y análisis de todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad vigentes en Venezuela.* Caracas: Fondo Editorial del Contador Público Venezolano.

Celis, M. (2003). *El Nuevo Cooperativismo: Guía de capacitación y asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas de trabajo asociado.* Valencia: Editores Vadell Hermanos

Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. (2011). Estado, Políticas Públicas y Economía Social. *La Revista del CCC* [Revista en línea] 12. Disponible: http//www.centrocultural.coop/revista/artículo/246/ [Consulta: 2013, septiembre 30].

Comisión de las Comunidades Europeas (2001a). Libro verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, Documento COM (2001) 366 final, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas. Bruselas [Documento en línea]. Disponible: www.empleo.gob.es/es/sec.../Libro Verde-COM2001-366 pdf [Consulta: 2014, julio 20]

Comisión de las Comunidades Europeas (2001c). Comunicación de la Comisión "Desarrollo sostenible en Europa. Por un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo) Documento COM (2001) 264 final. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo [Documento en línea]Disponible: europa.eu/legislation_summaries/environment/.../I28117_es.htm [Consulta 2014, julio 20]

Comité de Interpretación de Las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 2

Confederación de Cooperativas (Confecoop), (2010, Las Cooperativas de Aporte y Crédito en Colombia [Documento en línea]. Disponible: www.portalcooperativo.coop/observatorio/14/files/doc14.pdf [Consulta: 2013, febrero 20].

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, 2001). *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.*

.Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, 2010). *El Marco Conceptual para la Información Financiera.*

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, 2011). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas*

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.A. (2011) *Normas de Información Financiera NIF*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), México

Constitución. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 36860,* diciembre 30, 1999.

Coopecas (2008) "Historia del cooperativismo". *El Blog de Coopecas.* Venezuela. En: http://asesoria.obolog.com/historia-cooperativismo-167104

Cordobés M. y Paniagua M. (2007) El capital social en las cooperativas [Documento en línea]. Disponible: Deloitte Contable, Universidad Etea de Córdoba www.revistadeloittenews.com/INC/abrir_pdf asp?cod=o7o2 [Consulta: 2014, julio 30]

Dalt, R. (2007). *Teoría y Diseño Organizacional*. México: Cengage Learning Editores.

Deloitte. (s.f.). NIC 39. [Documento en línea]. Disponible: https://www.deloitte.com/.../ 9715ef5fe91fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm [Consulta: 2014, junio 30]

Deloitte, (2006). Present.Deloitte [Documento en línea]. Disponible: oportunidades, deloitte.cl/...Present.%20IFRS.Deloitte%20mayo%20 [Consulta: 2011, septiembre 16].

Deloitte, (2012). ***Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Educador"***, *R.L* [Documento en línea]. Disponible: www.coopeduc.com/.../ Estados Financieros /EF_ Coopeduc_2012.pdf [Consulta: 2013, enero 20]

Deloitte, (2013) Curso Presencial del curso on-line sobre las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF/NIC NIC 32,39 y NIIF 7,9,13 Instrumentos Financieros y Valor Razonable [Documento en línea]. Disponible: www.iimv.org/actividades2/.../Curso%20Instrumentos%20financieros.pdf. [Consulta: 2014, agosto 14]

De La Vega, Márquez, Perdomo & Asociados, (2005). Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Aspectos importantes. Adopción IAS-NIC IFRS-NIIF [Documento en línea]. Disponible: www.horwathvenezuela.com.ve/bn...lib/horwatch_NICS_UCV.pdf [Consulta: 2011, junio 16].

Déniz J., Bona, S.C., Pérez, A.J. y Heriberto, S.F., (2007). *Fundamentos de Contabilidad Financiera, Teoría y Práctica*, Madrid: Delta Publicaciones Universitarias

Desarrollo de la Responsabilidad Social (DERES, (s.f).Balance Social DERES

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

[Documento en línea] Disponible www.deres.org.uy/manuales_pdf/balancesocial pdf [Consulta: 2014, mayo 16]

Diccionario Filosófico, (1952). Buenos Aires, Argentina; Espasa – Calpe S.**A**

Díez, F y Prado, C. (2009). Análisis de la estructura económica y financiera de la empresa en situaciones de crisis. Madrid: Cátedra Madrid Excelente. Disponible en: http://www.madridexcelente.com/files/ffc64b3e85a5.pdf

Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Continua (2008). Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*: Expectativas y Realidades* [Documento en línea]. Disponible: www.elcontador.org.hn/...NIIF_EXPECTATIVAS_y__REALIDADES. [Consulta: 2011, septiembre 20].

Domínguez, M. (2011). *Dirección y gestión de empresa; Dirección Financiera.* Málaga, España:Editorial Vértice.

Espín, C. (1997). *La operación de reducción y aumento del capital simultáneos en la sociedad anónima,* Madrid, McGraw Hill, 1997 84-487-1068-X

Espiñeira Sheldon y Asociados (2004). Similitudes y Diferencias Una comparación de las NIIF con los PCGA de los Estados Unidos. [Documento en línea] Disponible: www.pwc.com/ve/es/libros/assets/simdf.pdfa [Consulta: 2014, febrero 20]

Estrucplan, (2006). Contabilidad Ambiental-09 Norma internacional de Contabilidad N° 37 (NIC 37). [Documento en línea] Disponible: www.estrucplan.com.ar/articulos/verarticulo.asp?DArticulo=1305, [Consulta: 2014, abril 14]

European Commission (2002 a). *Communication from the Comisión Concerning Corporate Social Responsability: A Business Contribution to Sustainable Development Documen*t COM 2002 347 final. [Documento en línea] Disponible:

trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/february/tradoc_127374.pdf [Consulta: 2014, Julio 20]

Facultad Empresariales, (2010). "Empresas capitalistas y no capitalistas". *El Blog de Facultad Empresariales*

Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos (1997, septiembre). *XXII Conferencia Interamericana de Contabilidad,*

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1995-1997). *Declaración de principios de contabilidad N° 0. Normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general*. Caracas: Fondo Editorial del Contador Público Venezolano.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Federación de Colegios de contadores Públicos de Venezuela (2008). Marco de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN NIIF N° 0 [Documento en línea]. Disponible: http://www,contadorespublicosde.com/programa-niif/marco-adopcion.htm [Consulta: 2008, agosto 20]

Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPRBV, 2011). Boletín de Aplicación VEN NIF N° 0. . Acuerdo Marco para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. [Documento en línea]. Disponible: htp://www.fccp.org/cont3/data/files/Bole-BANVENNIF0. [Consulta: 2011, agosto 31].

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (s.f.). *Declaración de principios de contabilidad N° 15. Contabilización de Inversiones* Caracas: Fondo Editorial del Contador Público Venezolano.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1991.). *Declaración de principios de contabilidad N° 10. Normas para la elaboración de 2estados financieros ajustados por efectos de la inflación* Caracas: Fondo Editorial del Contador Público Venezolano.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1987). *Declaración de principios de contabilidad N° 7 Estados financieros consolidados, combinados y valuación de inversiones permanentes por el método de participación patrimonial.* Caracas: Fondo Editorial del Contador Público Venezolano

www.bdigital.ula.ve

Fernández. B. y Cabaleiro,M. (s.f.). El capital social de la sociedad cooperativa ¿Deuda o patrimonio? Universidad de Vigo España [Documento en línea]. Disponible webs.uvigo.es/.../pdf/Elcapitalsocialdelasociedadcoop_.1_2pdf.pdf. [Consulta: 2014, julio 20]

Fernández, E., Junquera B., y Del Brío J. (2009). *Iniciación a los negocios: Aspectos Directivos* Ediciones Paraninfo S.A.

Fernández García, R. (2009). *Responsabilidad social corporativa.* España: Editorial Club Universitario.

Fernández Guadaño, J. (2007.). Divergencias entre las normas internacionales de información financiera y las normas sobre aspectos contables de las sociedades cooperativas: Efectos sobre la solvencia financiera [Documento en línea]. Disponible: dialnet.unirioja.es/serv/et/fichero_artículo?codigo=2487653…0 [Consulta: 2011, septiembre 2].

Fernández Pirla, J. (1977). *Teoría Económica de la contabilidad*: *Introducción contable al estudio de la Economía, M*adrid, España: Ediciones ICE.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Foundation International Accounting Satandards Commttee (IASC) (2009). Material de formación sobre la NIIF para las PYMES Módulo 1: Pequeñas y Medianas Entidades [Documento en línea]. Disponible: www.ifrs.org/NR/rdonlyres/.../ Pequeñas y Medianas Entidades [Consulta: 2011, marzo 11].

Fundación IFRS. (2009). Material de formación sobre las NIIF para las PYMES Módulo 2 conceptos y principios generales Módulo 2 [Documento en línea]. Disponible: www.ifrs.org/Documents/2_ConceptosyPrincipiosGenerales.pdf. [Consulta: 2014, marzo 30].

García Echevarría S. (1994). *Introducción a la Economía de la Empresa* Ediciones Díaz de Santos S.A, Madrid, España

García Gutiérrez, C. (1991). La economía social o la economía de las empresas de participación (Las sociedades cooperativas y laborales). *En memoria de María Ángeles Gil Luezas*. Madrid, 195-216.

García Gutiérrez, C. (1998). La necesidad de la consideración de la sociedad cooperativa como entidad mercantil para la adecuada regulación. *Revesco Revista de Estudios Cooperativos,* (66), 207-234. España.

Gonzalo, J. (2003). *Principales cambios que suponen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto al Plan General de Contabilidad (PCG)* [Documento en línea]. Disponible: ciberconta.unizar.es/lección/niif pdv. [Consulta: 2013 septiembre 27].

Gran Enciclopedia de la Economia (2009). Estructura Económica En: http://www.economia48.com/spa/d/estructura-economica/estructura-economica.htm.

Gran Enciclopedia de la Economía. (2013). *Capital Variable* Disponible: www.economia48.com/spa/d/capital-variable/capital-variable.htm

Gómez, M. (2004). "Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control" *Innovar* [Revista en línea] 24, Disponible: www.revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/25192 [Consulta: 2013, septiembre 26]

Gómez P. y Miranda M. (2006). "La caracterización financiera y contable del capital social a la luz de los principios cooperativos" *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos* [Revista en línea] 90. Disponible: redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=36709001 [Consulta: 2011, enero 28]

Gutiérrez, G, (1984). *Metodología de las ciencias sociales*, México: Harla.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Gutiérrez, P. (1999). *Manual de Sociedades*, Argentina: Ediciones jurídicas Cuyo

Herrera Carvajal & Asociados (2010). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) [Documento en línea] Disponible: safi-software.com.ec/pdf/NIIF_2010.pdf] [Consulta: 2013, enero 28]

Hendriksen, E. (1974), *Teoría de la Contabilidad.* México: Editorial Hispano Americana,

Hendriksen, E. y Van Breda, M. (1992). *Accounting Theory.* Boston, Mass: Richard D. Irwin

Hernández, J. (2008). *Nif Presentación, Universidad Veracruziana Facultad de Contaduría y Administración* [Documento en línea]. Disponible: www.slidershare.net/gustavoburelo/nif presentación [Consulta: 2011, marzo 10].

Hernández, R., Fernández, C y Baptista. P. (2006). *Metodología de la investigación*, México: Mc Graw Hill.

Hurtado de Barrera, J. (2010). *Metodología de la Investigación: Guía para una comprensión holística de la ciencia.* Bogotá-Caracas: Ediciones Quirón.

Instituto Nicaragüense de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME). ***¿Cómo funciona una cooperativa de ahorro y crédito?*** [Documento en línea]. Disponible: :www.infomipyme.como/.../-Guatemala [Consulta:. 2013, febrero 20]

Izquierdo Albert, C. (2005). *El cooperativismo una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina: Una visión desde la identidad cooperativa,* Medellín: Editorial cinco A [Libro en línea]. Disponible: www.eumed.net/libros/2005/ceia/ [Consulta: 2012, enero 8].

Jiménez, J. (2012). NIIF desde un punto de vista práctico [Documento en línea]. Disponible:cpcpcolombia.org/documentos/NIC-NIIF-supuestos-practicos.pdf [Consulta: 2013, septiembre 27.

Kieso, E. y Jerry Weygandt, J. (1998). *Contabilidad Intermedia.* México: Editorial Limusa S.A.

Kouzes, J. y Posner B. (2005). *El desafío del liderazgo: Cómo obtener permanentemente logros extraordinarios.* Buenos Aires, Argentina: Granica S.A.

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: Teoría y Práctica* España: Paidós Comunicación, Barcelona España

Lafuente, M. (2000). "Introducción". *Homenaje a Ricardo Pedreira Pérez.* España: Vicerrectorado de extensión universitaria de la Universidad de Oviedo.

Levi-Strauss, C. (1994). *Antropología Estructural.* Barcelona: Editorial Atalaya.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero (2001), *Gaceta Oficial N° 37.164,* marzo 22, 2001

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. (2001). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela,* 37.285, septiembre 18, 2001.

Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, (2005). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 3*8.182 (Ordinario), mayo 5, 2005.

López Cerón, S. (2004). Creación de una metodología para la valoración de una cooperativa de ahorro y crédito rural: Caso Cooperativa de Ahorro y Crédito de Valle de San José – Santander. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en:http/www.unricoop.org/files/seminares/conferences/sonia_lopezpdf

Marí, S. (2006). Efectos de la aplicación de la CNIIF 2 en las cooperativas. Un estudio empírico en dos cooperativas citrícolas de la comunidad valenciana a través del análisis económico-financiero [Documento en línea]. Dsponible:www.ucm.es/Buem/revistas/eed…/Reve0606230084A.Pdf. [Consulta: 2011, abril 14].

Marín, E. (2008). *La empresa y su estructura financiera*. España: Universidad de Huelva. En: http://www.uhu.es/eyda.marin/apuntes/admon/temaXI_I.pdf

Martín López, S. (2007). El impacto del pago único de la prestación del desempleo en la creación de sociedades laborales.: Un análisis financiero mediante la aplicación de técnicas de análisis multivariante.[Documento en línea]. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Disponible: www.ucm.es/BUCM/tesis/cee/ucm-t29964.pdf [Consulta: 2011, mayo 30].

Martínez Miguélez M. (1994). *La investigación cualitativa etnográfica en educación: Manual Teórico-Práctico.* México: Editorial Trillas, S.A.de C.V.

Martínez Terrero J. (1972). *Las Cooperativas en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Gumilla.

Mendivil, D. (2004). "Las cooperativas y su fundamento". En: http://boards4.melodysoft.com/donmendo_coop/las-cooperativas-y-su-fundamento-3.html

Mises, L. (1966). *La acción humana*. Chicago: Henry Regenery Company.

Molina Camacho C. (2003, octubre) Valores y Principios cooperativos como guías fundamentales de acción. Ponencia presentada en el primer encuentro nacional de formadores de cooperativismo, Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudio de la Participación, Autogestión y Cooperativismo (CEPAC).

Mora, G. Montes C. y Mejía,E.(s.f.). C*ontabilidad Internacional y Responsabilidad Social de las Organizaciones*. Grupo de Investigación en Contaduría Internacional Comparada, Universidad del Quindío, Colombia [Documento en línea] Disponible: www.eutimiomejia.com/.../LIBRO_CONTABILIDAD INTERNACIONAL-RSO pdf. [Consulta: 2014, marzo 15]

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Morgado, J. (2009). *Contabilidad para cooperativas*, Valencia, Venezuela: Vadell Hermanos, Editores.

Morgado, P. Burgos I. (2006). *Economía social y cooperativismo*. Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca.

Morillo Moreno, M. (2007). En tiempo de crisis: Rentabilidad y Reducción de Costos. *Saber ULA* [Versión electrónica]. Mérida: Universidad de Los Andes

Niño, C. y García I. (2003). Algunas consideraciones para la reconstrucción del concepto de contabilidad para el presente siglo, *Innovar, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales* 21.

Oquist P. (1978). *La epistemología de la investigación*. Caracas Universidad Central de Venezuela

Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2002). Recomendación 193 sobre la promoción de las cooperativas [Documento en línea]. Ponencia presentada en la nonagésima convención internacional del trabajo. Ginebra. Disponible: www.aciamericas. Coop/Recomendación 193-de-la-OTI. [Consulta: 2012, julio 15].

Ortiz, M. (2009). Desempeño financiero y sostenibilidad de las cooperativas colombianas con actividad financiera [Documento en línea]. Disponible: www.icesi.edu.co/.../desempe_o_financiero_y_sostenibilidad.pdf [Consulta: 201, septiembre **28]**.

www.bdigital.ula.ve

Pastor, M.C. (2002). *Los recursos propios en las sociedades cooperativas*. Madrid. ERDL

Pérez de la Cruz, A (1973). *La reducción del capital en sociedades anónimas y de responsabilidad limitada*, Bolonia Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia,

Peña, A. y Bastidas M. (2007). "La Ética: Fundamento en la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad". *Revista Actualidad Contable* [Revista en línea], 14. Disponible: www.saber.ula.ve/bit*stream/12*3456789/17410/1/articulo10.pdf [Consulta: 2011, julio 20**]**.

Peña Molina, A. (2007). Efectos Tributarios Derivados de la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Caso: Venezuela. *Revista Actualidad Contable* [Revista en línea], 15 Disponible: www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17421/1/articulo5.pdf[Consulta: 2011 julio 30].

Pisón I. y Cabaleiro Casal M.J. (1997)." Particularidades de la estructura financiera de las sociedades cooperativas. Un estudio empírico de la comunidad gallega". Actualidad financiera, España

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Polo Garrido, F. (2004). Aplicación de las NIC a las cooperativas: en especial el tratamiento contable del capital social, de los retornos, de los intereses y de la consolidación de grupos cooperativos. [Documento en línea]. Disponible en: Las cooperativas ante las Normas Internacionales de Contabilidad. Fundación EZAI (Mondragón Corporación Cooperativa). http.//www.mcc.es/esp/cooperativismo/ezai/proyect.html. (Consulta:2011 julio 10].

Polo Garrido, F. (2006). "La contabilidad de cooperativas en un proceso de armonización contable internacional. El caso de España." *REVESCO Revista de Estudios Cooperativos* [Revista en línea], 89. Disponible: www.uxm.es/.../REVESCO%20N%2089 [Consulta: 2011, enero 20].

Polo Garrido, F. (2007)." Impactos de las normas internacionales de información financiera en el régimen económico de las sociedades cooperativas" *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública y Social* [Revista en Línea] 58, Disponible: www.ciriec-revistaeconomía es. [Consulta: 2011, marzo 30].

Pozuelo, J., Almiñana, E., Carmona, P. y Martínez J. (2010). *Las Sociedades Cooperativas en la Comunidad Valenciana: Un estudio empírico de su estructura económica y financiera-*. España:. Universitat de Valéncia, [Documento en línea]. Disponible: www.aeca.es/pub/on_linewiencuentroaeca/cd/68u.pdf [Consulta: 2011, mayo 30].

Quenost, L. (1947). *Administración Financiera*. Madrid: Editorial Labor.

Rodríguez. A. (s.f.). Pasivo Diccionario Económico [Documento en línea]. Disponible: www.expansion.com/diccionario-económico/pasivo html.[Consulta, 2014, junio 30] .

Rojas, J. (1993). *La información contable de los fondos de pensiones, normativa externa.* España: Universidad de Castilla-La Manche.

Rojo, A. (2007). *Valoración de empresa y gestión basado en valor*, Madrid: Paraninfo.

Saavedra, R. M. (2001). *Elaboración de tesis profesionales*. México: Editorial Pax.

Sandoval, N. (2013). "Características de las empresas cooperativas". *Página del Departamento de Cooperativas*. Chile: Gobierno de Chile. Ministerio de Capacitación, economía y turismo, Unidad de Capacitación, Estudios y Difusión. Disponible en: http://www.decoop.cl/LinkClick.aspx?fileticket=rLDvoAGzmg0%3D&tabid=331

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Server.R. y Villalonga I. (2007). La Responsabilidad Social en el Cooperativismo dee Crédito. El Fondo de Educación y Promoción como Indicador Para su Evaluación, Estudio Empírico para el caso español. *SCIELO* [Revista en línea] Disponible: www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S0378.script=sci_artext. [Consulta: 2014 abril 20].

Sousa, F. (2007). El resultado global en el ámbito de la información financiera internacional: Marco conceptual, análisis comparado de normas y un estudio empírico para grupos europeos *cotizados en NYSE Y NASDAQ*. España: Universidad de Cantabria, [Documento en línea]. Disponible: www.tdx.cat/bitstream/10803/10592/1/TesisFSF.pdf Consulta: 2013 septiembre 30].

Sudarsky, J. 1988). *El clientelismo y desarrollo social. El caso de las cooperativas.* Bogotá, Colombia: Editorial Tercer Mundo.

Straus, A. y Corbin J. (1994). *Grounded Theory Methodology, An overview*, In Denzil, N.K. y Lincoln, Y.S. Handbook of Qualitative Research, New York: Sage Publications.

Straus A. y Corbin J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquía.

Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) (s.f.) [Documento en línea] Disponible: www.gobiernoenlinea ve/docmgr/sharefiles/sunacoop.pdf. [Consulta: 2011, abril 30].

Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) (2006*). Cooperativismo en Venezuela* [Documento en línea]. Disponible: www.mercosur.coop/.../Informe%20Venezuela/INFORME%20SUNA

[Consulta: 2013, enero 20].

Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) (2010). Cooperativas [Documento en línea]. Disponible: sunacoop.blogspot.com/ - En caché [Consulta: 2012, enero 10]

Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP) (2011*)). Manual de cuentas* [Documento en línea]. Disponible: coopecas.cixx6.com/tag/sunacoop-manual-de-cuentas [Consulta: 2012, noviembre 20].

Téllez M. (2001). *Epistemología y Educación: Estudios sobre la perspectiva empírico-analítica.* Caracas: Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación, UCV.

Túa Pereda, J. (1989). Algunas implicaciones del paradigma de utilidad en la disciplina contable. R*evista Técnica Contable*. 261 – 280. España: Publicación Contable CISS

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Uphoff, N. (2000). "Understanding Social Capital, en Partha Dasguspta e Ismael Serageldin". Revista Social *Capital, a Multifaceted Perspective*, Washington: The Internationa lBank of Reconstruction and Development, The World Bank

Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá (s.f.). Valor Histórico Original. [Documento en línea] Disponible: www.virtual.unal.edu.co/.../economicas/historico original htm [Consulta, 2014, febrero **6]**

Vargas Vasserot, C. (2007). "Los previsibles efectos de la NIC 32 en el sector cooperativo". *Revista de Estudios cooperativos Revesco* [Revista en línea], 91. Disponible: www.ucm.es/.../REVESCO%20N%2091 [Consulta: 2011, julio 20].

Vázquez, H. (1982). *El estructuralismo, el pensamiento salvaje y la muerte, hacia una teoría antropológica del conocimiento*. México: Fondo de cultura económica.

Vives, P. (1999)." Construyendo una industria moderna y efectiva de servicios de desarrollo empresarial en países de América Latina y del Caribe*". La micro y pequeña empresa en Latinoamérica*: La experiencia de desarrollo empresarial (pp.vii-viii).Lima.

Weston F. y T. Copeland. (1988). *Finanzas en Administración*, México: McGraw Hill/Interamericana S.A.

Weston F. y E. Brigham. (1990). *Fundamentos de Administración Financiera*, México: Programas Educativos S.A. de C.V.

Zavala, D. (2002*). Fundamentos de Economía*. Caracas: Libros de El Nacional.

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

APÉNDICES

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

APÉNDICE 1

Guía de entrevista sobre la estructura económico-financiera de las cooperativas de ahorro y crédito venezolanas

Universidad de los Andes

Facultad de Ciencias Económicas y sociales

Doctorado en Ciencias Contables

Guía de entrevista sobre la estructura económico-financiera

de las cooperativas de ahorro y crédito venezolanas

Autor: Carmen Taíz Figueredo

Informantes claves: _____

1. Contexto de la cooperativa

- Nombre de la cooperativa
- Fecha de constitución
- Cantidad de asociados
- Actividad a que se dedica

2. Estructura económica

- ¿Cuál es su ciclo productivo?
- ¿Cómo están incorporados sus activos al proceso productivo?
- ¿Con cuál personal cuenta para desarrollar su actividad?
- ¿La capacitación del personal le agrega valor a la organización?
- ¿Cuentan con activos que le permitan disfrutar de un derecho, un privilegio?
- ¿Adquieren instrumentos de valores para relacionarse con otras cooperativas?
- Sus operaciones generan los bienes relacionados con el ciclo productivo
- Explique la rotación de inventarios, cuentas y efectos por cobrar.
- Indique la disponibilidad en promedio de la organización.
- ¿Cómo valoran sus activos?
- ¿Han analizado las NIIF en relación con su estructura económica?
- ¿Sus registros contables reflejan adecuadamente los flujos económico-financieros?

3. Estructura financiera

- ¿Cuál fue la inversión inicial de los asociados?
- ¿Obtienen financiamiento de terceros?
- ¿Cuál es el ciclo de los ingresos y gastos de operación?
- ¿Reinvierten el excedente?
- ¿Han efectuado una valoración de la clasificación de patrimonio como pasivo exigible establecido en las NIIF, en la condición de la cláusula de reembolso establecido en los certificados del asociado?
- ¿Cómo se relaciona su estructura financiera con las actividades de producción?

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

APÉNDICE 2

Matriz de categorías de la estructura económico-financiera

Componentes	Categoría	Subcategorías	Cód	Definición
Componente económico	**Activos**	Activos fijos, Activos intangibles Inventarios	Act	Conjunto de recursos con los que cuenta la empresa para iniciar el proceso productivo.
	Proceso productivo	Materia prima Mano de obra Productos terminados	Proc	Conjunto de bienes en transformación o disponibles para la comercialización.
	Cartera	Cuentas por cobrar Efectos por cobrar	Car	Cuentas y efectos que pertenecen a la empresa como resultado de su proceso productivo, pendientes por cobrar
	Disponibilidad	Dinero en banco Dinero en caja	Disp	Recursos listos para ser usados en la cancelación de cuentas o en inversiones.
	Inversiones de la organización	Bonos de otras empresas Acciones de otras empresas Depósitos a plazo fijo Compra de inmuebles	Inv	Adquisición de instrumentos financieros e inmuebles destinados a maximizar la rentabilidad.
Componente financiero	**Aportes**	Capital inicial Reinversiones Reservas de capital Emisión de instrumentos financieros Préstamos comerciales Préstamos financieros.	Ap	Fondos dirigidos a dinamizar la estructura económica.
	Ingresos	Ventas Intereses ganados Ingresos por servicios Otros ingresos	Ing	Recursos obtenidos del propio proceso productivo.
	Costos y gastos	Costos Gastos	Cos	Fondos para financiar los costos y gastos generados durante el productivo.
	Ganancias retenidas	Utilidades netas	Gan	Fondos obtenidos por la empresa dirigidos a recapitalizarla.

Fuente: Elaboración propia a partir del concepto de estructura económico-financiera

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

APÉNDICE 3

Matriz de análisis de la valoración de la estructura económico- financiera según normas, leyes, reglamentos y estatutos

Universidad de los Andes
Facultad de Ciencias Económicas y sociales
Doctorado en Ciencias Contables

Matriz de análisis de la valoración de la estructura económico-financiera según normas, leyes, reglamentos y estatutos

Autor: Carmen Taíz Figueredo

Documento analizado: _____

Fecha del análisis: _____

Analista: _____

Análisis de la valoración de la estructura económica según cada norma contable

Reconocimiento de activos	**Comentarios:**----------
Criterios de clasificación del activo circulante.	----------
Pautas para registro de inversiones a largo plazo	----------
Criterios de registro de propiedad, planta y equipo	----------
Pautas para identificar el activo intangible	----------
Criterios para identificar los cargos diferidos	----------
Razones para identificar los otros activos.	----------
2. Valoración de los activos: Criterios de valoración	**Comentarios:** ----------
del activo circulante y sus rubros:	----------
Efectivo	----------
Inversiones temporales	----------
Documentos a cobrar	----------
Documentos a cobrar departamentos	----------
Documentos a cobrar organismos de integración	----------
Documentos a cobrar cooperativas	----------
Adelanto a justificar	----------
Anticipos societarios	----------
Documentos a cobrar empleados	----------
Otras cuentas por cobrar	----------
Inventario de mercancías	----------
Semovientes	----------
Materiales y suministros	----------

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Mercancía en tránsito	----------
Inventarios para la producción de bienes	----------
Materia prima	----------
Productos en proceso	----------
Productos terminados	----------
Prepagados	----------
Criterios de valoración inicial de:	----------
Inversiones a largo plazo	----------
Propiedad, Planta y Equipo	----------
Activos Intangibles	----------
Inversiones temporales	----------
Orientaciones para valoración posterior de:	----------
Inversiones disponibles para la venta	**Comentarios:** ----------
Inventarios	----------
Prepagados	----------
Documentos por cobrar	----------
Inversiones a largo plazo	----------
Inversiones conservadas hasta su vencimiento	----------
Inversiones Permanentes	----------
Propiedad, Planta y Equipo	----------
Activos Intangibles	----------
3. Información a presentar en el balance general	**Comentarios:** ----------
Criterios para informar sobre la estructura económica a una fecha, clasificando la estructura económica según los rubros que la integran.	----------
Activo circulante	----------
Inversiones a largo plazo	----------
Propiedad, Planta y Equipo	----------
Intangibles	----------
Cargos diferidos	----------
Otros activos	----------
4. Reconocimiento de los pasivos	**Comentarios:** ----------
Criterios de clasificación del pasivo circulante	----------
Criterios de clasificación del pasivo a largo plazo	----------
Criterios de clasificación de los apartados	----------
Criterios de clasificación de los créditos diferidos	----------

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Criterios de clasificación de otros pasivos	----------
5. Valoración inicial y posterior Pautas para medir los rubros de los pasivos circulantes como: Créditos u obligaciones bancarias Documentos a pagar a corto plazo Documentos a pagar organismos de integración Documentos a pagar cooperativas Retenciones y aportes por pagar Gastos acumulados por pagar Ahorros asociados Excedente por pagar Pasivo a largo plazo Apartados Créditos diferidos	**Comentarios:** ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ----------
6. Criterios de presentación en el balance general de los rubros: Pasivo circulante Pasivo a largo plazo Apartados Créditos diferidos Otros pasivos	**Comentarios:** ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ----------
7. Patrimonio Criterios para clasificar certificados de aportación Criterios para la clasificación de fondos y reservas Criterios para clasificar las donaciones y las revalorizaciones. Criterios para clasificar el excedente o déficit	**Comentarios:** ---------- ---------- ---------- ---------- ----------
8. Valoración del patrimonio: Criterios de la valoración inicial de los rubros que lo integran. Certificados de aportación Certificados de asociación Certificados de inversión Certificados rotativos Reserva de emergencia Fondo de protección social	**Comentarios:** ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ----------

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Fondo de educación	----------
Fondo de retiro	----------
Donaciones	----------
Valor establecido en el documento	----------
Revalorizaciones	----------
Monto revaluado por el INPC.	----------
Valoración posterior: Criterios de la valoración posterior de los rubros que lo integran.	----------
Certificados de aportación	----------
Certificados de asociación	----------
Certificados de inversión	----------
Certificados rotativos	----------
Reserva de emergencia	----------
Fondo de protección social	----------
Fondo de educación	----------
Fondo de retiro	----------
Donaciones	----------
Valor establecido en el documento	----------
Revalorizaciones	----------
9. Información a presentar en el balance general	----------
Criterios para presentar la información en una fecha determinada de los rubros.	----------
Certificados de aportación	----------
Certificados de asociación	----------
Certificados de inversión	----------
Certificados rotativos	----------
Reserva de emergencia	----------
Fondo de protección social	----------
Fondo de educación	----------
Fondo de retiro	----------
Donaciones	----------
Valor establecido en el documento	----------
Revalorizaciones	----------

Fuente: elaboración propia a partir de normas contables de SUNACOOP y NIIF completas

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

APÉNDICE 4

Descripción de las cooperativas de ahorro y crédito inscritas en CECODIFEMI que integran la muestra

A continuación se detalla brevemente el contexto de cada cooperativa y la estructura económico-financiera.

Cooperativa ASOCONTASUL. Representada por su Presidente la ciudadana Gloribel Pernalete. Fue fundada el 31 de agosto del 2001, sus asociados es el personal obrero de la Alcaldía del Municipio Sucre, funciona en un espacio de la Alcaldía de Sucre, ubicado en el casco colonial de Petare. Cuenta con 142 asociados cooperativistas y su capital pagado asciende actualmente a Bs. F. 7.100. Los registros contables de la estructura económica financiera lo realizan de acuerdo a la normativa de SUNACOOP y para crear los fondos y reservas en el cierre económico del ejercicio lo efectúan según las normativas establecidas por el órgano rector. En cuanto a la Responsabilidad Social aseveran que la misma es netamente interna con los asociados.

www.bdigital.ula.ve

Cooperativa Cotiza fue representada por el Sr. Darío Angulo, quien se identificó como el socio 083 desde su inicio en la cooperativa en el año 1985.La cooperativa se fundó en año 1962 por iniciativa del Departamento de Bienestar Social del Banco Obrero, funciona en el sector Cotiza en el bloque 1 del edificio Inavi. Actualmente cuenta con 150 activos. Otorga financiamientos a corto plazo a los asociados para gastos de hogar, gastos escolares, gastos médicos entre otros. La estructura económico-financiera de la cooperativa está formada por los activos, pasivo y patrimonio, los registros contables lo efectúan según las normativas de SUNACOOP, su cierre económico es el 31 de diciembre de cada año, y efectúan los apartados de ley para los fondos y reservas. La Responsabilidad Social es interna y externa buscan recurrentemente el bienestar de los asociados y de la comunidad donde hacen vida.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cooperativa Covadeca Es una cooperativa fundada el 28 de diciembre de 1974, estuvo representada por su Presidente, el señor Jesús Quintana. Funciona actualmente en un espacio de CECODIFEMI en el Paraíso. Aspiran ser pionera en ahorro y crédito como las cooperativas del estado Falcón. Cuentan con 400 asociados que es su capital humano. Los registros contables correspondientes a la estructura económico-financiera son efectuados según los pronunciamientos normativos de SUNACOOP. El cierre económico es el 31 de diciembre y realizan los apartados de ley para la creación de los fondos y reservas. La Responsabilidad Social es interna con los asociados.

Cooperativa de Servicios Generales Francisco Díaz Representada por la ciudadana Yanet Guedez quien se desempeña como Secretaria, fue fundada en el año 2003 y funciona en un espacio de CECODIFEMI en el Paraíso. En la estructura económica se destaca el financiamiento que han otorgado a los asociados por el orden de Bs.F 90.000 Los asientos contables de loe elementos que conforman la estructura económico-financiera son realizados según las disposiciones normativas de SUNACOOP. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre y se realizan las disposiciones de ley para la creación de los fondos y reservas. La Responsabilidad social es interna con los asociados.

www.bdigital.ula.ve

Cooperativa de Servicios Mixtos 12 de octubre Representada por el ciudadano Amable De Santiago, Presidente del Consejo de Administración de la cooperativa, fue fundada el 23 de febrero de 1968, su nómina asciende 339 asociados, está ubicada en el Barrio 12 de octubre en Petare. Es considerada una cooperativa bastante exitosa, al cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 2013, la cooperativa cerró con un ingreso bruto de Bs.F 307.000. Los registros contables de los elementos de la estructura económico-financiera lo realizan según las disposiciones normativas de SUNACOOP. Realizan los apartados para los fondos y reservas según lo establecido en la ley. La Responsabilidad Social es ejercida en forma interna y externa.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Cooperativa el Buen Pastor La cooperativa fue fundada en el año 1999, funciona en el bloque UNEC de la calle ocho de los Jardines del Valle. Cuenta con 230 socios activos. Estuvo representada por el Sr. Darío Angulo, socio de la cooperativa Cotiza, ya que la entrevista con el Sr .Carlos Blanco Presidente de la cooperativa de Cotiza estaba de reposo por motivos de salud. El Sr. Angulo es directivo de la cooperativa el Buen Pastor. La estructura económico-financiera está conformada por los activo, pasivo, patrimonio, los registros contables de los elementos lo realiza según disposiciones de SUNACOOP. El cierre económico es el 31 de diciembre y se realizan los apartados de ley para la creación de los fondos y reservas. La Responsabilidad social se ejerce en forma interna y externa.

Cooperativa Mario Briceño Iragory Representada por la ciudadana Omaira Pacheco, coordinadora general de la cooperativa. Está ubicada en las Brisas de Propatria, Barrio Mario Briceño Iragory, calle principal N° 530, fue fundada en 1978, consta de 192 asociados. Su patrimonio asciende a Bs.F 272.000. Los registros de la estructura económico-financiera se realizan según normativas de SUNACOOP .El cierre económico se realiza el 31 de diciembre realizando los apartados correspondientes para los fondos y reservas. La Responsabilidad Social la realizan en forma interna y externa, en la externa realizan muchas actividades con la comunidad, debido a que la mayoría de los asociados residen en esa zona.

www.bdigital.ula.ve

Cooperativa Cohello Representada por Gilberto España, coordinador general de la cooperativa, fue fundada en 2007. Los registros contables de los elementos que conforman la estructura económico-financiera de la cooperativa la realizan en función de las disposiciones de SUNACOOP, el cierre económico es el 31 de diciembre y realizan los apartados de ley para la creación de los fondos y reserva. La Protección Social la realizan en forma interna y externa, con mayor vehemencia con la comunidad donde hacen vida.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

APÉNDICE 5

Muestra de entrevistas categorizadas

01 **CCovadeca:** Buenas tardes: Mi nombre es Jesús Quintana, actualmente soy el Presidente de la Cooperativa COVADECA, fundada el 28 de noviembre de 1974 en el Valle de Caracas, ella se inició con un aporte de cada socio de 10 Bs en aquel momento, la Cooperativa funcionó por mucho tiempo en la Intercomunal del Valle, pero a raíz de la construcción del Metro y todo eso, hubo que desalojar el local y ahí empezó el andar para arriba y para abajo de la Cooperativa, yo la conocí en CECODIFEMI trabajando y como yo vi que era la Cooperativa más débil en aquel momento decidí asociarme a ella . La Cooperativa estaba funcionando en un local que era de la Alcaldía Mayor en aquel tiempo que se encontraba ubicado en Ruiz Pineda, trabajaba los fines de semana. Desde ese momento hasta esta fecha la Cooperativa ha tenido un realce muy significativo en lo que es la parte de la organización, la parte del control y de otras cosas que tienen que ver con el día a día de la Cooperativa, ahí empezamos a hacer rifas, compramos el primer CPU, hacíamos las colectas cada fin de semana, hasta que en el 2004 CECODIFEMI nos cedió un espacio en El Paraíso, desde esa fecha estamos ahí, quisimos tener algo muy "de avanzada", ya que en Falcón se está manejando todo lo que es el ahorro y crédito con mucha fuerza y con mucha intensidad, quisimos traer esa experiencia para Caracas a través de la Cooperativa COVADECA, eso en concordancia con CECODIFEMI hicimos esa hermandad para ver si aplicábamos los Servicios Financieros aquí en Caracas, y nosotros íbamos a servir de pioneros, pero no funcionó como tal, no hubo voluntad.

02 A veces uno quiere adaptar a la Cooperativa a como uno es, y uno tiene que adaptarse a la Cooperativa, pero eso de tener una Cooperativa trabajando y mantenerla en el tiempo porque va a ser difícil para los demás eso no funciona, uno tiene que avanzar, hemos tenido muchos tropiezos pero en comparación con otras cooperativas tenemos ciertas ventajas.

03 **E:** Actualmente ¿Cuánto es el capital suscrito que tienen?

04 **CCovadeca:** En cuanto al capital suscrito. Nosotros como no tenemos espacio propio, lo que poseemos es mobiliario y otros activos, que se deprecian muy rápido.

EF, Patrimonio, Medición Inicial, Ce

www.bdigital.ula.ve
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

Como activo tenemos los 400 socios que están con nosotros y sus ahorros que son lo que le dan fuerza a la Cooperativa, lo demás son mobiliarios que no le dan valor en un futuro.

E: En el caso del mobiliario y equipo ¿ustedes contablemente le distribuyen el costo? Es decir, ¿lo deprecian?

CCovadeca: En el caso del mobiliario y equipo se le distribuye el costo, tomando en cuenta la naturaleza del activo le aplicamos la depreciación, bien sea mobiliario, programa de contabilidad, CPU, todo eso de acuerdo a su degradación en el tiempo.

EE, Activo, Valoración, Costo PPE, C

E: ¿Qué método utilizan?

CCovadeca: Utilizamos el método de línea recta para distribuir el costo, es el más común

EE, Activo, Valoración, PPE, Modelo

E: En activos fijos ¿Qué poseen?

CCovadeca: En propiedades, planta y equipo poseemos mobiliarios, equipos y programas de computación.

EE, Activo, Medición Inicial, Propiec

E: ¿Ustedes tienen intangibles?

CCovadeca: Si, tenemos intangibles programas de computación

EE, Activo, Medición inicial, Intangil
EE, Activo, Valoración, Intagibles, M

E: ¿Han comprado programas de computación?

CCovadeca : Sí,

E: ¿Como es el día a día para registrar contablemente las operaciones de compras si es un activo , un pasivo un gasto.

CCovadeca: Nosotros la actividad contable la registramos mediante un programa administrativo que es lo que nos permite llevar el día a día de la Cooperativa. Esos comprobantes se van acumulando y después se pasan a un programa SAINT y ahí es donde propiamente hacemos la contabilidad, pero lo que tenemos el día a día es la parte administrativa que incluye las ventas, los cobros y los pagos que se hacen,

Reconocimiento, Objeto

E: ¿Cómo genera el ingreso Covadeca?

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

18 **CCovadeca:** El ingreso se genera en cierta parte por los préstamos que hemos dado, la venta de electrodomésticos por cuota o la venta al contado, pero son muy pocos. Eso no es muy significativo. EF, Ingresos, Medición Inicial, Ingre

19 **E:** Los financiamientos que dan en calidad de préstamos, ¿a qué tasa la cobran?

20 **CCovadeca:** Nosotros cobramos una tasa del 2% mensual a los préstamos, y los ahorros tomamos en cuenta a lo que la plaza aplique, pero hay un diferencial entre lo que uno cobra y lo que uno paga, lo que pasa es que dentro de lo que uno cobra están implícitos lo que son los gastos operativos en la Cooperativa, porque no es posible uno pagar 4 y recibir menos, la cooperativa siempre tiene que cuadrar un poquito más, el ejemplo que tenemos nosotros en el 2004 es que en la Cooperativa San José Obrero, ellos de una forma han tenido bastante auge, pero es un diferencial que es explicable, y se aplicaba a la Cooperativa y a los socios, por eso es que uno cobra más de lo que paga, porque más que todo cuando los procesos son automatizados, los equipos generan muchos gastos. EF, Ingresos, Medición Inicial, Ingre

21 **E:** ¿Es un proceso de intermediación?

22 **CCovadeca:** No, no es un proceso de intermediación, porque nosotros tenemos un reglamento de ahorro y crédito registrado y ahí están las pautas y las modalidades que tenemos para la Cooperativa. EF, Ingresos, Medición Inicial, Ingre

23 **E:** ¿Lo que cobran son los intereses más el reembolso del capital? ¿Y lo que pagan son los préstamos que otorgan?

24 **CCovadeca:** No, nosotros cobramos intereses por el préstamo, lo que pasa es que tenemos un problema con el actual programa y estamos buscando cambiarlo por otro donde nos permita calcular los intereses día a día a los ahorros de los socios, pero en tal caso si uno no aplica este programa en un futuro lo aplicará cuando se distribuyan los excedentes. EF, Ingresos, Medición Inicial, Ingre

25 **E:** ¿La Cooperativa lo que hace es prestar a los asociados, cobra una tasa de interés y luego el asociado reintegra el capital más los intereses?

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

CCovadeca: Si, en forma cómoda, y además no se le pone condiciones, se le pregunta ¿en cuánto tiempo lo quiere pagar?, porque ese es su dinero pues, simplemente nosotros somos un controlador de su dinero. — EE, Activo, Valoración, Cuentas por

E: ¿Ustedes como toda las demás cooperativas fomentan el ahorro?

CCovadeca: Sí, esa es la idea de la Cooperativa, fomentar el ahorro y todo lo que beneficie a los socios.

E: ¿La Cooperativa ha realizado pagos adelantados o prepagados?

CCovadeca: No, la Cooperativa no ha realizado pagos adelantados o prepagados, nada de eso — EE, Activo, Medición inicial, Prepag

E: ¿Tienen cargos diferidos?

CCovadeca: No tenemos cargos diferidos. — EE, Activo, Medición inicial, Cargos

E: ¿Cuál es la naturaleza de la Cooperativa?

CCovadeca: La naturaleza de la Cooperativa es el Servicio Financiero, prestar a los asociados — EE, Activo, Proceso Productivo

E: ¿Hay riesgos de incobrabilidad en la cartera o cuentas por cobrar?

CCovadeca: En cuanto a riesgos de incobrabilidad en la cartera, hay muy poco, y la provisión de alguna forma cubre esos riesgos.. — EE, Activo, Valoración, Cuentas por; EF, Pasivo, Medición Inicial, Provisic

E: ¿La Cooperativa invierte en instrumentos financieros? Por ejemplo en bonos del Estado

CCovadeca: La Cooperativa no invierte en instrumentos financieros. No, con el Estado nada, no queremos recibir ni queremos dar nada al Estado, porque no queremos asumir compromisos, o que nos tenga una condición, ni tampoco aceptamos recursos del Estado. — EE, Activo, Medición Inicial, Inversic

E: ¿El financiamiento es con recursos propios de la Cooperativa?

CCovadeca: Si, es financiamiento propio — EF, Pasivo, Medición Inicial, Cuenta:

E: Hable sobre los costos y gastos normales

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

42 **CCovadeca:** Los gastos de oficina, el pago de las personas que trabajamos aquí, lo que se considera como aporte para el mantenimiento del local, no es significativo, también gastos de teléfono con el internet y cosas de esas.

EF, Gastos, Medición Inicial, Gastos

43 **E:** ¿Cuándo cierra Covadeca el ejercicio?

44 **CCovadeca:** el 31 de diciembre

45 **E:** Tengo entendido que las cooperativas están exoneradas de los impuestos, ¿sigue vigente esto?

46 **CCovadeca:** Hasta ahora si, nosotros no hemos pagado nada por ningún concepto, en Registro Mercantil , Notarias .

47 **E:** ¿El IVA lo pagan, lo cobran?

48 **CCovadeca:** el IVA si lo pagamos porque ya eso es cuestión complicada porque el SENIAT tiene que dar una Providencia, aunque la Providencia existe pero no se aplica en ninguna Cooperativa, simplemente que el Estado no nos cobra ningún servicio, pero el IVA si lo pagamos donde no los apliquen.

www.bdigital.ula.ve

49 **E:** ¿Ustedes hacen declaraciones de impuestos?

50 **CCovadeca:** Si

51 **E:** ¿Lo declaran en cero, o declaran el enriquecimiento?

52 **CCovadeca:** Nosotros hacemos la declaración y al final como estamos exentos no aplica ningún impuesto.

53 **E:** ¿Cumplen con la declaración de impuestos?

54 **CCovadeca:** Sí

55 **E:** ¿Cuándo ustedes reparten el excedente, lo reparten todo o reinvierten en la Cooperativa?

56 **CCovadeca:** No se ha repartido aún el excedente por problemas con antiguas Juntas Directivas, pero ya se está finalizando el análisis contable para convocar una Asamblea y repartirlo. El excedente está representado en efectivo y mobiliario, más que todo mobiliario

EF, Patrimonio, Medición Inicial, Exc

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

57 **E:** ¿El excedente lo vuelven a invertir en la cooperativa?

58 **CCovadeca:** Si, Casi todo el excedente lo volvemos a invertir en la cooperativa porque uno no puede manejar eso a la ligera porque son los ahorros de los asociados..

EF, Patrimonio, Medición Inicial, Exc

59 **E:** Dentro de las disposiciones de Sunacoop está la creación de las Reservas, la Cooperativa ¿Las realiza?

60 **CCovadeca:** En cuanto a la creación de las reservas, todo eso se aplica, calculando las diferentes Reservas, lo que es Protección, Reserva de Emergencia, todo eso se aplica

EF, Patrimonio, Medición Inicial, For

61 **E:** ¿Dentro de esas Reservas está la de la Responsabilidad Social?

62 **CCovadeca:** Dentro de esas Reservas no está la de la Responsabilidad Social, porque la Responsabilidad Social está circunscrita al patrimonio que tengan los asociados, los asociados responden hasta donde llega su capital, más de ahí no. Porque la Cooperativa es R.L. (Responsabilidad Limitada)

EF, Patrimonio, Medición Inicial, For

63 **E:** La Responsabilidad Social desde el punto de vista de la comunidad, ¿Covadeca interviene en actos para la comunidad?

64 **CCovadeca:** Nosotros no intervenimos directamente en la comunidad porque aquí en el Paraíso no es fácil, casi el 100% de los asociados de nosotros están en las Barriadas, pero no es fácil uno trasladarse a las Barriadas y también la disposición económica de la Cooperativa no permite brindar Bienestar Social, pero si lo aplicamos en otra forma, por lo menos en el local gastamos un dineral para colocarlo de manera que los socios se sientan cómodos y también en el trato que se les brinda a ellos. Pero aún no hemos tenido contactos con la comunidad. La Responsabilidad Social se realiza de manera interna.

EF, Patrimonio, Medición Inicial, For

www.bdigital.ula.ve

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)